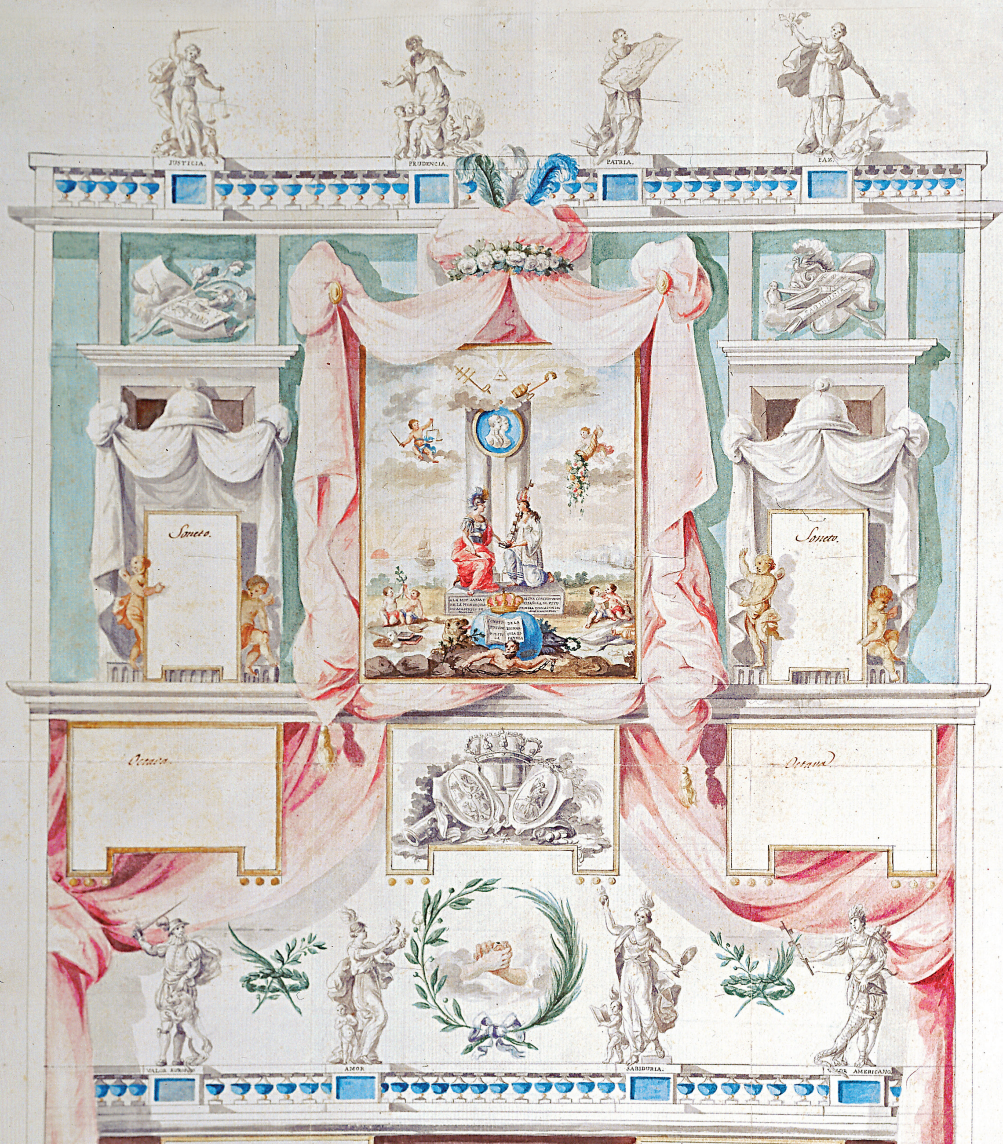


Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey
(coordinadores)

La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)

Universidad Veracruzana
El Colegio de Michoacán
Universidad Nacional Autónoma de México

La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)

La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)

Coordinadores

Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla

y Alicia Tecuanhuey








Diseño de interiores: David Medina
Armado de forros: Jorge Cerón Ruiz
Imagen de portada: Dibujo del tablado y perspectiva alegórica para celebrar el restablecimiento y ventajas de la Constitución española, proyectado por José Ignacio Paz, para la fachada de su casa (1820). Archivo General de Indias (AGI, MP-MÉXICO, 511), Ministerio de Cultura y Deporte, España.

Clasificación LC:	F1232 C661 2021
Clasif. Dewey:	972.03
Título:	La consumación de la independencia : nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón) / coordinadores, Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey.
Edición:	Primera edición.
Pie de imprenta:	Xalapa, Veracruz, México : Universidad Veracruzana, Dirección Editorial ; Zamora, Michoacán : El Colegio de Michoacán, A.C. ; Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
Descripción física:	646 páginas : ilustraciones, gráficas, mapas ; 23 cm.
Nota:	Bibliografía: páginas 585-646.
ISBN:	9786075029641 (UV))
	9786075441368 (Colmich)
	978-607-30-5292-4 (UNAM)
Materias:	Herrejón Peredo, Carlos.
	México--Historia--Guerra de Independencia, 1810-1821--Historiografía.
	México--Historia--1821-1861--Historiografía.
Autores relacionados:	Ibarra, Ana Carolina.
	Ortiz Escamilla, Juan.
	Tecuanhuey Sandoval, Alicia.

DGBUV 2021/45

Primera edición, 3 de noviembre de 2021

Dirección Editorial
Nogueira núm. 7, Centro, CP 91000
Xalapa, Veracruz, México
Tels. 228 818 59 80; 228 818 13 88
direccioneditorial@uv.mx
https://www.uv.mx/editorial

Centro Público de Investigación
Conacyt
Martínez de Navarrete 505, CP 59699
Fraccionamiento Las Fuentes
Zamora, Michoacán, México
libreriacolmich@.edu.com

Instituto de Investigaciones Históricas
Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, Ciudad de México

ISBN: 978-607-502-602-964-1 (UV)
ISBN: 978-607-544-136-8 (Colmich)
ISBN: 978-607-30-5292-4 (UNAM)

DOI: 10.25009/uv.2661.1613

Impreso en México
Printed in Mexico

Presentación

La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón) es el resultado de tres reuniones de trabajo cuyo propósito fue reflexionar sobre el proceso de consumación de la independencia mexicana. El primer encuentro del seminario tuvo como sede El Colegio de Michoacán. La segunda reunión, organizada por la Universidad Veracruzana, se realizó en la ciudad de Córdoba, en el marco del 198 aniversario de la firma de los Tratados de Córdoba. El tercer seminario tuvo lugar en la ciudad de Puebla y fue organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Las tres reuniones fueron convocadas por Carlos Herrejón, y fue en la última en la que los participantes acordamos, como una muestra de gratitud hacia su persona y de reconocimiento a su obra y a sus enseñanzas, honrar al más grande estudioso de las primeras décadas del siglo XIX novohispano. Sus trabajos han mostrado que tanto la guerra civil de 1810 como la proclamación del Plan de Iguala en 1821 encontraron en la defensa de la fe católica uno de sus principales argumentos e impulsos. Pusieron de manifiesto, igualmente, que el lenguaje en que se expresaron aquellos movimientos tuvo un tono político religioso, aun cuando incorporaron elementos del discurso político de la época.

Todos los autores que participamos en este libro hemos abrevado de la magna obra de Carlos Herrejón. Sus aportes, su interés en ciertos temas y su mirada renovadora han representado un estímulo para nosotros en la medida en que nos han permitido superar interpretaciones heredadas del pasado. Su trabajo y su iniciativa han contribuido a ampliar la gama de saberes y de herramientas necesarios para comprender un periodo tan convulso como lábil. Él retomó con profesionalismo aspectos que por largo tiempo habían sido tabúes para la historiografía nacionalista y, gracias a sus traba-

jos, los temas de la insurgencia y la independencia se volvieron complejos, diversos, se alejaron de lo mítico y se tornaron más humanos. Los escritos aquí reunidos son una muestra de la influencia que ha tenido Herrejón en la historiografía de la Independencia. Desde luego, somos conscientes de que todavía hay mucho por explicar sobre la guerra civil y sobre el proceso de consumación; también hemos de asumir que las operaciones interpretativas no son simples ni lineales y que se requiere de más estudios y argumentos para mostrar su complejidad.

El primer escrito de este libro se ocupa de la biografía intelectual de Carlos Herrejón, y estuvo a cargo de Ana Carolina Ibarra. En sus páginas, la autora traza la evolución de una mente brillante, de un hombre culto, disciplinado y obsesivo, que ha sido consciente de la labor que el historiador profesional tiene por destino: el diálogo con la memoria histórica para interrogarla y enriquecerla. Pone de relieve la fructífera trayectoria, la afanosa búsqueda de nuevos testimonios sobre temas de su interés. Con más de cuarenta años de trabajo en archivos y en bibliotecas de México y del extranjero, Herrejón reconstruyó una nueva historia de la insurgencia. Destaca su cultivo del género biográfico, pues Herrejón ha dedicado una parte importante de su obra a narrar la vida y la acción de los principales caudillos insurgentes: Miguel Hidalgo, José María Morelos, Ignacio Rayón y Guadalupe Victoria. Su trabajo más reciente, *Morelos,* es una obra monumental en la que recupera toda la documentación y la iconografía existentes sobre el Siervo de la Nación. La semblanza que presenta Ibarra nos permite conocer también las aportaciones fecundas que hizo Herrejón a la historia de la Iglesia y del clero.

El ensayo presentado por Rafael Estrada Michel se centra en las aportaciones más importantes de Herrejón en el campo de la historia del derecho durante la guerra de independencia. Nos referimos a la controversia entre los jefes insurgentes Ignacio López Rayón y José María Morelos. Mientras el primero era un partidario fiel de la figura del monarca español Fernando VII, el segundo lo rechazaba y pensaba en una Constitución con división de poderes acotados a ciertas circunstancias. Con apego a los documentos escritos tanto por Rayón como por Morelos, Estrada Michel desglosa cada uno de los conceptos desde su origen hasta el significado que cada uno de los actores le quiso dar.

Josep Escrig Rosa presenta una renovada explicación de un tema poco estudiado en México: el discurso de la contrainsurgencia y el de la contrarrevo-

lución. En un meticuloso estudio del discurso presente en edictos, sermones, diálogos, cartas, folletos, entre otros materiales, escritos para denostar y deslegitimar a los rebeldes, el autor distingue tres momentos contrarrevolucionarios entre 1810 y 1821. En el primer periodo, nombrado por Escrig como el de la "contrainsurgencia patriótica" y al que ubica entre 1810 y 1814, la insurgencia armada se representa como una amenaza para la integridad del reino y como una afrenta al monarca y a la religión católica. En el segundo momento, el del periodo absolutista, ubicado entre 1814 y 1820, el discurso contrarrevolucionario adquirió un carácter más ofensivo en aras de la recuperación de territorios antes ocupados por los insurgentes. La última fase comenzó en abril de 1820 y terminó en mayo de 1822 con la proclamación de Iturbide como emperador de México.

Don Carlos Herrejón aborda uno de los temas que más le apasionan: los sermones y discursos durante los dos años cruciales, de parteaguas entre el periodo colonial y el México independiente, es decir, entre 1820 y 1822. Esta forma de expresión fue de lo más socorrido para la difusión de las ideas y las posturas políticas del clero. Los escritos contaron con la pluma de los clérigos ilustrados. Los primeros fueron para justificar por qué el monarca había jurado el restablecimiento de la Constitución y de las cortes. Varios de los sermones publicados en España se reprodujeron en la Nueva España. La Iglesia se pronunció por la carta gaditana en la creencia de que con su restablecimiento se resolvería una parte de los problemas existentes. A los discursos y sermones de los altos prelados de la Iglesia les siguieron los de los curas y párrocos de las ciudades.

La llamada libertad de imprenta restó al clero la influencia que tenía sobre la opinión pública. La proliferación de periódicos, folletos y hojas sueltas ofreció al público puntos de vista diversos y a veces contrarios al pregonado por la Iglesia. Un ejemplo de ello fue el primer discurso académico pronunciado por Blas Osés sobre la Constitución. Se asegura que con dicho discurso se inauguró en México la historia del derecho constitucional. Él y su padre Juan Ramón desde 1813 habían analizado la Constitución y los cambios que implicaba su aplicación. En esa ocasión la petición la hizo el virrey Félix María Calleja y no se publicó. Siete años después, Blas retomó el tema y lo hizo público.

A partir de 1821 el contenido de los sermones y los discursos académicos ya no se orientó en favor de la Constitución sino en su rechazo. El cambio

de opinión obedeció a la vigencia de las leyes de reforma de las estructuras del clero y del gobierno, así como a la expulsión de nueva cuenta de jesuitas y a la supresión de órdenes religiosas. Desde el análisis de los sermones quedó claro que el trasfondo del Plan de Iguala era una guerra en defensa de la religión. Los primeros en sumarse al Plan fueron los obispos, como el arcediano y gobernador de la Mitra de Valladolid, Manuel de la Bárcena y Arce, y el obispo Antonio Pérez, de Puebla. Fueron ellos los que encabezaron una amplia campaña, ahora contra la dominación española y las Cortes liberales.

En su trabajo, Juvenal Jaramillo profundiza en el conocimiento de uno de los personajes más importantes de la consumación de la independencia, que previamente fue abordado por Carlos Herrejón. Nos referimos a Manuel de la Bárcena y Arce. En el trabajo se presenta una semblanza del personaje desde su nacimiento hasta su muerte, y del vínculo familiar que guardaba con fray Antonio de San Miguel, uno de los prelados más cultos y comprometidos con la sociedad novohispana. De la Bárcena, Abad y Queipo y Miguel Hidalgo, entre otros, formaron parte de una generación brillante, educada bajo las enseñanzas de San Miguel.

Rodrigo Moreno Gutiérrez presenta una explicación realmente novedosa sobre la independencia mexicana como un proceso histórico que compete a diversos actores, agentes políticos, instituciones y corporaciones e imperios. Más que una solución o un mito nacional, 1821 se presenta como un problema a resolver. Su enfoque lo centra en la dimensión armada como proceso que involucra a diversos actores e intereses. Nos queda claro que la guerra creó una nueva cultura ligada al uso de las armas y a nuevas formas de participación política no solo en México sino en toda América y Europa. Nos queda claro, igualmente, que la guerra de 1810 en Nueva España modificó las conciencias y las formas de convivencia, y que la acumulación de experiencias de sobrevivencia se expresó en 1821. Pero el restablecimiento de la Constitución de 1812 limitó el poder ejercido por los militares para depositarlo en los ayuntamientos y en las diputaciones provinciales.

Alfredo Ávila orienta su trabajo en la misma dirección que Rodrigo Moreno para explicar la firma de los Tratados de Córdoba en el contexto continental americano de las guerras de independencia, y para explicar por qué el liberal Juan de O'Donojú fue nombrado jefe superior político y capitán general de la Nueva España, designación en la que contó con el beneplácito de los diputados novohispanos. Con el golpe de Estado de Francisco Novella,

Iturbide perdió a su interlocutor en el gobierno a cargo del jefe político Juan Ruiz de Apodaca. En este sentido, la presencia del nuevo enviado de las Cortes representó para Iturbide la posibilidad de continuar con el diálogo hasta la firma del acta de independencia de México. Ya no importaba que las Cortes, el Consejo de Estado y el propio monarca desconocieran la independencia mexicana. Se trataba de hechos consumados.

Ivana Frasquet aborda otro tema poco cono cido en la historiografía mexicanista. Nos referimos al proyecto de monarquía federal que la prensa española difundió durante el llamado Trienio Liberal. A través del debate público los diputados americanos dieron a conocer su propuesta para transformar la monarquía constitucional española en un Estado federal de reinos independientes. La opinión pública les era favorable, mientras que el monarca permaneció en silencio hasta que conoció el pronunciamiento militar de Agustín de Iturbide y canceló cualquier posibilidad de diálogo sobre el tema. De cualquier manera el debate continuó y, mientras que algunos periódicos defendían la causa americana, otros la denostaban sin consideración alguna.

Guadalupe Jiménez Codinach amplía el horizonte ya planteado por Ivana Frasquet para explicar el contexto internacional en el que se enmarcó el proceso de la llamada consumación de la independencia mexicana. Para ella, las ideas del fraile Dominique Pradt fueron las que inspiraron a toda una generación y cristalizaron en el Plan de Iguala. También explica la importancia que tuvo para Europa la extracción de la plata mexicana, sobre todo en el desarrollo y el financiamiento de las guerras.

Moisés Guzmán Pérez recupera la parte simbólica del movimiento militar de la trigarancia con el llamado Plan de Iguala. Explica la manera en que se fueron conformando los elementos para construir la fisonomía del nuevo ejército. En primer lugar, destaca la fusión de los antiguos cuerpos de la milicia provincial para la formación de los nacientes cuerpos del ejército regular. A ello le siguieron los grados militares, los escudos, los uniformes y los colores de las tres divisiones (infantería, caballería y artillería), las banderas, las insignias, las condecoraciones, las divisas y las inscripciones para conmemorar hechos gloriosos en favor de la independencia.

Una de las iniciativas más notables de Carlos Herrejón fue el estudio de la guerra desde una perspectiva regional y local. El propósito era ampliar el horizonte historiográfico, explicar los elementos comunes en todos los procesos y, al mismo tiempo, destacar las características propias de cada región

o provincia. Por ejemplo, si se trataba de una población predominantemente indígena, mestiza, blanca o mixta; si dichos territorios sufrieron los desastres de la guerra iniciada en 1810, así como el reacomodo de los grupos políticos ante el restablecimiento de la Constitución de 1812, la elección de las nuevas autoridades y la jura del Plan de Iguala y del acta de independencia.

Alicia Tecuanhuey se ocupa de los sucesos de la provincia de Puebla, una de las más castigadas por la guerra civil y cuyas heridas, causadas por los agravios y abusos de las autoridades que gobernaban en nombre de la monarquía española para restablecer la paz, no desaparecieron en mucho tiempo. Los habitantes estaban profundamente divididos entre los defensores del régimen y los que intentaban acabar con él. Queda claro que fue el uso de las bayonetas lo que permitió la sobrevivencia del régimen colonial hasta la reinstalación del régimen gaditano, el que desplazó del poder a los militares para adjudicarlo a los civiles. En este contexto se dio el pronunciamiento militar de Iguala, que reactivó la violencia armada en toda la provincia. Fue en la de Puebla donde se dieron los mayores enfrentamientos armados entre las tropas expedicionarias españolas y el Ejército Trigarante, hasta su capitulación y la jura del Plan de Iguala.

Mariana Terán explica la experiencia que Zacatecas vivió entre 1808 y 1823, a la luz de las respuestas que encararon los miembros del ayuntamiento de la capital de la intendencia. Una de las secuelas de la guerra fue el poder que adquirieron los militares expedicionarios en una de las ciudades más importantes de la Nueva España debido a su actividad minera, a la instalación de la Casa de Moneda y a su pujante economía. Terán, entonces, analiza la forma en que durante el Trienio Liberal las autoridades civiles recuperaron el control político administrativo del territorio y cómo la diputación provincial se transformó en un cuerpo político soberano. Para ello estudia a los miembros de las elites políticas de los principales centros urbanos, y explora su participación en los procesos electorales durante los bienios de 1812-1814 y 1820-1823 para la elección de diputados a Cortes y de la diputación provincial.

Laura Machuca estudia la provincia de Yucatán, un territorio ajeno a los enfrentamientos armados, aun cuando no se mantuvo al margen de los sucesos que se presentaron en el centro de la Nueva España. Estudia las motivaciones que los actores sociales tuvieron para declarar la independencia de la provincia, el 15 de septiembre de 1821. Constata que las instituciones de los niveles intermedio y local, es decir, el ayuntamiento y la diputación

provincial, dieron oportunidad de renovar a las elites. Las autoridades que representaban a la monarquía, el gobernador y el capitán general, fueron destituidas y se recluyó en la cárcel al alférez real. Sus lugares fueron ocupados por nuevos personajes, todos criollos, elegidos por la diputación. El cambio generacional que resultó se reforzó con la convergencia de las nuevas autoridades y el obispo en los planes de secularización de los conventos.

Carlos Juárez Nieto reconstruye el derrotero que siguió la ciudad de Valladolid, lugar de origen del caudillo Agustín de Iturbide, en la consumación de la independencia. Para ello hace un recuento de la fuerza alcanzada por los militares durante los diez años de guerra civil. Con el restablecimiento de la carta gaditana en 1820, sin embargo, afloraron las aspiraciones y las estrategias para controlar territorios y pueblos. Los diputados suplentes a las Cortes de Madrid, infructuosamente impulsaron iniciativas para dar mayor representación a los americanos. Juárez Nieto sopesa la valía de esas gestiones y calibra el impacto a mediano plazo para consolidar la autonomía provincial. No obstante, la adhesión al Plan de Iguala no se produjo de manera inmediata. La tensión imperó entre el ayuntamiento, el intendente, el comandante militar, el gobernador de la Mitra, así como en el seno mismo del gobierno municipal que, finalmente, en mayo de 1821, capituló ante la fuerza que había sitiado la ciudad y decidió adherirse al Plan.

La experiencia oaxaqueña de consumación de la independencia es investigada por Carlos Sánchez Silva. Así, describe las habilidades de que Antonio de León y Loyola, jefe militar y principal actor político de la provincia, se valió para sobrevivir al colapso de los iturbidistas entre 1821 y 1823. Muestra cómo el personaje suplantó la autoridad y la dirección política del ayuntamiento oaxaqueño, en el que predominaban representantes de los hacendados y de los comerciantes españoles y criollos. Explica asimismo cómo fue que cambió la correlación de fuerzas a favor del Plan de Iguala, en gran medida gracias a los triunfos que obtuvo sobre las fuerzas realistas. A partir de ahí, las gestiones conjuntas de este, el obispo, el comandante general y demás principales de la ciudad resultaron en la adhesión al Plan. Sin embargo, Iturbide optó por designar a su compadre Agustín Iruela Zamora comandante de Oaxaca y no al considerado libertador de la provincia.

Para tener una idea más clara de la manera en que los impuestos extraordinarios de guerra y la Constitución gaditana afectaron la administración recaudatoria tanto de alcabalas como de tributos por parte de los gobiernos

locales, Luis Jáuregui y Martha Terán tienden una profunda mirada que explica hasta qué punto la guerra y la norma gaditana modificaron las formas de captación fiscal de la hacienda del rey.

Luis Jáuregui estudia la transición de la administración de recaudación de alcabalas entre 1810 y 1821 a la luz de la administración de la oficina de Chautla de la Sal. El atractivo de esta dependencia radica en que fue uno de los lugares más castigados por los enfrentamientos armados entre insurgentes y fieles del rey. Jáuregui deshila los componentes del objeto de estudio: los productos de intercambio, la valoración del peso de la administración en el conjunto, los administradores y la manera en que la guerra y la trigarancia distorsionaron el funcionamiento de la oficina. Con el restablecimiento del régimen gaditano en 1820 y durante el periodo imperial, no hubo cambios significativos en la forma de recaudar, en los encargados de la administración, ni en el destino que se dio a los recursos. Sin embargo, el autor expone cómo esta tarea se tornó "descomunal", por cuanto había de resolverse infinidad de asuntos pendientes y enfrentar el debilitamiento de los poderes de anteriores autoridades y la aparición de nuevas instancias, que a su vez crearon nuevas contribuciones.

Martha Terán aborda la reacción que las comunidades indígenas experimentaron durante el restablecimiento del régimen constitucional liberal, el proceso de consumación de la independencia y el imperio. Para ello, estudia las primeras reacciones de los pueblos al decretarse la igualdad fiscal y la consecuente cancelación de privilegios inmemoriales, así como frente al conjunto de impuestos reunidos en el rubro de gabelas. Sopesa de igual forma la disminución de contribuyentes por efecto de los dos acontecimientos que amenazaron a la población: la guerra y la epidemia de 1813. Asimismo, explica cuáles fueron las contribuciones que sobrevivieron a la guerra, los argumentos que sirvieron para mantenerlas y los esfuerzos para solicitar exoneraciones y regularizar adeudos y atrasos. Finalmente, analiza las dificultades que enfrentaron los pueblos de indios para aceptar las disposiciones orientadas a implantar en 1820-1822 la igualdad fiscal de los ciudadanos.

Celina Becerra lleva a cabo un estudio demográfico que busca deletrear los significados del movimiento trigarante para los habitantes de dos pueblos de la intendencia de Guadalajara. De acuerdo con una perspectiva demográfica, a través de registros parroquiales de decesos busca diferenciar los causados por epidemias y los ocurridos por fusilamientos tanto de insurgen-

tes como de realistas. Después de establecer las peculiaridades regionales de los choques, la autora muestra que en el periodo de la trigarancia inició un lapso de recuperación demográfica como consecuencia lógica del fin de los combates propios de la guerra civil. Gracias a la investigación de Becerra podemos conocer con detalle los fenómenos asociados a la guerra, a la movilidad de la población de una zona a otra, a la omisión en los registros de la calidad étnica de los difuntos y a la notable disminución de la natalidad y de los matrimonios.

La obra en homenaje a Carlos Herrejón concluye con la publicación de la correspondencia inédita entre Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. En ello radica su importancia, y su conocimiento se debe a la labor de preservación de Jaime del Arenal. Más allá de aspiraciones y deseos, este material enriquece el cúmulo de evidencias que permitirán conocer mejor a los distintos protagonistas en los diferentes y dramáticos momentos del proceso que condujo a la independencia de México.

Carlos Herrejón, una biografía intelectual

Ana Carolina Ibarra[1]

HACE MÁS DE 30 AÑOS, EL JOVEN CARLOS HERREJÓN afirmó que "al ritmo de los aniversarios crece la historiografía mexicana". Son fechas en las que se multiplican los interesados y la investigación dirige su mirada hacia aquellos temas que permiten comprender los grandes virajes, la aceleración de nuestra historia.

Quien fuera entonces coordinador de un encuentro que se convirtió en parteaguas para los temas de la Independencia –la celebración del 175 aniversario del Grito de Dolores, en El Colegio de Michoacán– atisbó correctamente las dos tendencias que se perfilaron en esa reunión zamorana: "La que venera incondicionalmente a los héroes y la que los critica o al menos no hace tanto caso de ellos". Y no se trataba de que unos historiadores fueran más nacionalistas que otros. La diferencia, decía Herrejón, reside en el hecho de que "unos fundan su nacionalismo en la glorificación de los próceres, y los otros consideran que ya es hora de revisar los fundamentos del nacionalismo mexicano, precisamente para hacerlo más maduro y consistente".[2] Sin duda, él se situaba entre estos últimos. La polémica iba a continuar por bastante tiempo, pero una parte importante quedó capturada en las páginas de ese volumen que reunió Herrejón con los aportes de Antonio Martínez Báez, Christon I. Archer, Xavier Tavera Alfaro, Ernesto de la Torre Villar, Agus-

[1] Universidad Nacional Autónoma de México.
[2] Carlos Herrejón Peredo, *Repaso de la Independencia*, p. 10.

tín Churruca Peláez, Ernesto Lemoine, Manuel Calvillo, Antonio Martínez Báez y los comentarios de los jóvenes Eric Van Young, Virginia Guedea, Andrés Lira, Masae Sugawara, Ann Staples y Luis González.

Investigar más y mejor para hacer más maduro y consistente el conocimiento de nuestra historia es el derrotero que se fijó desde entonces Carlos Herrejón Peredo. Una puerta se abrió en ese encuentro para emprender el camino de la revisión de la historia de la Independencia en el cual él fue pionero y muchos seguimos andando. Los afanes de Herrejón trajeron como resultado una ingente producción de obras de hondo significado para la comprensión de la época y la definición de rutas de investigación en las que habrían de transitar futuras generaciones de historiadores. Este libro, en homenaje al maestro, es testimonio de ello.

La incorporación de Carlos Herrejón al recién creado Colegio de Michoacán, en aquel entonces presidido por su fundador, don Luis González y González, permitió que se dedicara plenamente al tema de la Independencia. En el ambiente de estudio y en conversaciones estimulantes que propició la nueva instancia surgió su trilogía sobre Morelos como parte de una nueva colección: la Biblioteca José María Morelos. Primero apareció *Morelos, vida preinsurgente y lecturas* (1983), con 106 documentos, un apéndice y tres estudios suyos en donde dibuja los primeros trazos de la personalidad y la trayectoria del caudillo: el labrador, el arriero, el estudiante vallisoletano y el sacerdote de la tierra caliente michoacana. Luego vino *Los procesos de Morelos* (1985), colección que presenta los documentos de sus tres procesos: el de las Jurisdicciones Unidas, el de la Capitanía General y el de la Inquisición. La documentación está precedida por un excepcional análisis de la justicia en una época en la que esta no se había unificado y las distintas corporaciones imponían sus formas y procedimientos, haciendo más penoso el trayecto de Morelos hacia al patíbulo. Fuente inagotable de información para conocer las creencias, las convicciones y los titubeos del acusado, su estudio le brindó a Herrejón la posibilidad de penetrar en lo más íntimo del alma del personaje y pasó a constituir así una primera aproximación al objeto de estudio que lo apasionó y que luego de muchos años eligió para su magna obra: *Morelos* (2015).

Volviendo a la trilogía, en *Morelos: documentos inéditos de vida revolucionaria* (1987), tercero de estos libros, se rescatan 183 documentos de los años 1810-1815, lo que mostró que, aun cuando existían múltiples compilaciones y escritos en torno a la vida del prócer, faltaba documentación y, sobre todo,

carecíamos de una interpretación adecuada y rigurosa sobre las vicisitudes de la Junta Nacional Americana entre 1811 y 1813, las relaciones entre los cuatro vocales y, posteriormente, cuando vinieron las desavenencias entre sus integrantes, la necesidad de un quinto vocal que fuera representativo; en síntesis, lo que Herrejón nos ofrece es un retrato de la lucha por el poder en el seno de la Junta y la necesidad apremiante de legitimar ese órgano del gobierno insurgente. Con el tiempo, Herrejón siguió ahondando en las fuentes, al tiempo que afinaba y precisaba sus argumentos hasta llegar a clarificar lo que se puso en juego con cada una de las decisiones políticas del caudillo. ¿Qué fue lo que la insurgencia ganó con su paso de la adhesión a la Junta a crear el Congreso en Chilpancingo? ¿Cuáles fueron los riesgos y las consecuencias de una determinación tan contundente?

La riqueza del pensamiento y la cultura teológica de Hidalgo atrajo el interés del maestro. A diferencia de Morelos, de quien no existían abundantes testimonios para comprender su formación inicial –pues a duras penas había podido dar cuenta entonces de su formación vallisoletana gracias a algunos libros–, sobre el cura de Dolores, en cambio, había suficientes documentos para hacer una biografía intelectual y comprender al teólogo renovador (el mejor teólogo de la diócesis), al párroco ilustrado y al incansable rebelde. Su notoriedad en Valladolid, en Colima y, más tarde, en San Felipe y Dolores, permitió hacer un recorrido por su pensamiento y por su vida preinsurgente. Herrejón empezó por una primera aproximación, que no por su carácter iniciático y su brevedad fue menos importante. Allí se trazaron las líneas maestras de una interpretación perdurable: las que podrían ser las raíces teológicas de la insurgencia. La Secretaría de Educación Pública se dio cuenta enseguida del interés de su aporte y tuvo el tino de elegir *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental* para formar parte de su colección Cien de México (1987).

Herrejón nos habría disuadido eventualmente de entrar en los vericuetos de la teología de la época, pero la riqueza que ofrecen sus páginas resultó demasiado inquietante, y probó ser tremendamente útil para empezar a comprender cómo pensaban los curas rebeldes, bajo qué creencias actuaban y por qué discutían y tenían diferencias entre sí. Así que bajo su guía fue posible entender un mundo de ideas que nos era lejano; allí vimos la importancia de los grandes debates de la época sobre cuestiones tan diversas como el alma y la conciencia, la justicia y la guerra. Fue decisivo conocer en

qué preceptos se apoyaban para actuar de una manera u otra, y cuáles eran los alcances de una cultura católica erudita que resultaba sumamente atractiva para aquellos que tenían inquietudes intelectuales. Es difícil sustraerse a las lecciones de ese libro entrañable pues, por muchos motivos, *Hidalgo. Razones de la insurgencia* constituye una obra sugerente y esclarecedora. Allí encontramos las pautas para comprender el tiranicidio y el derecho legítimo que llevó a tantos curas a sublevarse atenuando con argumentos las tribulaciones de sus conciencias.

La evolución del pensamiento de Hidalgo nos permite acercarnos a los temas del derecho natural y comprender su relación estrecha con la Ilustración, particularmente con la Ilustración católica. Reconstruir sus filiaciones intelectuales, al reconocer influencias como la de Carlos Billuart o la de su teólogo preferido, Jacobo Jacinto Serry, permite adentrarse en el pensamiento del prócer y explicar su actuación en diferentes campos. Las páginas de *Hidalgo. Razones de la insurgencia* vinieron a modificar, de manera radical, la impresión que teníamos sobre la mentalidad, las reacciones y la ideología de los curas caudillos de la insurgencia mexicana. Ya no se trataba de liberales jacobinos o de malos curas que renegaban de su religión, sino todo lo contrario. La sólida formación de Herrejón como filósofo, teólogo e historiador le permite abordar con enorme profundidad y conocimiento de causa la forma en que esas ideas formativas se resignificaron a la hora de encabezar el levantamiento, los argumentos que le permitieron justificar su lucha. Muy relacionados con esta obra están otros textos suyos contemporáneos: *Textos políticos de la Nueva España* (1984), en el que muestra la presencia y la importancia de los escritos de Francisco Suárez y otros teólogos fundamentales, así como *Hidalgo antes del Grito de Dolores* (1992), que abunda sobre el Hidalgo ilustrado. Innumerables artículos suyos clarifican la figura del padre de la patria sobre una base documental impresionante que Herrejón analiza con enorme rigor e inteligencia. Menciono solo algunos de estos artículos: "Hidalgo y la justificación de la insurgencia" (1983), "Las luces de Hidalgo y Abad y Queipo" (1989), "Construcción del mito de Hidalgo" (2000), "Hidalgo y la nación" (2004) y "El endeudamiento de Hidalgo" (2013), en los que se precisan pasajes y aspectos de la vida y de la trayectoria del sacerdote. Esta indagación llega a un punto culminante cuando al calor del bicentenario del Grito de Dolores Herrejón nos entrega su obra más completa sobre el prócer: *Hidalgo, maestro, párroco e insurgente* (2011), en hermoso formato y con magníficas ilustraciones. ¡Cuánto se podría decir sobre ella!

La década de 1980 fue decisiva para impulsar la renovación de la historiografía de la Independencia y de los estudios sobre la Iglesia. Por primera vez, estos temas se trataban sin apasionamientos en contra o a favor de la religión, desde una perspectiva estrictamente académica. Se aprovechaban las fuentes eclesiásticas para generar conocimientos históricos sobre la economía, la sociedad o la cultura de determinada época. Junto con los trabajos de Ernesto de la Torre Villar y Nancy Farriss, los de Herrejón constituyen el punto de partida para comprender el pensamiento católico de la Independencia. Poco después habrían de sumarse los de historiadores como William Taylor, David Brading, Brian Connaughton y Óscar Mazín, y la corriente iba a acrecentar su influencia en las generaciones que vinieron después, al punto de que nadie puede estudiar el periodo sin tomar en cuenta que se trataba de sociedades católicas, con una cultura católica, poderosa y diversa, y no la caricatura que de ella había hecho cierto tipo de historiografía. El papel de Herrejón en este tránsito ha sido fundamental.

Su obra amplió el horizonte para los especialistas, no solo por la pulcritud y el cuidado en el manejo de las fuentes (que es una de sus grandes enseñanzas), sino además por la diversidad de las mismas. De estas, cabe destacar la importancia de sus investigaciones en torno a los libros y las lecturas de los próceres, y en general de sus contemporáneos, en las que Herrejón ha abundado. Si bien el estudio de la historia del libro y de la lectura ha crecido en los últimos años, no es fácil que el recuento de las obras que figuran en las bibliotecas se acompañe del respaldo que solo asegura el conocimiento erudito de sus contenidos, de los temas que las obras abordan en sus páginas, de modo que se ha modificado la impresión general que prevaleció hasta hace pocos años, dando lugar a un importante avance que nos permite precisar que muchos de los insurgentes no tuvieron que recurrir necesariamente a las lecturas prohibidas, a la Enciclopedia o a la literatura revolucionaria (que algunos de ellos conocían), sino que extrajeron sus argumentos y lecciones del pensamiento católico de las grandes obras teológicas y de las variadas experiencias de la historia de la Iglesia.

El panorama de las lecturas de Hidalgo y de Morelos que Herrejón ha conseguido reconstruir permite asegurar cuál fue el alcance de su formación inicial, las bases de su educación, qué fue lo que pudieron obtener cuando estuvieron en el campo insurgente y hasta dónde el propio proceso brindó enseñanzas nuevas a los revolucionarios. Esta última pregunta, por cierto, Herrejón

se la había formulado desde hacía mucho tiempo, cuando recordaba los reparos de los adversarios de Vicente Guerrero, quienes objetaban que se atreviese a postularse a la presidencia de la república un individuo que no tenía "la educación propia de un presidente". En aquel entonces el periódico *Correo* había respondido con contundencia que "la escuela de la revolución proporciona conocimientos que no se encuentran en los libros".[3] Para Herrejón, la verdad de esa contestación es enorme y "se confirma continuamente, de tal manera que la importancia de las vivencias, de la praxis y de las experiencias nos puede llevar al extremo de anular o minimizar la que corresponde a las ideas, a la teoría y a la tradición escrita".[4] En ese pasaje, Herrejón comenta también cuántas buenas ideas fueron canceladas por los cañones, y cuántas más, en cambio, no contaron con cañones para ser defendidas. Grandes ironías de la historia en torno a la relación entre las ideas y la fuerza de las bayonetas. A explicar este complejo entramado, ese juego de fuerzas ha dedicado Herrejón buena parte de su obra, caminando por el justo medio, como lo dijo entonces, captando las relaciones dinámicas que existen entre todos los planos para alcanzar la verdad histórica. Lo que en los años 1980 explicó en términos de las relaciones entre estructura y superestructura, hoy lo obliga a hablar de la complejidad de los procesos históricos.

Gracias a la dedicada labor de Herrejón actualmente es posible precisar, por ejemplo, la evolución del pensamiento del cura de Carácuaro a partir de sus lecturas y de su actividad insurgente. Morelos leyó, conoció perfectamente y asimiló muy diversas lecturas: las lecturas gaditanas revelan que tuvo a su alcance prensa de la época, como *Espectador Sevillano, El Conciso,* así como la Constitución de Cádiz o colaboraciones de Alberto Liza que influyeron en su pensamiento (declaradas en su proceso); otras más que le fueron enviadas por los Guadalupes, y que incluyeron folletería publicada por *Pensador Mexicano*, *Juguetillo*, *Diario de México*, *Diario de la Habana*, etc. Morelos declaró en su proceso también sus lecturas de índole eclesiástica, constituidas no solo por las que sirvieron a su formación sino además por obras de carácter menos ortodoxo y otras fundamentales para los curas párrocos, como el *Itinerario de curas párrocos* de Alonso de la Peña Montenegro que, entre otros muchos

[3] *Ibid.*, p. 15.
[4] *Idem.*

asuntos útiles para los sacerdotes, explicaba bien cuándo era lícito que un sacerdote pudiera empuñar las armas para defender los valores de la religión.

Gracias a Herrejón, conocemos también los libros de su casa y la variadísima biblioteca de 59 títulos (70 volúmenes) que Morelos hizo cargar a lomo de mula durante su itinerancia en plena insurgencia.[5] Lo que interesa, además del conocimiento preciso de sus lecturas, es la capacidad que tuvo el caudillo para aprovechar, ajustar, adaptar o desechar algunas de sus enseñanzas en función de la realidad concreta por la que atravesaba, los problemas y las decisiones que afrontaba en el campo de batalla. No todo eran los aprendizajes que venían de sus libros favoritos, no todo lo eran los consejos y las opiniones de los abogados que lo acompañaban; buena parte de sus motivaciones y tomas de decisión provenían de su experiencia personal, de cada paso de la insurgencia, de la gran sensibilidad y olfato políticos de Morelos, y de la determinación de su carácter. Al menos así lo ha sugerido Carlos Herrejón, liquidando con ello una discusión estéril que siempre había aparecido al tratar esos asuntos: la insistente pregunta sobre cuántos y quiénes lo influyeron, cuál constitución fue la que más imitaron sus papeles, en lugar de ahondar en su pensamiento y en el contexto en el que se produjeron. Por lo demás, los enigmas sobre Morelos persisten, al punto de que, en la segunda edición de la gran obra dedicada al cura de Carácuaro, Herrejón modifica el título para completarlo: *Morelos. Revelaciones y enigmas*. Al hablar de enigmas, el autor nos acerca a lo mucho que queda pendiente cuando se trata de comprender al individuo, aquello que resulta insondable de la personalidad del hombre, lo que permanece oscuro e inexplicable aun para el historiador exhaustivo y riguroso, los rincones del alma humana.

Gran historiador de los procesos y los caudillos insurgentes, de su cultura y de las fuerzas políticas y sociales que los arrastraron por diversos derroteros, a veces impredecibles por la fuerza creadora del momento, Herrejón lo es también de la cultura viva de los novohispanos a través de sus estudios del sermón. De esta vertiente tan importante de su trabajo, contamos con una de sus primeras y más profundas reflexiones en "La oratoria en Nueva España", discurso con el que ingresó a la Academia Mexicana de la Historia

[5] Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Antología documental,* pp. 727-749. Véase el riquísimo apéndice "Las lecturas de Morelos".

en septiembre de 1993. Para Herrejón el discurso retórico por excelencia es el sermón. De las diversas piezas oratorias, es también la que más producciones ocupa. El sermón como fenómeno histórico y como género literario particular merecía ser estudiado en toda su complejidad y riqueza, por su historia misma, y de ello se ocupará nuestro autor desde entonces hasta la fecha.

Volviendo al discurso en la Academia, vale la pena hacer notar que en él Herrejón esboza las características de esta pieza oratoria distintiva, las diversas temáticas y los grandes periodos de la historia del sermón novohispano: de los años formativos en la búsqueda por integrarse a las tradiciones europeas, a su pleno arraigo local y a su expansión expresiva asociada al barroco en el segundo periodo, y de allí a una profunda crisis, entre 1767 y 1790, de la que se repone luego para reaparecer con rasgos bien distintos a los de la etapa anterior. La riqueza del análisis contenido en este discurso anunciaba ya una obra que apareció algunos años más tarde.

Al referirnos a la obra de investigación de Herrejón no es posible omitir una mención especial de su libro *Del sermón al discurso cívico. México 1760-1834* (2003). Este trabajo fue también pionero en más de un sentido. En primer lugar, porque puso de relieve la importancia de los sermones para comprender la historia de nuestra patria y, en especial, del periodo que examina. En segundo porque, gracias a su formación que lo llevó a sacar provecho de la teología, la filosofía, la retórica y la historia, pudo proponer un enfoque metodológico propio y realizar una exégesis riquísima de las piezas oratorias de la Iglesia novohispana, desde el barroco hasta su función en la recién fundada república. Se trata del examen de dos mil piezas oratorias; un maremágnum, como él mismo califica. No obstante, el esfuerzo erudito que representa este libro en torno al conocimiento de los sermones y de las piezas oratorias no terminó allí, sino que será objeto de otras contribuciones suyas sobre el tema, como la que podremos atestiguar en el ensayo que incluye este volumen: "Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la trigarancia".

Desde luego, el horizonte temático de las investigaciones de Herrejón es muy amplio: a la reconstrucción de la vida de los jefes insurgentes (Hidalgo, Morelos, Rayón, Guadalupe Victoria) se suman los trabajos dedicados a su patria chica michoacana, desde los orígenes de Guayangareo y la obra de Don Vasco hasta su preocupación por temas de gran actualidad para el conocimiento de su geografía (*Umbrales de Michoacán. Regiones fronterizas y límites*

territoriales) o por temas en materia de sustentabilidad que cobraron forma a través del gran proyecto interdisciplinario que dirigió sobre la Cuenca de Tepalcatepec, al que atrajo a colaboradores fundamentales, como Juan Ortiz Escamilla, oriundo además de esos lugares.

Herrejón ha dedicado varios trabajos al Estado de México y a sus instituciones, que son también importantes. No hay que olvidar que inició su carrera académica en los establecimientos mexiquenses, a los que siempre ha estado muy ligado y que le han tributado homenajes; el joven Herrejón tuvo una prolongada estancia en la Universidad Autónoma del Estado de México y después formó a varios investigadores de El Colegio Mexiquense con los cuales también colaboró.

Decenas de artículos y capítulos en libros, algunos de ellos de consulta obligada, han dejado huella en la formación de muchos historiadores, juristas y antropólogos. Buena parte de esos textos pueden encontrarse en la revista *Relaciones* de El Colegio de Michoacán, pero también ha sido pródigo en sus colaboraciones en muchas otras revistas y libros colectivos.

Generoso con sus conocimientos, siempre ha estado dispuesto a asesorar a alumnos de distintos niveles y de múltiples instituciones. Sus enseñanzas han hecho escuela al formar a un grupo amplio de investigadores de variadas generaciones; quienes nos hemos beneficiado de ello podemos decir que su cercanía nos ha permitido aprender de su sabiduría, exigencia y amistad. Su participación ha sido decisiva en la formación, entre otros muchos, de Óscar Mazín, José Antonio Serrano, Rolf Widmer, Neibeth Camacho, Juvenal Jaramillo Magaña, Carlos Juárez Nieto, Juana Patricia Pérez Munguía, Adelina Arredondo, Hugo Ibarra, Cecilia del Socorro Landa, Edith Basurto y de quien esto escribe.

En El Colegio de Michoacán, Herrejón ha sido docente en las áreas de historia y de tradiciones. Como profesor investigador, como funcionario y, muy especialmente, como presidente de El Colegio entre 1997 y 2002, ha dirigido infinidad de tesis, trabajos de investigación y proyectos colectivos. Fue secretario general de esta institución durante la gestión de Andrés Lira, y obtuvo un amplio conocimiento de la misma y del momento que vivían los centros dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Ello, aunado a su compromiso de vida con El Colegio y a su visión de los grandes desafíos que atraviesan las ciencias sociales y las humanidades en nuestra época, le permi-

tió llevar a su cristalización varios proyectos decisivos. La institución era joven cuando llegó a sus manos; requería, en consecuencia, de un esfuerzo especial para consolidarse sobre la base de estructuras normativas y de reglamentos que garantizaran su funcionamiento; esta fue la tarea a la que se abocó Herrejón desde el inicio. Luego vino el crecimiento y la expansión, hasta convertirse en una institución insignia para el estado, la región y el país.

Vale la pena dar cuenta de los logros que tuvo su gestión al frente de El Colegio de Michoacán, no solo porque son parte de su trayectoria, sino porque además ofrecen otro ángulo de su personalidad, sus intereses y su impulso a la renovación de nuestros campos de estudio. En aquellos años, El Colegio se colocó a la vanguardia al ubicar sus maestrías en el nivel de doctorado y al abrir el horizonte de los estudios locales a favor de una visión más amplia, regional, nacional e internacional, una ventana a otros lugares del país y del mundo que permitió que llegaran los aires de otras partes y que pudieran llevarse fuera las experiencias propias, como refirió Carlos en una entrevista reciente.

Si bien desde los orígenes era habitual que llegaran a El Colegio estudiantes de posgrado provenientes de diversos lugares de la república y que trataran diversos temas, la tendencia se reforzó en esta etapa. Habida cuenta de que las tesis de maestría eran de mucha calidad (buena parte de ellas se publicaron), era una lástima que los alumnos no pudieran cursar el doctorado en la misma institución y lograr con ello investigaciones de mayor aliento. Durante la gestión de Herrejón se abrió la posibilidad de impartir doctorados nuevos, presenciales, aparte del único que existía hasta entonces, el doctorado en Ciencias Sociales. Ello exigió un enorme esfuerzo para elaborar y aprobar planes de estudio y para contar con el personal especializado, lo que representó nuevas contrataciones y la ampliación de la planta académica, para finalmente lograr el posicionamiento de los programas en los padrones de excelencia del Conacyt.

Su sensibilidad y su compromiso con los temas regionales lo llevaron a proponer la ampliación de los estudios y de las sedes. Consciente del lugar estratégico de Zamora, buscó incidir en distintas regiones económicas y comerciales del entorno y en zonas limítrofes de Michoacán. El Colegio se extendió entonces a otros lugares mediante la creación de dos unidades. La primera se abrió en La Piedad, una de las puertas del Bajío, conectada con Guanajuato y con Jalisco. Tras una etapa de acercamiento con la sociedad civil a través

de actividades de difusión, fue posible crear allí dos nuevas áreas: la de geografía humana y la de arqueología. Luego, se buscó estudiar los litorales del Pacífico, intentando crear una sede en el puerto michoacano de Lázaro Cárdenas, pegado a la costa guerrerense. Este proyecto, a diferencia del de La Piedad, no prosperó. Sin embargo, trajo resultados interesantes sobre temas de pesquería, maremotos y asuntos relativos a la vida en las costas de nuestro país.

A través de esas empresas, Herrejón nos reveló una faceta que quizá no habíamos imaginado cuando éramos sus estudiantes a mediados de los años 1990. Y es que resultó un excelente organizador, enormemente capaz cuando se trató de obtener los apoyos necesarios que siempre harán falta para llevar adelante tamañas empresas. Su talento, su imaginación y la capacidad administrativa y de gestión que demostró en aquellos años permitieron dotar a El Colegio de su fisonomía actual. En la época logró la renovación, el impulso al diálogo interdisciplinario y el rescate de sitios arqueológicos, e impulsó en los planes y proyectos de la institución el compromiso con los problemas sociales ligados a los espacios de la región. ¿Cuál es la fuerza que le permitió llevar a cabo tareas de tanta importancia en tan poco tiempo?

Me permito esbozar una respuesta a esta pregunta. Creo que lo que constituye uno de los motores de su incansable labor como formador de instituciones, como autor de una gran obra, como intelectual, investigador, escritor y docente se explica a partir de sus convicciones profundas y el sentido de su compromiso, de su actitud hacia la vida y del gusto con el que se entrega a la labor que ha elegido.

Una entrevista reciente a la que hice alusión líneas arriba nos permite comprender el sentido profundo de su compromiso con la academia y con la vida. Al preguntársele sobre la labor que desempeñamos los historiadores y otros científicos sociales, responde con convicción que, si bien nuestra ciencia no produce grandes ganancias, nuestro trabajo es indispensable para la sociedad, dado que "investigamos para identificar problemas y posibilidades de la sociedad. Investigamos para entender los procesos históricos en los que estamos inmersos. Investigamos para reconocer nuestro patrimonio cultural y comprender identidades". Aquellos que nos miran indagando sobre lo que producimos, quizá descubrirán que "nuestra ciencia no da de comer". Pero nuestra ciencia sirve para explicar las causas y los motivos de cómo hemos llegado hasta aquí. El valor de la historia radica, nos dice,

en una comprensión adecuada del presente, puesto que se trata de la raíz y sus frutos. Y en ese sentido, cabe agregar que "no se aprecia ni se cuida lo que no se conoce". Así que debemos conocer nuestro país, para que, conociéndolo, lo apreciemos y, apreciándolo, lo engrandezcamos. No se aprecia lo que no se conoce, o lo que se conoce mal. Puestos ya en la ruta, Herrejón sugiere que demos un paso más: que nos preguntemos cuál es el sentido final de entender los procesos históricos, que no puede ser otro que el beneficio y el desarrollo de la persona humana, de la sociedad y de la comunidad. Nuestras investigaciones, nos dice, deben tender a contribuir a un desarrollo sustentable integral y equitativo.

Con esta lección serena, tan clara y contundente, podemos cerrar esta breve semblanza de quien diera alas y aliento a los proyectos de muchos y, muy especialmente, de quienes colaboramos en esta obra que hoy le dedicamos.

Carlos Herrejón y la división de poderes. Su trascendencia en la historia constitucional de México

Rafael Estrada Michel[1]

ESTÁ FUERA DE TODA DUDA LO QUE CARLOS HERREJÓN ha aportado a la historia constitucional[2] de México. Lo preciso de su visión permitió entender uno de los nodos, acaso el más importante, de la controversia entre los insurgentes Ignacio López Rayón y José María Morelos, tradicionalmente atribuida casi exclusivamente al "fernandismo" del primero (esto es, a su idea de que la soberanía en el reino de Nueva España debía seguir correspondiendo al monarca español) frente al "antifernandismo" del segundo.[3] Gracias a nuestro autor hemos comprendido mejor que la cuestión del "fernandismo" va mucho más allá de la mera persona del rey deseado, para topar con la Revolución y con el concepto mismo de 'Constitución'.[4]

[1] Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial.

[2] Que no "de las Constituciones" o de los "Poderes constituyentes" ni, mucho menos, "constituyente", sino procurando una mirada social, cultural, complejizante (como de suyo exige lo jurídico) al fenómeno de la Modernidad política. La Historia, *per se*, no constituye ni vincula a nadie. Véase Gustavo Zagrebelsky, *Historia y Constitución*.

[3] En el caso de que el "fernandismo" de Rayón e Ignacio Allende haya estado presente en el pensamiento del padre Miguel Hidalgo, para los tempranos tiempos de la toma de Valladolid y de la abolición de la esclavitud (19 de octubre de 1810) "ya no era del agrado de Hidalgo que se mentase el nombre de su Majestad", según admitiría Allende. Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*, p. 269.

[4] En su importante "Presentación" en *Morelos. Revelaciones y enigmas*, pp. 7-8, Herrejón vuelve sobre el tema: "No es simplemente el fernandismo enarbolado por el hombre de

En realidad, la perspectiva de Herrejón dejó claro que la cuestión del reconocimiento al "rey deseado" pasaba por una de praxis política, acaso más importante: la de la división del poder público y la del balance entre las potestades que resultasen de tal división. Un tema de la mayor relevancia para la historia constitucional moderna, que no comienza propiamente sino a través de lo que Tomás y Valiente llamó "el concepto mínimo de Constitución",[5] célebremente contenido en el artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789): "Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución".

Se podrá decir, con razón, que se trata de dos caras de una misma moneda. Y es que el contencioso surgido entre Fernando y las Cortes de la Monarquía, volviendo aquel de su cautiverio napoleónico, gira en torno a lo que puede hacer por sí solo el Jefe del Estado (encargado, en la especie, del Poder Ejecutivo conforme a las prescripciones de la Constitución de Cádiz) y lo que debe hacer de consuno con el auténtico recipiendario de la soberanía nacional: el Congreso.

Tras la lectura de la completísima biografía de Morelos que escribió Herrejón y que ha merecido ya un par de ediciones de primer orden,[6] nos hemos dado a la tarea de contrastar los *Elementos para nuestra Constitución* (1812) del licenciado Rayón (1812) con el orden constitucional moreliano (*Sentimientos de la Nación* y *Reglamento del Congreso,* ambos de 1813). Nos mueve la convicción de que las aportaciones y descubrimientos de Herrejón en imprescindibles publicaciones previas[7] quedan sistematizados debidamente

Tlalpujahua y rechazado por el Siervo de la Nación, sino el hecho de que Morelos no haya apoyado a Rayón en la desavenencia que tuvo éste con Sixto Verdusco y José María Liceaga. El corolario sería la supresión de la Suprema Junta y la confinación de sus miembros, excepto Morelos, a unas sillas de diputados [...] A pesar de la importancia política del Congreso, figura de suyo superior a la Junta, nos hemos de preguntar la suerte de la insurgencia en caso de que Morelos hubiera apoyado a Rayón en la desavenencia, esto es, si la Junta hubiera continuado con Rayón a la cabeza y sin que Morelos se echara a cuestas la insurgencia entera. El peso lo rebasó".

[5] Francisco Tomás y Valiente, *Constitución: escritos de introducción histórica,* p. 34.

[6] Citaremos por la primera en Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones y enigmas, op. cit.*

[7] Véase de Carlos Herrejón Peredo: *Los procesos de Morelos*; *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria; Morelos; Morelos. Antología documental.*

en su *Morelos,* obra a un tiempo seminal y de cosecha. El *leit motiv* de la división entre poderes, que ya ha sido comentado con puntualidad por uno de sus lectores más atentos, el iushistoriador Jaime Hernández Díaz,[8] permite confirmar nuestra hipótesis.

En efecto, como procuraremos mostrar en este trabajo, la del bienio 1812-1813 es la controversia que se presentó entre quienes defendieron la independencia en el ejercicio de las atribuciones que correspondían al "Generalísimo de las armas, encargado del Poder Ejecutivo" respecto de aquellas que debían ejercer los otros dos Poderes, frente a quienes sostuvieron que el ejercicio completo de la soberanía nacional correspondía a un Congreso que podría repartir atribuciones a placer entre sus órganos derivados: los de carácter ejecutivo y los de carácter judiciario. Sin exagerar, podemos decir que el contencioso que enfrentó Morelos con el Congreso de Anáhuac fue muy similar al que caracterizaría la relación Rey-Cortes a la vuelta de Fernando a la Península.

Claves para la historia constitucional

Hay una clave interesante en el hallazgo herrejoniano, y no tiene que ver con los trabajos y los días de Rayón y de Morelos, como no sea por el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo. Me refiero al concepto de 'Constitución mixta o moderada' que, derivado de la tradición del pensamiento occidental, glosó don Vasco de Quiroga en la *Información en Derecho* que Carlos Herrejón publicó y anotó para la colección Cien de México, en 1985.[9] Decía el licenciado Quiroga que no hallaba entre los naturales del reino ni unión real, ni aristocracia, ni "timocracia que, propiamente hablando, se dice

[8] Jaime Hernández Díaz, "La división de poderes y la administración de Justicia en el Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana", Ana Carolina Ibarra, Marco Antonio Landavazo, Juan Ortiz Escamilla, José Antonio Serrano y Marta Terán (coords.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824,* pp. 247-262.

[9] Vasco de Quiroga, *Información en derecho*. Para el comentario de Herrejón Peredo sobre la "policía mixta", véase la p. 15.

policía",[10] sino más bien las "policías" (*politeia* puede entenderse, ciceronianamente, como "Constitución") degeneradas o impuras: "Llámalas a estas tales policías Aristóteles: a la primera, tiranía; a la segunda, oligarcia *(sic)* y a la tercera, democracia".[11] La solución (y, de paso, la forma de lograr que los indios de Nueva España permaneciesen fieles a la Corona) la encuentra don Vasco en dos remedios: dotándoles de "policía mixta" y "haciéndoles siempre buenos tratamientos y administrándoles y manteniéndoles en la buena y recta administración de justicia"[12] sin reducirlos, por supuesto y como es célebre, a la esclavitud.

¿A qué se refiere con "policía mixta" el primer obispo de Michoacán? A la combinación equilibrada de tres principios de ejercicio del poder que, en efecto, supieron sistematizar, entre otros, Aristóteles, Jenofonte, Platón, Polibio y Cicerón. El principio "monárquico" o poder de una sola persona en beneficio del procomunal, el "aristocrático" o poder de varios, los "mejores", en servicio de todos, y el "democrático" (que una larga tradición de la que abreva Quiroga llama "timocrático") o gobierno de los muchos para el bienestar de todos.

Esta teoría, que no debe confundirse con la fórmula montesquieuana de la "división de poderes", influyó sin embargo notablemente en el Medioevo y, también, en la era de las Revoluciones atlánticas. Fue Polibio, al analizar en sus *Historias* el decurso de la República romana, el primero en notar que la disposición y la combinación adecuadas de los tres principios (hoy diríamos, la "ingeniería constitucional") permitían que las formas de gobierno "durasen mucho" y no degenerasen en formas impuras, como las tres ya citadas por Quiroga.

Al paso de los siglos medios, tanto Tomás de Aquino como Marsilio de Padua se hacen cargo de la importancia que reviste la combinación de los tres principios o mecanismos de ejercicio de las potestades públicas para el aseguramiento y la supervivencia del *regimen politicum*. Solo con la Modernidad advendría la necesidad bodiniana y hobbesiana de reconducir todo ejercicio del poder a un solo principio, el principio soberano y absoluto, abjurando de toda combinación, de todo mestizaje equilibrador. Con la Revolución francesa

[10] *Ibid.*, p. 73.
[11] *Ibid.*, p. 74.
[12] *Ibid.*, pp. 168-169.

la tal reconducción se significará por establecer un prácticamente irresistible "primado del legislador soberano" que, por cierto, Maurizio Fioravanti ha sabido hallar en nuestro *Decreto constitucional* de Apatzingán (1814).[13]

Pues bien, Herrejón ha demostrado que a través de la voz de Morelos es posible reconocer la teoría del balance de potestades, causahabiente potenciadora de la "Constitución mixta o moderada", mientras que en las Cortes de Cádiz, en los *Elementos constitucionales* de Rayón y, por supuesto en el *Decreto* de Apatzingán, lo que se reivindica es el principio de la Nación soberana que solamente puede y debe hablar a través de las juntas, las asambleas o los congresos legislativos. El asunto, quiroguiano donde los haya, de la administración de justicia es también, sobre todo, una preocupación del Constitucionalismo moreliano.

El contraste es manifiesto con la Constitución de Cádiz y con el documento constitucional que pretendió oponerle López Rayón, los *Elementos constitucionales*. En ambos instrumentos doceañistas, el flujo del proceso político se presenta a través del elemento legislativo y, aunque ambos proclaman el principio de la división de poderes, es claro en ellos que Ejecutivo y Judicial obran delegadamente respecto de aquello que corresponde a la auténtica representación nacional: las Cortes en el caso peninsular, la Junta nacional en el caso del Anáhuac.

Para el Rayón de los *Elementos,* la Nación debía poseer cuatro Capitanes generales y un Generalísimo para los casos de guerra, sin atribuciones administrativas más allá de pocos supuestos: los casos "ejecutivos" y "de combinación". El Generalísimo debía ser nombrado por el Supremo Congreso, a propuesta hecha tanto por los oficiales a partir de brigadier como por el Consejo de Estado. La investidura no conferiría graduación ni aumento de renta, cesaría concluida la guerra y estaría sometida a remoción mediando procedimiento idéntico al de la designación, esto es, a voluntad del Congreso, a quien se vería en todo momento sometida la cabeza militar del movimiento insurgente. El Generalísimo podría realizar unos pocos nombramientos y

[13] Maurizio Fioravanti, "La 'Repubblica' come ideale costituzionale (Rileggendo la Constitución de Apatzingán)", *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno,* pp. 1111-1123. La deriva multisecular del concepto de "Constitución mixta" que hemos apresurado en un par de párrafos se explica por el propio Fioravanti en un texto imprescindible: Maurizio Fioravanti, *Constitución: de la antigüedad a nuestros días.*

no podría intervenir, para nada, en el accionar congresional. Todo lo contrario ocurrirá con el *Reglamento del Congreso* de inspiración moreliana, al que llegaremos más adelante.

Los tres vocales de la Suprema Junta Nacional Americana que había operado desde 1811 en el eje territorial Zitácuaro-Tlalpujahua serían designados Capitanes generales perpetuos. Las "circunstancias" definirían el nombramiento del cuarto y del quinto vocal, dado que, desde que la Suprema Junta se erigió en Zitácuaro el 19 de agosto de 1811, se había designado a solo a tres integrantes, guardando dos plazas "para cuando la actitud, mérito y representaciones de los ausentes lo exijan". Altamente asintomático de una efectiva división de poderes resulta el hecho de que la Suprema Junta se considerara "un *tribunal* a quien se reconozca por Supremo".[14] La lógica de Rayón es, en este tipo de aspectos, la del Antiguo Régimen.

El licenciado envió su proyecto del año doce al cura Morelos, quien le respondió el 7 de noviembre con respuestas que provocaron que Rayón no publicara su documento. Con demasiada frecuencia nos hacemos cargo del célebre tema de la mascarada del Movimiento centrada en Fernando VII. En sus respuestas, Morelos no solo quiere deshacerse del coronado y cautivo Borbón, sino que pretende hacer operativo al Consejo de Estado, ciñendo el número de sus integrantes a ciertos oficiales (diez o doce, a lo más) con vistas a obtener prontitud en la reunión y vigor en la decisión para "los casos de paz y guerra". En el pensamiento moreliano, el Consejo que delineaba Rayón podría convertirse en el Ejecutivo que requería con urgencia la insurgencia.

El "Protector nacional" propuesto por Rayón en los *Elementos* debía, en el concepto de Morelos, ser sustituido cada cuatro años. Un funcionario así, encargado de importantes tareas en la promoción de Gracia y Justicia (acaso como procurador del *Habeas Corpus* inglés, también mencionado por Rayón), debía repartirse por todo el territorio, erigiéndose uno al menos en cada Obispado, "para que esté la administración de justicia plenamente asistida".

El Generalísimo, en el concepto del respondiente, "como las armas deben permanecer casi siempre en el reino, deberá continuarse, sin más alternativa que la que pida su ineptitud por impericia, enfermedad o edad de sesenta

[14] Moisés Guzmán Pérez, *Ignacio Rayón. Primer secretario del Gobierno Americano,* pp. 53 y 56.

años". Lo mismo se proponía en lo tocante a los Capitanes generales. Mención aparte merece el hecho, claramente indicativo de sólida convicción en torno a la distribución de poderes, de que Morelos proponga que el quinto vocal de la Junta "se dedique solo a la administración de justicia, porque nos quita(n) el tiempo en lo de guerra los muchos ocursos que acarrean el desorden y la mutación de un gobierno, los que dan más guerra que el enemigo, el que siempre nos halla descuidados y envueltos en papeles de procesos, representaciones, etcétera".[15]

A Rayón la división de potestades le incomodaba, pues le parecía "inconcuso" que en el Congreso debieran recaer todos los poderes, aunque "separado sea útil a hacer esta o aquella división", sin especificar cuál. En cuanto a la administración de Justicia, sus *Elementos* eran poco específicos ya que

> la legislación que nos ha regido está fundada en el derecho divino, natural y de gentes, y que por tanto quitamos los abusos que la hacían gravosa, debemos sujetarnos a ella en el orden de los juicios entretanto se establece la que bajo los mismos principios deba regirnos con consideración a las circunstancias, porque ya ve Vuestra Excelencia, ¿qué avanzamos con publicar esa Constitución que realmente nada alivia para la administración de justicia y régimen interior? Y así que los jueces se arreglen a la práctica de las leyes: que los Tribunales sistemen *(sic)* el orden de cada ramo *mutatis mutandis* conforme a las instrucciones que regían en cada uno de ellos, hasta que podamos dar una Constitución que sea verdaderamente tal, porque la extendida (se refiere a sus *Elementos*) cada día me disgusta más y veo que (como digo) no nos alivia en nada. Sin embargo, si Vuestra Excelencia quiere que ésta se dé a luz, se publicará en la hora misma que tenga su aviso; pero creo, repito, nada avanzamos sino que se rían de nosotros y confirmen el concepto que nos han querido dar los gachupines de unos meros autómatas: que juzguen los jueces según las leyes, y en los casos extraordinarios consulten para ir introduciendo la variedad que deba adaptarse en la práctica.[16]

[15] Carlos Herrejón Peredo, "Advertencias de Morelos a los Elementos constitucionales de Rayón, 1812, noviembre 7, Tehuacán", *Morelos. Antología documental,* pp. 86-87.

[16] SEP, "Rayón a Morelos, Puruarán, 2 de marzo de 1813", *Morelos. Documentos inéditos y poco conocidos*, t. II, pp. 159-160.

El ideario de Morelos: sentimientos reglamentados

Morelos tenía claro, por la contra, que se requería una justicia de nueva planta fundada en la distribución de poderes. Como cuarto integrante de la Junta (finalmente había obtenido el nombramiento) y con la asesoría de Carlos María de Bustamante, ve llegado el caso de replantear los mecanismos constitucionales que hasta ahí habían pretendido conducir el movimiento emancipador. Desde Acapulco afirma que

> la ilustración de los habitantes del reino, y la dolorosa experiencia de que las armas de la Nación padecen con frecuencia tal retroceso que casi las deja lánguidas y en inacción, siendo nuestros anhelos que cubran las provincias con la rapidez de un nublado y brillen de tal suerte en contorno de nuestros enemigos que cuando no los destrocen, a lo menos los acobarden e intimiden, ha obligado a todo buen patricio a meditar con la más detenida reflexión sobre el origen de tan desgraciados sucesos, y tan poco conforme al grueso número de nuestras tropas y a los deseos de la Nación; y después de agotar los más útiles discursos, *no han hallado otra causa que la reunión de todos los poderes en los pocos individuos que han compuesto hasta aquí la Junta Soberana*.[17]

En razón de ello la Nueva España "ha exigido de mí, con instancia repetida, la instalación de un nuevo Congreso, en el que no obstante ser más amplio por componerse de mayor número de vocales, no estén unidas (todas, se entiende) las altas atribuciones de la soberanía".[18]

Morelos busca equilibrar los poderes, moderando los afanes del Legislativo y logrando que la administración de justicia saliese de las covachas para erigirse en un auténtico Departamento ejercitante de la potestad pública. El camino que entrevé como necesario para ello es el camino constitucional, por lo que se da a la tarea de convocar a un Congreso que habrá de reunirse en Chilpancingo. Nada mal para un cura de pueblo, habría dicho Bernanos.

[17] SEP, "Disposición dictada en Acapulco en Agosto 8 de 1813 por Morelos, para la formación de un Congreso Nacional y nombramiento de la persona que debía ejercer el Poder Ejecutivo", *ibid.*, p. 164. Las cursivas me pertenecen.

[18] *Idem.*

Con una excepción, los miembros de la Suprema Junta serían considerados diputados natos al nuevo Congreso. Morelos se cuidó bien de no fungir como miembro del Legislativo (no lo será sino hasta 1814, tras sucesivas derrotas y defenestraciones). No siendo diputado en Chilpancingo tendría todas las posibilidades de hacerse cargo del Ejecutivo y de obtener el vigor definitivo para la conducción exitosa de la guerra.

Y es que, reunido el Congreso, los generales y oficiales con mando tendrían que ocuparse de la elección del Generalísimo, que conforme a la prescripción reglamentaria se hallaría también "encargado del Poder Ejecutivo". Ninguno de los miembros de la Junta, salvando a Morelos, podría presentarse a la elección. La elección castrense resultaría apenas lógica.

Habiendo inaugurado, sin ser diputado, el Congreso de la América Septentrional, el 14 de septiembre de 1813, Morelos fue designado Generalísimo de las armas y encargado del Poder Ejecutivo, contrariando así las regulaciones gaditanas que buscaban lograr la distinción entre lo castrense y lo administrativo. Ante su resistencia a aceptar el cargo, el Congreso recién nacido declaró inadmisible cualquier renuncia y le confirió el título de "Alteza". Don José María no aceptará más tratamiento que el de "Siervo de la Nación". Al participar el nombramiento a los pueblos de América el día 18 de aquel mes, el *siervo* asegura que "en Junta general celebrada en 15 de septiembre corriente por *voto universal de la oficialidad de plana mayor y demás vecinos del mayor número de provincias* ha recaído en mí el cargo de Generalísimo de las armas *del reino* y la autoridad *del Supremo poder Ejecutivo*".[19]

¿Qué participación había tenido en ello el Congreso? Para el nuevo Ejecutivo, unipersonal y no derivado, "los representantes de las provincias de la América Septentrional" *habían reconocido* lo militar y *depositado* lo administrativo en un Morelos nombrado "por la oficialidad del Ejército y el cuerpo de *electores*", mas no por los diputados. Herrejón intuye con perspicacia las sombrías consecuencias que tendría semejante desplante anticongresional: "A pesar de la sonrisa de todos, al seno del minúsculo Congreso había quedado una sombra: el sentimiento de ver menoscabadas sus facultades soberanas ante la presión de la numerosa milicia, que por su parte creía encarnar

[19] SEP, "Morelos participa su nombramiento de Generalísimo y dicta sus primeras disposiciones sobre reunión de tropas y armas", *ibid.*, pp. 188-189.

mejor el sentir del pueblo. Pero al mismo tiempo, los diputados advirtieron, no sin sorpresa, que Morelos se confundía cuando miraba que se le podría acusar de ambición de poder".[20]

Días antes de la reunión del Congreso, el día 11 para ser precisos, Morelos había expedido un importantísimo *Reglamento* para el propio Congreso, el cual, sin embargo, en realidad era la parte orgánica de una nueva Constitución. Poseía el nuevo instrumento una clara obsesión por establecer al fin una funcional división entre poderes. En su artículo 39 establecía que "cada uno de los tres poderes tendrá por límite su esfera, sin salirse de ella, si no es en caso extraordinario y de apelación".

El *Reglamento,* atentos como estamos al concepto mínimo de Constitución que hemos glosado con Valiente, en realidad

> era ya una Constitución [...] ciertamente fue la primera que, por medio de uno de los más grandes de sus héroes, el país se dio a sí mismo: aunque inspirada en ideas que Morelos haya tomado de diversas personas, la hizo totalmente suya y a él por lo mismo puede y debe atribuirse. En ella se delinea él mismo con fuerza como un demócrata que procura que se equilibren las funciones de los elementos directivos del gobierno y que trata de que no se sacrifique a ninguno de los tres poderes subordinándolo a los otros dos.[21]

De "complemento indispensable" de los *Sentimientos de la Nación* lo ha calificado Herrejón.[22] Es correcto: se trata de la parte orgánica (distribución de las potestades) que debe corresponder a toda parte dogmática (tutela de los derechos) en una Constitución.

Para el despacho de los asuntos del novísimo Congreso, el *Reglamento* prevé un presidente y un vicepresidente, nombrados por la asamblea, así como dos secretarios (artículo 16). Estos últimos serían nombrados, "en propiedad", no por el Legislativo sino por el Generalísimo para un periodo de cuatro años (artículo 24): solamente transcurrido el cuatrienio podría el Congreso nombrar a sus propios secretarios. La evidente invasión de esferas, que no podría reputarse inconstitucional al ser el *Reglamento* una auténtica Cons-

[20] Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones..., op. cit.,* p. 333.

[21] Ezequiel Chávez, *Morelos,* p. 120.

[22] Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones..., op. cit.,* p. 328.

titución, atendía sin duda ninguna a la urgencia que Morelos apreciaba en la reconducción de la totalidad de la guerra hacia sus manos ejecutivas. El encargado del Ejecutivo, por contraste, nombraría para sí dos secretarios que durarían en su encargo "todo el tiempo que exijan las circunstancias", y no tan solo cuatro años (artículo 26).

Los diputados debían concurrir diariamente a las sesiones, sin que se les pudiera embarazar "por encargos o comisiones, pues no puede haber comisión preferente a las que les ha confiado la patria" (artículo 42). Debían abstenerse de ejercer mando militar "aun cuando se alegue conocimiento práctico de los lugares" y no debían desperdigarse "por distintos rumbos" (artículos 43 y 44). Este tipo de vocales no tendría "la menor intervención en asuntos de guerra" (artículo 44). Con el *Reglamento* Morelos domeñaba, al fin, las ínfulas de la Junta de Zitácuaro.

A diferencia del de los *Elementos,* el Generalísimo del *Reglamento* durará en el encargo del Poder Ejecutivo todo el tiempo que permanezca apto para su desempeño, es decir, mientras no sobrevengan "muerte, ineptitud o delito". Faltando de manera irremediable, "se elegirá otro del cuerpo militar a pluralidad de votos, de coroneles arriba" (artículo 45). Estamos, pues, ante un Poder Ejecutivo de enorme potestad, obligado únicamente a "dar cuenta" frente a un Congreso que solo nominalmente era receptor de la soberanía,[23] y que encima se encuentra obligado a prestarle "cuantos subsidios pida de gente o dinero para la continuación de la guerra" (artículos 46 y 47). Es enigmático el artículo 46, dado que prescribe que "el Generalísimo que *reasuma* el Poder Ejecutivo obrará con total independencia en este ramo". ¿Respecto de quién se *reasumía* el Ejecutivo? ¿De la dinastía borbónica? ¿De la nación española? ¿De la Junta de Zitácuaro? Es lástima que Morelos no haya aclarado el punto, acaso porque bien sabía que los instrumentos normativos no deben ser tratados de historia ni de ciencia política.

En cuanto a la potestad judiciaria, no será el Congreso sino una "junta general de letrados y sabios de todas las provincias" la que elija a los jueces del "Tribunal de reposición o Poder Judiciario" (artículo 51), quienes aplicarían las leyes "consultando en las dudas *la mente* del legislador". En-

[23] No obstando que merezca el tratamiento de "Majestad" o "Alteza", correspondiendo el de "Excelencias" a sus integrantes (artículo 50).

tiéndase, a diferencia de Cádiz, de Zitácuaro y, después, de Apatzingán: no se consultará al legislador mismo sino a su *espíritu* que, como todo ente de razón, requiere de la mediación interpretativa de un juez que no se halle automatizado (artículo 53).

Hemos visto que ya desde marzo de 1813 Rayón le escribe a Morelos que le parece "inconcuso" que en el Congreso que habría de reunirse "recaigan todos los poderes".[24] Morelos responde desde Acapulco, en agosto, afirmando que las desgracias de la Nación mexicana encuentran su explicación en "la reunión de todos los poderes en los pocos individuos que han compuesto hasta aquí la Junta Soberana". Por ello, persuadido el reino de "esta verdad, ha exigido de mí con instancia repetida, la instalación de un nuevo Congreso, en el que no obstante ser más amplio por componerse de mayor número de vocales, no estén unidas las altas atribuciones de la soberanía".[25] Más claro ni el agua: el Congreso no será soberano, más allá de puntuales concesiones retóricas. Como los otros Poderes, podrá ejercer su parcela de soberanía, mas no será soberano, como sí pretendió serlo, en la tónica juntista de las "revoluciones hispánicas" que tan bien explicó F. X. Guerra, la Suprema Junta Nacional Americana.

Tal era el objetivo orgánico del constitucionalismo moreliano, hasta que topó con las derrotas michoacanas de la Navidad del año trece y los albores del catorce. En carta a su hermano Ramón, fechada en Huajuapan el 3 de febrero de 1814, Rayón comenta, sin ocultar su beneplácito, que el Congreso le ha restituido en el "ejercicio y mando de las armas", restitución que no tenía que consultar con el general Morelos, aunque lo haría por "miramiento" dado que "el Supremo Congreso en el tiempo de su unión resolvió por Acta solemne reasumir en sí los tres poderes, recogiendo del señor Morelos el ejecutivo que indebidamente se había separado, declaró que la Declaración de Guerra, ajuste de paz y Leyes de Comercio le pertenecían privadamente, como que en él reside la soberanía de la Nación". Rayón observa con perspicacia (como que había operado políticamente la medida) que el Congreso de Anáhuac reasumiría el ejercicio pleno de la soberanía y configuraría un Ejecutivo débil y delegado, que le habría de estar subordinado. Anuncia, pues, la solución apatzingana próxima a advenir.

[24] SEP, *Morelos, op. cit.*, p. 159.
[25] *Ibid.*, p. 164.

Pero hay más: la misiva de Ignacio a Ramón Rayón señala que el Congreso "declaró nulo e insubsistente aquel *Reglamento* que en el tiempo de las juntas primeras de Chilpancingo se dio al público como interino por el gobierno".[26] Si bien desconocemos el momento preciso en que el Legislativo declaró la nulidad del *Reglamento*, el relato de Rayón es consistente con la carta que Morelos envió a Andrés Quintana Roo, a la sazón diputado. Su existencia me la develó nuestro homenajeado Herrejón en inolvidable coloquio.

En ella, quien fuera encargado unipersonal del Poder Ejecutivo reclama a su protegido y joven legislador la falta de defensa de un texto que pertenecía a ambos, si no es que más al propio Quintana Roo:

> El reglamento bajo cuyo pie se regeneró nuestro Gobierno y reinstaló el Congreso, V. E. lo dictó. Haga por su parte se cumpla e influya todo lo posible para que con la integridad que nos caracteriza se vaya reformando con la solemnidad de las actas, para que el pueblo no anule lo practicado, conforme al reglamento o lo que se haga con este. En el reglamento se queda el Congreso de representantes con solo el Poder Legislativo, y en el día quiere ejercer los tres poderes, cosa que nunca llevará a bien la nación. Aquel reglamento se publicó; varios ciudadanos tienen copia y saben quién fue su autor. ¿Cómo pues ha sido esta mutación tan repentina? [...] No estoy tan ciego que no conozca necesita alguna reforma; pero ésta debe hacerse con la misma formalidad por actas discutidas, en las que sea oído el Generalísimo, aquel a cuyas instancias se reformó el Gobierno...

escribe desde Huacura el 18 de mayo de 1814 Morelos a Quintana Roo, según halló Herrejón en uno de los *Episodios históricos de la Guerra de Independencia*, el que escribió Guillermo Prieto, para quien "el Congreso fue el receptáculo de quejas contra Morelos mismo, un recurso de insubordinación y un obstáculo de los planes militares".[27]

[26] *Ibid.*, pp. 206-207.

[27] Guillermo Prieto, "Escenas de la vida del general d. José María Morelos y Pavón", INEHRM, *Episodios históricos de la guerra de Independencia,* t. I, pp. 62-63. Para calibrar el valor del hallazgo de Herrejón Peredo, conviene seguir leyendo a Prieto: "Debo a la bondad de mi maestro y favorecedor, el señor Lic. Don Andrés Quintana Roo, el siguiente documento inédito, en que se queja el señor Morelos de la conducta observada por el Congreso de Chilpancingo..."

¿Qué tanta importancia concedían los congresistas a eliminar la vigencia del *Reglamento*? Primaba, por supuesto, la cuestión del reparto del ejercicio de la soberanía nacional y el hecho de que el Ejecutivo mantenía en el *Reglamento* una posición de prelación y de libertad vinculada a las exigencias bélicas del movimiento insurgente. Ante el fracaso del esquema en Valladolid, Puruarán y Tlacotepec, la ocasión para la defenestración del siervo incómodo parecía confeccionada a placer. Pero permeó también, a no dudar, el hecho de que el concepto de "ley" que sostenía Morelos, apreciable en los *Sentimientos de la Nación,* pero también en el *Reglamento del Congreso,* se hallaba ciertamente muy alejado del jacobinismo que terminará triunfando en el *Decreto* de Apatzingán.

En los *Sentimientos* de Morelos, es la "buena ley" (y no cualquier ley, con tal de que se hayan cumplido las formalidades del proceso legislativo necesario para su expedición) la que resulta "superior a todo hombre" (numeral 12).[28] En tal virtud, aunque el Congreso sea el depositario de la soberanía popular (numeral 5 de los *Sentimientos de la Nación*) no es soberano *per se*, pues se encuentra sujeto a ciertos principios, objetivos y valores que no puede desconocer. Sus leyes, para ser "buenas", deben obligar "a constancia y patriotismo", moderar "la opulencia y la indigencia" y aumentar "el jornal del pobre" de suerte tal que este, el indigente, "mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto". Para lograrlo, la importante función legislativa debía responder a la previa reunión "de una junta de sabios en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles" (*Sentimiento* 14).

Carlos Herrejón destaca la importancia de la diferencia que se aprecia entre la versión de los *Sentimientos* leída en la sesión inaugural por el secretario del Congreso de Chilpancingo, Juan Nepomuceno Rosains, y las "tachaduras y enmendaduras con caligrafía diversa" que sufrió. Estas "tachaduras" eliminaron el artículo 6o. ("Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos") para fundirlo con el 5o. ("Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que

[28] Ernesto Lemoine Villicaña, *Documentos del Congreso de Chilpancingo hallados entre los papeles del caudillo José María Morelos, sorprendido por los realistas en la acción de Tlacotepec el 24 de febrero de 1814*, p. 178.

solo quiere *depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano*, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números").[29]

El resultado de la fusión no puede menos que llamar la atención. Es más que probable que la pluma que incorporó las "enmendaduras", al menos en este punto,[30] fuese una pluma cercana al Morelos paladín de la división de poderes. Dice el numeral 5 de los *Sentimientos* que daremos por definitivo: "Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla *en sus representantes*, dividiendo los *poderes de ella* en Legislativo, Executivo y Judiciario, eligiendo las provincias sus vocales, y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad".[31] Así, los tres poderes de la soberanía *representarán* al pueblo. Todos los poderes, no solo los vocales de las provincias, se entenderán mandatarios del único causahabiente legítimo de Fernando VII (y, por ende, de Moctezuma): el pueblo de la América Mexicana.

Con todo, es verdad que el Legislativo, único poder elegido por "las provincias", será el encargado de nombrar a los "representantes" que ejercerán las otras dos atribuciones del poder público. Ya hemos visto que en el *Reglamento* no ocurre así. Es más, hemos visto que ni el Ejecutivo ni el Judiciario deberán su nombramiento al Congreso, lo que al menos en lo tocante al Generalísimo ocurrió efectivamente.

Volvamos a la cuestión del concepto de "ley". Morelos que, como ha destacado el propio Herrejón, había estudiado la teología moral de la escolástica y concebía a la ley natural mucho más como participación de la ley eterna en la creatura racional que como emanación positiva de una presunta voluntad general representada por el poder civil,[32] regula en el *Reglamento* un mecanismo procesal orgánico para asegurar la "bondad" de las leyes, misma que se traduce en su justicia y su practicabilidad. Interesa a nuestros

[29] Las cursivas me pertenecen.

[30] El 14, en cambio, fue enmendado para suprimir la discusión previa de un proyecto legislativo "en junta de sabios", discusión tan cara al Morelos de varias exposiciones y escritos.

[31] Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones…*, *op. cit.*, pp. 322-324.

[32] De hecho, las *Tesis filosóficas* con que optó por el grado de Bachiller en Artes por la Real y Pontificia Universidad de México poseen un marcado cariz contrario al racionalismo moderno, por lo menos en lo que a las posturas filosóficas de Spinoza y Descartes se refiere. Véase José María Morelos, *Tesis filosóficas (1795)*, pp. 46 y 70.

efectos destacar que el mecanismo pondría en juego, eventualmente, a las tres potestades del gobierno mexicano.

El artículo 25 del *Reglamento* dispone que "el Poder Ejecutivo de la Soberanía Nacional" mandará se guarden, cumplan y ejecuten en todas sus partes los decretos del "Congreso pleno". Hasta aquí estamos en la tónica de la Revolución francesa y de la Constitución de Cádiz, con las clásicas prescripciones que buscan que la ley sea promulgada efectivamente y sin dilaciones por una especie de delegado del Poder Legislativo. El 27 establece, sin embargo, que "el Generalísimo de las Armas, como que ha de adquirir en sus expediciones los más amplios conocimientos locales, carácter de los habitantes y necesidades de la Nación, tendrá la iniciativa de aquellas leyes que juzgue convenientes al público beneficio, lo que decidirá por discusión el cuerpo deliberante; y asimismo podrá representar sobre la ley que le pareciere injusta o no practicable, deteniéndose el cúmplase de que habla el artículo 25". Herrejón ha calificado esta última parte del precepto como una suerte de "veto" doceañista[33]. Existe a nuestro entender algo más en la figura, algo que viene de las tradiciones castellana e indiana: el imaginario del recurso de "Obedézcase, pero no se cumpla".

Según Esquivel Obregón, así en España como en América, "cuando se daba una ley sin completo conocimiento de causa, o con error fundamental, debía de obedecérsela; pero no cumplirse".[34] La cabeza coronada, advertida de su error (solo ella poseía auténtica capacidad normativa en el Antiguo Régimen) podía reconsiderar y abstenerse de aplicar la ley injusta. La disposición no se "completaba" (tal es el significado exacto de "cumplir") hasta que el Rey la confirmaba. Entre tanto, su autoridad quedaba incólume (se le "obedecía" a pesar de haberse activado el recurso), lo que ahuyentaba cualquier resabio de rebelión.[35]

El *Reglamento* combina, así, las dos figuras. El "veto" implica que se reconoce al magistrado encargado del Ejecutivo cierta capacidad para hacer salir de su equivocación al Congreso, tan frecuentemente abstraído de la realidad. El "obedézcase", por su parte, tiene graves implicaciones independentistas: ya no es el lejano Rey el que puede dictar una orden "injusta o no

[33] Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones...*, *op. cit.*, p. 311.

[34] Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, t. I, p. 315.

[35] Francisco de Icaza, *Plus Ultra. La Monarquía Católica en Indias (1492-1898)*, pp. 257-258.

practicable", sino que el Legislativo del Anáhuac ha ocupado su lugar como cabeza del cuerpo social. Si se denuncia su error es porque al mismo tiempo se le obedece sin chistar, es decir, sin sitio alguno para la sedición.

El Generalísimo, conocedor de las circunstancias de localidades y habitantes, protegería así al Congreso de su propia incompetencia, por cuanto sería capaz de recurrir las leyes injustas o impracticables, las "malas leyes" a las que hace referencia el numeral 12 de los *Sentimientos de la Nación*, suspendiéndose el "cúmplase" hasta que se confirmase la disposición. Diríase escolásticamente que se trató de un mecanismo de control de la bondad de las leyes, esa que hoy se llama, ampulosamente, "regularidad constitucional". Aunque el *Reglamento* no es claro, en el caso de que el Generalísimo lo promoviera ante el Tribunal Supremo de América, el recurso habría resultado una auténtica acción de inconstitucionalidad, figura que no tuvimos en México sino hasta 1994.

El contraste con el *Decreto* de Apatzingán salta a la vista. En él, la ley es "expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común". Debe ser igual para todos y se exige a sus destinatarios una sumisión incondicional a ella, aun cuando no se encuentren de acuerdo con sus términos: no cabe la objeción de conciencia ni la demostración de errores o de injusticias: solo el sacrificio incondicional de la inteligencia particular a la voluntad general (artículos 18-20). Al Gobierno le está vedado dispensar la observancia de las leyes, así como interpretarlas más allá de la automatización en su ejecución (artículo 169), mientras que al Ejecutivo triunviral y a los magistrados del Supremo Tribunal les queda solamente una débil facultad de representación "en contra de la ley", en absoluto asimilable al "obedézcase, pero no se cumpla".

El veto a la ley se formula ante el Congreso, titular del ejercicio de la soberanía y por tanto de las capacidades de normación. Las

> reflexiones que promuevan (Gobierno y Tribunal) serán examinadas bajo las mismas formalidades que los proyectos de ley y calificándose de bien fundadas a pluralidad absoluta de votos, se suprimirá la ley y no podrá proponerse de nuevo hasta pasados seis meses. Pero si por el contrario se calificaren de insuficientes las razones expuestas, entonces se mandará publicar la ley, y se observará inviolablemente, a menos que la experiencia y la opinión pública obliguen a que se derogue o modifique (artículo 129).

Huelga recordar que ni el Ejecutivo ni el Judicial poseen la facultad de iniciar leyes (artículo 123).

Los artículos 142 al 152 de la Constitución de Cádiz obligan a las Cortes a seguir un trámite mucho más engorroso para superar el veto real (solo a la tercera ocasión en que el Congreso insistiera en un proyecto de ley tendría el Rey que proceder a promulgarlo, a cuenta habida de que las ocasiones para la insistencia solo se presentaban una vez por año). En el *Decreto,* en cambio, bastaría con la misma mayoría que había aprobado la iniciativa originalmente para superar cualquier objeción presentada por el Ejecutivo o el Judiciario. Tampoco cabe hablar de un control de la constitucionalidad, pues en 1814 no se reconoce la figura doceañista de las Diputaciones provinciales, encargadas de denunciar a las Cortes las infracciones a la Constitución (artículo 335, 9a. facultad). En lo que al "concepto mínimo de Constitución" se refiere, Apatzingán se halla un paso atrás de Cádiz y varios atrás de Chilpancingo.

Los instrumentos propios del radicalismo voluntarista veneran la ley y ponen poco énfasis en su contenido. Terminarán por no distinguir entre la "buena" y la "mala" ley. En Cádiz, el influyente diputado quiteño José Mexía Lequerica había sostenido que el "obedézcase, pero no se cumpla" tenía caso cuando las leyes las hacían "malos favoritos", pero no ahora en que las fraguaban "buenos diputados", conocedores de las circunstancias de sus pueblos y sus distritos.[36] La "bondad" se desplazaba así desde la deseable ley a la presunta personalidad de los representantes de la Nación.

A Morelos, en cambio, las Cortes españolas le merecían el calificativo de "extraordinarias y muy fuera de razón (que) quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de Constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndose como brutos en la sociedad".[37] Sin contemplaciones, Morelos afirmaba no solo la indebida invasión del gaditanismo respecto de ámbitos nacionales que le eran ajenos, sino la falacia ínsita en la pretendida perfección de aquellas "Cortes generales y extraordinarias de la Monarquía".

[36] *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias que dieron principio el 24 de setiembre de 1810, y terminaron el 20 de setiembre de 1813,* sesión del 8 de junio de 1812, IV, p. 3279.

[37] Ernesto de la Torre Villar, "Morelos desde Tlacosautitlán, noviembre 2 de 1813", *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano,* p. 317.

Conclusiones

La complejidad escolástica del concepto moreliano de "ley", así como el ansiado juego efectivo de la división de poderes, hacen del *Reglamento del Congreso* y de los *Sentimientos de la Nación* instrumentos muy adelantados a su época.[38] El Congreso del *Reglamento,* compuesto como "cuerpo soberano de propietarios elegidos por los electores y de suplentes nombrados *por mí*, procederá en la primera sesión a la distribución de poderes, reteniendo únicamente el que se llama legislativo" (artículo 13). El Ejecutivo "lo consignará al General que resultase electo Generalísimo" (artículo 14), mientras que al Judicial "lo reconocerá en los Tribunales actualmente existentes, cuidando no obstante según se vaya presentando la ocasión de reformar el absurdo y complicado sistema de los Tribunales españoles" (artículo 15). Así, conforme al *Reglamento,* el encargado del Poder Ejecutivo no es un delegado de la Asamblea soberana sino un participante, en plenitud, de la porción de ejercicio soberano que le transmite la Nación. Mientras que el Poder Judicial deriva de la tradición y el Legislativo de la modernidad jurídica y política, el encargo del Ejecutivo que se hace al Generalísimo responde a las imperiosas necesidades de una guerra que es urgente ganar.

El *Sentimiento* número 12 es la cláusula de apertura y cierre, en juego con el artículo 27 del *Reglamento,* del ideario justiciero de Morelos. No cualquier legislación atrabiliaria es superior a los hombres: solo la buena ley. La bondad, la justicia y la practicabilidad de las leyes determinan su pertenencia legítima al sistema de fuentes jurídicas, o la ilegitimidad de su permanencia en él cuando resulte que su dictado deba ser anulado. Todo aquel que se queje con justicia (y aquí cabe la queja contra la ley injusta o no practicable) debe tener un tribunal que lo escuche, lo ampare y defienda contra el fuerte y el arbitrario.[39]

[38] Rafael Estrada Michel, *Tácticas parlamentarias hispanomexicanas,* pp. 35-45.

[39] La famosa frase ulterior, que engalana numerosos órganos jurisdiccionales en el México actual, ha levantado suspicacia por no hallarse contenida en los *Sentimientos de la Nación*. Nuevamente es Herrejón Peredo quien destierra las sombras, puesto que la encontró en el recuerdo que Quintana Roo se hacía de aquello que de viva voz le había comunicado Morelos un día antes de la lectura de los *Sentimientos* ante el Congreso de Chilpancingo. Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones…*, *op. cit.*, p. 329.

En el pensamiento constitucional de Chilpancingo, aquellas leyes que no incentiven la constancia y el patriotismo, que no moderen la opulencia y la indigencia y que no aumenten las expectativas vitales de los pobres con vistas a mejorar sus costumbres y a evitar la ignorancia, la rapiña y el hurto deben ser expulsadas del ordenamiento puesto que son "malas leyes": injustas o impracticables; existe un mecanismo procesal para denunciar la obrepción o subrepción del legislador. El mecanismo no alcanzará a llegar al legolátrico *Decreto constitucional* de Apatzingán que imposibilitó, como hemos procurado mostrar, el control de la regularidad normativa en el México que nacía.

Acaso en razón de esta miope legolatría, "el Sentimiento más innovador [que] es el 12" no volverá a aparecer en ninguna Constitución mexicana sino hasta 1917. Su tendencia "hacia la equidad socioeconómica, mediante leyes que moderen la opulencia y la indigencia aumentando los salarios de los pobres" incomodó a más de un poderoso durante el Ochocientos mexicano: "Ningún caudillo o constitución alguna lo había considerado, tampoco el Congreso de Anáhuac lo tomaría en cuenta, ni ninguna constitución del siglo XIX".[40] Tendríamos que esperar a la "primera Constitución social de Occidente", como ha sido llamada la de Querétaro de 1917, para encontrar al fin los ecos del ideario del cura de Carácuaro, ese que se había expresado diez décadas antes con mayor claridad y sentido práctico, tal como nos ha enseñado Carlos Herrejón Peredo.

Todavía aguardamos, sin embargo, los tiempos en que nuestras leyes fundamentales se traduzcan en efectiva combinación, mixta o moderada, de los factores ejercitantes del poder público. El fracaso michoacano del modelo equilibrista propugnado por Morelos nos dejó un trauma que no hemos podido resolver, desplazándose el péndulo hacia uno u otro lado, hacia el Legislativo fatuo o hacia el Ejecutivo omnímodo, desde el momento mismo de la obtención de la independencia, desde los pleitos entre Agustín de Iturbide y la Suprema (luego autoproclamada "Soberana") Junta Provisional Gubernativa, hasta la fecha. La buena historia constitucional que practica Herrejón acaso pueda inocularnos contra el peligro recurrente en los lustros que han de venir.

[40] Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Revelaciones..., op. cit.*, p. 326.

Los ciclos de la contrarrevolución en el proceso de la independencia (1810-1821)

Josep Escrig Rosa[1]

> Ciertamente, el traslado de la reacción, del cuartel a las Cámaras, ejemplifica la diferencia del pasado y el presente. No obstante, las tesis reaccionarias, con ser distintos sus procedimientos, son las mismas.
>
> GASTÓN GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962*, p. 27.

LAS PALABRAS QUE ABREN ESTE TEXTO CORRESPONDEN a la compilación documental realizada por el intelectual Gastón García Cantú, bajo el título *El pensamiento de la reacción mexicana* (1965). Dicho trabajo recoge –imprecisamente– algunas fuentes que el autor consideró más representativas de dicha manifestación ideológica, entre 1810 y 1962. Según explicaba, se trataba de una "tentativa" para empezar a conocer mejor los textos que definían, durante un siglo y medio, un tipo de pensamiento poco conocido por la histo-

[1] Adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Este trabajo forma parte del Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la asesoría de Ana Carolina Ibarra González. Además, se inscribe en el proyecto de investigación Entre dos mundos: historia parlamentaria y culturas políticas en los años del Trienio Liberal (1820-1823) (HAR2016-78769), dirigido por Ivana Frasquet y Encarna García Monerris (Universitat de València).

riografía y la opinión pública de México. García Cantú se introducía así en una materia, la de la reacción, que, por su carga doctrinal negativa, no había resultado hasta entonces demasiado atractiva para el estudio. La tarea, como se observó en una reseña de dicho trabajo, no era nada fácil, pues, "por la naturaleza del tema, la objetividad es todavía más difícil de lograr en esta que en cualquier otra investigación histórica".[2]

Desde una perspectiva lineal-progresista y anacrónica, para García Cantú los planteamientos del cura Miguel Hidalgo constituían el primer eslabón de una "ideología" propia de la "sociedad moderna", que enlazaba, sin solución de continuidad, con todos los episodios revolucionarios posteriores. Aquellos que se opusieron sistemáticamente a estos eran los reaccionarios, quienes veían en cualquier intento de cambio una "conjura internacional" que tenía por fin la destrucción de lo que era "un precioso país, rico, pacífico, cristiano, moral y fuerte". La tradición y el inmovilismo se contraponían a cualquier tipo de avance. Así, sus teorías se asentaban sobre una premisa cultural básica: "México era ya una nación en 1810. En la Nueva España se forjaron la nacionalidad y las bases de México. Todas las desdichas le vienen al país de la rebelión contra su origen". De acuerdo con el autor, estos argumentos esenciales de los reaccionarios no habían variado en toda la contemporaneidad. Se habían mantenido incólumes al paso del tiempo en su defensa a ultranza del *statu quo ante*. El avance político del país no supuso una rectificación sustancial de las doctrinas asentadas por los primeros pensadores de las respuestas antiliberales.

A pesar de las afirmaciones de García Cantú, queremos empezar estas páginas insistiendo en que la presencia de algunos de los componentes del pensamiento reaccionario en las distintas culturas políticas de orientación retardataria, en los siglos XIX y XX –ahora, añadimos también, el XXI–, no debe llevarnos a lecturas teleológicas, sino a tomar conciencia de su historicidad y de los cambios que el contexto les impuso. Además, es preciso tener presente que la reacción fue uno de los componentes que integraron la familia política de la contrarrevolución, pero no el único, como se verá. Este estudio no pretende abarcar todo ese amplio periodo cronológico ni, por

[2] Victoria Lerner, "Sobre Gastón García Cantú, El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962", *Historia mexicana*, 1967, pp. 627-630.

tanto, las distintas formas en que se manifestaron esas ideas y prácticas durante la época contemporánea, tarea que, vale la pena recordarlo, continúa en buena medida pendiente.[3] Nuestro ámbito de análisis va a circunscribirse al momento 1810-1821, conocido tradicionalmente como el periodo de la Guerra de la Independencia, aunque prestando una mayor atención a los dos últimos años. Concretamente, el objetivo es identificar, de manera necesariamente sintética, las características de los tres ciclos de la contrarrevolución que se observan en ese lapso temporal. Es decir, vamos a analizar dicho periodo, en sus distintas fases, desde una mirada y una perspectiva histórica que no ha resultado muy común.[4] Esa falta de atención se debe, en parte, a que la mayor atención ha recaído sobre la insurgencia, el primer liberalismo y la configuración de una temprana matriz republicana. Basta un repaso rápido a los principales volúmenes sobre el periodo para observar que poco se nos dice de aquellos que se mostraron reticentes a aceptar los presupuestos del cambio político. El vacío resulta todavía más flagrante si nos referimos a los manuales y a las obras de síntesis. Los autores y los materiales del ám-

[3] Erika Pani, *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. El liberalismo conservador sí que ha merecido mayor atención por parte de la historiografía. Algunos trabajos significativos son los de Alfonso Noriega, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*; Will Fowler y Humberto Morales (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*; Renné de la Torre, Martha Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*; y Miriam Galante, *El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834*. Por su parte, Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*; Fidel Gómez Ochoa, "El conservadurismo mexicano (1823-1832) ¿un caso de doctrinarismo?", Aurora Cano Andaluz, Manuel Suárez Cortina y Evelia Trejo Estrada (coords.), *Cultura liberal, México y España 1860-1930*, pp. 59-86. También, más ampliamente, Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez (eds.), *Realismo/pensamiento conservador, ¿una identificación equivocada?*; Encarna García Monerris e Ivana Frasquet (eds.), *Tiempo de política, tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*; y Fabio Kolar y Ulrich Mücke (eds.), *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal, siglos XIX* y *XX*.

[4] Alfredo Ávila, "Cuando se canonizó la rebelión", en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas…, op. cit.*, pp. 43-85. También, Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824)*; y, para lo que aquí nos interesa, aplicando la primera parte del título en un sentido general, Virginia Guedea, "La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente a la Real de Madrid,* pp. 159-183. Un mayor desarrollo en Josep Escrig Rosa, Cuando la patria peligra. Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823) (en prensa).

bito de la contrarrevolución y del antiliberalismo no son demasiado bien conocidos y pocas han sido las iniciativas recientes para recuperar –que no vindicar– dichas aportaciones. De hecho, en algunos de los trabajos que se han ocupado sobre el particular se evidencia una falta de precisión en la datación de los documentos, en su atribución y en el análisis del contenido. Estamos, por tanto, ante un importante reto historiográfico que puede contribuir a complejizar y renovar algunos enfoques o presupuestos sobre el tiempo en el que México transitó hacia un Estado-nación independiente.

De entrada, se trata de determinar cuáles fueron las diversas tesis sostenidas por los autores contrarrevolucionarios en su contexto, cómo se desarrollaron en una u otra dirección según las coyunturas y la manera en que se relacionaron, de forma dialéctica, con las otras alternativas políticas, incluidas las distintas orientaciones dentro del propio antiliberalismo. Es decir, pretendemos mostrar el dinamismo y el carácter rupturista que subyace a unos discursos que, por su propia naturaleza, insisten en los valores de la tradición, de la continuidad y de la permanencia. Viejas nociones como la religión, la monarquía o la patria, sin renunciar por completo a su sentido genuino, acaban teniendo significados distintos según el tiempo y el espacio en el que se reivindiquen y proyecten, entrando así a formar parte de otras experiencias políticas y culturales, en ocasiones inéditas. Por tanto, la contrarrevolución, en todas sus formas de manifestarse, no puede definirse de manera exclusiva en términos de oposición o a partir de lo que supusieron otras opciones ideológicas, partidarias, en su caso, de la reforma o de la transformación revolucionaria de la sociedad. Con sus críticas, proyectos y alternativas, fue una parte constitutiva del proceso de cambio abierto en 1808 y precipitado, de manera más evidente, dos años después. Ese punto de arranque de la contemporaneidad debe pensarse desde una perspectiva abierta, que atienda a la interacción que media entre la revolución y los que se opusieron a ella.[5] La guerra actúa como eje de esa conexión, alimentando

[5] Sobre esta perspectiva, Ivana Frasquet, Carmen García Monerris, y Encarna García Monerris, *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*; Pedro Rújula y Javier Ramón Solans, *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*; y Encarna García Monerris y Josep Escrig Rosa, "¿Reacción frente a modernidad? Algunas reflexiones" José Ángel Achón y José María Imízcoz, (coords.), *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (siglos XVI-XIX)*, pp. 407-444.

así, a través de la aceleración del tiempo histórico, un escenario de conflictos sobre el que se van a transformar definitivamente las bases del Antiguo Régimen.[6] Ninguna completa retrogradación temporal será posible a partir de entonces.

Por todo ello, consideramos que esa mirada interconectada de más larga duración es necesaria para entender, en su complejidad, el pensamiento contrarrevolucionario durante el contexto en el que México se independizó de manera efectiva de la Monarquía católica, en septiembre de 1821. Cualquier análisis del periodo que desatienda los antecedentes –desde, al menos, 1810– puede incurrir en un doble riesgo. Por un lado, obviar las aptitudes de los contrarrevolucionarios para hacer valer sus intereses y reivindicaciones en contextos cambiantes e inestables, incluso en momentos aparentemente poco propicios para ello, así como entre sectores sociales muy diversos.[7] Por otro, minusvalorar la capacidad de sus argumentos para adaptarse y evolucionar, aun a costa de renunciar o de rectificar parte de sus premisas ideológicas sostenidas hasta entonces. Difícilmente podremos llegar a comprender de otra forma cómo, en los primeros años de la década de 1820, algunos contrarrevolucionarios acabaron integrando a su corpus doctrinal nociones de independencia que habían combatido y rechazado durante más de una década. Por su parte, frente a cualquier reivindicación exagerada de lo propio o lo autóctono, hemos de tener en cuenta que la oposición al liberalismo en Nueva España/México se inserta dentro de un movimiento más amplio, que abarca el conjunto del espacio euroamericano. La circulación de obras, su traducción y ajuste, así como la transferencia de ideas, hace que se tenga la conciencia de estar combatiendo contra un mismo enemigo ideológico desde espacios geográficos alejados. Ello implica, a su vez, que los textos adquieran sentidos distintos –y hasta contrarios a sus fines originales– según el momento y el lugar en el que se examinen. Los eclesiásticos intervinieron de manera destacada en esa intermediación cultural y contribuyeron, tanto desde el púlpito como a

También, Javier López Alós, *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la Revolución liberal (1808-1823).*

[6] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México.*

[7] No consideramos apropiado guiarse en exceso por adscripciones sociológicas. Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838).*

través de la imprenta, a la difusión y acomodación de los mensajes.[8] A través de los tres periodos con que se pueden caracterizar los años de la Guerra de la Independencia, las páginas siguientes dan cuenta de los presupuestos teóricos y metodológicos que acabamos de exponer.

La etapa defensiva

La primera fase de la contrarrevolución se enmarca en el periodo que transcurre entre septiembre de 1810, momento en el que irrumpe la insurgencia de Hidalgo y se reúnen las Cortes de Cádiz, y la derogación de la legislación liberal en el virreinato, en agosto de 1814, a raíz del golpe de Estado protagonizado por Fernando VII en mayo. Los diputados reunidos en la Península, en medio de una guerra y con el rey cautivo en Valençay, asentaron desde un primer momento las bases para una profunda transformación de la Monarquía católica. Entre otros, reconocieron el principio de soberanía nacional y la separación de poderes, decretaron la libertad de imprenta, suprimieron los señoríos jurisdiccionales, emprendieron planes de reforma eclesiástica y, ya en febrero de 1813, abolieron el Tribunal de la Inquisición, símbolo del viejo orden. En Nueva España, por su parte, el malestar de aquellos que apostaban por dotar a los territorios ultramarinos de un mayor autogobierno terminó por conmocionar a la sociedad con el estallido de una revuelta que, en medio de la confusión y la violencia, muy pronto devendría en una contienda civil que habría de causar, como mínimo, la muerte de alrededor de 300 000 personas, aproximadamente 4.9% de la población total.[9] En términos generales, esos años fueron momentos de absoluta incertidumbre y disloque de los marcos de referencia tradicionales. Ante la magnitud de los

[8] Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico, 1760-1834*. También, sobre la pluralidad de voces y posiciones, Ana Carolina Ibarra, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821*, y Marta Eugenia García Ugarte (coord.), *Ilustración católica. Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*, 2018, vols. I y II.

[9] Ernest Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, pp. 32-34. También, sobre la destrucción y los costos materiales, Juan Ortiz, *Guerra y gobierno*.

retos que abrían esos escenarios, aquellos menos inclinados a las transformaciones adoptaron inicialmente posiciones de resistencia y de resiliencia. Se trataba de permanecer en el tiempo en medio de un contexto nuevo que no les era demasiado favorable. El universo político y cultural en el que se habían formado ya no era el mismo. En ocasiones se nos olvida que ninguno de los actores conocía cuál sería el desenlace de ese transcurso histórico cuatro años más tarde, de modo que hubieron de acomodarse a las circunstancias y defender sus intereses, haciendo frente a los cambios a través de los mecanismos que el propio sistema facilitaba.

La legislación liberal encontró serias dificultades para ser aplicada en su totalidad en Nueva España. Tanto los virreyes Francisco Xavier Venegas y Félix María Calleja como la Audiencia de México obstaculizaron su puesta en marcha. Ello fue especialmente perceptible con el decreto de libertad de imprenta, el cual solo estuvo en vigor dos meses, entre octubre y diciembre de 1812.[10] El trance que supuso la revuelta insurgente condicionó las decisiones y sirvió, a su vez, para justificar esas infracciones y la toma de medidas excepcionales. En todo caso, a diferencia de la Península,[11] los escritos autóctonos que entonces se imprimieron no realizaron en todo ese periodo críticas abiertas a las Cortes y a la Constitución que estas sancionaron en marzo de 1812. La amenaza que supusieron el cura Hidalgo y sus seguidores hizo que los publicistas que se les oponían, desde opciones ideológicas y posiciones sociales muy diversas, recurrieran de manera práctica para desacreditarlos al uso de todos los resortes que el sistema legal les brindaba. Entre aquellos que sabemos que después aborrecerán el liberalismo, encontramos

[10] Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México,* pp. 119-159; Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España (Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato. 1810-1821),* pp. 17-19; Roberto Breña, “La Constitución de Cádiz y la Nueva España. Cumplimientos e incumplimientos”, *Historia Constitucional,* pp. 361-382; Jaime Olveda Legaspi, “El repudio a la Constitución de Cádiz”, Breña, Roberto (ed.), pp. 321-338, y Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna,* pp. 119-136.

[11] Sobre la configuración de un potente grupo opositor: Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español,* pp. 275-423; López, *Entre el trono;* Gonzalo Butrón Prida, “‘Ciudadanos católicos’. Mitos e imágenes de la propaganda antiliberal en el Cádiz sitiado”, Emilio La Parra (ed.), *La guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias,* pp. 227-248; Carmen García Monerris y Encarna García Monerris, “Palabras en guerra. La experiencia revolucionaria y el lenguaje de la reacción”, *Pasado y memoria*, pp. 139-162; Pedro Rújula, “Realismo y contrarrevolución en la Guerra de la Independencia”, *Ayer*, pp. 45-66.

en ese momento un uso consciente de los marcos de actuación que tenían a su alcance. Por supuesto, valerse de ellos no significaba compartir las premisas ideológicas de la cultura política liberal. De la misma forma, aceptar la Carta doceañista –en donde se les hacían importantes concesiones– no debe llevarnos al equívoco de que ello suponía una adhesión a aquellas. En ese contexto, contrarrevolución y antiliberalismo no son necesariamente equiparables a anticonstitucionalismo.[12] Publicistas de posiciones tradicionalistas como Agustín P. Fernández de San Salvador o Diego Miguel Bringas y Encinas alabaron entonces al Congreso y a la Ley gaditana, recordando a los insurgentes que allí estaban recogidas todas sus demandas.[13] Otros, como el cura Manuel de Burgos, aseguraron que, en Nueva España, a diferencia de la Península, ningún eclesiástico había "atacado los derechos de la soberanía nacional".[14] Sin embargo, a partir de agosto de 1814, como hemos comentado, algunos de estos actores justificarán por qué adoptaron esa posición y mostrarán su odio furibundo hacia cualquier signo de transacción con el liberalismo.[15]

Si evitamos racionalidades retrospectivas, en Nueva España, a la hora de referirnos a los opuestos al movimiento iniciado por Hidalgo, podemos hablar de una contrainsurgencia patriótica y, a partir de que se sancione el Código gaditano en septiembre de 1812, constitucional.[16] El enfrentamiento armado y político propició que se ensancharan los canales de comunicación para llegar a un público amplio. Los edictos y sermones se vieron reforzados

[12] Carlos María Rodríguez López-Brea, "¿Fue anticonstitucional el clero español? Un tópico a debate", *Pasado y memoria*, pp. 5-42; y Brian Connaughton, "El constitucionalismo político-religioso. La Constitución de Cádiz y sus primeras manifestaciones en el Bajío mexicano y zonas aledañas", *Relaciones*, pp. 85-154.

[13] Agustín P. Fernández de San Salvador, *La América en el trono español. Exclamación del Dr. D. ... que da alguna idea de lo que son los diputados de estos dominios en las Cortes.*

[14] Manuel Burgos, *Apología del Altar y del Trono, trabajada por el Dr. D. ... e impresa a expensas del señor arcedián Dr. D. José Mariano Beristain*, primera parte, pp. 9 y 10.

[15] Por ejemplo, Agustín P. Fernández de San Salvador, *El modelo de los cristianos presentado a los insurgentes de América. Y una introducción necesarísima para desengaño de muchos en las actuales circunstancias, en la cual se funda el derecho de la soberanía propia del Sr. D. Fernando VII, y se manifiestan las nulidades y vicios horrendos con que los materialistas introducidos por Napoleón en las Cortes nos iban a sumergir en las llamas de un volcán, semejante a aquel en que los jacobinos sumergieron a la Francia...*

[16] Desde un punto de vista más enfocado a las acciones militares, véase la voz "contrainsurgencia" a cargo de Ortiz en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra, *Diccionario de la Independencia de México*, pp. 171-172.

con otras publicaciones que pretendían convencer y reprobar al enemigo, tales como diálogos, cartas, folletos, observaciones o desengaños. Como hizo notar Hugh M. Hamill, en esa campaña de propaganda se utilizaron todos los argumentos disponibles, convirtiéndose el conflicto en una verdadera ofensiva psicológica[17]. En el caso que nos ocupa, que es el de aquellos más conservadores, tanto en la contrainsurgencia patriótica como en la constitucional, se encuentra una serie de características identificativas de sus discursos.[18] El lenguaje de la fidelidad a la Monarquía se refuerza con la continua apelación a la unión de los españoles de ambos hemisferios y a través de una apología de las aportaciones de la herencia hispana a la civilización del Nuevo Mundo. Las Cortes reunidas en Cádiz son el espacio donde van a resolverse todas las quejas y demandas, las cuales deben hacerse llegar a través de los legítimos representantes americanos. Por ello, el recurso a la vía armada por parte de los rebeldes es visto como una amenaza a la integridad de la patria, una ofensa al rey y una desobediencia a las normas del catolicismo. Frente a la división, se entiende que la nación española está integrada por todos aquellos que viven bajo unas mismas leyes y al amparo del soberano, el cual ocupa el vértice de una sociedad que se concibe en términos de familia. Así, el monarquismo de la primera insurgencia es rechazado y se configura desde muy pronto la tesis de la falsa invocación a Fernando VII. Por su parte, el orden religioso tradicional debe prevalecer ante cualquier cuestionamiento de la estructura eclesiológica o ante el intento por establecer una Iglesia nacional. Las excomuniones fulminadas sobre los líderes insurgentes abren la vía para la conversión de la contienda armada en una cruzada contrarrevolucionaria, avalando, en nombre de la fe, el recurso a la violencia. Esta se convierte

[17] Hugh M. Hamill, *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*, pp. 151-166.

[18] Más ampliamente sobre el particular, entre otros, José Antonio Serrano Ortega, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, *Estudios de historia novohispana*, pp. 157-177; Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1821*; Alfredo Ávila, “La crisis del patriotismo criollo. El discurso eclesiástico de José Mariano Beristain de Souza”, Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar, (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, pp. 205-221; y Brian Hamnett, “Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México. ¿Ilustrado? ¿reaccionario? ¿contemporizador y oportunista?”, *Historia mexicana*, pp. 117-136.

en un medio depurativo a través del cual promover la regeneración del tejido social e ideológico del territorio.

Los contrainsurgentes también elaboraron de manera temprana propuestas de independencia, aunque subrayando que no podían compararse con la ruptura "tumultuaria y sediciosa" que pretendían los seguidores del cura Hidalgo. Ante la amenaza de que la Península fuera completamente ocupada por los franceses, se abría la posibilidad de que, a través de la emancipación del virreinato, se preservaran en América los valores de la tradición.[19] Por tanto, debe matizarse el sintagma "revolución de independencia" con el que se suele caracterizar el periodo y se han atribuido de manera exclusiva las iniciativas emancipadoras a los insurgentes. Además, si se asumen las tesis autonomistas,[20] referidas a los momentos iniciales de la insurrección, entonces todavía resulta más evidente que algunos de los primeros proyectos de independencia vinieron por parte de aquellos que apostaban por la conservación del estado de cosas previo a la ruptura revolucionaria. Desde el punto de vista doctrinal, ello se pondrá de relieve de manera acabada a comienzos de la década de 1820, cuando, como veremos, se presenten proyectos de emancipación netamente contrarrevolucionarios y antiliberales. A su vez, vale la pena insistir en que algunas de las acusaciones que, al comienzo de la insurrección, lanzaron los valedores del orden virreinal contra los sublevados –tales como, por ejemplo, que apostaban por la independencia absoluta bajo la fórmula republicana– pasarían después a formar parte del programa de estos, incluso cuando antes lo habían negado categóricamente. Sin restar originalidad a los planteamientos de la insurgencia, ello debe hacernos reconsiderar hasta

[19] José Belderrain, *Exhortación instructiva que el R. P. Fr. ..., provincial de la provincia del dulcísimo nombre de Jesús de agustinos de México, dirige a los prelados locales y demás religiosos de provincia*, pp. 15 y 16. También, Agustín P. Fernández de San Salvador, *Memoria cristiano-política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y confraternidad,* pp. 13-15 y 29. Desde el reformismo ilustrado, Manuel Abad y Queipo, *Edicto instructivo que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, dirige a sus diocesanos, 30 de septiembre de 1810,* p. 8.

[20] Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, *"Nosotros somos ahora los verdaderos españoles". La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía a la República Federal Mexicana, 1808-1824.* Para una visión más cercana a la postura de la independencia completa, Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente.* Sobre estas cuestiones, José María Portillo Valdés, "Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del Imperio atlántico español", *Prismas,* pp. 139-152.

qué punto, de alguna forma, las propias imputaciones de sus detractores sirvieron para que aquel movimiento tomara conciencia de sus objetivos y avanzara en la maduración de sus ideas y programas de actuación.

A pesar de que las proclamas iniciales de los insurgentes tuvieran un marcado carácter tradicional, un lugar común en los discursos de la contrainsurgencia fue la equiparación de dicho movimiento con los franceses. Para ello se presentaron diversas pruebas que pretendían demostrar la existencia de vínculos de colaboración entre ambos.[21] Ello tenía una doble finalidad. Por un lado, al considerarlos parte de un mismo grupo, entonces la guerra contra los insurgentes se convertía en una extensión del enfrentamiento que se lidiaba en la Península. Esa percepción permitía reforzar los vínculos patrióticos y daba argumentos sólidos para justificar el recurso a las armas. Por otro lado, la equivalencia conectaba, a su vez, con el imaginario de la contrarrevolución sobre la conspiración universal: insurgentes y agentes napoleónicos formaban parte de la coalición que, desde mediados del siglo XVIII, habían empezado a tramar los falsos filósofos, francmasones y jansenistas para acabar, por medio de la revolución, con el Altar y los tronos. Su objetivo consistía en introducir igualdad y libertad absolutas, así como la tolerancia de cultos. Todo ello debía producir un estado de anarquía y de disolución del cuerpo político, social y religioso que daría paso a una época de libertinaje y desenfreno de las pasiones humanas.[22] Esta teoría fue ampliamente difundida por todos los territorios de la Monarquía católica, a través de la circulación de opúsculos y reportes, en donde se daba cuenta del origen, planes y progresos de dichas "sectas".

En Nueva España se conocieron tempranamente las obras de algunos de los principales representantes de la antiilustración europea: Nicolas S. Bergier, Claude-François Nonnote, Antonio Valsecchi, Agustín Barruel, Diego

[21] Pueden verse, por ejemplo, Francisco Xavier Lizana y Beaumont, "Carta remitida por el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo a los curas y vicarios de las iglesias de esta Diócesis", 31 de octubre de 1810 en *Diario de México*, 8 de noviembre de 1810, n. 10863, t. XIII; las menciones de José Mariano Beristain de Souza y Juan Bautista Díaz Calvillo en la *Colección de escritos publicados en Nueva España,* 1811, pp. 121 y 189; y Manuel Toral, *Desengaño de falsas imposturas,* tercera parte, México, Imprenta de Arizpe, 1811, p. 28. También, Ramón Casaus, *El antihidalgo*, México, Oficina de don Mariano de Zúñiga, 1810-1812. Sobre el cura de Dolores y la cultura francesa, Herrejón, *Hidalgo*, pp. 93, 94, 106, 112 y 113. Por su parte, Juan Hernández Luna, "Hidalgo pintado por los realistas", *Historia mexicana*, pp. 1-19.

[22] Herrero, *Los orígenes…*

José de Cádiz, Fernando de Cevallos, Pablo de Olavide, François-René de Chateaubriand o el primer Joaquín Lorenzo de Villanueva.[23] De hecho, la *Historia del clero francés durante la revolución* (1793), de Barruel, se difundió más ampliamente en el virreinato que en la Península, donde fue inmediatamente prohibida.[24] A partir de 1808 se intensificó la presencia de esas cosmovisiones con la reedición de los trabajos de Pedro Cevallos, Antonio de Capmany, Simón López o, entre otros, Rafael de Vélez.[25] El *Preservativo contra la irreligión* de este último, de hecho, sería recomendado por Fernández de San Salvador para combatir a los insurgentes. También se leyeron las *Cartas críticas* del Padre Francisco Alvarado –"El Filósofo Rancio"–, aunque no se imprimieron entonces, muy probablemente porque en ellas sí que se criticaba abiertamente la labor de las Cortes de Cádiz.[26] La existencia de todos estos materiales revela que en Nueva España se conocieron perfectamente las objeciones que los contrarrevolucionarios estaban realizando al nuevo orden. Esa instrucción, aunque aparentemente silenciada, serviría de sustrato intelectual para nutrir los ataques al liberalismo a partir del golpe reaccionario de 1814.

[23] Cristina Gómez Álvarez, *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*, pp. 38, 42, 43, 60, 76, 79, 217, 218, 220, 294 y 304 del catálogo.

[24] Agustín Barruel, *Historia del clero francés durante la Revolución. Escrita en francés por el Ab. Barruel, Limosnero de su Alteza Serenísima el Príncipe Conti, traducida al castellano*, México, por don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1800. Llegó a contar con tres ediciones ese mismo año.

[25] Pedro Cevallos, *Exposición de los hechos y maquinaciones que ha preparado la usurpación de la Corona española, y los medios que el emperador de los franceses ha puesto en obra para realizarla* y, del mismo autor, Cevallos, *Política peculiar de Bonaparte en cuanto a la religión católica: medios de que se vale para extinguirla, y subyugar los españoles por la seducción, ya que no puede dominarlos por la fuerza.* Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses*, Simón López, *Despertador cristiano-político. Por don.... Se manifiesta que los autores del trastorno universal de la Iglesia y de la Monarquía son los filósofos franc-masones...*, y Rafael de Vélez, *Preservativo contra la irreligión: o los planes de la filosofía contra la religión y el estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España, y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra patria.*

[26] Nancy Vogeley "Actitudes en México hacia la Inquisición: el pro y el contra (1814, 1824)", *Revista de la Inquisición*, pp. 223-243, esp. pp. 226 y 227. En 1822 se inició un proyecto editorial para su edición, pero, hasta donde conocemos, solo llegó a la imprenta la *Constitución filosófica* en 1822.

El momento del poder

El periodo del sexenio absolutista (1814-1820) constituye el segundo ciclo de la contrarrevolución, en el que los antiliberales van a desplegar su autoridad y capacidad de mando, sin cortapisas ni tantas trabas. Las posiciones defensivas previas dejaban ahora paso a un movimiento ofensivo, orientado a la recuperación del poder y al castigo de los enemigos. En agosto, el virrey Calleja dio a conocer en Nueva España el Decreto del 4 de mayo por el que Fernando VII anulaba la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, con su conocida sentencia: "Como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo".[27] Sabemos, no obstante, que esa vuelta atrás anunciada por el monarca nunca se produjo como tal. A partir de entonces se asiste a ambos lados del Atlántico a la apertura de una fase de recomposición temporal de los marcos sociales, políticos e ideológicos. Los contrarrevolucionarios van a poner en marcha un programa de máximos que pretendía revertir los años del constitucionalismo liberal, aunque para ello hubieron de tener en cuenta lo que había supuesto esa experiencia. Desde luego, el hijo de Carlos IV, consciente de la misma y de lo que supuso el gobierno de Napoleón, concentró el poder en su persona sin límites ni intermediarios, a través de un modelo inédito de absolutismo patrimonialista y despótico, incluso tiránico, inexistente en el siglo XVIII hispano.[28] Las demandas de moderación realizadas por los sesenta y nueve diputados serviles, firmantes de la *Representación y manifiesto* que se le entregó al rey al poco de su regreso a la Península, no fueron tenidas en cuenta por este. Tampoco los eclesiásticos consiguieron que el monarca se plegara por completo a sus demandas, por más que contribuyeron decisivamente a su reposición en el trono como soberano antiliberal.[29] Todo ello da buena cuenta de las diversas esperanzas

[27] *Gaceta del Gobierno de México*, 11 y 13 de agosto de 1814, núms. 612 y 613, pp. 883 y 891.

[28] Encarna García Monerris y Carmen García Monerris, "El rey depredador", *Historia Constitucional*, pp. 21-47; Emilio La Parra, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 279-290; Pedro Rújula, *El viaje del rey. Fernando VII desde Valençay a Madrid, marzo-mayo de 1814*.

[29] Carlos María Rodríguez López-Brea, "¿Alianza entre el trono y el altar? La Iglesia y la política fiscal de Fernando VII en la diócesis de Toledo (1814-1820)", *Spagna contemporánea*, pp. 29-46; Antonio Moliner Prada, "El antiliberalismo eclesiástico en la primera Restauración absolutista (1814-1820)", *Hispania Nova*, pp. 51-72; Andoni Artola, "La alianza imposible. Los obis-

depositadas en el periodo por los contrarrevolucionarios, así como de la pugna entre diversos modos de proceder a la "restauración" del absolutismo.

En Nueva España, la derogación del constitucionalismo también puso al descubierto las tensiones ideológicas entre los contrarrevolucionarios, condicionando la orientación de sus acciones y las estrategias de los focos activos de la insurgencia.[30] Como ha demostrado Juan Ortiz, el virrey Calleja trató de implantar un modelo autoritario de dictadura castrense que entró en conflicto con los intereses de otros grupos del ámbito civil y eclesiástico.[31] Plenamente conocedor de los cambios que se habían producido y de la imposibilidad de reponer las normas anteriores a 1808, abogaba por iniciar un paréntesis de excepción que, a través de la represión y la militarización del orden público, permitiera depurar políticamente el territorio. Hasta su destitución en septiembre de 1816, emprendió una campaña de persecución a "sangre y fuego" contra los insurgentes y los liberales,[32] que sería incluso cuestionada desde la Península.[33] Su continuador, Juan Ruiz de Apodaca, siguió con las directrices de pacificación iniciadas por Calleja, aunque insistiendo más en la faceta conciliadora.[34] Por tanto, no podemos tomar los seis años de gobierno contrarrevolucionario como una etapa completamente homogénea. Más bien se puso entonces en evidencia la diversidad de filiaciones dentro del universo antiliberal.

En este nuevo contexto cobra sentido el uso del término realista, el cual, a pesar de la tradición historiográfica, resulta poco preciso en los momentos

pos y el Estado (1814-1833)", *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, pp. 155-184; y Emilio La Parra, *Fernando VII...*, pp. 39-53.

[30] José Antonio Serrano (coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820).* Tomás Pérez, "Una Restauración que no restaura. América y el camino de la independencia", *Jerónimo Zurita*, pp. 163-182.

[31] Ortiz, *Calleja...*, pp. 137-148.

[32] Así se refirió a ella en Calleja al secretario de Gracia y Justicia, México, 18 de agosto de 1814; Archivo General de Indias (AGI), México, 1676. Sobre las depuraciones a los políticos, Anna, *La caída...*, pp. 149 y 150 y Moisés Guzmán Pérez, "Los métodos de represión realista en la revolución de independencia de México, 1810-1821", José Antonio Serrano y Martha Terán (coords.), *Las guerras de Independencia en la América Española*, pp. 323-336.

[33] Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, pp. 207-211.

[34] Rodrigo Moreno Gutiérrez, "La Restauración en la Nueva España. Guerra, cambios de régimen y militarización entre 1814 y 1820", *Revista Universitaria de Historia Militar*, pp. 101-125.

previos.[35] El propio Calleja propuso la sustitución de "patriotas" por "realistas fieles" para referirse a aquellos que se mantenían "adictos a la causa del rey".[36] Hablamos entonces de una cultura realista netamente contrarrevolucionaria y antiliberal, en su doble oposición a los insurgentes y al liberalismo gaditano. Pero, una vez más, la continuación de la guerra civil en el virreinato marca las diferencias entre dicho espacio y la Península. En esta segunda, tras la retirada de los franceses, el cierre de las Cortes y la detención de los diputados y periodistas liberales, los discursos insistieron en la recuperación de la "normalidad".[37] En Nueva España, sin embargo, la presencia de los rebeldes, aunque con una capacidad operativa en regresión, dificultó la vuelta teórica al orden "natural" anterior. Durante el bienio 1814-1816, el programa intelectual de reconstrucción peligraba seriamente con el mantenimiento del conflicto. Por ello, de manera original, en el virreinato vamos a encontrarnos con el solapamiento de dos planos distintos de "restauración". Por un lado, aquella que, de acuerdo con lo que ocurría en España, se veía consumada con la depuración mencionada, la vuelta providencial del monarca, la liberación de Pío VII y la reposición de los jesuitas y el Tribunal de la Inquisición. También se insistió en la continuidad temporal de la Monarquía hispana desde el tiempo de los reyes godos, únicamente interrumpida por el disloque revolucionario. Por otro lado, vemos la preocupación porque esa empresa resultara incompleta, como resultado de la persistente oposición de los insurgentes, ahora ya, tras el *Decreto constitucional* de Apatzingán, claramente decantados por el establecimiento de una república.

Como vemos, la "restauración" completada y la pendiente estaban en tensión, pero también resultaban complementarias: la primera dependía del

[35] Rodrigo Moreno Gutiérrez, "Los realistas. Historiografía, semántica y milicia", *Historia Mexicana*, pp. 1077-1122; Andrea Rodríguez Tapia, *Realistas contra insurgentes. La construcción de un consenso historiográfico en el México independiente (1810-1852).* También, Moisés Guzmán Pérez, "Chaquetas, insurgentes y callejistas. Voces e imaginarios políticos en la independencia de México", Véronique Hébrard y Geneviève Verdo (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de historia*, pp. 135-149.

[36] *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de mayo de 1815, n. 742, p. 540.

[37] Pedro Rújula, "El mito contrarrevolucionario de la 'Restauración'", *Pasado y memoria*, pp. 79-94; y Luis Jean-Philippe, "La construcción inacabada de una cultura política realista", en Juan Pro y Miguel Ángel Cabrera (coords.), *La creación de las culturas políticas modernas: 1808-1833*, pp. 319-346.

éxito de la segunda para cerrar el ciclo de recomposición, mientras que esta precisaba de los argumentos contrarrevolucionarios de aquella para combatir a los sublevados. Ello impulsó la elaboración de otros recursos publicitarios que resultaran más certeros a la hora de desacreditar a los enemigos.[38] Durante esos años se asiste a un rearme discursivo por parte de los reaccionarios que resultará especialmente perceptible en el ámbito del antiliberalismo eclesiástico. Algunos de los predicadores ya habían mostrado sus habilidades retóricas con anterioridad, pero ahora van a aprovechar el contexto favorable para desplegarlas. Desde distintas sensibilidades, intereses y espacios geográficos, entonces destacaron las voces de José de San Bartolomé, José María Zapata, José Julio García de Torres, Jacinto Moreno y Bazo, Juan González, José Mariano Beristáin de Souza, Luis Carrasco y Enciso, José María Orruño, Ignacio Mariano Vasconcelos, Pedro González Araujo y San Román o, entre otros, Fernández de San Salvador y Bringas y Encinas, a quienes nos hemos referido antes. La alta jerarquía eclesiástica también se pronunció, con nombres conocidos como los de Pedro José Fonte, Antonio Joaquín Pérez, Antonio Bergosa y Jordán o fray Bernardo del Espíritu Santo. Todo ello se vio fortalecido con el intenso tránsito de la publicística contrarrevolucionaria entre las dos orillas del océano.[39]

De manera novedosa, a partir de la segunda mitad de 1814, los realistas contrarrevolucionarios iban a identificar como miembros de un mismo grupo a los insurgentes –recordémoslo, hasta entonces equiparados a los franceses– y a los políticos liberales. Según el Padre San Bartolomé: "Ambas sectas son aguas hediondas de una misma fuente, ramas infectas de igual

[38] Por ejemplo, Carlos Herrejón Peredo, *Los procesos de Morelos* y Susana María Ramírez Martín, "Las 'Actas de Fidelidad' en la Nueva España. Una tipología documental en favor de Fernando VII", Izaskun Álvarez Cuartero (ed.), *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas*, pp. 215-240.

[39] Josep Escrig Rosa, "La construcción ideológica", pp. 1493-1548. Más detalladamente, sobre el periodo, Hamnett, *Revolución y contrarrevolución…*, pp. 232-252; Ana Carolina Ibarra, "Cambios en la percepción y el sentido de la historia, Nueva España, 1816-1820", *Historia Mexicana*, pp. 645-688; Gabriel Torres Puga, "El último aliento de la Inquisición de México (1815-1820)", José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, en los últimos años Insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, pp. 77-105; Guillermo Zermeño, "El retorno de los jesuitas a México en el siglo XIX, algunas paradojas", *Historia Mexicana*, pp. 1463-1540; y José Luis Quezada, *¿Una Inquisición constitucional? El tribunal protector de la fe del arzobispo de México, 1813-1814*, pp. 75-100.

árbol". Por ello, añadía, "el liberal empieza con la irreligión y acaba en la rebelión, este [el rebelde] empieza por la rebelión y acaba en la irreligión".[40] Ahora, los publicistas sostuvieron que todos esos enemigos de la patria formaban parte de la rama hispana del gran complot contra la alianza Altar-Trono. Así, dentro del mito de la conjura, se incrementa el odio hacia la francmasonería, como supuesta organizadora de las redes entre revolucionarios.[41] La expedición de Francisco Xavier Mina sobre el virreinato, entre abril y noviembre de 1817, les confirmó la existencia de esas estrechas colaboraciones subversivas.[42] Frente a lo que se sostuvo en el periodo anterior, en ese momento los antiliberales iban a cargar las tintas contra las Cortes de Cádiz y la Ley doceañista, origen de todos los males de la Monarquía. Beristáin de Souza hablaba de los "monstruos del liberalismo" que, como "nuevos filósofos", "pseudo-españoles" y "representantes fraudulentos", habían tratado de establecer una "indigesta democracia". Fernández de San Salvador, por su parte, afirmaba que a todos les causó "grande horror" ver a los diputados despojando al rey de su soberanía y capacidad legislativa.[43] Así, estableciendo paralelismos, la Constitución de Apatzingán se puso al nivel de la Carta gaditana, aunque con el añadido gravoso de abrir las puertas a un cambio de régimen político.[44]

[40] José de San Bartolomé, *El liberalismo y la rebelión confundidas por una tierna y delicada doncella,* p. 1.

[41] Manuel Abad y Queipo, "Informe dirigido al rey Fernando VII por... que se conoce por el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel monarca, con las notas del autor", pp. 582 y 583.

[42] Pueden verse las afirmaciones que realizó Juan Cruz Ruiz de Cabañas –obispo de Guadalajara–, el 23 de junio de 1817, en Guillermo Ramírez Hernández, *Cabañas, un obispo olvidado,* p. 198; así como las referencias que recogen Guadalupe Jiménez Codinach, "La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México", *Historia Mexicana,* pp. 43-68, esp. 43 y 45; y Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México,* pp. 380.

[43] José Mariano Beristáin de Souza, *Discurso eucarístico que en la muy solemne acción de gracias celebrada por el Real Consulado de México y el regimiento de su comercio por la libertad y restitución a su trono de Fernando séptimo... pronunció en la iglesia de San Francisco el Grande de México el domingo 13 de noviembre de 1814...*, p. X; Miscelánea guerra de la independencia, n. 1, folleto 2; y Fernández, *El modelo de los cristianos...*, pp. 12 y 22.

[44] De ello dio cuenta Félix María Calleja en la *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de mayo de 1815, n. 742, p. 538.

La cantidad de impugnaciones y la intensidad de las críticas fue disminuyendo a medida que avanzaba el proceso de pacificación del virreinato, aunque nunca llegó a desaparecer. Poco a poco se iba interiorizando que el tiempo histórico se había estabilizado, tras años de conflicto armado y político. El pasado, inevitablemente transformado a la luz de los cambios que se habían operado en el ámbito de la Monarquía católica, volvía a conectar con el presente. De hecho, sintomáticamente, a comienzos de 1820 se rechazó la publicación de un opúsculo de fray Mariano López Bravo y Pimentel, en el que se insistía en la necesidad de continuar la lucha contra los enemigos del Altar y el Trono.[45] Su refutación de los movimientos insurgentes de todo el continente americano no se creyó conveniente. Para las autoridades virreinales de Nueva España, la amenaza independentista estaba suficientemente controlada. Difícilmente se pudo llegar a pensar entonces que la revolución que tuvo lugar en enero de ese año en la Península iba a abrir una nueva brecha ideológica. Esta, ante el avance de las transformaciones liberales y su rápida internacionalización, desestructuraría por completo el orden restaurado durante los seis años previos. Tal fue el impacto de ese cambio que incluso algunos contrarrevolucionarios acabarían por rectificar sus opiniones negativas sobre las ideas emancipadoras.

La encrucijada: giros ideológicos, expectativas redentoras y primeras frustraciones

La última fase de los tres ciclos contrarrevolucionarios que venimos examinando resulta una de las más interesantes e intensas, a pesar de su brevedad. Esta se desarrolla entre finales de abril de 1820, cuando llegan noticias más evidentes al virreinato sobre las consecuencias del pronunciamiento de Rafael de Riego a favor de la Constitución doceañista, y mayo de 1822, momento en el que Agustín de Iturbide es proclamado emperador a través de un

[45] El título del escrito era "El Pacificador, Remedios contra la Revolución y medios de Salvación", 1820. Archivo General de la Nación (AGN) México, Indiferente virreinal, caja 5425, exp. 70.

golpe de Estado. Ese lapso se encuentra atravesado por la empresa independentista que lideró dicho militar, entre febrero y septiembre de 1821. A través de la ruta que atraviesa esos hitos pretendemos dar cuenta del modo en que ciertos contrarrevolucionarios acabaron justificando la ruptura con el gobierno peninsular y, por tanto, avalando la emancipación del territorio mexicano, cuando antes, como hemos estado viendo, apostaron de manera reiterada por la unidad.

Queremos evidenciar que ese giro ideológico no tuvo nada de espontáneo o de natural, sino que supuso una reorientación de algunas cosmovisiones arraigadas hasta entonces en los imaginarios de los más tradicionalistas. En ocasiones se ha minusvalorado la entidad de dicha transformación intelectual y el impacto psicológico que tuvo entre amplios sectores de la sociedad que, a partir de entonces, apoyaron el proyecto político de la independencia. En esa operación compleja, insistimos, los eclesiásticos actuaron como mediadores políticos de primera fila. Tal vez todo ello pueda contribuir a explicar mejor por qué en esta nueva fase los índices de violencia, sin desaparecer, se redujeron considerablemente respecto al conflicto abierto en 1810. Por tanto, vale la pena remarcar que el movimiento iniciado por Hidalgo y el de 1821 no pueden equiparse fácilmente, ni desde el punto de vista ideológico ni desde las bases sociales que lo sustentaron, por más que existan algunos puntos de contacto. La lucha por la emancipación tenía significados distintos para los diversos actores, en buena medida porque el contexto también había cambiado profundamente.

Sin duda, las experiencias de esos años previos sirvieron para que los intelectuales de la contrarrevolución tomaran plena conciencia de las posibilidades de actuación y de transformación de los marcos analíticos. En ese tiempo aprendieron de los presupuestos doctrinales de aquellos a los que se habían opuesto, hasta el punto de incorporar algunas de sus premisas, como las nociones independentistas, debidamente filtradas y acomodadas a otros intereses. También contaban con el referente de lo que supusieron los primeros planes de separación para preservar América de las maquinaciones napoleónicas. A su vez, tuvieron a su alcance noticias sobre lo que estaba ocurriendo en Europa, continente que se debatía entre las pretensiones reaccionarias de la Santa Alianza y la expansión de la chispa revolucionaria en el ámbito Mediterráneo, y en otros espacios de la Monarquía, como el virreinato del Perú, que se independizaría en julio de 1821. Todo ello les

permitió configurarse una cartografía mental sobre la situación crítica que atravesaba el mundo occidental, en la que iba a primar el miedo a lo que podría suponer una profundización en la vía del cambio abierta por el primer liberalismo.

El inicio del segundo periodo constitucional supuso inicialmente un peligro para los intereses de aquellos que se habían sostenido en el poder durante el sexenio absolutista. Por vía de La Habana, a finales de abril se conocieron en la capital del virreinato los reportes que habían llegado desde La Coruña, en los que se hablaba de los sucesos peninsulares y de la jura de la Constitución por parte de Fernando VII el día 9 de marzo.[46] Aun así, no puede descartarse que desde un poco antes circularan rumores sobre la revolución desencadenada por los sucesos de enero. De hecho, en el suelo novohispano, la ciudad de Mérida fue una de las primeras en jurar la Carta gaditana, el 26 de abril. Conocedor de la amenaza que suponía todo ello para el mantenimiento del orden, el virrey Apodaca dio instrucciones el 1 de mayo para que se mantuviera la calma en Nueva España. Nada debía alterarse por el momento, pues una toma de decisiones precipitada podía provocar un desbordamiento político y social de consecuencias imprevisibles. Con el objetivo de ganar tiempo, aseguraba que era menester esperar a la llegada de las disposiciones oficiales dictadas por el rey.[47] Como se hizo notar entonces, las autoridades de la ciudad de México creían que los pronunciamientos que estaban teniendo lugar en España iban a "fenecer", del mismo modo que ocurrió con las diversas conspiraciones que tuvieron lugar en los años previos. No se podían dar pasos en falso. Por ello "se propusieron conservar este reino sin la Constitución [...] para contraer el gran mérito de conservar este precioso país para el rey absoluto".[48] Un poco más tarde, en enero de 1821, la diputación mexicana denunció la existencia de dicha conspiración antiliberal: "¡Ojalá y pudiesen verse los acuerdos secretos que tuvieron en Méjico en el año pasado sobre la publicación de

[46] Bolezlao Puperte, *Defensa de la heroica ciudad de Veracruz contra la servil acusación de sus émulos,* p. 7, en Colección de Panfletos Mexicanos de Sutro (en adelante CPM-Sutro), Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, rollo 2, pm 7, n. 3.

[47] El documento puede verse en Juan Ortiz Escamilla, *Veracruz en armas. La guerra civil, 1810-1820. Antología de documentos,* pp. 359-360.

[48] Fray Liberato Restauración, *Chilindrón. Sexta respuesta al análisis del Romance de Veracruz,* p. 3; CPM-Sutro, rollo 3, pm 10, n. 7.

la Constitución, y compararlos con los que tuvieron el año de 14 sobre su entera abolición!"[49]

En ese mes de mayo de 1820, en el que Apodaca llamaba a la permanencia del concierto contrarrevolucionario, la circulación de noticias confusas alimentó interesadamente las incertidumbres y el desasosiego. Desde luego, en el caso de que no hubiera triunfado la revolución, el mantenimiento de la fidelidad a Fernando VII, como soberano antiliberal, hubiera sido un reconocimiento a esgrimir por parte de los grupos más conservadores. Demasiados intereses estaban entonces en juego para ellos. Aún así, la Ley doceañista empezó a ser jurada en diversos puntos del virreinato, aumentando los recelos y la presión. Aunque no contemos con testimonios directos de sus integrantes, de acuerdo con lo que venimos exponiendo, diversos indicios señalan que fue entonces cuando tuvieron lugar las reuniones en la Iglesia de la Profesa –Oratorio de San Felipe Neri, en la capital– para retrasar la entrada en vigor del nuevo sistema. En la línea de los documentos que acabamos de reproducir, según Lucas Alamán, se obstaculizó la publicación de la Carta gaditana "declarando que el rey estaba sin libertad y que, mientras la recobraba, la Nueva España quedaba depositada en manos del virrey Apodaca". El territorio debería seguir gobernándose "según las leyes de Indias, con independencia de España, entre tanto rigiese en ella la Constitución, que es lo mismo que la Audiencia había intentado hacer cuando se verificó la invasión francesa".[50]

Aunque Alamán utilizara el término independencia, lo cierto es que, como estamos viendo, en esos primeros momentos todo apunta a que se

[49] *Papel que la diputación mejicana dirige al Excmo. Señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra*, España-México, Imprenta de Ibarra-Oficina Liberal de Troncoso Hermanos, 1821, citado por Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España. Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato, 1810-1821,* pp. 197 y 198.

[50] Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente,* pp. 45 y 46, t. V. Según dicho historiador, en esos encuentros participaron el canónigo Matías Monteagudo, el oidor Miguel Bataller, el exinquisidor José Antonio Tirado y Priego y "todos los europeos opuestos a la Constitución". También hay quien, por sus simpatías tradicionalistas, ha ubicado allí al Padre López Bravo y Pimentel e, incluso, al arcediano Manuel de la Bárcena, aunque ello –siempre a falta de nuevas investigaciones– resulta poco probable, atendiendo a los datos que actualmente tenemos sobre sus trayectorias. Mariano Cuevas, "La Iglesia y la independencia nacional (1800-1821)", Mariano Cuevas, *Estados Unidos de América,* pp. 100-108, t. V. Manuel de la Bárcena y Arce, *Manuel de la Bárcena y Arce. Obras completas.*

trataba de conservar el territorio sin Constitución, a la espera del transcurso de los hechos, y no todavía de una emancipación efectiva en términos contrarrevolucionarios. De hecho, el virrey no juró la Ley gaditana hasta el 31 de mayo, pero esa resistencia al cambio de sistema no fue óbice para que después aceptara el plan de independencia que le presentó Agustín de Iturbide, en febrero de 1821,[51] proyecto al que, como veremos, sí que mostraron su apoyo incondicional otros señeros antiliberales. El hecho de que algunos de estos acabaran apostando por la vía emancipadora, ante el desarrollo de los acontecimientos en los meses que siguieron al cambio de régimen en Nueva España, no debería llevarnos a establecer genealogías retroactivas tan fáciles. La rapidez con la que se desencadenaban los sucesos propiciaba cambios de actitudes; por eso el propio Apodaca reconoció tiempo después que había previsto una "desgracia".[52] En cualquier caso, lo que queda suficientemente demostrado es que, en esta nueva fase, los contrarrevolucionarios no se mantuvieron pasivos ante la amenaza liberal, sino que empezaron a movilizarse para paliar sus efectos desde el primer momento.[53] Ello puso en alarma a los sectores constitucionalistas, quienes inmediatamente se lanzaron, al calor de la libertad de imprenta, a denunciar sus propósitos y sostener el cambio de sistema político.

A pesar de estas conspiraciones iniciales, lo cierto es que el virreinato no estuvo al margen de las transformaciones revolucionarias impulsadas desde la Península, primero por la Junta Provisional Consultiva y, a partir de junio de 1820, por las Cortes reunidas en Madrid.[54] La publicística contrarrevolucionaria prestó especial atención a tres aspectos: la contaminación ideológica de España, las medidas secularizadoras sancionadas y la situación en la que se encontraba Fernando VII. Los escritos que abordaron estos temas son muy numerosos, de forma que ahora solo podemos dar una

[51] Jaime Delgado, "El conde del Venadito ante el Plan de Iguala", *Revista de Indias*, pp. 957-966.

[52] AGI, México, 1860, Juan Ruiz de Apodaca al secretario de Ultramar, 17 de noviembre de 1821.

[53] Más datos sobre estas tramas conspirativas en Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, pp. 149-152.

[54] Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*.

síntesis de los argumentos principales y sus efectos inmediatos entre la opinión pública. Se ha señalado que las críticas se dirigieron entonces contra los decretos aprobados por los diputados y no hacia el Código doceañista.[55] Aun así, vamos a ver que sí que existieron voces en las que se cuestionaba la Carta gaditana, en tanto que obra de los primeros liberales. Desde el primer momento hubo diversas resistencias a su jura.[56] Como algunos captaron lúcidamente, "no se atreven los serviles a decir que la Constitución es mala, pero se valen de cuantos medios pueden para desacreditarla indirectamente".[57]

Los autores antiilustrados y contrarrevolucionarios del ámbito europeo, que hemos reseñado más arriba, van a encontrar en esta coyuntura una amplia acogida en Nueva España.[58] Con ellos se quería demostrar la génesis de la corrupción que estaba infectando fatalmente la Península. La revolución y el liberalismo, descendientes directos de la falsa filosofía de origen francés, eran los responsables del contagio ideológico que, a través de los representantes congregados en Madrid, estaba desvirtuando las esencias tradicionales de la nación española.[59] El programa de reformas eclesiásticas emprendido por las Cortes iba a ser fuertemente cuestionado, incluso desde antes de que algunas medidas fueran allí discutidas, como es el caso de la reducción del diezmo.[60] La abolición del Tribunal de la Inquisición llevó a que el Padre San Bartolomé saliera en su defensa, asegurando que, aunque los "serviles" fueran los más obedientes a la Carta gaditana, ello no impedía que se mostrasen los "inconvenientes" de algunos de sus artículos y los "excesos" que se podían derivar de su "mala inteligencia".[61] También hubo quien, como fray Bernardo del Espíritu Santo –obispo de Sonora–, habló entonces de la "bondad" de dicho Tribunal y acusó abiertamente de impías

[55] Un balance historiográfico en Roberto Breña, "La consumación de la independencia de México, ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político", *Revista Internacional de filosofía política*, pp. 59-94.

[56] Como puede verse en José Joaquín Fernández de Lizardi, *El conductor eléctrico*.

[57] *Ibid.*, p. 113.

[58] Sobre la circulación de documentos en ese contexto, Brian Connaughton, "Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana", *Historia mexicana*, pp. 895-946.

[59] Fray Pedro de Santa Ana, *La España agonizante con la peste de la Francia*.

[60] F. M. G. N., *Defensa del patrimonio de Jesucristo*, segunda parte.

[61] José de San Bartolomé, *El teólogo imparcial. Respuesta del autor del Duelo de la Inquisición a El Pensador Mexicano, en su papel de El conductor eléctrico número 15*.

a las doctrinas liberales.[62] Otro de los temas que causó un gran revuelo a comienzos de 1821 fue la supresión de la Compañía de Jesús y la reforma de las órdenes regulares, que llevó a la exclaustración en la capital del virreinato de los betlemitas, los hipólitos y los juaninos. La conmoción que supusieron estas medidas impelió a que Apodaca suspendiera su aplicación en el resto del territorio e, incluso, el Ayuntamiento de México tuvo que sufragar misas para que, en el contexto de la Semana Santa, no se notara la ausencia de dichos religiosos.[63] Se temía profundamente que esas disposiciones pudieran causar desórdenes públicos y aumentar el número de desafectos al gobierno virreinal. De hecho, en Puebla se constata una intensa agitación popular, a través de la difusión de pasquines con mensajes ultramontanos, en los que ya se anunciaba la conveniencia de la emancipación para evitar dichos desmanes anticatólicos.[64] Otras disposiciones, como la desamortización de ciertos bienes eclesiásticos o la supresión de su fuero, tampoco fueron aplicadas en su totalidad.[65] Ni siquiera el obispo Pérez fue apresado según lo mandado por las Cortes, por haber sido uno de los diputados serviles que contribuyó en 1814 a la caída del régimen constitucional y a la delación de sus compañeros diputados.[66] A pesar de estas prevenciones, la campaña de descrédito contra las medidas secularizadoras y sus autores fue en aumento. Según un informante anónimo, los eclesiásticos estaban predicando con "un acaloramiento digno del tiempo de cruzada".[67] Todas estas disposiciones, aseguraba otro, habían provocado que "hasta los más decididos por la unión con España" estuvieran "volteando casaca".[68]

La figura del monarca también fue objeto de preocupación por parte de los contrarrevolucionarios. Desde muy pronto se sostuvo que su voluntad

[62] Del Espíritu Santo, *Edicto. Carta Pastoral,* pp. 7 y 24; CPM-Sutro, rollo 3, pm 9, n. 14.

[63] AGN, Administración pública, justicia eclesiástica, v. 1, ff. 205, 206 y 213.

[64] Ciriaco del Llano a Juan Ruiz de Apodaca, Puebla, 9 de febrero de 1821; AGN, Operaciones de guerra, v. 300, ff. 174, 175, 176, 178 y 179; y AGN, Administración pública, justicia eclesiástica, v. 1, ff. 17, 18, 21, 22 y 54. Para el contexto, Alicia Tecuanhuey, *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento, Puebla, 1810-1821*.

[65] Farriss, *La corona y el clero...*, p. 232.

[66] Antonio Joaquín Pérez, *Manifiesto del Ilmo. Sr. Obispo de la Puebla de los Ángeles a todos sus amados diocesanos;* CEHM-CARSO, 082.172 VA, 21645, Miscelánea varios autores, n. 7, folleto 82.

[67] Carta anónima a Juan Ruiz de Apodaca; AGN, Operaciones de guerra, v. 300, f. 112-113.

[68] Carta anónima a Juan Ruiz de Apodaca, Puebla, 9 de diciembre de 1820; AGN, Administración pública, justicia eclesiástica, v. 1, f. 15.

se hallaba controlada por parte de los liberales y que su permanencia en el trono estaba amenazada, algo que el propio soberano contribuyó a fomentar.[69] En una fecha tan temprana como el 7 de junio de 1820, se denunciaba que los serviles estaban anunciando que Fernando VII era "un rey sin libertad" y "oprimido por la violencia del pueblo español", como resultado de que se hubiera instalado "un gobierno revolucionario".[70] Un poco más adelante los novohispanos pudieron leer que el monarca "se había visto en el estrecho de renunciar a su soberanía, o de ver correr la sangre de sus amados españoles".[71] En un sentido similar, en junio de 1821, se difundió otro escrito todavía más explícito, en el que se narraba cómo había sido "despojado" violentamente de su soberanía, su "sagrada persona" "insultada" y "calumniada", así como "amenazado de muerte si no juraba la Constitución, y si no firmaba tantos decretos que estaban en oposición con sus sentimientos".[72] En el contexto en que se conocieron estas impresiones cobra sentido la supuesta carta que Fernando VII dirigió a Apodaca, fechada el 24 de diciembre de 1820, en la que le anunciaba sus pretensiones de abandonar la Península y trasladarse como rey absoluto a México.[73] Más allá de la controversia sobre la autenticidad de la misiva, en la que no podemos entrar ahora, lo cierto es que, ante los fragmentos comentados, la posibilidad de que el rey estuviera dispuesto a cambiar de solio estuvo muy presente en ciertos imaginarios del momento de la independencia. Ello cobra una mayor importancia si tenemos en cuenta que el proyecto de emancipación de Iturbide, en el que se guardaba de manera preferente el trono a dicho monarca, se dio a conocer antes de que las Cortes de Madrid hubieran deliberado sobre el plan de establecer monarquías constitucionales en América, con príncipes de la casa de Borbón.[74] Tal era

[69] La Parra, *Fernando VII...*, pp. 375-474.

[70] F. F. F., *Carta de un constitucional de México a otro de La Habana*, reimpresa en la Oficina de Alejandro Valdés, 7 de junio de 1820, p. 7; CPM-Sutro, rollo 2, pm 7, n. 47.

[71] Salvador, *Sermón de San Hermenegildo*, p. 13; CPM-Sutro, rollo 3, pm 9, n. 1.

[72] *Grito de un español verdadero*; CEHM-CARSO, 082.172 VA, 14503, Miscelánea varios autores, n. 7, folleto 1.

[73] Fernando VII a Juan Ruiz de Apodaca (duplicado), 24 de diciembre de 1820; NLB-LAC, Zeitlin & Ver Brugge Autograph Collection, Fernando VII.

[74] Ivana Frasquet, "México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible", Ivana Frasquet y Víctor Peralta (coords.), *La Revolución política: entre autonomía e independencias*, pp. 189-214.

la confianza de algunos tradicionalistas novohispanos depositada en la oferta hecha al hijo de Carlos IV.

La divulgación de estos mensajes e inquietudes no pasó inadvertida a Iturbide y a sus círculos de confianza afines. Como es sabido, el Plan de Iguala tuvo influencias diversas[75] y fue entregado a otras personas para que lo mejorasen, dando así cierta cabida a las demandas de los diversos grupos del virreinato.[76] Además, circularon al mismo tiempo versiones diferentes del mismo.[77] Con posterioridad, el militar se atribuyó altivamente su autoría intelectual exclusiva, rechazando la intervención de los serviles en ella.[78] Aun así, es cierto que el proyecto recogía algunas de las demandas de los contrarrevolucionarios, lo cual les podía satisfacer temporalmente. Bajo su particular perspectiva, se trataba de un programa de mínimos a partir del cual empezar a revertir el proceso revolucionario. Es decir, depositaron sus esperanzas en que la independencia, bajo el auspicio del plan de Iturbide, implicara, a continuación, una verdadera rectificación del curso de los acontecimientos iniciado en 1820. Además, les reconfortaba que dicho militar se desmarcara claramente de la insurgencia de Hidalgo, a la que definió, en carta al virrey, como un movimiento "cruel, bárbaro, sanguinario, grosero e injusto por consecuencia".[79] Sin embargo, como daremos cuenta, las expectativas depositadas en la emancipación por los grupos más conservadores no estuvieron a la altura de los resultados, lo cual generó profundas frustraciones y resentimientos, que acentuaron la polarización de la vida política en los primeros momentos del México independiente. A su pesar, el proceso revolucionario resultaba imparable.

Como se sabe, en el Plan de Iguala se anteponía el carácter católico de la nación antes que la forma de gobierno a adoptar, se conservaban los "fueros y preeminencias" de los eclesiásticos y se estipulaba que la principal tarea

[75] Guadalupe Jiménez Codinach, *México en 1821, Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*.

[76] Agustín de Iturbide a Juan José Espinosa de los Monteros, Teloloapan, 25 de enero de 1821; en Mariano Cuevas, *El Libertador. Documentos Selectos de Don Agustín de Iturbide*, pp. 174 y 175. Sobre la intensa actividad epistolar, Moreno, *La trigarancia...*, pp. 152-170.

[77] Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, pp. 100-115.

[78] Agustín de Iturbide, *Escritos diversos*, p. 143.

[79] AGI, México, 1860, Agustín de Iturbide a Juan Ruiz de Apodaca, Iguala, 24 de febrero de 1821.

del nuevo "ejército protector" sería la conservación de la religión frente a "sectas" y "enemigos" (arts. 1, 14 y 16).[80] Estas medidas permitieron a Iturbide presentarse ante los obispos como el principal valedor del catolicismo, amenazado por el gobierno peninsular,[81] y conseguir así su apoyo, con la excepción del arzobispo Fonte. Como afirmó a uno de ellos, valiéndose de la retórica reaccionaria, "la religión, casi desconocida ya por muchos de los habitantes del Antiguo Mundo, desaparecería del Nuevo si no se hubiese decidido este a ser independiente de aquel". En consecuencia, continuaba, "el Altar subsistirá a pesar de los filósofos". El pueblo se había pronunciado en contra de "las novísimas instituciones" y a favor de un "sistema" que iba a cambiar "la faz política de esta América".[82] Desde Puebla, el obispo Pérez justificaba la emancipación recordando a su auditorio que España estaba muy cerca de "dementarse hasta el grado de proferir públicamente que no hay Dios". Además, indicaba que, para avanzar en la dirección correcta, algunos puntos del Plan de Iguala deberían modificarse.[83] Por su parte, en octubre de 1821, el prelado de Sonora aseguró a Iturbide que por fin veía "cumplidos los deseos en que ardía desde que se publicó la Constitución" para conseguir "un gobierno independiente que nos precaviese de la ruina que amenazaban los irreligiosos principios constitucionales".[84] Para estos actores, la emancipación quedaba así vinculada a la conservación de la ortodoxia católica en América.

De acuerdo con el proyecto de Iturbide, la Constitución doceañista se mantendría vigente hasta la elaboración de una nueva "peculiar y adaptable

[80] "Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano: y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional; propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virrey de N. E. Conde del Venadito", en *Suplemento al número 14 de la Abeja Poblana*, Puebla, 2 de marzo de 1821.

[81] Agustín de Iturbide, *Católicos sentimientos del señor Iturbide, expresados en su carta al señor obispo de Guadalajara*.

[82] Agustín de Iturbide a Juan Ruiz Pérez, 28 de julio de 1821; citado por Del Arenal, *Un modo de ser libres...*, p. 128.

[83] Antonio Joaquín Pérez, *Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. ... obispo de la Puebla de los Ángeles, entre las solemnidades de la misa que se cantó en la catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821 acabada de proclamar y jurar la independencia del Imperio Mejicano,* pp. 5, 8 y 9.

[84] Citado por Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, p. 165.

al reino" (art. 3). A pesar de ello, en Querétaro, cuando las tropas virreinales se retiraron ante el avance de las trigarantes, hubo un movimiento popular que procedió a romper la lápida constitucional. Según se informó, la "plebe" había asociado "los agravios sin número que padeció en el anterior gobierno" con el sistema que instauraba el Código gaditano. Esa iconoclasia anticonstitucional propició la intervención de Iturbide, desaprobando dicha "equivocación".[85] Ello no fue motivo para que este considerara que las leyes hispanas no eran las más adecuadas para México, pues, entre otros aspectos, coartaban en exceso las facultades del monarca. Por eso el Plan de Iguala ofrecía en primer lugar el trono del Imperio a Fernando VII. Así se lo hizo saber Iturbide a Apodaca, tratando de obtener su beneplácito. Según observaba, no era posible que el monarca hubiera aceptado libremente un sistema "contrario a las prerrogativas que fueron anexas a la Corona que heredó de sus augustos predecesores". No había dudas de que aceptaría trasladarse a México con una "Constitución moderada", que le dejara "el goce de muchas preeminencias justas y razonables de que ha sido despojado".[86] En su diálogo con el arzobispo Fonte todavía fue más certero: "El rey y la familia Real quizá no existirán a estas horas" en España. Por ello, remataba, "acaso mirarían como un asilo dichoso su traslación o evasión para reinar acá", rompiendo así "las trabas que les oprimen".[87] De acuerdo con estas lecturas, el hijo de Carlos IV estaba seriamente amenazado por los revolucionarios; solo el cambio de país podría mudar favorablemente su situación. Además, la monarquía, como fuente de legitimidad, era vista entonces como la forma de gobierno más idónea para transitar hacia el Estado-nación independiente dentro del orden.[88]

En esas semanas críticas, en las que todo era probable y nada estaba decidido, el mantenimiento de la estabilidad era primordial para Iturbide; por

[85] *Ejército Imperial Mexicano*, en *Documentos históricos mexicanos*, compilación de García.

[86] AGI, México, 1680, Agustín de Iturbide a Juan Ruiz de Apodaca, 30 de mayo de 1821.

[87] Fonte, "Apuntes reservados y verdaderos que podrán algún día interesar la curiosidad de mi familia y de mis amigos", Luis Navarro García, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, p. 203.

[88] Tomás Pérez Vejo, "Las encrucijadas ideológicas del monarquismo mexicano en la primera mitad del siglo XIX", Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (coords.), *Experiencias republicanas y monáquicas en México, América Latina y España. Siglos XIX y XX*, pp. 327-347.

eso ofrecía al virrey presidir una Junta Gubernativa, encargada de convocar las Cortes venideras (arts. 5 y 6). Además, el Plan de Iguala garantizaba que "todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares" permanecieran "en el mismo estado en que existen en el día" (art. 15). Para la consecución de la empresa emancipadora, el apoyo de estos últimos resultaba especialmente trascendente. Las ofertas de promoción y el compromiso de que se mantendría su fuero específico propiciaron que núcleos importantes del ejército realista se unieran al programa de Iturbide.[89] En esos momentos, el autor del Plan de Iguala también dio algunas pistas sobre su proyecto político de futuro: aseguró que, si triunfaba la independencia, esperaba "hacer desaparecer la odiosa y funesta rivalidad de provincialismo". Es decir, apostaba por la centralización frente a las ideas de autogobierno derivadas de la eclosión de ayuntamientos y diputaciones provinciales que había supuesto la vuelta del sistema liberal. "Hacer –según explicaba–, por una sana igualdad, unos los intereses de todos los habitantes de dicho Imperio".[90] Por tanto, no resulta una casualidad que las principales resistencias al Plan de Iguala estuvieran en las capitales de provincia. La de Oaxaca, por ejemplo, lo tildó de "impolítico y anticonstitucional".[91] Andando el tiempo, será la resistencia de estas a aceptar la deriva centrípeta de Iturbide lo que propiciará, en parte, una erosión de los apoyos a su reinado que acabarán situando al emperador en un callejón sin salida.[92]

[89] Hamnett, *Revolución y contrarrevolución…*, p. 302; Christon Archer, "Beber del cáliz envenenado. La política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848", Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez (coord.), *Las nuevas naciones: España y México,1800-1850*, pp. 293-314; Juan Ortiz Escamilla, "Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder", Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, Sonia, *La construcción de la legitimidad política en México*, pp. 107-126; Moisés Guzmán Pérez, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, pp. 131-161; y Moreno, *La trigarancia…*

[90] Agustín de Iturbide a Juan de Dios Arzamendi, Iguala, 24 de febrero de 1821; *Papeles de don Agustín de Iturbide. Documentos hallados selectamente*, pp. 139 y 140. Sobre lo que implicó esa eclosión de la representatividad y del autogobierno, entre otros, Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano, 1824*; y Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, "La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana*, pp. 265-322.

[91] Juan Ortiz, *Guerra y gobierno…*, pp. 246-264.

[92] Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, pp. 252-266; Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana*

El ejército trigarante fue avanzando por el territorio –no sin resistencias, negociaciones y enfrentamientos armados– hasta la entrada simbólica de Iturbide en la ciudad de México el 27 de septiembre, produciéndose al día siguiente la instalación de la Junta Provisional Gubernativa y la firma del *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*. Durante todo ese tiempo, y en los meses posteriores, se elaboraron sermones y discursos para explicar, justificar y festejar la emancipación. En todos ellos está presente el optimismo que suponía reconocerse como artífices del comienzo de una nueva era.[93] Una parte considerable de esos documentos se sirvieron del discurso más conservador para denunciar las políticas eclesiásticas de las Cortes liberales y el trato dado al rey, avalando así la justicia de la ruptura, convertida en una tarea providencial liderada por Iturbide.

La panoplia de argumentos e ideas del pensamiento reaccionario fueron adaptadas a las circunstancias del momento, dando renovada entidad a la teoría de la confabulación: los revolucionarios españoles de 1820-1821, discípulos de los del Setecientos, habían dado a conocer sus planes sin tapujos, yendo más allá de lo que se atrevieron en el periodo de la Asamblea gaditana. Ello provocó que los mexicanos respondieran a las ofensas causadas, variando sus opiniones y apostando por la emancipación como única vía de escape al contagio liberal. De nuevo, los Padres Cevallos, Barruel, Alvarado o Vélez eran referentes para conocer los orígenes de dicha historia, aunque en ese contexto, de manera novedosa, ya no se les utilizaba para reclamar la cohesión política de la Monarquía. Ahora sus textos adquirían un sentido inédito al ser esgrimidos para probar la necesidad de la independencia, a partir de la perspectiva que ofrecía el conocimiento del pasado revolucionario. La mayoría de los oradores que se pronunciaron en la coyuntura a la que nos estamos refiriendo recomendaban su lectura. Incluso los que no participaban estrictamente de las tesis y de los lenguajes de la contrarrevolución se valieron entonces de ellos.

(1820-1824), pp. 277-283. También, William Spencer Robertson, *Iturbide de México,* pp. 311-337; y Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, pp. 193-195.

[93] Herrejón, *Del sermón…*, pp. 328-342; y Brian Connaughton, "Forjando el cuerpo político a partir del *corpus mysticum*. La búsqueda de la opinión pública en el México independiente, 1821-1854", Brian Connaughton, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX,* pp. 99-116. También en Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia.*

Uno de los predicadores afirmaba que todos aquellos que conocían lo ocurrido en Francia y en España estaban prevenidos de "que los jacobinos comenzaron entonces por los mismos pasos que daban ahora hacia nosotros las Cortes sacrílegas de ultramar, para destruir la religión y el Trono".[94] Otro sentenciaba ante su auditorio que "España ya adoptó los principios de la falsa filosofía", esparcidos por los francmasones. Aquellos eran los que habían obligado a Fernando VII a jurar la Constitución que antes abominaba, hecho que había creado "consternación" entre los americanos. Este orador incluso explicaba que los católicos peninsulares aplaudían la independencia de México, entendida como reacción.[95] Por su parte, en un *Manifiesto* nunca impreso por la radicalidad antiliberal de sus afirmaciones, el Padre López Bravo y Pimentel se refería a los diputados como "diablos reformadores" y "parricidas", mientras que a la Carta doceañista la definía como "el nuevo Alcorán de Mahoma".[96] Como vemos, ni siquiera el Código gaditano se salvó en ese momento de recibir diversas invectivas.[97] Según otro discurso, en el sur de Europa "las empresas constitucionales" habían "adelantado mucho contra el Trono y el Altar".[98] De esta forma, en manos de los religiosos, la

[94] Tomás Blasco y Navarro, *Sermón gratulatorio, que en la solemne jura de Ntra. Sra. de Zapopan por patrona y generala de las tropas de Nueva Galicia celebraba en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara el día 15 de septiembre de 1821, dijo el M. R. P. Ciudadano Fr. ..., maestro en Sagrada Teología, Doctor en ella por la Universidad de esta ciudad, catedrático del angélico Dr. Santo Tomás y examinador sinodal de este obispado*, Guadalajara, Oficina de don Mariano Rodríguez, pp. 13 y 36.

[95] Francisco García Diego, *Sermón que en la solemnísima función que hizo este colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas en acción de gracias por la feliz conclusión de la independencia del Imperio mexicano, dijo el P. Fr. ..., provincial apostólico y lector de artes en su mismo colegio, el día 11 de noviembre de 1821*, pp. 5 y 17; CEHM-CARSO, Miscelánea Estado de Jalisco, n. 10, folleto 2.

[96] Mariano López Bravo y Pimentel, *Manifiesto en defensa de la libertad y religión católica, contra el despotismo de las Cortes de Madrid que mandaron extinguir la Santa InquisBición, con todas las sagradas religiones para acabar con el Trono y el Altar, por un europeo imparcial, y misionero apostólico con 50 años de reino;* AGI, México, 1680.

[97] Su contenido era, en relación con la defensa del catolicismo que sancionaba en su artículo doce, "la píldora cubierta de oro, o de plata, para que se trague sin percibir el amargo que encierra". José Ortigosa, *Sermón que con motivo de la jura de la independencia dijo el la Iglesia Parroquial de N. S. de la Asunción y N. P. S. Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822, el R. P. Fr...*, p. 8.

[98] Lorenzo Carrasco, *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías: religión, libertad y unión. Que en solemne acción de gracias por las victorias del Egercito Imperial Trigarante, implorando el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los Gefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca*, p. 23.

lucha por la independencia se transformaba en una nueva cruzada contrarrevolucionaria con un enorme potencial movilizador, solo que ahora la guerra se libraba contra la "impiedad" y el "ateísmo" de España, irreversiblemente degenerada por las ideas de la perniciosa filosofía liberal.[99]

En todas estas intervenciones públicas existía una idea utópica común. Se interpretaba que, frente a la degeneración del viejo continente, México –y, por extensión, el resto de Iberoamérica– era el ámbito en el que la monarquía y la Iglesia –con el papa Pío VII a la cabeza– podían empezar una nueva etapa, al margen de los peligros revolucionarios. De este modo, la defensa de la mancuerna entre el Trono y el Altar se hacía sobre bases inéditas. El discurso de la tradición se transformaba al proyectar esa salvación sobre el espacio americano independizado y un horizonte posrevolucionario. Ahora, posiblemente más que en ningún otro momento de la historia, se vislumbró con esperanza que las respectivas cabezas de la Monarquía católica y de la Iglesia cruzaran el Atlántico para no volver. Esa transgresión con el pasado daba pie a que se figuraran escenarios futuribles, en los que se destacaban los beneficios que reportaría el inicio de ese ciclo de redención. Desde la perspectiva contrarrevolucionaria, la emancipación no suponía en ningún caso una vuelta al orden colonial imperante en los tiempos del Antiguo Régimen. Se pretendía superar ese momento y avanzar en otra dirección distinta. Desde una posición maximalista, la Iglesia esperaba recuperar la autonomía, la influencia y el poder que había perdido desde el tiempo de las reformas borbónicas y, de manera más evidente, a partir de las Cortes de Cádiz. La reversión completa de los decretos secularizadores de 1820 debía ser una prioridad de Iturbide, de la Regencia y, por extensión, de la Junta Provisional Gubernativa.[100] Es decir, el apoyo prestado por los eclesiásticos a la consecución de la independencia había de recompensarse con el reforzamiento de su posición. Por su parte, el monarca, liberado de las cargas revolucionarias y próximo a los súbditos y a sus demandas, estaría en condiciones de proteger a los eclesiásticos y de favorecer los intereses generales

[99] José María de Jesús Belaunzarán, *Discurso panegírico que en la solemne acción de gracias celebrada en la iglesia del convento grande de N. S. P. S. Francisco de esta imperial Corte, por el feliz éxito de la gloriosa empresa de la emancipación de esta septentrional américa, dijo el día 16 de noviembre de 1821 el M. R. P. Fr…, religioso descalzo de la Santa Provincial de S. Diego de la misma Corte; y lo dedica al primer jefe de la nación, generalísimo de mar y tierra, serenísimo señor don Agustín de Iturbide y Aramburu*, pp. 11 y 22.

[100] García, *Sermón de acción de gracias…*, pp. 29 y 30.

de la nación, siempre dentro de la moderación y evitando cualquier deriva despótica.[101] Todo ello, en suma, sentaría las bases para la regeneración del país.

A pesar de lo que hemos expuesto, las esperanzas que los contrarrevolucionarios depositaron en la independencia dejaron paso rápidamente a un profundo desencanto. Ello se puso de relieve entre los meses de septiembre de 1821 y febrero de 1822, tiempo en el que estuvo actuando la Junta Provisional Gubernativa. En el momento de su instalación, el cura José Manuel Sartorio depositó una vez más sus ilusiones en la emancipación y contrapuso la suerte de Europa a la de México. Mientras que en aquella dominaba "el materialismo, el francmasonismo, el jacobinismo, el iluminismo, de una vez, tanta irreligión", en esta se esperaba ver brillar al catolicismo.[102] Sin embargo, el avance de las semanas puso de relieve que los más tradicionalistas no iban a lograr sus objetivos restauradores. Los vocales cercanos al liberalismo revolucionario consiguieron retrasar estratégicamente hasta la reunión de las Cortes temas como la reposición de los jesuitas y las religiones hospitalarias. A su vez, se decidió que los eclesiásticos mantuvieran su fuero, pero serían juzgados por las penas civiles en los delitos de libertad de imprenta. En medio de otros debates, estas medidas desataron un profundo resentimiento que crispó a la opinión pública conservadora.[103] Poco a poco aparecieron voces que llamaban a que Iturbide, como primer regente y líder de la independencia, interviniera para rectificar la toma de las decisiones, incluso a través de un golpe de fuerza y de la ayuda de la Inquisición.[104] Desde luego, a este tampoco le complacía el curso de las sesiones.

[101] De San Martín, *Sermón que, en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, predicó el ciudadano doctor… el día 23 de Junio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa independencia americana bajo los auspicios del Ejército de las tres Garantías*, pp. 13-16. Este orador había simpatizado con la insurgencia con anterioridad. Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín*.

[102] José Manuel Sartorio, *Gozo del mexicano imperio por su independencia y libertad. Oración que, en la fiesta de instalación de la Junta Suprema Provisional Gubernativa, celebrada en la Santa Iglesia Metropolitana de México, dijo el presbítero mexicano D. …, vocal de la misma Junta, el día 28 de septiembre 1821; y dedica al Excmo. Sr. D. Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército trigarante*, p. 10 (doc. 10).

[103] Entre otros, José Manuel Sartorio, *Voto de José Manuel Sartorio a la Junta Provisional Gubernativa;* Riasa, *Iniciativo sobre la restitución de las religiones suprimidas;* El Pueblo Mexicano, *Nuevo clamor del pueblo;* y *Representación a S. M. sobre la restitución.*

[104] Fray Pedro de Santa Ana, *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: No paga Iturbide con condenarse.*

Esta dinámica de enfrentamientos se agudizó tras la apertura del Congreso constituyente en febrero de 1822 y, especialmente, a partir del 19 de mayo, cuando Iturbide fue proclamado emperador por los diputados ante la presión militar, el apoyo popular y el beneplácito de ciertos religiosos.[105] Se abrió entonces un nuevo ciclo en el que los contrarrevolucionarios, por segunda vez después de la independencia y en un ambiente de reacción política, trataron de cumplir sus anhelos. El obispo de Sonora ansiaba que Iturbide se convirtiera en un monarca "absoluto".[106] Además, se publicaron diversos opúsculos para reforzar su posición. Entre ellos destaca la reedición de los dos volúmenes de la *Apología del Altar y del Trono* (1818) de fray Rafael de Vélez, en los que se condenaba el constitucionalismo liberal de raíz gaditana.[107] No obstante, la deriva excesivamente personalista de Agustín I y su posterior abdicación, en marzo de 1823, supondrían la frustración definitiva de esos intentos restauradores. Una vez más, con la llegada de la República, los contrarrevolucionarios tuvieron que reorientar sus expectativas, demandas y procedimientos de actuación. Ciertamente, como hemos podido comprobar, tenían experiencia suficiente para ello.

Conclusiones

En este trabajo se ha dado cuenta de la manera en que las tesis contrarrevolucionarias se transformaron durante el periodo de la Guerra de la Independencia de México, al ritmo en que se produjeron cambios en el contexto. La presencia recurrente en los discursos examinados de algunos referentes básicos, como la defensa del Trono y el Altar, la amenaza de la conspiración

[105] Distintas aproximaciones al pronunciamiento en Torcuato S. Di Tella, *Iturbide y el cesarismo popular*; Robertson, *Iturbide...*, pp. 250-264; Anna, *El Imperio...*, pp. 74-99; Ávila, *Para la libertad*, pp. 106-114; y Frasquet, *Las caras...*, pp. 173-204.

[106] Pueden verse las continuas referencias a ello en Rina Cuéllar, *Correspondencia de Fray Bernardo del Espíritu Santo, Obispo de Sonora (1818-1825)*.

[107] Rafael de Vélez, *Apología del Altar y del Trono, o Historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos contra la religión y el Estado*.

revolucionaria o el análisis clínico de la realidad social, no se tradujo en inmovilismo argumental. Sin desaparecer las premisas esenciales que les eran propias, en esos ingredientes teóricos se operaron cambios en sus significados. Esa capacidad de la contrarrevolución para adaptar y transformar sus lenguajes y prácticas políticas permitió que aquellos que participaron de esas premisas pudieran enfrentarse, de manera recurrente y efectiva, a los distintos retos que fueron jalonando los momentos que transcurren entre 1810 y 1821.

El ciclo defensivo que transcurre durante los años de la primera insurgencia y de las Cortes de Cádiz dio paso, a partir de agosto 1814, a una experiencia política de poder para los antiliberales. Esta se vio fracturada en 1820 por una nueva revolución que impulsaría a sus detractores hacia una fase de recomposición intelectual y de grandes esperanzas. En este sentido, la completa aceptación por parte de algunos señeros contrarrevolucionarios de las propuestas emancipadoras supuso un parteaguas en su evolución ideológica que, sin duda, facilitó los cauces para que resultara exitosa y más estable la consumación de la independencia de México. El posterior desencanto con el resultado del proceso y su derrota en la batalla de las ideas no debería empañar la trascendencia de ese transcurso histórico ni, tampoco, la fuerza de las contestaciones reaccionarias para condicionar, en su propio desarrollo, el devenir de las culturas políticas liberales y republicanas finalmente triunfantes.

Los que rechazaban las transformaciones abruptas de sus marcos de referencia habituales vivieron los cambios de su tiempo en una continua tensión, que los llevaba a moverse entre el rechazo, la ambivalencia o la acomodación a las circunstancias históricas, en algunos casos de manera instrumental y en otros de forma decidida. Ante un presente que les desdecía y un futuro incierto, trataban de recuperar un mundo pretérito e idealizado que les sirviera de guía para la acción política y religiosa. Ahora bien, como hemos visto en el momento de la independencia, cuando ni siquiera el pasado era un escenario posible a tener en cuenta, entonces la capacidad imaginativa desbordaba los límites de los referentes tradicionales para orientarse hacia representaciones ideológicas nuevas. Estas, en tanto que diferentes de lo conocido hasta entonces, se reflejaban sobre escenarios inéditos y, por tanto, transgresores con el orden establecido. Un orden al que, paradójicamente, se pretendía preservar. En este sentido, las propuestas de la contrarrevolu-

ción y el antiliberalismo, pese a referirse en apariencia a los tiempos del pasado, resultan tan sugestivas y novedosas como las de las otras culturas políticas en disputa. Puede decirse que también fueron, a su manera, "revolucionarias". Una historia de la independencia de México que dé cuenta de esas interacciones solo será posible si abandonamos definitivamente cualquier interpretación finalista del proceso.

Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la trigarancia

Carlos Herrejón[1]

I. Restablecimiento de la constitución

En España había ido creciendo el descontento por el absolutismo reimplantado desde 1814. Hubo intentos y conspiraciones por volver al orden constitucional, pero no cuajaron hasta que en el Ejército se fueron introduciendo ideales políticos esparcidos por la masonería. De tal suerte, el 1 de enero de 1820 el coronel Rafael del Riego, no lejos de Sevilla, proclamó la Constitución de Cádiz. Luego de acciones militares favorables y desfavorables a su causa, finalmente triunfó unido al coronel Antonio Quiroga y otros. El 9 de marzo de ese año Fernando VII hubo de jurar el orden constitucional abolido por él mismo; en tanto se reunían las Cortes, se formó un Junta Consultiva que provisionalmente asumió el poder, uno de cuyos integrantes fue Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán. Se acortaron los tiempos para la elección de diputados peninsulares y se decidió elegir suplentes votados por los ultramarinos que por entonces allá residían. Para Nueva España solo se asignaron siete. También se empezaron a restaurar otras dos corporaciones constitucionales: las Diputaciones Provinciales y los ayuntamientos. Finalmente se instalaron las Cortes en Madrid el 9 de julio

[1] El Colegio de Michoacán.

de 1820, y de inmediato se dieron a la tarea de discutir y aprobar decretos, según sus intereses políticos.

En el púlpito español

Paralelamente a esos acontecimientos aparecen sermones acogiendo con entusiasmo el suceso, o bien discursos dirigidos a electores. Dos ejemplos: una alocución religioso-política, el 19 de marzo de 1820, se pronunció en Alicante por boca del cura y doctor Vicente Almiñana; otro: discurso a electores de partido para nombrar diputados a Cortes, en Murcia, el 21 de marzo de 1820, por quien había sido un diputado en Cádiz, el doctor y arcediano de Villena, Mariano García Zamora.[2] Nos referiremos más a una tercera pieza, pronunciada en Loja el 9 de abril, por cuanto luego se reprodujo en México; su autor, Pedro Muñoz Arroyo, magistral de la Antequera peninsular.[3] Tales producciones retóricas y otras más empezaron a circular en Nueva España a la par de las nuevas del día.

En la pieza de Pedro Muñoz, en unos cuantos renglones da cuenta de por qué el rey había desconocido la Constitución en 1814, y luego cómo fue que cambió; alucinado por apariencias de los enemigos del orden, "derribó en un día de un golpe la obra que habíamos levantado entre ríos de sangre y sobre montones de cadáveres de nuestros hermanos [...] Nuestro Monarca despierta como de un letargo, abre sus ojos, ve el abismo a sus pies, y la mano que le tienden para salvarle sus más fieles súbditos".[4]

La relación de estos hechos lleva de la mano al orador para señalar la falla intrínseca del absolutismo, "un poder, una autoridad superior a las leyes, es decir, árbitra para eludirlas sin responsabilidad directa o indirecta".[5]

[2] Gérard Dufour, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal*, pp. 61-69; 85-97.

[3] Pedro Muñoz, *Sermón predicado en la función solemne celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de Loja el 9 de Abril de 1820, en acción de gracias por el feliz restablecimiento de la Constitución, por el Magistral de Antequera Pedro Muñoz Arroyo.* No se encuentra en la colección citada. Texto que fue reimpreso en la Puebla de los Ángeles, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1820. [Citaremos aquí la edición española.]

[4] *Ibid.*, pp. 4-6.

[5] *Ibid.*, pp. 8-9, 13.

Un santanderino acriollado

Las noticias referentes al levantamiento de Riego y a la reinstalación de la Constitución con el juramento del rey fueron llegando a Nueva España a lo largo de abril de 1820. Primero se juró en Veracruz el 26 de mayo, y el 31, en la ciudad de México por parte del virrey Juan Ruiz de Apodaca; el 9 de junio ocurrió la proclamación solemne con pesar de unos, los menos, y alegría de otros, los más.[6] Poco antes, algunos que veían con mucho recelo la reimplantación del orden constitucional urdieron el Plan de la Profesa, por el mantenimiento de la monarquía absoluta, pero no pasó a más ante los obligados juramentos del virrey, la Audiencia, el arzobispo, y demás autoridades.[7] A continuación, como en cascada, las juras por doquier acompañadas de festejos y sermones, algunos de los cuales llegaron a imprimirse, como el de Manuel de la Bárcena y Arce, pronunciado muy tempranamente en Valladolid el 7 de junio.[8]

Haya conocido o no Manuel de la Bárcena y Arce el sermón de Francisco Muñoz, ciertamente al arcediano de Valladolid se debe una de las primeras resonancias en los púlpitos de Nueva España de los acontecimientos ponderados en el sermón de Muñoz, al pronunciar en la catedral vallisoletana, el 7 de junio de 1820, una oración exhortatoria sobre la necesidad de conocer y de acatar tanto el espíritu como la letra de la Constitución. De la Bárcena y Arce, nacido en España, pero criado desde joven en Valladolid de Michoacán, en cuyo Seminario Tridentino estudió filosofía y teología, enseñó filosofía y fue rector,[9] formaba parte del cenáculo de clérigos ilustrados que impulsara el obispo fray Antonio de San Miguel, donde se hallaban,

[6] Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente,* t. V, pp. 16-24.

[7] José Bravo, *Historia de México,* t. III, p. 96.

[8] Bárcena, *Exhortación que hizo*. Este y los demás escritos publicados de este autor en Tomás Pérez, *Manuel de la Bárcena y Arce. Obras completas*.

[9] Agustín García, *La cuna ideológica de la independencia,* pp. 241-242, 247, 249; Juvenal Jaramillo, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII,* pp. 218. Tal vez durante breve tiempo estudió en el Colegio de San Pablo, de Puebla, pues se registra el ingreso de un Manuel de la Bárcena y Arce en 1787, sin año de egreso, en Torres, "Colegiales del Eximio Colegio", p. 68. Habría que verificar que no se trate de un homónimo.

entre otros, Manuel Abad Queipo, los hermanos Joaquín y Miguel Hidalgo, Francisco Uraga, Mariano Escandón, Gabriel Gómez de la Puente, los catedráticos hermanos José Miguel y José Vicente Pisa, y Manuel de la Torre Lloreda.

De la Bárcena y Arce, como ellos, era crítico de la situación que se vivía a raíz de la alianza de España con la Francia revolucionaria y luego napoleónica. Se graduó en la Real y Pontificia Universidad de México de licenciado en teología el 19 de marzo de 1793, y de doctor en la misma facultad el 16 de junio del mismo año;[10] y, por su cuenta, como varios de los clérigos dichos, leía a Montesquieu, a Buffon (George Louis Leclerc), a Alexander Pope, a Maintenon (¿biografía?) y a Rousseau; decía, además, que los monarcas lo eran en virtud del pacto social; que era mejor el gobierno republicano; que el hombre no podía renunciar a su libertad; que las leyes son como las telarañas, en donde las moscas que llegan se enredan, pero si llega un toro, las rompe; que era necesaria la libertad de imprenta; que conforme a doctrina escolástica el tiranicidio podía ser lícito; y, en fin, que había que suprimir tributos y alcabalas. Por todo ello, se le acusó ante la Inquisición, que llevó a cabo averiguaciones en 1806, mas no se llegó a sentencia condenatoria.[11] Más bien se le reconocía como notable orador.

Al ocurrir la crisis de la monarquía en 1808, fungía como tesorero del cabildo catedral; fue entonces cuando pronunció otro aplaudido sermón en la jura de Fernando VII, que se le publicó.[12] Alineado con su amigo, el obispo electo Abad Queipo, fue contrario a la insurrección de Hidalgo; pero, al igual que él, protoliberal en varios posicionamientos. Ascendió en la carrera eclesiástica y, siendo maestrescuela de la catedral, se le designó para que ahí, el 8 de junio de 1813, exhortara al conocimiento y a la obediencia de la Constitución de Cádiz.

[10] Guillermo S. Fernández, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, p. 155. Aparece como Francisco Manuel de la Bárcena y Arce, clérigo del obispado de Michoacán, natural de Cudon (Santander), hijo de Francisco Antonio de la Bárcena (de Azoños) y de Manuela de Arce y Soto.

[11] Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), Inquisición, v. 1433, exp., 15 y 16, ff. 69-148.

[12] Manuel de la Bárcena, *Sermón que en la jura del Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) dixo en la Catedral de Valladolid de Michoacán [...] el día 26 de Agosto de 1808 [...].*

Así, pues, la exhortación de 1820 sobre el restablecimiento de la Constitución tiene un primordial antecedente relativo a su primera jura.[13] Para Manuel de la Bárcena y Arce, desde entonces el orden constitucional era camino de solución a los más graves problemas de Nueva España. Pasados los años, volvía a tocar las bondades de la Constitución; ahora, 1820, ya ocupaba la segunda dignidad en la catedral michoacana, como su arcediano y, desde luego, al igual que el español Pedro Muñoz, debía responder a la pregunta ¿por qué el rey la abolió en 1814? "Fernando, mal aconsejado, rompió las tablas de la ley".[14]

De la Bárcena y Arce hace breve referencia a la constitución histórica de España: "Pues qué, ¿no teníamos antes leyes los españoles? –Sin disputa las teníamos, y más acaso de las que en verdad necesitábamos; pero carecíamos de leyes fundamentales". Arremete contra Carlos V y a favor de Padilla, cabeza de los comuneros: "Batidas las Cortes que eran el antemural de la nación, Carlos V con su cetro de fierro le dio golpes mortales".[15]

Señala valores y metas primordiales sobre los que repose la felicidad nacional y a donde tiendan todos los esfuerzos. Retóricamente va convocando a todos los grupos: a los perseguidos hasta entonces por sus opiniones liberales, a los que colaboraron con Bonaparte, a los insurgentes, "vosotros que por el camino de la independencia buscáis la libertad, ya la tenéis, y más segura en una nación grande que pueda defenderla"; y, en fin, también llama a los que han favorecido el despotismo, "la patria generosa os perdona". "La fuerza está en la unión [...] la concordia ha de ser la piedra angular de nuestro edificio nacional".

[13] Manuel de la Bárcena, *Exhortación...*, pp. 142, 144-145. Le pesó que las turbas de Hidalgo saquearan su mansión en Valladolid, así como los degüellos de la segunda entrada. Para su carrera eclesiástica, véase Juvenal Jaramillo, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, pp. 47-48, 55-56, 134, 153-154, 167, 235-236, 428, 458, 463, 497.

[14] Manuel de la Bárcena, *Exhortación...*, p. 4. Volvemos aquí a la Exhortación de 1820, de título casi igual a la de 1813.

[15] *Ibid.*, p. 3.

Un segundo valor subrayado por Bárcena y Arce es la fe católica, pues la unión, para su mayor solidez, "la hemos de cimentar sobre la roca de la santa religión". Como trasfondo aparece el riesgo de los decretos reformistas que afectaran a la Iglesia y exhorta a los diputados: "Poned cuidado, id con pulso, no sea que, por cortar las excrecencias, le cortéis los nervios".

Culmina el arcediano de Valladolid, declarando el mayor sentido de la Carta Magna: "Constitución, españoles, ella es la muralla de nuestra libertad".[16] Para mayor precisión, selecciona, resume o comenta los artículos constitucionales que estima de mayor trascendencia.[17]

No vamos a formar un beaterio, sino unas Cortes

A los tres meses volvía De la Bárcena y Arce a subir al púlpito catedralicio de Valladolid, pero ahora ante un público muy selecto, y no para pronunciar un sermón, sino un discurso. Se trataba de las juntas electorales de provincia formadas por los electores de sus partidos que deberían votar en las casas consistoriales luego de la ceremonia religiosa, a fin de elegir diputados a Cortes, conforme al artículo 86 de la misma Constitución:

En seguida se dirigirán los electores de partido, con su presidente a la catedral o iglesia mayor, en donde se cantará una misa solemne de Espíritu Santo, y el Obispo, o en su defecto el eclesiástico de mayor dignidad, hará un discurso propio de las circunstancias.

Esas circunstancias se centraban en subrayar las cualidades de los elegibles, en donde entraban también el diputado o diputados para la Diputación Provincial, pero votados al día siguiente. Al principio de su discurso, De la Bárcena y Arce alude a las libertades gaditanas vigentes en toda la monarquía: "Me es permitido hablar con libertad sobre lo conducente al bien común de la gran patria". En esta breve frase subyacen recuerdos del orador: haber sido denunciado a la Inquisición por haber hablado con

[16] *Ibid.*, pp. 6-10.
[17] *Ibid.*, pp. 8-11, 15.

libertad; haberse callado profundas convicciones en un sermón de 1808 y varios años después.

El discurso se extiende en señalar las cualidades de los elegibles. En realidad, se trataba de lugares comunes: los más aptos, los más beneméritos, "sin diferencia de clase, ni de origen". Y, además, que tengan luces, "se necesita ilustración", pero no precisamente de un matemático o de un teólogo. Para el arcediano no basta cualquier ciencia, es necesaria la sabiduría de Licurgo y de Solón: "Que conozca el clima, la agricultura, las artes, el comercio, la población de cada provincia y la índole de sus habitantes". Consciente de que es mucho pedir, precisa: "Si faltan Solones, hay Arístides, que si no igualan a los otros en el saber, ninguno les aventajará en juicio, prudencia y amor a la patria". Las alusiones a personajes de la Grecia antigua muestran el gusto de mirar la historia y el presente de Nueva España en un espejo idealizado que compartían varios de sus oyentes y lectores.[18]

Esto, no obstante su condición de sacerdote, que en otros contextos recomendaría la piedad y las devociones, pues "tampoco bastan unas virtudes de pura piedad y devoción; se requieren además virtudes sociales, virtudes activas y fecundas: el zelo por la libertad civil, el amor a la igualdad legal, el heroico patriotismo, porque no vamos a formar un beaterio, sino unas Cortes".[19]

Que los diputados no falten a las sesiones y participen

En Puebla el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez pronunció un discurso en la misma fecha y con el mismo objeto que Manuel de la Bárcena

[18] La generación escolar a la que pertenecía De la Bárcena y Arce tenía acceso a noticias de esa Grecia antigua a través, principalmente, de Plutarco, algunos de cuyos textos eran objeto de traducción desde las clases de gramática y retórica, de manera que al menos para una parte del auditorio tales alusiones eran comprensibles. A Licurgo, personaje entre la historia y la leyenda, se le atribuía la constitución de Esparta en que la educación, piedra fundamental, habría de fincarse en la austeridad y el amor a la patria. El poeta, comerciante y reformador político, Solón, uno de los siete sabios, dio constitución a Atenas tendiente a equilibrar los diversos grupos de la sociedad. Arístides, el justo, fue estratega y organizador práctico.

[19] Manuel de la Bárcena, *Discurso a la Junta electoral*, pp. 191-195.

y Arce. De padre gaditano, había nacido en Puebla en 1773, donde fue alumno de los Colegios de San Luis y Carolino. Siendo cura del Sagrario de Puebla, viajó a la ciudad de México, donde se graduó de licenciado en teología el 16 de febrero de 1791 y de doctor en la misma facultad el 8 de marzo del mismo año.[20] Maestro del Seminario en las asignaturas de filosofía y teología, vicerrector, cura del Sagrario angelopolitano, canónigo y vicario de monjas, formaba parte de clérigos herederos de la ilustración de Fabián y Fuero. Colaboró de cerca con los obispos Salvador Biempica y González del Campillo; electo diputado a Cortes en 1810, destacó en los debates gaditanos y formó parte de la comisión que redactó el borrador de constitución; liberal moderado, se deslindó del ala radical que ya buscaba reformas eclesiásticas; de manera que, al retorno del rey, se pronunció por el absolutismo; fue preconizado obispo de Puebla en 1814 y tomó posesión en 1815.[21] Dedicado a su labor pastoral, fue respetado y querido por la feligresía.

Ante los acontecimientos que habían dimanado de la restauración de la carta constitucional, el obispo de Puebla se retractaba el 27 de junio en una pastoral de lo que había dicho en otras a favor de la monarquía absoluta y en contra de la Constitución.[22] Vuelto, pues, a la constitucionalidad, acudió a su catedral, donde se habían dado cita los electores de Provincia para elegir luego a siete diputados a Cortes por la Provincia de Puebla, así como a un diputado para que se integrara a la Diputación Provincial de Nueva España.[23]

El obispo poblano exhortó a los electores a fin de que no se dejaran llevar por caprichos ajenos y que tomaran como principio básico "la necesidad de adaptar las personas a los cargos".[24] Para ello discurrió sobre las

[20] Guillermo S. Fernández, *Grados de licenciados...*, p. 154. Hijo de Francisco Antonio Pérez, de Cádiz, y de María Antonia Martínez, de Puebla.

[21] Florencio Álvarez, *Estatutos de Cabildo Metropolitano de la Santa Iglesia Basílica Catedral de la Puebla de los Ángeles [...] seguidos de algunos documentos y del episcopologio Angelopolitano,* pp. 189-191.

[22] José Bravo, *Historia de México...*, t. V, pp. 24-26.

[23] Esa Diputación se había reinstalado en la ciudad de México desde el 20 de julio, bien que sus diputados, electos desde 1813, terminaron su periodo al poco tiempo y hubo de convocarse a elección de nuevos integrantes, en Carlos Herrejón, *La Diputación Provincial de Nueva España. Actas de sesiones, 1820-1821,* t. I, p. 12.

[24] Pérez, *Discurso ...*; Cristina Gómez, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821,* pp. 184-187.

prendas que deben tener los diputados, para desempeñar bien sus obligaciones. Coincide con De la Bárcena y Arce sobre las cualidades de los elegibles. Pero, a fin de arrancarse una vez más la nota de haber favorecido el retorno del absolutismo, descarta de ellos al que no sepa las privaciones a que por trescientos años han estado sujetos los habitantes de Nueva España, "las trabas que ajenos intereses han puesto a su industria, y las contribuciones exorbitantes que han acelerado su ruina".

En segundo lugar, recordando sin duda su experiencia gaditana, señaló que los electos deben ser personas que no falten a las sesiones, que participen en ellas, que no sean "torpes indolentes, e ignorantes en el desempeño de los negocios arduos y difíciles que se les confiaron". De nueva cuenta hubo de recordar a algunos diputados que no hubieron de parecerle bien.

> Pido que sean finos, pero no afectados en sus modales, porque lo segundo provoca el desprecio, y lo primero es necesario en los que se han de presentar al Rey, a la Familia Real, al Consejo de Estado; en una palabra, a la Corte [...] que sean de carácter firme, porque eso animará sus discursos, en lugar de que la tibieza y demasiada flexibilidad, arguyen desconfianza, o poco interés en lo mismo que se persuade. No es eso decir que se permitan los diputados ni las voces destempladas, ni los ademanes descompasados que ha proscrito la política del siglo, y que no tolera ya ni entre escolares.

Hasta aquí se nota cierto pragmatismo del prelado, cosa que, por lo demás, lo caracterizaba. Remata los requisitos para diputado con dos virtudes: la honradez y la religiosidad. Y, ante la posibilidad de decretos contrarios a la Iglesia, da por sentado que eso no sucederá, pues la religión y la sana moralidad no se pondrán en conflicto por parte de las Cortes, sino que más bien las protegerán "por leyes sabias y justas".[25]

Parecía que se equivocaba en esto último el obispo de Puebla, pues, un mes antes de su discurso, las nuevas Cortes madrileñas, instaladas el 9 de julio, habían iniciado el temido reformismo eclesiástico con el decreto de supresión de la Compañía de Jesús y, poco después, el 26 de septiembre, suprimirían los fueros. En realidad, no se equivocaba; era una manera pers-

[25] Pérez, *Discurso...*, pp. 6-11.

picaz de persuadir a los electos para que rechazaran las reformas. Mientras llegaran ambas noticias, Pérez Martínez refrendaba su devoción constitucional, haciendo publicar un edicto y un manifiesto en que exponía las bondades de la Carta Divina y la necesidad de que se conociera y se explicara bien, cosa distinta de las reformas.[26] Por lo pronto, al día siguiente del sermón volvieron a reunirse el Ayuntamiento y la Junta de Electores de Puebla insistiendo en que Puebla merecía tener su Diputación Provincial y aparte acordaron enviar su propia representación a las Cortes de España en Madrid.[27] La importancia de las Diputaciones Provinciales derivaba de su encargo y facultad de promover y vigilar la vigencia efectiva de la Carta Magna, entre otras cosas, mediante la creación e instalación de ayuntamientos constitucionales en todo el país.[28]

Al mes siguiente de los discursos para electores, el 14 de octubre, el párroco de la parroquia principal de Querétaro, la de Santiago, Joaquín María Oteyza y Vértiz,[29] pronunciaba un sermón en elogio de la Constitución dentro de un marco de festejos, incluida la develación de una lápida y estatua que representaba la Constitución como bella matrona.[30] Evitó alusiones al decreto de la supresión de los jesuitas que ya se conocía. Y, en tono de mayor emotividad retórica, se sumó a la explicación de por

[26] Referencias en Garritz, *Impresos novohispanos 1808-1821,* v. II, p. 854. El mismo repudio de la Constitución en 1814 por parte de Pérez Martínez y otros de los llamados Persas no era por la restauración del absolutismo, sino a favor de una vuelta a la constitución histórica medieval, donde los diputados eran procuradores de corporaciones, y donde conservarían privilegios que el absolutismo les había arrebatado, en Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824),* pp. 137, 183.

[27] Alicia Tecuanhuey, *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento. Puebla, 1810-1821,* pp. 199-202. Por entonces no tuvieron efecto esas pretensiones y hubieron de reducirse a elegir diputado en la persona de Patricio Furlong, Carlos Herrejón, *La Diputación Provincial...*, p. 13.

[28] Estos ayuntamientos impulsaron el protagonismo de los pueblos, que se fue dando en el decurso de la guerra como defensa frente a antirrealistas, insurgentes o bandoleros, en Juan Ortiz, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México.*

[29] Hijo de Juan José de Oteyza, originario de Navarrete, y de Josefa de Vértiz, criolla de la ciudad de México. Se graduó de licenciado y maestro en artes (filosofía), los días 19 de agosto y 28 de octubre de 1807. Licenciado y doctor en teología, el 22 de noviembre de 1810, en Fernández, *Grados de licenciados...*, pp. 198, 206. La grafía del apellido suele aparecer también como Oteyza.

[30] Oteiza, *Sermón ...*

qué el rey había abolido la Constitución y cómo luego había recapacitado: "Con sus seductivos discursos logran estos pérfidos sorprender el ánimo desprevenido del joven Monarca, lo engañan, lo alucinan". Pero de buenas a primeras se dio el cambio y retóricamente el orador habla con el rey: "Accediendo a los votos de tus súbditos, has economizado sangre, y te has mostrado su verdadero padre". Y lo hace hablar con estas palabras: "Me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente había tomado".[31]

Salta a la vista que en esta pieza se subraya, más que en otras, la ingenuidad atribuida a Fernando al abolir la ley fundamental, así como su decidida voluntad al restaurarla; actitudes increíbles, puesto que bien sabía el orador, hasta por papeles públicos, tanto de la violencia con que se había vuelto al absolutismo en 1814 con libre agrado del monarca, como de su muy forzada aquiescencia a la hora de restaurarse la Constitución. Más bien se podría hablar de la mal encubierta ingenuidad de los oradores que no hallaron otro recurso para salvar la malparada imagen del monarca.

A fin de evitar toda suspicacia sobre influencias de constituciones de la Francia revolucionaria y otras, el cura de Santiago retoma el tema de la constitución histórica de España, exagerando su impronta en la gaditana:

> Manifestaros con la mayor claridad que nada contiene nuestra Constitución, que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación Española, y que cuanto se lee en sus artículos acerca de la libertad e independencia de la Nación, de los fueros y obligaciones de los ciudadanos, de la dignidad y autoridad del Rey y de los tribunales, del establecimiento y uso de la fuerza armada, y del método económico y administrativo de las provincias, es lo mismo que tenían ya dispuesto muchos años antes de las leyes fundamentales de Castilla, de Aragón y de Navarra.[32]

[31] *Ibid.*, pp. 34-35, 37, 39.
[32] *Ibid.*, pp. 42, 49.

Se inaugura la cátedra de Constitución

En la ciudad de México, al igual que en otras poblaciones del país, se vivían sentimientos encontrados, pues, por una parte, seguía la euforia por el restablecimiento de la Constitución como antídoto de males y llave maestra de todos los bienes; mas, por otra, los ánimos de la mayoría estaban inquietos y a disgusto por las reformas que veían contrarias a la Iglesia. El descontento de muchos iba creciendo, pues el 21 de octubre se dio otro decreto: sobre supresión de monasterios.

Ese malestar parecía darse en sordina, y además había en México quienes aplaudían las reformas; de entre ellos, peninsulares herederos del regalismo avasallante de la Iglesia y algunos criollos que lo compartían. Tal vez entre estos se numeraba el licenciado Blas Osés y Pérez, quien, siendo bachiller en Cánones, había iniciado su pasantía en 1815 hasta llegar a ser abogado de la Audiencia de México a partir de 1818,[33] rector del Colegio de Santa María de Todos Santos y secretario de la Junta Provincial de Censura.

El 28 de diciembre de 1820 pronunció un discurso académico en alabanza de la Constitución. A diferencia de las demás piezas retóricas, esta no es sermón, su dimensión religiosa es mínima, fue pronunciada por un laico y en ámbito no sagrado sino profano académico. La ocasión no era simplemente sumarse a la fila de oraciones retóricas en loor de la Constitución, sino se hacía como el punto de arranque de una inédita asignatura en la Universidad de México, nada menos que la nueva cátedra sobre Constitución; diríamos ahora: Derecho Constitucional, cuyo primer catedrático era el mismo orador.[34] Pero su absoluto silencio acerca de las reformas de las

[33] Blas Osés y Pérez, nacido en Salamanca, España; abogado de la Audiencia de México, 22 de septiembre de 1818; hijo de Juan Ramón de Osés, alcalde de crimen de la Audiencia de México, y de Juana Pérez de Sanz, Alejandro Mayagoitia, "Aspirantes al Ilustre", pp. 480, 509; Mayagoitia, "Notas sobre pasantía y pasantes", p. 389.

[34] Blas Osés, *Oración inaugural en la apertura de la Cátedra de Constitución de la Universidad literaria de México, pronunciada el día 28 de diciembre de 1820 por el ciudadano don Blas Osés, abogado de la Audiencia territorial de esta N. E., rector del Colegio i. v. de Santa María de Todos Santos, Secretario de la Junta Provincial de Censura establecida en esta capital, socio voluntario de*

Cortes madrileñas hubo de decepcionar a más de alguno del auditorio, o de convencerlo de que Osés unía su liberalismo a un rancio regalismo.

Frente al emotivo sermón del cura queretano, contrasta el tono mesurado del abogado Blas Osés,[35] quien al tocar estos temas se aparta de hablar de ingenuidades y de suponer en el monarca cierto autodespojo de su poder absoluto. Más bien, insiste en los seis años de oprobio del retorno del absolutismo: "No se borrarán nunca de nuestra memoria".[36]

La pieza oratoria de Oteiza, al igual que el discurso de Osés, se hallaba enmarcada en una inauguración; pero, mientras la del abogado giraba en torno a la nueva cátedra de Constitución, la del orador queretano pretendía sacralizar el develamiento de la lápida y la estatua conmemorativas de la Constitución.

El abogado y catedrático de la Universidad señala sin ambages el origen y los límites del poder monárquico, denunciando a los panegiristas del absolutismo:

> El conocimiento de los derechos del hombre, de la formación de las sociedades y de la teoría del gobierno, que en los últimos tiempos ha llegado a ser la ciencia favorita de todos los pueblos, y ha enseñado a los monarcas que también ellos tienen obligaciones que cumplir, y que toda su autoridad, por más brillantes que sean los títulos con que se adornen, tiene su origen en los mismos súbditos sobre quienes la ejercen [...] Y apenas puede concebirse cómo han existido después escritores tan prostituidos y tan bajos que hayan llevado la adulación hasta el estremo de persuadir a nuestros monarcas que no les obligan las leyes o los pactos, cuyo cumplimiento ofrecieron bajo el juramento más solemne al ceñirse la corona. ¡Opinión absurda, hija de la ignorancia, del fanatismo y de los intereses particulares![37]

la Academia Pública de Jurisprudencia teórico-práctica de la misma, y corresponsal de la de Buena Educación de Puebla, y catedrático regente de la Cátedra de Constitución.

[35] Blas Osés en julio de 1820 había pretendido, como otros, el oficio de secretario de la Diputación Provincial de Nueva España, que recayó en José Manuel de la Sierra. El mismo Osés seguiría figurando como secretario de la Junta Provincial de Censura en febrero de 1821, en Herrejón, *La Diputación Provincial...*, t. I, pp. 35, 208.

[36] Osés, *Oración inaugural...*, p. 18.

[37] *Ibid.*, pp. 5 y 8.

En cuanto a la constitución histórica expresada en las Cortes desde la Alta Edad Media, Osés no pondera tanto su semejanza con la Constitución de Cádiz, cuanto su significado como ámbito de paz y libertad mantenido durante siglos, pero cancelado por Carlos V al reprimir a los comuneros:

"Las Cortes que habían permanecido en medio de las turbulencias de la anarquía feudal no pudieron resistir los furiosos embates del poder arbitrario, y hechas primero puramente formularias, vinieron al cabo a desaparecer absolutamente de entre nosotros".[38]

Finalmente, el abogado sintetiza las bondades del nuevo orden de cosas y señala la más valiosa y sensible de las libertades: "Un gobierno representativo: un monarca, padre y no señor natural de sus pueblos: unos ciudadanos que, si tienen obligaciones que cumplir, también tienen derechos que reclamar". Y enaltece como la más perfecta forma de régimen "la monarquía moderada hereditaria: ella divide sabiamente los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, cuya confusión había causado tantos males: y ella por último sanciona la libertad política de la imprenta, esa sagrada institución de los pueblos libres".[39]

Había pasado solo un mes del discurso académico, cuando se empezaron a ejecutar las reformas, pues el 23 de enero de 1821 fueron expulsados de nueva cuenta los jesuitas.[40] Y, a los siete meses de que se pronunciaran las últimas palabras, la libertad de imprenta sería suspendida por el virrey o, mejor dicho, Jefe Político Superior, Juan Ruiz de Apodaca, decisión arbitraria cuyos efectos veremos adelante. El suceso se concatenaba con la serie que había arrancado con el Plan de Iguala y el movimiento Trigarante.

[38] *Ibid.*, pp. 11-13.
[39] *Ibid.*, pp. 15-16, 3-7.
[40] Alamán, *Historia de México…*, t. V, pp. 36-37.

II. La trigarancia

Que día y noche mediten la Constitución

Mientras Iturbide hacía su última campaña realista e iniciaba la trigarante, el proceso de la restauración de la Constitución, así como de las instituciones que conllevaba, seguía su marcha en Nueva España. De tal manera, el 11 de marzo de 1821 el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez, de nueva cuenta tejía una perorata frente a electores. En efecto, conforme al artículo 86 constitucional, celebró misa solemne del Espíritu Santo en su catedral, a la que concurrieron los electores de provincia presididos por el jefe político de ella. Luego que terminó la misa, les dirigió un breve discurso, recomendando tuvieran en cuenta las prendas y virtudes que debería tener un diputado a Cortes, cuya elección iban a llevar a cabo, una vez que salieran de catedral y ocuparan las casas consistoriales.

Entre las prendas que el obispo señaló para el diputado a Cortes, la primera fue: que sea "un hombre que sin dejar de la mano la Constitución de la Monarquía Española, día y noche medite los diez títulos de que consta, penetrándose bien su encadenamiento, de su correspondencia y maravillosa armonía".[41]

Recomendación tan obvia como indispensable por su no raro incumplimiento. La siguiente también parecería superflua, pero en el momento no lo era para nada. Dice en efecto: "Será indispensable que sea un cristiano, católico, apostólico, romano, que teniendo en el corazón y en la mente la creencia pura de sus padres, la conserve intacta, no prestándose jamás a sufragar leyes que no sean notoriamente sabias y justas, y que no propendan abiertamente a protegerla".[42]

En esos días se aplicaban decretos de las Cortes que mermaban instituciones o atribuciones de la Iglesia. Y para entonces es muy probable que Iturbide ya hubiera entrado en comunicación con el mismo obispo Joaquín

[41] Pérez, *Discurso...*, p. 4.
[42] *Ibid.*, p. 5.

Pérez, exponiéndole el Plan de Iguala, protector de la religión, precisamente en la coyuntura de las leyes antieclesiásticas.

Otra recomendación del obispo tiene que ver con la división de poderes. Dice:

> Es menester un hombre que, si blasona de amante de la patria, ni endurezca en los debates, ni deserte las votaciones del Congreso, cuando prevea que la firmeza de su raciocinio y la imparcialidad de su sufragio podrán contribuir a salvarla de algún peligro, y señaladamente del que se derive de la compenetración de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; teniendo entendido que mientras permanezcan deslindados, el árbol de la libertad florecerá.[43]

Este discurso del obispo Pérez tiene como trasfondo la campaña de Iturbide, primero en el conato de sofocar la insurgencia sureña y luego en diseñar su plan y campaña de otra insurgencia, la trigarante.[44] En efecto, luego de unos reveses y un triunfo de sus tropas, ocurridos en enero de 1821, Iturbide lleva a cabo otra campaña, la epistolar, dirigida a militares, políticos, eclesiásticos y gente de negocios, en que va avanzando en la propuesta de una instauración de la paz y de un gobierno supremo, piadoso y liberal.[45] Finalmente redacta y proclama el Plan de Iguala el 24 de febrero, enviándolo de inmediato a muchos de sus contactos e, inclusive, lo hace llegar al virrey, que lo recibe el 27, condena públicamente a su autor el 3 de marzo y lo declara fuera de la ley el 14 del mismo.

De tal suerte, el obispo de Puebla y su auditorio en catedral estaban al tanto de semejantes sucesos, pero ni una palabra sobre ello, salvo la insistencia en la protección de la religión, propósito que no se avenía con los decretos reformistas y, en cambio, embonaba con una de las tres garantías. Incluso, es más que probable que Iturbide se haya carteado con el prelado de manera reservada.

[43] *Ibid.*, p. 6.

[44] Rodrigo Moreno, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, pp. 140-142.

[45] *Ibid.*, p. 159.

Avance de la trigarancia

La coincidencia completa de Guerrero e Iturbide sobre la garantía de la religión, incluido el rechazo de las reformas y un progresivo entendimiento sobre las otras dos garantías, los llevaron a un encuentro en Teloloapan, el 14 de marzo. A partir de entonces, varios jefes criollos que militaban en el realismo se fueron sumando al Plan de Iguala y ganaban territorios para la causa: José Joaquín Herrera y Antonio López de Santa Anna tomaron Orizaba, Córdoba y Alvarado entre fines de marzo y el mes de mayo, a cuyo término se gana Xalapa. El propio Iturbide consigue el 8 de mayo, en entrevista, la adhesión de Negrete y la inmovilización de José de la Cruz en la Nueva Galicia; luego hace capitular a Valladolid el 20 de ese mes y entra a su ciudad natal el 22 de mayo; ahí se reencontró con un antiguo amigo de su familia, la principal autoridad eclesiástica, el ya mencionado arcediano y gobernador de la mitra, Manuel de la Bárcena y Arce, con quien ya tenía correspondencia epistolar.[46] A partir de entonces se dio el mayor acercamiento entre ambos, al grado de que, desde entonces, Iturbide hubo de proponerle que colaborase con él.

Como la prensa, cuya libertad estaba consagrada por la Constitución, señalaba los errores del gobierno y en cierta manera favorecía el movimiento, el virrey Apodaca consultó a la Diputación Provincial el 31 de mayo sobre la conveniencia de suspender esa libertad. La corporación se apresuró a contestar sosteniendo enérgicamente las libertades gaditanas: "La Constitución, señor excelentísimo, está íntimamente unida con la libertad de la imprenta, tanto que se puede asegurar que es su esencia y espíritu, y por eso entre las facultades de las Cortes se asigna expresamente la de proteger la libertad política de la imprenta". No obstante, el virrey, habiendo consultado a otras corporaciones, decidió suspenderla por bando del 5 de junio. La Diputación

[46] Salvo los años en que Bárcena y Arce fue párroco de Salamanca, 1793-1796, ambos habían coincidido en Valladolid desde que llegó el peninsular en 1780 hasta 1805, cuando Iturbide, ya militar, partió a la ciudad de México. Ambos estuvieron en el Seminario Tridentino, el santanderino no pocos años como alumno, maestro y rector; Iturbide, por muy breve tiempo, como estudiante de latín. De la Bárcena y Arce no fue su maestro ni su rector; lo fueron el bachiller José María de Bezanilla y el doctor José Antonio Gallaga y Villaseñor.

sostuvo el desacuerdo, reiterando el 16 de junio que no estaba en las facultades del virrey, ni del rey siquiera, tal supresión y comunicando a las Cortes que se había infringido "la parte más esencial de la Constitución".[47]

A los pocos días de aquella suspensión, resonante victoria adquirieron las tropas de Vicente Filisola en la hacienda de La Huerta, inmediata a Toluca, el 19 de junio, uno de los pocos triunfos trigarantes con derramamiento de sangre. En esa batalla habían participado tropas del Padre Izquierdo y algunas que habían sido de Pedro Ascencio.[48] Los sucesos a favor de la causa se agolpaban. A los cuatro días, en Guadalajara se pronuncia notable sermón encomiando la trigarancia por parte de uno de los más connotados intelectuales de la insurgencia.

Contra la dominación española y contra las Cortes

En efecto, se trataba de una pieza oratoria, pronunciada en la capital de la Nueva Galicia el 23 de junio por José de San Martín,[49] que había sido vicario general castrense del movimiento de Morelos y diputado del congreso. Pedro Celestino Negrete había tomado pacíficamente esa capital diez días antes. La pieza oratoria, la primera que conocemos impresa sobre la trigarancia, formaba parte de los festejos. En ella no se explicita la anterior militancia del autor en las filas insurgentes. Circunscribe su oración a las tres garantías, tratando de enlazarlas con unas palabras de la primera carta de San Pedro: "Amad la fraternidad, temed a Dios, tributadle honor al rey", y elogia a los militares que están haciendo realidad esas garantías. Es de notar que no insiste en la figura de Iturbide; más bien habla de los primeros jefes, los valerosos jefes; y de quien al final le merece encomio particular: "el inmortal Negrete".[50]

[47] Herrejón, *La Diputación Provincial...*, pp. 21-22, 343-345, 349-350 (Sesión I, 86, Sesión II, 4).

[48] Moreno, *La trigarancia...*, p. 212.

[49] San Martín, *Sermón que, en la Santa Iglesia*, analizado y reproducido por Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca: biografía del doctor José de San Martín*, pp. 150-154, 244-277.

[50] Alamán comenta este sermón y algunas de sus circunstancias en Alamán, *Historia de México...*, t. V, pp. 141-143.

Conforme al Plan de Iguala, señala la independencia de España, pero sin desconocer al rey, al que se invitaba a ocupar el trono de la nueva nación. Declara, pues, que el derecho natural y el divino, el canónico y el civil, han autorizado a los americanos para proclamar su independencia de España. Se pronuncia contra el derecho de conquista y contra las concesiones pontificias. Cita a Francisco de Vitoria y a Domingo de Soto. Presupone el contractualismo de la escolástica, el pacto social dictado por la naturaleza, no el pacto social del voluntarismo rousseauneano. Señala que algunas leyes de la dominación española eran útiles y luminosas, pero las oscurecían los ejecutores.

Pero no abunda más en los agravios. Al contrario, en vista de la necesaria garantía de la unión, es enfático al decir "Olvidemos los ultrajes". En cambio, subraya la garantía de la religión, clamando contra los decretos antieclesiásticos de las Cortes: extinción de órdenes monacales, expulsión de monjas de sus conventos, supresión del fuero eclesiástico, etc. Y aclara: "Bajo el pretexto de remediar abusos, minan los cimientos de la misma religión". Y, más adelante: "La guerra por nuestra independencia es una guerra de religión". Sin embargo, en una de las notas parece estar de acuerdo en la reducción de noviciados.

Aún se comentaba en Guadalajara el sermón de San Martín, cuando el 27 de junio, luego de un mes de negociaciones y movilizaciones militares "sin necesidad de abrir fuego", Iturbide lograba la capitulación de Querétaro.[51] Así las cosas, las tropas expedicionarias de la ciudad de México obligaron a Apodaca el 5 de julio por la noche que entregase el mando a Francisco Novella, un golpe de estado al moribundo gobierno europeo de la colonia, que ya solo contaba con dos ciudades de importancia, la capital y Puebla; pero sobre esta ya desde los días del golpe se comenzaba formalmente el sitio gracias a Nicolás Bravo y a José Joaquín Herrera.

De tal suerte, cuando el 30 de julio desembarcó en Veracruz el nuevo y legítimo virrey, Juan O'Donojú, no tardó en ponderar que la independencia de México era prácticamente un hecho.[52]

[51] Moreno, *La trigarancia...*, p. 209.
[52] William S. Robertson, *Iturbide de México,* p. 175.

Jura en Puebla, patético discurso en Oaxaca

Puebla había capitulado el 28 de julio, el 2 de agosto entró Iturbide y el 5 se juró el Plan de Iguala. Luego del juramento, hubo misa cantada en la catedral, con discurso del obispo Pérez, en el que se propuso "remover hasta los menores escrúpulos que puedan combatir ese juramento". Lo hace ponderando las tres garantías, empieza con la independencia y termina con la unión. Al hablar de la religión, no se refiere únicamente al reformismo, sino a la ola de impiedad ilustrada: "Tantos libros sacrílegos, tantos romances envenenados, tantas imágenes obscenas, tantas representaciones de escarnio y tantos otros objetos de perdición, como son los que a pretexto de promover la ilustración y refinar el gusto, se han dejado correr libremente entre las personas más expuestas al contagio por su sencillez e ignorancia".

Iturbide estaba presente, el orador no se explayó en alabarlo; se dirigió a él en la peroración: "Proseguid en vuestra empresa, hijo de la dicha y de la victoria; prestaos con docilidad a los altos designios que tiene sobre vos y por vos la eterna providencia".[53]

Alamán hizo un largo resumen de la pieza, comentando su trascendencia política en especial por lo que se refiere a las últimas palabras citadas, donde columbra la futura y fatal coronación de Iturbide.[54]

Oaxaca se había rendido ante el ejército de Antonio León el 30 de julio. Con el fin de celebrar los triunfos de la trigarancia se organizó festejo el 28 de agosto, con función religiosa, desde luego, en la que un fraile mercedario, Lorenzo Carrasco, ocupó la cátedra en el templo de San Felipe Neri de esa ciudad, perpetrando curioso panegírico.

Es el discurso sermón más complicado de esta época por la infinidad de citas y alusiones, no pocas relativas a acontecimientos de Europa, alternadas con ironías, exclamaciones de lamentos, ira y alegría. El título ya nos previene: *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías Religión, Libertad y Unión*. Desde luego llama la atención que intercambia libertad por independencia. ¿Con qué intención?

[53] Pérez, *Discurso pronunciado por el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio...*, pp. 2, 5, 9.
[54] Alamán, *Historia de México...*, t. V, pp. 170-172.

La pieza está precedida de una advertencia de por qué incursiona en política. También hay una descripción de las funciones religiosas celebradas en Oaxaca para implorar que la Providencia continuara prodigando sus mercedes al primer jefe y a todo el ejército imperial.

Siguiendo la costumbre de iniciar con palabras de la *Biblia*, las toma del capítulo V del Apocalipsis, versículos 5 y 14. "Venció el León de Judá [...] y los cuatro animales decían Amén".[55] Interpreta, en sentido muy acomodaticio que en Oaxaca venció el León de Judá, porque las armas trigarantes han atribuido sus victorias no a sus propias fuerzas, ni a la cooperación ciudadana, sino a providencia particular de Dios. Y de sobra la buscada coincidencia entre el León de Judá y Antonio León. Insiste sobre la garantía de la religión, acometiendo contra las leyes de las Cortes sobre reforma de regulares y limitación de ordenaciones sacerdotales.[56]

Para Carrasco, y sin duda para su auditorio y lectores de entonces, la Providencia guiaba los pasos de Iturbide, "ínclito, incomparable e invencible jefe que tan gloriosamente ha roto nuestras cadenas [...] Más ingenioso que Franklin, más humano que Berner, superior al grande y desinteresado Washington". Dedica dos párrafos de encomios a otros jefes de la trigarancia, de quienes tenía registro: Guerrero, Parrés, Barragán, Negrete, Bustamante, Echávarri, Cortázar, Bravo, Herrera Horbegoso, Durán, Reguera, Iruela, Rincón, Filisola, Santa Anna, Amiota, Flon, Fernández, Miranda, León, González.[57]

Incluye una alusión a la independencia de las naciones de América del Sur, pero no deja su alegorismo al traer a colación las cuatro imágenes simbólicas del Apocalipsis, dándoles un sentido muy acomodaticio. En Carrasco, el león representa a los militares trigarantes; el águila, a los eclesiásticos; el hombre, a las corporaciones; y el buey, al pueblo.[58] Tan luego bajó

[55] Los cuatro animales simbólicos, que la iconografía católica ha referido a los cuatro evangelistas, son: el león, San Marcos; el águila, San Juan; el hombre, San Lucas; el buey, San Mateo.

[56] Lorenzo Carrasco, *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías: religión, libertad y unión. Que en solemne acción de gracias por las victorias del Egercito Imperial Trigarante, implorando el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los Gefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca*, pp. 9, 13.

[57] *Ibid.*, pp. 17, 19, 20.

[58] Carrasco, *Patético alegórico discurso...*, pp. 26, 27.

del púlpito, el fraile mercedario se dio a la tarea de preparar la publicación del discurso, agregándole doce páginas de notas, para que no quedara duda.

La insurgencia en el Manifiesto de Bárcena y Arce

La trigarancia recorría triunfante el país, pero aún faltaba la ciudad de México y, aunque cada vez menos, quedaban algunos reticentes. Para esas fechas, agosto de 1821, ya se había publicado en Puebla, reimpreso luego en la ciudad de México, el más notable escrito de Manuel de la Bárcena y Arce. No es pieza retórica pronunciada, sino un ensayo argumentativo, donde lo importante es la demostración razonada, bien que tenga vuelos retóricos, como que la intención es persuadir mediante análisis en que condensa hechos y los valora. El título completo ya lo dice: *Manifiesto al mundo, la justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*.[59] Su objeto no es la explicación encomiosa de las tres garantías, aunque las toca, sino la defensa probativa de solo una de ellas. No pertenece al género de este trabajo y ha sido analizado no pocas veces;[60] ocupa lugar eminente en los escritos de Bárcena y Arce, de manera que a su luz se comprende más adecuadamente el resto de su pensamiento, desde luego las piezas oratorias. Contiene un párrafo revelador sobre lo que él mismo pensaba de la primera insurgencia y que tal vez no se ha subrayado suficientemente. Estima que, a raíz de la crisis de la monarquía en 1808, las Indias quedaron en plena libertad de constituirse a sí mismas. Tilda de gobierno despótico al que cortó los intentos de autonomía del Ayuntamiento de México, y continúa:

> Varias causas detuvieron la empresa hasta que el día diez y seis de septiembre de 1810 la precipitó Hidalgo con un pueblo bisoño en la guerra y con solo las armas que el furor ministraba; no aprobamos su conducta, fue impolítica y sanguinaria, y no se halla disculpa sino en la misma desesperación que le

[59] Bárcena..., *Manifiesto al mundo*.

[60] Ávila, "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, pp. 35-39.

> arrebató, viendo repetidos y abandonados los derechos de su patria; el fin era justo, los medios fueron injustos y desordenados. Faltaba al reino un hombre, ya le tiene, ahora ya es otro el sistema y otros los medios.[61]

De tal suerte, por encima de la Constitución de Cádiz, en que la Nueva España seguía sujeta a la corona española, De la Bárcena y Arce pondera que desde 1808 podía constituirse en forma independiente, alude a sus derechos abandonados y tiene por justo el objetivo de la empresa de Hidalgo, la independencia, bien que haya desaprobado los medios. Se arguye incongruencia en tal pensamiento del arcediano, considerando que había jurado obediencia al rey desde el absolutismo y luego a la Constitución, confirmada en el sermón de 1808 y en las alocuciones en torno a la Carta gaditana. Alguno podría contestar que lo mismo hicieron gran parte de los insurgentes: respuesta que explica, pero no justifica. Con base en la documentación que tuvo a la mano Alfredo Ávila, se pregunta con lógica: "¿Cuál puede ser la consistencia (y la importancia) de un hombre que, primero, se declara admirador de un monarca absoluto (en 1808) y después de una Constitución liberal (1812 y 1820); crítico acérrimo de los movimientos de independencia (en 1810 y todavía a comienzos de 1821) y luego partidario de la emancipación?"[62]

Me parece, sin embargo, que hay que tomar las aguas de más arriba, pues hay otro factor en la vida de Bárcena y Arce que lo inclinaba desde principio de siglo a la liberación de trabas, e inclusive a aprobar la violencia contra la tiranía; todavía más, desde entonces hablaba "de la libertad que debían tener las naciones para ser independientes", conforme a la relación de cargos ante la Inquisición de 1801 a 1811, tema al que ya hicimos referencia señalando ciertas lecturas del santanderino.[63] De tal suerte, el sermón de 1808 fue la oportunidad para expresar su palinodia entre renglones y no caer en condena formal de la Inquisición, cuya supresión cortó el avance del proceso, lo que explica su elogio, en 1812 y 1820, de la Constitución.

[61] Bárcena, *Manifiesto al mundo...*, p. 9.

[62] Ávila, "El cristiano constitucional...", p. 26.

[63] Sierra, "El excomulgador de Hidalgo", *Historia Mexicana*, pp. 186-187. Cita la misma fuente ya referida a propósito de lecturas de Bárcena y Arce: AGN, Inquisición, v. 1433, n. 16, f. 115-149.

Ya vimos que en el discurso a los electores de septiembre de 1820 había dicho: "Me es permitido hablar con libertad", cosa negada por la Inquisición, y luego tanto por el intransigente realismo represor como por el restaurado absolutismo. La desaprobación de la insurgencia de Hidalgo se debió a su carácter xenófobo y sanguinario. Hubo, pues, de parecerle inalcanzable esa independencia e inútiles los esfuerzos por lograrla. En cambio, lo bueno, si no lo mejor, llegó a estar al alcance de la mano con la Constitución desde 1812. Su adhesión a la independencia por otras vías tiene el antecedente señalado: desde principio de siglo hablaba "de la libertad que habían de tener las naciones para ser independientes".

Tres garantías, tres preceptos del amor

Un colega de Bárcena y Arce en la clerecía michoacana, destacado intelectual como él, era el párroco de San Miguel el Grande, Francisco Uraga,[64] quien el 2 de septiembre de 1821 dijo en su parroquia una de las primeras piezas que celebraron las Tres Garantías, antes de la consumación de la independencia. Se trataba precisamente de la jura de dichas garantías.[65]

Uraga, hablando en San Miguel, lugar tan importante para la primera insurgencia y patria de Allende, únicamente se refiere a ella de manera implícita, pues apenas alude a las vejaciones que sufrieron los españoles, léase también criollos, en sus bienes y personas "la vez pasada".[66]

[64] Francisco de Paula Javier Uraga Pardo y Barrazategui, hijo de Santiago Uraga y de María Antonia Pardo Verástegui, ambos de Guanajuato. Se graduó de licenciado en teología el 11 de abril de 1794, y de doctor el 21 de noviembre de 1795, en Fernández, *Grados de licenciados*, p. 159. Poseedor de una amplia cultura, que incluía obras modernas, parece, no obstante, que, en los años precedentes a la primera insurgencia y durante ella, se distinguió por apegarse a una ortodoxia a la caza de heterodoxias o de doctrinas sospechosas, según interpreto en datos aportados por Carlos Juárez, "El Dr. Francisco Uraga...", pp. 331-338.

[65] Francisco Uraga, *Discurso político moral que en la explicación de las Tres Garantías juradas el día dos de septiembre de este año [1821] en la villa de San Miguel el Grande predicó [...].*

[66] *Ibid.*, p. 21.

La población de San Miguel había sufrido largamente la guerra por parte de realistas, insurgentes y bandoleros. La mayoría anhelaba la paz y, en este sentido, se habían querido defender de nuevos ataques. Prevalecían dudas sobre el nuevo movimiento. Al final se resolvieron no solo a adherirse al Plan de Iguala, sino a jurarlo con solemnidad. La intervención de Uraga es la explicación clarificadora de la nueva situación.

Las tres garantías son explicadas de acuerdo con los tres preceptos cristianos derivados del amor: el amor de Dios exige la religión, el amor de sí mismo demanda la independencia y el amor del prójimo postula la unión.

El objetivo, pues, de la pieza de Uraga es inculcar el nuevo proyecto que, en la tercera garantía, la unión, subrayaba la diferencia frente a la insurgencia anterior. Con todo, la realidad había sido más compleja. Tal unión había sido propuesta por los mismos insurgentes, particularmente por Ignacio Rayón, sin salirse de la monarquía, pero siempre a condición de que el gobierno quedara en manos de criollos. La diferencia ahora consistía en que, a pesar de la independencia de España, los peninsulares residentes no serían excluidos de algunos puestos directivos. Según Uraga, la independencia se hacía necesaria por la mayoría de edad de la nación mexicana, por la distancia respecto a la metrópoli y por el carácter despótico que habían asumido los gobiernos españoles, dejando en el atraso los reinos de ultramar y tratando con desprecio e insolencia a sus habitantes, argumentos que se encuentran en el *Manifiesto* de Bárcena y Arce. Por lo mismo, Uraga, al hablar de la unión, se vuelve a los hispanos y los exhorta a deponer la actitud altanera. Mas frente a los criollos y demás nacidos en la Nueva España Uraga pondera los beneficios recibidos de España, separándose así de la hispanofobia de Hidalgo y de muchos de los posteriores discursos septembrinos.

La religión frente al programa reformista

La garantía de la religión merece consideración especial. Como hemos visto, las nuevas Cortes de España no solo habían reafirmado el orden prescrito en la constitución de Cádiz, que representa un liberalismo muy moderado, sino que habían lanzado un reformismo inquietante en materia

eclesiástica.[67] Además, Nueva España no era la Península. Por todo ello, Uraga truena contra

> Decretos en que a un solo golpe de pluma se ve caer por tierra la antigua disciplina de la Iglesia, quedar sin uso el derecho canónico, destruirse las relaciones que por derecho divino deben mediar entre las ovejas y los corderos con su Pastor universal, abolirse las religiones, cerrarse los claustros, desaforarse a los eclesiásticos, quitarse a la Iglesia los diezmos para trasladarlos al fisco real; por consiguiente, privar a los templos del debido culto y a sus ministros del alimento y decoro necesario.[68]

La trascendencia de esta crítica, referida por no pocos oradores y escritores del momento, ha sido subrayada por Jaime del Arenal:

> Los decretos aprobados por las Cortes españolas entre agosto y octubre de 1820 en materia eclesiástica fueron, pues, interpretados por los actores de la fase final de la independencia mexicana como una de las causas más relevantes de esta, si no es que como "la causa" [...] Los documentos suscritos por Iturbide desde enero de 1821 manifiestan el mismo propósito: la independencia se justifica y se hace necesaria para salvar a la religión católica. [69]

Si examinamos la crítica de Uraga y otros a la luz de la primera insurgencia, encontramos coincidencia. Hidalgo, Morelos y los demás clérigos que se lanzaron a la lucha habían resentido el reformismo borbónico contra las atribuciones y privilegios de la Iglesia. El carácter religioso de la lucha emprendida por Hidalgo contra la supuesta impiedad del gobierno español no era solo por la reciente invasión de impíos franceses en la Península, sino por los programas que desde el despotismo de Carlos III habían causado resentimiento en el clero novohispano, particularmente en el obispado de

[67] Manuel Revuelta, "La Iglesia Española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-1833)", pp. 88-91; Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico,* pp. 227-228.

[68] Uraga, *Discurso político...*, p. 8.

[69] Jaime del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822),* pp. 122, 124-125.

Michoacán, donde las represiones habían sido sangrientas. Luego vino la representación que en defensa de la inmunidad eclesiástica y en nombre del obispo San Miguel dirigió a la corte Abad y Queipo en 1799, y la otra elaborada por el propio Abad contra el despojo de los capitales de capellanías y obras pías en 1804.[70] Fuera del obispado de Michoacán, tal carácter religioso y antirregalista de la insurrección sería subrayado por Matamoros, en una de cuyas banderas se leía "Morir por la Inmunidad Eclesiástica",[71] tema por lo demás consignado en la prensa insurgente.[72] Morelos, en respuesta al obispo Manuel Ignacio del Campillo, le decía: "Somos más religiosos que los europeos". Asimismo, tenían presente que uno de los primeros decretos del Congreso de Chilpancingo había sido la restitución de la Compañía de Jesús.[73] De manera que, al tener noticia de los decretos contrarios de las Cortes, vieron que continuaban la impiedad y la irreligiosidad de gachupines, denunciadas desde Hidalgo: "Ellos no son católicos sino por política; su dios es el dinero".[74]

Excursus *necesario en torno al reformismo*

Parece que esta coincidencia no ha sido tomada mayormente en cuenta por la historiografía. En cambio, la raigambre regalista del reformismo español

[70] David A. Brading, *Una iglesia asediada. El Obispado de Michoacán, 1749-1810,* pp. 255-256.

[71] Carlos María Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana,* t. II, p. 149.

[72] *Ilustrador Americano*, sábado 12 de septiembre de 1812, núm. 23, p. 71; *Semanario Patriótico Americano*, domingo 26 de julio de 1812, núm. 2, pp. 11-25; domingo 23 de agosto de 1812, núm. 6, p. 63; domingo 30 de agosto de 1812, núm. 7, p. 73.

[73] Ernesto Lemoine, *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época,* pp. 184, 421. Los principales ataques a los jesuitas, y su demonización, en el siglo XVIII, renovados en las Cortes de Madrid, han sido discutidos en José Eduardo Franco, "Retórica de la conspiración y legitimación del combate a la Compañía de Jesús. Doctrina y mito de los jesuitas según el Marqués de Pombal", en Alfonso Alfaro *et al.*, *Francisco Xavier Clavigero, un humanista entre dos mundos. Entorno, pensamiento y presencia,* pp. 45-82.

[74] Alberto Cue, *Miguel Hidalgo y Costilla, Documentos de su vida: 1750-1813,* t. III, p. 306. Otros testimonios de la religiosidad pregonada por insurgentes frente a la impiedad europea en Herrejón, "Razones de la primera insurgencia", pp. 130-131,142-143.

ya ha sido señalada y matizada. La reacción en España por parte del clero ante esas reformas da para reflexiones:

> … los hombres del Trienio abordaron la reforma eclesiástica en términos de organización, tratando de acoplar tal conglomerado institucional a las nuevas realidades políticas. La reforma estuvo guiada más que por pautas anticlericales, presentes en algunos sectores del liberalismo exaltado, por un deseo de integración del clero en el marco constitucional. Los liberales comprendieron la enorme importancia del clero como posible vehículo de transmisión de ideas e, incluso, de expansión de la idea constitucional. Al fin y al cabo, la Constitución por su naturaleza confesional era perfectamente compatible con la religión católica. Por su parte, el clero en 1820 no se opuso mayoritariamente al restablecimiento de la Constitución. Admitieron inicialmente el nuevo sistema e incluso algunos prestaron un colaboracionismo más o menos activo, que irá disminuyendo conforme el régimen emprenda su política reformista [...] Aunque con sentido distinto, la óptica del reformismo liberal es continuadora del intervencionismo borbónico en cuestiones religiosas, de corte ilustrado, bajo la política regalista. Se trató de una reforma "desde afuera", ante la incapacidad de autorreforma de la iglesia, en gran medida determinada por las insuficiencias intelectuales de un clero mentalmente identificado con las formas y actitudes tradicionales del Antiguo Régimen.[75]

Saltan a la vista las semejanzas de tal situación del clero en la Península con el de Nueva España, y cómo por otras varias razones la independencia de México no suscitó oportunamente una reforma de la Iglesia desde dentro, sino hasta después de la Reforma liberal. Pero también habría que considerar a los clérigos liberales, que los hubo en México desde los albores de la independencia. A propósito de España, dice otro de sus historiadores:

> El malestar ante este asalto a sus privilegios [de la Iglesia] ayuda a entender que la jerarquía de la iglesia española se negase a aceptar la opción de un sector

[75] Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España, siglo* XIX, p. 136. La presencia del regalismo en el reformismo español ha sido tratada en Martínez Albesa dentro de amplia y profunda visión sobre el liberalismo y la Iglesia en México, Emilio Martínez, *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*, t. I, p. 581.

> del clero en el que figuraba buena parte de sus miembros más ilustrados, que trató de acomodarse al liberalismo y de dar una nueva dimensión a su función social, abriéndose al mundo moderno. La feroz persecución a que se sometió posteriormente a estos clérigos liberales ha llevado a que se silencie su propia existencia y a que se ignore que hubo una posibilidad de compromiso entre la iglesia y el estado que hubiera podido evitar los graves enfrentamientos posteriores.[76]

Desde luego hay que precisar que no pocos de los decretos reformistas iban más allá de acabar privilegios. La supresión de órdenes religiosas, la prohibición de noviciados, la reducción del clero y otras medidas no trataban de privilegios, sino de injerencia en la vida eclesiástica. Esta confusión priva en la historiografía sobre el reformismo. En cuanto a clérigos liberales, bien sabemos nombres y papel de mexicanos desde Arizpe hasta Mora. No pasó lo mismo que en España, pero sí se echa de menos que gran parte de la jerarquía no haya construido puentes oportunos hacia ellos para emprender la constante reforma de la Iglesia desde dentro; primero, porque no la hubo, y luego faltó voluntad.

La independencia, constitutivo de las naciones

Para terminar, volviendo a la trigarancia, escuchemos de nuevo al clérigo que no se cansaba de subir al púlpito y ahora resumía la euforia de aquellos tiempos en la breve *Oración gratulatoria a Dios* por la Independencia mexicana el 6 de septiembre.[77] Manuel de la Bárcena y Arce no cabía de júbilo y elevó al plano ontológico la inminente consumación de independencia: "Hemos conseguido la empresa más grande y más gloriosa que se nos podía presentar: la emancipación absoluta, la soberanía nacional. Cuanto va del

[76] Domínguez, Fontana y Villares, *Historia de España*, v. 6, p. 99.

[77] Bárcena, *Oración Gratulatoria a Dios que por la Independencia Mejicana dijo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arcediano de ella y Gobernador de la sagrada Mitra el día 6 de septiembre de 1821*, pp. 203-207.

no ser al ser, de la muerte a la vida y de las tinieblas a la luz, otro tanto va de ser un pueblo súbdito a ser independiente. La independencia es el constitutivo de las naciones y el primer cimiento de su prosperidad".

No deja de llamar la atención decir que la independencia es el constitutivo de las naciones. Ya Hidalgo estimaba que México (la América) era una nación distinta de España y, por lo tanto, tenía que ser independiente, contra el sentir de Riaño, para quien solo era parte de la nación, esto es, de toda la monarquía española.[78] Pero al mismo tiempo De la Bárcena y Arce contrasta el valor, la prudencia y la generosidad de Iturbide trigarante con el fracaso y desastre de la primera insurgencia: "La divina Providencia ha conducido con su mano al autor de la empresa, al libertador de la nación, al hijo querido de la patria: con su valor sereno, con su prudencia admirable y con su política generosa ha sabido dar cima feliz a la grande obra que otros habían emprendido en vano y desastrosamente".[79]

El triunfalismo del arcediano parece moderarse cuando columbra los riesgos de las metas alcanzadas por la fragilidad humana de los mexicanos: "Si la santa religión padece detrimento, si el reino es oprimido, si no prospera como debe, la culpa será nuestra". De aquí que, en tono exhortatorio, enfatice sobre qué fundamentos ha de reposar la estabilidad de la patria: "Sea la Religión nuestro norte, la Unión nuestra fuerza, y nuestra prenda la Independencia: Religión, Unión, Independencia: estas son las tres celestiales garantías, son tres inmobles columnas que el artífice puso, para sobre ellas levantar con solidez y sostener eternamente el edificio nacional".[80]

[78] Véase la intimación de Miguel Hidalgo y la respuesta de Riaño, así como la proclama de Hidalgo en Guadalajara.

[79] Bárcena, *Oración gratulatoria...*, pp. 203-205.

[80] *Ibidem*, p. 206.

Apuntes biográficos sobre un clérigo montañés en la independencia de Nueva España. Manuel de la Bárcena y Arce (1768-1830)[1]

Juvenal Jaramillo M.[2]

En muchos países hispanoamericanos se tiene a los firmantes del acta de Independencia como los padres de la patria. En México no es el caso. Aquí la historiografía le ha reservado a Miguel Hidalgo ese carácter. De no ser así, en México se tendrían treinta y seis padres de la patria. La gran mayoría de ellos son poco conocidos. Acaso se cuenta con estudios parciales o fragmentarios sobre ellos. El propósito principal de este texto es acercar al lector al conocimiento de uno de aquellos que, además de figurar como firmante del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, formó parte del primer órgano de gobierno que tuvo el México independiente. Nos referimos a Manuel de la Bárcena y Arce, y con este texto buscamos apenas trazar algunas líneas sobre su biografía, así como esclarecer su pensamiento y su presencia en el momento del tránsito de la Nueva España al Imperio Mexicano.

Sobre Manuel de la Bárcena se han escrito ya tres trabajos de gran importancia y que han abierto camino para el estudio y conocimiento del per-

[1] Este texto es una versión preliminar y muy resumida del proyecto de investigación que desarrollo actualmente como investigador del Centro Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán y que pretendo ver publicado como una biografía amplia sobre Manuel de la Bárcena y Arce.

[2] Centro Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán.

sonaje. Uno de ellos es de la autoría de Alfredo Ávila[3] y dos de Tomás Pérez Vejo.[4] Fue el primero de estos autores el que primeramente acometió el estudio de aquel clérigo santanderino de manera amplia, objetiva, imparcial y analítica mediante lo que él llamó "una biografía intelectual", situando su pensamiento en un escenario que permite conocer más de cerca al personaje y rescatándolo del viejo sitial de descalificaciones en el que lo habían colocado varios de los historiadores que se habían referido a él anteriormente.

Los trabajos de Tomás Pérez Vejo redimensionan la figura del personaje y muestran la red de inmigrantes montañeses de la segunda mitad del siglo XVIII que llegaron a posicionarse política y económicamente en la Nueva España y de la que formó parte Manuel de la Bárcena. Son varias sus aportaciones, pero la principal es precisar diferentes conceptos que se han empleado un tanto cuanto anacrónica, ligera y acríticamente para adjetivar a los de la generación y circunstancia de Manuel de la Bárcena.

Sin embargo, ninguno de los anteriores textos puede considerarse propiamente una biografía del personaje en cuestión, pues han dejado de lado facetas y etapas muy importantes en la vida del personaje objeto de estudio y que contribuyen a explicar su pensamiento y sus relaciones con hombres del poder. Aún más, omitieron totalmente el proceso que la Inquisición le siguió durante cerca de seis años y en el cual encontramos elementos que nos revelan un rostro desconocido de Manuel de la Bárcena y que a la vez nos lo explican.

Si bien Manuel de la Bárcena no nos legó un texto de gran profundidad, de una importante extensión o en el que esbozara a grandes rasgos el conjunto de su pensamiento, sino diversos sermones, oraciones, discursos y manifiestos en los que expresó su posición ante personajes y circunstancias bien concretos, estamos en condiciones de señalar que el hecho de haber pertenecido a la familia y círculo cercano al obispo fray Antonio de San Miguel, así como su condición de gran catedrático, orador sagrado y gobernador eclesiástico le permitieron ejercer una importante influencia social en su tiempo.

[3] Alfredo Ávila, "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México.*

[4] Tomás Pérez Vejo, "Manuel de la Bárcena y Arce, una vida entre dos mundos", *Historia Mexicana* y Tomás Pérez Vejo, *Manuel de la Bárcena y Arce. Obras completas.*

Familiar y paisano del obispo fray Antonio de San Miguel

Manuel de la Bárcena formó parte de la familia episcopal de fray Antonio de San Miguel (1784-1804) durante diez años, cuando este fraile jerónimo ocupó la mitra de Michoacán. Es decir, se contó entre aquel grupo de jóvenes que sirvieron al obispo en alguno o algunos de los empleos que derivaban de la investidura episcopal y como príncipe de la Iglesia, y esa condición de familiar o protegido del prelado le confirió el derecho y responsabilidad de vivir en el palacio episcopal y ser comensal de su amo y paisano. Sin embargo, el sustantivo de *familiar* también le podría resultar aplicable a nuestro personaje en el sentido consanguíneo pues, aunque lejanamente, tenía parentesco con fray Antonio de San Miguel, ya que su tío en segundo grado –primo hermano de su padre–, de nombre Francisco de la Bárcena Cajiga, era a su vez primo hermano del que en el siglo se llamó Antonio Iglesias Cajiga, y que, al tomar el hábito de la orden de San Jerónimo, adoptó el nombre de fray Antonio de San Miguel Iglesias. De hecho, Francisco de la Bárcena Cajiga fue uno de los primeros de la estirpe de los De la Bárcena que pasaron al Nuevo Mundo con aquel fraile cuando fue nombrado obispo de Comayagua, en Centroamérica, en 1776. El otro fue el que en el siglo se llamó Juan de la Bárcena y que, cuando ingresó a la orden de los jerónimos, adoptó el nombre de fray Juan de Santander.[5]

Fray Antonio de San Miguel favoreció desde un primer momento a los del apellido De la Bárcena, y a los montañeses, en general, nombrándolos en empleos que le permitieron tenerlos muy cerca. Tal fue el caso de fray Juan de Santander, nombrado desde un primer momento su confesor, mientras que Francisco de la Bárcena Cajiga ya figuraba como su capellán cuando hizo su entrada a Valladolid de Michoacán, en 1784, como titular de esta diócesis, y su primer acto de gobierno fue nombrarlo cura interino de La Piedad.[6]

El número de los de apellido De la Bárcena, que rodeaban muy de cerca al obispo fray Antonio de San Miguel y residían con él en el palacio episcopal, se incrementó a las pocas semanas del arribo del prelado a la capital

[5] Archivo General de Indias (en lo sucesivo, AGI), *Contratación*, 5524, n. 1, r. 18

[6] *In memoriam. El Illmo. Y Rmo. Sr. Mro. Don Fr. Antonio de San Miguel, 33º obispo de Michoacán, en el 1er. Centenario de su muerte, 1804-1904*, p. 6.

michoacana, cuando Manuel de la Bárcena se integró a ellos, también en calidad de familiar del obispo.[7] No contamos con dato alguno que nos permita afirmar algo sobre el tipo de empleo en el que fue tomado nuestro personaje en la familia del obispo michoacano, pero por su edad y circunstancias es posible que haya sido uno más de los pajes.

Manuel de la Bárcena había nacido el 17 de abril de 1768[8] en Azoños, una pequeña población medieval muy cercana a Revilla de Camargo y a Santander, lugares, estos, de nacimiento de fray Antonio de San Miguel y de fray Juan de Santander, respectivamente. Fue, quizá, el tercero de los cuatro hijos de don Francisco de la Bárcena y doña Manuela de Arce. En la iglesia parroquial de San Pedro de Azoños debió ser bautizado poco después de su nacimiento con el nombre de Francisco Manuel de la Bárcena Arce, nombres de pila que usó indistintamente hasta su ingreso al Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán.[9]

En sus diferentes relaciones de méritos y servicios, De la Bárcena señaló, de manera imprecisa, que había estudiado la gramática "en el referido obispado" (es decir, el de Santander) "con suma aplicación". Se refería, por supuesto, a la gramática latina.[10] No tuvo que salir de las Montañas de Santander para continuar su carrera, puesto que los dominicos habían establecido una escuela pública en la antigua villa de Santillana, en la que se impartían los cursos de artes o de filosofía, y en la que De la Bárcena cursó estos estudios.[11]

[7] AGI, *Audiencia de México*, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios literarios del doctor don Manuel de la Bárcena, canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán", f. 172.

[8] "Biografía", *El Michoacano Libre*, t. I, núm. 43, miércoles 30 de junio de 1830, p. 71.

[9] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios...", f. 172 y Guillermo S. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, p. 155.

[10] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios...", ff. 171-172.

[11] "Biografía", *El Michoacano Libre*, *op. cit.*, p. 71. No estamos en condiciones de afirmar que Manuel de la Bárcena habría estudiado artes en la misma escuela en la que estudió artes Pedro Rodríguez de Campomanes; solo sabemos que este personaje, figura central del reformismo borbónico ilustrado, estudió aquellos cursos con los religiosos dominicos en su convento de Regina Coeli de Santillana muchos años antes que nuestro biografiado, en 1734. Véase Vicente González Arnao, "Elogio del excelentísimo señor conde de Campomanes, leído en junta ordinaria del día 27 de mayo de 1803", *Memorias de la Real Academia de la Historia*, p. 23, núm. 3.

Fue a finales de 1784 cuando nuestro personaje emprendió el viaje de la península ibérica rumbo a Nueva España, posiblemente partiendo del mismo puerto de Santander. Fue aquel un viaje sin regreso. Cuando arribó a Valladolid de Michoacán, Manuel de la Bárcena contaba con dieciséis años de edad.

Sus estudios de artes y teología

La vida de ese joven montañés quedaría estrechamente unida a la del obispo, a la de su tío fray Juan de la Bárcena y a la de Manuel Abad y Queipo desde aquellos días y hasta la muerte de todos ellos. Unos de una forma y otros de otra, pero todos favorecieron grandemente a nuestro personaje. Posiblemente gracias a ellos y por sus consejos y respaldo fue que Manuel de la Bárcena ingresó al Seminario Tridentino de Valladolid de Michoacán a cursar artes o filosofía, aun cuando ya en Santillana había tomado esos cursos, según vimos anteriormente. Esta decisión tuvo que ver posiblemente con la intención del obispo, de su tocayo, de su tío y de él mismo de irse involucrando en la vida académica de ese plantel educativo, ir haciendo méritos, irse familiarizando con la clerecía de su época y ponerse en el camino del ministerio sacerdotal pensando en llegar hasta lo más alto posible. Aunque en su relación de méritos y servicios consigna que ingresó al seminario conciliar michoacano como colegial porcionista,[12] en otra fuente encontramos evidencias muy fidedignas de que el 24 de octubre de 1787 ganó ahí mismo por oposición una de las becas vacantes. El profesor de Manuel de la Bárcena en los cursos de filosofía fue su tocayo, Manuel Ruiz de Chávez, quien, en 1809, fue descubierto como uno de los conspiradores de Valladolid de Michoacán.[13]

[12] AGI, Audiencia de México, leg. 2493, "Relación de méritos y ejercicios...", ff. 171-172 y *Libro en que se asientan las funciones literarias de este Pontificio Real Colegio Seminario, cuyo título es el Tridentino de Sr. Sn. Pedro Apóstol,* en Agustín García Alcaraz, *La cuna ideológica de la Independencia*, México, Fimax Publicistas, 1971, p. 241.

[13] García, *La cuna ideológica...*, p. 78 y Juvenal Jaramillo Magaña, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII, México, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, (Biblioteca Nicolaita de Educadores Michoacanos 2), 1989*, pp. 194 y 213.

Poco sabemos de los años del joven De la Bárcena como estudiante de artes en el Seminario Tridentino de Valladolid, en Michoacán. En cambio, sabemos que justo en esos años se había comenzado la modernización de los antedichos estudios, según vemos en "un acto de toda filosofía peripatético-moderna y moral, comprehensivo de variedad de puntos históricos, críticos, cronológicos y geográficos".[14] Aunque no tenemos mayores noticias al respecto, lo que salta a la vista, por el título y lo que se dice que comprendía ese acto, es que en 1787 –y posiblemente desde algunos meses antes– se habrían introducido los estudios de historia, crítica, cronología y geografía en los cursos de filosofía, apuntando a *modernizar* unos cursos que, hasta principios de la década de los ochenta, se habían apegado a la escuela tomista. Como el antedicho acto fue dedicado a San Francisco de Asís y a su convento de frailes observantes de la ciudad, los que replicaron fueron los franciscanos fray José Joaquín Granados y Gálvez, en ese entonces guardián del antedicho convento, y fray Vicente Santa María, lector de teología en ese mismo establecimiento religioso.[15]

El primero de ellos era primo hermano del visitador José de Gálvez y en 1778 había visto publicada en la ciudad de México la original e innovadora *Tardes americanas*, en la que hace alarde de sus conocimientos de historia sagrada, de historia antigua de México, de historia del imperio romano, de lenguas aborígenes y de geografía –entre otras materias– y de su gusto por ciencias de moda en ese entonces (como la vulcanología y la astronomía), y en la que pone en escena sus muchas lecturas y reflexiones sobre numerosos autores: desde clásicos griegos, romanos y españoles hasta cronistas indígenas y religiosos, lo cual la alineaba en el ideal de los textos de la ilustración novohispana. Por lo demás, su método expositivo es un modelo de didáctica.

El otro replicante en aquel acto, fray Vicente Santa María, era lector de teología en el convento franciscano de Valladolid de Michoacán. Era un hombre muy apreciado en la ciudad, así por ser originario de ella como por sus grandes luces. De hecho, el prebendado de la catedral, Mariano de Escandón y Llera, hijo de don José de Escandón, conquistador de la Sierra Gorda, lo había elegido a él para que escribiese una historia sobre aquella

[14] *Libro en que se asientan las funciones literarias, op. cit.*, p. 240.
[15] *Idem*.

empresa conquistadora y pacificadora, encabezada por su padre y que cerró el largo capítulo de conquistas y pacificaciones españolas en lo que fue la Nueva España. Por aquellos días de su intervención en el antedicho acto público de filosofía sustentado por Tiburcio Camiña, fray Vicente Santa María se encontraba trabajando en la *Relación histórica de la colonia del Nuevo Santander*, una obra que dividió en cinco libros, aunque solo se conoce el primero.[16] Es decir, su intervención en el Seminario Tridentino se debió, muy probablemente, a sus intereses académicos de ese entonces: la historia, la geografía y la cartografía, a las que realizó importantes aportaciones.

Como podemos ver, en ese entonces se estaba operando una importante reforma de contenidos temáticos en los cursos de filosofía en el Seminario Tridentino, pues, aunque en las constituciones de ese plantel educativo se había establecido desde su fundación que los catedráticos de artes deberían enseñar ese curso por "el padre Gaudín, u otro [...] de la escuela tomista y con arreglo a la doctrina de Santo Tomás",[17] lo cierto es que en los actos públicos de filosofía se había pedido a los sustentantes que hablasen sobre "variedad de puntos históricos, críticos, cronológicos y geográficos", es decir, las materias en las que individuos como fray José Joaquín Granados y Gálvez y fray Vicente Santa María eran muy diestros y grandes conocedores, además de referentes obligados entre los hombres de letras residentes en esos años en la capital michoacana.

El mismo Manuel de la Bárcena escribió en su relación de méritos y servicios que él poseía "muchos conocimientos de historia sagrada y profana, de crítica y de cronología" y que, cuando el rector del Seminario Tridentino (el canónigo de la catedral michoacana, el doctor Ramón Pérez Anastariz) estableció academias de historia eclesiástica, lo había elegido a él para dirigirlas, aún siendo estudiante de filosofía.[18]

[16] Publicado en 1973 por la Universidad Nacional Autónoma de México. Véase Fray Vicente Santa María, *Relación histórica de la colonia del Nuevo Santander*.

[17] *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del príncipe de los apóstoles, el Sr. San Pedro, y constituciones para su gobierno, que con su autoridad ordinaria y con la facultad bastante del rey nuestro señor (que Dios guarde) ha hecho en la ciudad de Valladolid capital del obispado de Michoacán el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, del Consejo de su Majestad, obispo de aquella diócesis, y fundador de el mismo pontificio y real colegio,* en García, *La cuna ideológica...*, p. 172.

[18] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios...", f. 173.

Sus tiempos de catedrático

Concluidos los cursos de artes en el Seminario Tridentino de Valladolid de Michoacán y luego de obtener el grado de bachiller en la Real y Pontificia Universidad de México, Manuel de la Bárcena cursó cuatro años de teología en aquel seminario. Tres y diez días después de su cumpleaños número veinticinco, obtuvo los grados de licenciado y de doctor en teología, respectivamente, por la antedicha universidad.[19]

A la par que cursaba la teología, se desempeñó como catedrático de artes en el mismo plantel conciliar michoacano, quizá sostenido por la misma experiencia que le había conferido el hecho de cursar y concluir los estudios de artes en Santillana y en Valladolid de Michoacán, además de, probablemente, el intercambio de conocimientos, lecturas y puntos de vista que habrá sostenido con otros familiares del obispo fray Antonio de San Miguel y, como él, residentes en el palacio episcopal, como los ya referidos, además de otros cercanos al prelado como su teólogo consultor de cámara, fray José Joaquín Granados y Gálvez. Y no es exagerado pensar en que de vez en vez se llevasen a cabo círculos o tertulias de estudio y discusión entre aquellos confamiliares del obispo y que a ellas se integrasen otros hombres "de luces", como el catedrático de teología y rector del Colegio de San Nicolás, Miguel Hidalgo, el intendente Juan Antonio Riaño y el viajero prusiano Alejandro de Humboldt.

La cátedra de artes la ganó por oposición en 1790 y su desempeño al frente de ella mereció siempre los mejores comentarios, aun entre sus ene-

[19] Archivo General de la Nación (en lo sucesivo AGN), Universidad, t. 25, v. 384, "Grados de doctores y licenciados en Sagrada Teología desde el año de 1788 hasta el de 1793", exp. 21, ff. 368-386. También en ocasión de las graduaciones de Manuel de la Bárcena en teología salieron a relucir los muchos lazos existentes entre los montañeses distribuidos a lo largo del imperio español. En aquella ocasión, nuestro personaje presentó como testigo (requisito indispensable en la Real y Pontificia Universidad de México para la obtención de grados) a don Francisco Fernández de Llar, clérigo presbítero del arzobispado de México, y en ese entonces mayordomo del arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta. En esa ocasión, Fernández de Llar, originario del lugar de Cudon, valle de Polanco, en las Montañas de Santander, dijo que "con motivo de ser casi de un mismo lugar y pariente del bachiller don Manuel de la Bárcena" lo conocía muy bien, así como a sus padres y abuelos por ambas líneas. Véase AGN, Universidad, t. 25, ff. 371v.-372.

migos, según vemos en unos papeles que circularon muchos años después de su labor docente en el Seminario Tridentino, en las primeras semanas de iniciada la rebelión de Miguel Hidalgo, y en los que aún se recordaba que "en el seminario ha enseñado filosofía moderna, ha sido muy aplicado a sus estudios, ha sacado superiores discípulos", y solo se consideraba censurable su conducta privada.[20]

En un informe redactado por el intendente de Michoacán, don Felipe Díaz de Ortega en octubre de 1793, aparece Manuel de la Bárcena como uno de los clérigos residentes en la capital de esa intendencia y que, a juicio del funcionario, merecía alguna merced real por su "notoria literatura, probidad y conducta".[21] Su amo, familiar, paisano y protector, el obispo fray Antonio de San Miguel, también se expresó muy positivamente del entonces joven catedrático de filosofía en un informe que, por su parte, elaboró aquel mismo año de 1793 sobre su clero. Por supuesto, para él, De la Bárcena era merecedor de los favores del rey, pues como "catedrático de filosofía moderna" había "sacado brillantes discípulos que han desempeñado a satisfacción de todo el público los actos que sustentaron". Por lo demás, ese clérigo montañés reunía virtudes cristianas con valores humanos: era "mozo de particulares talentos, juicio, virtud sólida, de tesón infatigable en el estudio, de singular modestia, trato muy afable y amables prendas".[22]

¿Y quiénes eran algunos de esos brillantes discípulos que había formado Manuel de la Bárcena en la filosofía moderna, y que habían desempeñado a satisfacción de todo el público los actos que sustentaron? De entre los casi veinte de aquellos jóvenes estudiantes de artes en el Seminario Tridentino de Valladolid de Michoacán, que pasaron en 1793 a la Real y Pontificia Universidad de México a obtener el grado de bachilleres en artes y que habían cursado con nuestro personaje, nos detendremos brevemente solo en tres de ellos: Manuel de la Torre Lloreda, Ignacio López Rayón y José Francisco Iturbide. Michoacanos los tres: De la Torre Lloreda nacido en Pátzcuaro, Ignacio López Rayón, nacido en Tlalpujahua, y José Francisco de Iturbide, originario de Valladolid de Michoacán.

[20] AGN, Operaciones de guerra, v. 446, ff. 44-45v.
[21] AGN, Historia, v. 578-a, exp. 1, ff. 272-292.
[22] AGN, Historia, v. 578-a, exp. 1, ff. 292-295.

Con Manuel de la Torre Lloreda cultivó una de esas raras amistades que inician en el aula y en la relación profesor-alumno. Al menos el gran afecto que le profesó De la Torre Lloreda a De la Bárcena quedó patentizado en uno de los varios poemas que lo inmortalizaron precisamente como eso: como uno de los primeros poetas exquisitos del Michoacán virreinal, y que sugieren una grande cercanía entre uno y otro. Y aunque solo había una muy corta diferencia de edades entre ellos (De la Bárcena nació en 1768 en tanto De la Torre Lloreda nació en 1772), el patzcuarense se refería a su antiguo profesor de artes como "mi maestro, protector, padre y amigo".[23] Como es sabido, De la Torre Lloreda fue uno de los "conspiradores de Valladolid" en 1809.

Con Ignacio López Rayón también parece haber generado una relación de amistad que trascendió al menos aún hasta los últimos años del movimiento insurgente, según se deja ver en una carta que aquél connotado líder independentista envió el 6 de diciembre de 1820 al que, en ese momento, era el gobernador de la diócesis michoacana. En ella, el que firmaba como licenciado Ignacio Rayón se dirigía a él como "mi amado maestro y señor", y lo considera como un enviado de la "Divina Providencia Protectora del opreso" que lo auxiliará en las graves necesidades y estrecheces económicas en las que se encontraba "en país extraño, sin caudal amigo ni concepto y recargado de familia". Según Rayón, tenía noticia de que no había perdido la estimación de Bárcena, por lo que le solicitaba que apadrinase la solicitud de su hermano José María, quien deseaba ser eclesiástico y había sido "de buena conducta, regular literatura, que acompañada de las reflexiones que necesariamente han producido los extraordinarios acontecimientos de la revolución, desde luego lo formarán un buen eclesiástico".[24]

No tenemos evidencias concretas –como en los dos casos anteriores– acerca de una relación de amistad entre Manuel de la Bárcena y José Francisco de Iturbide, hermano de Agustín e hijo del regidor José Joaquín de Iturbide Aregui, uno de los socios de la prestigiosa Sociedad Vascongada de Amigos del País residente en Valladolid de Michoacán. Sin embargo,

[23] Pedro Talavera Ibarra, *Relación de ocurrencias que le acontecieron al ciudadano Lelardo, cura de Pátzcuaro,* p. 19.

[24] Archivo Histórico "Casa de Morelos" (en lo sucesivo AHCM), Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, caja 34, años 1820-1827, f. s/n.

sabemos que, al menos desde finales de 1799, nuestro biografiado visitaba con cierta regularidad la casa del tesorero de la catedral, el doctor don José de Aregui y Gastelu, tío de don José Joaquín de Iturbide y también socio de la Sociedad Vascongada de Amigos del País[25], a sostener charlas y reuniones informales, contando con la asistencia de varios de los integrantes de la familia Iturbide, al menos don José Joaquín, su esposa doña Josefa Arámburu, sus hijas Nicolasa, Ignacia y Josefa, y el paisano del obispo fray Antonio de San Miguel, don Juan Antonio Aguilera.[26]

La casa del doctor Aregui y Gastelu, en la que solía reunirse Manuel de la Bárcena con la familia Iturbide, se ubicaba "en la calle de San Francisco, frontero a la del señor canónigo Zerpa", y a su muerte fue heredada por don José Joaquín de Iturbide y Aregui, "con todo el ajuar, menaje y plata labrada" que se encontraba en ella.[27] Fue en esa casa donde nacieron los hijos del matrimonio Iturbide-Arámburu.

Por lo demás, desde el año de 1785 don José Joaquín de Iturbide había comprado una casa "situada en la plaza mayor, frente al cementerio de la Santa Iglesia Catedral"[28], y el 16 de septiembre de 1800 don Manuel de la Bárcena compró "una casa de altos con portalería", situada a unos 50 metros de aquella propiedad del señor Iturbide Aregui.[29] Es decir, por lo menos desde 1801 fueron vecinos los Iturbide y el señor Bárcena, y es muy posible que el trato y correspondencia entre ellos continuase en ese entonces. Cabe la posibilidad, finalmente, de que la fama y prestigio que Manuel de la Bárcena como catedrático de artes y profesor del mayor de los Iturbide Arámburu hayan también sido factores para procurar la compañía y conversación con aquel por parte de los Iturbide.

[25] Germán Cardozo Galué, *Michoacán en el Siglo de las Luces,* pp. 21, 131.

[26] AGN, *Inquisición,* v. 1433, f. 71.

[27] Archivo de Notarías de Morelia (en lo sucesivo ANM), *Libros de becerro*, Marocho, v. 218, años 1804-1805, f. 267v.-274.

[28] Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid,* pp. 239-240.

[29] ANM, *Protocolos notariales,* v. 212, años 1801-1802, f. 27v.-36v.

Sacristán, cura, rector y canónigo lectoral

Con todo, Manuel de la Bárcena no pensaba pasar el resto de su vida como docente. Seguramente desde sus lejanos años como estudiante de filosofía en la escuela que los dominicos habían abierto en la villa de Santillana decidió abrazar la carrera eclesiástica. Fue a principios del año de 1788, cuando "aún no tenía dos años de teólogo ni veinte de edad", que fue aprobado por el obispo fray Antonio de San Miguel y los respectivos sinodales "para el ministerio de cura de almas en grado óptimo supremo y fue consultado en primer lugar para la sacristía del Valle de San Francisco".[30] Es muy posible que su ordenación sacerdotal a tan temprana edad haya sido empujada por la necesidad que de ello le imponía el hecho de ocupar la cátedra de filosofía, pues las Constituciones del Seminario Tridentino sugerían que los maestros fuesen eclesiásticos ordenados *in sacris*, pues esto convenía mucho "para conciliarse el respeto de los jóvenes estudiantes".[31]

Fue por esos días cuando se hizo de una capellanía con una dote de dos mil pesos que había mandado fundar el bachiller Manuel Escandón[32] y, como ya vimos anteriormente, a los pocos días de su ordenación sacerdotal le fue concedido el cargo de sacristán propietario del Valle de San Francisco, cargo que ocupó durante cinco años. Nada mal para un joven cura: rondaba los veinte años de edad cuando ya era catedrático de filosofía en el Seminario Tridentino, gozaba de una capellanía y era sacristán propietario del Valle de San Francisco. Por lo demás, este era un cargo que, al menos en ese entonces, no obligaba a sus titulares a residir en el destino de su nombramiento, y por lo general todos ellos contaban con el favor del cura propietario, quien para hacer las labores de aquellos elegía a cuatro individuos de entre sus feligreses, mismos que servían por turnos, algunas veces sin sueldo y otras veces con salarios miserables.[33]

[30] AGI, *Audiencia de México*, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios…", f. 174.

[31] *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario…*, p. 22.

[32] AGN, Capellanías, v. 277, exp. 133, "Capellanía de misas que fundó el bachiller Manuel Escandón. Valladolid, 1789", f. 169v.-171.

[33] William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII* (traducción de Óscar Mazín y Paul Kersey), v. II, pp. 494 y 506, n. 74.

Es claro que, al igual que muchos otros eclesiásticos de su época, Manuel de la Bárcena se hizo del cargo de sacristán propietario del Valle de San Francisco como una llave de acceso al mundo del ministerio sacerdotal y como una manera de ir haciendo los méritos y servicios que lo encaminaran hacia objetivos verdaderamente importantes para un joven de sus aspiraciones y capacidades.

Pero la historia apenas comenzaba, porque nuestro personaje había puesto la mirada muy alto y, poco después, en 1791, participó en los concursos de oposición a varios beneficios vacantes en el obispado de Michoacán. Fueron aquellos unos concursos en los que participaron varios de los familiares del obispo fray Antonio de San Miguel, residentes en el palacio episcopal, y que darían mucho de qué hablar en los sucesos de las dos primeras décadas del siglo XIX: nuestro ya mencionado Manuel de la Bárcena, el entonces licenciado y juez de testamentos, capellanías y obras pías, Manuel Abad y Queipo, y el entonces colegial en el Seminario Tridentino, José Martín García de Carrasquedo, entre otros, además de ciertos eclesiásticos que también, como nuestro biografiado, se habían movido en el medio académico vallisoletano: José Joaquín Hidalgo y Costilla y su hermano Miguel Hidalgo y Costilla.[34]

De hecho, los nombres de Miguel Hidalgo y Manuel de la Bárcena aparecen juntos en el nombramiento que el obispo fray Antonio de San Miguel hizo de los sujetos que encontró "más aptos e idóneos para ocupar dichos beneficios" y nombró, en primer lugar, "al bachiller don Miguel Hidalgo y Costilla, cura interino de la villa de Colima", para el curato de la villa de San Felipe; en segundo lugar, al bachiller don José Vicente de Ochoa, cura propietario de Irimbo; y, en tercer lugar, al bachiller don Manuel de la Bárcena, sacristán propietario del valle de San Francisco.[35]

El hecho de que aquel clérigo montañés figurara en el tercer lugar entre los nombrados por fray Antonio de San Miguel para el curato de San Felipe

[34] Archivo Histórico de la Catedral de Morelia, Curia diocesana, caja 19, "Legajo que contiene el concurso de beneficios abierto en 1791 y terminado en 1793", ff. 122-122v. y 163-163v. y "Valladolid, año de 1793. Autos fechas para la provisión del curato del sagrario y otros, para las de sus resultas y las del anterior concurso, cuaderno 1º., ff. 9-10 y 232-234.

[35] Archivo Histórico de la Catedral de Morelia, Curia diocesana, caja 19, "Legajo que contiene el concurso de beneficios abierto en 1791 y terminado en 1793", ff. 235v.-236.

no fue más que una manera de cumplir con el requisito de que en los concursos a curatos siempre se propusiera una terna al vicepatrono real, además de que fue un mecanismo para aparecer en los concursos a curatos, porque enseguida, el veintinueve de agosto de 1794, fue nombrado vicario y cura juez eclesiástico propietario del curato de la villa de Salamanca, "atendiendo a concurrir en su persona la parte de suficiencia y demás cualidades necesarias".[36]

El primer y único curato que ocupó Manuel de la Bárcena era uno de los más pingües de los del obispado de Michoacán. Los ingresos del cura ascendían a una cantidad cercana a los siete mil pesos anuales, entre rentas, emolumentos y cuatro novenos beneficiales,[37] una suma semejante a la que percibía una dignidad de la catedral de Valladolid de Michoacán.

El prebendado de la catedral y rector del Seminario Tridentino delatado ante la Inquisición

La carrera de ese clérigo montañés fue verdaderamente relampagueante. En la villa de Salamanca estuvo solo poco menos de dos años, porque el 21 de agosto de 1795 se opuso a la canonjía lectoral de la catedral de Valladolid de Michoacán, vacante por ascenso del Dr. Ramón Pérez Anastariz a la chantría, y la obtuvo con el voto del obispo y de todos los capitulares presentes.[38] Poco después, a su regreso a la capital michoacana para tomar posesión de esa prebenda, fue nombrado rector del Seminario Tridentino, cargo que poco después le ganó el reconocimiento de los prebendados de la catedral, quienes en una certificación aseguraron que, desde que De la Bárcena desempeñaba esa responsabilidad, eran "visibles los ventajosos pro-

[36] Archivo Histórico de la Catedral de Morelia, Curia diocesana, caja 19, "Legajo que contiene el concurso de beneficios abierto en 1791 y terminado en 1793", ff. 235v.-236, "Valladolid año de 1793. Reales provisiones de los presentados a los beneficios vacantes en el concurso que se formó por la del sagrario, y otras resultas", ff. 42-47.

[37] Juan Carlos Ruiz Guadalajara, *Dolores antes de la Independencia. Microhistoria del altar de la patria,* v. II, pp. 374 y 389.

[38] Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (en lo sucesivo ACCM), Libros de actas de cabildo, libro 39, años 1794-1797, sesión de cabildo del 21 de agosto de 1795, ff. 67-69.

gresos que en estas atenciones ha proporcionado su ilustrada dirección, su notorio celo y su empeñosa eficacia, como así lo demuestra el perfeccionado método de estudios, el arreglo de costumbres de los alumnos del colegio, sus multiplicadas públicas brillantes funciones y el común general aplauso de ellas…” [39] El cargo de canónigo lectoral lo desempeñó alrededor de nueve años. Ese era un oficio al que, al menos desde principios de la octava década del siglo XVIII, se le había añadido el cargo de rector del Seminario Tridentino, por lo que Manuel de la Bárcena recibió casi simultáneamente ambas responsabilidades.

Su ingreso al cabildo catedral lo colocó de lleno en la carrera por alcanzar, por lo menos, una dignidad, si no es que una mitra, además de que le permitiría involucrarse en las luchas por el poder en el senado episcopal. Así pues, aunque su desempeño como canónigo lectoral fue más bien discreto –a no ser por su trabajo como rector–, el 26 de enero de 1805 los canónigos michoacanos tomaron el acuerdo de que, “respecto a hallarse gravemente enfermo el señor Dr. D. José Aregui”, tesorero de la catedral y tío de don José Joaquín Iturbide, se encargara la tesorería al canónigo lectoral Manuel de la Bárcena. El señor Aregui nunca se recuperó de sus males y murió en su casa pocos días después de aquella disposición, por lo que el rey ascendió a Manuel de la Bárcena a la dignidad de tesorero por real cédula del 28 de agosto de 1805.[40]

Fue en el desempeño de esa dignidad, además del cargo de rector del Seminario Tridentino, que fue delatado ante la Inquisición. Llama la atención que su delación se hizo en los mismos meses en los que se hicieron otras semejantes, como la de fray Vicente Santa María, Miguel Hidalgo y Martín García de Carrasquedo, este último, antiguo familiar del obispo fray Antonio de San Miguel, y gran amigo de Hidalgo.

En el proceso inquisitorial contra Manuel de la Bárcena encontramos aspectos de suma relevancia y, haciendo a un lado varios puntos de gran interés (como, por ejemplo, su opinión sobre la controversia entre las escuelas tomística y jesuítica, su simpatía por Jansenio y su obra, sus expresiones de

[39] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, “Relación de méritos y ejercicios…”, ff. 175-178.

[40] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 42, años 1805-1806, sesiones de cabildo del 26 de enero y 20 de noviembre de 1805, ff. 12 y 143v.-145 y AGI, Audiencia de México, leg. 2569, “Relación de méritos y ejercicios…”, f. 346.

corte jansenista y su familiaridad con las obras de Buffon, Rousseau, Voltaire, Montesquieu, el padre Isla y Pope, entre otros), nos encontramos con que, efectivamente, en el palacio episcopal se celebraban discusiones que algunos autores llaman "tertulias", y en las que estaban presentes siempre Manuel de la Bárcena, Manuel Abad y Queipo, fray Juan de Santander y José de la Peña –también montañés, originario de Igolo–, y a las que se incorporaban eventual y ocasionalmente otros interesados.[41]

Aunque la denuncia fue "por proposiciones", en el decurso del proceso fue surgiendo información de gran relevancia que confirma algunas de las hipótesis planteadas en trabajos anteriores sobre Manuel de la Bárcena y que revela elementos nuevos. Por ejemplo, que él y Manuel Abad y Queipo eran de un mismo modo de pensar en diversas materias, que ambos habían ejercido un extraordinario influjo en el obispo fray Antonio de San Miguel (de quien habían recibido siempre su favor y protección), de lo que se valieron para extender su poder a lo "temporal y político", siendo ambos "adictos a papeles públicos y periódicos" y de "un gusto decidido en materias de cambios y reformas de legislación eclesiástica y civil", lo cual habían dejado "patente en las representaciones" que Abad y Queipo, con importante intervención de Manuel de la Bárcena, "han hecho a nombre y por encargo ya del prelado difunto (fray Antonio de San Miguel), ya del cabildo sede vacante, ya uno y ya otro, sobre inmunidad eclesiástica, sobre potestad real, ya sobre división de obispados y sobre otras materias".[42]

Como era de esperarse, también salió a relucir que tenía licencia de Roma para leer libros prohibidos –aunque ya desde antes de obtenerla los leía–, y que su delator "le vio algunos tomos de Montesquieu en un estante de su librería, colocados de modo que solo volteándolos podía saberse quién era el autor" y que leía perfectamente en francés, idioma en el que tenía varias obras. Por lo demás, tenía en alta estima algunos de aquellos textos, uno de los cuales refirió como "el mejor del mundo".[43]

No menos relevante es encontrarnos con que, al menos desde los años 1800-1801, ese clérigo montañés se había manifestado en contra del gobierno monárquico y, en cambio, afecto a la república, "a cuyo gobierno es muy adic-

[41] AGN, Inquisición, v. 1433, ff. 69, 69v., 70, 71v., 72, 72v. y 97v.
[42] AGN, Inquisición, v. 1433, f. 115.
[43] AGN, Inquisición, v. 1433, ff. 96v., 103 y 106.

to", "que le agrada el gobierno republicano", porque en él "no había sujeción ni a personas ni a leyes", porque finalmente, tratándose de personas, "los que mandaban hoy no mandarían mañana", y tratándose de leyes, "porque eso no era estar sujetos o porque se variarían". Del gobierno monárquico habría dicho, además, que "le disgustaba" y "que los reyes son unos déspotas", además de que "ha hablado bastante mal del gobierno de España", concluyendo en que "el mundo ha estado siempre mal gobernado". Y cuando se tocó el tema de que Napoleón Bonaparte había sometido totalmente a los franceses, hizo notar "que el hombre no podía renunciar a su libertad o no puede ser esclavo" y que "le disgustaba la corona de Bonaparte". Finalmente, habría ido muy lejos en este tema, mostrando en reiteradas ocasiones simpatías por el regicidio, y fundamentándolo en una cita de Santo Tomás, amén de que en 1811 habría expresado "que la causa de los insurgentes era justa" y de que se definió así: "Soy insurgente".[44]

Naturalmente, en una mente como esa no cabía una buena opinión del tribunal de la Inquisición, del que opinaba "que este tribunal era cruel o tirano", poniendo por argumento "que si llamamos cruel a los que quitan la vida o atormentan a los cristianos, solo porque tienen otra creencia, lo mismo se debe decir de la Inquisición".[45]

Aquel proceso inquisitorial fue seguramente un dolor de cabeza para De la Bárcena y posiblemente condicionó muchas de sus posturas políticas públicas, como veremos líneas más adelante, y explicaría su simpatía por la Constitución de Cádiz, en la que se abolía la Inquisición y, a la vez, vería finalizado ese proceso en su contra.

El orador sagrado

Su estancia en la villa de Salamanca no solamente le había permitido contar con jugosos ingresos económicos. También le permitió seguir puliendo y

[44] AGN, Inquisición, v. 1433, ff. 106v., 112v., 113v. y 142v.
[45] AGN, Inquisición, v. 1433, f. 103v.

madurando sus dotes como orador sagrado. Él mismo recordó algunos años después de su estancia ahí que, si bien había predicado "un gran número de sermones de todas clases" en la catedral de Valladolid de Michoacán, en el Seminario Tridentino y en otros lugares, había sido en aquella población del Bajío donde "particularmente había ejercitado este ministerio en su curato no solamente los domingos y fiestas principales sino también muchos días feriados, con grande utilidad".[46]

Si bien una de sus oraciones más famosas –si no es que la más famosa– fue aquella que pronunció el 6 de septiembre de 1821 en la catedral de Valladolid de Michoacán para dar gracias a Dios por "la independencia mejicana",[47] su experiencia como orador se remontaba a los años en los que obtuvo por oposición la cátedra de filosofía en el Seminario Tridentino de Valladolid. De hecho, dio inicio a esos cursos "con una oración latina que dijo en público del modo de enseñar dicha ciencia".[48]

Otros dos sermones de los que se llegó a mostrar orgulloso fueron los que pronunció de acción de gracias por el primero de los matrimonios de Fernando VII –posiblemente en 1803– y el de honras del obispo fray Antonio de San Miguel, a su muerte, en 1804. Ambos, seguramente dichos en la catedral de Valladolid de Michoacán. Vale la pena decir al respecto que, para ese tipo de homilías, el cabildo catedral elegía precisamente al predicador más capaz, así por sus conocimientos sobre el tema o asunto a tratar como por sus talentos expositivos. No cabe duda de que toda aquella trayectoria como predicador, unida al hecho de haber formado parte de la familia episcopal de fray Antonio de San Miguel, le valieron ser elegido para pronunciar también el sermón en honras de ese fraile jerónimo cuando murió en junio de 1804.

En 1808, contando ya con fama de buen predicador, había predicado en la catedral de Valladolid de Michoacán un sermón en la jura de Fernando VII, el que intituló "Vivat Rex Salomón", tomadas estas palabras de una cita del Primer Libro de los Reyes.[49] En este sermón, De la Bárcena

[46] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios…", f. 175.

[47] Biblioteca Nacional de Madrid, Sala Cervantes, VE/539/60. *Oración gratulatoria a Dios, que por la independencia mejicana dijo en la catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, arcediano de ella y gobernador de la sagrada mitra, el día 6 de septiembre de 1821.*

[48] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios…", ff. 172-175.

[49] AGI, Audiencia de México, leg. 2570, "Relación de méritos y ejercicios…", ff. 172-175, 1 R. 39.

cometió el exabrupto de comparar a Fernando VII con el rey Salomón. Pero no menos importante es mencionar que en esa misma ocasión el entonces tesorero de la catedral michoacana y rector del Seminario Tridentino aseguró que "entre todas las especies de gobierno se aventaja el monárquico", por ser el más sencillo, el más fuerte y el más natural. Gran conocedor de la historia sagrada, señaló –refiriéndose, naturalmente, al sistema monárquico– que "si registramos las historias, vemos que esta ha sido la constitución primitiva de casi todas las naciones; y que todas, después de mil revoluciones y desgracias, vuelven a este principio". Aún más: la primera parte de su sermón lo concluye señalando categóricamente que "el ejemplo, la razón y la experiencia nos demuestran que el mejor gobierno es el Monárquico".[50]

Como está claro, el sermón de 1808 por la jura de Fernando VII fue la oportunidad que se le presentó –quizá empujada por algunos de sus colegas capitulares y antiguos confamiliares– para revertir aquellas graves acusaciones que se le acababan de hacer ante la Inquisición como enemigo de la monarquía. No vemos por nuestra parte, pues, contradicción inconsciente alguna en De la Bárcena, sino una estrategia para salir bien librado de la amenaza.

Por supuesto, cuando en 1813 se abolió la Inquisición, se pronunció, en tono muy optimista, sobre el constitucionalismo. Eso fue el 8 de junio de ese año en una *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Española*. Su desbordado optimismo tenía las siguientes bases: en primer lugar, para él nunca antes había habido una constitución "tan buena como esta", pues ella reunía "lo más acendrado de la sabiduría y de la experiencia de los siglos". En segundo lugar, la antedicha carta magna era un modelo de equilibrio; no se recargaba ni hacia la anarquía ni hacia el despotismo, pues había un justo medio "entre los derechos del pueblo y la autoridad de los jefes para que nunca se incline la balanza a una parte ni a otra". En tercer lugar, acababa con la división de razas y castas, pues la Constitución de Cádiz declaraba que eran españoles todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de las Españas: "Ya no hay diferencia entre el originario

[50] *Sermón que en la jura del señor don Fernando VII (que Dios guarde) dixo en la catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, tesorero de la misma Iglesia, y rector del Colegio Seminario, el día 26 de agosto de 1808*, Manuel de la Bárcena y Arce, *Obras completas*, pp. 126-128 y 132.

de América, el que nació en Europa y el que tiene de allá su sangre; ya no hay Atlántico, ya no hay dos continentes, la constitución los unió". Finalmente, el optimismo de De la Bárcena estaba apoyado en el hecho de que la Constitución de Cádiz consagraba la religión católica como la única en los territorios hispánicos, sin tolerancia de ninguna otra. "Somos cristianos antes que ciudadanos", decía, afirmando que esta era la clave de la unión de todos los súbditos españoles.[51]

En 1820, ya como gobernador de la mitra por ausencia del obispo electo, nuevamente compuso y pronunció una "exhortación" en la catedral de Valladolid de Michoacán sobre la Constitución Española. Según se ve en el título, tal pieza fue compuesta a pedido del Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán, por lo que lo ahí dicho recogió seguramente mucho del sentir y del pensar de los prebendados michoacanos. En ella, a la vez que forma un paralelismo entre la historia del pueblo hebreo y la de España, una vez más expresó sus inclinaciones constitucionalistas, a la vez que criticaba a los actores del golpe anticonstitucionalista dado por Fernando VII en 1814. De paso, dio contundentemente su opinión sobre la Inquisición: "Un tribunal enemigo de la luz que, a pretexto de vengar a Dios, se vengaba él, y aliado con el despotismo le decía: yo cegaré a los españoles, tú encadénalos".[52]

Quizá el aspecto más interesante de ese documento, entre los muchos que en él se contienen, es que ya desde ese entonces su autor perfiló dos de los tres principios de la trigarancia iturbidista. En primer lugar, la unión, y para ello hace un llamado a los españoles a olvidar sus divisiones políticas y sus antiguas rivalidades para construir juntos "los muros de la patria", haciéndose eco con estas palabras del llamado que había hecho Esdras al pueblo de Israel en los tiempos de Ciro. "Vosotros, que por opiniones políticas o religiosas estabais sepultados en las tinieblas, venid, que ya pasó la noche [...] vosotros hijos queridos de la patria, que calumniados de alta traición por vuestro alto patriotismo gemíais en el destierro o en las cadenas, ya reina la justicia; venid, que la patria agradecida os espera". El llamado, en fin, se extiende a todos: afrancesados, bonapartistas, independentistas "fau-

[51] Bárcena, *Obras completas...*, pp. 140-143.

[52] Manuel de la Bárcena y Arce, *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Española, en la catedral de Valladolid de Michoacán, el Dr. D. (...) Maestrescuelas de la misma Santa Iglesia, el día 8 de junio del año de 1813*, pp. 171-179.

tores del despotismo", etc. "La fuerza está en la unión. Si esta falta, volverá a caer", y para ello cierra con una cita del Evangelio de San Mateo: "Todo reino dividido contra sí mismo será desolado".[53]

En segundo lugar, pero no en segundo término, la religión. Para De la Bárcena, "nuestro edificio nacional se debe de cimentar sobre la roca de la santa religión, porque no vamos a levantar una nación cualquiera, sino una nación católica". Yendo más allá, afirma que "es un axioma político que ninguna sociedad puede existir sin alguna religión", y eso se puede ver aún entre las naciones idólatras y herejes, "con cuanta más razón lo debemos hacer nosotros, que tenemos la dicha de adorar la única que hay verdadera". Y quizá desconocedor de lo que estaba sucediendo en la península ibérica en renglón de religión de Estado, o quizá pretendiendo atajar el desarrollo del problema, aplaudió el hecho de que en el artículo 12 de la Constitución Española consagrase a la religión católica como la única y oficial en territorios españoles, sin tolerancia de ninguna otra.[54]

Hasta ese entonces, Manuel de la Bárcena había introducido en sus escritos un tono católico y les había dado bases y cimientos en pasajes bíblicos. Pero, en 1821, un mes antes de que se firmara el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, se publicó el *Manifiesto al mundo*, la más conocida de sus producciones literarias, en la que sus fuentes son principalmente *El espíritu de las leyes* de Montesquieu (que predomina sobre las otras al aparecer citada en cinco ocasiones); *Del derecho de la guerra y de la paz* de Hugo Grocio; *La ciudad de Dios* de San Agustín; *De las colonias y de la revolución actual de la América* de Dominique de Pradt; *La ciudad de Dios* de San Agustín, el Evangelio de San Juan, el Tercer libro de Reyes y el Génesis

En el *Manifiesto al mundo* volvemos a encontrar a un De la Bárcena monarquista. Lo fue quizá hasta el final de sus días, sin que esto signifique tampoco contradicción en su pensamiento, pues su desprecio fue hacia la monarquía corrompida y no en sí hacia ese sistema de gobierno. Sin embargo, el sentido de ese documento no es hacer una demostración más de que la monarquía era la mejor forma de gobierno ni de que la figura del rey era una institución divina. El sentido del antedicho texto es demostrar, ya en

[53] Bárcena, *Exhortación...*, pp. 180-181.
[54] *Ibid.*, pp. 182-183.

la línea de la historia natural y de la Ilustración, que la independencia de la Nueva España era justa y necesaria.

Sus argumentos para demostrar la justicia de la independencia pasan por lo geográfico: "Jamás vieron los siglos una tan injusta y repugnante unión de reinos, pues separados por un inmenso océano, parece que la misma naturaleza los había destinado no solo a una mutua independencia sino también a un eterno olvido", pero también los argumentos pasan por lo natural y lo cultural: "... el clima, la índole, el idioma y las costumbres de las dos naciones eran tan diferentes..." y, por supuesto, pasan por la teoría política y jurídica, para lo que repetidamente echa mano de la teoría de la guerra justa y del derecho de gentes, desbaratando uno a uno los principales argumentos esgrimidos por los que habían justificado la conquista española, poniendo en tela de juicio la calidad moral de Carlos V y de Hernán Cortés, aquel por no haber castigado al extremeño por su usurpación del trono de Moctezuma, y este por haber ido en armas contra un pueblo que nada había hecho contra él.[55]

De la fama al olvido. Los últimos años

Casi a un lustro de iniciada la rebelión de Dolores, Manuel de la Bárcena había incrementado su fama y prestigio a la lograda durante sus años como catedrático y rector en el Seminario Tridentino. Sus acertados manejos de los caudales catedralicios como tesorero del Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán le habían granjeado el aprecio de un sector importante de sus colegas capitulares. Todo ello, aunado a la ya referida amistad con Manuel Abad y Queipo, lo llevaron a ser nombrado por este como gobernador del obispado de Michoacán, el 5 de febrero de 1815, junto con el licenciado Francisco de la Concha Castañeda.[56]

[55] *Ibid.*, pp. 209-212.

[56] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 45, años 1814-1815, pelícano del 5 de febrero de 1815, f. 113-115.

Aunque esos nombramientos fueron impugnados por el deán Martín Gil y Garcés, todos los capitulares presentes en esa reunión cerraron filas con el obispo electo y aceptaron sus nombramientos, apoyados por un oficio del virrey Calleja, en el que decía que no se hiciese novedad "en el gobierno eclesiástico establecido por el señor Abad y Queipo, hasta la resolución de S. M".[57] En realidad, con su encumbramiento al cargo de gobernador diocesano, el que comenzaría a ejercer a mediados de julio de 1815, cuando Abad y Queipo salió hacia la ciudad de México, recaería un extraordinario poder y facultades en Manuel de la Bárcena en vísperas de que iniciara el declive del movimiento insurgente. Por lo demás, amén de que Francisco de la Concha siempre figuró a la sombra y en un segundo plano, murió en septiembre de 1818.[58]

Fue a partir de que Manuel de la Bárcena comenzó su desempeño como gobernador diocesano que Agustín de Iturbide entabló una relación epistolar más o menos regular con el Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán. En octubre de 1815 se comenzó aquel ir y venir de cartas con un oficio del militar vallisoletano en que participaba "desde Maravatío, haber recaído en su persona el mando militar de esta provincia y el de General del Ejército del Norte".[59]

La buena relación que desde aquellos días existió entre el clero catedralicio michoacano y el Comandante General del Ejército del Norte, que antes del antedicho nombramiento había residido en Valladolid de Michoacán, quedó de manifiesto cuando, poco antes de abandonar el virreinato, Félix María Calleja solicitó al Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán un "informe sobre la conducta civil, política, militar y cristiana que haya observado el señor Iturbide en el tiempo que ha estado a su cargo la Comandancia General del Ejército del Norte", a lo que respondieron los prebendados que "la fama que publican sus hechos lo califican de un noble americano, fiel a su rey e incansable en sus servicios, y que es un jefe cristia-

[57] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 45, años 1814-1815, sesión de cabildo del 13 de octubre de 1815, f. 167.

[58] ACCM, Libro de actas de cabildo, libro 46, años 1816-1819, sesión de cabildo del 23 de septiembre de 1818, f. 154.

[59] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 45, años 1814-1815, sesión de cabildo del 29 de octubre de 1815, f. 175v.

no que, conciliando la equidad con la justicia, cuenta tantas batallas como triunfos".[60]

Ya el 22 de mayo de 1821, cuando en la ciudad de Valladolid de Michoacán se tuvo noticia de que Agustín de Iturbide haría su entrada ese día a su ciudad natal al frente del Ejército Trigarante, el senado episcopal –muy posiblemente impulsado por su cabeza, don Manuel de la Bárcena– decidió que cuando ese jefe militar estuviera a cuatro cuadras de la catedral "se repicase solemnemente en esta iglesia", además de que se mandó pasar recado a todos los conventos de la ciudad "para que hiciesen lo mismo".[61] Es posible que De la Bárcena, en su calidad de gobernador diocesano, haya sido quien encabezó al grupo de capitulares que recibieron al jefe trigarante en la catedral.

Fue a iniciativa de él que el 2 de septiembre de 1821, a las 12 del día, se cantara en la catedral de Valladolid de Michoacán una misa con Te Deum, en acción de gracias, por la entrada del Ejército Trigarante en la ciudad de México. Tres días después de eso, Manuel de la Bárcena envió un oficio al senado episcopal "en que hace ver lo llama cerca de su persona el excelentísimo señor jefe primero del Ejército Imperial de las Tres garantías, y tener dispuesta su marcha para el día 7 del corriente".[62]

En efecto, aquel día 7 de septiembre de 1821 Manuel de la Bárcena salió para siempre de la capital michoacana, dejando el gobierno diocesano en manos del doctor José Díaz de Ortega y del licenciado Antonio Camacho. Justo 7 días después llegó al convento de San Joaquín, desde donde escribió al Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán "haber llegado sin novedad y hallarse en compañía de los excelentísimos señores jefe primero y O'Donojú", además de exponerles "otras noticias relativas a la toma de la capital".[63]

[60] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 46, años 1816-1819, pelícano del 4 de julio de 1816, f. 33v-34.

[61] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 47, años 1819-1821, pelícano del 22 de mayo de 1821, f. 153v.

[62] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 47, años 1819-1821, pelícano del 2 de septiembre de 1821, f. 171 y pelícano del 5 de septiembre de 1821, f. 171v.

[63] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 47, años 1819-1821, pelícano del 19 de septiembre de 1821, ff. 172v.-173.

Desde entonces, el Cabildo Catedral tuvo en su antiguo gobernador diocesano a un informante de primer plano y de lujo. Él los tuvo al tanto de todo aquel complejo proceso que significó el paso del régimen virreinal a la independencia: constitución de una Suprema Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, Regencia, Imperio Mexicano y República. Naturalmente, el senado episcopal mexicano se mostraba orgulloso de que su arcediano hubiese sido nombrado miembro de la Regencia, y en un oficio fechado el 8 de octubre de 1821 le daba la enhorabuena "al señor jefe primero don Agustín de Iturbide por haberlo elegido la Suprema Junta Gubernativa del Imperio Mexicano por su presidente", y a De la Bárcena "porque lo nombró la misma vocal de la Regencia". Inclusive, nombró una comisión de dos canónigos que pasaron a la ciudad de México a felicitar a la Junta Gubernativa y a la Regencia.[64] Como es sabido, Manuel de la Bárcena fue también uno de los firmantes del Acta de Independencia del Imperio Mexicano. Inclusive figuró en primer plano y, al lado de Agustín de Iturbide, el obispo de Puebla José Antonio Pérez Martínez y Juan O´Donojú.

La participación de Manuel de la Bárcena en la Junta Provisional Gubernativa y en la Regencia fue sumamente discreta y su nombre se pierde en el mar de nombres que surgieron de entre la nueva clase política, la nueva burocracia y de todos aquellos que buscaban acomodo y honores en el naciente país. Acaso figura en algunas ocasiones como presidente de la Regencia sustituyendo a Iturbide cuando este se ausentaba por algún motivo. Quizá también invirtió su tiempo y sus esfuerzos en asesorar a Agustín de Iturbide en los múltiples asuntos de que pretendió este hacerse cargo y en los que había que contar con suficientes luces como, por ejemplo, aquel proyecto de convocatoria para formar un Congreso, y que dijo el militar vallisoletano "ser propio suyo habiéndolo formado la noche anterior".[65]

La caída del Primer Imperio significó el inicio del declive también para Manuel de la Bárcena. La abdicación de Tacubaya, en marzo de 1823, debió

[64] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 47, años 1819-1821, pelícano del 8 de octubre de 1821, ff. 174v.-175 y 184.

[65] Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, t. II, IV, V, [1885, 1938], pp. 256, 262-263. Esta hipótesis también es planteada por Pérez, *El episcopado*, p. 209.

ser el golpe anímico más fuerte en su vida, pues desde entonces su salud se vio fuertemente menguada. Posiblemente ese fue uno de los motivos que lo orillaron a permanecer en la capital del país, donde se quedó comisionado por el Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán "para desempeñar los asuntos graves, que con respecto a las circunstancias, puedan ofrecerse",[66] pero también posiblemente con la esperanza de ver el retorno triunfal de Agustín de Iturbide o del ascenso de algún otro gobierno que lo incorporase.

Mientras tanto, fue colaborador del periódico *Sol*, el que aparecía diariamente y el que al parecer estaba vinculado a las logias del rito escocés que se habían ramificado en el país en esos días, y "cuyo objeto era sostener el Plan de Iguala y propagar los principios liberales establecidos en España.[67] Mediante el envío de ejemplares del *Sol*, de cartas, memorias y otros papeles es que Manuel de la Bárcena mantuvo informado al senado episcopal de lo que sucedía en la capital.[68]

Luego de librarse de la Ley de expulsión de españoles de diciembre de 1827, su condición física siguió en grave deterioro. De hecho, la correspondencia que sostuvo con su cabildo catedral su último lustro de vida fue para informarle y enviarle certificados médicos, una y otra vez, sobre su mal estado de salud. De hecho, en mayo de 1830 pretendió pasar a Cuernavaca en un desesperado intento por recuperarse, cosa que no pudo suceder porque el 6 de mayo de ese año, a la una y media de la mañana, dejó de existir a los 62 años de edad.[69]

[66] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 48, años 1822-1824, sesión de cabildo del 12 de agosto de 1824, f. 262.

[67] Alamán, *Historia de México...*, p. 265 y Lorenzo Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, p. 265.

[68] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 49, años 1824-1827, sesión de cabildo del 10 de febrero de 1825, f. 23v.

[69] ACCM, Libros de actas de cabildo, libro 49, años 1824-1827, pelícano del 19 de mayo de 1830, f. 169-169v. y sesión de cabildo del 14 de junio de 1830, f. 172.

Una interpretación de la independencia mexicana de 1821

Rodrigo Moreno Gutiérrez[1]

En 2021 los aires conmemorativos atizan los elogios exaltados propios de la contundencia de dos siglos. En pos de la precisión definitiva del día de la ruptura, pareciera más atractivo exaltar la independencia certificada en un instante por 34 varones y disolver así contradicciones, comunidades y tiempos solapados. Podría dar la impresión de que la conmemoración habría de realzar casi hasta el aislamiento el hecho documentado de la declaración del 28 de septiembre de 1821, sin considerar el proceso que lo explica, lo enmarca, lo matiza y lo dota de sentido. El siguiente texto persigue todo esto último mucho antes que lo primero: conscientemente anticlimático, no busca destacar ni el triunfal remate de la gesta libertaria ni el principio fundacional del estado independiente, sino que pretende ofrecer una interpretación de las muchas posibles para discutir explicaciones, marcos, matices y sentidos de la independencia mexicana de 1821. Antes que originalidad, esta propuesta busca recuperación, síntesis y controversia.

Para sopesar un plan, unos tratados o un acta, para explicar a un ejército o a un Primer Jefe, para entender la intención de desatar sin romper, conviene apartarse del peso bicentenario de la narrativa nacionalista de la independencia y de la idea misma de "consumación", así como de la inercia de las categorías binarias (españoles-americanos, liberales-conservadores,

[1] Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas.

civiles-militares, constitucionales-serviles, traidores-patriotas, realistas-insurgentes, republicanos-monárquicos) con que usualmente se ha vertebrado la mayoría de las interpretaciones. En la persistente repetición del independentismo libertario se ha ido diluyendo la importancia del mundo que permite entenderlo como proceso histórico. El empeño patrio, pero también historiográfico, por resaltar la excepcionalidad de la revolución popular que, aunque traicionada, impuso sus metas once años más tarde, eclipsa las claves de la destrucción de un orden y los principios de construcción de otro distinto. Ese sesgo termina por dejar una infinidad de cabos sueltos que no se explican en el apresurado desenlace independentista (tan poblado de figuras incómodas para el panteón nacional) ni en sus relatos.

Recuperar la independencia como proceso histórico complejo supone restituir su historicidad a partir de la problemática relación de una multitud de elementos, actores e intereses, cada uno de los cuales proyectan y habilitan una perspectiva propia. Cada perspectiva revela dinámicas, claroscuros, protagonismos y prioridades distintas. La complejidad estriba en la polifacética y multitudinaria conjugación de sujetos e intereses en permanente reacomodo; su historia parte al menos de la intención por percibirla. Considerar la independencia (mexicana o cualquier otra) como la materialización de un propósito individual o reducirla a un puñado de rúbricas anula la posibilidad de comprenderla como parte de una circunstancia histórica, como problema, como conflicto y como programa político, planos a los que se dedican los siguientes apartados.

Revoluciones y restauraciones

Las prácticas y las creencias, los argumentos y las convivencias son correspondientes a su tiempo histórico. La independencia mexicana de 1821 tuvo sentido en su mundo contemporáneo y tengo la impresión de que ha sido poco considerado en las explicaciones más usuales. La omisión es más llamativa aún, si tomamos en cuenta que desde hace varios años se ha incorporado prolíficamente el enfoque hispánico e incluso atlántico para el estudio contextualizado de las revoluciones hispanoamericanas. A estas alturas ya es

imposible o declaradamente parcial una interpretación de los inicios independentistas que no considere la crisis política de la monarquía española y de la Europa napoleónica que en buena medida propició su explosión.[2] Pero conforme avanza el repaso de las cronologías, esa relación contextual con frecuencia se disuelve en beneficio de miradas locales o abierta y anacrónicamente nacionalistas. Creo, en consecuencia, que el primer paso para sortear esta deficiencia historiográfica es incorporar de manera crítica e informada el mundo atlántico, europeo, hispánico e hispanoamericano que enmarca y encauza la etapa definitoria de las independencias hispanoamericanas.

Del mismo modo en que se ha aceptado que la explicación de la crisis política de la monarquía es imprescindible para entender los argumentos y los impulsos institucionales desatados en América desde 1808 y así como aquella crisis es incomprensible sin el contexto napoleónico, de esa misma manera creo ineludible establecer tanto la Europa de la restauración cuanto la evolución política de los estados americanos independientes, cuando menos como marco histórico de las independencias de la América española, cuyos desenlaces se fraguaron entre 1816 y 1824. Al ubicar ese periodo, la escena en cuestión estaba compuesta, entre muchas otras cosas, por unos Estados Unidos que superaban las cuatro décadas de vida independiente y cuyo secretario de Estado, John Quincy Adams, era hijo de uno de los "padres fundadores" y se perfilaba para convertirse, como ocurrió, en presidente. Quiero decir con esto que la generación que discutía y protagonizaba el orden internacional ya no era la de la Revolución francesa o la independencia de Estados Unidos, sino su inmediata descendiente. Aquellos procesos que inauguraron la que historiográficamente se ha llamado "Era de las Revoluciones", y que transformaron radicalmente el mundo atlántico, ya había dado paso a otros ciclos históricos signados por la profundización, la radicalización, la institucionalización y la reacción.

El natural relevo generacional visible en aquellas sociedades atestiguó la masiva movilización armada de la Europa napoleónica, la independencia haitiana, el traslado y la permanencia de la corte portuguesa en Brasil y la diversificación de las guerras en la América española. Los referentes inme-

[2] Por ejemplo: Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*; Roberto Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas, el bienio 1808-1810*; Manuel Chust (coord.), *1808, la eclosión juntera en el mundo hispano.*

diatos de esa nueva generación los proveía ese mundo igualmente frenético, impredecible y revolucionado como el de los ciclos anteriores, pero en sentidos distintos. Y, de manera más cercana, sus experiencias estaban modeladas por la Europa posnapoleónica y pretendidamente restaurada. No se trataba entonces de la generación de la Revolución francesa sino, significativamente, de la de la Restauración francesa, tan preocupada por moderar las inercias tanto del republicanismo cuanto del absolutismo y, sobre todo, tan obsesionada con terminar la guerra.[3] En ese contexto, la revolución ya no solo era posible, sino que representaba un conjunto de experiencias históricas colectivas poco idealizadas.

Del mismo modo en el que se han historiado recepciones y asimilaciones mutuas de los primeros ciclos revolucionarios atlánticos, también es posible observar ascendientes, apropiaciones e impactos de los impulsos, manifestaciones y prácticas contrarrevolucionarias que se difundieron y se ensayaron para moderar, controlar o erradicar las escurridizas expresiones revolucionarias o aquellas que eran percibidas como tales.[4] El orden europeo pretendido e impuesto por el Congreso de Viena figura, de este modo, no solo como la total –y en esa medida, imposible– restauración de las monarquías absolutas sino como la búsqueda de un principio de legitimidad y de legalidad con que esas monarquías habrían de gobernar en lo sucesivo. Las negociaciones y los pactos de Viena no se establecieron entre soberanos sino entre estados cuyos representantes buscaron, con instrumentos diplomáticos, jurídicos y legislativos, equilibrar las disputas entre las grandes potencias y frenar la gigantesca e inédita masificación guerrera. Antes que el ánimo de venganza (que lo hubo) primó el afán por clausurar las guerras y por limar los impulsos belicistas, aunque sin alcanzar a desmontar las maquinarias de la movilización armada.

En ese marco, los borbones restaurados desempeñaron un papel subsidiario, más acentuado aún en el caso español. Y contrario al espíritu continuista del resto de la Europa "restaurada", el fernandismo pretendió la ruptura

[3] Un panorama muy completo y actualizado de las restauraciones europeas puede verse en Jean-Claude Caron y Luis Jean-Philippe (dirs.), *Rien Appris, rien Oublié? Les Restaurations dans l'Europe postnapoléonienne (1814-1830).*

[4] Matthew Brown y Gabriel Paquette (eds.), *Connections after Colonialism. Europe and Latin America in the 1820s.*

radical e irrealizable de la vuelta al pasado imaginado como un orden tan perdido como recuperable, de ahí la fuerza de la idea misma de la "Restauración" como proyecto de gobierno, costara lo que costara.[5] Así, desde 1814 el gobierno de Fernando VII se desarrolló condicionado por su debilidad exterior y por su incapacidad para lograr cohesión interior. La primera se manifestó, por ejemplo, tanto en la dependencia española de la hegemonía británica del Atlántico cuya preeminencia naval, comercial, financiera y diplomática articulaba las interconexiones oceánicas, cuanto en las contrariedades para contener (con poco éxito) los tempranos intereses expansionistas norteamericanos cristalizados en la incorporación de la Florida a Estados Unidos y en el Tratado transcontinental.[6]

Las complicaciones exteriores e interiores de la metrópoli española explican sus dificultades para hacer expansiva la peculiar "restauración" a sus revolucionadas posesiones americanas. Podría argumentarse que la recuperación americana en distintos espacios desde 1814 fue engañosa y momentánea, pues en realidad la crisis política y los impulsos revolucionarios ya habían desquiciado la estructura imperial, pero el discurso fernandista, tan intransigente como violento, nunca consideró esa experiencia colectiva y, en cambio, pretendió cubrir con el mismo manto literalmente retrógrado ambos hemisferios. Al mismo tiempo que polarizó las posturas políticas, el modelo español de restauración contrarrevolucionaria[7] pretendió reprimir y extirpar las disidencias de uno y otro lado del Atlántico. La fuerza de las armas alcanzó para recuperar parcialmente y a un altísimo costo tres de los cuatro virreinatos americanos (el Río de la Plata ya nunca volvió a la soberanía borbónica, aunque la sombra de la restauración condicionó su política[8]).

Contrapunteada por la dinámica abiertamente revolucionaria, la cara americana de la restauración adquirió sus propias pautas, su peculiar pretensión utópica y un discurso legitimador adecuado a las circunstancias del

[5] Pedro Rújula, "El mito contrarrevolucionario de la 'Restauración'", *Pasado y memoria*, pp. 79-94.

[6] Rafe Blaufarb, "The Western Question. The Geopolitics of Latin American Independence", *American Historical Review*, pp. 742-763.

[7] Rújula, "El mito contrarrevolucionario...", p. 94.

[8] Gabriel Di Meglio y Alejandro M. Rabinovich, "La sombra de la Restauración. Amenazas militares y giros políticos durante la revolución en el Río de la Plata, 1814-1815", *Revista Universitaria de Historia Militar*, pp. 59-78.

conflicto según se veía y se vivía en estas regiones.[9] La asumida y publicitada restauración americana, apuntalada entre otras cosas por el envío de expediciones militares, le permitió a Fernando VII volver a nombrar directamente a los virreyes de Nueva España, Perú y Nueva Granada. De esta forma, Juan Ruiz de Apodaca, Joaquín de la Pezuela y Juan de Sámano, todos experimentados miembros de la Armada o del Ejército, coincidieron en algún momento como gobernantes designados por el monarca Borbón para restablecer el orden en sus dominios americanos. De manera significativa, los tres virreyes afrontaron serios cuestionamientos, pero ya no por su legitimidad –como algunos de sus inmediatos antecesores nombrados por la Junta Central o por la Regencia o, peor aún, productos de interinatos y destituciones violentas–, sino por su capacidad. Muchos de esos cuestionamientos fueron enunciados por aquellos jefes de armas que personificaron la militarización de la restauración fernandista. Debido a la naturaleza y a las implicaciones de estos fenómenos, Daniel Gutiérrez y Juan Luis Ossa proponen que el retorno absolutista del rey español no solo supuso para América la pretendida reimplantación de la autoridad monárquica, sino que más bien constituyó el "molde heterogéneo" que terminó por fraguar los estados hispanoamericanos independientes.[10]

De esta manera, la rebelión de Rafael del Riego conjugó con precisión matemática las múltiples facetas de la fragilidad fernandista: disidencia, militarización, costosa sujeción armada de América. Luego de varios intentos frustrados, ese gesto de rebeldía puso en jaque a la monarquía española tal y como la había imaginado Fernando VII: generó un cortocircuito tanto en el absolutismo incontestable cuanto en la recuperación forzada de ultramar, misión a la que estaban destinados los contingentes acantonados en Andalucía que terminaron por sublevarse. En este sentido, Riego simboliza dos caras de la misma moneda: el antiMorillo que frustró la gran expedición reconquistadora de América, por un lado; y el nuevo modelo revolucionario europeo de la década de los 1820, por otro; es decir, el jefe de armas que desde un pueblo de provincia buscó cambiar el orden vigente, tal y como lo

[9] Josep Escrig Rosa, "La construcción ideológica de la Restauración en Nueva España (1814-1816)", *Historia mexicana,* pp. 1493-1548.

[10] Daniel Gutiérrez Ardila y Santa Cruz Ossa, "Presentación, la Restauración como fenómeno extra-europeo, 1814-1826", p. 11.

intentarían Guglielmo Pepe en el reino de Nápoles, Alexandros Ypsilanti en Grecia y Segei Muraviev-Apostol en Rusia;[11] modelo en el que, por cierto, la figura de Agustín de Iturbide y su "revolución" encuentran, como veremos, interesantes semejanzas. En suma, el movimiento de Riego sintetizó a la vez la compleja problemática hispánica y la cambiante Europa restaurada. De manera más inmediata y en relación con América, pulverizó la posibilidad de continuar la falsa solución expedicionaria como cordón umbilical entre colonias y metrópoli.

Cultura de guerra

El complejo y cambiante marco esbozado en las líneas anteriores nos lleva a destacar impulsos compartidos, tendencias dominantes y fenómenos relacionados. Es en ese sentido que, por sus alcances e implicaciones, la rebelión de Riego reviste particular importancia. No solo se presenta como un producto de las prácticas y las contradicciones de su tiempo sino como un catalizador de muy variadas consecuencias en los extremos de Europa y en América. Su consideración historiográfica como el movimiento que propició el restablecimiento constitucional en la monarquía española quizá ha eclipsado su impacto militar más inmediato.

El ejército expedicionario, cuya formación Fernando VII había ordenado desde 1815 y que por muy diversas razones se dilató tanto (y se politizó tanto), debía dirigirse a la "pacificación" de la América Meridional. Los tiempos y las circunstancias fueron cambiando de tal modo que, si en un primer momento el objetivo pudo haber sido el Río de la Plata, los progresos bolivarianos en Venezuela y el Nuevo Reino habrían cambiado su destino. Esas especulaciones ya no son tan relevantes como el hecho de que el caldo de cultivo del movimiento que echó por la borda la particular "Restauración" española fue un ejército expedicionario asignado a la represión de la disidencia americana. Ese había sido el instrumento predilecto

[11] Richard Stites, *The Four Horsemen. Riding Liberty in Post-Napoleonic Europe.*

diseñado por la política fernandista para tratar a los movimientos americanos: las armas. Y, aunque se han ensayado algunas explicaciones sobre el peso y la incidencia de los expedicionarios en los conflictos armados americanos,[12] quizá no hemos reparado lo suficiente en la importancia de la rebelión de Riego como anulador tanto de la que iba a ser la más numerosa expedición cuanto de la política que la auspiciaba, cuando menos por los siguientes tres años. Que no haya zarpado esa expedición y la conciencia de que no lo haría otra (durante el régimen constitucional) cambió el horizonte de expectativas allende el mar.

En efecto, el discurso de la "pacificación" había habilitado una persistente política metropolitana (es decir, dirigida a las posesiones ultramarinas) de corte militarista,[13] a contrapelo de la tendencia supuestamente desmovilizadora discutida en Viena. La publicitada búsqueda fernandina por la paz en todos sus dominios fue –sin asomo alguno de conciencia sobre la contradicción que entrañaba– una guerra o la continuación, arraigo y profundización de varias guerras. Ello no quiere decir que haya sido un diseño original del absolutismo de Fernando VII, pues en realidad la "solución militar" de los problemas americanos se perfiló en los sucesivos organismos metropolitanos desde que se conocieron los estallidos revolucionarios durante el cautiverio del Borbón. Lo cierto es que, cuando este regresó literalmente por sus fueros, la "Restauración" impulsó de manera vigorosa el combate armado a la América rebelde, lo que trajo por consecuencia desde 1814 la recuperación violenta de importantes regiones a través de la implementación de una sistematizada "purificación" represiva respaldada

[12] Juan Marchena Fernández, "¿Obedientes al Rey o desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la 'Reconquista de América' durante el primer absolutismo de Fernando VII", Juan Marchena y Manuel Chust, (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica*; Christon Archer, "Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825", Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, pp. 139-156.

[13] Además de los útiles panoramas que al respecto brindan Michael Costeloe, *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*; Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México*; y Timothy Anna, *España y la Independencia de América*, destaca el acercamiento al problema de su financiamiento y los intereses involucrados que ofrece Carlos Malamud, *Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados. La financiación de la reconquista de América, 1810-1826*.

por expedicionarios "ejércitos pacificadores", como lo deja ver el escenario neogranadino tan bien explorado por Gutiérrez Ardila.[14]

Precisamente en ese sentido me parece fundamental recuperar la dimensión bélica de los procesos independentistas para determinar las condiciones políticas y sociales que para 1820 y 1821 la década de guerra había generado en todo el continente y en particular en la Nueva España. Esa consideración historiográfica supone, por un lado, evaluar el sentido de guerra civil que adquirieron las revoluciones y, por otro, analizar los impactos de esa política de "pacificación" que se desplegó con distintas intensidades y diversos agentes a lo largo del conflicto. Con respecto al primer rubro y aunque hace falta discusión, cada vez hay menos dudas en caracterizar el tipo de conflicto armado abierto en buena parte de la América española y sobre todo en la Nueva España como guerras civiles.[15] No solo fueron guerras civiles, sino que la composición de las partes beligerantes, los objetivos políticos en disputa y la manera en que los distintos gobiernos encararon el conflicto, se conjugan para entenderlas como tales. Desde sus primeras etapas quedó claro, además, que las que se libraban en América no eran guerras regulares convencionales, que difícilmente podrían plantearse en términos de estratégicas conquistas territoriales y que ninguna batalla sería definitiva.

El sentido de guerra civil se reveló de muy distintas maneras y fue galvanizando la convicción de las autoridades metropolitanas y virreinales de que la única vía para sujetar sus dominios americanos estaría determinada por las armas, lo que nos coloca en el segundo rubro referente a las políticas derivadas por y para la guerra. Dicha convicción y todas las medidas y rasgos en que se materializó nunca había sido la base del gobierno colonial, y su introducción supuso que en cuanto cesara la movilización de recursos humanos y materiales con que dicho dominio militar se ejercía quedaría al descubierto la sujeción política. En otras palabras, parece pertinente presentar la hipótesis de que la guerra modificó, por ponerlo en estos términos, la organización y el sentido del gobierno novohispano (e incluso el llamado "pacto imperial") y que esa organización y ese sentido alterados condicionaron el tipo de independencia que se difundió, peleó, negoció e impuso en

[14] Daniel Gutiérrez Ardilla, *La Restauración en la Nueva Granada (1815-1819).*

[15] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México.*

1821. Probablemente estas transformaciones habían comenzado a gestarse antes de las guerras y a partir de la militarización, dieciochesca, misma que puede entenderse no solo como la pretensión por implantar ciertos instrumentos de defensa armada sino como la forma en que la Corona intentó administrar sus posesiones de acuerdo con criterios y valores militares y con una nueva concepción del lugar de América en la monarquía.[16] Ahora bien, en la medida en que esas reformas se concretaron más bien en el papel burocrático que desempeñaron los militares en la estructura política y no tanto en la creación de unidades efectivas de combate, las modificaciones operadas a raíz de las guerras revolucionarias fueron mucho más hondas y decisivas.

Como he tenido oportunidad de desarrollar con mayor amplitud en otros textos,[17] estoy convencido de que la militarización desatada a partir de 1810 alteró sustancialmente el ejercicio y los canales del poder. Los niveles inéditos de violencia generalizada y radicalización política propios de una guerra civil solo se profundizaron con la instrumentación más o menos improvisada, pero decidida, de un régimen de vocación contrainsurgente al que Juan Ortiz no ha dudado en calificar como "dictadura militar".[18] Acercarse a la revolución independentista con la perspectiva de la guerra civil pone de relieve fenómenos relacionados con el reclutamiento, el alistamiento, la construcción de liderazgos y la definición y socialización de proyectos políticos y su disputa armada. Por su parte, la faceta de la contrainsurgencia deja ver la

[16] Eduardo Martiré, "La militarización de la monarquía borbónica (¿Una monarquía militar?)", Feliciano Barrios Pintado (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinatos y audiencias en la América Hispana,* pp. 447-488. Autores como Eissa-Barroso han insistido en hacer extensiva esa militarización a todo el periodo borbónico y no únicamente a los reinados de Carlos III y Carlos IV en que usualmente se ubica el "reformismo": Francisco A. Eissa-Barroso, "Las capitanías generales de provincias estratégicas hispanoamericanas durante los reinados de Felipe V. Aproximación al perfil socio-profesional de una institución atlántica", Eissa-Barroso Francisco A., AinaraVázquez Varela Silvia y Espelt-Bombín, *Élites, representación y redes atlánticas en la hispanoamérica moderna,* pp. 111-173; y Francisco A. Eissa-Barroso "De corregimiento a gobierno político-militar. El gobierno de Veracruz y la 'militarización' de cargos de gobierno en España e Indias durante los reinados de Felipe V", *Relaciones*, pp. 13-49.

[17] Rodrigo Moreno Gutiérrez, "Intendentes e Independencia, militarización y control regional en la revolución de Nueva España", en Ana Carolina Ibarra, y Scarlett O'Phelan (comps.), *Élites, representación y redes atlánticas en la hispanoamérica moderna,* pp. 343-387 y "La Restauración en la Nueva España. Guerra, cambios de régimen y militarización entre 1814 y 1820", *Revista Universitaria de Historia Militar,* pp. 101-125.

[18] Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, pp. 137-148.

construcción y operación de estructuras defensivas; los mecanismos de control e incorporación masiva (y pocas veces voluntaria) de las comunidades en la dinámica del conflicto armado, con frecuencia a partir de estructuras milicianas; la unificación de mandos políticos y militares y la subordinación de las atribuciones de los primeros en beneficio de los segundos; y –para vincular la problemática tratada con la sublevación de Riego– la incidencia política e incluso social y el peso militar de los cuerpos expedicionarios. Ambas perspectivas (guerra civil y contrainsurgencia) ayudan a entender, si no la profesionalización formal de las fuerzas combatientes, sí al menos el estado de permanente movilización que las profesionalizó de facto. En estos términos, es mucho menos relevante preguntarse quién ganó o quién perdió la guerra, sino cuál fue la naturaleza de ese conflicto y cómo modificó sociedad y política.

La normalización de la guerra (real o latente) y la prolongación de su experiencia la convirtieron, junto con sus agentes, en columna vertebral de la vida colectiva, corporativa y política de la Nueva España. Si asumimos que las revoluciones independentistas trastornaron el entendimiento de la organización política y el ejercicio de la soberanía, la guerra –ese gran catalizador de identidades– se convirtió en el conducto más persistente y eficaz (por agresivo) de politización. Me parece capital entender la jerarquía territorial de espíritu militar que se fue tejiendo a lo largo del conflicto, así como su sentido, su articulación y sus lealtades, puesto que en esa estructura se materializaba el orden virreinal en 1820 y ese fue el circuito por el que cobró vida y se expandió, en una lógica de adhesiones y pronunciamientos, el proyecto independentista de Iguala.[19] Y desde ese ángulo se hace más visible el reducido grupo de militares, en su inmensa mayoría peninsulares, que simbolizaba a un tiempo tanto la lógica y las exclusiones de la jerarquía militar colonial cuanto el vínculo político con la metrópoli. Ese conjunto de altos mandos que monopolizaba la toma de decisiones y que encontraba su principal sustento en las muy desgastadas unidades expedicionarias, personificaba el régimen militarizado en el que se había convertido el virreinato de la Nueva España, régimen que no había logrado retribuir las expectativas

[19] Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821.*

y necesidades de la gran mayoría de quienes lo integraban ni mucho menos de quienes estaban subordinados de una u otra manera a ese sistema o quienes abiertamente permanecían combatiéndolo por distintos motivos.

Acercarse a la independencia de 1821 desde el punto de vista de la guerra pone al descubierto mecanismos, actores, canales, códigos y dispositivos que habían generado los diez años previos y que modelaron la cultura de guerra y las características de las fuerzas armadas que protagonizaron los conflictos durante buena parte del siglo XIX. Esa guerra (dentro de la cual una etapa es trigarante) fue la matriz de una manera de entender y de encarar el conflicto armado. La independencia de 1821 puso en juego todos los elementos incubados y enquistados por la guerra novohispana: el control insurgente de inmensas regiones a partir de estructuras guerrilleras dúctiles y efectivas; liderazgos carismáticos con bases y redes armadas; el repudio generalizado a la fiscalidad de guerra y, simultáneamente, la incapacidad de las partes beligerantes para desmontarla; el aprovechamiento de una desperdigada pero amplísima estructura miliciana (engarzada, a partir del restablecimiento constitucional, en una estructura política electiva) y, en consecuencia, una peculiar manera de organización colectiva; el anquilosamiento de los debilitados cuerpos expedicionarios (totalmente determinantes en el derrumbe de la legitimidad del régimen virreinal con la deposición del virrey Apodaca) y la falta de refuerzos semejantes que, por la rebelión de Riego y por el constitucionalismo, nunca arribaron; el descontento de los mandos medios de las fuerzas operativas (en los cuales descansaban buena parte del control regional y la movilización de las tropas) y el consecuente desplazamiento –tras la independencia– de la cúpula virreinal militarizada y ramificada en comandancias generales inaccesibles para los primeros. Queda muchísimo por estudiar y comprender en ese conjunto de problemas históricos que constituyeron una de las bases de la independencia.

Cultura constitucional

Además de las implicaciones militares que señalé arriba, como bien es sabido el pronunciamiento de Riego propició una mayúscula consecuencia

política: el restablecimiento de la Constitución Política de la Monarquía Española. Ya se ha estudiado a profundidad cómo la rebelión de Riego y la vuelta de la Carta de Cádiz nutrieron e inspiraron los brotes revolucionarios de Nápoles, Sicilia, Piamonte, Portugal, Rusia e incluso Grecia, y la consecuente movilización contrarrevolucionaria orquestada por la Santa Alianza para, de manera coordinada, sofocarlos.[20] Lo que me interesa destacar es que ese contexto ayuda a comprender la fuerza y la simultaneidad de impulsos que pretendían construir marcos políticos normativos que limitaran (e incluso suprimieran) el despotismo monárquico, y que esos impulsos se organizaron en torno a dos instrumentos: el constitucionalismo liberal y la movilización armada.

En espacios distintos se reactivó vigorosamente o apareció por primera vez la discusión sobre la soberanía, las libertades y la igualdad. Pero con esa misma rapidez y energía actuó la contrarrevolución en cada uno de esos ámbitos y, de manera externa y más radical, con las intervenciones santoaliadas. El planteamiento debe evitar la interpretación binaria del bien liberal enfrentado al mal reaccionario: cada vez se entiende mejor que lo mismo en los movimientos liberales que en los reaccionarios se engendraron tanto estrategias e intereses de organización popular cuanto ímpetus autoritarios y represores. O, en otras palabras, que la visión paradigmática de la revolución y la concepción de una sola vía (lineal y teleológica) para construir cambios ha impedido ver la extraordinaria renovación de la cultura política y sus expresiones y potencial de movilización en todo el espectro ideológico.[21]

En definitiva, se trató de un periodo de intensa movilización política (en gran parte armada) compuesta tanto por experiencias revolucionarias, contrarrevolucionarias, liberales y reaccionarias, cuanto por la construcción compartida y combativa de una cultura constitucional amplia en la cual el

[20] Ramón Arnabat Mata, "El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820", *Trocadero*, pp. 49-56; Carlos María Rodríguez López-Brea, "El 'Viva la Pepa' traspasa fronteras, los retoños de la Constitución de Cádiz", *Revista de Historiografía*, pp. 115-138; Stites, *The Four Horsemen…*; Dossier "El Impacto de la Constitución de Cádiz en Europa", *Historia Constitucional*, con artículos de Fernández sobre Inglaterra, Basabe para Francia, Butrón sobre el Piamonte, Varela sobre Portugal y Rabow-Edling y Offord sobre el decembrismo ruso.

[21] Pedro Rújula y Javier Ramón Solans (eds.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX).*

gaditanismo se inscribió y figuró como importante referente no solo hispánico. Me parece que ese es el marco en el que debe entenderse su nueva vigencia en la monarquía española y las características tanto del llamado Trienio Liberal como los desenlaces independentistas hispanoamericanos generados en esos años.

Y, si bien ya contamos con una copiosa historiografía para evaluar las características de la implantación del régimen constitucional durante su primer periodo de vigencia en distintas regiones de la América española, hace falta un panorama sólido sobre su reimplantación en 1820. Quizá la proximidad histórica de las rupturas definitivas ha propiciado no solo la evidente fragmentación historiográfica con enfoques exclusivamente nacionales, sino también una subvaloración global del segundo periodo gaditano en América. En ese sentido, este restablecimiento constitucional queda atrapado e invisible entre las revisiones de los procesos independentistas y las historias de los primeros años de vida política independiente de los estados nacionales. Y así, el foco nacionalista pierde de vista la importancia del marco en el que, debido a la nueva puesta en vigor de la *Pepa,* se recuperó el principio de la soberanía nacional articulado en la ciudadanía y materializado en la compleja maquinaria electoral gaditana.

De este modo, suele marginarse de los relatos patrios sobre las independencias la frenética reactivación de las instituciones gaditanas, la libertad de imprenta y los múltiples procesos electorales en los lugares cuyos gobernantes y gobernados en 1820 reconocían pertenecer a la monarquía española, comenzando por la propia España y continuando con la Nueva España, toda Centroamérica, Cuba, Puerto Rico, casi todo Perú, el Alto Perú, Quito y algunas ciudades de Venezuela y el Nuevo Reino, ámbitos y tiempos que por fortuna cada vez se encuentran mejor estudiados en la historiografía especializada.[22] Solo el Río de la Plata, Chile y amplias regiones de Venezuela y de la Nueva Granada, además de algunas ciudades peruanas, no formaron

[22] Por ejemplo, Xiomara Avendaño Rojas, *El Trienio Constitucional. Moderación, innovación y autonomía en el Reino de Guatemala, 1820-1823*; Robinzon Meza, “Las políticas del trienio liberal y la independencia de Venezuela (1820-1823)”, *Anuario de Estudios Bolivarianos,* pp. 81-96; Sala i Vila, “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales en Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”, *Revista de Indias,* pp. 693-728; Víctor Peralta Ruiz, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, pp. 285-307.

parte de la restablecida Nación Española en 1820. Por tanto, conviene tener presente que, a pesar de las condiciones de fragmentación, militarización, deslegitimación y desgaste arriba aludidas, la independencia no era una realidad para una gran mayoría de vecinos de la América española. Evitar, de nueva cuenta, la teleología nacionalista contribuye a valorar la importancia de la nueva vigencia del constitucionalismo.

Además de las tensiones particulares con que transcurrió el periodo que, desde el punto de vista peninsular, se conoce historiográficamente como el Trienio Liberal, y entre la multitud de aspectos en los que el nuevo régimen incidió, me interesa destacar dos: *1)* la modificación de la política metropolitana hacia América, y *2)* la reestructuración constitucional de la vida política de la Nueva España. Como quedó claro, la rebelión de Riego decapitó materialmente otra expedición "pacificadora", pero el restablecimiento constitucional inhabilitó ese recurso militar no solo porque las condiciones peninsulares cambiaron y el (muy relativo) excedente armado ya no estaría disponible para misiones trasatlánticas, sino sobre todo porque la recuperación de la Nación Española como fórmula articuladora de la monarquía bihemisférica transformó el lugar que ocupaba América y la forma en que debía ser gobernada. Aunque nunca exenta de flagrantes exclusiones, la concepción ciudadana del mundo hispanoamericano debía modificar, y modificó, el trato metropolitano de la disidencia armada.

Si bien la postura del rey constitucional continuó siendo amenazante y mantuvo siempre abierta la posibilidad de restituir la ruta armada para quien no se aviniera,[23] el problema americano se entendió en términos políticos antes que militares. Con el marco constitucional restablecido, instancias como la Junta Provisional, el Gobierno, el Consejo de Estado y, más tarde, las Cortes, discutieron en la metrópoli (muchas veces con posiciones totalmente contrapuestas) mecanismos persuasivos más que represivos para terminar con la guerra civil americana bajo el supuesto de que el nuevo orden sosegaría los ímpetus rebeldes y de que "los países disidentes" volverían a integrarse a una monarquía que reconocía, con la Constitución, derechos y obligaciones. Ese razonamiento presionó a las autoridades americanas para

[23] Ivana Frasquet, "Independencia o Constitución, América en el Trienio Liberal", *Historia Constitucional. Revista Electrónica*, p. 184.

que instrumentaran las múltiples facetas del orden constitucional, señaladamente los comicios para que pudieran completarse las Cortes con diputados americanos electos, pero también auspició una política prácticamente diplomática de acercamiento a los disidentes mediante el envío de comisionados que habrían de negociar la implantación del sistema constitucional en las regiones que habían dejado de reconocerse como parte de la monarquía.[24]

Con independencia de sus resultados y de sus particularidades, ese es el contexto en el que pueden comprenderse las negociaciones entre Bolívar y Morillo en Trujillo, entre San Martín y Pezuela en Miraflores y, más tarde, entre Iturbide y O'Donojú en Córdoba, precisamente en la medida en que implican la determinación metropolitana por convertir a los rebeldes fuera de la ley en discrepantes políticos susceptibles de acuerdos o, más aún, en representantes de naciones ajenas a la monarquía con quienes es posible regularizar la guerra. Cabe adelantar que todos esos encuentros fueron cuestionados por diversas instancias pues ni estaban claras las representaciones de los disidentes ni las capacidades de las autoridades oficiales para alcanzar acuerdos. Es decir, tanto la legalidad cuanto la legitimidad de los suscribientes y de lo suscrito fue controversial. Unos no podían aceptar el orden constitucional y otros no debían romperlo; unos no querían tratar sino de independencia mientras que para los otros era precisamente eso lo que no podían tratar. Todos, no obstante, trataron. Y todos, al menos según sus palabras, buscaron la paz habiendo cambiado su idea de la guerra.

Naturalmente este marco debilitó y deslegitimó a quienes habían encarnado en los últimos años la subsistencia militarizada de la política americana y habían promovido la vía armada como única posible para el restablecimiento del orden.[25] A esos grupos que habían aumentado considerablemente su influjo político debido a su capacidad militar, ahora el código gaditano los obligaba a desprenderse del primero y a restringir el rango de acción del segundo. De este modo, la nueva vigencia del constitucionalismo dislocaba

[24] Ivana Frasquet, "La segunda oportunidad. La 'pacificación de las Américas' en el contexto constitucional de 1820. El caso de México", Manuel Suárez Cortina y Tomás Pérez Vejo, *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada,* pp. 118-140; Ascención Martínez Riaza, "'Para reintegrar la Nación'. El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los *disidentes* americanos, 1820-1824", *Revista de Indias,* pp. 647-692.

[25] Stephen K. Stoan, "Pablo Morillo, the War, and the Riego Revolt", Christon Archer, *The Wars of Independence in Spanish America*, pp. 229-237.

el sentido y la estructura del sistema con que América se había administrado a causa de las guerras internas.

El segundo aspecto al que hice referencia está mejor estudiado. La instrumentación del régimen constitucional reestructuró la vida política de aquellos lugares en que se echó a andar y ahí lo hizo de manera mucho más expedita y generalizada que durante el primer periodo de vigencia gaditana. Ese fue el caso de la Nueva España y Centroamérica. La reactivación del debate público gracias a la libertad de imprenta, la intensidad y frecuencia de las elecciones y, derivada de estas, la proliferación de instituciones de gobierno municipal y provincial, en conjunto, transformaron radicalmente el ejercicio del poder y la canalización de las preocupaciones públicas, todo lo cual cristalizó en la renovada cultura constitucional provista de un lenguaje y una simbología propios.

Concretamente en el ámbito novohispano, la pronta erección de más de mil ayuntamientos constitucionales reacomodó los grupos y mecanismos de toma de decisión en las comunidades y cimentó una cierta idea de la representación política, la participación y los derechos ciudadanos. Desde luego que el restablecimiento constitucional no significó lo mismo para todos, pero, a partir de entonces, cualquier demanda colectiva, cualquier proyecto político con independencia de sus pretensiones o su signo, habría de dirimirse en esa arena que también se convertiría en una de las principales plataformas de organización comunitaria y extracomunitaria. Fuera por caso, ni más ni menos, la fiscalidad, cosa que explica que el nuevo orden materializado en los ayuntamientos se convirtió en el instrumento de denuncia de las pesadas contribuciones de guerra que llevaban a cuestas las comunidades para sostener a las milicias de realistas. Objeto de intensas negociaciones, contribuciones y realistas tenían que reformarse con los criterios ciudadanos de la Constitución para dar paso a las milicias nacionales; ese detalle en apariencia insignificante ponía en entredicho la estructura defensiva de la Nueva España y uno de sus más preciados mecanismos de financiamiento.[26]

Por otra parte, tanto diputaciones provinciales como los ayuntamientos constitucionales ofrecieron un plano de continuidad gubernamental irremplazable. Es decir, la ruptura independentista no fisuró el funcionamiento

[26] Moreno, *La trigarancia*..., pp. 89-137.

–e incluso la composición, en muchos casos– de estas instancias, ni trastocó la legitimidad electoral con que representaban a sus comunidades. Pactos, negociaciones, alianzas o imposiciones, donde y cuando los hubo, se fraguaron principal o complementariamente en este plano municipal y regional.[27] Desde luego que hay infinidad de aspectos que deben ser mejor explicados y no todo fue permanencia y tersura. Hubo grupos, comunidades y regiones subrepresentados o deliberadamente excluidos y hubo disputas en todos los niveles que, de hecho, dificultaron las articulaciones provinciales y nacionales los siguientes años; no obstante, la arquitectura institucional y el rango de lo políticamente pensable y decible quedó signado por esta cultura constitucional, tan visible en el ciclo revolucionario europeo, atlántico e hispanoamericano de 1820-1823 del cual la *Pepa* fue puntal y en el que de muchos modos se disputó y se reconfiguró la soberanía.

Independencia

Sin espacio ni interés por abundar en las numerosas especulaciones historiográficas que rodean al origen, la dirigencia y los pormenores del movimiento independentista mexicano de 1821, en los siguientes párrafos busco incorporar los anteriores planteamientos a una serie de propuestas discutibles sobre los sentidos e implicaciones de este fenómeno histórico. Quizá con el panorama recién expuesto, el movimiento encabezado por Iturbide y formalmente iniciado en febrero de 1821 puede parecer menos original y menos contradictorio de lo que usualmente se asume, aunque sí más histórico y, en el mejor de los casos, más comprensible y más interesante.

[27] En los últimos años se han publicado en este rubro consistentes estudios regionales que, aunque no se constriñen a la coyuntura 1820-1821, la incluyen y la explican; por ejemplo, Juan Ortiz Escamilla y José Serrano Serrano (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*; Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*; María del Carmen Salinas Sandoval, Diana Birrichaga Gardida, Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *Poder y gobierno local en México, 1808-1857*; Laura Machuca Gallegos, *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala.*

Es decir, si consideramos a la guerra como experiencia colectiva fundamental, no puede sorprender que el agente más visible de la independencia de 1821 fuera un ejército y que su desarrollo a partir de la publicación del Plan de Iguala se nutriera de esa experiencia y su expansión privilegiara prácticas, jerarquías y mecanismos de guerra. Si, por otro lado, consideramos la cultura constitucional recientemente arraigada (pero arraigada al fin), tiene sentido que la independencia haya sido mediada por la estructura institucional generada en ese marco y dotada de sus respectivas legitimidades (representación popular, soberanía nacional, libertades, relativa igualdad). Lejos de ser excluyentes, ambas facetas (cultura de guerra y cultura constitucional) se complementaron y de hecho explican numerosos elementos constitutivos de la conflictividad del siglo XIX hispanoamericano y el surgimiento de los estados nacionales.

En ese panorama es necesario agregar dos poderosos ingredientes: la independencia como convicción y la paz como anhelo. Ninguna de las dos fue original del independentismo de 1821, pero ambas figuraron como motor y amalgama de un programa político concreto que las incorporó, les dio cuerpo y las proyectó como posibles y deseables. Son numerosas las manifestaciones documentales de que para entonces había una convicción generalizada por una independencia, si bien nunca suficientemente precisada. Dicha convicción se hizo visible en las negociaciones tanto con los grupos insurgentes, primero, cuanto con cada comunidad políticamente organizada en ayuntamiento a lo largo del proceso trigarante, entre febrero y septiembre de 1821. Esa negociación transcurrió con una dinámica de guerra. Fue política, pero con las armas. Por eso a veces fue imposición y se manifestó en sitios y tomas de ciudades. A cada paso fue quedando más clara la materialidad de la independencia precisada en esa entidad nombrada Imperio Mexicano. A cada paso, también, se hizo evidente que la paz venía con las armas o, mejor, que el discurso pacifista también podía ser impuesto y podría ser alegada la necesidad de su protección.

El movimiento independentista de 1821 que protagonizó el Ejército de las Tres Garantías encabezado por Agustín de Iturbide buscó desde un principio apropiarse de la intención independentista, al mismo tiempo que diferenciarse de la insurgencia popular surgida diez años atrás. La proclama que precedía al Plan de Iguala reconocía la necesidad y la legitimidad de la independencia que había resonado en Dolores en 1810, pero argumentaba

que ese movimiento había sido una "experiencia horrorosa" de desgracias, desastres y vicios. En otras palabras, la trigarancia aceptaba el objetivo independentista de la insurgencia, pero no sus medios, y subrayaba el papel fundamental y trágico de la guerra como experiencia condicionante de la nueva propuesta. Tanto la insurgencia como la trigarancia y sus respectivas declaraciones o actas de independencia apelaron a la idea de la recuperación de la soberanía perdida y, en esa medida, ambas asumieron la preexistencia nacional, pero las características de los proyectos políticos que simbolizaron fueron sensiblemente diferentes (de ahí el problemático planteamiento de la "consumación").

Probablemente hemos errado al empeñarnos en entender la independencia mexicana de 1821 en relación (continuidad, rechazo, contraposición) con la insurgencia y no tanto en correspondencia con los impulsos organizacionales que electrizaron a toda la América española desde 1808, pero más claramente desde 1810. El tipo de autoridades, legitimidades, vínculos y movilizaciones involucradas en el proceso trigarante fue, *mutatis mutandis*, más cercano a la escena meridional que a la insurgencia novohispana, lo que no quiere decir de ningún modo que esta no tenga importancia o que deba asumirse como un paréntesis excepcional. En otras palabras, el contexto americano ayuda a explicar más ampliamente a Iturbide y al resto de la dirigencia Trigarante, así como a los firmantes del acta independentista en correspondencia con los juntistas y los libertadores del sur. Si es más difícil comparar a Hidalgo o a Morelos con los meridionales, no lo es tanto con Iturbide y sus apoyos urbanos y politizados.

El proceso independentista en su conjunto (no una de sus etapas, vertientes o coyunturas) permite encontrar semejanzas significativas. En este sentido, la integración de la Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano tiene similitudes evidentes con aquellas que tachonaron la geopolítica hispanoamericana desde 1809: obispos, criollos nobles titulados, grandes propietarios y (en menor proporción) jefes y oficiales milicianos y militares. En todo caso, "vecinos principales", patricios, "jefes naturales", que de ningún modo buscaron mostrarse igualitarios ni tuvieron interés por integrar representantes de movimientos populares, antes bien, todo lo contrario. Y sí, en cambio, se preocuparon por incorporar en no pocas ocasiones a autoridades gubernamentales cuya legitimidad provenía de su nombramiento metropolitano (o directamente regio). Eso explica en parte por qué el

prospecto de Junta que se dio a conocer junto con el Plan de Iguala incluía al virrey y a otros altos funcionarios, o por qué la Junta firmante del acta de independencia terminó conformada prioritariamente por la oligarquía capitalina y un cúmulo de autoridades eclesiásticas, judiciales, militares y políticas –como el recién llegado O'Donojú– que respetaban el nombre del rey. Como ha sugerido Hocquellet para las juntas españolas de 1808, el ingrediente revolucionario, si lo había, estaba en la pretensión política, no en la composición social.[28] Lo llamativo del desenlace mexicano es que habiendo sido consecuencia tanto de una década de guerra cuanto de un movimiento armado (el trigarante) encabezado por jefes y oficiales, no haya privilegiado a ese grupo en el gobierno perfilado en el acta y en la Junta y que, justo por eso, sea tan parecida a las sudamericanas de los albores de la revolución y no tanto a los gobiernos producidos en su ocaso. Esa diferencia formal no quiere decir que los jefes armados que dieron cuerpo y dirigencia a la trigarancia no hayan tenido poder político al término del movimiento independentista y en el cuajo del Imperio, pero sí que no habría extrañado que figuraran mayoritariamente como signatarios del acta y vocales de la Junta, tanto como aparecieron, por ejemplo, en los sucesivos gobiernos bolivarianos a partir del Congreso de Angostura o en los del Río de la Plata, luego de las primeras disputas ocasionadas por la revolución de mayo.

En definitiva, conviene recuperar la historicidad del independentismo de 1821 e imaginarlo como la apertura de una gama inédita de posibilidades políticas. Restringir el estallido trigarante a la concreción del Imperio Mexicano, conscientes, por si fuera poco, de su fugacidad, poco ayuda en la percepción de una coyuntura palpablemente incierta. Así como en el Río de la Plata entre 1808 y 1810, en el que las posibilidades de organización y acuerdo variaban en un rico abanico de alternativas entre las que se contaban la sujeción a los organismos emergentes metropolitanos, la aceptación de un protectorado británico o del imperio francés, el reconocimiento de Carlota Joaquina o muy diversas agregaciones políticas con variados grados

[28] Hocquellet, "Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808" en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega, *Las guerras de independencia en la América española*, p. 31.

de independencia;[29] o así como en la Península en 1814 cuando regresó Fernando VII de su cautiverio francés y, antes de concretar su autogolpe de estado, se barajaron variados proyectos (desde la restitución de Carlos IV hasta el establecimiento de un gobierno moderado o reformista o constitucional o –el triunfante– absolutista;[30] así también, pues, la trigarancia de 21, mucho antes que cerrar un camino definido, habilitó, en un principio y durante su desarrollo, proyectos muy distintos al que terminó por imponerse. No se trata aquí de hacer historia contrafactual, sino de recuperar la realidad histórica sobre la cual se discutió y se fue articulando el independentismo.

Y si nos constreñimos a lo perfilado en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba, aparece una alternativa que usualmente no se problematiza: la del establecimiento de un príncipe europeo en el trono mexicano, como ocurría exactamente en esos años en el otro gigantesco imperio naciente del continente americano: Brasil.[31] La opción monárquica pro europea pactada y aceptada en Iguala y en Córdoba establece un vínculo evidente con el fernandismo persistente a lo largo y a lo ancho del independentismo americano, incluida la insurgencia novohispana. La inmensa mayoría de los movimientos políticos que condujeron a la ruptura en toda Hispanoamérica incluyeron la defensa de los que se asumieron, en un principio, los derechos legítimos del monarca cautivo por Napoleón. La invocación al rey abría una amplia gama de conductas políticas y en su nombre se podían entablar demandas y proyectos muy diversos. Del mismo modo, cuando la trigarancia en 1821 ofreció el trono del Imperio Mexicano a Fernando VII, buscaba conciliar el proyecto independentista con la fidelidad al monarca: romper la subordinación a la metrópoli y el vínculo con la monarquía española, pero no la sujeción al rey. El ofrecimiento público al rey era tanto un argumento jurídico para no fracturar el pacto de sujeción cuanto una estrategia política para atraer en la Nueva España a sectores moderados y fidelistas en un contexto

[29] Marcela Ternavasio, "De la crisis del poder virreinal a la crisis del poder monárquico, Buenos Aires, 1806-1810", Roberto Breña, *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, p. 267.

[30] Gonzalo Butrón Prida, "Redefinir rey y soberanía. El retorno de Fernando VII y la agonía del liberalismo", *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, pp. 59-78.

[31] Pimenta y Farah, "Brasil encuentra a México, un episodio paradigmático de las independencias (1821-1822)", *20/10. Memoria de las Revoluciones de México*, pp. 222-237.

hispánico crecientemente liberal. Además, dicha cláusula monárquica del plan de independencia abierta a las casas reinantes europeas podría también analizarse a la luz de los intereses que los borbones restaurados (no solo los españoles) habían mostrado por asentar monarquías afines en América.[32]

Otros dos futuros posibles en 1821 eran, por un lado, una permanencia negociada dentro de la monarquía española como la que perfilaba el proyecto "autonomista" discutido entre los diputados novohispanos desde antes de su salida a Madrid y luego presentado en las Cortes,[33] posibilidad particularmente atractiva para los grandes intereses comerciales; y, por otro lado, la permanencia o la restauración del dominio español por la vía armada, posibilidad tanto más presente si consideramos el pie militar que se mantuvo por años en San Juan de Ulúa[34] y la cercanía estratégica de Cuba y de Puerto Rico.

La riqueza e incertidumbre de ese horizonte abierto estuvo jalonada en todo momento por muy distintos entendimientos de articulación territorial (especialmente visibles tras la disolución del Imperio) conjugados con una amplia gama de diseños institucionales posibles y diversas concepciones del ejercicio de los derechos políticos y de conformación de la comunidad soberana. Todo eso no solo era discutible al despuntar la trigarancia, sino que tuvo que ser argumentado y eventualmente descartado, negociado, ajustado e impuesto. La conflictiva decisión cotidiana a lo largo de ese proceso en cada una de esas facetas está contenida en el término "independencia mexicana". En resumidas cuentas, dar por resuelto el establecimiento del estado mexicano mediante el recuerdo de la publicación del Plan de Iguala y, acaso, con el apéndice de los siete meses de "desfiles triunfantes" y la firma de un acta, suprime cualquier atisbo de reflexión sobre una circunstancia histórica palpablemente compleja, amplia, abierta.

Planteada la independencia de 1821 en tanto proyecto político, parecería natural asumir que sus principales motores fueron, tal cual, religión, independencia y unión. Una mirada más detenida obligaría a cuestionar la incidencia de las garantías del plan en la movilización de recursos huma-

[32] Blaufarb, "The Western Question...", pp. 755-756.

[33] Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, pp. 29-76.

[34] Juan Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, pp. 187-249.

nos y materiales. Ahí, la religión habría de precisarse en la defensa de ciertos intereses que, más que religiosos, fueron eclesiásticos. Ello no nos tendría que conducir a menospreciar el peso de la religiosidad en la guerra o en las disputas políticas, sino a enfocar sus usos, expresiones y canales. Y, sin rechazar la posibilidad de que el movimiento se haya nutrido de una genuina defensa del catolicismo, fue mayúsculo el impacto de sectores conservadores de la Iglesia en el fomento de este independentismo de última hora que veían en el régimen constitucional restablecido y particularmente en las iniciativas de las Cortes de Madrid amenazas frontales a intereses, privilegios y corporaciones eclesiales, no tanto a la religión como credo (finalmente protegido por la Constitución).

Con respecto a la garantía independentista del proyecto, cabe añadir, a la convicción generalizada apuntada arriba, la fundamental incorporación de las insurgencias guerrilleras, particularmente en la primera etapa del proceso trigarante. Pero su aportación no únicamente fue estratégica sino legitimadora en términos de un objetivo político concreto, si bien nunca se llegó a un consenso real respecto a las formas de gobierno del nuevo estado. La independencia, además, se estableció como condición de las negociaciones con las autoridades enviadas desde la metrópoli, como había ocurrido en los encuentros de semejante naturaleza por esos años en el sur del continente.

Finalmente, la unión como garantía atrajo a grupos excluidos del liberalismo gaditano, señaladamente las castas, pero mucho conviene no idealizar esta bandera en el independentismo iturbidista y contrastar su uso en 1821 respecto a la vigorosa fuerza del impulso igualitario de la primera insurgencia. Conscientes de esa diferencia, no sorprenderá que la trigarancia procurara conservar y reproducir estrictas jerarquías y mantuvo explícitos recelos (sociales) en cuanto a la integración de la "plebe" insurgente o de mulatos y negros.

En última instancia y en total correspondencia con su tiempo, la independencia de 1821 capitalizó el anhelo colectivo por la paz a partir de una movilización armada. Fue una guerra que pretendió no serlo o no aparentarlo: la tentación de la revolución controlada, una "negociación forzada" y el primer pronunciamiento del XIX mexicano.[35] Epígono de Riego, de quien

[35] William Fowler, *Forceful Negotiations. The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth Century Mexico.*

se dice que "utilizó medios militares, pero no con fines militares",[36] compaginó significativamente con el nuevo modelo revolucionario de su década: acaudillado por un jefe de armas, el movimiento nació en un pueblo de provincia y corrió por las venas de la estructura militar y miliciana montado en el liberalismo, pero para contenerlo, nutrido por las masas pero desconfiado de ellas. Ese jefe de armas, nacido exactamente en los mismos años que Riego o que Pepe o que Bolívar, creció –como ellos– en un mundo en el que otro jefe militar surgido de una isla marginal del Mediterráneo buscó (y logró) construir un nuevo orden con las armas y los anhelos de una revolución (*la* Revolución), sirviéndose de sus prácticas y de su cultura. No insinúo que Iturbide siguiera el modelo napoleónico, sino que su generación –o esas figuras emblemáticas de su generación– se desarrolló ansiando gobernar (terminar) la revolución y establecer un orden pragmático. Esa generación fue expresión de una época de marcado protagonismo militar surgido a raíz de las guerras y de una inclinación liberal a moderar al mismo tiempo el poder absoluto y la revolución.

Como proponen estudios recientes,[37] la década de los 1820 no puede ser entendida únicamente a través del cristal del fin del colonialismo o del principio de la era nacional, sino que tiene que ser entendida en sus propios términos: fue el tiempo en el que ninguno de los imperios europeos logró hegemonía en América y ninguno de los proyectos políticos o ideológicos (monarquismo, republicanismo, constitucionalismo moderado) se impuso por completo, sino que hubo experimentación, mezcla e intercambio. Fue un periodo de transición en el que quedaron sembradas las grandes discusiones del siglo XIX sobre la soberanía nacional y las responsabilidades fiscales que –entre contradicciones sociales, ensayos institucionales, negociaciones e imposiciones armadas– modelaron una cultura política.

En esa medida, fijar la independencia en un día (27 de septiembre), en un hecho (el ingreso formal de los trigarantes a la ciudad de México) o en un documento (el acta de independencia del 28 de septiembre) supone

[36] Víctor Sánchez Martín, "Creación, construcción y dudas sobre la imagen del héroe revolucionario y del monarca constitucional en 1820", Encarna García Monerris, Mónica Moreno Seco y Juan Ignacio Marcuello Benedicto (eds.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, p. 61.

[37] Paquette y Brown, *Connections after Colonialism ...*

sintetizar, reducir o simbolizar en esos fenómenos todo un proceso. Pero si, como dijimos al principio, lo que se busca es, antes que resumir, problematizar, y antes que simbolizar, historiar, de poco sirve empeñarse únicamente en el día, en el hecho o en el documento. Entre otras cosas, porque ese día, ese hecho y ese documento se relacionan de manera palpable con una visión extremadamente lineal y centralista de la independencia.

Este conflicto no fue una guerra regular que pudiera darse por concluida cuando uno de los ejércitos tomara la capital enemiga o con la firma de un acuerdo entre las partes beligerantes. La independencia en tanto proceso tuvo que ver, entre otras cosas, con la sustitución de gobernantes, la modificación de legitimidades y la recanalización fiscal. Lo que ocurrió el 27 y el 28 de septiembre de 1821 explica, acaso, la materialización de ciertos desplazamientos políticos de la que dejó de ser –precisamente en esos actos– la capital virreinal. En otras palabras, la independencia fue ocurriendo progresivamente en la medida en que grupos rebeldes, autoridades locales, unidades armadas y corporaciones dejaron de reconocer tanto al gobierno virreinal como autoridad superior, cuanto a lo que este representaba como instancia dependiente de la metrópoli. Como derivación de esas decisiones locales, regionales, colectivas, se fueron rompiendo o modificando obligaciones políticas y fiscales. Esas mutaciones, a veces impuestas, a veces negociadas, a veces exaltadas, a veces anteriores a la trigarancia (como en regiones, grupos y comunidades insurgentes) y a veces traicionadas y rechazadas, se produjeron de manera desfasada y controvertida. Nunca se asumieron como definitivas, y su sentido varió en función de actores e intereses locales, regionales, económicos, políticos y sociales. Así, *la* independencia no comenzó el 24 de febrero en Iguala porque, con los criterios recién expuestos, persistentes grupos y comunidades ya habían desconocido la superioridad virreinal y el vínculo con la metrópoli. Tampoco terminó *esa* independencia el 27 o el 28 de septiembre pues villas, ciudades y regiones enteras (en Centroamérica, por ejemplo) continuaron adhiriéndose al plan y, por otra parte, significativas unidades armadas nunca lo reconocieron y continuaron en pie de resistencia (San Juan de Ulúa) o fueron capituladas y evacuadas.

No busco restarles la decisiva y simbólica importancia a esos hechos concretos, pero bien puede lograrse una visión más progresiva y estrictamente histórica de la independencia como proceso colectivo (político, cultural, militar y simbólico) en el que grupos y comunidades buscaron constituirse

como una comunidad política de enormes dimensiones y correspondientes pretensiones.

Reflexiones finales

La independencia, las independencias, no tenían que ocurrir, ni tenían que hacerlo en la forma en que lo hicieron. Recuperar la fragilidad de las entidades políticas que aparecieron (y desaparecieron) en la década de los 1820 contribuye a comprender sus pretensiones, sus debilidades, sus alcances y la naturaleza de los conflictos con que surgieron. El establecimiento del Imperio Mexicano era tan inimaginable en 1820 como lo era el restablecimiento constitucional un año atrás. Igualmente inesperada fue la estrepitosa disolución de ambos en 1823. Lo que quiero decir con ello es que ninguna transición estaba predispuesta y que los cambios ocurrieron vertiginosamente. Las decisiones fueron precipitadas y los consensos, cuando los hubo, fugaces. Todo estuvo sujeto a la inventiva, al oportunismo y a la contingencia, a grado tal que, justo en la fragua de los estados nacionales hispanoamericanos (y casi como consecuencia), se cimentaba un masivo régimen esclavista colonial en Cuba y un gigantesco Imperio independiente en Brasil, al mismo tiempo que se restablecía neciamente absoluto Fernando VII en Madrid. Nada estaba dicho. No había un destino nacional que atisbara la independencia, el imperio, la república o la federación. Esa permanente incertidumbre permite historiar y restituir la capacidad de asombro y de decisión de los actores históricos del momento, y permite también valorar la independencia de 1821 sin fatalidades y sin prisas teleológicas.

Esa independencia, como todo proceso histórico, es una mezcla de rupturas y de continuidades. Evaluarla como el principio tajante de una nueva era equivale a menospreciar las estructuras políticas, económicas, culturales y sociales en las que el nuevo estado se erigió. Entenderla como la continuación total del régimen preexiste supone, por otro lado, subestimar la fuerza simbólica de la ruptura, la potencia transformadora de una nueva legitimidad y el poder gestor de una nueva clase política y distintos diseños institucionales y representativos.

La independencia de 1821 fue, en parte, reacción contra el poder militar virreinal, pero se engendró en él. Los objetivos y los agentes que movilizaba la separación de la monarquía española habían cambiado en 10 años de guerra. Estoy convencido de que, para entenderla en su justa dimensión y en su importancia histórica, la independencia debe ser concebida como proceso, no como momento ni como coyuntura. Tan incompleta es la visión que se quede en 1810 como la que se constriña a 1821, tan parcial la que solo destaque rupturas como la que se fije únicamente en las continuidades, y tan sesgada la que se quede en el plano político como la que mire exclusivamente el militar. Como todo proceso histórico, la independencia fue compleja. La diversidad de las variables que la explican fue tan amplia como cambiante su mutua incidencia. Queda tanto por comprender.

Córdoba, 1821, derecho, paz e independencia

Alfredo Ávila[1]

EL 23 DE AGOSTO DE 1821 LLEGÓ A LA VILLA DE CÓRDOBA el capitán general de Nueva España, Juan O'Donojú. Había salido unos días antes de Veracruz, una ciudad insalubre y triste. Soldados desanimados trasladaban la poca artillería que quedaba a la fortaleza de San Juan de Ulúa. Durante semanas, un sitio militar había impedido que entraran o salieran personas, alimentos y dinero. Antes, un fallido asalto dirigido por Antonio López de Santa Anna dejó un reguero de cadáveres que fueron un festín para los zopilotes. Los entierros se realizaban en la playa, pues el camposanto estaba extramuros, en territorio ocupado por el enemigo. Los mosquitos prosperaban en el verano soporífero y, con ellos, el paludismo y la fiebre amarilla. Entre el viaje y la breve estancia en el puerto, fallecieron siete integrantes de la comitiva del jefe político, incluido Ángel O'Ryan, su primo hermano. Su esposa, Josefa, también estaba enferma y durante mucho tiempo sufriría por la muerte de su sobrina Vicentita Payno, a quien no pudo salvar la vida el médico Manuel Codorniú.

O'Donojú contaba 59 años, cumplidos el 30 de julio, el mismo día en el que el buque *Asia* fondeó frente al castillo de San Juan de Ulúa. Se hallaba enfermo. Su cuerpo había padecido guerras, prisiones y torturas. Fue un alivio dejar la costa y subir al clima más benigno de Córdoba. La humedad le comía los huesos, pero al menos dejaba atrás la región afectada por las fiebres terciarias y el vómito prieto. A 860 metros sobre el nivel del mar, esa

[1] Universidad Nacional Autónoma de México.

villa ofrecía temperaturas por abajo de los 30 grados centígrados en la temporada de lluvias. Menos de cinco mil personas habitaban las mil casas que rodeaban la plaza. Las más grandes tenían los patios interiores que debieron recordar a O'Donojú las de su natal Andalucía, salvo por la abundante vegetación de la Sierra Madre Oriental.

Las tropas de Santa Anna lo escoltaron. No hay testimonios de las conversaciones que tuvieron, pero debieron negociar, al menos, la liberación de los bienes de los comerciantes españoles que, desde el fallido asalto al puerto de Veracruz, fueron secuestrados por el ejército independentista. En la villa, fue recibido por Eulogio de Villaurrutia, el conde de San Pedro del Álamo, y el marqués de Guardiola, comisionados del jefe del ejército imperial mexicano. Luego de un breve descanso, O'Donojú conoció en persona a Agustín de Iturbide, a quien antes ya le había escrito pidiéndole que lo considerara su amigo. A la mañana siguiente, por separado, asistieron a oficios religiosos, tras lo cual se reunieron para hacer los tratos mediante los cuales la más alta autoridad española en América del Norte reconocía la independencia y soberanía del "imperio mexicano".

Las interpretaciones sobre el tratado de Córdoba

La historiografía ha dado poca atención al acuerdo firmado por O'Donojú e Iturbide. Casi todos los estudios elaborados en dos siglos han girado en torno del otro documento fundamental, el plan de independencia proclamado en Iguala. Mi intención en este apartado es mostrar cómo se ha abordado el tratado del 24 de agosto, no hacer un balance historiográfico sobre el proceso que condujo a la independencia en 1821. Baste decir que, en términos generales, son dos las versiones más repetidas. Una de ellas es la del propio Iturbide, presentada en sus memorias. En especial ha sido repetida por historiadores identificados con el conservadurismo, aunque no por todos. Su clara tendencia ideológica ha ocasionado que estudios más serios la tomen con reserva, pero ha sido muy exitosa al referir que la consumación se hizo "sin derramar sangre", en un proceso de negociación pacífico, interpretación repetida con frecuencia. La otra versión la echó a andar Vicente

Rocafuerte, enemigo acérrimo de Iturbide. En su *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Mégico* aseguraba que el proceso que condujo a la independencia en 1821 tuvo como origen una reacción conservadora frente al restablecimiento del constitucionalismo en España. Incluso, aseguró, una mujer "de seductora hermosura" intervino en la redacción del plan. En un mundo en el que los roles de género se consideraban naturales, esa afirmación implicaba una acusación grave para Iturbide: se dejaba manejar por los afectos, característica que se suponía femenina y por lo mismo poco adecuada para lo político.[2]

No deja de ser sorprendente cómo estas dos versiones han dominado la historiografía de los siglos XIX, XX y XXI. La biografía de Iturbide hecha por William Spence Robinson en 1952 es un trabajo muy bien documentado, cercano a la interpretación iturbidista. El libro tuvo buena acogida por parte de historiadores como Silvio Zavala y José Bravo Ugarte, pero fue severamente criticado por Nettie Lee Benson, quien puso atención a las actividades de los diputados de Nueva España y recordó que los planes para formar monarquías independientes en Hispanoamérica se estaban discutiendo desde hacía tiempo: "Se nos hace cuesta arriba atribuir el éxito del Plan de Iguala y del Tratado de Córdoba únicamente al genio y a la grandeza de Iturbide". Algo semejante pasó décadas más tarde cuando en 1990 Timothy E. Anna publicó su estudio sobre el imperio mexicano. Jaime E. Rodríguez O. consideró que se trataba de un buen libro, pero que sobreestimaba a Iturbide. Para el discípulo de la profesora Benson, Iturbide fue solo el militar instrumento de un grupo liberal para conseguir la autonomía, interpretación que ha desarrollado en su extensa obra. Incluso, se tomó seriamente el cuento de Rocafuerte sobre la "rubia" que intervino en la elaboración del plan, Ignacia "la Güera" Rodríguez, pues la imaginó como portavoz de aquellos "autonomistas".[3]

[2] La obra de Rocafuerte es un panfleto político, pero tuvo un enorme impacto en trabajos de historiadores más cuidadosos, como Lucas Alamán; véase Rodrigo Moreno Gutiérrez, "Nuestras ideas sobre la consumación de la independencia de México", Marta Terán y Víctor Gayol, *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias iberoamericanas*, pp. 343-357.

[3] Centro de Estudios de Historia de México CARSO, fondo XI-3, carpeta 1, leg. 1, doc. 14, Agustín de Iturbide, "Memorias de don Agustín de Iturbide y que contiene los principales acontecimientos de su vida pública", Londres, enero de 1824; Vicente Rocafuerte,

Respecto al tema específico del tratado de Córdoba, en el siglo XIX las versiones que más se repitieron fueron la de Agustín de Iturbide en sus memorias y la de Carlos María de Bustamante en su *Cuadro histórico*. El acuerdo entre Iturbide, por parte del Imperio Mexicano, y Juan O'Donojú, por el gobierno de España, se explicaba porque este se dio cuenta muy pronto de que todo el territorio de la antigua Nueva España se hallaba en manos de los independentistas, salvo Acapulco, México y Veracruz, que carecían de medios para resistir el asedio. El tratado solo reconocía una situación de hecho: la independencia.[4]

Algunos autores, como el propio Bustamante, agregaban que los principios liberales del general español lo llevaron a respetar la voluntad y los derechos de los habitantes del reino. Lucas Alamán señaló el interés de O'Donojú para que la corona quedara en manos de la casa real española y no en alguna otra europea, como marcaba el artículo cuarto del plan proclamado el 24 de febrero. También hizo notar que esa modificación permitía que, en caso de que la familia real española no aceptara el acuerdo, la corona del Imperio Mexicano recaería en cualquier persona elegida por las cortes mexicanas. Alamán no señaló que esa fuera la intención de Iturbide,

Bosquejo ligerísimo de la revolución de México desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide; William Spencer Robertson, *Iturbide de México;* Silvio Zavala y Ugarte Bravo, "Un nuevo Iturbide", *Historia Mexicana*, pp. 267–76, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/512; Nettie Lee Benson, "Iturbide y los planes de Independencia", *Historia Mexicana*, pp. 339-446, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/502.; Timothy Anna, "The Mexican Empire of Iturbide. By Timothy E. Anna.", *The Americas*, pp. 425-27; Jaime Eduardo Rodríguez Ordoñez, "The Mexican Empire of Iturbide , https://doi.org/10.2307/1007250. En el siglo XXI destacan los estudios de Fenochio del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, y, en especial, el de Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821.* Un estudio reciente que desmiente el cuento de "la Güera" es el de Silvia Marina Arrom, *La Güera Rodríguez. Mito y mujer*, pp. 75-84. Dado que mi interés en esta muy breve revisión historiográfica es introducir la versión más aceptada en la actualidad del tratado de Córdoba, remito al citado trabajo de Moreno, "Nuestras ideas sobre la consumación de la independencia de México", y a una crítica al "autonomismo" en Alfredo Ávila, "¿Autonomía o independencia? Construcciones historiográficas", en Pilar Cagiao Vila y José María Portillo Valdés (coords.), *Entre Imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, pp. 99-118.

[4] Iturbide, "Memorias..."; Carlos María Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, t. II y V, pp. 222-229.

aunque la insinuación es clara. Años después, Julio Zárate recuperó (hasta el plagio) estas palabras, pero hizo más énfasis en este asunto. Con ese ligero cambio, Iturbide se abría paso al introducir en el tratado una cláusula que le permitiría llegar a ser emperador.[5]

El trabajo ya citado de Benson modificó la manera de entender el tratado firmado en Córdoba. Le dio más peso al jefe político y capitán general y a los diputados de Nueva España en las Cortes de Madrid. Propuso la hipótesis de que O'Donojú se enteró de un plan elaborado por Mariano Michelena para crear reinos independientes en Hispanoamérica, que al parecer sería aprobado tanto por las cortes como por el gobierno. En 1993, en un influyente artículo, Jaime E. Rodríguez O. desarrolló más esa interpretación. Aseguró que la independencia conseguida en 1821 había sido un triunfo de un grupo de personas de la "élite nacional" que, desde 1808, habían propugnado el autogobierno de Nueva España. Los llamados "autonomistas" hicieron propuestas para que, en medio de la crisis ocasionada por las abdicaciones de Bayona, se estableciera una junta gubernativa en la ciudad de México, que gobernara en nombre del depuesto rey. No consiguieron entonces su cometido, por lo que intentarían nuevamente alcanzar sus metas dentro del marco inaugurado en 1812 por la Constitución de Cádiz. Esos aristócratas, propietarios e intelectuales participaron en los procesos electorales e impulsaron medidas de autogobierno local.[6] Rodríguez O. sostuvo que el michoacano Mariano Michelena elaboró un ambicioso plan, presentado en la legislatura en junio de 1821, en el que se proponía la independencia de Nueva España y de los demás dominios españoles en el continente americano, manteniendo los principios fundamentales de la

[5] Lucas Alamán, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, ts. II, IV, V, [1885, 1938], v. 5, pp. 266-269 y 274-279; Julio Zárate, *México a través de los siglos. Tomo tercero. La guerra de independencia,* pp. 738-741.

[6] Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, "La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana,* pp. 265–322, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2252; Benson, *La diputación provincial*. Algunas ideas estaban ya esbozadas en un trabajo anterior: Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, "From Royal Subject to Republican Citizen. The Role of the Autonomists in the Independence of Mexico", Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, pp. 19-43; Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano, 1824*.

Constitución de Cádiz y con un integrante de la familia real española en representación del monarca. Este plan, aseguró, fue notificado por Michelena y tal vez otros diputados a Juan O'Donojú en una reunión. El jefe político tenía la instrucción de fortalecer el orden constitucional en Nueva España, así como de establecer diputaciones provinciales en todas las intendencias, pero también de que sería el encargado de establecer el sistema de "regencias".[7]

De acuerdo con esta versión, los "autonomistas" en Nueva España trabajaron en el mismo sentido de crear un reino, con cortes propias y un príncipe español al frente. Tanto los serviles que deseaban proteger sus privilegios como los liberales autonomistas impulsaron el plan de independencia que "combinaba el proyecto largamente discutido de una 'regencia' autónoma con la Constitución, como lo hizo también el plan de Michelena". El tratado de Córdoba "se alcanzó rápidamente, ya que el Plan de Iguala era esencialmente igual a la propuesta de Michelena, la cual O'Donojú esperaba que las Cortes ratificaran." Incluso, señaló Rodríguez O., Iturbide admitió que las ideas del jefe político español se parecían mucho a las suyas y que parecía que "él mismo me hubiera ayudado a trazar ese plan", ello afirmado como prueba de que en realidad ambos proyectos (el presentado en España y el elaborado en México) formaban parte de un mismo plan.[8]

[7] Rodríguez, "La transición de colonia a nación...", p. 289. Más adelante me referiré a ese supuesto plan de Michelena y a las instrucciones de O'Donojú cuando partió de Cádiz en el *Asia*.

[8] Rodríguez, "La transición de colonia a nación...", pp. 307-308. Desde ese artículo, Rodríguez citaba esta frase. Ha repetido la cita, con las mismas palabras, en varias ocasiones, incluido su monumental, "*We Are Now the True Spaniards". Sovereingty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808-1824,* p. 150. La cita, sin embargo, es tomada de Benson, "Iturbide y los planes de Independencia...", p. 442, la que a su vez la tomó del propio Robertson, quien con claridad señaló que ese documento no solo no fue hecho por Iturbide, sino que este rechazó validarlo: Robertson, *Iturbide de México...*, p. 179. La obra de Rodríguez ha sido criticada por un importante número de colegas, pero no en referencia a la llamada "consumación" de la independencia: véanse, entre otras, las reseñas de Roberto Breña, *The Journal of Interdisciplinary History,* pp. 142-43, https://doi.org/10.1162/JINH_r_0082; Roberto Breña, *Hispanic American Historical Review,* pp. 157-59, https://doi.org/10.1215/00182168-2837060; William Fowler, *Journal of Latin American Studies,* pp. 425–27, https://doi.org/10.1017/S0022216X14000595; Catherine Andrews, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México,* pp. 211-18, http://dx.doi.org/10.1016/S0185-2620(14)71435-5.

El acierto de este artículo de Jaime E. Rodríguez O. fue insertar un proceso que había sido estudiado desde una perspectiva exclusivamente mexicana en el marco más amplio del proceso revolucionario español. No es que fuera del todo original. Un par de años antes, François-Xavier Guerra ya lo había hecho, lo mismo que, décadas atrás, Nettie Lee Benson. No obstante, para el aspecto particular de la consumación de la independencia, el trabajo de Rodríguez O. es el que más ha trascendido, pues consiguió cambiar la visión tradicional que se tenía de ese fenómeno como solo una reacción conservadora frente al liberalismo español, para insertarlo en el proceso revolucionario hispánico, gracias al estudio de la participación de los diputados de Nueva España en las cortes de Madrid.[9] En este trabajo recupero algunas de sus propuestas, pero considerando un marco un poco más amplio, que no solo incluye la participación de los diputados de Nueva España en Madrid sino aspectos del proceso revolucionario en otras regiones de América, y también introduzco algunas propuestas, a partir de una lectura cuidadosa y crítica de sus fuentes.

El Trienio Liberal y la independencia de América

En marzo de 1820, Fernando VII se vio obligado a marchar por la "senda constitucional" luego de seis años de absolutismo.[10] Durante ese tiempo, varias conspiraciones en su contra habían fracasado. La monarquía se hallaba en bancarrota. Las guerras imperiales habían ocasionado gastos enormes para el gobierno español, pero a partir de 1808 la situación se volvió todavía más grave. Ese año, la guerra se trasladó a la propia península ibérica. Los ejércitos franceses, británicos y españoles combatieron sobre un territorio

[9] François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, y Carlos Gabriel Cruzado Campos, Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la construcción del nuevo Estado, tesis de doctorado en historia, pp. 254-260, https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000701584.

[10] Fernando VII, "Manifiesto del Rey a la Nación", 10 de marzo de 1820, en *Colección de decretos del rey y de la junta provisional, expedidos desde el 7 de marzo de 1820*, pp. 6-8.

empobrecido por las contribuciones extraordinarias. Más de 300 000 personas murieron debido al conflicto, tanto en batallas como por hambre y epidemias. Cuando se alcanzó la paz, el rey tenía necesidad de más ingresos, por lo que las cargas fiscales sobre la población se hicieron más pesadas. La crisis de la Real Hacienda se agravó porque los dominios americanos dejaron de enviar las millonarias remesas fiscales que antes permitieron financiar a la endeudada Corona.

El gobierno español proyectó reconquistar los territorios americanos, pero la formación de los ejércitos demandaba enormes recursos –tanto económicos como humanos– de una sociedad postrada. En 1819, fue posible reunir un número respetable de tropas que fueron acantonadas en Andalucía, pero el invierno duro, la soldada miserable e irregular, la falta de pertrechos y la perspectiva de ir a morir a miles de kilómetros de distancia ocasionaron un caldo de cultivo para el descontento. El primer día de 1820, estalló la insurrección. El pronunciamiento encabezado por el coronel Rafael de Riego no fue muy exitoso en sus primeras semanas, pero todo cambió cuando el 21 febrero la guarnición de La Coruña se unió. Siguieron las de Zaragoza, Barcelona y Cádiz, entre otras. En pocos días, el rey no tuvo más opción que aceptar la demanda de los rebeldes: restablecer la Constitución de Cádiz.

El nuevo gobierno se concentró en resolver los problemas más urgentes, en especial la crisis económica, la bancarrota fiscal y las deudas que agobiaban a la monarquía. Esto implicaba llevar a cabo una serie de reformas que generarían resistencias. El secretario de gobernación Agustín Argüelles fue el encargado de presentar el ambicioso proyecto que corrigiera las "imperfecciones de nuestras leyes anteriores". Para combatir la pobreza era preciso eliminar los privilegios, fomentar la propiedad privada y garantizar la libertad de los ciudadanos. Era fundamental establecer un sistema fiscal uniforme, en el que cada español contribuyera al sostenimiento del Estado de acuerdo con sus capacidades, sin importar los privilegios. Una mayor recaudación permitiría al gobierno generar trabajo y riqueza a través de la construcción de caminos, puentes y otras obras públicas, pero también haciendo una reforma de la educación. Las leyes deberían desamortizar bienes corporativos, eliminar las vinculaciones, suprimir contribuciones fundadas en los privilegios y eliminar o disminuir el diezmo eclesiástico. También se proponía suprimir algunas órdenes religiosas y expropiar sus

bienes.[11] Estas reformas ocasionarían reacciones, en especial entre los grupos más tradicionales del clero, pero también entre los exaltados, quienes consideraban insuficiente que solo se suprimieran unas pocas órdenes religiosas –y no todas–, y que el diezmo se redujera a la mitad, en vez de eliminarlo por completo. El conflicto político en la península dejaba en un segundo plano los temas americanos. El nuevo gobierno no podía pasar por alto que no contaba con los recursos para continuar la guerra. La población española ya había sufrido mucho para tener que cargar, una vez más, con el costo de campañas cuyo éxito era incierto.

Al comenzar 1820, las provincias del Río de la Plata eran independientes y sus ejércitos amenazaban Perú. Simón Bolívar, por su parte, controlaba enormes regiones de Nueva Granada y avanzaba hacia Caracas. Centroamérica, Nueva España y el Caribe se mantenían leales. Juan Ruiz de Apodaca informaba que el reino bajo su mando se hallaba pacificado, y quedaba solo "un corto resto de salteadores establecidos en las malezas y cerros del Cuyoxquihui, provincia de Veracruz, una parte de la sierra de Acapulco y sus confinantes tierras calientes de las provincias de Valladolid y Guadalajara".[12]

En España había cierto optimismo, al menos en público, sobre el futuro de sus dominios americanos. Se suponía que los insurgentes se sujetarían a las nuevas autoridades por el solo hecho de que el régimen liberal otorgaba derechos iguales a los españoles de ambos hemisferios. Este diagnóstico se hallaba doblemente errado. Por un lado, muchos creían que en América había únicamente grupos de rebeldes sin apenas organización, numerosos en algunas regiones, pero no pasaban de ser eso, rebeldes, criminales que merecían la muerte por el delito de lesa majestad. En realidad, en varios lugares se habían establecido gobiernos republicanos, con sus propias instituciones. Por la otra parte, se creía que las rebeliones se habían originado o al menos se justificaban por el absolutismo de Fernando VII. Uno de los más destacados pensadores liberales de la época, Álvaro Flórez Estrada, ha-

[11] Agustín Argüelles, "Memoria sobre el estado de los negocios concernientes a la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península en principios de julio de 1820, presentada y leída por su Secretario en las Cortes en 11 de dicho mes", *Apéndice segundo al Diario de Cortes*, pp. 37-47. Acerca de la crisis de la monarquía española y Trienio, véase Plácido Domingo, Josep Fontana y Ramón Villares, *Historia de España*, pp. 79-106.

[12] Archivo General Militar de Madrid [en adelante AGMM], fondo Ultramar, caja 5365, exp. 16, Juan Ruiz de Apodaca al secretario de Ultramar, México, 18 de julio de 1820.

bía argumentado desde 1812 que las insurrecciones en América combatían el despotismo, de modo que el orden liberal debía ser suficiente para sofocarlas. Volvió a proponer esta idea en 1818, cuando se hallaba en el exilio. Las independencias se justificaban si España se mantenía como una monarquía absoluta, sin dar derechos a sus súbditos.[13] Por eso, a mediados de 1820 había cierta confianza en que las disensiones americanas podían resolverse con la oferta de los derechos constitucionales.

El 7 de marzo de 1820 se establecieron instituciones provisionales, incluido un consejo de estado integrado, en una tercera parte, por americanos. El gobierno decidió organizar elecciones para que se reunieran diputados en las cortes. Ante la imposibilidad de que los diputados electos en América llegaran a tiempo para la reunión de la legislatura, se designaría en su lugar a treinta diputados suplentes. Esto ocasionó descontento. Un *Manifiesto* de varios americanos residentes en España señalaba que el bajo número de representantes era un "agravio" para los habitantes de las provincias ultramarinas. El periódico *Aurora de España* advertía del riesgo de "incendio de aquellos países" si no se daba representación equitativa a ambos hemisferios.[14] El 22 de marzo, cuando Miguel Ramos Arizpe llegó a Madrid, se unió al coro de sus paisanos. Había sido diputado en las Cortes constituyentes y estuvo preso por su compromiso liberal. Exigió que quienes habían sido diputados en el primer periodo constitucional y todavía se hallaban en España se integraran inmediatamente a las nuevas cortes. Estas peticiones fueron muy criticadas, pues las autoridades deseaban que se realizara un proceso electoral, aunque fuera limitado. Finalmente, solo los americanos que se hallaban en la capital española participaron en la elección que se

[13] Álvaro Flórez Estrada, *Representación hecha a S. M. C. el señor don Fernando VII en defensa de las cortes*, p. 137. Esta obra se reimprimió en México en la oficina de José María Benavente y socios en 1820 y, con el título de *Carta dirigida al rey desde Londres*, en la imprenta de Alejandro Valdés. Tiempo después, la parte relativa a la independencia de América se publicó con el título de *Profecías políticas a favor de nuestra independencia: o justificación de ella en razón al despotismo de Gobierno Español, sacada de la representación que hizo al Rey de España en 1818, desde la ciudad de Londres*. Álvaro Flórez Estrada, *Examen imparcial de las disensiones de la América con España*. Portillo, "Los límites del pensamiento", pp. 49-58, https://doi.org/10.17811/hc.v0i5.94.

[14] Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, pp. 186-187.

llevó a cabo a finales de mayo. El proceso no estuvo exento de irregularidades, como señaló el peruano Manuel de Vidaurre, pero al menos permitió que en junio se integrara una pequeña representación americana en aquella asamblea legislativa. Había representantes de Buenos Aires, Chile, Perú, Nueva Granada, Guatemala, Cuba, Puerto Rico y Nueva España, pero no de Venezuela. Ramos Arizpe, José María Couto, Francisco Fagoaga, José María Montoya, Manuel Cortázar y Juan de Dios Cañedo integraban esa primera representación novohispana. Tres semanas después, juró como diputado el michoacano Mariano Michelena.

Los primeros tratados

En abril de 1820, el gobierno español hizo la comunicación oficial a los virreyes y capitanes generales americanos para promulgar la Constitución y establecer las instituciones liberales. En la proclama dirigida a sus súbditos americanos, el rey afirmaba que restableció la Constitución porque escuchó el clamor público tanto de la Península como de Hispanoamérica. Se afianzaba la idea de que las insurrecciones habían sido motivadas por la falta de derechos y que, con el restablecimiento constitucional, cesarían. “Los que vais extraviados de la senda del bien, ya tenéis lo que tanto tiempo hace buscáis”, afirmaba. No había motivos ya para mantener un conflicto “entre hermanos” que solo causaba “inmensas fatigas, penalidades sin término, guerras sangrientas, de asombrosa desolación y de exterminio”. No obstante, por si el llamado no fuera suficiente para extinguir las rebeliones, las autoridades metropolitanas elaboraron unas instrucciones reservadas. Para empezar, se ordenaba un alto al fuego unilateral y buscar una tregua con los disidentes. El gobierno español no podía darse el lujo de seguir gastando en ejércitos expedicionarios. Virreyes y gobernadores debían enviar comisionados para negociar con los rebeldes, invitándolos a dejar las armas y a gozar de los beneficios del orden constitucional. Como era previsible que no aceptaran, se haría una oferta mayor: que continuaran con “el mando de sus provincias”, aunque subordinados a las autoridades españolas. Como ha señalado Timothy E. Anna, esta oferta implicaba reconocer a dirigentes

como Simón Bolívar y Bernardo O'Higgins como gobernantes de regiones independientes.[15] Esta instrucción reservada explica varios aspectos del entonces inimaginable tratado de Córdoba.

Ni las reales órdenes, ni las proclamas ni las instrucciones reservadas tendrían los frutos esperados en América del Sur, porque en esas regiones ya se habían establecido estados soberanos. No obstante, para estos se abría la posibilidad de establecer negociaciones. En junio, el gobierno español nombró comisionados para que fueran a Venezuela, Nueva Granada, Perú, Chile y el Río de la Plata, con la instrucción de negociar con los jefes independientes. Todavía pasarían meses antes de que partieran. Llegarían muy tarde.

En Cuba, el capitán general de la isla juró la Constitución a regañadientes, mientras que en Nueva España los gobernadores y el virrey prácticamente se vieron obligados a hacerlo, por la presión pública. Ruiz de Apodaca solicitó que se le relevara del cargo. En Cartagena, el virrey Juan Sámano prefirió renunciar, por no querer implantar las instituciones liberales. El mando quedó en manos del gobernador Gabriel Torres, quien simpatizaba con los moderados españoles. En Caracas, el general Pablo Morillo juró la Constitución al comenzar junio de 1820, pero tuvo que enfrentar la oposición de algunos militares que se negaron a hacerlo. El auditor general Felipe Fermín Paúl, un entusiasta liberal, se encargó de que las tropas del rey que se hallaban en varios puntos de Venezuela juraran la Constitución. Morillo coincidía con Sámano y con otros oficiales peninsulares en que el orden constitucional entorpecería la lucha contra los independentistas, quienes tampoco aceptarían las ofertas hechas por el rey en las instrucciones reservadas del 11 de abril; sin embargo, sabía que no podía mantener la guerra por mucho tiempo, debido a la falta de recursos. Una tregua no le venía mal.[16]

[15] Archivo General de Indias [en adelante AGI], Indiferente, leg. 1568, f. 65, Minuta de Real orden circular, muy reservada a las autoridades de América, dándoles á conocer lo que ha resuelto S. M. se ejecute para la pacificación de aquellas provincias, conducta que deben observar con los disidentes, Madrid, 11 de abril de 1820; Timothy Anna, *España y la independencia de América,* pp. 264-265. Pocos autores han puesto atención a esta orden, véase también Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, *The Independence of Spanish America, The Independence of Spanish America,* p. 195.

[16] Manuel Pérez Vila, "Paúl Terreros, Felipe Fermín", *Diccionario de historia de Venezuela,* https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/p/paul-terreros-felipe-fermin.

En junio, Morillo estableció una junta de conciliación, con la participación de algunos individuos que tenían un pasado liberal e, incluso, que habían participado en los movimientos de Caracas de 1810, como el mismo Paúl, quien fue de los firmantes de la Constitución de la república federal de Venezuela. La junta designó al jefe político Ramón Correa, al alcalde constitucional de Caracas Juan Rodríguez del Toro y a Francisco González de Linares para "entablar las necesarias comunicaciones con el general en jefe del gobierno disidente". Para facilitar las negociaciones, Morillo decretó un alto al fuego unilateral, por seis meses. Esto permitió que los independentistas pudieran seguir avanzando sobre casi toda la provincia de Maracaibo y la de Barinas. Morillo nombró comisionados para presentarse en el Congreso de Angostura, pero ni este ni José Antonio Páez los recibieron, porque España no reconocía la existencia de Colombia. El *Correo del Orinoco*, periódico fundado en Angostura por el gobierno republicano, había seguido muy de cerca el proceso revolucionario español y consideraría que el nuevo orden liberal conduciría al final de la guerra, así que no cabía la posibilidad de subordinarse a España bajo ninguna condición.[17] Por su parte, Bolívar, igual que los otros líderes colombianos, consideraba ofensiva la propuesta de aceptar el orden constitucional español. Su secretario, José Gabriel Pérez, escribió que al general caraqueño le parecía "ridículo proponerle a la república de Colombia su sumisión a la nación española",[18] pero Bolívar se percató de que las instrucciones reservadas ofrecían precisamente la posibilidad de obtener algún tipo de reconocimiento de parte de España. Recibió a los comisionados de Morillo, aunque mantuvo una posición intransigente incluso frente a la posibilidad de un armisticio. Argumentó que, dados los triunfos recientes de sus tropas, el cese al fuego solo retrasaría la captura de Caracas. Finalmente, las negociaciones se llevaron a cabo en Trujillo. Tras algunos días, el 26 de noviembre se firmó el armisticio pro-

[17] Rebecca Earle, *España y la independencia de Colombia*, pp. 199-200. La designación de los comisionados de la junta de conciliación en José Domingo Díaz, *Manifiestos de la correspondencia que ha mediado entre los generales conde de Cartagena y don Miguel de la Torre, gefes del ejército de Costa-firme, con el de los disidentes don Simón Bolívar, desde el restabecimiento de la constitución hasta la escandalosa e inesperada ruptura del armisticio por Bolívar*, p. 12. Sobre el *Correo del Orinoco*, véase en Rodríguez, "Revolución y Constitución", https://doi.org/10.4000/argonauta.3936.

[18] *Gaceta de Caracas* 16, 15 de noviembre de 1820, J. G. Pérez a Gabriel Torres, Turbaco, 28 de agosto de 1820, p. 81.

puesto por Morillo. El acuerdo fue un triunfo rotundo para Bolívar. Cedió en algunas cosas, lo mismo que los españoles; pero consiguió algo más importante. Morillo reconocía a Colombia como una república independiente. El preámbulo del tratado señalaba que España y Colombia eran dos pueblos diferentes, que estaban en guerra y que acordaban suspender temporalmente las hostilidades para "poderse entender y explicar".

En un informe dirigido a Morillo en agosto, Paúl señalaba que Venezuela enfrentaba una "guerra civil que fomenta entre algunos hijos de nuestra gran familia la diferencia de opiniones". Esa situación obligaba "con bastante naturalidad" a que los ejércitos respetaran la propiedad de las personas que habitaban los territorios conquistados.[19] No podía mantenerse la "guerra a muerte", pues dañaba a todo mundo. La guerra civil también tenía reglas.

Desde el inicio de las guerras en América, las autoridades españolas consideraron como rebeldes a quienes tomaron las armas en su contra. Esto condujo a que el conflicto bélico fuera muy cruento. Los enemigos eran considerados como delincuentes, culpables de lesa majestad y, por lo mismo, merecedores de la pena de muerte. Quienes eran hallados con las armas en la mano podían ser ejecutados en el mismo lugar en donde fueron capturados. No es extraño que los insurgentes propusieran la regularización del conflicto bélico. En marzo de 1812, el eclesiástico zacatecano José María Cos había planteado que la guerra padecida en Nueva España no era solo una rebelión. Los españoles americanos, advertía, peleaban para tener un gobierno independiente de España, pero eran leales al mismo rey que los peninsulares. Americanos y europeos se hallaban unidos por una misma religión, por lazos de parentesco y de amistad. No era posible que la "guerra entre hermanos y conciudadanos [fuera] más cruel que entre naciones extranjeras". "Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras deben serlo más entre nosotros." Su objetivo era que "los prisioneros no sean tratados como reos de lesa majestad" sino como tropas capturadas a un ejército enemigo y que se respetaran los bienes y las vidas de la población que no combatía.[20]

[19] *Gaceta de Caracas* 9, miércoles 27 de septiembre de 1820, "Capitanía general del ejército expedicionario de Costafirme", p. 48.

[20] José María Cos, "Plan de paz y plan de guerra", Virginia Guedea, 2007, pp. 50-55.

La referencia al derecho de gentes no es trivial. José Carlos Chiaramonte ha insistido en ponderar las obras del derecho natural como columna del pensamiento político de las independencias. En el caso de la petición hecha por Cos, la regularización de la guerra ocasionaría que España reconociera a las fuerzas independentistas los derechos que tenían los ejércitos de un país enemigo. Implicaba un reconocimiento. Hacia 1819, la *Gaceta de Buenos Aires* reproducía un artículo del *Morning Chronicle* en el que se cuestionaba el tratamiento que los europeos daban a los barcos de las Provincias Unidas del Río de la Plata:

> España reclama su obediencia, pero ínterin disputa tal pretensión, debe observar las leyes que son obligatorias a las naciones que sostienen la guerra mutuamente. Vattel (libro 3, s. 293) establece expresamente la doctrina de que una guerra civil produce en una nación dos partidos independientes, que por el tiempo que durase deben ser considerados como estados diversos, sin ninguna superioridad en el territorio; y de aquí infiere que las leyes de la guerra deben ser observadas por ambas partes.[21]

Para Vattel, las leyes de la guerra nacían de los principios "de humanidad, de moderación, de intención sana y de probidad". Si esas razones eran importantes en un conflicto entre estados soberanos, "las hacen otro tanto más necesarias en los casos desastrosos en que dos partidos obstinados desgarran su patria común".[22] Debía recordarse que la guerra civil era guerra entre hermanos, que cometer excesos escalaría la crueldad, por las represalias de las partes en conflicto, y en caso de que el soberano recuperara su dominio sobre los territorios que se levantaron en armas, sus súbditos estarían descontentos por la manera en que fueron derrotados.

Invocar reglas para los conflictos bélicos en América no era nuevo. Lo novedoso en Caracas en 1820 es que quienes estuvieran proponiendo que la guerra se desarrollara conforme al derecho de gentes fueran las autoridades españolas. El 26 de noviembre, los comisionados de Morillo y los de Bolívar, tras arduas

21 "Papeles extrangeros", *Gazeta de Buenos-Ayres,* pp. 526-527. Juan Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, pp. 91-134. Agradezco a Nora Souto la referencia de la *Gaceta de Buenos Aires.*

22 Vattel, *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos*, p. 357.

negociaciones, firmaron dos tratados: el de armisticio y el de regularización de la guerra. Esos acuerdos, conocidos con el nombre de tratados de Trujillo, señalaban la intención de acabar con la guerra de exterminio y conducir los enfrentamientos bélicos "como hacen los pueblos civilizados". Por ello, los buques capturados debían devolverse recíprocamente. Los integrantes de los ejércitos apresados en los campos de batalla debían ser cuidados como prisioneros de guerra, bien tratados y respetados. Los soldados cautivos podrían canjearse. Los desertores que fueran aprehendidos peleando en el bando contrario no podrían ser castigados con la pena capital, como estipulaban las ordenanzas, pues "los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas" se hallaban "ligados con vínculos y relaciones muy estrechas". Los acuerdos recuperaban la definición de "guerra civil" del derecho de gentes: era un conflicto en el que participaban personas con un mismo idioma y religión, con intereses compartidos, ocasionado por la "diferencia de opiniones", el mismo término que Paúl había empleado en su informe de agosto. A partir de la firma de los tratados, para las autoridades españolas los patriotas ya no serían rebeldes, culpables del delito de lesa majestad. Sin ser un tratado de relaciones diplomáticas, pues Morillo no tenía facultades para hacerlo, el armisticio reconoció explícitamente la existencia de la república de Colombia, un país con un gobierno propio, encabezado por Simón Bolívar.[23]

Tanto Paúl como los demás integrantes de la junta de conciliación se reunieron en diciembre para revisar el proceso desde el restablecimiento constitucional en junio hasta la firma de los tratados de Trujillo. Concluyeron que se habían cumplido las instrucciones reservadas, por lo que los comisionados debían ser enviados a España para dar cuenta de todo. Junto con ellos, iría el mismo Paúl, quien había sido electo diputado. La junta se encargó de franquear el viaje para estas personas.[24]

Un mes después de la firma del armisticio, Morillo regresó a la península. Ya no había mucho que hacer en América. En España seguiría su carrera.

[23] "Tratado de armisticio y tratado de regularización de la guerra", *Gaceta de Caracas,* 19, 6 de diciembre de 1820, pp. 95-98.

[24] Junta de conciliación, Acta, Caracas, 16 de diciembre de 1820, en Díaz, *Manifiestos...*, 45-46; Pedro Tomás de Córdoba, "Recuerdos sobre la campaña de Costa-firme durante el mando en jefe del mariscal de campo D. Miguel de Latorre" en *Revista de España, de Indias y del extranjero.*

Publicó un *Manifiesto* para justificar las decisiones que tomó en América. Vinculado con los moderados, fue perseguido por los liberales exaltados. Cuando el duque de Angulema entró en España para restablecer el absolutismo de Fernando VII, se unió a las tropas francesas.

Los diputados americanos y Juan O'Donojú

Tanto el gobierno español como los diputados seguirían asumiendo que las insurrecciones se sofocarían gracias a la magia de la Constitución, por lo que trabajaron para fortalecer las instituciones liberales en América y designar nuevas autoridades en sustitución de los funcionarios absolutistas. Incluso los diputados americanos mantenían esta posición. Estaban dispuestos a negociar sus demandas con las reglas establecidas por la Constitución, sin romper con la nación española. En el verano de 1820, Miguel Ramos Arizpe y Mariano Michelena propusieron la erección de nuevas diputaciones provinciales en Arizpe (Sonora y Sinaloa) y en Valladolid. El artículo 325 constitucional establecía que en cada provincia de la nación española habría un órgano de "gobierno económico" llamado diputación provincial. Sus funciones eran administrativas, pues se le negaron facultades de "gobierno político", reservado para las cortes y el rey. Sus vocales, con excepción del presidente, debían elegirse en el mismo proceso para nombrar diputados, por lo que se suponía que contaba con una legitimidad semejante a la de la máxima asamblea legislativa de la monarquía, toda vez que representaba a parte de la nación soberana. En América no quedó claro cuántas diputaciones debían establecerse. En Nueva España, solo se instalaron seis en 1820. Al final, la propuesta de una diputación para la intendencia de Arizpe no prosperó, pero sí la de Valladolid, que cubriría las de Michoacán y Guanajuato.[25] Los diputados de Nueva España no se dieron por vencidos. En noviembre, presentarían una proposición para sanear la recaudación fiscal en ese reino, con intervención de las diputaciones provinciales.[26]

[25] Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*...

[26] Sesión del 3 de noviembre de 1820, *Diario de las sesiones de Cortes. Legislatura de 1820*, t. III, p. 2057.

Por su población y riqueza, Nueva España era muy importante, pero el gobierno consideraba más urgente atender otras regiones. Los informes desde México de Juan Ruiz de Apodaca daban cierta confianza. En cambio, las derrotas en América del Sur preocupaban mucho. En septiembre de 1820, Alejandro de Hore fue nombrado capitán general y jefe político de Nueva Granada. Como ha apuntado Rebecca Earle, se trató de un hecho muy significativo. Se había designado a un cadáver para dirigir el gobierno español en América. Hore había muerto dos meses antes. En octubre, se nombró sustituto al mariscal de campo José de la Cruz Mourgeon.[27] Nueva España tuvo que esperar. El 16 de enero de 1821, el rey designó a Juan O'Donojú gobernador y capitán general de Nueva España.[28] Como señalé, la prioridad era América del Sur, de modo que las autoridades se tomaron con calma la elaboración de las instrucciones; pero el nombramiento ocasionó que los diputados de Nueva España señalaran la urgencia de hacerlo. El 22 de ese mes, publicaron un documento dirigido al secretario de Guerra Cayetano Valdés. Señalaban que era muy grave que en América todavía estuvieran gobernando autoridades que apoyaron al régimen absolutista, como los virreyes de Lima, Joaquín Pezuela, y de México, Juan Ruiz de Apodaca, lo mismo que los gobernadores de Caracas, Pablo Morillo, y de Guadalajara, José de la Cruz. Sin duda, esta publicación metió presión para que tres días después se enviara el nombramiento a Sevilla, lugar en donde había nacido y radicaba O'Donojú.[29]

Varios autores sostienen que, desde 1820, Ramos Arizpe venía trabajando a favor de nombrar a O'Donojú como jefe político de Nueva España.[30] Esta versión se funda en un impreso anónimo publicado dos años después. En 1822, don Miguel regresó a México e intentó integrarse en el constituyente del Imperio Mexicano, pero el proceso electoral ya había concluido. Lucas Alamán señalaría que "haber un congreso y no ser individuo de él, era para Arizpe cosa que no podía sobrellevar". Intentó anular el nombramiento

[27] Earle, *España y la independencia de Colombia...*, p. 204.

[28] Jaime Delgado, "La misión a México de don Juan O'Donojú", *Revista de Indias,* p. 25.

[29] *Papel que la Diputación Megicana dirige al Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.*

[30] Véase, por ejemplo, Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, "Sobrehumano mortal... que la paz nos asegura", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia,* p. 119.

de Melchor Múzquiz y Antonio Elozúa como representantes de Coahuila, sin conseguirlo. También encargó la publicación de una *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*, impreso que tenía por objetivo promoverlo en la vida política del recién nacido país. Para conseguirlo, el anónimo autor (tal vez él mismo) aseguraba que se trataba de uno de los más destacados diputados americanos en España, promotor de la Constitución e incluso de la independencia. Aseguraba que Juan O'Donojú era su viejo amigo y que su designación como jefe político se debió en parte a sus trabajos.[31] Conviene matizar. No es muy claro que ni Arizpe ni los demás diputados tuvieran tanto peso en el Consejo de Estado. En el papel enviado a Cayetano Valdés en enero habían pedido también que se separara el mando militar del político, pero no lo consiguieron. Tanto Mourgeon como O'Donojú fueron nombrados jefes políticos y capitanes generales, "con todos los goces y distinciones que han tenido los virreyes". En cambio, sí es cierto que algunos americanos con quienes O'Donojú tenía "relaciones de amistad" lo convencieron de aceptar la designación.[32] Si Arizpe intervino en el proceso, fue para convencerlo, no por "cabildear" con Valdés o con el Consejo de Estado.

El 6 de febrero, Juan O'Donojú aceptó la designación, dispuesto, decía, "a sufrir toda clase de sacrificios". De inmediato, empezó a organizar su comitiva, con la ayuda de su amigo Francisco de Paula Álvarez, a quien designó secretario de gobierno de Nueva España.[33] El nombramiento señalaba que en breve se le enviarían las instrucciones para el desempeño de su cargo, pero el consejo de estado tardó varias semanas en elaborar ese documento. Estuvo listo el 2 de marzo. Para empezar, el nuevo jefe político debía verificar que se hicieran los juramentos constitucionales en las villas y ciudades de Nueva España y establecer las instituciones previstas por las cortes. El gobierno liberal español suponía que con esto se conseguiría fortalecer la

[31] D. U. L. A., *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*.

[32] O'Donojú a Iturbide, Veracruz, 6 de agosto de 1821, en Bustamante, *Cuadro*..., pp. 228-229.

[33] Archivo General de Indias [en adelante AGI], Gobierno, México, leg. 1676, O'Donojú al secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar, Sevilla, 6 de febrero de 1821. El nombramiento de Álvarez, que debía ser ratificado por el gobierno, AGI, Gobierno, México, leg. 1680, exp. 83, Juan O'Donojú al ministro de la Gobernación de Ultramar, Sevilla, 31 de marzo de 1820. Por cierto, Álvarez después sería secretario de Iturbide.

lealtad de los americanos, deseosos de gozar de sus derechos. Ahora bien, se sabía que el nuevo orden y algunos de los decretos más progresistas de las Cortes ocasionarían reacciones, por lo que se instruía a O'Donojú a actuar de modo rápido contra los sediciosos y serviles. Era imperioso organizar fuerzas de seguridad y la milicia nacional. Dadas las premuras financieras por las que pasaba España, no resulta sorprendente que se pusiera atención al saneamiento de la hacienda, en especial si consideramos que la caja de México había sido una de las principales fuentes de ingresos para la metrópoli. Aunque constitucionalmente solo fuera jefe superior de las provincias de la diputación de Nueva España, se le daba poder para intervenir en las otras, para organizar sus elecciones, establecer las nuevas diputaciones provinciales y proponer a los jefes políticos de cada una de ellas. Para su fortuna, decían las instrucciones, "en las provincias encargadas al mando de V. E. solo existen muy cortos restos de la insurrección". Por supuesto, en España se ignoraba que seis días antes, en Iguala, el coronel Agustín de Iturbide había proclamado un nuevo plan de independencia.[34]

Hasta entonces, O'Donojú se venía desempeñando como jefe político de Andalucía, un lugar en el que tenía numerosos vínculos. Su esposa Josefa era hija de uno de los más importantes empresarios del comercio trasatlántico, Manuel Sánchez Barriga. Antes de partir a América tenía que ordenar varios asuntos. Esto permitió que los diputados americanos agregaran nuevas instrucciones. Mientras se preparaba la expedición, Mariano Michelena y otros diputados propusieron a las Cortes que autorizaran el establecimiento de diputaciones en cada intendencia de Nueva España. La discusión se presentó a finales de abril. Ramos Arizpe propuso que O'Donojú llevara la orden para establecer esas diputaciones. Se cumplía una de las viejas demandas de los diputados "provincialistas", para emplear el término de Rafael Estrada Michel: fortalecer el autogobierno de cada intendencia, en detrimento del gobierno virreinal asentado en la ciudad de México.[35]

[34] Las instrucciones están en Delgado, "La misión a México…", pp. 25-88.

[35] "Sesión del 30 de abril de 1821", *Diario de sesiones de Cortes. Legislatura de 1821,* p. 1358. "Decreto XIII", en *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las Cortes de los años de 1820 y 1821,* pp. 72-73. D. U. L. A., *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*; Frasquet, *Las caras del águila*, pp. 83-87; Estrada, "Regnícolas contra provincialistas", https://doi.org/10.17811/hc.v0i6.66.

La llegada de los diputados electos a finales de 1820 en Hispanoamérica abrió un nuevo debate. Entre los de Nueva España estaban Lucas Alamán y Juan Gómez de Navarrete. A diferencia de los provincialistas, estos diputados favorecían un mayor autogobierno, pero no de cada intendencia sino de toda Nueva España. Estrada Michel los califica como "regnícolas". Algunos de ellos, formaron parte de una comisión encargada de atender la "cuestión americana". Esta comisión nació por la iniciativa de dos diputados, el conde de Toreno y Felipe Fermín de Paúl.

La primera intervención de Paúl en las cortes fue una exposición sobre las condiciones de Venezuela. Entre otras cosas, señaló que las autoridades en Caracas habían cumplido con la instrucción del rey, para establecer un armisticio. Por ello, solicitó que el gobierno entregara a las Cortes toda la documentación concerniente al tratado de Trujillo. Su objetivo era evitar que estallara de nuevo la guerra. De inmediato, Toreno respaldó al venezolano y propuso una comisión que se estableció al día siguiente.[36] Fue entonces cuando diputados como Michelena y Ramos Arizpe cambiaron sus demandas. De acuerdo con un impreso de este último, publicado en junio, las cosas estaban cambiando de manera radical en España. "Cuestiones que pocos años ha era un crimen indicar en conversaciones privadísimas, ahora [...] se tratan en reuniones de diputados, y se tratan en una comisión especial de Cortes, nombrada públicamente a que asisten con gusto los señores secretarios del despacho [...] y aun se asegura que [...] nuestro buen rey Fernando VII los había autorizado". Aseguraba que los americanos que integraban esa comisión propusieron formar tres secciones de cortes en América: una en México para Nueva España y Guatemala; otra en Santa Fe para Nueva Granada con Quito y Caracas y una en Lima para el Perú, Buenos Aires y Chile. El autor no ocultaba su asombro por este proyecto. No ignoraba que Colombia era ya una república independiente, lo que ocasionaría que el plan se desarrollara de manera diferente en cada región. La sección mexicana de la legislatura se encargaría de pagar cantidades millonarias a la metrópoli como muestra del vínculo entre ambos hemisferios.[37]

[36] Sesión del 3 de mayo, *Diario de las sesiones de las cortes. Legislatura de 1821*, pp. 1388-1389, y sesión del 4 de mayo, 1406.

[37] *Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación.* El impreso

Benson y Rodríguez han asegurado que este plan fue iniciativa de Mariano Michelena, que lo venía formando desde hacía meses, pero Ramos Arizpe adjudicó la propuesta a la comisión especial reunida recién en mayo. Las demandas que él y Michelena hicieron antes de esa fecha siempre se referían a otorgar mayores facultades de autogobierno a las provincias, no al reino de Nueva España. Incluso, en la propuesta de reforma fiscal que discutieron en noviembre de 1820, quitaban facultades a la superintendencia de hacienda de México, para aumentar la de las intendencias, cada una de las cuales tendría su propia diputación. Debe recordarse además que, antes de mayo, no se sabía del pronunciamiento de Agustín de Iturbide. Suponer que los proyectos que Michelena elaboró antes de esa fecha eran los mismos que los de la comisión especial de las Cortes es interpretar la consecuencia como causa.

Cuando las Cortes fueron informadas del pronunciamiento militar de Iturbide, el 4 de junio, Michelena expuso que había formulado junto con Ramos Arizpe varias propuestas sobre Nueva España, que presentó a los diputados recién electos. Afirmó que halló coincidencias, que la comisión hizo suyas, pero a partir "de unas proposiciones del Sr. Paúl" que las modificaron. El mismo Michelena hizo notar que "algunos oficiales" del navío en el que zarpó Juan O'Donojú estaban enterados de esas discusiones; pero hay que aclarar que los diputados no instruyeron a O'Donojú en ninguna reunión para que introdujera el sistema de regencias.[38]

El plan para establecer regencias en América con secciones de las cortes en las tres capitales provenía de los diputados americanos recién llegados, como advirtió el vizconde de Montmorency-Laval, embajador francés en Madrid, con respecto a algunos diputados que desembarcaron en Burdeos antes de llegar a España. De acuerdo con esta versión, los recién llegados de México planeaban establecer en su país una monarquía constitucional

apareció anónimo, como una carta de "M[iguel]" a "Rafaelito", los hermanos Ramos Arizpe. Está fechada el 6 de junio de 1821. Cruzado, "Diputados novohispanos…", pp. 254-260.

[38] Sesión del 4 de junio, *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatura de 1821*, tomo III, J. A. García, 1873, p. 2045. Rodríguez asegura que Michelena y Ramos Arizpe se reunieron con O'Donojú, pero no queda claro ni cuándo ni dónde (el andaluz solo se había movido de Sevilla a Cádiz, mientras que los americanos estaban en Madrid) y cita el discurso de Michelena, pero en ese discurso no se menciona la reunión, Rodríguez, "Sobrehumano…", pp. 123-124.

encabezada por un infante español.[39] Uno de esos diputados, Juan Gómez de Navarrete, era compadre de Agustín de Iturbide, con quien mantuvo correspondencia acerca de la posibilidad de la independencia de Nueva España. Tanto Lucas Alamán como Manuel Gómez Pedraza aseguraron después que esos planes les fueron informados a los diputados electos en Veracruz, antes de partir a España.[40]

La exposición leída el 25 de junio de 1821 en las Cortes, tal como había sugerido antes Paúl y como quedó asentado en los tratados de Trujillo, buscaba establecer bases de entendimiento entre Hispanoamérica y España. Advertía que la represión militar, aun cuando tuviera éxito, sería dañina, pues destruiría la riqueza de los territorios ultramarinos y solo ocasionaría una "paz forzada", dado el descontento de los americanos por los excesos de la guerra. Cabe recordar que esta es una de las razones por las cuales Vattel consideraba que en las guerras civiles debían seguirse el derecho de gentes, más incluso que en los conflictos entre estados soberanos. No es extraño que en la misma exposición se calificara a las insurrecciones como "guerra civil".[41]

Las proposiciones de los diputados eran establecer tres secciones de cortes, que se reunirían en los tiempos previstos por la Constitución. En cada una de las tres divisiones habría un delegado del soberano, que podía ser parte de la familia real. Dichos delegados solo responderían ante el rey y las Cortes generales. De igual forma, habría tres secciones del tribunal supremo y tres del Consejo de Estado. El resto de la propuesta se dedicaba a los pagos que Nueva España haría a la metrópoli. Cabe resaltar que no se proponía que cada una de las divisiones tuviera sus propias cortes, sino solo secciones de las Cortes generales. Lo mismo puede decirse de las otras instituciones, como el Consejo de Estado y los tribunales.

Las propuestas de Ramos Arizpe y de Michelena anteriores a mayo de 1821 se fundaban en el proyecto de territorialización de la Constitución de Cá-

[39] Alberto Navas Sierra, *Utopía y atopía de la hispanidad. El proyecto de confederación hispánica de Francisco Antonio Zea*, pp. 343-344.

[40] Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, pp. 7-9; Alamán, *Historia*..., pp. 87-88; José Ignacio Rubio Mañé, "Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala", *Boletín del Archivo General de la Nación*, pp. 347-395.

[41] Sesión del 25 de junio, *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatura de 1821*, t. III, pp. 2471-2472. Véase también Frasquet, "La senda revolucionaria" pp.153–180.

diz. El plan de los diputados americanos presentado en junio, en cambio, tenía claro que "la necesidad" los obligaba a romper con algunos de los principios constitucionales, en particular el que definía la unidad territorial. No pretendía establecer diputaciones sino secciones de las cortes. Proponía la territorialización de los reinos americanos, como cuerpos políticos dentro del imperio español.

El 30 de junio terminó el periodo ordinario de las cortes. El 22 de septiembre se reunieron nuevamente los legisladores en sesión extraordinaria. Para ese momento, los diputados españoles no solo rechazaron las proposiciones de los americanos, sino que adoptaron una posición cada vez más intransigente. En el periodo extraordinario sería Felipe Fermín Paúl quien insistiría en llegar a acuerdos con los gobiernos independientes de América para conseguir la paz en esos territorios.

La imperiosa necesidad

El viejo pero imponente navío *Asia* fondeó en Veracruz el 30 de julio. O'Donojú no se esperaba las noticias que recibió ese mismo día. Apodaca había sido depuesto violentamente por el subinspector de artillería de la capital, Francisco Novella. El poderoso capitán general de Guadalajara José de la Cruz había huido rumbo a Durango y no se tenían más noticias suyas. El puerto de Veracruz había sido atacado un par de semanas antes y continuaba asediado. No había más información de lo que pasaba en otras provincias, pero se suponía que todas estaban en manos de los independentistas. Tiempo después, O'Donojú aseguró que, por un momento, pensó en retirarse. Todavía a bordo, pidió al capitán general de Cuba, Nicolás Mahy, que enviara con urgencia unos "mil o mil quinientos hombres" para conservar la plaza.[42]

Cuando por fin desembarcó, el 3 de agosto, informó al secretario de Guerra, Tomás Moreno, de la situación que encontró. Las provincias que debía

[42] Archivo General Militar, Madrid [en adelante AGMM], caja 5375, exp. 25, Juan O'Donojú a Nicolás Mahy, navío Asia frente a Veracruz, 30 de julio de 1821.

gobernar se hallaban "reducidas al estado más deplorable, el espíritu de independencia anima a casi todos sus habitantes". No se sabía cuáles eran las que estaban controladas por el "ejército que se llama imperial de las Tres Garantías", pero "es voz común que lo están casi todas". Sabía que la capital estaba en manos de las tropas expedicionarias de Novella, pero eran muy pocas y pronto caerían. En Veracruz contaba con las diezmadas fuerzas del gobernador José Dávila, el apoyo de los marineros del *Asia* y las tropas que esperaba de Cuba. Solicitaba el envío del ejército que estaba en Venezuela, con el que esperaba defender la plaza.

Publicó dos proclamas. Una iba dirigida a los militares y a la gente de Veracruz. Elogiaba la heroica defensa frente a las tropas independentistas. La otra era para "los habitantes de Nueva España". Firmaba como jefe político y capitán general. Aseguraba que representaba a un gobierno liberal, que no pretendía "ser un bey ni amontonar tesoros" en el "opulento imperio mexicano". Sabía que no contaba con medios para imponerse. Su posición era difícil. "Giran por mi imaginación mil ideas", reconocía. Su margen de acción era muy reducido. No obstante, pedía ser reconocido como gobernante y promovía un armisticio, en espera de que llegaran noticias de Madrid.[43] Como hemos visto, no era una propuesta original. Los comandantes españoles en América habían ofrecido en 1820 precisamente que se les reconociera como gobernantes y propusieron acuerdos de paz, en lo que se llegaba a un arreglo benéfico para todos. La novedad era que O'Donojú sabía que en las Cortes se estaba discutiendo ya una propuesta, promovida por diputados como Francisco Fermín Paúl, quien contaba con la experiencia de los acuerdos con Bolívar.

El jefe político nombró sus comisionados para negociar una tregua con los hermanos Antonio y Manuel López de Santa Anna, los jefes del ejército que asediaba Veracruz, y con el mismo Agustín de Iturbide. Los comisionados fueron dos españoles americanos: Pedro Pablo Vélez y Manuel Gual. El primero ostentaba el grado de capitán, pero era un rico comerciante nacido en Córdoba. Tenía vínculos con las familias importantes de la región, pero también con las redes trasatlánticas. El segundo comisionado era el teniente

[43] AGMM, caja 5375, exp. 26, Las proclamas están adjuntas a las cartas enviadas por Juan O'Donojú al secretario de Guerra, Veracruz, 3 y 5 de agosto.

coronel Manuel Gual. Nacido en La Habana, llevaba tiempo viviendo en la ciudad de México, en donde fue electo diputado en marzo de 1821. Era hijo del gobernador español de León, Nicaragua, Juan Bautista Gual, y primo de Pedro Gual, un letrado que había trabajado en el bufete caraqueño de Felipe Fermín Paúl y que, décadas después, sería presidente de Venezuela.

Los comisionados llevaron cartas a los hermanos Santa Anna y a Iturbide, así como copias de las proclamas. El coronel Manuel López de Santa Anna se entrevistó con ellos y mostró disposición para favorecer una entrevista entre el capitán general y el jefe del ejército imperial. En esa misiva, señaló su beneplácito porque O'Donojú pedía que los bandos en conflicto respetaran el "derecho de gentes", razón por la cual pedía que se liberaran prisioneros.[44] En respuesta, el capitán general se comprometió a abrir las puertas de Veracruz y permitir el paso de personas, caudales y mercancías. En todo, afirmaba, se ajustaría a "las leyes de la guerra".[45]

La apertura de las comunicaciones permitió a O'Donojú recibir informes de la situación del interior y se comunicó con Novella, a quien le exigió obediencia en tanto jefe superior y capitán general. No confiaba en las tropas expedicionarias que se hallaban en la capital, pues aseguraba que "jamás pelearán por sostener la Constitución que desaman".[46] No tenía más opción que, como había adelantado a Tomás Moreno, buscar obtener las mayores ventajas para España y proteger las vidas y bienes de los españoles en Veracruz y en las otras provincias.

Iturbide aceptó negociar con el jefe político español. Su llegada había resultado ser providencial para sus planes. Antes de junio, había intentado convencer a Apodaca de aceptar su plan, toda vez que otorgaba el trono del proyectado Imperio Mexicano a Fernando VII. La violenta destitución de Apodaca y el encumbramiento ilegal de Novella dejaron a Iturbide sin

[44] Archivo General de Indias [AGI], Gobierno, México, leg. 1680, Manuel López de Santa Anna a Juan O'Donojú, Jamapa, 6 de agosto de 1821. Es copia anexa a la carta que envió O'Donojú al ministro de la gobernación de Ultramar, 13 de agosto de 1821.

[45] AGI, Gobierno, México, leg. 1680, Juan O'Donojú a Manuel López de Santa Anna, Veracruz, 11 de agosto de 1821, copia anexa a la carta al ministro de Ultramar.

[46] AGMM, caja 5375, O'Donojú al secretario de Guerra, 13 de agosto de 1821, Veracruz. Esta correspondencia también se halla en Delgado, "La misión a México…", p. 48. Sobre estas negociaciones, véanse Ortiz, *El teatro de la guerra,* pp. 164-169; Bustamante, *Cuadro…*, pp. 226-227.

interlocutor legítimo. Por eso, instruyó que se permitiera a O'Donojú salir del puerto para llevar a cabo las negociaciones. Sabía que las condiciones en la ciudad de Veracruz eran insoportables y que la salud de la comitiva española no era buena, de modo que prometió una salida pronta en algunos coches para que el viaje fuera lo más cómodo posible.[47]

El 19 de agosto, el jefe superior y capitán general salió de Veracruz por la puerta de la Merced. Fue recibido por las tropas de Santa Anna, que lo escoltaron rumbo a la villa de Córdoba. El 23 por la noche conoció a Iturbide. Vicente Rocafuerte describió la reunión como algo ríspida, pues aseguró que el jefe superior esperaba hallarse también con Guadalupe Victoria, a quien suponía como uno de los jefes importantes del movimiento de independencia. No hay en los documentos que hasta entonces escribió O'Donojú mención alguna al caudillo insurgente. Tampoco hay testimonios que sostengan que la reunión fue tan cordial como describe Carlos María de Bustamante ni que Iturbide hubiera expresado que, dada la buena fe de ambos personajes, sería fácil "desatar el nudo sin romperlo".[48] Iturbide fue quien diseñó el tratado. Sabía que el capitán general español no tendría posibilidades de rechazarlo ni de hacer modificaciones importantes. En la mañana del 24 de agosto se reunieron. El secretario particular del jefe del ejército imperial, José Domínguez Manzo, entregó la propuesta a O'Donojú, quien "desde luego aprobó la minuta y solo tachó de mano propia dos expresiones que cedían en elogio suyo", de acuerdo con Bustamante. No hubo negociación. Como el propio Iturbide apuntaría después en sus memorias, O'Donojú no tenía opción. No tenía poderes para firmar el tratado, pero "las circunstancias" lo obligaban a hacerlo: "Si el general hubiese tenido a su disposición un ejército que disponer –remataba Iturbide en sus memorias– superior al mío, y recursos para hacerme la guerra, hubiera hecho bien en no firmar".[49]

El tratado recogía la mayor parte de los puntos proclamados en Iguala por Iturbide. Reconocía la independencia y soberanía del imperio mexi-

[47] Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), leg. 1843, Iturbide a O'Donojú, Puebla, 11 de agosto de 1821. La intención de Iturbide para sacar a O'Donojú del puerto, por la insalubridad, se ve en la Comunicación de José Durango al Ayuntamiento de Córdoba, citado en Arróniz, *Los tratados de Córdoba*, pp. 71-72.

[48] Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo...*, pp. 102-103; Bustamante, *Cuadro...*, p. 231.

[49] Iturbide, *Memorias...*

cano. La nueva monarquía constitucional sería encabezada por Fernando VII o alguno de los infantes españoles. En la versión original del Plan de Independencia, del 24 de febrero, se señalaba en el artículo cuarto que se llamaría como emperador a "Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra casa reinante [...] para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados funestos de la ambición". Muy pronto, Iturbide hizo algunos cambios a esa propuesta. En la versión oficial del plan, mandada en marzo a Apodaca, enlistaba al rey de España y a los infantes como candidatos al trono mexicano, aunque abría la posibilidad de que fuera "otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso". En el tratado firmado con O'Donojú, Iturbide –quizá movido por la ambición que originalmente quería precaver– dio un paso más: si ninguno de los Borbón españoles aceptaba la corona mexicana, el emperador sería "el que cortes del imperio designasen".[50]

El resto del documento estaba dedicado a la integración de la regencia y de la junta provisional gubernativa, en la que estaría O'Donojú. Tal como Morillo hizo en los tratados de Trujillo, el capitán español se comprometió a enviar comisionados a Madrid, para informar al rey del acuerdo al que había llegado. De igual modo, intercedería para que las tropas de Novella capitularan. Uno de los puntos más importantes para O'Donojú fue el 15, que garantizaba la protección de las propiedades y caudales de los españoles, quienes podían abandonar el Imperio Mexicano "llevando consigo sus familias y bienes."

Dos días después, O'Donojú informó de la firma del tratado al gobernador de Veracruz. Insistía en que no había otra opción que formalizar lo que, de hecho, ya había sucedido: la independencia. Modesto de la Torre, un oficial de infantería que lo acompañó desde España, hizo notar que el jefe político se hallaba acorralado, sin opciones.[51] Por tal razón, ordenaba

[50] *Tratados celebrados en la villa de Córdoba*.

[51] Agradezco a Rodrigo Moreno que llamara mi atención sobre Modesto de la Torre, autor de un diario que está resguardado en la Lilly Library de la Universidad de Bloomington, Indiana. Se trata de un documento casi desconocido, que no se ha editado y no se puede consultar en línea. Hay algunas transcripciones en un artículo de Antonio Alatorre (aunque firmado con un seudónimo) que son las que he podido consultar. Olmedilla, "México, 1808-1821: algunas aportaciones históricas" p. 597, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/888. Algunos aspectos de este diario, titulado "Apuntaciones que

que no se recibieran las milicias de mulatos que Nicolás Mahy había mandado desde Cuba.

Cabe resaltar que no ordenaba la rendición de la plaza, aunque sabía que no podría conservarse por mucho tiempo. El mismo 26 de agosto, escribió sendas misivas al brigadier Francisco Lemaur y al capitán José Primo de Rivera. En ambas, pedía que se pusieran a las órdenes de Dávila para "conservar la tranquilidad y el orden en la plaza". Al capitán del *Asia* le pedía, además, que se preparara para recibir "los caudales retenidos hasta ahora" por los independentistas. En total, serían dos millones trescientos mil pesos, que saldrían rumbo a España el 24 de octubre. O'Donojú repetiría después que una de las razones por las cuales firmó el tratado con Iturbide era, precisamente, proteger los bienes de los españoles. En la carta a Dávila agregó otra justificación. La independencia ya estaba hecha y solo había que formalizarla. Negarse a hacerlo no solo sería inútil y ocasionaría derramamiento de sangre, sino que desacreditaría la ilustración de las cortes y el gobierno liberal de España. No podía oponerse a la voluntad de los mexicanos, que habían decidido ejercer sus derechos con un gobierno propio, que se habían pronunciado por su libertad. Esos derechos "no podían ocultarse a la alta penetración del rey, a la sabiduría del congreso [...] En efecto, ya la representación nacional pensaba antes de mi salida de la península en preparar la independencia mexicana".[52]

Lemaur y Dávila, en cambio, no podían creer que en España se estuviera considerando la posibilidad de conceder la independencia a América, de modo que se opusieron a cumplir la orden de despedir a los refuerzos cuba-

en su viaje a ultramar ha tomado el oficial de infantería Modesto de la Torre", han sido estudiados por Guarisco, "The Apuntaciones Of Modesto de La Torre. Mexican Nationalism as Seen by a Spanish Military Officer, 1821–1822", *The Americas* 69, n. 4, abril de 2013, pp. 509–28, https://doi.org/10.1353/tam.2013.0046.

[52] Archivo General de la Marina, Álvaro Bazán [en adelante AGMAB], sección Expediciones, caja 71, exp. 19, Carta de Juan O'Donojú a José Dávila, Villa de Córdoba, 26 de agosto de 1821, en AGI, Gobierno, México, leg. 1689, exp. 45; Carta de Juan O'Donojú a José Primo de Rivera, Villa de Córdoba, 26 de agosto de 1821. En ambas cartas hay copia de los tratados y de otros documentos. La carta de O'Donojú a José Lemaur, Villa de Córdoba, 26 de agosto de 1821, en *Correspondencia entre el general D. Juan O'Donojú y el brigadier D. Francisco Lemaur, y las últimas cartas de aquel al general Dávila, con las respuestas de este.* La correspondencia de Lemaur y Dávila con O'Donojú también da cuenta de la penosa salud del jefe político y del desconsuelo de su esposa por la muerte de su sobrina.

nos. En un principio, apuntó Lemaur, el reconocimiento de la independencia no generó rechazo entre los españoles de Veracruz, "pues la fuerza de las circunstancias había hecho ya tolerable esta idea" y el tratado les permitía "ver afianzados sus intereses". Sin embargo, temían las escenas de asesinatos de peninsulares como en 1810 y desconfiaban de Iturbide, quien ya había secuestrado caudales y bienes de españoles. Lemaur deseaba que, en efecto, llegara pronto un príncipe español para poder evitar esas desgracias. Dávila se negó a regresar a Cuba los refuerzos que acababan de llegar, pues suponía que el tratado reconocía la independencia del Imperio Mexicano y la entrega de su capital, pero no de Veracruz, que seguiría en manos de España. Desde Puebla, el jefe político hizo ver tanto a Dávila como Lemaur que eso sería imposible: "Firmar la independencia era indispensable porque tal es la voluntad decidida de los pueblos, porque tienen fuerza para sostenerla [y] porque el gobierno español se dirige por principios liberales". Admitía que Iturbide no era confiable, pero señalaba que no había otra opción que negociar con él. O'Donojú seguía ponderando como una razón fundamental para firmar el Tratado que las fuerzas españolas no serían capaces de imponerse, ni siquiera de conservar las ciudades de México y Veracruz. No se equivocaba, aunque el Consulado de Cádiz pedía, en ese mismo momento, que se enviaran tropas a Nueva España, el Consejo de Estado en Madrid decidió que no se mandarían. En España, ni el gobierno ni la sociedad estaban para financiar más guerras. La independencia era inevitable.[53]

Las siguientes comunicaciones entre Lemaur y Dávila con O'Donojú cambiaron. El primero seguía reconociendo que era capitán general, pero rechazaba que tuviera facultades para aceptar la independencia. El segundo, en cambio, llegó a afirmar que O'Donojú había decidido conscientemente desobedecer al rey, de modo que ya no tenía facultades de jefe político ni de capitán general. Al comenzar septiembre, Novella había aceptado capitular. Cuando estas noticias llegaron a los militares de Veracruz, tomaron una decisión radical. Dávila aseguró a O'Donojú que "con las fuerzas que tengo defenderé esta plaza contra V. E. mismo y contra Iturbide". Sin artillería, muy pronto se vio precisado a ceder. Negoció con Iturbide para que no

[53] AGMAB, sección Expediciones, caja 70, exp. 56. La correspondencia entre Lemaur, Dávila y Liñán con O'Donojú, en *Correspondencia entre el general D. Juan O'Donojú*. Sobre las tropas que se pedían a España.

fuera Santa Anna quien ocupara la ciudad. Al final, el ayuntamiento veracruzano terminó reconociendo como gobernador a Santa Anna, y Dávila se refugió en el Castillo de San Juan de Ulúa. Desde allí todavía mostró intenciones de organizar una reconquista, pero al parecer esta iniciativa solo tenía la intención de mostrar su patriotismo ante las autoridades españolas. Sabía, como también advirtieron Lemaur y el Pascual Liñán, que no tenía fuerzas para hacerlo.

Quien, en cambio, apoyó desde un principio el acuerdo firmado por O'Donojú fue Primo de Rivera, el capitán del *Asia*. Creía que el tratado podía ser aceptado, pues no solo conocía los planes de la comisión de Cortes, sino que estaba enterado del proceso que condujo a los tratados de Trujillo, con el envío de los comisionados de Morillo y de Bolívar a España. No es seguro que estuviera de acuerdo con ellos, pero al menos pudo argumentar que el reconocimiento forzoso de la independencia del Imperio Mexicano tenía posibilidades de ser aprobado en España. Así lo señaló en una carta que envió a O'Donojú el 29 de agosto de 1821. "La emancipación de las Américas –afirmaba– está sin duda decretada por la pluralidad absoluta de las Cortes, lo está por la opinión general de la nación española [y] lo está sobre todo por la imperiosa necesidad". La firma del tratado resultaba benéfica para España por muchas razones, especialmente por la protección de los bienes que se garantizaba. "Sería loco el español que ya se opusiera", aseguraba. Estas expresiones de Primo de Rivera le costarían muy caras, pues al volver a España pudo darse cuenta de que las autoridades se opusieron al tratado. Se le abrió un proceso para destituirlo del mando del *Asia* y se vio obligado a justificarse, aduciendo que sus palabras habían tenido la intención de quedar bien con O'Donojú y con los mexicanos con el único objetivo de permitir la salida de los caudales.[54]

El 31 de agosto, todavía en Córdoba, O'Donojú elaboró una larga justificación dirigida al secretario de Ultramar. Explicaba cada uno de los puntos tratados con Iturbide. Lo más interesante es que no mencionaba las negociaciones de los diputados americanos en las cortes, aunque según

[54] AGMAB, sección Expediciones, caja 71, exp. 19, José Primo de Rivera, carta a Juan O'Donojú, a bordo del Asia frente a Veracruz, 29 de agosto de 1821. En este expediente se hallan los documentos relativos a quitar el mando del navío a Primo de Rivera por haber estado de acuerdo con O'Donojú.

Ramos Arizpe involucraban a los miembros del gabinete. Sus argumentos, en cambio, se referían a las ventajas que consiguió para España, en particular al mantener los vínculos entre ambos mundos y al llamar a Fernando VII como emperador de México. Se trataba de un acuerdo benéfico, que acabaría con la "guerra intestina" en Nueva España. "Es imposible contrariar ni alterar el orden de la naturaleza, ella puso límites a las naciones", argumentaba.[55]

O'Donojú cumplió su palabra. Consiguió que Novella entregara la ciudad de México, lo que permitió el establecimiento de una junta de gobierno que, el 28 de septiembre, proclamó el acta de independencia. Ese día, dejó de ser jefe político y capitán general de Nueva España. Aunque había un lugar en el acta para su firma, no estuvo presente en la sesión. Se hallaba enfermo. El viaje desde Cádiz y la estancia en Veracruz acabaron con la vida de su primo y de su sobrina. Modesto de la Torre, quien permaneció en el puerto durante todo agosto, relató cómo, cuándo se reunió con él después de unos días, lo primero que el todavía jefe político preguntó fue por el estado de salud de quienes se habían quedado en "el mortífero Veracruz". Ni el clima más templado de la capital ayudó a Juan O'Donojú a mejorar. La fiebre terminó en pleuresía. Murió el 8 de octubre.

El 24 de ese mes partieron de Veracruz en el *Asia* los comisionados de O'Donojú, el depuesto virrey Juan Ruiz de Apodaca y los caudales que antes había retenido Santa Anna y que O'Donojú consiguió liberar, 2 millones 300 000 pesos de plata fuertes.[56] Como es sabido, las Cortes rechazaron el tratado firmado en Córdoba, aunque semanas después, al comenzar 1822, enviaron a sus propios comisionados para negociar con el gobierno mexicano, tal como hizo el gobierno español cuando, dos años antes, mandó comisionados para América del Sur. Durante algún tiempo se mantendría esa extraña política que no había conseguido retener los dominios españoles en el Nuevo Mundo, pero que permitió a los independentistas obtener el reconocimiento de ser gobiernos independientes, y no solo insurrectos.

[55] AGI, Gobierno, México, leg. 1680, Juan O'Donojú al secretario de Ultramar, Córdoba, 31 de agosto de 1821.

[56] AGMAB, Expediciones, caja 70, exp. 3, Primo de Rivera al secretario de Marina, La Habana, 17 de noviembre de 1821.

Todavía faltaría mucho tiempo antes de que se firmaran los tratados de relaciones diplomáticas.[57]



Agradezco por la lectura y comentarios a Andrea Rodríguez Tapia, Txema Portillo Valdés y, el más crítico, Roberto Breña.

[57] Véase Rodríguez, "España sin América", https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/00000052r?locale=es.

La independencia pactada. Un plan mexicano de monarquía federal en la prensa del trienio liberal

Ivana Frasquet[1]

EN SEPTIEMBRE DE 1821, JOSÉ MARÍA TORNEL Y MENDIVIL publicó un folleto sobre el estado de la revolución en México y su relación con los acontecimientos que se estaban desarrollando en España. En su discurso, el militar y político orizabeño apuntaba con cierto entusiasmo un principio que, por aquel entonces, debió fijarse como un axioma en la mente de muchos revolucionarios: que el regreso del liberalismo a la monarquía española traería la independencia para México. Es decir, que el sistema liberal y constitucional recién recuperado en la España de 1820 se extendería también a América y, por lógica, derivaría en un autogobierno pleno. Aunque justo un año después, en otra publicación, el mismo autor acusaría al gobierno y a las Cortes de no haber cumplido su palabra –cuando ya era evidente que la España constitucional no condescendería con ningún tipo de propuesta independentista para México–; no deja de ser interesante preguntarse si el paralelismo establecido entre las ideas liberales y las razones de justicia política a ser independientes tuvo algún viso de realidad o simplemente fue una ilusión[2].

El desencanto de Tornel y Mendivil no fue único, pues son muchos los testimonios de protagonistas de aquella época que confirman la decepción sufrida tras la anulación de los Tratados de Córdoba por Fernando VII.

[1] Universitat de València. Esta investigación forma parte del proyecto financiado por MINECO con referencia HAR2016-78769-P.

[2] Las palabras de Tornel fueron: "Los periódicos anuncian el deseo casi universal que domina en la Península, de que los americanos obtengan el goce de su independencia". José María Tornel y Mendívil, *Manifiesto del origen, causas, progresos y estado de la revolución del Imperio Mexicano con relación a la antigua España.* En el folleto de 1822, Tornel calificaría de canto de sirena la siguiente afirmación: "España es liberal, España reconoce la independencia". José María Tornel y Mendivil, *Derechos de Fernando VII al trono del imperio mexicano.* Recuperados de internet: www.bibliotecas.csic.es.

Pero si algo demuestran estos desengaños es que la posibilidad de obtener un reconocimiento pactado a la independencia fue auténtica y estuvo muy cerca de conseguirse entre los meses de mayo y octubre de 1821. La clave residió en el conocido plan para establecer monarquías en América que presentaron los diputados americanos a las Cortes a finales de esa legislatura, en junio de 1821. La historiografía mexicanista especializada ha dado cuenta en numerosas ocasiones de la existencia de este plan, a pesar de que no siempre se lo ha considerado influyente en la consecución de la independencia, debido, sobre todo, a que nunca fue discutido ni aprobado por las Cortes. Sin embargo, aunque mucho se ha escrito sobre el mismo, aún carecemos de una visión prolija que dé cuenta de la innegable contingencia que lo convirtió en el más acabado y perfecto proyecto para transformar la monarquía constitucional española en un Estado federal de reinos independientes. Y, lo que es más importante, en considerarlo viable a la luz de un tiempo presente, el de 1821, que nada tenía de quimérico o de ilusorio para los protagonistas de aquel momento.

Es desde esta perspectiva que pretendo realizar una relectura del proyecto de monarquías para América en la España del Trienio Liberal, atendiendo no exclusivamente a los discursos parlamentarios –profusamente detallados ya– sino también al debate público que este interesante plan propició en la sociedad española del momento. Con ello pretendo seguir la línea ya apuntada por el profesor Alberto Gil Novales, quien en el año 1979 publicara su artículo titulado "La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823",[3] en el que cuestionaba la afirmación canónica de que América y sus asuntos no habían preocupado a los españoles del Trienio. Desde entonces, han sido varios los estudios que han reconocido la importancia fundamental que los temas americanos ostentaron en esta etapa crucial de la historia de la monarquía española. Más allá de investigaciones sistemáticas sobre la imprenta y la publicística editada durante la etapa revolucionaria liberal que transcurrió entre 1820 y 1823, lo cierto es que solo unos pocos trabajos han profundizado en el tratamiento que las

[3] Alberto Gil Novales, "La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823", *Revista de Indias,* pp. 235-265. El artículo era, a su vez, la traducción al español del original publicado en italiano en la *Rivista Storica Italiana,* en 1973.

cuestiones americanas recibieron en la prensa del momento.[4] Por lo general, estas investigaciones han ayudado a clasificar las cabeceras según su tendencia política, a estructurar las fuentes y sistemas informativos de los periódicos y a recopilar los temas sobre los que informaban al público. Sin embargo, pocas veces han ofrecido una interpretación integrada junto a los debates políticos de las Cortes en esos momentos, así como una explicación de las relaciones existentes entre los planteamientos de los diputados americanos y la discusión pública de los mismos. En este sentido, este trabajo explorará la creación de opinión pública sobre el plan americano de monarquías en la España del Trienio, y la consecuente independencia, así como apuntará algunas de las razones por las que finalmente fue imposible llegar a un consenso para aplicarlo.

La independencia de México en la prensa española

Como he señalado, la importancia que la situación americana y la resolución del conflicto bélico en aquel continente tuvo en la prensa y en las políticas de los gobiernos liberales de estos años está fuera de toda duda. En general, el posicionamiento inicial de los actores institucionales de la monarquía –Rey, Cortes, Consejo de Estado y secretarios del Despacho– estuvo caracterizado por el convencimiento de que la sola reposición de la legislación

[4] Algunos trabajos dedicados a los temas americanos en la prensa española del Trienio son los de Agustín Martínez de las Heras, "La ideología de la prensa del Trienio en relación con la independencia americana", en Gil Novales (ed.), 1996, pp. 7- 53. En el mismo volumen los trabajos de Margarita Márquez Padorno y Felicidad Mendoza Ponce, "La emancipación hispanoamericana (1810-1825). Sistema informativo en la *Gaceta de Madrid*", en Gil Novales (ed.), 1996, México, pp. 313-322; y Camino Monje Burón y Petra Amparo López Delgado, "La guerra de independencia hispanoamericana en *El Universal*, 1820-1823, tratamiento informativo", en Gil Novales (ed.), 1996, pp. 333-346. También el clásico de Jaime Delgado, *La independencia de América en la prensa española*. En general, sobre la prensa en el Trienio, véase también Juan Francisco Fuentes, "Estructura de la prensa española en el Trienio liberal: difusión y tendencias", *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, pp. 156-196. Y los recientes trabajos contenidos en Gérard Dufour y Emilio La Parra (coords.), "El Trienio liberal en la prensa contemporánea (1820-1823)", *El Argonauta español.*

constitucional sería suficiente para que los americanos abandonaran su idea de independencia y se avinieran a jurar fidelidad al rey y la Constitución.[5] Esta certeza se tradujo también en toda una campaña periodística para persuadir a los americanos de los beneficios constitucionales. En uno de los periódicos más liberales y cercanos a las posiciones americanas, *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, se indicaba ya, tempranamente, que "la expresión común de las gentes desde la restauración de la libertad civil, hacen a muchos esperar que, a la encantadora voz de constitución, se depondrán sin dificultad las armas [...] apresurándose los pueblos americanos a reconocer el gobierno sabio y apreciable de las Españas".[6] Por otro lado, una cabecera también liberal, pero más moderada como *El Universal*, publicaba opiniones en las que se respaldaba igualmente la defensa de la Constitución y la unión de americanos y peninsulares, aunque desde posiciones un tanto más conservadoras. "La insurrección de la América calmará probablemente si se generaliza la Constitución; los americanos están cansados de sufrir males, [...] no faltan entre ellos muchos que ven toda la extensión de ideas benéficas que encierra y conocen que la Constitución, bien plantificada, es superior a otra cualquiera idea de independencia".[7] Sin embargo, el autor de este artículo en la *Miscelánea* –quien firmaba con las iniciales J. D. y se reconocía como "un sujeto que conoce bien América"– indicaba la dificultad de aplicar una misma Constitución a las diversas partes de un Estado, señalando que lo conveniente para un territorio podría no serlo para otros. Si no se solventaba este problema y se adaptaba el texto constitucional a cada situación, el articulista auguraba que, a pesar de reconocer sus beneficios, los pueblos americanos en guerra no depondrían las armas ni enviarían re-

[5] He desarrollado esta idea en Ivana Frasquet, "La España Americana", Rújula, Pedro y Frasquet, Ivana (coords.), España, *El Trienio Liberal. Una mirada política*, pp. 149-176.

[6] *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, 26 de abril de 1820.

[7] *El Universal*, 9 diciembre 1820. Este periódico ha sido considerado como el vocero de los gobiernos del Trienio, defendiendo siempre la unión con América y rechazando cualquier idea cercana al reconocimiento de la independencia. Véanse los trabajos de Agustín Martínez de las Heras, "La prensa liberal del Trienio vista desde *El Universal*", *Historia y Comunicación Social*, pp. 91-101 y "La prensa exaltada del Trienio a través de *El Universal*", *Trienio*, pp. 43-61. Para una interpretación de la Constitución en este periódico: Ivana Frasquet, "Leituras moderadas da Constituição de Cádis no Triênio, *El Universal*, 1820-1823", en Márcia Berbel e Cecilia Helena de Salles Oliveira (orgs.), Brasil, 2012, pp. 31-75.

presentantes a las Cortes en Madrid.[8] En otro artículo de mayo de 1820 se afirmaba, siguiendo esta idea, que, a pesar del deseo de tener Constitución, la distancia entre América y la Península suponía una dificultad añadida a la hora de ejercer la representación parlamentaria. "Los americanos españoles son dignos de ser tratados no solo con justicia y liberalidad" y no "debemos desentendernos de que aun con el pleno goce de las ventajas constitucionales, se hallan aquellos pueblos a muchos centenares de leguas de nosotros, y que para que vengan aquí los representantes de sus derechos, deben vencer las dificultades de un largo y peligroso viaje".[9]

Con todo, ya desde abril de 1820 se tiene conciencia de que México es el que está más cerca de seguir el camino constitucional de la monarquía: "Si se examinan una a una todas las posesiones de América con imparcialidad y conocimiento, parece que la Nueva España es la que ofrece más esperanza de seguir la suerte de la península". Las noticias dedicadas a la situación mexicana en la prensa liberal de estos años son las más abundantes y profusas y de su lectura se desprenden distintas interpretaciones respecto a la revolución que encabezaría Iturbide en febrero de 1821.[10]

Para el caso de México, será la publicación moderada *El Universal* la que edite más artículos para desmentir los deseos de independencia. En un número de julio de 1821, se transcribió parte de una carta particular en la que se pretendía convencer de que no todos los mexicanos querían independi-

[8] El artículo señalaba: "No hay datos suficientes para asegurar que sea igualmente conveniente a las diversas provincias de América [...] Aquellos países, pues, que, como la costa firme, han sostenido con vigor la guerra, y que en los mayores apuros no perdieron la esperanza de su emancipación, no es probable que se sometan desde luego, llanamente, para gozar de un bien que ha de tocar a pocos, aunque le reconozcan como tal". *Miscelánea...*, 26 de abril de 1820.

[9] *Miscelánea...*, 22 de mayo de 1820.

[10] Los trabajos dedicados a la prensa mexicana durante el proceso de independencia son abundantes y sería imposible reproducirlos todos aquí. Como muestra puede consultarse Rafael Rojas, *La escritura de la independencia;* Fleites, "La prensa novohispana y española ante la revuelta de Miguel Hidalgo (1810-1811)", *Procesos Históricos*, pp. 3-24; Sandra Pérez Stocco, "La influencia de la prensa en el proceso de independencia de México", *Revista de Historia Americana y Argentina*, pp. 161-187; Celia del Palacio, "El periodismo de la independencia. El papel de la prensa en los inicios de la esfera pública política en México", *Revista de Estudios e Pesquisas sobre las Américas*, pp. 1-15. No tengo constancia de estudios recientes que hayan dedicado un análisis específico a la independencia mexicana en las páginas de los periódicos españoles del trienio liberal.

zarse y que muchos anhelaban la aplicación de la Constitución: "Cuando se haya sabido en España la intentona del pirata Iturbide, se habrá creído que no hay un americano que no suspire por la independencia. No faltarán tampoco en la Península personas que trabajen por acreditar esta opinión, y que con datos imaginarios y falsas noticias intenten persuadir a los españoles de que la América se pierde sin recurso, y que todo americano desea ver a su país independiente de la España".[11]

El tono del periódico sostenía que la guerra era indeseada, aunque necesaria, si se quería mantener la unión entre mexicanos y españoles. El "inmortal Apodaca" –apuntaba– había intentado por todos los medios pacíficos llamar amistosamente a "los descarriados", pero habían sido "los genios malignos" los que habían esparcido la idea de que solo con la guerra se obtendría la libertad. Este juicio fue cuestionado constantemente por *El Universal*, desde cuyas páginas siempre se defendió la creencia de que solo la Constitución podía actuar como "efecto mágico" y milagroso para terminar definitivamente con el conflicto bélico y reparar los daños ocasionados por este.[12] El argumento se retorció hasta tal punto que el periódico publicó una carta anónima, sin título ni firma, en la que se sugería la original idea de que todo planteamiento encaminado a destruir la Constitución era servil. Desde este punto de vista, los independentistas mexicanos eran acusados de azuzar la reacción para obtener sus fines, cuyo resultado no sería otro que devolver al pueblo mexicano a la oscuridad y la esclavitud. "... Las noticias que se tienen de aquel país nos confirman en la opinión que siempre habíamos tenido de que la sublevación del reino de México no es más que obra de los serviles, y que las proezas de aquellos libertadores no tienen más resultado que restablecer el antiguo despotismo y destruir el imperio de la Constitución".[13]

[11] *El Universal*, 13 julio 1821. En el mismo número se insertaba: "No nos alucinemos con los falsos brillos de una independencia quimérica cual la que se nos promete, porque solo es independiente el pueblo que puede ser virtuoso y feliz en una sociedad pacífica".

[12] "La feliz adopción del régimen constitucional y la reforma consiguiente del método con que hasta aquí se han gobernado aquellas vastísimas regiones, acomodándole el giro de las ideas del siglo en que vivimos, y haciendo desaparecer los motivos de resentimiento y desconfianza que sirvieron de pretexto para la insurrección, podrán restablecer la tranquilidad en aquella preciosa parte de la monarquía", *El Universal*, 13 de julio de 1821.

[13] *El Universal*, 10 de agosto de 1821. La carta seguía en este sentido: "La presente guerra es movida por serviles, curas y frailes de todas generaciones, cuyas armas son bien conoci-

Los revoltosos eran, pues, responsables del funesto resultado que esta actitud imprudente traería consigo, el cual no era otro que una horrorosa guerra civil, como se había demostrado en el Río de la Plata.[14] El desprestigio del enemigo y la utilización política de la prensa para desacreditar las ideas del mismo son muestra de la verdadera "guerra de la pluma"[15] que se sostuvo durante estos años en las rotativas liberales de la Península respecto –y sobre todo– a la independencia mexicana. El veracruzano de adopción Florencio Pérez y Comoto –quien ya había manifestado su parecer contrario a la rebelión de Hidalgo en 1810– escribió un discurso político en el que reforzaba la opinión de que la independencia supondría una vuelta al pasado más oscuro de México:

> La revolución de Nueva España, ora se observe en su origen, ora se siga en su curso, ora se analice en la actual reacción, es un fenómeno inconcebible en política, que desconoce la historia de las naciones. Ella no es aquel noble esfuerzo de pueblos que resisten la esclavitud [...] es sí un paso retrógrado en la marcha que sigue el género humano [...] es un obstáculo impotente, pero voluntario a los progresos del siglo, es al fin un conato directo y ejecutivo hacia la esclavitud y dependencia extranjera. La justa posteridad verá atónita en las tentativas de esta emancipación inmatura el retroceso de las luces, la

das". Acerca de la visión reaccionaria de la independencia mexicana, puede consultarse la reciente investigación de Josep Escrig Rosa, Cuando la patria peligra. Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823) (en prensa).

[14] *El Universal*, 10 de agosto de 1821. "Si para conseguir este objeto fomentan ahora el encono de los serviles, ellos serán las primeras víctimas de su imprudencia; y cuando se vean sumergidos en los horrores de la guerra civil que tiene asoladas las provincias del río de la Plata, sentirán, aunque tarde, el haber aspirado a una mejoría quimérica, y no haberse querido conformar con una bondad real y verdadera".

[15] La prensa reflejaba esta contienda ideológica: "Mientras los liberales de España y de América se están devanando los sesos para averiguar si aquellos países, y particularmente la Nueva España, se hallan en estado de formar naciones independientes, mientras cachupines y criollos están haciéndose una encendida guerra de pluma, sosteniendo los primeros que a los americanos les faltan todos los elementos necesarios para formar nación, y queriendo hacernos creer los segundos que la generalidad de aquellos habitantes tiene todas las virtudes y todas las luces necesarias para gobernarse por sí sola, los serviles del reino de México se aprovechan de las desavenencias de los amigos de la libertad, y están resolviendo el problema, cuya solución los tiene divididos", *idem*.

vuelta de los siglos bárbaros, el retorno del ostracismo y la destrucción del más fértil territorio[16].

Como puede imaginarse, a esta posición política correspondía vilipendiar y culpar a Agustín de Iturbide como responsable del sostenimiento de la guerra civil en Nueva España. "Dejando a un lado los asuntos mercantiles, hablaremos del corifeo Iturbide, que nos ha metido en un fandango, que ha de dar más trabajos de los que por la presente aparecen" indicaba una noticia fechada en Veracruz el 18 de abril y publicada en *El Universal,* en julio. Las noticias que llegaban de la revolución en México y que publicaba esta cabecera, con el considerable retraso temporal, hacían creer que el levantamiento de Iturbide de febrero de 1821 no tenía visos de prosperar y que pronto depondría las armas acosado por las tropas realistas.

> ... la intentona de Garatusa no ha encontrado en los habitantes el apoyo que él esperaba, y con que le habían hecho contar los que por sus miras particulares le aconsejaron que convirtiese traidoramente contra el gobierno las armas que le había confiado. Todo nos anuncia que los planes de aquellos rebeldes quedarán dentro de poco enteramente desvanecidos y la Europa conocerá si son solamente unos pocos ambiciosos, o si son todos los habitantes de América los que desean la independencia.[17]

Este periódico omitía las victorias insurgentes y solo publicaba las proclamas y bandos de los jefes peninsulares a quienes consideraba los artífices de la pacificación del territorio: "Queda demostrado que la pacificación de México es obra de Venegas, Calleja y Apodaca, y que las numerosas reuniones de los disidentes desaparecieron con el humo luego que se eligieron sujetos dignos de ocupar tan distinguidos empleos".

[16] *El Universal*, 4 agosto 1821. Pérez y Comoto ya se había mostrado opuesto a la revolución en su Florencio Pérez y Comoto, *Discurso patriótico, contra la rebelión que acaudilla el cura Hidalgo, y ventajas que ofrece la unión de todos los buenos ciudadanos.*

[17] *El Universal*, 16 julio 1821. Garatusa es el nombre con que se definía a Iturbide en las páginas de *El Universal*, aludiendo a sus artimañas para engatusar y halagar al pueblo mexicano para que apoyara su causa.

Por su parte, la *Miscelánea* acabó convirtiéndose en el altavoz de los que defendían la causa americana. Y, aunque al principio mantuvo posiciones cercanas a la unión y la observancia de la Constitución como ejemplo de concordia, poco a poco se fue desplazando hacia posturas que reconocían la independencia como inevitable.[18] En sus páginas siempre defendió que la guerra americana nunca se resolvería por la fuerza y, en consonancia con lo expresado por Tornel y Mendivil, que la aplicación de la Constitución era contraria al sostenimiento de la dependencia. Era más bien la unión el concepto adecuado para considerar la solución a la cuestión americana de la monarquía. Es más, en un artículo se llegó a considerar que, si México conseguía la independencia, esta no duraría mucho, porque una vez conocidos los beneficios de la Constitución, sin duda se decantarían por ella. Ya no se estaba en los tiempos en los que a golpe de mando se podían contener las insurrecciones; ahora, con el régimen constitucional, todo había cambiado: "Este, infinitamente liberal, y celoso de los derechos de los ciudadanos, coarta siempre el poder de la autoridad, por miedo de que destruya lo que está encargada de proteger".[19]

Pero, en el año 1821, pasados ya los primeros meses de aplicación del sistema liberal, cada vez más el periódico iba escorándose hacia posiciones abiertamente independentistas. En su opinión, los americanos tenían los mismos derechos que los españoles a defender su integridad e independencia y a no querer subordinarse a las autoridades peninsulares: "¿No sería mucho más justo, más glorioso y más útil a nuestros intereses, reconocer desde ahora dicha independencia, auxiliar de todos modos su consolidación y celebrar con ellos nuestras confederaciones, alianzas íntimas y tratados de comercio y navegación, que obstinarnos en combatir los derechos de unos pueblos libres, sin fruto, sin gloria, sin esperanza?"[20]

En la batalla particular que estableció con *El Universal* por confrontar los sucesos de México, la *Miscelánea* arremetía contra las autoridades espa-

[18] En mayo de 1820 publicaba: "No hay medios en política capaces de evitar tarde o temprano una separación de las colonias distantes; pero sí los hay para retardar lo mas que sea posible esta separación y verificarla cuando llegue el caso sin un rompimiento".

[19] *Miscelánea…*, 11 de junio de 1821. Y en el número siguiente insistía: "Es evidente que por la fuerza de las armas no puede la España reunir otra vez a la monarquía sus provincias emancipadas del nuevo mundo".

[20] *Miscelánea…*, 14 de marzo de 1821.

ñolas en aquel territorio y las acusaba de ser las causantes de la situación: "Si la América se pierde, es porque así lo querrán nuestros gobernantes. La posteridad hará justicia a los motivos de su conducta, y dará a su obstinación en desoír consejos desinteresados y prudentes".[21] De su redacción salían artículos que trataban de salvar la imagen de Iturbide, bastante deteriorada por las acusaciones de traición, ingratitud y deslealtad. Acusaba a los enemigos de este de mentir e inventar noticias absurdas y "chufletas intempestivas" para denigrar su imagen ante los liberales, como atribuirle que había pretendido restablecer la Inquisición:

> A poco de haberse recibido las primeras noticias del levantamiento de Iturbide, se supuso que este disidente se había acogido al indulto, luego se dijo que estaba cercado, y se inventaron otras cien sandeces de la misma calaña; y, cuando ya no se han podido cerrar los ojos a la evidencia de sus progresos, se tiene la torpe ocurrencia de suponer que trata del restablecimiento de la Inquisición, como si esta imputación grosera no hubiese de ser desmentida por el primer correo de Nueva España.[22]

La guerra dialéctica desatada entre ambas cabeceras por los sucesos americanos en general y la revolución mexicana, en particular, acabó en un cruce de acusaciones sobre la falta de profesionalidad y la ética periodística. La *Miscelánea* acusaba a *El Universal* de haber aprovechado la delicada situación por la que atravesaba México para extender ideas retrógradas sobre los indígenas, acusándolos de brutos e incapaces, mientras este le atribuía a aquella simpatías independentistas.[23]

[21] *Miscelánea*…, 2 de agosto de 1821.

[22] *Miscelánea*…, 14 de agosto de 1821.

[23] La *Miscelánea* se defendía: "Nosotros publicamos cuantas noticias llegan de América, y si estas son con mas frecuencia favorables a los llamados independientes no es porque prefiramos las que tengan este carácter, sino porque habiendo últimamente los sucesos favorecido más a los partidarios de la independencia que a los de la legitimidad, los hechos debían presentarse bajo este aspecto…" Sobre los inicios de la ética periodística, véase el trabajo de Leandro Higueruela del Pino, "Ética periodística en el Trienio Liberal", *Cuadernos de Historia contemporánea*, pp. 101-111. El más reciente trabajo de la prensa en el trienio liberal, en Elisabel Larriba, "La prensa", Pedro Rújula e Ivana Frasquet (coords.), *El Trienio Liberal. Una mirada política*, pp. 179-198.

En definitiva, la prensa editada en la Península durante este periodo contribuyó, en su papel de agente histórico y social, a configurar una opinión pública sobre la cuestión de la independencia americana. Pero también –y fundamentalmente– fue una prensa política, que trató de influir en el ánimo y en las opiniones de sus lectores; sobre todo estos dos periódicos, que dedicaron mayor atención a los asuntos mexicanos en muchos de sus números, especialmente a partir de la proclamación del Plan de Iguala por Agustín de Iturbide.

Una idea feliz

> El establecer en las tres grandes divisiones territoriales de América otras tantas secciones de cortes nos parece una idea feliz, y cuya ejecución no presenta en nuestro dictamen tantas dificultades como algunos creen.[24]

La exposición que los diputados de Ultramar presentaron a las Cortes en la sesión del 25 de junio de 1821 es, probablemente, una de las más analizadas por la historiografía especializada en los procesos de independencia hispanoamericanos. Fue suscrita por cuarenta y nueve diputados, la mayoría de ellos mexicanos, y suponía el más acabado proyecto de autogobierno americano dentro de los márgenes de la monarquía española. El conocido plan constaba de quince proposiciones que convertirían los territorios americanos de la monarquía en una confederación separada por reinos, coronados por infantes borbónicos, y dividía en secciones los tres poderes constitucionales con sede en México, en Lima y en Santa Fe. El comercio entre América y la Península sería considerado como interior y "los españoles de ambos hemisferios" tendrían los mismos derechos civiles y la misma opción a los empleos y cargos públicos.[25] Además, incluía un proyecto de

[24] *Miscelánea*..., 15 de junio de 1821.

[25] Las propuestas fueron insertadas en el *Diario de Sesiones de Cortes* de ese día; también fueron publicadas, junto a la exposición que las precedía, en México bajo el título *Exposición*

devolución de deuda y contribuciones económicas que, de momento, se circunscribía únicamente a la sección mexicana del plan. Las propuestas fueron pensadas inicialmente para la América septentrional, es decir, para México y Centroamérica, aunque se hicieron extensivas al resto de territorios a la espera de que las Cortes decretaran lo que consideraran conveniente en este sentido.[26]

Las circunstancias que llevaron a los diputados americanos a presentar este proyecto a las Cortes al final de la legislatura de 1821 son conocidas, pero todavía ofrecen claroscuros en su definición y en su ejecución. El 3 de mayo de ese año solicitaron en las Cortes la formación de una comisión mixta de diputados europeos y ultramarinos para proponer las medidas más oportunas sobre la cuestión americana. Uno de los líderes del liberalismo español, el conde de Toreno, avaló con su apoyo la importancia de resolver lo que él mismo llamaba "una cuestión esencial de la monarquía".[27]

Apenas unos días antes de la formación de esta comisión mixta, habían llegado a Madrid los diputados propietarios mexicanos embarcados en Veracruz en febrero anterior. Las noticias que portaban eran lo suficientemente importantes para acelerar la solución política a la crisis americana. A su llegada dieron cuenta del Plan de Iguala proclamado por Agustín de Iturbide, aunque los diputados novohispanos en las Cortes ya sabían de estas novedades por su correspondencia particular y porque los recién llegados habían contado que Iturbide les había enviado su proyecto con la intención de que no se embarcaran para la Península y que formaran ellos mismos un congreso en Veracruz que consolidara la independencia nacional.[28] Por su

presentada a las Cortes por los diputados de Ultramar en la sesión del 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que son representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación, con una noticia de los trámites que la precedieron y motivaron, Benson Library, Gz980.6. Sp153e. La indiscutible referencia sobre este proyecto es Jaime Edmundo Rodríguez Ordóñez, "La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana*, pp. 265-322.

[26] He analizado profusamente los debates parlamentarios sobre esta cuestión en Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*.

[27] *DSC*, 3 de mayo de 1821, p. 1389. La comisión se formó al día siguiente con los siguientes miembros: por parte peninsular el conde de Toreno, José María Calatrava, Juan Antonio Yandiola y Andrés Crespo Cantolla. Por el lado americano: Lucas Alamán, Francisco Fagoaga, Bernardino Amati, Lorenzo Zavala y Felipe Fermín Paul, *DSC,* 4 de mayo de 1821, p. 1406.

[28] Fue Manuel Gómez Pedraza, elegido diputado por México, quien daría cuenta de estos detalles posteriormente en su Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza,*

parte, Mariano Michelena, diputado por Valladolid de Michoacán, ya había adelantado a su ayuntamiento en una carta de 25 de abril, que se estaba formando un proyecto monárquico para México y que solo esperaban a la llegada de los diputados propietarios para que se sumaran al mismo.

Lucas Alamán aseguraba que las sesiones de la comisión especial eran frecuentes y a ellas asistían los ministros y muchos diputados interesados en las cuestiones que allí se discutían. También el embajador francés en Madrid, vizconde de Montmorency-Laval, en correspondencia a su gobierno, confirmó que, en una de sus reuniones mantenida la noche del 16 de mayo de 1821, el ministro de Ultramar, Ramón Feliu, manifestó que Fernando VII podría estar dispuesto a condescender con el proyecto de enviar infantes a América para que estos territorios se gobernaran bajo el sistema constitucional.[29] El plan, según relató después Lucas Alamán, se concibió antes de que el capitán general Juan O'Donojú se embarcase para Nueva España por esos días de mayo de 1821 y lo definía como "una gran confederación con el rey de España a su cabeza". Se trataba pues, de emancipar América con el consentimiento de la monarquía y el rey; es decir, de una "independencia pactada".[30]

La cuestión fundamental fue convencer a Fernando VII de que aceptara una solución monárquica y descentralizada para América, consintiendo en el envío de los infantes para reinar allí en su nombre. El plan le fue presentado junto con la proposición de convocar unas Cortes extraordinarias en las que se discutiría y aprobaría. Sin embargo, el 18 de mayo había llegado por correo de La Habana la noticia oficial del levantamiento de Iturbide en Nueva España declarando la independencia, por lo que el rey se negó rotundamente a aceptar el proyecto de reinos americanos, si es que era cierto que en algún momento llegó a pensar en aprobarlo.

ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública, pp. 7-9. Biblioteca Digital UANL (consulta: 15 de junio de 2020).

[29] Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, ts. II, IV, V [1885, 1938]. Recuperado de internet en la Colección Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Parte de la correspondencia del embajador francés en Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos estados.*

[30] Ivana Frasquet, "México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible", Ivana Frasquet y Víctor Peralta (coords.), *La Revolución política: entre autonomía e independencias*, pp. 189-214.

Para inicios de junio de 1821 ya todos conocían lo sucedido en México y los diputados novohispanos en las Cortes reclamaron del gobierno que se fuera aprestando un buque para llevar cuanto antes las resoluciones de la comisión mixta, pues confiaban en que estas calmarían los ánimos independentistas y restablecerían la unión entre ambas partes de la monarquía. La confianza que mostraron los diputados mexicanos en la aprobación del plan solo puede entenderse por el convencimiento que tenían de que con él no se alteraba el orden político de la monarquía, pero también porque los ministros del rey, Juan O'Donojú y buena parte de los diputados liberales peninsulares se habían mostrado de acuerdo con el proyecto.[31]

Sin embargo, Fernando VII no era el rey constitucional que los liberales deseaban y no estaba dispuesto a condescender con un liberalismo impuesto y mucho menos a ceder sus derechos sobre América. Su conocida actitud conspiradora para derrocar el régimen y su habilidad para salir airoso de la misma tuvo ocasión de manifestarse con la sustitución que realizó en la Secretaría de Ultramar a principios de junio. El día 3 había tomado posesión el nuevo ministro, López Pelegrín, reemplazando a Feliu, quien se había mostrado afín a los planes de la comisión. La actuación de Pelegrín al frente del ministerio dio un giro a la posición del gobierno sobre el proyecto americano, oponiéndose abiertamente a él. En la primera reunión de la comisión mixta a la que acudió, indicó que el ministerio contestaría confidencialmente a las propuestas de la misma antes de dar opción a que se presentaran en sede parlamentaria.[32] La trama que debió tejer el ministro entre las bambalinas del gobierno dio sus frutos el 20 de junio, cuando el secretario de Estado, Eusebio Bardají, expuso en una carta a la comisión las circunstancias que impedían la aprobación del dictamen que esta pre-

[31] En este sentido, Gómez Pedraza solicitó a las Cortes lo siguiente: "En virtud de ocuparse una comisión en fijar la suerte de las Américas españolas, pido a las Cortes exciten al Gobierno a fin de que prevenga al virrey de México haga entender claramente al Sr. Iturbide que el Congreso va a tratar este negocio; y que, si este jefe suspende por su parte las hostilidades, y aguarda, como creo, la soberana resolución, haga el gobierno de México por su parte otro tanto", *DSC*, 4 de junio de 1821, p. 2046.

[32] Las referencias a esto en *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos de Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, y en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821*, p. 18.

paraba para presentar en las Cortes. Las objeciones a las que aludía en su informe incluían argumentos sustanciales sobre la inconstitucionalidad de la propuesta, a tenor de la mudanza de sistema político que se planteaba; la falta de poderes especiales de los diputados para adoptar esas medidas; y se refugiaba en lo insuficientemente preparada que se hallaba la opinión pública para aceptar este tipo de novedades. Finalmente, consideraba necesario conocer el juicio de las potencias aliadas de la monarquía española en asunto tan delicado.[33]

Esta declaración del gobierno fue suficiente para que la comisión mixta, con Toreno a la cabeza, se inhibiera en cuanto a presentar propuesta alguna para solucionar la situación americana[34]. La frustración de los diputados mexicanos fue evidente. El gobierno, en su intervención, había derrumbado todas las esperanzas puestas en el proyecto de reinos americanos que tantos meses había costado levantar. El golpe de mano perpetrado por el rey en su gabinete fue un éxito desde el punto de vista de liquidar el apoyo que algunos de sus ministros y los diputados peninsulares habían mostrado al plan novohispano. Los mexicanos eran conscientes de que una propuesta similar no podría salir adelante sin el sostén y el consentimiento del gobierno, tal y como relató posteriormente Lucas Alamán.[35] Así las cosas, podemos asegurar que entre el 18 de mayo y el 20 de junio de 1821 se gestó el boicot del rey y sus ministros afines a los planes americanos, mientras los diputados, ajenos al mismo, confiaban plenamente en la aprobación del proyecto.

[33] La exposición del ministro en Archivo del Congreso de los Diputados, Serie General, leg. 22, n. 19. Sin foliar.

[34] Las palabras exactas de Toreno fueron: "En este conflicto, la comisión nada puede proponer a las Cortes; porque tocando al Gobierno decidir la cuestión de hecho, esto es, la de la conveniencia y necesidad de adoptar ciertos medios, no creyendo éste que sea llegado el momento, la comisión no puede hacer otra cosa que limitarse á excitar el celo de los ministros a fin de que aceleren tan deseado momento", *DSC*, 24 de junio de 1821, p. 2448.

[35] En su Alamán, *Historia de Méjico...*, p. 553, Alamán dejó constancia de que el gobierno de Fernando VII se había mostrado de acuerdo con el plan al principio pero que "había suspendido su juicio después por motivos particulares".

El debate del plan en la prensa

Uno de los primeros periódicos que abordó el proyecto de reinos americanos fue *El Censor*[36] en su número del 9 de junio de 1821. Aunque eran pocas las certezas y muchos los rumores en los que basaba su opinión, se atrevió a especular, en un artículo titulado "Algunas reflexiones sobre los negocios de América", acerca del "asunto que ventilan las Cortes en sus sesiones secretas". El periódico conjeturaba sobre dos proyectos que habían empezado a circular entre el público y los papeles, reconociendo que no estaba seguro de que fueran ciertos. Aun así, se aventuró a exponer ambos:

> Dicen unos que las provincias de América que hasta aquí han estado unidas con la metrópoli, desean hacerse independientes de ella: que no estando bastante preparadas para constituirse en repúblicas; quieren formar dos grandes monarquías, la primera de las cuales comprenderá todo lo que en la América septentrional pertenece hoy a la España, y la segunda todas las provincias que esta conserva todavía en la meridional: [...] proponen reconocer por reyes o emperadores a los señores Infantes don Carlos y don Francisco, el uno de México y el otro de Lima [...]
>
> Dicen otros que el proyecto no es el de erigir en América monarquías independientes de la española, sino el de que vayan los dos Infantes a gobernar aquellas vastísimas regiones, en calidad de lugar-tenientes de su augusto hermano, pero con facultades tan amplias, que para nada haya que recurrir al gobierno de Madrid, con el cual harán causa común aquellas provincias, como si fuesen todavía parte integrante del imperio español...[37]

A los editorialistas no les gustaba ninguna de las dos opciones porque, en su opinión, el sistema constitucional vigente era suficiente para garantizar todos los derechos anhelados por los americanos y con él se evitaría la revolución política y la guerra. Por otro lado, tampoco les parecía buena idea

[36] *El Censor* había nacido de antiguas plumas afrancesadas. El más reciente y completo estudio es el publicado por Claude Morange, *En los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor (1820-1822): promotores, doctrina e índice,* España, Universidad de Salamanca, 2019.

[37] *El Censor*, 9 de junio de 1821.

alejar a los infantes y herederos al trono del centro de la monarquía.[38] Pero lo que suponía un verdadero problema era la inconstitucionalidad que subyacía a la propuesta americana y que el ministro de Estado Bardají ya había apuntado en su informe a la comisión:

> No hablamos de que semejante innovación, es decir, la de autorizar la celebración de Cortes en Ultramar, y erigir gobiernos generales perpetuos, es contraria a nuestra Constitución actual; y por consiguiente que las presentes Cortes, ni aún discutir pueden semejante proposición sin haber obtenido antes poderes especiales de las provincias, previas las formalidades que prescribe el titulo 10º de la Constitución: lo cual es lo mismo que decir que las Cortes actuales no pueden en ningún caso ser las que alteren, varíen o reformen los artículos concernientes a las provincias de Ultramar.[39]

Sin embargo, antes de cerrar las rotativas de este número, los editorialistas reconocieron haber recibido importantes informaciones sobre el estado de América que les habían hecho cambiar de opinión respecto al envío de los infantes y la creación de reinos americanos:

> Si con efecto no hubiese para atajar tantos males otro recurso que el que dicen de dividir en tres grandes estados todas nuestras posesiones continentales y poner al frente de cada uno un príncipe de las líneas colaterales de la dinastía reinante [...] que de este modo las provincias ultramarinas continuarán formando una sola nación con la península, para cuyos gastos contribuirán con determinadas cuotas, como partes integrantes de un mismo imperio [...] si la situación de las cosas es tal se nos pinta, y si los resultados de la novedad que se propone han de ser los que se nos anuncian, somos los primeros a desear y aun a pedir que se verifique cuanto antes.[40]

[38] Al respecto señalaba: "Sacar de España a los infantes con un artificio tan grosero, y tan neciamente imaginado que a nadie puede engañar, nos inclinamos a creer que todo ello es una fábula forjada por algún mal intencionado, para desacreditar a las Cortes, al rey y a sus hermanos", *El Censor*, 9 de junio de 1821.

[39] Esta importante cuestión del choque frontal entre la Constitución y el proyecto de reinos para América será, a mi entender, la que impedirá finalmente llegar a un pacto por la independencia. Sobre ella me extenderé en el siguiente epígrafe. *El Censor*, 9 de junio de 1821.

[40] *El Censor*, 9 de junio de 1821.

El cambio de parecer pudo deberse a que se había hecho llegar al periódico el plan americano, sacándolo así del error en el que se encontraba. Como se verá, la información entre los diputados que asistían a las sesiones de la comisión mixta y los periodistas se filtraba con cierta fluidez. Conviene señalar también que los debates en la prensa sobre el proyecto de reinos para América se sostuvieron antes de que los diputados mexicanos lo presentaran en sesión parlamentaria, lo que apuntala la hipótesis de los estrechos contactos entre unos y otros.

En días sucesivos, la *Miscelánea* se encargó de analizar el plan en sus páginas, pero sin publicarlo completo. Y es que, a estas alturas del mes de junio, todavía el proyecto era secreto, los diputados guardaban celosamente su contenido a la espera de obtener el apoyo del gobierno y, entonces, presentarlo en las Cortes para su aprobación.[41] Nada de esto sucedería, como se sabe. Mientras tanto, desde el 11 de junio de 1821, la *Miscelánea* comenzó a publicar por entregas un extenso artículo titulado *Sobre los negocios de América,* en el que desgranaría cada día las razones por las que consideraba que la mejor opción para solucionar la situación americana era aprobar el proyecto de reinos borbónicos. En su planteamiento, este periódico reservaba a México el papel protagonista en los asuntos de América. A su entender, los territorios en aquella parte de la monarquía debían entenderse como "naturalmente divididos" en tres grandes secciones. De ellas, "la Nueva España, que es la parte más importante de los dominios españoles del otro lado del Atlántico", era la que en mayor medida había reconocido el sistema constitucional. Bajo el régimen liberal, los ciudadanos se sentían protegidos en sus derechos y no desearían una independencia que propendía a la guerra y el enfrentamiento político.

La *Miscelánea* defendió siempre la ineficacia de tratar de someter por la fuerza a los territorios americanos que se habían separado de la monarquía. En su alegato, Buenos Aires y Chile no pertenecían ya de hecho a la España; el Perú estaba fuertemente amenazado, y algo más que amenazados Ve-

[41] El periódico elucubraba sobre el exacto contenido del plan: "Siendo este un negocio que se agita con gran reserva, habremos de limitarnos a discurrir sobre lo que gentes que se suponen instruidas dan por cierto, y a suplir con nuestras conjeturas y aun con nuestras indicaciones, la parte que no conocemos del plan que en secreto discuten los representantes de la patria", *Miscelánea*..., 14 de junio de 1821.

nezuela y el Nuevo Reino de Granada. La metrópoli solo podía contar por ahora con Nueva España aunque, atendidas las circunstancias –y con ello se refería a la insurrección de Iturbide–, su situación podía considerarse como muy precaria. Así las cosas, el periódico reconocía que la opción más plausible pasaba por la concesión de las peticiones americanas, incluso para México: "Probado que es imposible volver a la dependencia absoluta las provincias emancipadas de hecho, e impedir la separación de las que están prontas a emanciparse, es evidente que habríamos de tolerar, cuando no reconocer, su independencia".[42]

A pesar de estas afirmaciones, el periódico no defendía la "independencia absoluta" y por eso comenzó a ver con buenos ojos la opción del reconocimiento a través de un sistema de federación de reinos que mantuviera los lazos entre los territorios de la monarquía. La idea de la división de los poderes en secciones le parecía de lo más acertada, aunque reconocía que podría presentar dificultades en las partes disidentes como en Buenos Aires. En su opinión, habría que atraerse a estos jefes rebeldes para que se avinieran a la transacción; y en un alarde de optimismo infundado suponía que sería fácil arreglar este punto e interesar a los habitantes en "una forma de gobierno en que hallarían las garantías más sólidas de su reposo y de su prosperidad ulterior". Mayores problemas pensaba el articulista que hallaría el plan en la Nueva Granada, porque allí los realistas habían sido más crueles que los insurgentes con la población, pero confiaba en que las conversaciones con los enviados de Bolívar –que por entonces se hallaban en Madrid– darían sus frutos en la negociación de un acuerdo de independencia a cambio de la seguridad y protección de la monarquía española. De México se esperaba que recibiera el plan con "reconocimiento y entusiasmo".

En los subsiguientes números, la *Miscelánea* desgranaría una a una las propuestas del plan; sobre el poder ejecutivo consideraba que la elección de un príncipe de sangre real era la más adecuada, puesto que así evitaría que la figura se convirtiera en otro virrey o delegado que actuara buscando su interés propio. Por ello insistía:

[42] *Miscelánea*..., 12 de junio de 1821.

> De este modo, haciendo recaer la delegación en un príncipe, y dando a sus funciones una duración fija, se consultará a la majestad del poder ejecutivo [...] Por esa misma razón desearíamos que los príncipes delegados fuesen de la sangre real de España [...] no pueden menos de llevar consigo el desinterés y la rectitud, que son las dos cualidades esenciales de todo hombre que nunca ha tenido necesidades para codiciar el interés ni para torcer la justicia.[43]

Por otro lado, respecto a la cuestión económica, consideraba que era de gran interés para España el auxilio con que la América se comprometía a ayudar a las necesidades de la Península. El arreglo era, pues, un buen negocio también para España, que no se vería perjudicada en su adopción. Al respecto señalaba: "La península no perdería tampoco en este arreglo, pues no siendo ya posible continuar gobernando la América por leyes especiales, ni que, liberalizado su gobierno, pueda sostenerse mucho tiempo sin un centro inmediato de actividad, es claro que se necesita adoptar un sistema que ocurra a este inconveniente y ninguno lo haría de un modo más completo que el de que vamos hablando".[44]

Sin embargo, el plan no podía ser aplicado por igual a todas las partes de la monarquía. Las Antillas quedaban fuera de esta posible independencia pactada. Según el periódico, no se hubiera pensado en una negociación o transacción decorosa si no fuera porque algunas de las provincias se hallaban emancipadas de facto y en ellas se propagaba el espíritu de independencia. Cuba y Puerto Rico se mantenían unidas a la monarquía, y así debía seguir siendo, porque extender el proyecto a las mismas las obligaría a depender de la sección septentrional. Era mejor que permanecieran "disfrutando de los beneficios de su actual régimen". Las razones esgrimidas tenían que ver más con el rendimiento productivo de las islas del Caribe para la monarquía que con la supuesta incapacidad de estas para gobernarse por sí solas y aspirar a una independencia próspera. En el fondo, lo que subyacía era el gran miedo que recorría las espaldas de las élites blancas europeas y criollas a una revolución de color.[45] Desde la revolución de Saint-Domingue, el

[43] *Miscelánea*..., 17 de junio de 1821.

[44] *Miscelánea*..., 12 de junio de 1821.

[45] "El modo con que está compuesta la población de aquellas posesiones, la diferencia de colores, y la inmensa multitud de relaciones y de intereses que esta circunstancia promue-

temor a que la población de las multiétnicas y multirraciales sociedades americanas ascendiera al poder se extendió y acrecentó considerablemente. El miedo al contagio construyó un relato de terror sobre las gentes de color, especialmente referido a esclavos y negros libres, y llevó a las élites blancas a diseñar un discurso defensivo –político y económico– para deslegitimar las rebeliones de africanos y castas.[46]

Los escenarios de disputa y tensión que se imaginaban sobre qué ocurriría si se permitiese la independencia de los territorios americanos, especialmente los del Caribe, trazaban un horror difícil de contener: "Y si en el tránsito de un régimen a otro [...] se sublevasen, lo que no es inverosímil, todas las castas indígenas y los hombres de color contra los europeos: ¿qué vendría a ser todo el continente americano? Un teatro de horror, como lo fue por algunos años y lo es todavía la parte francesa de la isla de Santo Domingo".[47] Por todo ello, era mejor que las Antillas se mantuvieran como hasta ahora, bajo la protección de una monarquía grande –la española– que las preservaría del riesgo de ser víctimas de una revolución de color. En definitiva, la *Miscelánea* concluía que el proyecto de reinos americanos era la mejor opción para contentar a todas las partes, mantener el orden y cubrir todas las necesidades, por ello las Cortes deberían aprobarlo.[48]

ve, haría muy temible y borrascosa una emancipación, que sería verosímilmente más funesta que útil", *Miscelánea*..., 18 de junio de 1821.

[46] Al respecto, véase el reciente trabajo de Naranjo, "El miedo como pretexto", pp. 197-219. También el resto de los capítulos contenidos en el volumen.

[47] *El Censor*, 9 de junio de 1821. Por su parte, también la *Miscelánea* azuzaba el fantasma de la revolución negra: "Aún están recientes los horrores cometidos en una isla vecina, y la muerte del monarca de Haití no ha hecho más que reunir en Puerto Príncipe los intereses divididos entre esta capital de la república y la residencia imperial del Cabo [...] En las orillas del Arribonite dictan leyes aquellos mismos a quienes la codicia europea arrebató de las del Senegal y del Gambia, para cultivar los campos de las Antillas", *Miscelánea*..., 18 de junio de 1821.

[48] "... el principio que debe adoptarse para la decisión de este gran negocio, es la conveniencia recíproca, y que consultándose completamente a esta con la formación de las tres secciones legislativas y otras tantas delegaciones del poder ejecutivo en el continente americano, así como la conservación de las Antillas sobre el mismo pie que hoy tienen, la decisión soberana puede darse en este sentido, dejando así satisfechos los votos y cubiertas las necesidades de los españoles del nuevo mundo y bien puestos los intereses y el honor de la madre patria", *Miscelánea*..., 18 de junio de 1821.

El problema de la inconstitucionalidad del plan

Cuando a Fernando VII se le preguntó si estaría dispuesto a consentir que sus hermanos viajaran a América como príncipes reinantes de aquellos territorios, se le insinuó, tendenciosamente, que tal acción podría ser considerada como contraria a la Constitución.[49] El temor que albergaba el rey en estos momentos era el de verse atrapado en una conspiración –sospechaba de una trama urdida por su secretario de Estado y el gobierno británico– que le llevara a la guillotina por salirse de la aplicación estricta de los preceptos constitucionales. Así que, en aras de esa supuesta fidelidad y lealtad absoluta al régimen constitucional, se resistió a aceptar el proyecto de reinos para América aduciendo que sus artículos sobrepasaban la norma superior y que él, como rey constitucional, no podía separarse de la misma. Evidentemente, la noticia de la insurrección de Iturbide, que había llegado a la corte por aquellos mismos días, se convirtió en una razón más para negarse al plan. Fue entonces también cuando decidió sustituir a Feliu en el ministerio de Ultramar por otra persona más afín a sus planteamientos, López Pelegrín. Como ya he señalado, este último torció los planes de su antecesor de convencer al rey de aceptar el proyecto americano.[50] Tanto fue así, que el

[49] Michael Costeloe apunta que el rey fue sometido a un interrogatorio por parte de sus ministros el 24 de mayo de 1821, en el que se le preguntó: "¿Se opondría a la partida de los infantes por considerarla inconstitucional y para ganar tiempo?", Michael Costeloe, *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, p. 231.

[50] Fue Ramón Feliu el ministro que había asistido a las sesiones de la comisión mixta y se había mostrado de acuerdo con el proyecto, tal y como corroboraría el conde de Toreno: "La comisión [...] discutió en varias conferencias las cuestiones que le parecieron más propias para conseguir el gran fin que todos nos proponemos: las examinó en unión con los ministros de S. M., los cuales al principio convinieron enteramente con los dictámenes que en general se sostuvieron", *DSC*, 24 de junio de 1821, p. 2448. Más adelante el diputado Yandiola, quien había sido miembro de la comisión especial de Ultramar, manifestó que, efectivamente, los ministros habían conocido las bases mexicanas de manera reservada pero que, "si es verdad que no podían tener fuerza legal hasta que se presentaran al Congreso, no es falso el que se trataron y se pasaron confidencialmente al gobierno. Pudiera aún añadir que este por medio del ministro parecía aprobar las bases indicadas, hasta que vino a componer parte de él el Sr. Pelegrín", *DSC*, 13 de febrero de 1822, p. 2306.

principal argumento del gobierno para rechazar el plan americano se basó en la supuesta inconstitucionalidad del mismo.[51]

Por su parte, los diputados mexicanos que presentaron el proyecto en las Cortes el 25 de junio –a sabiendas de que carecía del apoyo gubernamental y del respaldo de la comisión– eran conscientes de que el texto constitucional no permitía una transformación jurídica como la que ellos planteaban. Aun así, en el preámbulo que acompañaba a las quince proposiciones trataron de exponer sus razones políticas y jurídicas sobre la constitucionalidad del plan. Y aunque en el mismo se reconocía que algunas de las medidas que el proyecto contenía podían salirse del orden regular, en esencia, este no transgredía ni alteraba los fundamentos del sistema. Los americanos insistían en que la Constitución de 1812, tal y como estaba, no podía ponerse en práctica en sus países si no se tomaban "medidas nuevas y eficaces para que los tres poderes puedan obrar en su esfera con la energía y prontitud que exige la necesidad y conveniencia del Estado".[52] Argumento que, recordemos, se venía defendiendo también desde las páginas de la *Miscelánea*. La enorme distancia entre ambos continentes se esgrimía como un obstáculo para la aplicación extensiva de la Constitución en América; con ello pretendían apuntalar la necesidad de que existieran secciones de los tres poderes en sus territorios para que así el sistema liberal pudiera hacerse "efectivo en aquella gran parte de la monarquía".

En la prensa, el debate sobre la constitucionalidad o no del plan americano fue abordado por la *Miscelánea* y *El Censor*. En ambos casos se defendía la necesidad de adaptar el sistema constitucional a las particularidades americanas para mantener la unión entre los diversos territorios de la monarquía. Uno de los obstáculos que los detractores del proyecto aducían hacía referencia al diseño territorial del Estado contenido en el artículo 10 de la Constitución. En su defensa, la *Miscelánea* apuntaba:

[51] Archivo del Congreso de los Diputados, Serie General, leg. 22, n. 19. Sin foliar, El informe de Bardají a la comisión mixta decía: "Que ni el Rey ni el Ministerio pueden hacer ni harán jamás cosa alguna contraria a la Constitución: y la comisión no desconocerá que por sólidas y plausibles que sean las razones de justicia o de necesidad que la hayan conducido a la adopción de las bases referidas; estas alteran o destruyen varios artículos constitucionales". Sobre esta cuestión me he extendido en Frasquet, "Independencia o Constitución", pp. 170-199.

[52] *DSC*, 25 de junio de 1821, p. 2472.

> Cuando apenas hay persona que no convenga en la utilidad de este proyecto de transacción, sería doloroso que se extendiese la idea de que no puede adoptarse, por ser contrario a nuestra ley fundamental. La gran razón en que se apoya este error, que conviene desvanecer, es el artículo 10 de la constitución, que determina la comprehensión [sic] del territorio de la España; pero en primer lugar este territorio no se desmiembra, mediante el plan propuesto, antes se completa y se reúne, por la reincorporación de provincias separadas de hecho; y en segundo lugar, dado que se considerase como desmembración la nueva forma que se diese al gobierno de aquellas provincias, es evidente que el autorizarla pertenece a las cortes [...] Así, con respecto a este artículo, no hay en el plan proyectado ni un viso siquiera de inconstitucionalidad.[53]

Si bien era cierto que en el texto constitucional no había quedado cerrada la estructura territorial del Estado, tampoco se preveía ningún mecanismo que evitara la disgregación del mismo en un futuro. Conscientes de ello, los diputados mexicanos argumentaban que la adaptación del texto constitucional a las singularidades de los diversos territorios de la monarquía, no la desarticularía, sino que produciría un efecto natural de unión. Como vemos, los argumentos de los diputados coincidían plenamente con lo expuesto en la *Miscelánea*. En el periódico se reconocía que el proyecto de división de los poderes en secciones americanas era "una cosa verdaderamente nueva y *extraconstitucional*" y que en el caso de las provincias que ya se hallaban separadas de hecho, su aceptación del plan supondría la reunión de las mismas al proyecto político que se planteaba, para lo cual las Cortes tenían capacidad soberana de decisión.[54] En el caso de México, aunque se consideraba que no estaba emancipado de hecho, su inclusión en el proyecto era necesaria como premio a su fidelidad y para igualarlo al resto de territorios que se acogieran al plan. En definitiva, se trataba de crear una opinión pública favorable a la aceptación del proyecto americano, mostrando las ventajas y rebatiendo los inconvenientes que podían plantearse al

[53] *Miscelánea*..., 18 de junio de 1821.

[54] Así lo expresaba el periódico: "Creemos que en una situación no prevista por la constitución las Cortes pueden y deben tomar las medidas que juzguen oportunas, siempre que sean conformes a su espíritu, como lo es el plan de transacción proyectado", *Miscelánea*..., 18 de junio de 1821.

mismo. "Dejamos demostrado 1º que es útil a la América y a la España el proyecto de transacción que se discute. 2º que su sanción, aunque esté fuera de lo prescrito en la Constitución, no es contraria a lo prevenido en ella. 3º que es necesario colocar en la misma categoría y conceder idénticas ventajas a todas nuestras posesiones del nuevo mundo".[55]

Cabe recordar que este debate público tuvo lugar antes de que la comisión fuera obligada por el gobierno a inhibirse de su propuesta en sede parlamentaria y de que los diputados americanos presentaran su plan en las Cortes el 25 de junio de 1821. Así que, para finales de junio el proyecto ya no era un secreto para nadie. No solo la *Miscelánea* se había encargado de airearlo en sus páginas defendiendo los distintos artículos del mismo, también *El Censor* contribuía a la discusión exponiendo abiertamente el contenido del plan. Es más, aportó un elemento nuevo de controversia a la misma. En sus páginas se preguntaba:

1ª. ¿Es absolutamente indispensable variar o modificar los artículos constitucionales relativos a las provincias de Ultramar?

2ª. Supuesto que lo sea, ¿el arreglo que se propone es el más ventajoso para mantener unidas con España sus posesiones de América?

3ª. ¿No habría otro medio de conciliar los intereses de ambos hemisferios?

4ª. Adoptado el proyecto, ¿cuál será el resultado infalible o a lo menos muy probable?[56]

Me interesa aquí la primera de las cuestiones, porque suponía reabrir un debate que las Cortes, y el liberalismo en general, habían estado evitando desde el regreso del sistema constitucional a la monarquía española en 1820. A saber, ¿era necesario –y posible– modificar la Constitución de 1812? La reforma constitucional había quedado plasmada en el Título X de la norma y comprendía un complejo procedimiento de modificación que tenía como finalidad proteger el texto de futuros cambios políticos que pretendieran acabar con él. Según el artículo 375 no se podía reformar el texto hasta ocho

[55] *Miscelánea*..., 18 de junio de 1821.
[56] *El Censor*, 23 de junio de 1821.

años después de que se hubiera puesto en práctica en todas sus partes. Aún así, el trámite para ello era tan complicado que ponerlo en marcha requería de un tiempo que los americanos no tenían.[57]

Por todo ello, la polémica existencia de la Constitución de Cádiz en la coyuntura de los años veinte suponía el centro de la cuestión. ¿Era o no inconstitucional el plan de reinos americanos? ¿Se desviaba de lo prescrito en la norma? Y, suponiendo que fuera así, ¿podía entonces modificarse la Constitución para adaptarla a la propuesta americana? Los editores de *El Censor* se mostraban proclives a esta solución: "para gobernar las provincias de ultramar, era indispensable que, sin faltar al espíritu de la Constitución, se modificasen algunos de sus artículos". La medida era más importante, si cabe, para atraer a los territorios que se habían declarado independientes y mantener los que todavía estaban unidos. Por ello era necesario "arreglar el gobierno de aquellos países bajo una forma particular que, conservando los beneficios de la Constitución, evite los inconvenientes que tiene la literal observancia de algunas de sus disposiciones".[58]

Sin embargo, la modificación constitucional no fue posible durante los años del Trienio Liberal por varias razones. Por un lado, porque eran las potencias legitimistas europeas –con fines distintos a los de los diputados americanos– las que presionaban para que se produjera con el objetivo de convertir la Carta gaditana en una especie de carta otorgada a la francesa. Por otro, porque el liberalismo peninsular, a pesar de ser consciente de la necesidad de reforma, no podía sucumbir a la coacción de las monarquías santoaliadas, soportando también las conspiraciones reaccionarias internas respaldadas por el propio monarca. Los liberales argumentaban que una modificación del texto constitucional en esos momentos hubiera infringido la ley, para lo cual, además, carecían de poderes. Por ello, aunque algunos convenían en la necesidad y justicia del plan de reinos americanos, se veían constreñidos por el argumento de inconstitucionalidad que los ministros de Fernando VII enarbolaron en su contra.

[57] El complejo proceso de reforma es una de las primordiales características del texto gaditano y por lo que se le ha considerado de una extrema rigidez. Véase Javier Tajadura Tejada, "La defensa de la Constitución en los orígenes del constitucionalismo hispánico, la 'hiperrigidez' constitucional", *UNED. Revista de Derecho Político*, pp. 511-570; Varela, *Política y Constitución*.

[58] *El Censor*, 23 de junio de 1821.

Como he señalado, el principal problema del proyecto americano se situaba en la modificación jurídica y territorial de la monarquía. Lo que se proponía abiertamente era la transformación del centralizado Estado de la monarquía en uno federal. Y eso era algo difícil de digerir, incluso para los que se mostraban proclives al reconocimiento de la independencia americana. El federalismo era otro de los miedos al que se enfrentaba la mayoría de los liberales que temía una disgregación irremediable del imperio. Los efectos de estos terrores también se dejaron sentir en el debate público:

> En efecto, si suponemos un estado que tenga por sí cuerpo legislativo, gobernador general, ministerio, consejo de Estado, erario, ejército y marina, tribunales de justicia, administración política y económica, independiente todo del gobierno central y general de la monarquía, con la cual diga sin embargo que quiere permanecer unido y ser parte integrante suya, si esta parte es diez, doce o más veces mayor que la otra en extensión, si su población es dupla, y si por añadidura está situada a dos, tres y cuatro mil leguas de distancia, ¿habrá un hombre tan incauto y crédulo que se persuada de que permanecerá mucho tiempo unida con la primera y que continuará siendo su tributaria sin constituirse muy pronto en monarquía independiente?[59]

Como se sabe, la "cuestión federal" americana no era un asunto nuevo en el debate parlamentario. Desde las mismas Cortes de Cádiz los americanos habían defendido una concepción plural y descentralizada de la soberanía, en contraposición con la de los liberales peninsulares que la entendían como única e indivisible. En su planteamiento, los americanos defendieron la capacidad soberana de las provincias vinculada al sistema de elección de sus órganos representativos: las diputaciones provinciales. Esta diferente comprensión del principio soberano y de la capacidad de representación suponía también una interpretación divergente de la Constitución de 1812. Mientras para unos aglutinaba los poderes en la soberanía concedida exclusivamente

[59] *El Censor*, 23 de junio de 1821. En las Cortes, el conde de Toreno reconocía, tiempo después, que las propuestas americanas desbordaban los límites de la Constitución: "Hubo bases de otro orden diferente que el actual constitucional, pero siempre bajo la inteligencia de que los dos hemisferios fuesen una sola nación, y de estas mismas no hubo más que deliberación", *DSC*, 13 de febrero de 1822.

a las Cortes, es decir, los centralizaba, para otros, la misma suponía una descentralización que se apoyaba en los órganos políticos locales y regionales. Por ello, desde el posicionamiento de los americanos y, sobre todo de los mexicanos, el liberalismo constitucional gaditano tendía al federalismo.[60]

En estas circunstancias, aunque periódicos como *El Censor* admitieran lo necesario de un reconocimiento de la independencia americana, se resistían a que esta incluyera una transformación jurídica del Estado de la monarquía. El debate en la prensa continuó unos días más. La *Miscelánea*, como cabecera que siempre había defendido la necesidad de la independencia, publicó el plan de reinos americanos completo en sus páginas una vez que este fue presentado a las Cortes. Igualmente insertó el proyecto alternativo de los mexicanos Ramos Arizpe y Couto cuya propuesta lo circunscribía exclusivamente al territorio novohispano.[61] No hubo comentario alguno al respecto. Lo que sí hubo fueron opiniones de particulares que trataron de rebatir los inconvenientes planteados al proyecto americano. Un artículo titulado *Contestación a un artículo del Censor,* y firmado por "un español sincero constitucional", defendía el plan de reinos americanos como el único capaz de evitar una temprana y total separación de los territorios.

> En cuanto a los temores de V. verdaderamente fundados, de que con el tiempo la América se emancipe de España para siempre, diré con franqueza que soy del mismo sentir, que lo juzgo inevitable; como lo es que un joven llegue a la edad viril y use de sus derechos [...] así que las Américas del mismo modo lle-

[60] La bibliografía al respecto del primer federalismo mexicano es ingente; sin ánimo de ser exhaustivos: Josefina ZoraidaVázquez, *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*; Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*; Dossier, *De Nueva España a la República federal mexicana 1808-1835. Las dos independencias*, *Revista Complutense de Historia de América*, v. 33. Manuel Chust e Ivana Frasquet, "Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, v. 24, n. 2, pp. 363-398.

[61] La historiografía ha dado cuenta de la presentación de esta exposición que en esencia se trataba del mismo plan de federación, pero con la sustancial diferencia de que se circunscribía exclusivamente al territorio mexicano y de que se excluía del poder ejecutivo a los miembros de la familia real. Posteriormente, Ramos Arizpe, afirmaría que no había estado de acuerdo con el plan de Cortes porque le parecía "poco conforme con los sólidos intereses de ambas Españas y contrario a los incontestables derechos que para tal caso tiene la América", D. U. L. A., *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe,* p. 17.

garán a ese término, con más o menos prontitud, mientras tengan habitantes, pero debo añadir que si hay algo capaz de producir una adhesión perpetua o impedir la total separación, en mi concepto solo puede ser lo que en el día se dice proponen los diputados americanos.[62]

Sin duda, el tema americano se había situado en el centro de los debates parlamentarios, pero también en la calle, donde el periodismo político discutía la conveniencia de adoptar una solución transaccional para ambos hemisferios.[63] "Durante el mes se ha agitado también otro negocio de suma importancia, y de cuya decisión definitiva depende, quizá, que se estrechen o se rompan lazos [...] La suerte de los dominios españoles en la cuarta parte del globo [...] ha empezado a ser el objeto de la tierna solicitud de la madre patria".[64]

Por su parte, la prensa más moderada como *El Universal*, que hasta ahora se había mantenido al margen del debate sobre el plan de reinos americanos, se esforzaba por desmentir que la situación en América estuviera en un punto de no retorno hacia la independencia.

Las Cortes tendrán que discutirla en su próxima reunión. Hay muchas personas que trabajan por poner de su parte la opinión pública a favor de la independencia de América, y no deberán extrañar que nosotros contribuyamos por nuestra parte al triunfo de la razón y de la justicia, publicando en nuestro periódico, los escritos que personas instruidas del estado de aquel país puedan comunicarnos.[65]

La legislatura ordinaria había cerrado sus puertas el 30 de junio de 1821 sin discutir el proyecto americano, mientras se esperaba que en las recién convocadas Cortes extraordinarias para el mes de septiembre se retomara el debate sobre el mismo. En ello fijaron sus esperanzas los diputados, temiendo

[62] *Miscelánea*..., 27 de junio de 1821.

[63] "Es imposible conservar el territorio que aun poseemos en América, y mucho menos recobrar el que está perdido, sin una transacción que afiance la igualdad de los derechos de todos los españoles de ambos mundos", se apuntaba en la *Miscelánea*..., 2 de julio de 1821.

[64] *Miscelánea*..., 2 de julio de 1821.

[65] *El Universal*, 19 de julio de 1821.

que la agitación contrarrevolucionaria de esos meses culminara con éxito.[66] La inquietud porque esto sucediera se tranquilizó con el anuncio real: "La calma repentina que de resultas del mensaje sobre las cortes extraordinarias ha sucedido a la agitación borrascosa, que había reinado todo el mes, y particularmente en la última mitad de él"[67] había cesado, según un editorial del periódico. La prensa más liberal aprovechó ese intervalo para reforzar sus posiciones sobre el plan de reinos americanos y fijar una opinión pública favorable para su futura discusión en las Cortes. La *Miscelánea* recogía el parecer de un ciudadano publicado en el *Diario Constitucional de La Coruña*, sobre las ventajas que supondría aprobar el proyecto y lo indispensable que sería que se debatiera en la legislatura extraordinaria. Por ello reclamaba que se acortara el tiempo para la reunión de las Cortes.[68]

Sin embargo, también hubo voces totalmente discordantes con la propuesta americana. Estas provenían de un viejo conocido de los americanos, Juan López Cancelada, quien ya había atizado su pluma contra las propuestas de autonomía americana en anteriores ocasiones.[69] En septiembre de 1821, Cancelada retomó la publicación de su periódico *El Telégrafo Mexicano*, desde cuyas páginas se mostraría firmemente combativo contra el proyecto de reinos para América. En su opinión, los diputados pretendían "abrir una brecha" en la Constitución con su petición de división de los poderes. Su actitud era, cuando menos, desleal e ingrata, pues en el pasado habían contribuido igualmente a levantar el edificio constitucional y ahora, con su

[66] Según Alamán, se pidió al rey que convocase cortes extraordinarias porque había muchos asuntos pendientes y no podía prescindir la nación del auxilio que la cortes daban al gobierno y añadía: "Esto fue lo que al público se dijo, pero el verdadero motivo era, tenerse entendido, que el rey en el intervalo de unas a otras sesiones, variaría el ministerio y tomaría tales disposiciones con el apoyo de la Francia y el auxilio de los partidarios del gobierno absoluto, que estaban con las armas en la mano y cada día se aumentaban, que la constitución sería otra vez abolida, lo cual solo se podría evitar con la reunión inmediata de las Cortes en sesiones extraordinarias", Alamán, *Historia de Méjico*..., p. 555.

[67] *Miscelánea*..., 2 de julio de 1821.

[68] "Por tanto no parecería fuera del caso de que se hiciesen presentes estas y otras reflexiones a S. M. para que se inclinase su real ánimo a abreviar el tiempo que parece ha señalado para la reunión de las cortes extraordinarias", *Miscelánea*..., 31 de julio de 1821.

[69] Sobre la figura del polemista Cancelada, es indiscutible la referencia a los trabajos de Verónica Zárate Toscano, *Juan López Cancelada: vida y obra* y "La cuestión americana en Juan López de Cancelada", Jesús Raúl Navarro García (coord.), *Insurgencia y republicanismo*, pp. 67-86.

propuesta, pretendían derribarlo. Desde su periódico, Cancelada pretendía mostrar los inconvenientes de la exposición presentada por los diputados americanos a las Cortes, aunque temía que, con su publicación por parte de la *Miscelánea*, ya se hubiera extraviado la opinión sobre la misma.[70] Sobre la proposición exponía: "En primer lugar, es preciso conocer que los señores diputados que la han firmado no estaban autorizados para proponer una medida tan extraordinaria, ni podían estarlo". Era de suponer que a todos les movía un deseo de obtener la felicidad de ambos hemisferios, pero este mismo deseo no podía ser el pretexto para traspasar los límites constitucionales. Según Cancelada, la Constitución era el punto de unión y prosperidad de todos los españoles de ambos mundos; en ella se contenía un sistema representativo que había elevado a los americanos a la condición de iguales.[71] ¿Qué más podían desear? Era un error de los diputados, cegados por su ambición personal, querer dar un paso más hacia una independencia para la cual América no estaba preparada.

Por otro lado, a pesar de reconocer las imperfecciones que la Constitución podía contener, Cancelada no podía convenir con ningún tipo de reforma del texto:

> ¿Qué triste porvenir se descubre al ver a los señores diputados solicitar la destrucción de la Constitución que han jurado guardar y hacerla guardar, proponiendo un caso, que si se accediese a él nos conduciría a la anarquía?
>
> ¿Qué más derecho tiene la América para exigir variación alguna de la Constitución, que cualquiera otra provincia de la monarquía? ¿No tenemos en la misma península provincias que disfrutaban antiguos privilegios que ha derogado la Constitución? ¿Y no las vemos someterse gustosas por la igualdad de principios que se establecen para todas las partes que componen el imperio español?[72]

[70] "La circunstancia de haberse impreso por separado dicha exposición y de copiarse a la letra en varios números de la *Miscelánea*, la dan mucha mayor publicidad, y por consiguiente infinitamente mas posibilidad de hacer un horrible estrago en la opinión", *El Telégrafo Mexicano*, 1 de septiembre de 1821.

[71] "He aquí cómo vieron los americanos que esta España generosa acabó de igualar de una plumada a los conquistados con los conquistadores. El negro, el mulato, el lobo, el coyote, el zambo, el mestizo, el torna-atrás, etc., con la puerta abierta para gozar de iguales derechos que el primer grande de España!!!", *El Telégrafo Mexicano*, 1 de septiembre de 1821.

[72] *El Telégrafo Mexicano*, 1 de septiembre de 1821.

A su entender, los americanos en la Península habían conspirado para convencer al gobierno de sus ideas de reforma constitucional mientras en América llevaban adelante su proyecto de independencia. No había disculpa. La solución era enviar buques de guerra y nombrar sujetos apropiados para hacer cumplir las órdenes, bloqueando toda provincia insurreccionada y evitando así la independencia.

A modo de conclusión

Las polémicas en la prensa española sobre el plan federal de reinos para América se fueron apagando con el paso de las semanas al mismo ritmo que los diputados americanos fueron abandonando sus escaños y partiendo de Madrid a finales de septiembre. La legislatura extraordinaria había comenzado con la expulsión de los suplentes americanos; tras ella, la ausencia de los mexicanos se dejó sentir, pues suponían un buen número de ellos. Por esta razón, entre otras, el plan nunca fue retomado en las sesiones de las Cortes, también porque en ese tiempo comenzaron a llegar las noticias oficiales de las tratativas y acuerdos que Juan O'Donojú había llevado a cabo en México con Iturbide. La conducta del capitán general fue tachada de traición por parte de casi todos, incluidos algunos de los diputados que habían sido el más firme apoyo de los americanos hasta entonces. Así las cosas, el Consejo de Estado se apresuró a elaborar un informe –en noviembre de 1821– en el que recomendaba a Fernando VII la pacificación por la vía armada y evitar a toda costa el reconocimiento de ningún tipo de independencia. El trabajo de meses de los diputados americanos se desmoronaba como un castillo de naipes ante sus ojos. El conde de Toreno, antiguo aliado, se mostraba ahora fuertemente crítico a "reconocer en general la independencia de las Américas" y apostaba por enviar comisionados para iniciar negociaciones.

La legislatura de las Cortes extraordinarias llegaría hasta mediados de febrero de 1822. En su último mes, los diputados mexicanos que todavía permanecían en sus escaños pelearon para que se aprobara algún tipo de reconocimiento pactado a su independencia. Todo fue en vano. Habían perdido el apoyo del gobierno, de sus compañeros en las Cortes y de la opinión

pública. En *El Universal*, Miguel Cabrera de Nevares, quien había elaborado una memoria sobre la situación americana, encargada por el ministro de Ultramar, reconocía que los últimos acontecimientos de México suponían el cumplimiento de un doloroso augurio: el de la ruptura sin consenso. Todo se había acabado. Las intrigas del rey habían conseguido bloquear el proyecto de los americanos en las Cortes y aunque el coste fue provocar una crisis en su gobierno –a finales de enero dimitieron de sus ministerios Bardají, Feliu, Salvador y Vallejo– su actuación como defensor de la unidad de la monarquía y de la Constitución desactivó cualquier intento de conseguir un reconocimiento pactado a la independencia americana.

A estas alturas no cabe duda de que la injerencia del ejecutivo –personalizada en el ministro López Pelegrín y en el propio Fernando VII– en los debates de la comisión mixta para encontrar una solución a la cuestión americana fue decisiva para que el plan federal de reinos no obtuviera el apoyo necesario en las Cortes. Tampoco de que la Constitución de Cádiz se convirtió en el principal obstáculo para alcanzar un consenso político que contemplara una solución pactada a la independencia de América. Paradójicamente, la más liberal de las constituciones de su época se empuñaba como salvaguardia inamovible e inextricable de un modelo político y territorial de Estado fuertemente centralizador, donde el autogobierno americano no tenía cabida sin su sometimiento absoluto al mismo.

A pesar de ello, los diputados mexicanos en las Cortes del Trienio trabajaron para conseguir un acuerdo y el apoyo de sus colegas de tribuna, en un intento de encajar las libertades hacia las que propendía el sistema gaditano con sus particularidades y necesidades de autogobierno. Y estuvieron muy cerca de conseguirlo. En ello colaboró una prensa liberal consciente de su papel como agente político y generador de opinión pública, que participó y se implicó en ofrecer una información al público sobre la situación de América.

El contexto internacional del Plan de la Independencia de la América Septentrional, conocido como Plan de Iguala (1816-1824)

Guadalupe Jiménez Codinach

Con frecuencia he encontrado que los que más odian la guerra son los veteranos que la conocen.

CHRIS HEDGES[1]

1. Un encuentro fortuito

SE ACERCABA EL FIN DE MIS ESTUDIOS DE LICENCIATURA en Historia en la Universidad Iberoamericana y, como en varias ocasiones, deambulaba por la calle de Donceles del Centro Histórico de la Ciudad de México, recorriendo "librerías de viejo", es decir, establecimientos con gran cantidad de libros que acumulaban polvo en los estantes de madera.

Distraída, casi me tropiezo con un libro en la banqueta, frente a uno de aquellos negocios. Cuál sería mi sorpresa al levantarlo y leer su portada: ¡*La Europa y la América en 1821,* 2 vols., impreso en Burdeos por Juan Pinard en 1822!

[1] Hedges, "What Every Person", 2003, p. XII. El autor de esta obra es un reconocido corresponsal de guerra que ha cubierto guerras en Centroamérica, África, Medio Oriente y los Balcanes. Traducción de G. J. C.

El autor de esta obra era un tal D. G. Pradt, y me resultaba totalmente desconocido. Para mayor asombro, Pradt publicaba en una nota el título de los *Tratados de Córdoba* firmados por Agustín de Iturbide y Juan O' Donojú el 24 de agosto de 1821.

Compré la obra para investigar quién en Europa escribía en fechas cercanas a los acontecimientos del México que se había independizado en 1821. Pregunté a todos mis maestros sobre este autor, y el doctor Edmundo O´Gorman me dijo que no hiciera mucho caso de él, que era un autor ligero y no muy importante. En cambio, el maestro Ernesto de la Torre Villar, por entonces director de la Biblioteca Nacional de México, me animó a investigar a Pradt y a leer sus obras. Fue el inicio de una búsqueda en la Biblioteca Nacional, en archivos y en bibliotecas públicos y privados, en tesis y en artículos de revistas especializadas.

Para mi sorpresa, había encontrado a un personaje que vivió una época revolucionaria por excelencia: la revolución de independencia de Estados Unidos (1776-1783), país convertido en una república con una Constitución en 1787-1789, tal vez el país más democrático conocido hasta entonces; eran los años de las revoluciones irlandesa y la industrial inglesa; de la inquietud revolucionaria en los Países Bajos; de movimientos democráticos en Suecia y Suiza; en especial, de la Revolución francesa de 1789 y del Imperio Napoleónico en 1804. Era la época también de la invasión francesa de la península ibérica en 1808; del gobierno de José Bonaparte como rey de España e Indias de 1808 a 1813, con la consecuente inestabilidad creada en los dominios americanos de España; y del inicio de luchas fratricidas en la América española por una independencia bajo antiguos y nuevos principios políticos y sociales.[2]

Dominique Georges Frederique de Riom de Prolhiac de Fourt de Pradt nació en el Castillo de Pradt en Auvernia el 23 de abril de 1759. Entre sus parientes se encontraban dos obispos martirizados en la Abadía del Carmen el 3 de septiembre de 1792: Francisco José de la Rochefoucald, obispo de Beauvais, y Pedro Luis de la Rochefoucald, obispo de Saintes.[3]

[2] Jiménez, *México en 1821. Dominique de Pradt y el Plan de Iguala,* p. 13.
[3] *Ibid.,* p. 14.

El joven Dominique fue ordenado sacerdote en junio de 1784. Se distinguió como diputado por Rouen en los Estados Generales, y como miembro de la Asamblea francesa figuró entre los ultraconservadores y se opuso terminantemente a la Constitución Civil del Clero promulgada en 1790. Se vio obligado a emigrar al extranjero; vivió en Bruselas, luego en Münster y en Hamburgo, población esta última donde publicó su primer libro *L'Antidote au Congres de Radstadt* en 1798. Regresó a Francia en 1800 y su pariente el general du Roc o Duroc, amigo cercano de Napoleón Bonaparte, le brindará su apoyo.[4]

Pradt continúa con su labor de escribir y en 1802 publica *Les trois ages des colonies ou leurs etats passe, present et à venir*, obra que fue leída por muchos hispanoamericanos y angloamericanos, entre ellos Simón Bolívar, Bernardino de Rivadavia, Thomas Jefferson y John Adams. En 1804, nuestro personaje actúa como maestro de ceremonias en la coronación de Napoleón I como emperador, escena inmortalizada por el pintor David y presenciada por el joven Simón Bolívar. Bonaparte lo nombró su capellán privado y Pradt le correspondió llamándose "Capellán del dios Marte".[5] Pradt muere en París en 1837 y está enterrado en el cementerio de Pere Lachaise.

Escritor prolífico, Pradt analizó los acontecimientos más relevantes de su época. De unos setenta títulos que escribió, encontré treinta en la Biblioteca Nacional, pero lo que más me llamó la atención fueron quince obras escritas sobre la independencia de las colonias. Logré apreciar la influencia de Pradt en la generación que consumó la independencia de México en 1821, y pude comprobar que Pradt era una de las fuentes que inspiraron el *Plan de Independencia de la América Septentrional* elaborado por Agustín de Iturbide y sus compañeros más cercanos.

De esa búsqueda surgió mi libro *México en 1821. Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, publicado en 1982,[6] y también la decisión de estudiar el Doctorado en Historia en Inglaterra para poder comprender el periodo 1808-1821 en un contexto atlántico, como lo fue la influencia de las ideas de Pradt entre los revolucionarios europeos y americanos de su época.

[4] *Ibid.*, pp. 16-17.
[5] *Ibid.*, p. 17.
[6] *Idem*.

Como profesora del departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, daba la clase de Independencia y había preguntas para las que no tenía respuesta. Entre ellas, la dimensión atlántica de nuestros proyectos emancipadores; el desarrollo de la guerra civil entre diversas facciones; las ideas e intereses que animaban a los combatientes, a promotores y a opositores a la independencia y a los observadores del conflicto; los intereses de otras potencias en la lucha emancipadora de la América española, particularmente los de la Gran Bretaña; y en lo que sucedía en la Nueva España, los contactos entre dirigentes de la emancipación y de las autoridades virreinales con otros países; la creciente rivalidad de ingleses y angloamericanos por las rutas comerciales y mercados de la América española; las sociedades secretas como las Logias Lautaro; los centros de conspiración para emancipar a toda la América española; la creciente importancia de los militares o miembros de milicias en el vacío de poder que se gestó en varios pueblos debido a guerras y revoluciones que desquiciaron la vida cotidiana y debilitaron las principales instituciones de varias regiones en el área atlántica y mediterránea, particularmente después de junio de 1815, fecha de la batalla de Waterloo; el tejido de ideologías , intereses, contactos y arreglos de hispanoamericanos en el extranjero; la prensa y las comunicaciones de otros países y su cobertura de las luchas emancipadoras, etcétera.

Decidí partir a Inglaterra para poder investigar el papel de otras potencias en nuestra emancipación, pero también el papel de la Nueva España en la historia europea del periodo de la doble revolución atlántica.

2. En el cubículo de un gran historiador

Ingresé al doctorado en el University College de la Universidad de Londres, fundado en 1823 por algunos de los personajes británicos más interesados en la independencia de México como Jeremy Bentham y su amigo James Mill, amigo de Francisco de Miranda, Henry Brougham y James Mackintosh, amigos de Lord Holland, este último uno de los lores ingleses que apoyaron con sus contactos y recursos la expedición de Xavier Mina en 1815, y otros más. Fruto de años de investigación en más de veinticinco archivos de ambos lados

del Atlántico fue mi tesis doctoral para la Universidad de Londres, publicada en México con el titulo *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821* por el Fondo de Cultura Económica, en 1991.

En Londres, tuve el privilegio de conversar algunas veces con el profesor Eric J. Hobsbawm (1917-2012) en su cubículo de Birbeck College, en la calle Malet del barrio Bloombury, perteneciente a la Universidad de Londres, lugar que me quedaba muy cerca del University College, en Gower Street, y del Instituto de Estudios Latinoamericanos, en Tavistock Square, en donde yo cursaba el Doctorado en Historia bajo la guía del profesor John Lynch.

En University College, Alma Mater de Charles Darwin y de otros muchos personajes, saludaba, al pasar corriendo por la sala, a la momia del filósofo Jeremy Bentham (1748- 1832), quien dejó establecido en su testamento que su momia debía colocarse en una vitrina de University College y ahí lo verían sentado, con su bastón y sombrero, los profesores y alumnos de la Universidad, para recordarles a todos cuanto le debían a sus aportaciones a la filosofía del utilitarismo, a la importancia de la felicidad y a la creación de términos como "internacional". Recordemos que, según Manuel Ferrer en su obra *La Formación de un Estado Nacional en México: el Imperio y la República, 1821-1835*, Bentham fue uno de los pensadores políticos más influyentes en este periodo de la década de los 1820-1830 en la Historia de México.[7] Hay que señalar que Bentham quiso venir a Nueva España y pidió un pasaporte para lograrlo, pero nunca le fue posible.

Resultaba muy enriquecedor conversar con el profesor Hobsbawm sobre la era de las revoluciones, particularmente la francesa y la inglesa, la política y la industrial en el periodo 1789-1848, cuya perspectiva era franco-inglesa porque, al decir del profesor, el mundo de esa época, "... –o al menos gran parte de él– se transformó en una base europea o, mejor dicho, franco-inglesa".[8] A mí me interesaba sobremanera el periodo que estudiaba Hobsbawm, en el cual quedaban incluidos los años 1808-1821, años de la lucha emancipadora en la Nueva España postrera.

Señalaba el profesor en su pionera obra *La era de las revoluciones, 1789-1848*, publicada en inglés en 1962, cómo las palabras, a menudo, hablan más

[7] En lo relativo a este filósofo inglés, véase Ferrer, *La formación de un Estado nacional en México: el Imperio y la República, 1821-1835*.

[8] Hobsbawm, *La era de la Revolución.*

alto que los documentos, y ponía el ejemplo de términos como industria, industrial, fábrica, clase media, clase trabajadora, capitalismo, socialismo, aristocracia, ferrocarril, liberal, conservador, nacionalismo, científico, ingeniero, proletariado, crisis, utilitario, estadística, sociología, periodismo, huelga, ideología, etcétera, que adquirieron un significado moderno o fueron inventados, algunos, en ese lapso intenso de la historia universal.

Para el profesor inglés, esta doble revolución "... supuso la mayor transformación en la historia humana desde los remotos tiempos en que los hombres inventaron la agricultura y la metalurgia, la escritura, la ciudad y el Estado".[9] Transformó el mundo y lo sigue haciendo, comentaba.

Pero algo no me convencía del estudio de la revolución dual del profesor Hobsbawm, y se lo dije: me parece su libro de gran valor e interés, pero veo una gran ausente en sucesos importantes de la historia europea, la ausencia de la América española y, en especial, de la Nueva España, primer país productor de plata en aquella época; y lo que he encontrado en los varios archivos que he revisado en Gran Bretaña, en España y en Suiza, es el papel de la plata novohispana en sucesos claves de la historia atlántica, europea y de Oriente. Y le mostraba los datos duros. Por ejemplo, el avituallamiento de la armada francesa y de la armada española, derrotadas en Trafalgar el 21 de octubre de 1805 por el almirante inglés Lord Nelson, el cual fue pagado tres cuartas partes por la Nueva España y una cuarta parte por el virreinato del Perú.

O los subsidios entregados a varios países de Europa por Gran Bretaña, entre marzo y noviembre de 1813, para que abandonaran a su aliado Napoleón o, en el caso de Portugal, continuaran apoyando la política británica.

Suecia (marzo)	1 000 000.00 de libras esterlinas
Suecia (octubre)	1 200 000.00 de libras esterlinas
Sicilia	400 000.00 de libras esterlinas
Portugal	2 000 000.00 de libras esterlinas
Prusia	666 666.00 de libras esterlinas
Rusia	1 333 334.00 de libras esterlinas
Austria	.1 000 000.00 de libras esterlinas

[9] *Idem.*

Con paciencia me explicaba Hobsbawm que él no conocía los archivos de México y por ello no mencionaba lo que sucedía en la Nueva España y su relación con lo que pasaba en Europa. Ciertamente, América Latina le interesó al profesor desde su primer viaje a nuestras tierras en 1962, cuando visitó Brasil, Argentina, Chile, Perú, Bolivia y Colombia, pero en su libro aparecido en ese año, *La era de la revolución, 1789-1848*, solo existían dos referencias a América "Latina", por cierto un nombre anacrónico, porque en el periodo histórico que cubre el contenido de la obra aún no aparecía dicho nombre, nacido en Francia en la segunda mitad del siglo diecinueve.[10]

3. En busca de la red de intercambios atlánticos y de otra índole durante nuestra guerra de independencia novohispana

En Estados Unidos el interés por la historia atlántica se concentraba en la Universidad de Harvard, donde el profesor Bernard Baylin, Adams University Professor Emeritus de dicha institución, creó un programa de estudios atlánticos que ha aportado mucho al conocimiento de las vinculaciones entre los países de Europa, África y América, incluidos los movimientos de independencia. En 2005, Baylin publicaba su obra *Atlantic History. Concepts and Contours*,[11] y en 2009 coordinó el libro ensayos titulado: *Soundings in Atlantic History*,[12] en donde se tocaron temas como las redes atlánticas de la religión y del comercio, el clima y la ecología que sustentaba el tráfico de esclavos, la ciencia como producto de relaciones entre imperios, etcétera.

Otros historiadores también se han preocupado del mundo atlántico y de la interacción de pueblos, ideas, proyectos, alianzas comerciales, influen-

[10] Para los escritos de Hobsbawm sobre América Latina, particularmente sobre Brasil y Colombia, véase Bethell, *¡Viva la Revolución! Eric Hobsbawm sobre América Latina*, pp. 30-31; y para los subsidios ingleses otorgados con el fin de destruir las alianzas con Napoleón, es muy útil la obra de Sherwig, *Guineas and Gunpowder. British Foreign Aid in the Wars with France, 1793-1815*, p. 309.

[11] Baylin, *Atlantic History. Concepts and Contour*.

[12] Baylin, *Soundings in Atlantic History.*

cias e intereses. John H. Elliott, en su obra *Empires of the Atlantic World, Britain and Spain in América, 1492-1830*,[13] compara los imperios de España y de Gran Bretaña hasta el final del dominio de sus territorios en América; explica las similitudes y las diferencias de los dos imperios; sus procesos de colonización; el carácter de las sociedades que crearon; sus sistemas de gobierno y los movimientos de independencia. Elliott señala, por ejemplo, cómo Gran Bretaña nunca aceptó que los representantes de los colonos angloamericanos participaran en el Parlamento británico; en cambio, España sí convocó a elecciones de diputados americanos a las Cortes de Cádiz, y podríamos añadir que fueron presidentes de dichas Cortes varios americanos.

Por su lado, Janet Polasky, en su obra *Revolutions without Borders: The Call of Liberty in the Atlantic World*,[14] presenta su investigación sobre las ideas revolucionarias que cruzaron el Atlántico a fines del siglo XVIII y señala que las historias nacionales no hacen justicia al intercambio radical de ideas en el mundo Atlántico durante los tumultuosos años de 1776 a 1804. Existieron revolucionarios itinerantes que ignoraron fronteras y encontraron aliados en quienes imaginaron un mundo sin fronteras. Polasky analiza los registros de libros, folletos, panfletos, cartas, novelas y otros medios para seguir las rutas del fervor revolucionario y nos presenta un paisaje más amplio en donde explicar mejor nuestras luchas emancipadoras.

La conmemoración de los doscientos años de la proclamación el 19 de marzo de 1812 de la Constitución de Cádiz, la famosa "Pepa", produjo una gran cantidad de artículos, libros y obras colectivas, muchas de ella resultado de congresos y coloquios realizados en ambos lados del Atlántico. Historiadores y juristas como Alfredo Ávila, Manuel Chust, Jaime del Arenal, Rafael Estrada Michel, Manuel Ferrer Muñoz, Ivana Frasquet, Carlos Herrejón, Juan Marchena, Carlos Marichal, Rodrigo Moreno, Juan Ortiz, José María Portillo, Jaime Rodríguez, Josefina Vázquez, entre otros, publicaron artículos y libros en los cuales se retrataron con rigor y cuidado la dimensión atlántica de ideas, proyectos, conspiraciones, financiamientos, similitudes y diferencias entre parlamentarios, eclesiásticos, juristas, políticos, autoridades, militares, miembros de las milicias, insurrectos, tropas y jefes fieles a las auto-

[13] Elliott, *Empires of the Atlantic World, Britain and Spain in América, 1492-1830*.
[14] Polasky, *Revolutions without borders: The Call of Liberty in the Atlantic World*.

ridades virreinales o las condiciones diversas de los pueblos y sus habitantes no combatientes.

Entre estos años de revisión histórica sobre el tejido de contactos interatlánticos, me tocó asistir a un coloquio organizado en marzo de 2012 en el puerto de Cádiz, y tuve la oportunidad de conocer y conversar con el doctor José María Portillo Valdés, profesor de la Universidad del País Vasco, cuya ponencia me pareció una de las más valiosas de los tres días del coloquio. En su artículo "Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del Imperio Atlántico español",[15] el profesor Portillo señala cómo "… la crisis de la monarquía hispánica y el proceso de transformación de las repúblicas americanas transformaron de manera radical el hemisferio occidental".

Un verdadero "vendaval revolucionario", nos indica Portillo Valdés, había recorrido varias veces ambos lados del Atlántico y anota que los términos "revolución e independencia" no deben de ignorar que "… el lenguaje y el discurso de la independencia no fue solamente patrimonio de los que hablaban y soñaban con una revolución de independencia sino también patrimonio de aquellos que entendieron la independencia "… precisamente como un antídoto para no verse abocados a la revolución". Esta forma de comprender la emancipación como antídoto revolucionario "… encontró un campo abonado en la Europa posterior al Congreso de Viena (1815)". Es interesante observar cómo, a la luz de esta reflexión, el autor revalora la influencia de Dominique de Pradt en la América española.

Portillo señala que "… de la mano principalmente de Dominique Dufour de Pradt, el pensamiento conservador encontró un espacio muy propicio para plantear la idea "emancipación sin revolución". Coincide, nos dice, con un momento en que se declara la emancipación de las Provincias Unidas, en San Miguel Tucumán, el 9 de julio de 1816. Cuando los rioplatenses declararon su independencia, Europa había completado el giro de la revolución a la restauración. Es comprensible que los pueblos estuvieran cansados de las guerras, el derramamiento de sangre, la zozobra, la violencia y la destrucción que desde 1789 a 1815 viviera Europa. Y el mismo deseo de orden

[15] paperity.org; consulta: 12 de febrero de 2020. Véase también la obra de Portillo, *Crisis política…*

y paz se refleja en dicha Declaratoria de Tucumán, la cual quiere apegarse a la ley. José de San Martín y otros próceres de la independencia argentina no querían que la separación de España fuese ilegal. El rey de España había tenido una conducta que lo descalificó, ya que no se olvidaba que Carlos IV había cedido sus derechos al emperador francés y con lo que perdió la patria potestad sobre sus dominios.

José María Portillo señala que "… si hubo un autor que proveyó de munición discursiva a estas posiciones fue el prelado francés Dominique Dufour de Pradt, uno de esos raros casos de supervivencia a la radicalización jacobina y al imperio napoleónico". La historiografía –continúa Portillo– "… ha sabido percibir la enorme influencia que De Pradt tuvo entre los intelectuales de variado signo ideológico de América y en España, tanto que se convirtió en la típica cita de autoridad con que se quería siempre dar crédito a alguna información".[16]

Considera Portillo que Pradt era un "formador de opinión" y resultó de una enorme utilidad para encauzar el proceso de desarticulación imperial en el Atlántico, por una vía moderada. Percibía Pradt que después, de 1811, se estaba produciendo de una manera evidente la alteración más importante en el orden internacional del hemisferio occidental. Y la estabilidad de ese orden, para Pradt, "… dependía entonces casi exclusivamente de lo que ocurriera en la América española".[17]

En aquellos años no faltaron quienes descalificaron la obra de Pradt, explica Portillo, "… por entender que era abiertamente partidario de la independencia de las colonias, lo cierto es que lo fue únicamente como una forma de evitar la revolución". Cuando Pradt se dirigió a las Cortes españolas en 1822 para proponer sus ideas sobre América lo que aconseja será que España busque la forma de organizar una "… emancipación legal del continente americano". En ello coincidían dos personajes de la independencia hispanoamericana, Gregorio Funes, deán de Córdoba en Río de la Plata y Manuel de la Bárcena en la Nueva España, ambos lectores de Pradt.[18]

[16] *Idem.*

[17] *Idem.*

[18] Las anteriores citas del artículo de Portillo proceden de la misma fuente en paperity.org., consulta entre 12 y 14 de febrero de 2020.

4. Los militares en la etapa de 1816-1820

El historiador Juan Marchena nos recuerda que, de los 40 000 soldados enviados a América española por la madre Patria, una gran mayoría había muerto o desaparecido en tierra extraña, por lo que no sorprende lo impopular que era en España continuar la guerra después de 1815, y fue así como en Nueva España, Perú, Alto Perú, Chile y la Nueva Granada, muchos de estos oficiales peninsulares acabarían por abrazar finalmente la causa emancipadora, sobre todo después de 1821 a 1823. Y subraya que "... los militares liberales de España mantenían con los liberales americanos –con mayores o menores disonancias– la misma ideología anti-absolutista y un deseo similar de cambios y de libertad".[19]

No es de extrañar que ideas liberales y emancipadoras se respiraran en tertulias y en cuarteles. Después de 1815, la insurgencia en Nueva España estaba casi exánime, pero si reflexionamos sobre el contenido de un *Informe sobre el Estado de la Nueva España* del mes de junio de 1817, documento elaborado por militares realistas, se puede señalar que la insurgencia, si bien no ganó la guerra, logró que el espíritu público se inclinara por la independencia del reino: en la intendencia de Nueva Vizcaya, las provincias de Coahuila y Texas, el Nuevo Reyno de León, la Intendencia de Sonora, Nueva Santander, la Intendencia de San Luis Potosí, la Intendencia de Zacatecas, la provincia de Nueva Galicia, la provincia de Guanajuato, la provincia de Valladolid, la provincia de México y la provincia de Puebla, se advertía que casi todos los habitantes deseaban la independencia, y algunas como la de Valladolid subsistía "tan rebelde como siempre" o la de San Luis Potosí, donde el público estaba "más decidido que nunca por la independencia".[20]

Un documento de las autoridades virreinales del 15 de julio de 1818 describía la lamentable situación en que se encontraban Texas, Nueva Santander, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí, Valladolid, Guanajuato, Queré-

[19] Marchena, "¿Obedientes al Rey o desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la 'Reconquista de América' durante el primer absolutismo de Fernando VII", Juan Marchena y Manuel Chust (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica,* pp. 8 y ss.

[20] Museo Británico, MS. 13978, ff. 88-89, citado en Jiménez, *La Insurgencia: guerra y transacción, 1808-1821*, en *México y su Historia,* p. 686 y pp. 682-683.

taro, México, Puebla y Veracruz. Por ejemplo, Texas y Valladolid se hallaban en estado de miseria; el puerto de Veracruz había perdido la mitad de sus habitantes y dos terceras partes de su riqueza; Oaxaca tenía la mitad de su población y de su comercio; Guanajuato había perdido dos terceras partes de su población y sus minas producían solo una cuarta parte de la producción anterior a 1810. La ciudad de México había perdido una tercera parte de sus habitantes.[21]

5. El Plan de Independencia de la América Septentrional de 1821: "… hijo espiritual de Pradt"

De todas las nuevas naciones que nacieron a la independencia en Hispanoamérica, solo México realizó los consejos de Dominique de Pradt. En marzo de 1808 habían aparecido en París las primeras entregas del *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, y en 1811 el editor y librero Shoell publicó la obra en cinco volúmenes y un atlas, obra que es la citada varias veces por Pradt en su obra *De las colonias y de la revolución actual de la América*, el libro del abate que más impactó la ultima etapa de nuestra guerra de independencia.[22]

Autor prolífico, ya lo he dicho, Pradt se convirtió en el paladín y defensor del derecho inalienable de toda colonia a su independencia. Su interés por la suerte de las "colonias", sin matizar si lo eran en verdad regiones como el virreinato de Nueva España o el de Perú, este autor francés se interesó toda su vida por ellas. Acerca de ellas escribió, entre otras, las siguientes obras:

1. *Antídoto al Congreso de Radstat* (1798) en donde dedica un amplio espacio sobre el tema colonial.
2. *Las tres edades de las colonias*. 3 volúmenes (1802). Obra leída por Simón Bolívar y muchos americanos.

[21] Jiménez, *La Insurgencia…*, pp. 682-683.
[22] De Pradt, *De las colonias y de la revolución actual de la América*.

3. *Congreso de Viena*. Libro II (1816).
4. *De las colonias y de la revolución actual de la América*, 2 volúmenes (1817), obra que influyó a Iturbide y a sus seguidores, como se refleja en el Plan de Iguala.
5. *Los tres últimos meses de América y Brasil* (1817).
6. *Los seis últimos meses de América y Brasil* (1818).
7. *Piezas relativas a Santo Domingo y América* (1818).
8. *Europa y América después del Congreso de Aquisgrán*. 2 volúmenes (1821).
9. *Europa y América en 1821. 2 volúmenes* (1822). Publica el inicio de los Tratados de Córdoba.
10. *Examen del Plan presentado a las Cortes sobre el reconocimiento de la Independencia de América* (1822).
11. *Europa y América en 1822 y 1823* (1824).
12. *Verdadero sistema de Europa respecto a América y Grecia* (1825).
13. *Congreso de Panamá* (1825).
14. *Concordato de América con Roma* (1827), dedicado al Congreso Mexicano.[23]

Pradt es uno de esos autores que actúan como una esponja que recoge y difunde los sucesos más importantes que acontecen a su alrededor. El *Annuaire Historique*, publicado en París en 1819, describía a Pradt de la siguiente manera: "Entre todos los autores de un siglo fértil en escritores ingeniosos, no existe un nombre que haya herido más veces nuestros oídos que el del señor de Pradt. El temple de su espíritu, la naturaleza de su talento, el orden mismo de sus ideas explica el secreto de su reputación: el espíritu de su siglo está en su espíritu".[24]

Ciertamente, este autor, leído en varios idiomas y en diversos países, nace y vive una época revolucionaria por excelencia: cunde el espíritu revolucionario en las colonias anglosajonas de América del Norte ente 1776 y 1783, en Irlanda y en Inglaterra (1780-1783), en los Países Bajos, en Suecia, Suiza, en la Francia revolucionaria (1789), en Polonia, Principados alemanes, Grecia, Renania, Holanda, Bavaria, España, Portugal, Islas Jónicas, Bal-

[23] Jiménez, *México en 1821*..., p. 30.
[24] *Ibid*., s/p.

canes, Malta, Egipto, Siria, Europa Central, Rusia y en la América española y portuguesa. Pradt es una especie de "… historiador de revoluciones y de Congresos". Recordemos las obras publicadas por Pradt dedicadas a los siguientes congresos:

1. *Radstat* (1798)
2. *Viena* (1814-1815)
3. *Aquisgrán* (1818)
4. *Carlsbad* (1819)
5. *Troppau-Leibach* (1820)
6. *Verona* (1822)
7. *Panamá* (1825)

Manuel Godoy, el ex primer ministro español, escribía: "Todo el mundo [...] conoce a M. de Pradt, a lo menos por sus diluvios de memorias y folletos en materia política y de historia contemporánea".[25] Simón Bolívar conoció a Pradt en 1804 en la coronación de Napoleón como emperador de Francia y, en una carta dirigida a dicho autor el 15 de noviembre de 1824, Bolívar le decía: "Es una fiesta para mi corazón la recepción de una carta de V. S. I. ¿Por qué V. S. I. no será siempre joven para que viniese a la América a ser nuestro legislador y patriarca?"[26]

De ser un antirrevolucionario en los Estados Generales de Francia, Dominique de Pradt se convirtió con los años en portavoz de los liberales franceses y, como corifeo liberal, fue procesado junto con su editor Bechet acusado de "… provocar la desobediencia civil, atacar la autoridad constitucional del rey y de las cámaras, y excitar a la guerra civil", por el contenido de su obra *De l'affaire de la lois des elections* (en español, *Del asunto de la ley de las elecciones*, 1820), quintaesencia del liberalismo de la época y muy conocida más tarde en América.[27]

En su época, Pradt era considerado (y él se presentaba a sí mismo) como liberal y constitucionalista. "La constitución –escribió–es el peso que da la regularidad al movimiento de la nave, es el áncora que la fija en el puer-

[25] *Ibid.*, p. 25.
[26] *Idem.*
[27] *Ibid.*, p. 22.

to y que la pone al abrigo de toda irregularidad o violencia de vientos y tempestades".[28] Y abogaba por la "separación preparada" de las colonias, sin violencia ni resentimiento, de acuerdo con la metrópoli, basada en tres puntos principales:

1. La separación completa y absoluta.
2. Organización de las colonias en estados libres e independientes.
3. Las disposiciones de este plan deberían de emanar de Europa y debía organizarse un Congreso.

Yo añadiría un cuarto punto: se establecería una monarquía constitucional en las nuevas naciones. Pradt propone este sistema de gobierno por considerar que era el que fusionaba las ventajas de un gobierno central, pero lo interesante del abate Pradt es que propone un "plan", que puede beneficiar al mundo o arruinarlo, planteado por él desde 1802 en su obra *Las Tres Edades de las Colonias*. Pradt profetizaba "… que México se convertiría en un gran Imperio por derecho propio, por razón de su riqueza mineral y su posición geográfica que dominaba el comercio de Asia y de Europa".[29] En el caso de la Nueva España o México, como Pradt le llama, su independencia era "inaplazable", como "… es imposible que la bellota deje de venir a ser con el tiempo una encina".[30] En su libro *Memorias históricas sobre la Revolución de España* (1816), el abate cuenta que sugirió a Napoleón I nombrar a Fernando VII "emperador de Nueva España".[31]

El padre Servando Teresa de Mier relata en su escrito "Acaba de llegar a Filadelfia" lo siguiente: "Doscientos ejemplares se han introducido en México de la política y profunda obra de monseñor Pradt, *De las Colonias y de la revolución actual de la América*; temo que haya influido para el plan de Iturbide".[32] Según Mier, cuando los diputados que habían sido electos para las Cortes de Madrid en 1820 llegaron a Veracruz para embarcarse con destino a España, arribaron los doscientos ejemplares de la obra de Pradt

[28] *Ibid.*, p. 48.
[29] Brading, *Orbe Indiano: De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, p. 602.
[30] Frase de Pradt citada en Jiménez, *La Insurgencia…*, p. 686.
[31] Jiménez, *México en 1821…*, p. 17.
[32] *Idem*; De Pradt, *De las colonias…*, p. 131.

De las Colonias y de la revolución actual de la América. Los diputados leyeron esta obra, se empaparon de sus ideas, tuvieron juntas y se inclinaron a pedir a las Cortes un infante de España para rey."[33]

Para mi maestro, el historiador don Edmundo O´Gorman, era clara la conexión de la doctrina sostenida por Pradt y el contenido político del Plan de iguala.[34] Añade don Edmundo que el padre Mier, en la *Memoria Política Instructiva*, razona en contra de Pradt y de paso "… contra el hijo espiritual de éste, el Plan de Iguala".[35]

De todos los escritores que se inspiran en Pradt, Servando Teresa de Mier es quien copia las frases del abate francés sin citarlo, pero las palabras del autor francés son inconfundibles. Por ejemplo, en su obra *De las colonias*, Pradt asevera: "… la independencia es innata en las colonias, como la separación de las familias, primer principio de toda independencia, lo es en la especie humana". Idéntico párrafo aparece en el *Manifiesto apologético*" (1820), obra de Mier. Y más adelante este último confiesa: "Yo sé que piensan como yo muchos españoles sabios y ruego a los demás estudien las reflexiones verdaderamente políticas filantrópicas del sabio arz[obispo] de Malinas, en su obra *De las colonias y de la revolución actual de la América española*, de la cual he tomado algunos rasgos." En varias de sus obras, Mier utiliza a Pradt sin citarlo; y, en cambio, otros autores como fray Melchor de Talamantes, Carlos María de Bustamante, Lorenzo de Zavala, Vicente Rocafuerte, José Luis Mora, Valentín Gómez Farías, Lucas Alamán, José Cecilio del Valle, Francisco Severo Maldonado, Joaquín Fernández de Lizardi, Luis de Mendizábal, Manuel de la Bárcena, Juan Bautista Morales, *El Gallo Pitagórico*, Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, lo mencionan o se inspiran en él en sus escritos y sermones.

Además de lo anterior, el contenido de las obras de Pradt, particularmente la titulada *De las colonias,* texto propio de la etapa liberal del abate, muestra su oposición a la Inquisición; su defensa de la soberanía nacional; su insistencia en la necesidad de una constitución que atempere un sistema monárquico, es decir, el establecimiento en la América española de monarquías constitucionales, por entonces el modelo político en boga de las revoluciones liberales

[33] *Ibid.*, p. 133.
[34] O'Gorman, Prólogo y notas, p. XXXVII.
[35] *Ibid.*, p. XXXVIII.

en Europa como la griega, la del Piamonte y la de Nápoles. La insistencia en una separación absoluta, preparada y sin violencia, de acuerdo con la Metrópoli; la necesidad de un pacto de familia con España por medio de príncipes de la familia real española y la idea de un monarca ya hecho para las naciones independientes.[36] Su insistencia en que la naturaleza es modelo de todo cuanto existe y no se le puede violentar; las tres edades de las colonias (infancia, juventud y madurez) y su derecho a la independencia al llegar a la mayoría de edad; la busca de la felicidad, que consiste en hacer felices a los demás; su amor a la libertad y otras ideas, fueron semillas que florecieron en la Nueva España de 1821.

Iturbide, por ejemplo, reitera en varias veces la necesidad de una monarquía atemperada por una constitución; el 16 de mayo de 1821 declaró en la hacienda de la Soledad lo siguiente: "Que siendo la base del sistema constitucional que seguimos la libertad; no debe comprometerse la libertad de los pueblos..", y el 23 de junio del mismo año, reiteraba: "La constitución española, en la parte que no contradice nuestro sistema de independencia, arregla provisionalmente nuestro gobierno mientras los diputados de nuestras provincias se reúnan y dicten lo que más conviene a nuestra felicidad social".[37] Coincido con lo expresado por Manuel Ferrer Muñoz cuando escribe:

> ... pocos historiadores han parado mientes en una característica de la consumación: la modernidad y el plan liberal de las propuestas del Plan de Iguala, que prevalecieron sobre las ofertas destinadas a los más conservadores: la idea de un gobierno constitucional regido transitoriamente por la Constitución de Cádiz, la promesa de la instalación de un Congreso y división de poderes, la igualdad absoluta de los habitantes del reino, la promoción de los empleos por propios méritos y virtudes, la protección de la propiedad individual y la independencia absoluta.[38]

[36] Sugerencia que siguieron, por cierto, los revolucionarios griegos al triunfo de su causa en 1824, al colocar en el trono a una familia alemana, y los patriotas belgas en 1830.

[37] Ambas citas en Jiménez, *La Insurgencia*..., pp. 692 a 696.

[38] Ferrer, *La formación*..., p. 84.

José Antonio Serrano relata cómo en 1820 fueron publicados un gran número de folletos, periódicos y pasquines que promovían la libertad de expresión y de imprenta, amparados por la repuesta Constitución de Cádiz. Del 19 de junio de 1820 a junio de 1821, estuvo en vigor la ley de imprenta que permitió a los escritores tocar temas polémicos. Sin embargo, poco después de la proclamación del Plan de Iguala, el 10 de abril de 1821 la Junta de Censura declaró "sedicioso y subversivo" el folleto titulado "Apóstrofe que hace la América en nombre de sus hijos los americanos, hecho por Mr. de Pradt", en el cual dicho autor proponía la independencia.[39]

Pradt se entusiasmó al conocer lo sucedido en Nueva España, es decir, al enterarse de la consumación de la independencia y de la instalación del Primer Imperio Constitucional Mexicano en 1821. Y así lo manifestó en el segundo volumen de su obra *La Europa y América en 1821*:

> Al ver este espectáculo inaudito y desconocido hasta ahora del mundo, disimulemos el manifestar la exaltación, y séanos permitido decir sin ofender a nadie: ¿es esto bastante nuevo?, ¿es bastante grande? [...] ¿No acaba esto con toda especie de imperio de la Europa sobre la América, y no muda todo el orden colonial de cualquier naturaleza que éste sea, y sean los que fueren los lugares que ocupa? ¿México, convertido en un imperio constitucional? Un rey de Europa y toda su familia hasta la extinción de ésta, convidados a abandonar la tierra que produjo los conquistadores del trono de los Moctezumas y a que vayan a sentarse en el lugar de éstos.[40]

Debe señalarse que la generación consumadora de nuestra independencia reconocía la aportación de Pradt al logro de una independencia sin violencia y derramamiento de sangre. En el "Dictamen presentado a la Junta Gubernativa del Imperio Mejicano por la Comisión de Relaciones Exteriores", fechado en la ciudad de México el 29 de diciembre de 1821, y primer documento oficial diplomático del México independiente, suscrito por Juan Francisco de Azcárate, defensor de la soberanía popular en 1808, y por el conde de Casa de Heras y José Sánchez Enciso, se reconoce lo siguiente:

[39] Serrano, "La imprenta se fue a la guerra en la Nueva España (1811-1821)", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente a la Real de Madrid*, p. 52.

[40] De Pradt, *La Europa y la América en 1821*, p. 136.

"Las ideas filantrópicas sostenidas con las preciosas obras de Pradt, ese sabio, el genio insigne designado por el cielo para esparcir las luces liberales del gobierno de las colonias, el profeta político que logró ver realizados sus luces, que pronosticó y que exige de justicia, el amor, el reconocimiento y el respeto de todos los americanos".[41]

6. Reflexiones finales

Un autor para mí desconocido y descubierto casualmente en 1971 en una librería de viejo resultó ser un escritor fecundo muy leído en su época y sumamente influyente en el ámbito de la política, al que se le olvidó después. Dominique de Pradt escribe unos quince libros sobre "las colonias" (así llamaba él desde la perspectiva de Francia a los dominios españoles en América, que propiamente dicho no eran colonias) y sobre cómo debían estos de liberarse de sus metrópolis. Estos libros fueron leídos por los libertadores de esas "colonias" y, a través de esa lectura, las ideas de Pradt influyeron en ellos. El abate proponía una independencia pacífica, sin violencia, de esos territorios, hecha de común acuerdo con sus metrópolis. Pradt proponía también el establecimiento de monarquías constitucionales para darles estabilidad a los nuevos gobiernos. No se trataba de monarcas absolutos; debían de ser monarquías acotadas por las leyes, es decir, monarquías constitucionales.

Pradt me hizo ver que el estudio de los procesos de independencia de los países americanos tenía que hacerse en un contexto más amplio, internacional. De ahí mi decisión de ir a Londres a estudiar más a fondo el proceso de independencia de la Nueva España. Al igual que quien esto escribe, otros autores han vuelto con justa razón su mirada hacia Pradt. Una prueba de ello es que varias obras de este interesante autor se han vuelto a imprimir en el siglo veintiuno.

[41] Jiménez, *México en 1821…*, p. 105.

Eric J. Hobsbawn es un historiador que del mismo modo estudiaba un proceso histórico cuyo radio de acción era reducido, como es el caso de los bandidos y los rebeldes primitivos, y también se interesaba por procesos de gran alcance como los plasmados en sus libros sobre las revoluciones más importantes que forjaron la historia europea. El descubrimiento de las ideas de Pradt, así como la lectura de las obras de Hobsbawn, y las conversaciones que sostuve con él en su cubículo me hicieron consciente de la necesidad de integrar el estudio de nuestra guerra de independencia y nacimiento del México libre y soberano en un contexto más amplio de lo que sucedía en otros países.

Nueva España formaba parte del mundo atlántico integrado por los países que rodean la cuenca del Océano Atlántico. La Nueva España no solamente fue influida por los acontecimientos históricos de otros países atlánticos; ella también tuvo un papel en la historia de algunos países europeos y de otros más lejanos como la India, país al cual el gobierno novohispano le compró armas para defender la costa del Pacífico de la Nueva España durante la insurgencia.

La guerra novohispana que tuvo lugar de 1810 a 1821 fue devastadora: murió cerca de un millón de personas, de una población aproximada de seis millones de novohispanos. En 1811, Félix María Calleja presentó un plan para combatir a la insurgencia a través de compañías volantes de patriotas, plan con el cual militarizó al país; o, como otros dicen, politizó a los militares. Después de más de una década de lucha armada, los militares estaban ya cansados de la guerra, y muchos de ellos lectores de Pradt, aceptaron con gusto la propuesta del abate francés de propugnar por una independencia pacífica, concertada con la metrópoli.

El resultado de esto fue el Plan de Independencia de la América Septentrional, conocido como Plan de Iguala, por haber sido proclamado en ese sitio el 24 de febrero de 1821. Este plan tiene que ser explicado también como parte de las ideas liberales que circulaban por aquel entonces en las orillas del Océano Atlántico y no como un documento de la contrarrevolución y del antiliberalismo de la Restauración europea de 1821 a 1848. Se trata de una nueva solución liberal a la manera de Pradt: independencia preparada sin revolución y establecimiento de una monarquía constitucional. Dicho documento responde también al desgaste producido por la violencia de las guerras y de las revoluciones, como responde a la presencia de miles y miles de veteranos sin paga o media paga, sin trabajo, que pululaban por las dife-

rentes naciones del entorno atlántico y al atractivo de la posibilidad real de llevar a cabo una emancipación sin violencia.

El plan de independencia de Agustín de Iturbide (1783-1824) fue el resultado del consenso, de un ánimo conciliador y ecléctico; pragmático, se diría con aprobación en el día de hoy. Recogió las ideas y preocupaciones que se ventilaban en el mundo atlántico, y muy en especial las experiencias vividas en la Nueva España entre 1808 y 1821, como se muestra a continuación:

1. La nación sería gobernada por una Junta Gubernativa Americana. (Idea planteada por los miembros del Ayuntamiento de 1808 de la ciudad de México.)
2. El plan proclama la independencia; la abolición gradual de la esclavitud; la defensa de la religión católica y la de los intereses americanos. (Ideas defendidas por los insurgentes de 1810.)
3. Igualdad ante la ley y la oposición a un enfrentamiento de tipo racial; así como la defensa de la religión, la independencia absoluta y el guadalupanismo. (Con José María Morelos y sus compañeros.)
4. La fe en un régimen constitucional; el temor al absolutismo; y el énfasis en la unión entre peninsulares y americanos, y entre realistas e insurgentes, para lograr la independencia. (Exigencias de Xavier Mina y los liberales españoles exiliados en Inglaterra.)
5. La vigencia de la Constitución de Cádiz en lo que no se opusiera al Plan de Iguala. (Influencia de los liberales de 1812 a 1820, de los diputados americanos en las Cortes como Miguel Guridi y Alcocer.)
6. La esperanza de suprimir algunas medidas radicales e impopulares en Nueva España, tales como la extinción de las órdenes religiosas hospitalarias y la expulsión de los jesuitas, tan queridos por los habitantes novohispanos, para tener el apoyo de los críticos de las reformas a la Constitución española, quienes la consideraban un documento racista, imperialista y anticlerical. Es menester señalar que los decretos más radicales de las Cortes de Madrid se conocieron en Nueva España hasta enero de 1821 y el Plan de Iturbide ya existía desde octubre o noviembre de 1820.

Quisiera terminar recordando un pensamiento de la historiadora Bárbara W. Tuchman: “Nada es más injusto que juzgar a los hombres del pasado

con las ideas del presente".[42] Los historiadores que estudiamos los procesos de independencia de la América española debemos investigar y comprender lo sucedido entre 1816 y 1824 en la Nueva España y el nacimiento del México independiente tomando en cuenta los procesos de la historia universal, lo mismo que el cansancio y el decaimiento general producido en la Nueva España a partir de 1810 como producto de la lucha independentista. Los planteamientos formulados a través de Iturbide en 1820 responden a una coyuntura diferente a la de 1808-1815. Era un mundo que anhelaba la paz, la libertad y la independencia; que deseaba un gobierno templado por una constitución, que tomara en cuenta los derechos del hombre, la soberanía popular, la felicidad y la seguridad del ciudadano. Todo ello con medios pacíficos y mediante consensos, en vez de enfrentamientos, destrucción y muerte.

Mi maestro el doctor Luis González y González decía que, desde la época de la Reforma, la historiografía oficial en México se había empeñado en el olvido y en la difamación del último periodo de la guerra que nos hizo independientes de España. De hecho, aún antes de la época de la Reforma, ya se había producido una grave distorsión de lo sucedido en el periodo 1816-1824, como lo demuestran los escritos de Vicente Rocafuerte de 1822, los textos de Carlos María de Bustamante y de otros contemporáneos.

El bicentenario de 1821 está por llegar. Un motivo de optimismo ante este aniversario tan relevante son las tres últimas reuniones de prestigiados historiadores de las principales instituciones del país que nos han mostrado miradas más objetivas, fundamentadas en investigaciones rigurosas, comprensivas de las opciones que la generación de 1820 tenía ante sí, sin diatribas ni apologías; son reflexiones serenas y profesionales. Estos trabajos reflejan análisis más maduros como, por ejemplo, comprender que el liberalismo de ese periodo tenía muchas vertientes y características de influencia inglesa, española, francesa (al estilo de Pradt), estadounidense o propia de cada región de la América española; permiten lograr una nueva mirada serena y objetiva hacia la vida y obra de Agustín de Iturbide y su generación, que ha sido marginada y rechazada por una historiografía fundamentada en posiciones políticas, como el decreto presidencial de 1971 de Luis Echeverría que declara a Vicente Guerrero como el único consumador de la inde-

[42] Wertheim, *The March of Folly*, *United States of America*, A. Knopf, 1984, p. 5.

pendencia de México, o lo manifestado por el gobierno actual del estado de Guerrero, que presenta a este mismo personaje histórico como el "autor del Plan de Iguala". Las investigaciones presentadas por historiadores más profesionales nos ayudarán a reconstruir el nacimiento de México como nación soberana e independiente en 1821, en el contexto siempre dinámico de la historia universal de la cual forma parte nuestro país.

La trigarancia. Su dimensión simbólica

Moisés Guzmán Pérez[1]

LAS MÁS RECIENTES INVESTIGACIONES QUE SE OCUPAN de la revolución novohispana han demostrado que en ese proceso hubo dos movimientos armados que tenían por objeto alcanzar la independencia del reino más floreciente de la monarquía católica. Primero, el insurgente, encabezado por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende la madrugada del 16 de septiembre de 1810 en la congregación de Dolores; y segundo, el llamado trigarante, iniciado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821 en el pueblo de Iguala, con la promulgación de un Plan de Independencia que sufriría algunas modificaciones con la firma de los Tratados de Córdoba, el 24 de agosto del mismo año. ¿Por qué ocuparnos de los aspectos simbólicos creados por la trigarancia? ¿Qué puede aportar al conocimiento de nuestro pasado? Este artículo aspira a llenar un vacío en la historiografía que se ocupa de este periodo de la historia de México.

No obstante las recientes publicaciones de Spence Robertson y Moreno Gutiérrez sobre Iturbide y las fuerzas armadas trigarantes, estos aspectos han estado ausentes de las reflexiones de los especialistas y apenas son mencionados en sus obras. Parto de la premisa de que toda guerra tiene por objetivo destruir un orden para instaurar otro, y en ese proceso el capital simbólico juega un rol esencial porque será a partir de él como se comenzará a

[1] Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

construir un nuevo sentimiento de pertenencia e identidad en los distintos actores que participan del proceso. En una perspectiva más general, lo que me interesa es ponderar debidamente cuál fue el aporte de la trigarancia al proceso de construcción simbólica de la nación mexicana, y cuáles de los elementos constitutivos creados por dicho movimiento perduran hasta nuestros días.

Propongo abordarlo con un enfoque de historia política, militar y cultural de la guerra. Esta triple perspectiva pone el acento, primero, en la manera en que los hombres conciben, acceden, se relacionan y ejercen el poder en un momento determinado, así como en los vínculos que se establecen entre gobernantes y gobernados de manera vertical, horizontal y transversal; después, en el comportamiento de una fuerza armada en tiempos de paz y en tiempos de guerra; en sus aspectos tácticos, estratégicos, logísticos y orgánicos; en su estructura y disciplina, en sus jefes y jerarquías, en las normas que rigen su conducta y en su ritualidad y creaciones simbólicas; finalmente, en los imaginarios, valores, creencias, prácticas y formas en que una sociedad se concibe y se representa asimismo como reflejo de una época. Puesto que se trata de un periodo de transición política, resulta interesante detectar las continuidades y rupturas en las prácticas y ceremonias rituales precedentes; se busca diferenciar las "invenciones" trigarantes con respecto a las construcciones elaboradas por su contraparte insurgente, y comprender cómo fue que, a través del discurso, del ceremonial y de los signos, se trató de instaurar y legitimar un nuevo orden.

No me voy a detener en el contexto de lo que sucedía en España y en Nueva España a partir de 1821; de eso ya se han ocupado varios autores a cuyas obras remito al lector interesado en el tema.[2] Por mi parte, me interesa analizar paso a paso cómo se dio este proceso de construcción simbólica de la trigarancia, señalando las continuidades en ciertas prácticas culturales, pero también las rupturas que hubo con respecto a la insurgencia. Además, quiero observar la distancia o cercanía que guardaba con los colores y emblemas de la monarquía española, dado el proyecto político

[2] Véanse Jiménez, "La patria independiente", Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, México, 1996; Vázquez, *La patria independiente*; Del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*; Moreno, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*.

que se anunció en el pueblo de Iguala y que se modificó posteriormente en la villa de Córdoba.

Un Plan político-militar

El primer acto simbólico realizado por Agustín de Iturbide en Iguala fue la promulgación de un Plan de Independencia el 24 de febrero de 1821, con el cual no solo se inauguraba una práctica política relacionada con la cultura del pronunciamiento, sino que, además, anunció la creación de una fuerza armada inédita con el nombre de Ejercito de las Tres Garantías. La idea la planteó por primera vez a Luis Quintanar el 12 de febrero de 1821, en una carta que le remitió desde Chilpancingo, en la que le advertía que, sin importar la respuesta que diera el virrey Juan Ruiz de Apodaca a su Plan de Independencia, "ha de formarse el Ejército de las Tres Garantías, aunque en el primer caso sea de una manera y en el segundo de otra"; para ello le aseguraba tener tropas, armas, dinero y un partido muy poderoso conformado por europeos y americanos que apoyaban su empresa.[3]

Aunque la política de Iturbide privilegió más el diálogo, la negociación y el consenso para alcanzar sus objetivos, dicho Ejército fue creado para asegurar, militarmente hablando, el cumplimiento de tres garantías: la defensa de la religión católica, apostólica y romana; la absoluta independencia política del reino con respecto a España y la unión entre españoles europeos y americanos para dar fin a la guerra.

El tema de las denominaciones no es algo que se deba tomar a la ligera; es a partir de la adopción de un nuevo nombre como comienza a delinearse y a construirse una identidad también nueva. Como lo advirtió hace tiempo Jiménez Codinach, en estos años "tuvo lugar un proceso nominativo propio de las épocas de transición en donde el sur humano necesita[ba] nombrar sus nuevas experiencias, sus conceptos nacidos de nuevas viven-

[3] Iturbide a Luis Quintanar, Chilpancingo, 12 de febrero de 1821, en Alessio, *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala*, con una advertencia y una introducción por Vito Alessio Robles, p. 13.

cias enfrentadas a un pasado y a un sistema que rechaza";[4] sucedió una "insurgencia de los nombres" y la trigarancia no estuvo exenta de ella. Frente al Ejército de Nueva España mandado por el virrey, o ante el Ejército Americano creado por Hidalgo en Acámbaro, se alzaba ahora el Ejército de las Tres Garantías, un cuerpo "valiente y resuelto" que se haría popular en periódicos y en hojas sueltas con el nombre de Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías. En él se sintetizaba tanto la naturaleza de dicha fuerza armada –un ejército regular, de línea, permanente– como el tipo de gobierno que se pensaba instaurar –un imperio mexicano regido por un monarca de la Casa de Borbón–. En cuanto a la calidad de sus componentes orgánicos, lo integrarían "fuerzas combinadas", personas diferentes no solo por su origen geográfico (había en él europeos y americanos), sino también por su postura política previa (los insurgentes, a los que Iturbide llama "disidentes", y los realistas).

De acuerdo con el numeral 16 del Plan de Independencia, dicho Ejército se iba a erigir con el carácter de "protector", con la finalidad de conservar la religión católica que se profesaba y procurar la felicidad de los habitantes del reino; algo parecido a lo que Hidalgo ya había hecho a finales de septiembre de 1810, al erigirse en "protector de la nación" en los campos de Celaya. Junto a ese principio fundamental, en el cual unos y otros coincidían, estaban, además, el de la Independencia y la Unión, garantías que se comprometía a sostener aquel "Ejército valiente y resuelto" a costa de su propia vida.

Conviene señalar que el Ejército de las Tres Garantías se regiría con base en las Ordenanzas militares de España, instrumento jurídico-militar que había servido de norma tanto a insurgentes como a realistas durante los diez años de guerra. De esta manera, todos los jefes y oficiales que pasaran a formar parte de la institución castrense mantendrían sus empleos y se les daba la posibilidad de alcanzar un puesto superior por el tipo de servicios que llegaran a prestar a la nación. Para esto se tendrían muy en cuenta los informes y recomendaciones que entregaran los comandantes militares al propio Iturbide.

Lo más importante de todo fue que el coronel vallisoletano entendió muy bien que la fuerza armada que estaba creando apenas daba sus primeros

[4] Jiménez, "La insurgencia de los nombres", Josefina Zoraida Vázquez (coord.), pp. 103, 120.

pasos, no era deliberante, ni representaba a la nación; solo era el instrumento para librar a esta de sus enemigos. Es por eso que Iturbide propuso en los numerales 5 y 6 del mismo Plan la creación de una Junta Gubernativa, y en el 9 el compromiso de sostener dicho gobierno en sus determinaciones. Va a ser dicha Junta Gubernativa la que tendrá la facultad de conferir poderes y grados a los militares y de legitimar a la vez todas sus operaciones.[5]

La invención del "Primer Jefe"

Si bien los empleos y graduaciones del ejército anunciado en el Plan tenían como base las Ordenanzas militares de España, una nueva figura de poder surgió a los pocos días de su proclamación: la del Primer Jefe del Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías.[6] Dicho empleo no figuraba en la legislación castrense mencionada; tampoco por el lado de la insurgencia existió algo parecido. Aunque el título de Primer Jefe se concebía como propio de un rango similar al de los oficiales superiores, estaba por encima del puesto de teniente general y competía con el de capitán general que ostentaba el virrey de la Nueva España.

Este cargo militar empezó a delinearse la tarde de aquel 1 de marzo de 1821 en Iguala con la reunión que tuvo lugar en la casa donde se alojaba el coronel Agustín de Iturbide, a la cual asistieron los jefes de los distintos cuerpos armados, los comandantes particulares encargados de los puestos militares ubicados en esa extensa demarcación, así como el resto de los oficiales que residían en la población. Entre ellos figuraban Manuel de la Sota Riva, Rafael Ramiro, originario del reino de Córdoba, en España; José María de la Portilla, oriundo de Xalapa; Bernardo del Prado, Luis Guzmán y Juan J.

[5] Estudio histórico y selección de Lemoine, *Insurgencia y República Federal, 1808-1824. Documentos para la historia del México independiente,* pp. 312-315.

[6] En cuestiones de jerarquía y todo lo que tuviera que ver con los ascensos de soldados y oficiales, se tomaban en cuenta tres aspectos: la clase o empleo que desempeñaban en un determinado momento; la antigüedad que tenían ejerciéndolo, y finalmente, el mérito que habían alcanzado por servicios prestados en campaña.

Sierra. Por los coroneles, firmó Pablo Sánchez; por los tenientes coroneles, estampó su rúbrica Juan Fermín; por los tenientes y subtenientes, lo hizo Antonio Huidobro; por los comandantes, Toribio López y, por los capitanes, Luis Tello.[7]

En esa ocasión, Iturbide expuso a todos los concurrentes que "la independencia de la América la veía como necesaria", no solo porque así se manejaba por parte de la opinión pública, sino porque se anunciaba un próximo rompimiento que traería desgracias mayores. Les propuso "un plan que arreglase la común opinión", que se evitara el derramamiento de sangre y que los cuerpos que integraban su ejército se convirtieran en "las tropas restauradoras de la libertad".

Enseguida, el capitán del Regimiento de Tres Villas, José María de la Portilla, leyó en voz alta el contenido del Plan de Independencia, así como un oficio y la lista nominal de personas propuestas como vocales para conformar la "Junta Preparativa", todo lo cual fue remitido al virrey Juan Ruiz de Apodaca. Al término de la lectura, Iturbide volvió a tomar la palabra diciendo a los asistentes que confiaba en "la bondad y el buen corazón" del virrey, así como de las personas que había sugerido; pero que en caso de que aquella fuera rechazada "era indispensable sostenerla a toda costa", lo cual generó el entusiasmo y los ¡vivas! de todos los asistentes, comprometiéndose a sostener el Plan "hasta derramar la última gota de sangre".

Pocos minutos después, cuando los oficiales guardaron silencio, Iturbide argumentó que el Plan que acababan de escuchar no tenía otra motivación que "el amor a su patria" y la conservación de la religión que había profesado desde que recibió el bautizo. El reto lo consideraba enorme, superior a sus fuerzas; les dijo que no aspiraba a ascensos ni reconocimientos, mucho menos a ejercer algún mando militar. Sabía que, debido a su "edad provecta", había allí reunidos jefes de mayor graduación que él, que bien podían ser elegidos comandantes generales para dirigir la empresa.

Fue entonces que los oficiales presentes le manifestaron a Iturbide sus parabienes y se pusieron a su servicio. De acuerdo con el acta levantada el 3 de marzo de 1821 por el mayor de órdenes Francisco Manuel Hidalgo, en

[7] Consulta en línea: https://www.wdl.org/es/item/2968/#date_created_start_year__gte=1800&page=3&date_created_start_year__lte=1849 consultado el 5-XI-2018.

la que se relata con lujo de detalle todo lo ocurrido aquel día primero, los militares propusieron a Iturbide "que se sirviese tomar la investidura de teniente general y recibir el tratamiento de excelencia: rehusó con palabras bastante enérgicas el tratamiento y nombre de general, no obstante ser la voluntad única y decidida de todos los señores oficiales".[8]

Un Francisco Fernández de Avilés elaboró otra acta a petición de los militares que apoyaron en Iguala el Plan de Independencia de Iturbide, mismos que lo aclamaron como "General en Jefe del Ejército de las Tres Garantías con el empleo de teniente general y primero del Ejército Americano, sin embargo del premio o condecoración que deban darle las Cortes del Imperio Mexicano por sus expresadas virtudes militares y patrióticas". La persona que levantó el acta dice en ella que todos los señores que suscriben determinaron

> se formase esta acta para la constancia de todos los tiempos de su libre y espontánea voluntad, protestando dar un manifiesto en que expresen las razones políticas y militares que tienen para dar este paso que no es de adulación ni de lisonja, pues todos protestan solo desear el bien general, paz y felicidad de todos los habitantes del Imperio Mexicano, y que solo aspiran a los empleos a que les toque en su carrera respectiva, según su actual clase, antigüedad y mérito.[9]

La reunión concluyó con aclamaciones a la religión, a la unión, a Iturbide y a todos los vocales que compondrían la Junta Gubernativa, mencionado a cada uno por su nombre.

[8] Archivo Histórico de la Secretaría de Defensa Nacional (en adelante, ASEDENA), "Acta de Iguala", Iguala, 3 de marzo de 1821, en. XI/481.3/174. Exp. 174, pp. 24-27. Consulta en línea el 28-IV-2020, http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/mostrarimagen?indiceImagen=10&expid=18582&expno=153&lblEstadoDiv=lblEstadoDiv&submit_adelante=Siguiente&txtIr=

[9] ASEDENA, "Acta de Iguala", Iguala, 1-III-1821, XI/481.3/174. Exp. 174, pp. 28-29. Consulta en línea el 28-IV-2020, http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/mostrarimagen?indiceImagen=10&expid=18582&expno=153&lblEstadoDiv=lblEstadoDiv&submit_adelante=Siguiente&txtIr=

El nacimiento del Ejército Trigarante

Fue hasta el 2 de marzo de 1821 cuando se creó de manera oficial el Ejército de las Tres Garantías. Habían pasado varios días desde que fue promulgado el Plan de Independencia y se contó con el tiempo suficiente para organizar el ceremonial que daría vida a la nueva institución castrense. Todo lo que se hizo aquel día giró en torno a Iturbide y a dicho Ejército: actos de juramento, tanto individuales como colectivos; misa solemne, *Te Deum*, salvas de artillería, desfile o parada militar, exposición de bandera y diversas expresiones festivas con música de los regimientos, composición de marchas militares y toques de diana al despuntar el alba. Todo un elenco de actos rituales y simbólicos con los cuales se estaba instaurando y legitimando a la vez, una nueva autoridad y un nuevo orden.

Comencemos por explicar lo relativo al juramento. Durante el Antiguo régimen, la ceremonia de jura constituía un acto solemne en el que los estados y ciudades del reino admitían algún príncipe por soberano y juraban mantenerle por tal. Dicho juramento era ante todo un acto de aceptación –por parte de la persona que juraba– del mundo político, jurídico y religioso del cual formaba parte, llamando a Dios por testigo de su verdad o nombrándole de manera explícita. Al jurar, se aclamaba o se admitía públicamente al príncipe o soberano con juramento de fidelidad y de obediencia de todos sus designios.[10]

Así ocurrió durante mucho tiempo en Nueva España. Basta conocer las ceremonias de jura que se hicieron en distintos lugares en honor a los reyes Carlos IV y Fernando VII.[11] Sin embargo, con la guerra que inició en septiembre de 1810, seguido de la creación de nuevas instituciones, la

[10] RAE, *Diccionario de autoridades*, v. 2, t. 4, 1734, pp. 332-233 (en adelante: DA, año, v. t. y p.).

[11] Mejía, "Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos,* pp. 163-224; Tecuanhuey, "Los límites de la transformación de los valores políticos. Las juras de obediencia en Puebla entre 1808-1821", Marta Terán y Víctor Gayol (eds.), *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas,* pp. 85-108; Ramírez, "Las 'Actas de Fidelidad' en la Nueva España: una tipología documental en favor de Fernando VII", en Izaskun Álvarez Cuartero (ed.), *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas,* pp. 215-240.

promulgación de constituciones y la aparición de pronunciamientos encabezados por militares, las ceremonias con las que se elegía y juraban los emperadores, reyes y caudillos, sufrió cambios sustanciales. Aunque el motivo religioso por lo general se mantuvo invariable, la novedad se encuentra en que el monarca no fue más la razón fundamental del juramento, sino un nuevo sujeto de soberanía –llámese Gobierno, Cortes o Congreso– y nuevos principios plasmados en Constituciones o planes políticos, como el lanzado por Iturbide desde el pueblo de Iguala.

Había diferentes tipos de juramento: se hacía uso de ellos en los procesos judiciales, en la proclamación de un rey, en la promulgación de una constitución, al momento de instaurarse un gobierno y también cuando se respaldaba un plan político, entre otros. Las fórmulas eran diferentes y los compromisos a los que se obligaban las personas, también. La manera de externarlo por parte de civiles, eclesiásticos y militares también variaba. El juramento militar era muy peculiar. Cuando se les llamaba a declarar por el fiscal en una causa judicial, se les tomaba con arreglo a Ordenanza, poniendo su mano derecha sobre el puño de su espada y ofrecían, por el rey o bajo palabra de honor, decir verdad en todo lo que se les preguntare.[12]

En la ceremonia que tuvo lugar en Iguala el 2 de marzo de 1821, se observan diversas manifestaciones y prácticas rituales que en su forma seguían apegadas a la tradición, pero que, en su contenido y significado, eran ya distintas. El primer evento ocurrió a las 9 de la mañana en la casa donde se hospedaba Agustín de Iturbide; allí se juntó el coronel vallisoletano con los demás jefes y oficiales que habían estado con él la tarde del día anterior. En esos momentos, todos los presentes sabían que Iturbide había asumido el cargo de Primer Jefe y así quedó de manifiesto en el acto de jura, cuya organización corrió a cargo del cura Fernando Cárdenas en su calidad de capellán del Ejército de las Tres Garantías. En la sala se había dispuesto una mesa con un crucifijo y a un lado el libro de los Evangelios. Todos los presentes permanecían de pie. El capellán Cárdenas leyó el que correspondía a ese día, luego Iturbide se acercó a la mesa, puso su mano izquierda sobre

[12] Declaración del sexto testigo y acusado en este proceso, Tepic, 13-II-1811, Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, p. 247.

el Evangelio y la derecha en el puño de su espada; en seguida el capellán le tomó el siguiente juramento:

> ¿Juráis y prometéis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa Religión Católica, Apostólica y Romana? *Sí juro*. ¿Juráis hacer la Independencia de este imperio, y guardando para ello la unión y paz de europeos y americanos? *Sí juro*. ¿Juráis la obediencia al señor don Fernando 7° si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América? *Sí juro*. Si así lo hacéis, el señor Dios de los ejércitos y de la paz os lo premie, y si no os lo demande.

Después, el teniente coronel Rafael Ramiro, comandante del Regimiento de Tres Villas que quedó en lugar del brigadier realista José Joaquín del Castillo y Bustamante, hizo lo mismo, y posteriormente Iturbide y el capellán Cárdenas tomaron el juramento bajo la misma fórmula al resto de la oficialidad allí reunida.

Minutos más tarde, todos fueron a oír misa. En ese tiempo Iguala no tenía iglesia, solo funcionaba una capilla que ofrecía los servicios religiosos a los habitantes del lugar. Allí, en presencia de Iturbide y de la oficialidad, el cura capellán realizó la ceremonia; era costumbre entre los militares que a la hora de decirse el Evangelio desenvainaran sus espadas y se tocaran el sombrero; esto solo podían hacerlo aquellos soldados que tuvieran armas, pues el hecho de ponerse el sombrero sin llevar espada se consideraba un acto irreverente.[13] Después, el cura Cárdenas dijo un sermón y al final se entonó el *Te Deum Laudamus*, un canto del siglo IV atribuido a San Ambrosio. Era usado por la Iglesia católica para celebrar una gran victoria dando gracias al creador. Era la formulación y la celebración de la gloria de Dios a través de un canto hímnico. Se cantaba tanto en las iglesias parroquiales como en las catedrales al término de una guerra, luego del ascenso al poder de un gobernante o al final de una plaga.

Luego de que concluyó la ceremonia religiosa, una compañía del Regimiento de Murcia, otra de Tres Villas y una más de Cazadores de Celaya hicieron descargas de fusilería; era un saludo militar que se acostumbraba ha-

[13] Lemoine, "Cuaderno de órdenes de don Nicolás Bravo, abril-julio de 1815", *Boletín General de la Nación*, segunda serie, t. II, n. 2, p. 177.

cer a personas de notoriedad o con motivo de una victoria alcanzada.[14] En esta ocasión, tanto la misa como el saludo se hicieron en honor de Iturbide, ungido ya como Primer Jefe, y de todo lo que su plan político representaba.

Acto seguido, todos los oficiales acompañaron a su casa a Iturbide. Allí "desfiló la tropa a su presencia" haciendo una vistosa parada militar. Las "paradas" consistían en que un regimiento, batallón o compañía se ponían sobre las armas y se colocaban en un lugar específico montando guardia, o bien, cuando a una persona de prestigio se le rendían honores, como ocurrió en este caso.[15] Cuando el acto terminó, se sirvió "un decente refresco", y mucha gente del pueblo de Iguala y de los alrededores estuvo presente ese día. La crónica escrita por Hidalgo, el mayor de órdenes, señala que

> el contento, placer y regocijo, así en la tropa como en los habitantes del pueblo, [fue] inexplicable: a la religión, unión e independencia, al general y al Ejército fueron los principales vivas. La música del Regimiento de Celaya, como que el señor Iturbide es su jefe, le dedicó una marcha con letra análoga a las circunstancias y otra a la unión; la de Tres Villas tocó varias piezas de gusto y las bandas de tambores el toque de diana.[16]

Como se observa, la fiesta no podía faltar en aquella ocasión. Desde un inicio el Ejército de las Tres Garantías contó con dos músicos que servían en la Infantería, los cuales figuraban en una lista de empleos como pífanos 1o. y 2o., ganando 12 pesos 6 reales y 11 pesos 7 reales diarios, respectivamente. Había además un músico para la artillería. El instrumento que usaba era un "corno de acacha" o cuerno de cacería que posteriormente pasó a ser un corno francés. Cuando los hombres iban a caballo, apuntaban el pabellón del instrumento hacia atrás, justamente para que los que iban a la retaguardia escucharan las órdenes.[17] Además, había cornetas en el cuerpo

[14] Sanz, *Diccionario militar*, p. 317.

[15] *Ibid.*, pp. 274-275.

[16] Lemoine, *Insurgencia…*, pp. 322-323.

[17] Se utilizó mucho en el siglo XVII en Europa por los grandes señores que iban de cacería; cuando los perros hallaban a su presa, el jinete que cabalgaba al frente de aquella jauría –el cornista– hacía sonar el instrumento sin necesidad de voltear a mirar a los cazadores; por eso se le llamó "cuerno de acacha"; después pasó a ser un instrumento musical de las cortes de los siglos XVIII. Agradezco esta explicación al musicólogo Luis Wence Aviña.

de Cazadores, oboes y clarines que servían en la Caballería.[18] Por otro lado, quienes hacían de tambores se desempeñaban en distintos cuerpos: en la Infantería, como tambor mayor, tambor de granaderos y tambor de fusileros; en la Caballería, como tambor mayor, y en la Artillería, simplemente como tambor. Fueron estos "músicos" quienes se encargaron de interpretar las marchas, "piezas de gusto" y toques de diana aquel día.

En cuanto a las composiciones, la "marcha" era originalmente una pieza de música de ritmo muy determinado, destinada a indicar el paso reglamentario de la tropa o de un cortejo en ciertas solemnidades. Durante el siglo XIX, muchas de estas piezas fueron compuestas para ensalzar a hombres célebres, exaltar batallas o acontecimientos dignos de recuerdo, incluidas las marchas fúnebres. Lamentablemente no conocemos hasta ahora ninguna de esas composiciones ni tampoco las "piezas de gusto" que se interpretaron ese día. Respecto a la "diana", era este un toque reglamentario usado por el Ejército Borbónico durante el siglo XVIII; se hacía en las primeras horas del día, o antes, para que la tropa dejara el sueño. Con este nombre aparece por primera vez en las Ordenanzas de 1728 y anteriormente se llamaba Alborada.[19]

Por la tarde del 2 de marzo, después del almuerzo, tuvo lugar un segundo juramento, a la vista de todos, en la plaza mayor de Iguala, de la cual nos ha dejado una bella estampa el artista suizo, Theubet de Beauchamp.[20] El dibujo se realizó en perspectiva de sur a norte. En ella se observa una gran explanada cubierta de tierra, rodeada de unas cuantas casas de una sola planta, con techos inclinados, cubiertos probablemente de paja y tejamanil. En uno de sus costados sobresale una barda perimetral que parecer ser la que dividía el atrio de la iglesia, y en su centro un gran arco de piedra o cantera que daba acceso a la plaza. Las casas que se ven a su izquierda estaban donde actualmente se ubica el Museo de la Bandera en la actual ciudad de Iguala.

Para las 4:30 de la tarde, los cuerpos del Ejército que se hallaban presentes estaban formados en la plaza por orden de antigüedad. Figuraban entre

[18] Lombardo, *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp. Trajes civiles y militares y de los pobladores de México entre 1810 y 1827*, lámina 50.

[19] Borreguero, *Diccionario de historia militar. Desde los reinos medievales hasta nuestros días*, p. 112.

[20] Lombardo, *Trajes...*, p. 45.

ellos el Regimiento de Infantería de Murcia, el Regimiento de Infantería de la Corona, el Regimiento de Infantería Provincial de Tres Villas, el Regimiento de Infantería Provincial de Celaya, la Caballería de Fieles Provincial de San Luis y la Caballería de la Reina.[21]

En el medio se puso la mesa con el santo Cristo, y al lado derecho se colocó la bandera del Regimiento de Celaya, escoltada por la compañía de Cazadores del mismo cuerpo. No se conoce una descripción de esta insignia; lo más probable es que por un lado llevara el escudo con las armas del rey (la cruz de San Andrés o aspas nudosas de Borgoña) y por el otro el de la "Muy Noble y Leal Ciudad de la Purísima Concepción de Zelaya", dado por Felipe IV en 1669, de donde el cuerpo tomó su nombre. Dicho escudo tenía los colores azul, blanco y rojo y en el centro de la franja blanca un árbol con mezquite, bajo el cual se cobijaron los regidores que tuvieron su primer acuerdo. Jorge Flores D. sugiere que en ellos se inspiró Iturbide para el diseño de sus insignias tricolores; sin embargo, la circular sobre uso de banderas y uniformes para el Ejército de las Tres Garantías no se dio a conocer sino hasta finales de abril o principios de mayo de 1821, no en el pueblo de Iguala, sino en la villa de León, en la intendencia de Guanajuato.[22] Todo indica que los cuerpos mantuvieron sus antiguas banderas, como se puede observar en la ceremonia de juramento que el teniente coronel Antonio Flores hizo en Sultepec el mismo día 2 de marzo.[23] Por tanto, el relato legendario que data de tiempos de don Porfirio, que decía que fue en Iguala donde José Magdaleno Ocampo bordó la primera bandera tricolor, cae por su propio peso.

Iturbide llegó a la plaza de Iguala montado a caballo acompañado de su Estado Mayor, cuerpo integrado por él unas horas antes. Lo conformaban un mayor general, cuyo empleo desempañaba el teniente coronel Manuel de Torres, nativo de Oaxaca, de la provincia de Antequera; un cuartel maestre general, a cargo del sargento mayor Francisco Cortázar, nacido en El Ferrol, en Galicia; y un comandante general en la persona del teniente José Beni-

[21] Berdejo a Iturbide, Chilpancingo, 31 de enero de 1821, en *Gaceta del Gobierno de México*, p. 183.

[22] Carrera, *El escudo nacional*, obra conmemorativa del Sesquicentenario de la iniciación de la Independencia y del Quincuagésimo aniversario de la Revolución, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1960, p. 127.

[23] ASEDENA, "Acta gloriosa, paz y unión". Real de Sultepec, 2 de marzo de 1821, en: http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/mostrarimagen?expid=18492&expno=90

to Rodiño, originario de San Salvador de Meis, en dicho reino. Iturbide tenía a su servicio cinco ayudantes de campo; Torres, dos y Cortázar, dos. Ninguno de los miembros del Estado Mayor ostentaba un grado militar similar o superior al de coronel que detentaba Iturbide.[24] Enseguida, frente a Iturbide, el mayor de órdenes Francisco Manuel Hidalgo y el padre capellán Cárdenas tomaron el juramento a la tropa bajo la siguiente fórmula:[25]

> ¿Juráis a Dios y prometéis bajo la cruz de vuestra espada (hablando con los señores jefes y oficiales) observar la santa religión C[atólica] A[postólica] R[omana]? Sí juramos.
>
> ¿Juráis hacer la independencia de este reino, guardando para ello la paz y unión de europeos y americanos? Sí juramos.
>
> ¿Juráis conservar la obediencia al señor don Fernando 7° si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Cortes que deben formarse en este imperio? Sí juramos.
>
> Si así lo hiciereis el señor Dios de los Ejércitos y de la paz, os ayude, y si no os lo demande.[26]

Con ligeras variantes, era la misma que el día anterior habían dicho Iturbide y Francisco Ramiro frente al capellán Cárdenas. Se juraba por la observancia de la religión, por la independencia del reino, en la que se hacía explícita la paz y la unión entre europeos y americanos; y, finalmente, por Fernando VII, a quien se comprometían obedecer siempre y cuando aceptara y jurara la Constitución que formaran las "Cortes" del futuro imperio mexicano. En caso de que los oficiales juramentados no llegaran a cumplir su palabra, sería al "Dios de los ejércitos y de la paz" a quien habrían de rendir cuentas. El mayor Hidalgo relata que

[24] ASEDENA, "Plan del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías", Teloloapan, 18-III-1821. XI/481.3/174. Exp. 174, p. 1-3. Consulta en línea el 28-IV-2020, http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/mostrarimagen?indiceImagen=10&expid=18582&expno=153&lblEstadoDiv=lblEstadoDiv&submit_adelante=Siguiente&txtIr=

[25] Acta celebrada en Iguala el 1 de marzo y juramento que el día siguiente presentó el Señor Iturbide con la oficialidad y tropa de su mando, México, Imp. de José María Betancourt, 1821, 8 p., en Biblioteca Pública de Jalisco (BPEJ). Miscelánea (86), n. 1, 5.

[26] La fórmula de juramento la registró el ayudante de campo del Ejército, Ramón Rey, peninsular, originario de Algeciras. Jiménez, "La patria independiente…", p. 88.

No quedó duda a ninguno de la absoluta decisión y entusiasmo de la tropa, la energía al contestar y su alboroto en los vivas hubieran electrizado aún a las almas más pías.

Desfilaron los cuerpos pasando debajo de la bandera ante la cual habían hecho el juramento y volvieron a tomar su misma posición.

El señor Jefe se puso al frente del Ejército y con voz clara, llena de fuego y entusiasmo, dijo: *ciudadanos militares, la religión, unión, la patria, el sosiego y la felicidad de todos los habitantes de este reino, es mi primera atención y desvelo en el Plan que he emprendido y habéis jurado: lejos de mí el oropel ni cosa que alucinen. Los señores oficiales ayer tarde me han nombrado y aún rogado admitir el empleo y tratamiento de teniente general: no solo no lo acepto, pero ni aún estos tres galones* (y arrancándolos con la vuelta de la manga, las arrojó) *pues para entrar a México no necesito estas insignias. Yo solo me contento* (empuñando la espada) *con que me admitáis por vuestro compañero, para tener la gloria, si acaso es necesario, de derramar la última gota de mi sangre a vuestro lado*.

Los vivas y aclamaciones sobre nombrarlo general fueron indefinibles; las tropas desfilaron a su presencia aclamándolo por tal.[27]

Llama la atención que en su discurso Iturbide se haya dirigido a sus hombres llamándoles "ciudadanos militares", binomio que posteriormente van a replicar varios jefes y oficiales subordinados a él en distintas partes del territorio. Con esas palabras se les recordaba que "su deber como ciudadanos y soldados era contribuir con sus esfuerzos a la felicidad de sus conciudadanos y apoyar con las armas, en caso necesario, sus justas pretensiones. Los pueblos tienen un derecho inconcuso de ser libres y dictarse por sí leyes análogas a su carácter y circunstancias e intereses, cuando se hallan en capacidad física y moral para ello, y cualquiera que sea la forma de gobierno que se erijan, es justa y legítima con tal de que con él constituyan su felicidad". [28]

[27] ASEDENA, "Acta de Iguala", Iguala, 3 de marzo de 1821, XI/481.3/174. Exp. 174, pp. 24-27. Las cursivas son nuestras. Consulta en línea el 28-IV-2020. http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/mostrarimagen?indiceImagen=10&expid=18582&expno=153&lblEstadoDiv=lblEstadoDiv&submit_adelante=Siguiente&txtIr=

[28] ASEDENA, "Acta gloriosa, paz y unión". Real de Sultepec, 2 de marzo de 1821, XI/481.3/90, f. 30. Consulta en línea, http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/mostrarimagen?expid=18492&expno=90. El *Diario Político Militar Mejicano* que comenzó a salir el 1 de septiembre de 1821 en Tepozotlán, se hizo en la "Imprenta de los ciudadanos mi-

Por otro lado, la actitud asumida por Iturbide merece un comentario particular. De acuerdo con las Ordenanzas de Carlos III, las personas que ostentaban el empleo de coronel portaban como divisa "3 galones mosqueteros de cinco hilos en el borde de su bocamangas, colocados paralelamente y con una pequeña separación entre ellos que dejaba ver el color de la bocamanga".[29] El hecho de arrancarse las bocamangas de su chaqueta con los tres galones era un acto simbólico rupturista con el que renunciaba a seguir subordinado a los ejércitos del rey, despreciando empleos y jerarquías, a pesar de regirse bajo unas mismas Ordenanzas.

Uniformes, colores y banderas

Otra medida importante tomada por Iturbide relacionada con la dimensión simbólica de la trigarancia es lo relativo a uniformes, colores y banderas que deberían utilizar las distintas clases de armas. El uso de un determinado uniforme no era, como en nuestro tiempo, para atenuar o invisibilizar las diferencias entre las clases sociales, sino todo lo contrario: se hacía para marcarlas, para indicar el privilegio que se tenía al portarlo y los fueros de los que se gozaba conforme al grado. Estando todavía Iturbide en el pueblo de Iguala, el 5 de marzo solicitó al Ayuntamiento Constitucional de Chilapa "se construyan tres mil vestuarios de cordoncillo compuesto de pantalón y chaqueta, y que sea blanco, procurando estén amplios por de lo que encaje el género", cuyos costos deberían ser cubiertos por los miembros de la corporación; cuando estuvieran listos y le dieran aviso, les sería reintegrado el dinero.[30] Pero no hay evidencia de que se hayan hecho. Desde la tercera semana de

litares independiente D. Joaquín y D. Bernardo de Miramón". García, *Documentos históricos mexicanos*; Iturbide volvió a hacer uso de este binomio en la "Proclama del primer Gefe del Ejército Imperial de las tres Garantías a sus individuos", Tacubaya, 19 de septiembre de 1821, en Meza y Olivera, *Catálogo de la colección Lafragua, 1811-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, sección ilustraciones. Antepenúltima ilustración.

[29] Martínez, *Heráldica militar mexicana*, p. 118.

[30] ASEDENA, Exp. XI/481.3/99, f. 3, Iturbide al ayuntamiento de Chilapa le pide vestuario, Iguala, 5 de marzo de 1821.

abril comenzaron a llegar al cuartel general de Iturbide noticias acerca de la crítica situación en que se debatían los distintos cuerpos, no solo por la falta de dinero para pagar salarios y manutención de las tropas, sino también para dotarlas de vestuario, armas y calzado. Así fue como se enteró de que la 13a. División que estaba a cargo del teniente coronel Vicente Filisola, conformada por cerca de 600 hombres, carecía de uniformes en su mayor parte y que los gastos que tenía eran cuantiosos, a pesar de los esfuerzos de su comandante por aliviarlos.[31] Y en la semana siguiente supo que las fuerzas de Pedro Asencio Alquicira, comandante de la 3a. División del Ejército Trigarante, se encontraba desnuda y en la más absoluta miseria, pues necesitaba alrededor de 12 000 pesos para medio vestirla y resolver sus necesidades.[32] A eso obedeció, quizá, la orden circular sobre uniformes y banderas, expedida a finales de abril o principios de mayo de 1821, cuando el Primer Jefe radicaba en la villa de León, en la intendencia de Guanajuato.

El tema no figura como un asunto prioritario en la correspondencia de los jefes en esa época. Las noticias de que disponemos son fragmentarias y se tocan de manera tangencial. Hasta antes de la publicación de la orden circular, los coroneles, comandantes y soldados que secundaron el movimiento portaban los uniformes e insignias de sus antiguos cuerpos. Ni se necesitaban, ni estaban en posibilidad de cambiarlo. Con excepción de la petición que hizo Iturbide al Ayuntamiento de Chilapa, antes de mayo de 1821 no se conocen más testimonios relativos al acopio de vestuario, zapatos o sombreros para uniformar a las tropas trigarantes, lo cual es indicativo del tiempo que tuvo que transcurrir para dotarlos no solo de nuevas prendas, sino también de insignias de colores blanco, verde y rojo. Sin embargo, llama la atención que en la correspondencia entre Iturbide y los jefes de las distintas divisiones a su cargo no se refieran de manera explícita a la orden circular mencionada.

La medida obedecía a principios de instrucción y disciplina, de orden y uniformidad. El Primer Jefe consideró conveniente "variar la costumbre"

[31] Filisola a Iturbide, Tuxpan, 6-V-1821, en Alessio, *La correspondencia de*..., t. I, pp. 97-98.

[32] Archivo Vicente Guerrero (AVG). Lib. s/n. f. 222r-222v, Pedro Asencio Alquicira a Vicente Guerrero, Tonatico, 7-V-1821. La información proveniente de este repositorio la debo a la gentileza de mi estimado amigo y colega Jaime del Arenal Fenochio, quien me la facilitó amablemente.

de sus batallones, regimientos y escuadrones en cuanto a vestuario, para que cada uno de dichos cuerpos "use diverso el uniforme".[33] En el fondo, lo que se buscaba con esta disposición era diferenciar a los soldados trigarantes de los antiguos grupos rebeldes mal vestidos, sucios y desorganizados; demostrar que su sistema era distinto al que principió en 1810 con tropas debidamente armadas y reglamentadas, conforme a Ordenanza; y, finalmente, ganarse de ese modo la voluntad de criollos y peninsulares indecisos. Quizá sin proponérselo, con estas acciones Iturbide estaba promoviendo la creación de nuevos sentimientos de pertenencia e identidad.

Sonia Lombardo de Ruiz, en su estudio sobre los *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp*, da a entender que fue hasta que las tropas trigarantes entraron a la Ciudad de México a finales de septiembre de 1821 que los militares independentistas aparecieron vestidos al estilo napoleónico, llevando en el morrión plumas tricolores como símbolo distintivo.[34] Sin embargo, la autora pasó por alto la orden circular sobre uniformes y banderas dada en la villa de León a principios de mayo de 1821, con la cual se reglamentaba el vestuario e insignias que en lo sucesivo deberían llevar las fuerzas trigarantes. ¿Cómo estarían vestidas las tropas de dicho Ejército? He aquí lo que dice la orden circular:

> La Infantería usará casaca azul turquí con vueltas y vivos encarnados, cuello y vivos amarillos, hombreras del mismo color, con vivos verdes los cazadores, encarnados los granaderos y blanco los fusileros. Morrión con una chapa ovalada con el mismo escudo de la bandera del Regimiento, cordonaduras que corresponda a la hombrera y el pompón compuesto de tres fajas colocadas por este orden: la inferior, es decir la inmediata al morrión será roja, la siguiente verde y la última blanca; el número del cuerpo se colocará debajo de la chapa del morrión y en el cuello de la casaca, luego que se determine la numeración. El pantalón será precisamente azul turquí o blanco de paño o lienzo, según las estaciones del año, debiendo usarse para el trabajo diario y fatigas de campaña de la chaqueta de paño redonda con vuelta y cuello azul celeste sin ningún vivo.

[33] Circular dando a conocer el uniforme y banderas que deberán usar los cuerpos del Ejército Imperial, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/ 155 (I).

[34] Lombardo, *Trajes*, pp. 23-24.

> La Caballería usará de casaca azul celeste, cuello, vueltas y vivos encarnados, la numeración en el cuello, sombrero redondo de copa alta con una ala recogida por el botón y presilla; escarapela y plumero tricolor con una cinta o galón ancho en la copa, cabos de plata, pantalón de paño azul celeste con bota de badana negra.
>
> El cuerpo de Artillería usará de casaca azul turquí, cuello, vuelta y vivos encarnados, solapa de terciopelo negro con alamares de plata; en el cuello el número de su brigada, centro blanco.
>
> El cuerpo de Ingenieros usará de casaca azul celeste, vueltas blancas con el vivo encarnado, solapa verde con el vivo blanco y cuello encarnado con vivos verdes, alamares de plata con vivos y vistas de los faldones encarnados. Centro blanco.
>
> Todo oficial podrá usar plumero en el sombrero de los tres colores indicados, y solo los jefes podrán llevar plumas sueltas, una encarnada, otra verde y otra blanca.[35]

Lo que llama la atención es que Iturbide consideró el vestuario para su ejército según su clase: la infantería y la artillería llevarían chaqueta azul turquí, mientras que el de la caballería y el cuerpo de ingenieros sería azul celeste. En todos los cuerpos el pantalón sería de color blanco o azul y se usarían según la temporada del año. Estas tonalidades no eran del todo nuevas. De acuerdo con la real orden del 1 de enero de 1791, todos los batallones de milicias de infantería provincial creados en Nueva España en 1793 –entre los cuales estaba el Regimiento de Celaya del que Iturbide era coronel– usaban ya la casaca azul y el calzón blanco; particularmente, el Batallón Fijo de Veracruz usaba “la casaca azul celeste, vuelta y solapa chica encarnada, botón blanco, chupín y pantalón de lienzo, sombrero redondo de copa alta, con una ala levantada, y en ella la correspondiente escarapela”.[36] De hecho, podría decirse que los modelos diseñados para la trigarancia parecen tener en dichos cuerpos sus más inmediatos antecedentes.

La diferencia estaba en los sombreros y distintivos: morrión para la Infantería adornada con un pompón compuesto de tres fajas colocadas en

[35] Circular dando a conocer el uniforme y banderas que deberán usar los cuerpos del Ejército Imperial, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/ 155 (I).

[36] *Calendario manual y guía de forasteros para el año de 1799*, p. 161.

este orden: la inferior, inmediata al morrión sería roja; la siguiente, verde y, la última, blanca. Los soldados de caballería, en cambio, usarían sombrero redondo de copa alta y. en vez de pompón, una escarapela y plumero tricolor con una cinta o galón ancho en la copa. Otra diferencia se observa en los detalles de las hombreras de los soldados de infantería, las cuales irían adornadas con vivos verdes los cazadores, encarnados los granaderos y blancos los fusileros; mientras que en los cuellos de los oficiales de la Caballería destacaría el número de su regimiento. Solo de estos últimos se menciona que usarían bota de piel curtida de color negro.

Tan pronto como se expidió la orden circular, los jefes de las divisiones trigarantes se dieron a la tarea de uniformar en la medida de sus posibilidades sus batallones y escuadrones. Filisola comenzó a hacer lo propio al frente de la 13a. División a partir del 16 de mayo de 1821 en la villa de Zitácuaro;[37] Santa Ana, luego de la toma de Jalapa y de la expulsión de las fuerzas realistas de esa plaza, impuso a los vecinos de la villa un préstamos forzoso de 8 000 pesos y con ese dinero aumentó, vistió y armó su División, que fue la 11a. del Ejército de las Tres Garantías.[38] No tuvo la misma suerte la 3a. División al mando de Alquicira; la orden que dio Iturbide al ayudante mayor del Batallón del Sur, Joaquín Delmo Melgarejo, al parecer jamás llegó y los mil pesos que le facilitó Vicente Guerrero eran más una ofensa que una ayuda; por eso Alquicira le reclamó a este último su falta de apoyo en los siguientes términos:

> ¿Será justo excelentísimo señor, que habiendo comodidad para vestir a mi benemérita tropa y darle de comer, no pueda lograrlo ni aún con vuestra excelencia que debía cooperar como antiguos compañeros? ¿Es posible que quepa en el corazón de vuestra excelencia ver esta sección de mi mando en la mayor miseria y la de vuestra excelencia en auge habiendo sido compañeros en los trabajos, asedios y desgracias? ¡No lo puedo creer ni aun viéndolo! ¿Por qué no parte vuestra excelencia el pan con la tropa que ha acompañado a vuestra excelencia en la escasez? ¿Cómo podrá vuestra excelencia ver sin dolor y pudor la sección mía, en un lance de reunión, hecha la irrisión de un mando espec-

[37] Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 12-V-1821, en Alessio, *La correspondencia*..., t. I, p. 107.
[38] Alamán, *Historia de Méjico*, t. V, pp. 187-188.

tador de nuestras operaciones y la de vuestra excelencia vestida y en descanso, cuando la mía ha acompañado aquella en lo aciago de otro tiempo? ¡Me enternezco al meditarlo![39]

Los jefes trigarantes que estuvieron dispuestos a armar a sus tropas se toparon con varios problemas que retrasaron el cumplimiento de la orden circular: escasez de caudales, inexistencia de paños suficientes en las poblaciones ocupadas y, desde luego, la falta de sastres y de zapateros para confeccionar uniformes y calzado. Fue entonces que el trabajo de este tipo de artesanos fue reconocido y se consideró de cierta valía, porque ¿cómo hacer para vestir a tanta gente? La tarea era difícil, por eso en un inicio se tuvo que recibir a los antiguos cuerpos vestidos con su viejo uniforme realista.

No pensemos que cualquier persona podía confeccionar uniformes para los oficiales o para la tropa. Se requerían ciertos conocimientos que solo los que se dedicaban a este oficio tenían. De acuerdo con lo que dictaban las ordenanzas de gremios de la Ciudad de México, y que en lo general se replicaron en distintos lugares de Nueva España, luego de haberse formado durante cuatro años como aprendiz y dar prueba de ello, un sastre debía estar capacitado para manufacturar distintos tipos de ropa, conocer de telas de paño, seda o lino, así como las cantidades requeridas para cada tipo de prenda. Debía saber hacer ropa francesa para los letrados, ropa de mujer de todos tamaños, sotanas para los clérigos y, sobre todo, ropa de uso cotidiano como jubones, mangas de armas y francesa, basquiñas, faldellines, refajos y capotes.[40]

A falta de sastres que manufacturaran los uniformes para la tropa, Iturbide y los comandantes trigarantes tuvieron que destinar algunos oficiales familiarizados con los secretos de este oficio para que se encargaran de realizar la tarea. Uno de ellos fue el subteniente Manuel González, del Regimiento de Fernando Séptimo, que estuvo comisionado en Irapuato para construir vestuarios para su cuerpo. No tenemos noticias de las características de los uniformes, pero creemos que se sujetó a lo que indicaba la orden circular

[39] AVG, Lib. s/n. f. 254, Alquicira a Guerrero, Zacualpan, 14 de mayo de 1821.

[40] Barrio, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de los tres tomos de la Compilación Nueva de Ordenanzas de la Muy Noble, Insigne y Muy Leal e Imperial Ciudad de México, hízolo el Lic. D...*, pp. 133-134.

sobre uniformes y banderas emitida por Iturbide.[41] Lo mismo sucedió cuando Iturbide pidió al comandante de Valladolid las "camisas embreadas" que se guardaban en el parque de dicha ciudad; el teniente coronel Miguel Torres le respondió que solo había nueve piezas completamente inútiles, que no había persona que las supiera construir y que, si las requería, mandara "al subteniente del Regimiento Primero Americano don Manuel Herrera, que es inteligente en fuegos artificiales".[42]

En algunas ocasiones la ropa de algunos oficiales trigarantes fue financiada por particulares, como ocurrió con la del teniente coronel Manuel Anzures, ministrada por un "caballero" de apellido Escalante que apoyaba el movimiento.[43]

Otro militar comisionado para llevar caudales y vestuario a las tropas de Iturbide fue el capitán Miguel Borja, un antiguo insurgente que, luego de ser indultado, se adhirió a la trigarancia. Ya en su poder, el Primer Jefe determinaba lo que consideraba más conveniente.[44] A mediados de agosto del mismo año, los soldados del 2o. Batallón de Infantería de Línea del Regimiento de San Fernando que estaba de guarnición en Chalco iban vestidos con camisa, pantalón, chaqueta y morrión, como lo estipulaba la orden circular.[45]

También se tuvo en cuenta el calzado a la tropa, más aún luego de algún enfrentamiento con las tropas realistas. Como resultado de esos encuentros, no pocos de los soldados trigarantes quedaron heridos, mal vestidos y descalzos, como sucedió en la acción que tuvo lugar en la Hacienda de la Huerta, cerca de Toluca, el 19 de junio de 1821. Vicente Filisola dijo a Iturbide que, luego de la victoria obtenida, tuvo que regresar a su cuartel en Zitácuaro a procurar el alivio de sus soldados y oficiales heridos, recomponer sus armas y monturas que estaban inservibles por su uso frecuente

[41] Miguel Torres a Iturbide, Tarímbaro, 17-V-1821, en Alessio, *La correspondencia*..., t. II, p. 40.

[42] Torres a Iturbide, Valladolid, 18 de junio de 1821, en Alessio, *La correspondencia*..., t. II, p. 53.

[43] AVG, Lib. s/n. f. 408r, Francisco Hernández al teniente general Vicente Guerrero, Fortaleza de Santiago, 7 de julio de1821.

[44] Luis Quintanar a Iturbide, Cuautitlán, 16 de agosto de1821, en Alessio, *La correspondencia*..., t. I, p. 58.

[45] AVG, Lib. s/n., f. 552, Regimiento [de] Infantería de Línea de San Fernando 2° Batallón. Chalco, 10 de agosto de 1821.

y calzar de nuevo a la Infantería.[46] En vista de esos sucesos, Iturbide, a su paso por Cholula, escribió al Ayuntamiento Constitucional de Puruándiro, diciéndole que, si no habían reunido el dinero para cubrir los gastos de los ocho mil quinientos pares de zapatos que se estaban fabricando para el Ejército, se dirigieran con el intendente de Valladolid para que le ministrara el dinero necesario.[47] El 27 de junio volvió a escribir a esa misma corporación en estos términos:

> Se necesitan para el ejército de mi mando diez mil pares de zapatos que espero se sirva vuestra señoría mandar hacer en ese pueblo a la mayor brevedad, cuidando que sea de buena construcción y a precios cómodos, pues sé bien es justo que se remunere a los que, sin perder su trabajo en hacerlos, también lo es que estos contribuyan en el modo que puedan para subsistencia de los beneméritos ciudadanos que todo lo sacrifican ...
>
> Conforme se vayan construyendo los zapatos se irán remitiendo al Ejército por cuya tesorería se satisfará su importe, a excepción de 1 500 pares que se entregarán a don Manuel Fermín González, quien pagará su valor.[48]

Otra cosa que afectaba el calzado de los soldados eran las continuas marchas que estos realizaban yendo de un lado a otro, situación que se agravaba durante la temporada de lluvias, que terminaba de destruirlos, y por la inexistencia de zapatos en los lugares donde se hallaban. Desde Cuautitlán, a finales de julio de 1821, Quintanar le decía a Iturbide que

> ... las divisiones se hallan estropeadísimas, principalmente la infantería a causa de los continuos movimientos que hemos ejecutado y de las abundantes lluvias que hemos sufrido, habiéndose inutilizado en la marcha de ayer casi todo el calzado de los infantes, por lo que considero de absoluta necesidad dar un descanso de 2 o 3 días, entre tanto se repone en algo la tropa y se encuentran

[46] Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 25 de junio de 1821, en Alessio, *La correspondencia*..., t. I, p. 143.

[47] Iturbide al Ayuntamiento de Puruándiro, Cholula, 27 de junio de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/130, f. 4.

[48] Iturbide al Ayuntamiento de Puruándiro, Querétaro, 28 de junio de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/130, f. 5.

> zapatos, todo lo cual pongo en consideración de vuestra señoría para su debido conocimiento...[49]

La escasez de recursos económicos fue una constante en el Ejército Trigarante; todavía a mediados de agosto de 1821 Iturbide seguía pidiendo a los jefes de las distintas comandancias que procuraran el aumento de contribuciones voluntarias para cubrir las necesidades de vestuario para la tropa, en vista de la falta de dinero en las tesorerías.[50]

Por otro lado, debemos ser mesurados cuando valoramos los alcances de estas creaciones simbólicas. Aun cuando Iturbide y sus oficiales se preocuparon por tener tropas debidamente uniformadas, fue imposible que todas ellas lograran su objetivo. No solo era el problema de los recursos económicos, la falta de sastres en las poblaciones o el tiempo que implicaba su manufactura; también estaban los nuevos reclutas adeptos a la independencia, es decir, los antiguos soldados realistas que de manera individual o en grupo se sumaban a las filas trigarantes. Lo hacían con su viejo uniforme, armas y divisas, como ocurrió con los poco más de 100 hombres –algunos armados– que se presentaron al coronel Luis Quintanar en Casas Blancas el 23 de junio de 1821;[51] o la Compañía de Cazadores del Batallón Ligero de México que estaba de guarnición en la villa de Guadalupe y que se le presentó al mismo Quintanar en Puebla el 2 de agosto siguiente, "con su buen vestuario, armas, fornituras y mochilas".[52] Por su parte, Pedro Celestino Negrete le decía a Iturbide desde Aguascalientes que por los lugares donde pasaba no se presentaban los dispersos porque habían decidido marcharse a sus pueblos, y que "los pocos que se presentan lo verifican sin armas, sin caballos, sin vestuario, etcétera. Ha de costar algún trabajo y tiempo para reunir esta fuerza..."[53]

El otro elemento importante que se contempló en la orden circular de principios de mayo de 1821 fue lo relativo a los colores e insignias que por-

[49] Quintanar a Iturbide, Cuautitlán, 29 de agosto de1821, en Alessio, *La correspondencia...*, t. I, p. 48.

[50] Iturbide a Torres, Hacienda de Zoquiapan, 14 de agosto de 1821, *ibid.*, t. II, p. 75.

[51] Quintanar a Iturbide, Casas Blancas, 23 de junio de 1821, *ibid..*, t. I, p. 29.

[52] Quintanar a Iturbide, Cuautitlán, 29 de agosto de 1821, *ibid.*, t. I, p. 53.

[53] Negrete a Iturbide, Villa de Aguascalientes, 6 de julio de 1821, *ibid.*, t. II, p. 107.

tarían y que distinguirían a la vez a los cuerpos independientes. Banderas para los batallones de Infantería y estandartes para los escuadrones de Caballería. Se especificaba así en la orden circular:

> Cada batallón tendrá una bandera de las mismas dimensiones que hasta ahora se han usado, con la diferencia de que el asta será guarnecida con terciopelo carmesí con tachuelas amarillas, tres corbatas sueltas, encarnadas, verde y blanco con el cordón y borlas mezcladas de los mismos colores. La bandera se compondrá de los mismos tres colores diagonalmente colocados; el primero será rojo, el segundo verde y el tercero blanco. En el segundo se bordará la Corona Imperial realzada con seda color de oro orlada con este mote: Religión, Independencia Unión y al pie el número del regimiento o batallón. En cada faja se pondrá una estrella de color opuesto conforme va figurado en el diseño: en la roja blanca, en la verde roja, y en la blanca verde, en la misma forma y lugar que denota el diseño. Las dos vistas de la bandera serán iguales. Dichas estrellas serán de lienzo sobrepuesto. Los estandartes se arreglarán a lo prevenido para la Infantería.[54]

Muy pronto, Iturbide se dio cuenta de que las adhesiones a su causa iban creciendo; que cuerpos de dragones, columnas de granaderos o gente en particular proclamaban la independencia en sus respectivas jurisdicciones; que otros engrosaban sus filas portando sus armas, algunos montados a caballo y vistiendo su antiguo uniforme de soldados realistas. Pero había un problema: muchos no estaban enterados del movimiento ni conocían bien a bien cuál era su objetivo. Aunque el estado de la opinión era a favor de la independencia, no toda la gente del medio rural sabía leer y escribir, y no leían los periódicos que a partir del mes de marzo comenzaron a editar los colaboradores de Iturbide.

El Primer Jefe pudo notar que, a pesar de todos los medios que había empleado, la gente dudaba de sus procedimientos porque no conocía los puntos esenciales del Plan ni la misión que tenía su Ejército. En efecto, en la proclama que dio a conocer el 1 de mayo de 1821 desde la villa de León

[54] Circular dando a conocer el uniforme y banderas que deberán usar los cuerpos del Ejército Imperial, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/ 155 (I).

decía en uno de sus párrafos: "¿No basta el juramento que he presentado de proteger la más cordial unión entre españoles europeos y americanos? ¿No basta que unos y otros en la más dulce armonía militemos bajo las banderas que llevan esta divisa... *Religión*... *Independencia*... y *Unión*? ¿No bastan once años de afanes y sacrificios...?"[55] Esto sugiere que, todavía a finales de abril, los distintos cuerpos que conformaban el Ejército Imperial no portaban aún la bandera con los colores blanco, verde y encarnado, por lo que Iturbide debió expedir la orden circular que venimos comentando con el fin de que toda la gente conociera la divisa señalada.[56] Fue hasta entonces, y no antes, que se comenzaron a bordar las primeras banderas del Ejército Imperial de las Tres Garantías. Si la orden circular se expidió a principios de mayo y esta tardó días en llegar a manos de los distintos comandantes; si a esto agregamos que quizá no todos los jefes disponían de los lienzos y las telas para hacer las banderas, y que posiblemente la orden circular generaba dudas en su aplicación, entonces podríamos pensar que las insignias tricolores debieron comenzar a manufacturarse entre finales de mayo y principios de junio de 1821. De junio a septiembre en que se consumó la independencia, se cuentan solo cuatro meses, y tuvo que ser en ese lapso cuando ondearon los pabellones tricolores en los distintos territorios de la antigua Nueva España, como escribió Lorenzo de Zavala:

> A la voz de *Iguala*, todo el pueblo de México se puso en movimiento [...] Los Bustamantes, los Andrades, los Quintanares, los Barraganes, los Cortázares y otros innumerables jefes que servían al gobierno español, y que durante los últimos diez años combatieron por el gobierno colonial, tomaron a ejemplo de Iturbide las banderas nacionales y los tres colores ondearon en pocos meses por todas partes. Los jefes españoles, que estaban penetrados de la imposibilidad de resistir este movimiento simultáneo, y que conocían la justicia de la causa, se unieron a ella para sostenerla.[57]

[55] Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, p. 144.

[56] Alamán, *Historia...*, t. V, p. 160.

[57] Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, v. 1, t. I, pp. 89, 92-93.

Parece ser que fue durante el mes de julio cuando se elevó la entrega de uniformes y de banderas para las tropas trigarantes, conforme a la orden circular ya mencionada. Con esto se quería evitar el uso de las antiguas insignias y avanzar en cuanto a orden y disciplina en los cuerpos que se iban sumando a la independencia. Cuando Antonio de Castro le pidió a Iturbide los estandartes que pertenecían al antiguo Regimiento de Dragones de Tulancingo que estaban junto con los del batallón del Príncipe, el vallisoletano respondió que no había ningún problema para entregarle los estandartes "que se van a mandar a todo el Ejército, al mismo tiempo [que el] uniforme".[58]

Cuando se firmaban las capitulaciones, como en los casos de Valladolid en mayo y Puebla en julio de 1821, se utilizó el vestuario de los individuos que antes servían a las tropas del rey y que ahora pasarían a formar parte del Ejército Trigarante.[59] Inclusive, el vestuario que usaba el Regimiento del Comercio de la ciudad de México fue reutilizado para rehabilitar la tropa que en el mismo cuerpo serviría en el Ejército Trigarante.[60] Quizá lo que ocurrió entonces fue que, a falta de uniformes e insignias reglamentarias, la gente nueva enlistada usó de los distintivos tricolores conforme a la orden circular.

En Querétaro, en la tercera semana de agosto, el comandante Miguel Torres y el juez político acordaron publicar un bando "para que todo hombre use la escarapela trigarante", lo cual se verificó enseguida que se dio a conocer, primero por los miembros del sector eclesiástico y luego por los llamados "masónicos", con lo cual se fue incrementando el entusiasmo de la gente apática o que permanecía indiferente.[61] Algún tipo de negociación tuvo que haber con el empleado del Ayuntamiento cuando Iturbide pasó por aquel corregimiento, porque fue en el bando mencionado donde por primera vez el alcalde hizo uso del título de intendente interino que le había conferido Iturbide, "declarando intendencia esta provincia de Querétaro".[62]

[58] Castro a Iturbide, Tulancingo, 1 de julio de 1821, en Alessio, *La correspondencia...*, t. II, pp. 115-116.

[59] Véase *El Mejicano Independiente*, n. 16; "Capitulación", Puebla, 28 de julio de 1821, Alessio, *La correspondencia...*, t. I, p. 178.

[60] Iturbide a Filisola, México, 15 de septiembre de 1821, Alessio, *La correspondencia...*, t. I, p. 206.

[61] Torres a Iturbide, Querétaro, 21 de agosto de 1821, *ibid..*, t. II, p. 76.

[62] Anónimo, *Acuerdos curiosos*, p. 443.

Previo a la entrada del Ejército a la capital del país, desde Tacubaya, Iturbide ordenó a su Estado Mayor que el 16 de septiembre se presentaran en su cuartel general "seiscientos infantes y cuatrocientos caballos de los mejor vestidos, con sus correspondientes municiones", [63] y esos fueron seguramente los que los distintos artistas pudieron ver y representar posteriormente en los lienzos, objetos y pinturas que recordaban aquel acontecimiento.

No obstante la disposición de Iturbide relativa a uniformes y a bandera, hubo algunos cuerpos armados que no pudieron vestirse conforme a la orden circular, debido a la contingencia de la guerra, a la falta de dinero para comprar paños y otras telas, a la falta de sastres o simplemente debido a que este asunto se dejó hasta el final y a los jefes les ganó el tiempo. La precariedad económica y la imposibilidad de vestir y armar completamente a los nuevos reclutas que se sumaron al Ejército Trigarante se mantuvieron prácticamente hasta el final de la campaña. Cuando Iturbide le pidió a Miguel Torres, comandante de Querétaro, que le enviara la Infantería del Batallón de Santo Domingo, este último le dijo que los cortos restos de los cuerpos de Querétaro y de Sierra Gorda se componían de "reclutas y hombres de menos importancia, todos desmontados y los más desnudos sin opción de poderlos vestir", lo cual demuestra la crítica situación que se tenía en cuanto a uniformes.[64]

Otra de las divisiones que enfrentaron este tipo de problema es la que comandaba Vicente Guerrero. Cuando las fuerzas trigarantes comenzaron a entrar a la capital del antiguo virreinato desde el 24 de septiembre, el caudillo del sur envió a Manuel Herrera, hombre de su confianza y subordinado suyo, a comprar paños, forros y todo lo necesario para vestir a sus tropas; sin embargo, se encontró con la dificultad de no encontrar un solo sastre que se comprometiera a hacer el trabajo en tan pocos días. En su respuesta le dijo: "Muy tarde, señor, dispuso vuestra excelencia la construcción de los uniformes de la oficialidad, banda de tambor y músicos, porque está esta ciudad, toda ya conmovida [...] Repito a vuestra excelencia que me esforzaré lo posible en hacer cuanto se pueda, pero no me atrevo a asegurar a vues-

[63] Iturbide a su Estado Mayor, Tacubaya, 9 de septiembre de 1821, Alessio, *La correspondencia...*, t. I, p. 203.

[64] Torres a Iturbide, Querétaro, 11 de septiembre de 1821, *ibid..*, t. II, p. 79-80.

tra excelencia que todo se concluya, por la falta de sastre y el tiempo tan corto".[65] Quizá esto influyó para que las tropas de Vicente Guerrero no pudieran entrar a la Ciudad de México.

Cuenta Lucas Alamán que

> nunca se había visto en Méjico una columna de dieciséis mil hombres, que parecía de mayor número por ser la mitad de ella de caballería. Aunque muchos cuerpos tuviesen en mal estado su vestuario y algunos no lo tuvieran absolutamente como los pintos del sur, estas fuerzas, compuestas de los veteranos que habían hecho la guerra desde el principio de la revolución en 1810, presentaban un aspecto muy militar.[66]

Probablemente el vestuario de la división de Vicente Guerrero quedó listo a mediados de octubre de 1821, pero como no alcanzaba el dinero para pagar el costo de la manufactura, cuya cantidad se desconoce, se realizó una colecta voluntaria en la capital en la que participaron alrededor de 180 personas, 10 corporaciones religiosas, un pueblo y una oficina del estanco, mismos que hicieron sus aportes. Las cantidades iban desde uno hasta 200 pesos, destacándose con esta última cifra el impresor Mariano de Zúñiga y Ontiveros, los frailes del convento de la Merced y los padres de San Felipe Neri. Los conventos de monjas dieron entre 90 y 100 pesos cada una. Aparte estaban decenas de licenciados, bachilleres, doctores teólogos, mujeres, así como algunos militares, títulos de nobleza y gente común que también dieron su colaboración. De acuerdo con la lista que dio a conocer Zúñiga y Ontiveros, en ella no se incluyeron las cantidades menores para no hacerla más larga, reuniéndose un total de tres mil quinientos setenta pesos cinco y medio reales.[67]

[65] AVG, Lib. s/n. fs. 798r-798v, Manuel Herrera a Vicente Guerrero, Capital del Imperio Mexicano, 25 de septiembre de 1821.

[66] Alamán, *Historia…*, t. V, p. 332.

[67] AVG [impreso], "Lista. De los señores que voluntariamente han concurrido con las cantidades que se espresan para el estuario de las Tropas de la división del señor Guerrero", México, 15 de octubre de 1821.

Escudos de distinción

Es sabido que, durante los meses que duró el movimiento trigarante, los enfrentamientos propiamente bélicos fueron contados. Estamos hablando de no más de dos o, quizá, tres acciones militares donde hubo un saldo sangriento para ambas partes, independientemente de quién se haya declarado vencedor. En una guerra por lo general todos pierden. Al término de las acciones, luego de que el comandante rindiera el parte oficial a su superior, que destacara el comportamiento mostrado por los soldados, jefes y oficiales en el combate, así como el saldo final del encuentro, la máxima autoridad en el gobierno acostumbraba conceder ascensos militares, premios económicos y, desde luego, escudos de distinción. Eso lo sabía muy bien Iturbide porque él mismo fue objeto de este tipo de reconocimientos cuando ascendió a capitán de la compañía de Huichapan, luego de la batalla contra los insurgentes en Monte de las Cruces, y se concedió al Regimiento de Tres Villas un distintivo análogo a aquel hecho.[68] Así que, durante las trigarancia, el Primer Jefe solo continuó con esa práctica e inclusive la prolongó por unos meses más, cuando ya era presidente de la Regencia.

Los dos primeros rubros eran fundamentales para el soldado u oficial, porque era de esa manera como podían ascender en la jerarquía castrense, ampliar su hoja de servicios y mejorar su situación económica personal junto con la de su familia. El tercero tenía un significado especial para ellos, porque era en los combates donde tenían la oportunidad de demostrar su valor y alcanzar la gloria. La única manera de verse recompensados era a través del otorgamiento de una insignia o escudo de distinción, especie de prerrogativa, título o señal particular que se concedía a pocos, para diferenciarlos de los demás.[69]

Conviene recuperar esto que la gente de aquella época tenía claro, porque nos permite entender lo que representaba para ellos obtener tal distintivo: "*Insignia* y señal son dos cosas muy distintas: porque, aunque toda *insignia* es señal [...] no toda señal es *insignia*... Luego no toda señal es *insig-*

[68] Alamán, *Historia...*, t. I, pp. 482-483.
[69] *DA*, 1732, v. 2, t. III, p. 312.

nia, porque señal es la que como quiera señala, pero *insignia* es la que señala y distingue con honra, con ventaja, con estimación; por eso se llaman insignias las que distinguen, al caballero el hábito, al doctor la borla, al alcalde la vara, al oidor la garnacha";[70] y nosotros agregaríamos: al oficial, sus divisas y escudos.

En un inicio los escudos no eran otra cosa que una tarjeta en que se pintaban las armas o insignias que tenían cada familia, y los soldados que iban a luchar traían pintadas en sus escudos sus hazañas y empresas. Posteriormente se hicieron de tela en forma circular u ovalada. En ellos se representaban figuras acordes con los hechos de armas, ramas de oliva y laurel o, en su caso, una leyenda, lema o mote que manifestaba el designio particular que el soldado había alcanzado, unas veces en términos sucintos; otras, por algunas figuras y, otras, por ambos modos.

Los escudos de distinción eran para mostrarse y el lugar elegido para ello fue el brazo izquierdo del uniforme del soldado. Luego de un combate, lo que se obtenía con el logro de un escudo era honor y gloria. Es verdad que a un soldado u oficial del Ejército no le hacía falta una insignia para tener honor, pero en los hechos, al alcanzar tal distinción, el nombre del soldado se redimensionaba, lo hacía diferente a sus compañeros de piquete o de escuadrón; era visto con mayor estima y se convertía en un ejemplo a imitar. Honor era lo que buscaban muchos soldados trigarantes de aquella época, y la mejor manera de lograrlo era mostrando valor y pundonor en el combate, tomando por asalto una plaza o un sitio fortificado, o continuar luchando a pesar de sus heridas y de la desproporción que había en el número de combatientes, como ocurrió a principios de junio de 1821 en Arroyo Hondo, muy cerca de Querétaro. Este fue el primer enfrentamiento entre trigarantes y realistas que mereció un escudo de distinción, pero, a la vez, el último en ser entregado a los que participaron en él.

En efecto, el hecho es memorable porque, al pasar el Ejército Trigarante frente a Querétaro, la vanguardia se componía de quince infantes a las órdenes del capitán Mariano Paredes y Arrillaga y quince dragones mandados por Epitacio Sánchez. Iturbide marchaba con el ejército varias leguas atrás. El coronel Froilán Bocinos, comandante de la plaza de Querétaro que estaba

[70] *DA*, 1732, v. 2, t. III, p. 280.

al frente del segundo batallón del Regimiento Expedicionario de Zaragoza, salió a atacarlos acompañado de un número considerable de tropa. El autor anónimo de los *Acuerdos curiosos* relata que "salió de esta plaza una partida compuesta de 50 Dragones del Príncipe, la parada del día, 40 de Sierra Gorda y otros piquetes cortos; de éstos entrarían en lance cosa de ciento y cuarenta habiéndose batido cerca de Arroyo Hondo".[71] Alamán, por su parte, dice que el número ascendía a 400, y que

> atacado por toda la fuerza de Bocinos, Paredes se resguardó contra el repecho de unas peñas y se sostuvo valientemente, hasta que, llegando Iturbide, Bocinos tuvo que retirarse, dejando en poder de los independientes gravemente herido al mayor del regimiento del Príncipe don Juan José Miñón y al alférez don Miguel María Azcárate, habiendo muerto de las heridas que recibió en la acción el capitán del mismo cuerpo don José María Soria, y quedando heridos otros oficiales.[72]

En el saldo coincide el autor de los *Acuerdos curiosos*, al señalar que "hubo del Príncipe el sargento mayor (comandante del piquete) extraviado con más un subteniente y un sargento. Dos capitanes heridos, un sargento y seis soldados [heridos] de Zaragoza, un oficial herido, un cabo muerto y [en blanco en el original] soldados heridos. Toda la partida fue al mando del teniente coronel don Pablo Maulián, jefe del dicho".[73]

Alamán da a entender que, luego de aquellas muestras de valor, Iturbide accedió a otorgar a los hombres de Paredes y Sánchez un escudo con la leyenda "30 contra 400", por la acción contra los realistas en Arroyo Hondo, cerca de Querétaro.[74] Pero Sánchez Lamego precisa que este reconocimiento fue entregado varios meses después de consumada la independencia, durante la fiesta del 12 de diciembre dedicada a nuestra señora de Guadalupe. Fue impuesto por el general Domingo Luaces, antiguo comandante realista

[71] Anónimo, *Acuerdos curiosos...*, t. IV, p. 435.

[72] Alamán, *Historia...*, t. V, p. 291.

[73] Anónimo, *Acuerdos curiosos...*, t. IV, p. 435.

[74] Alamán, *Historia...*, t. V, p. 219. Alejandro Villaseñor y Villaseñor ofrece un relato diferente sobre lo sucedido en esta acción. Véase Villaseñor, *Biografías de los héroes y caudillos de la independencia*, t. II, pp. 255, 256.

de Querétaro y uno de los pocos generales españoles que reconocieron la nación mexicana como su segunda patria.[75] El escudo era de forma circular, en el borde llevaba la inscripción "TREINTA CONTRA CUATROCIENTOS EN 7 DE JUNIO DE 1821" con letra bordada en oro, no con números como lo refiere Alamán, y en el centro, orlado con ramas de laurel decía: "POR LA INDEPENDENCIA".[76] Así quedó consignada en la historia y en la memoria aquella acción de armas.

Concepción Lombardo, en sus *Memorias*, recuerda que uno de esos oficiales, que con el paso de los años alcanzó título de general, era primo de su madre. Se trataba del general José Vicente Miñón, un militar que fue popular en México "por su mala cabeza, arrojo y valentía. El año 1821 fue uno de los que en la batalla de Arroyo Hondo derrotó a 400 españoles, siendo solo treinta el número de los mexicanos. Esto le valió una decoración *(sic)* llamada de los 30 contra 400; fue el único de esos valientes que no murió. Se podrían escribir volúmenes de sus calaveradas, murió ciego y muy pobre a los ochenta años".[77]

Un segundo enfrentamiento que ocasionó la entrega de otro escudo por parte de Iturbide es el que tuvo lugar el 19 de junio del mismo año en la Hacienda de la Huerta, cerca de Toluca. En ella participaron las fuerzas trigarantes conformadas por 500 hombres, en su mayor parte de Caballería, al mando del comandante Vicente Filisola, y las tropas realistas integradas por 450 soldados de infantería, 200 de caballería y 24 artilleros al mando del coronel Ángel Díaz del Castillo. Esta última, en palabras del propio Filisola, era "la División más bonita que hasta entonces había visto" y por lo que pudo apreciar a la hora del combate "se componía de las mejores tropas del reino".[78] Aparte de la manera en que Filisola distribuyó sus fuerzas en un terreno que guardaba ciertas características particulares, y del cambio

[75] Sánchez, "La célebre acción de Arroyo Hondo. Treinta contra cuatrocientos (concluye)", *Revista del Ejército. Órgano de divulgación militar de la Secretaría de la Defensa Nacional Dirección Técnica Militar (Sección de Publicaciones e Historia)*, pp. 618, 621.

[76] El escudo se puede observar en el libro de Lewis y Frid Torres, *Condecoraciones mexicanas*, p. 79.

[77] *Memorias de Concepción Lombardo de Miramón*, preliminar y algunas notas de Felipe Teixidor, p. 32, nota 10.

[78] Parte militar de Filisola enviado a Iturbide, Hacienda de Barbabosa, 20 de junio de 1821, en Alessio, *La correspondencia...*, t. I, pp. 132, 133.

de táctica que empleó en pleno combate al pasar de una posición defensiva a otra ofensiva, moviendo sus escuadrones de Caballería que peleaban a punta de espada y del batallón de Infantería con cargas a la bayoneta –situación que al final decidió la victoria de los trigarantes luego de una acción "general y horrorosa"–, es digno de destacar el carácter humanitario de Filisola que, conmovido por la agonía de oficiales y de soldados enemigos que no hacía mucho habían sido sus compañeros de lucha, ordenó que varios de sus subordinados se desprendieran de sus camisas para cubrir a aquellos y vendar sus heridas, permitiendo al coronel Castillo "que con todos sus heridos que pasaban de ciento, se retirase a la ciudad de Toluca, haciéndolo escoltar por ciento cincuenta caballos de mi regimiento a las órdenes del teniente coronel don Joaquín del Calvo, a fin [de que] no fuese molestado en el camino".[79]

Cabe señalar que el uso de la cucarda o de ciertos distintivos por los hombres de armas no solo servía para mostrar la adhesión a tal o cual partido; era muy importante llevar las respectivas divisas para poder distinguir a los enemigos a la hora del combate. Aun así, existieron confusiones y se llegó a herir o a asesinar un compañero por error. Filisola informó a Iturbide de que entre sus bajas había tenido la del subteniente de Fernando VII, Pío Parra, "a quien por equívoco mató un dragón nuestro".[80] El virrey Apodaca ratificó esto unas semanas después, cuando escribió al mariscal de campo Pascual Liñán, diciéndole que "en la acción de La Huerta cerca de Toluca,

[79] Parte militar de Filisola enviado a Iturbide, Hacienda de Barbabosa, 20 de junio de 1821, *ibid.*., t. I, p. 134. Semanas después, Filisola hizo varias aclaraciones al parte militar del coronel Ángel Díaz del Castillo, que este había remitido a sus superiores tergiversando los hechos y justificado de algún modo su derrota. El escrito de Filisola es importante porque ofrece otros detalles del combate que no mencionó en su primer informe rendido a Iturbide. Allí menciona la manera en que los infantes y caballos realistas huyeron en dispersión, dejando abandonada la columna de sostén y la artillería; de la Caballería, que al primer choque huyó vergonzosamente a refugiarse en la Hacienda; del susto que experimentó el coronel Díaz del Castillo con la respuesta de los independentistas, al grado que fue "incapaz de disponer nada"; del aguardiente que repartió a la tropa para volver a la carga después de un descanso; de su ingratitud, al no reconocer que fue Filisola el que propuso y ordenó ayudar a los enemigos heridos; y, finalmente, de las bajas que tuvieron "de 10 entre jefes y oficiales y cerca de trescientos de tropa, entre muertos y heridos de varias armas". Zitácuaro, junio de1821, en *ibid.,* t. I, pp. 182-187.

[80] Parte militar de Filisola enviado a Iturbide, Hacienda de Barbabosa, 20 de junio de 1821, *ibid.*., t. I, p. 134.

se ha advertido por varios oficiales que los sublevados en caballería del Ejército Nacional conservaban una cinta blanca en el sombrero que usaban, con cuyo motivo se mezclaban con los nuestros causando algunas muertes y heridas"; para evitar desgracias semejantes, determinó "que inmediatamente se quiten de los sombreros redondos las cintas blancas y no lleven en él otro adorno que levantada el ala izquierda con una presilla y botón blanco, y escarapela encarnada en ordenanza, cuya orden circulará vuestra señoría a las tropas de esta guarnición y demás puntos donde se hallan tropas en dicha arma".[81]

Tan pronto como Iturbide recibió el parte de Filisola, el vallisoletano se apresuró a concederles ascensos y condecoraciones, a través de un oficio que decía:

> Que usen todos los que se unieron en día tan señalado, un escudo en campo blanco orlado de verde en la circunferencia, y en su centro el lema: *Denuedo en la batalla y piedad con los vencidos a la vista de Toluca en 19 de junio del primer año de la libertad*. En los oficiales será bordado de oro, y seda para la tropa. El de vuestra señoría tendrá, además, la expresión en el principio: Filisola. A mayor abundamiento acompaño a usted el despacho de coronel del Regimiento de Caballería de Toluca, no ya por la decidida victoria que logró contra las tropas del señor Conde del Venadito, sino por la nobleza con que vuestra señoría y toda su División han sabido vengarse de sus enemigos comunes y particulares.[82]

Unos días después desde Zitácuaro, Filisola respondió a Iturbide dándole cuenta del admirable "entusiasmo con que los señores jefes, oficiales y tropa de esta división de mi cargo han recibido el distintivo del escudo con que vuestra señoría se ha dignado favorecerlos, por cuya gracia tributan a vuestra señoría, y yo también por mi parte, el más alto reconocimiento, deseando todos ocasión de ocuparse nuevamente en obedecimiento de sus órdenes y servicio de la patria".[83]

[81] Liñán al teniente coronel Pedro Ruiz de Otaño, México, 4 de julio de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/38, fs. 16-16v.

[82] Iturbide a Filisola, Querétaro, 28 de junio de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/32. Las cursivas son nuestras.

[83] Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 6 de julio de 1821, en Alessio, *La correspondencia*..., t. I, p. 152.

Finalmente, tenemos la acción de Azcapotzalco en la que se enfrentaron las tropas trigarantes al mando de Anastasio Bustamante contra las fuerzas realistas que encabezaba Francisco Buceli y Manuel de la Concha, estos últimos bajo las órdenes ya del mariscal de campo Francisco Novella quien, luego del golpe militar del 5 de julio de 1821 que depuso al virrey Ruiz de Apodaca, lo dejó a él a la cabeza de la Nueva España. Sin embargo, su legitimidad fue muy cuestionada, pues como apunta Orozco Piñón, tanto el Ayuntamiento de la capital como la Diputación Provincial no le reconocían otro título que el de gobernador militar de la plaza.[84]

No fue en realidad, un ataque planeado con objetivos militares precisos. Todo empezó aquel día 19 de agosto con algunos tiroteos en el puente del camino de Azcapotzalco a Tacuba; le siguió otro enfrentamiento entre las fuerzas de Concha que persiguió la retaguardia de los trigarantes que se retiraban a la hacienda de Careaga, y antes de llegar "se empeñó allí la acción con mucho denuedo". Luego Bustamante obligó a Concha a retirarse a Azcapotzalco y aquel fue en su persecución; intentó tomar la iglesia, pero al final optó por la retirada. Luego quiso llevarse el cañón que había colocado en la plazuela inmediata al cementerio de la parroquia y que permanecía atascado, pero cuando Encarnación Ortiz, alias "El Pachón", y Manuel Arana que le acompañaba quisieron llevárselo, cayeron muertos en el intento. La victoria no fue de nadie, aunque ambos bandos la proclamaron como suya: "Los trigarantes por haber obligado a los realistas a retirarse a Azcapotzalco; los realistas por haberse apoderado de un cañón y haber permanecido dueños del campo, del que se retiraron el siguiente día". Lo único cierto es que en todas esas refriegas se perdió la vida de muchos hombres inútilmente.[85]

Para premiar el mérito de los oficiales y los soldados que participaron en aquella batalla, Iturbide concedió ascensos, otorgó escudos de distinción y una paga extraordinaria a dos de estos últimos. Por ejemplo, los capitanes de los regimientos de la Corona, Vicente Enderica; de Celaya, Valentín Canalizo; de Fieles de Potosí, Manuel Arana, así como el teniente de Celaya, Manuel Arroyo, fueron ascendidos al grado inmediato superior. En cuanto a

[84] Véase Orozco, "La última defensa del gobierno virreinal de Nueva España", *BiCentenario, el ayer y hoy de México*, pp. 6-13.

[85] Alamán, *Historia...*, t. V, pp. 286-291.

los escudos, Iturbide decidió entregarlo en tres categorías, diferenciándolos con los tres colores trigarantes: un primer grupo portaría en el brazo izquierdo un escudo en campo verde con el lema: "SE DISTINGUIÓ EN LA BRILLANTE ACCIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 1821". En él se encontraban el teniente coronel del Regimiento de la Corona, Francisco Cortázar y el sargento mayor del mismo cuerpo, Tomás Castro; el comandante del Escuadrón de Fieles de Potosí, Esteban Moctezuma; los tenientes del Príncipe, Manuel Valiente y José María Castillo; el sargento mayor del Batallón Ligero de Querétaro, Cayetano Montoya, y el ayudante del mismo cuerpo, Antonio Chávez; por último, los capitanes Pablo Erdozain y Miguel Barreiro, y el subteniente de artillería José María Sandoval. Un segundo grupo lo constituían los heridos en combate, quienes luego de su restablecimiento llevarían otro escudo en el mismo brazo en campo rojo con el lema: "VERTIÓ SU SANGRE POR LA LIBERTAD DE MÉXICO EN 19 DE AGOSTO DE 1821". El resto de los oficiales y tropa que habían participado de aquella victoria conformaron el tercer grupo. Llevarían su escudo en el mismo brazo en campo blanco con una inscripción que decía: "ACCIÓN VICTORIOSA POR LA FELICIDAD DE MÉXICO 19 DE AGOSTO DE 1821". En cuanto a las recompensas económicas, solo los cabos Mateo Palacios y Joaquín Elías disfrutaron de dos pesos de ventaja sobre el *prest* que recibían, y las esposas de los caídos en combate recibirían una pensión del gobierno.[86] Novella también hizo celebrar esta supuesta victoria publicando el parte del coronel Concha en la *Gaceta*, pero, además, concedió empleos, grados y escudos a los que habían participado en la acción, aplaudiendo la fidelidad de los oficiales nacidos en el virreinato.[87]

No obstante la política de premios y recompensas emprendida por Iturbide, un buen número de oficiales y soldados que se incorporaron al Ejército

[86] Iturbide a Quintanar, Puebla, 30 de agosto de 1821, en Alessio, *La correspondencia*, t. I, pp. 66-68. Philip Frid y Max Frid dieron a conocer los distintos modelos de "cruces de Azcapotzalco" treboladas con los brazos esmaltados de colores rojo, verde y blanco; al centro los botones esmaltados con el templo de Azcapotzalco y en su parte posterior otro botón con las tres distintas leyendas mencionadas. El material está hecho de oro, plata y cobre. En cambio, los escudos de distinción de Azcapotzalco están fabricados con tela, hilos de plata y colores; son circulares, al centro se observa el convento de Azcapotzalco, uno con fondo azul y el otro en gris, y en el exergo "POR LA INDEPENDENCIA". Lewis y Torres, *Condecoraciones...*, v. I, pp. 74-79.

[87] Alamán, *Historia...*, t. V, p. 291.

Imperial de las Tres Garantías aún hacían uso de escudos, veneras y medallas que les habían concedido los gobiernos de Venegas, Calleja o Apodaca por los servicios que prestaron al gobierno español en la guerra contra los insurgentes. Como bien lo detectó un publicista en septiembre de 1821, era hacer "gala del san Benito"; por eso la Gran Cruz de Isabel la Católica se había hecho odiosa en España y varios diputados de las mismas Cortes habían pedido su extinción. Concluía el publicista invitando a tales oficiales condecorados a "imitar el bellísimo modelo que tienen en el señor Iturbide, que no solo tales distintivos, pero aun los tres galones arrancó de su uniforme".[88]

Otro escritor, de origen michoacano, recogió ese mismo artículo y lo publicó junto con un soneto de su autoría. En él exhortaba a los habitantes de la provincia de Michoacán a unirse a la libertad, a la verdad y a la justicia, como ya lo habían hecho Guadalajara y Puebla, pero, además, criticó a los antiguos oficiales realistas que hacían gala de los escudos de honor que les concedieron cuando luchaban contra los insurgentes. Decía que adornarse con tales señales era una incivilidad, pues esos oficiales fueron los verdugos de sus hermanos; por ello solicitaba que dichas insignias fueran quemadas.[89]

Una postura similar adoptó José Joaquín Fernández de Lizardi, el famoso Pensador Mexicano, quien, en una de sus publicaciones de mediados de noviembre de 1821, propuso entre otras cosas, que se eliminaran los distintivos y escudos que recordaban el dominio de España, por no ir acorde con los nuevos tiempos.[90]

No sabemos hasta qué punto esta exigencia fue atendida por los antiguos oficiales realistas. El 31 de octubre se autorizó al teniente coronel Nicolás Cosío usar de la Cruz de San Hermenegildo "y a todos a quienes esté concedida esta gracia el uso de ella, siempre que el diploma tenga puesto el cúmplase de ordenanza".[91] Todavía a principios de 1822, Manuel de la Sota

[88] *Diario Político Militar Mejicano*, t. I, núm. 16, domingo 16 de septiembre de 1821, en Genaro García, *Documentos*…, t. IV.

[89] *Suplemento al número 38 de La Abeja Poblana*, Meza y Olivera, *Catálogo de la Colección Lafragua*…, p. 361.

[90] Fernández, *Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas.* Está fechada en México el 18 de noviembre de 1821.

[91] Autorización al teniente coronel Nicolás Cosío para usar la Cruz de San Hermenegildo. México, 31 de octubre de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/29. 1 foja.

Riva Llano y Aguilar se ostentaba como "caballero de las órdenes militares de primera clase de San Fernando y con plaza de la de San Hermenegildo, mariscal de campo de los Ejércitos del Imperio Mexicano, inspector de las tropas de Infantería del mismo, capitán general y jefe superior político de la provincia de México", lo cual nos lleva a pensar que las viejas distinciones concedidas por el monarca español se mantuvieron por algún tiempo.[92]

Divisas para el Ejército imperial

El uso de un determinado vestuario con ciertos colores e insignias era fundamental en las sociedades corporativas de Antiguo régimen, mismo que, junto con el protocolo, el ceremonial y la etiqueta, decían mucho de las diferencias y del estatus de una persona. El sector castrense no fue la excepción ni escapó a esa realidad; se puede ver en sus distintos uniformes, en sus divisas y en sus condecoraciones, mismas que correspondían a un determinado grado militar y a sus méritos en campaña.

El orden jerárquico de un ejército moderno, en cuanto institución, se representa a través de su uniforme pero, sobre todo, de las divisas que utiliza. Esta palabra tiene distintas acepciones y ha dado pie a serias confusiones: puede referirse a un distintivo que sirve para distinguir unos cuerpos de otros, normalmente a partir de un color determinado o de un tipo de arma; se usa también para designar cada uno de los grados o jerarquías militares dentro de un mismo ejército, las cuales se han representado a través de estrellas, barras y galones; y, por último, una divisa también es el lema o mote que "manifiesta el designio particular que uno tiene", como fue común escucharlo en tiempos de la trigarancia: ¡Religión, Independencia, Unión![93]

El uso de una divisa era resultado de un ascenso militar y, por consiguiente, de un mejor salario. Puesto que la divisa era distintiva de una determinada jerarquía, esta no solo tenía que ver con una situación de estatus,

[92] *Guía de forasteros de este Imperio Mexicano y calendario para este año de 1822*, p. 51.
[93] Borreguero, *Diccionario*..., p. 115; *DA*, 1732, v. 2, t. III, p. 318.

sino también con cuestiones monetarias. El sueldo de todos los integrantes del Ejército variaba en función de la jerarquía que ostentaban y el tipo de servicio que desempeñaban; por eso, cuando los oficiales solicitaban su retiro, pedían que se les concediera goce de fuero, uso de uniforme y una pensión para poder mantenerse.

Sabido es que la mayoría de los distintos cuerpos de ejército que había en Nueva España se crearon desde muy antiguo. Tenían nombre propio, se constituyeron de nuevo bajo el reglamento del 8 de mayo de 1812 y portaban un determinado uniforme, acorde con la clase de arma. Además, ciertos empleos militares como el de coronel graduado y los que en menor graduación eran servidos por títulos de Castilla tenían anexo el tratamiento de *Señoría*.[94] Lamentablemente, las fuentes documentales no siempre son específicas respecto al tipo de divisas que usaban y que eran las que, en distintas épocas, habían servido para diferenciar los grados en la milicia.[95] A eso obedece que nos ocupemos aquí de las divisas de los jefes, oficiales y soldados del Ejército Imperial Mejicano y de la jerarquía que tenían.

Lo más probable es que, no obstante ese acto rupturista realizado por Iturbide en Iguala, de arrancarse los galones de su uniforme, propios de su grado de coronel, las fuerzas trigarantes habrían continuado en el uso de sus antiguas divisas. Al menos no conocemos una disposición de Iturbide a ese respecto. Lo que definitivamente no hizo, y así se lo manifestó a varios de sus subordinados, fue concederles un grado superior al que él tenía, además del de Primer Jefe. Por ejemplo, Vicente Filisola se mantuvo un buen tiempo como teniente coronel, hasta que, con motivo de la victoria conseguida contra los realistas en la Hacienda de la Huerta, cerca de Toluca, le expidió el grado de coronel y lo mantuvo en su empleo como comandante de la 13a. División del Ejército Trigarante.[96] Sería hasta que la Soberana Junta Provisional Gubernativa otorgó a Iturbide el título de generalísimo que se conce-

[94] *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1820*. Bisexto, por don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, Con privilegio, En la oficina del autor. El concepto de graduado en un empleo significa que el militar tiene un grado menos. Un coronel graduado es un teniente coronel que ejerce un cargo que debe ocupar un coronel. Agradezco esta información al mayor en retiro e historiador militar, Antonio Campuzano Rosales.

[95] Ruiz, *Evolución de las divisas en las armas del Ejército Español*.

[96] Iturbide a Vicente Filisola, Querétaro, 28 de junio de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/32, 3 fs.

derían grados superiores al de coronel, para premiar los méritos contraídos en la campaña por la independencia. [97]

El reglamento de creación de nuevas divisas para el Ejército Imperial se dio a conocer semanas después de la entrada de Iturbide a la ciudad de México. Parece que en su elaboración tuvo mucho que ver el brigadier Melchor Álvarez Thomas, aquel antiguo comandante militar que gobernó la provincia de Oaxaca durante el retorno al absolutismo, el mismo que, a principios de septiembre de 1821, se pasó a las fuerzas trigarantes y a los pocos días fungirá como jefe del Estado Mayor a las órdenes de Iturbide.[98]

El 29 de noviembre Iturbide envió una circular al inspector general de caballería, acompañada del reglamento y de modelos de divisas que habían sido aprobadas para el Ejército Imperial. Además, le pidió que diera la orden para que se difundieran a la brevedad. En la ciudad de México deberían comenzar a usarse el 12 de diciembre siguiente y en el interior del país, a partir del 24 de febrero de 1822, "precisamente y sin distinción de personas". Le decía que más tarde le enviaría diversos ejemplares para que los distribuyera en la inspección a su mando.[99]

El brigadier Morán, que además ostentaba el título de marqués de Vivanco, dio a conocer la orden al día siguiente, advirtiendo en su oficio que, en cuanto a las láminas relativas a las divisas y gafetes, todos los oficiales que las requirieran debían pasar a verlas a su oficina para no retardar el cumplimiento de la orden; que cuando hubiese suficientes ejemplares entregaría a cada jefe el que le correspondía.[100] Solo fue cuestión de días. En la primera semana de diciembre Morán remitió a Diego Rubín de Celis, comandante del depósito general, un ejemplar del cuaderno que le hizo llegar el jefe del Estado Mayor, el cual contenía el modelo de divisas que deberían

[97] Alamán, *Historia...*, t. V, pp. 363-364.

[98] Sobre la trayectoria de este personaje véase Luis Alberto Arrioja Díaz Viruel y Carlos Sánchez Silva, "Melchor Álvarez Thomas, comandante general de la intendencia de Oaxaca, 1813-1818", Olveda, *Los comandantes*, pp. 219-252.

[99] Circular de Iturbide dirigida al brigadier José Morán, Inspector General de Caballería, sobre Reglamento de divisas. México, 29 de noviembre de 1821, en ASEDENA, Exp. XI /481.3/75, f. 3-3v.

[100] El marqués de Vivanco difunde una Circular expedida por Iturbide sobre uso de divisas, México, 30 de noviembre de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/75, f. 8, 10v.

usar, según sus grados del 12 en adelante, los jefes y oficiales del Ejército del Imperio Mexicano.[101]

El reglamento de "Divisas del Ejército Imperial" solo consideró 12 grados militares y fue organizado de manera jerárquica, empezando por el grado más bajo, que era el de subteniente o alférez, seguido de tenientes, ayudantes, capitanes, sargentos, tenientes coroneles, coroneles, brigadieres, mariscales de campo, tenientes generales, capitanes generales y el recientemente creado de generalísimo. Con excepción del último, el resto estaban comprendidos en las Ordenanzas militares de España. El título de 'Primer Jefe', que había tenido Iturbide, dejó de usarse.

En todos los grados destaca el empleo de charreteras y de palas en los hombros: podían ser hechas con hilos de oro o de plata, lisas o bordadas, con canelones gruesos o sin ellos. Solo en los jefes y generales se introducían otras particularidades: bordado de plata para el brigadier, de oro para el mariscal de campo. Los últimos cuatro grados en la jerarquía contemplaban como divisas dos águilas realzadas en las charreteras, botón de metal en oro con un águila y, sobre ella, una corona imperial que se iba a acuñar en la Casa de Moneda de México. Además, estaban las fajas de general, que para los mariscales sería de color verde; para los tenientes generales, roja o encarnada; para los capitanes generales, blanca; y para el generalísimo, azul celeste. Este último llevaría sobre las charreteras un sol bordado de piedras. También usarían divisas diferentes el coronel efectivo y el coronel graduado, cuya única diferencia era una estrella de color contrario al de la pala que se mostraba en el diseño. En los dragones de caballería sobresalían las armas americanas del arco y flecha, además del morrión y un par de sables, mientras que los oficiales del Estado Mayor llevarían como divisa al cuello un águila imperial con las alas desplegadas.[102]

Otra parte del reglamento se refería al uniforme, divisas y objetos que, como símbolos de poder, debían llevar los oficiales en los eventos de gala:

[101] El marqués de Vivanco a Diego Rubín de Celis, México, 6 de diciembre de 1821, en ASEDENA, Exp. XI/481.3/75, f. 9-9v.

[102] *Reglamento de Divisas para los generales jefes subalternos del ejército imperial mexicano*, BNM, LAF 308.

El uniforme de brigadieres en gran gala será calzón corto de casimir blanco, chaleco de lo mismo, zapato con hebilla y medias de seda, casaca azul turquí oscuro solapa cuello y vueltas de grana bordadas éstas de plata. Lámina 1ª. Forro encarnado y las charreteras indicadas.

Los brigadieres que son coroneles de cuerpo usarán del uniforme del que mandan llevando el bordado en la vuelta y las charreteras indicadas.

Los mariscales de campo lo mismo que los brigadieres, con la diferencia que el bordado será de oro.

Los tenientes generales como los mariscales de campo, con solo la diferencia de llevar bordadas las costuras todas de la casaca.

Capitán general lo mismo que el anterior.

Generalísimo. [lo mismo que el anterior] llevando todos la faja de color designada a cada uno.

Desde brigadier hasta generalísimo podrán usar de petis azules oscuros o negro abrochados, con los bordados en el cuello y vueltas o fraques de los mismos colores bordado al cuello y vueltas, y podrán igualmente usar de pantalón oscuro o blanco. En los días de media gala usarán los petis con pantalón blanco, bota entera o media bota.

Desde mariscal de campo inclusive arriba, podrán vestir de paisano excepto los días de gala o media gala, pero usando las fajas de su graduación.

Las divisas de toda la Caballería e Ingenieros serán de plata; las de Infantería y Artillería serán de oro.

Los coroneles graduados llevarán las charreteras de oro o plata de canelones gruesos con la pala bordada, pero sin estrella. Lámina 4ª.

Los gafetes que deberá usar todo el Ejército se indican en las láminas 6, 7 y 8 siendo el águila que se demuestra en esta última para el cuello del uniforme de los individuos del Estado Mayor.

El uso de bastón queda prohibido y solo podrán usarlo los que sean jefes, aún cuando tengan graduación inferior.

Los capitanes graduados de teniente coronel y los demás que en la clase de subalternos tengan grado inferior, usarán del distintivo del grado que tengan según queda señalado a las clases, pero no usarán bastón.[103]

[103] Divisas del Ejército Imperial, México, 16 de octubre de 1821, en ASEDENA, Exp. XI /481.3/75, f. 4-6.

Reflexiones finales

Además de las divisas, hubo otros dos elementos simbólicos importantes que permiten apreciar la impronta que dejó el movimiento trigarante en los meses posteriores a la consumación de la independencia: el inicio de lo que podríamos considerar una nueva data, al acuñar en periódicos, insignias y correspondencia lemas que decían: "año primero de la Independencia", "primer año de la libertad "o "primero de nuestra Independencia". El otro fue la instauración de fechas conmemorativas que formarían parte de un nuevo calendario festivo, ya estudiado por Garrido Asperó,[104] y que el gobierno trataría de inculcar en la mente y en el corazón de los habitantes del primer imperio, como el 24 de febrero, para recordar la promulgación del Plan de Iguala y la instalación del Soberano Congreso Constituyente; el 2 de marzo, en que se hizo la jura de la Independencia por parte del Ejército Trigarante en Iguala; y, por último, el 27 de septiembre, día en que fue ocupada la capital del futuro imperio por ese mismo Ejército.

Como pudimos observar, los rituales y actos ceremoniales que se realizaron en el pueblo de Iguala el 2 de marzo de 1821 se mantuvieron inalterables en su forma, con misa, *Te Deum*, salvas de artillería, parada militar, bandera y actos festivos; pero, en el fondo, sucedió un cambio importante respecto al motivo del juramento, puesto que ya no se hacía a la persona del soberano, sino a los nuevos principios planteados en el Plan de Independencia: Religión, Independencia, Unión.

La trigarancia inventó un nuevo ejército conformado por insurgentes y antiguos oficiales realistas de mediana graduación; mantuvo su régimen de organización y disciplina basado en las Ordenanzas militares de España, pero, aun así, creó una nueva jerarquía representada por la figura político-militar del "Primer Jefe" y dio paso a la creación del Estado Mayor a partir del 2 de marzo de 1821, no hasta septiembre del mismo año como ha sostenido la historiografía.[105]

[104] Véase Garrido, *Fiestas cívicas*.

[105] *Cfr*. Miranda, y Hernández, *Estado Mayor Presidencial. Evolución de una tradición de honor y lealtad*, p. 15.

Si bien recuperó modelos de uniforme tradicionales de colores albicelestes que ya había establecido el realismo y en su momento retomó la insurgencia en algunas de sus insignias, Iturbide diseñó nuevos colores y nuevas insignias representadas por las banderas y estandartes de colores blanco, verde y encarnado, alusivos a las garantías de religión, independencia y unión. Esto último sería, sin duda, uno de los mayores aportes de la trigarancia al proceso de construcción simbólica de la nación, a pesar de ser pocas las insignias trigarantes que se conocen hoy en día. Quizá el material con el que fueron fabricadas no era de buena calidad y al poco tiempo se destruyeron, o se guardaron ante la persecución de que fueron objeto los partidarios de Iturbide luego de su muerte y sus descendientes no las conservaron.

Ejército, jerarquía, colores, banderas, escudos de distinción y divisas fueron las creaciones simbólicas más representativas de la trigarancia. De lo antiguo, perduró el imaginario imperial, tanto en el nombre del Ejército Trigarante como en los motivos simbólicos en banderas y estandartes, así como en el proyecto político que Iturbide concibió de una monarquía moderada templada por una Constitución. Si bien hubo innovaciones interesantes, también es cierto que mucho de ellas estaban fincadas en la tradición. Fue de esta manera, a través del discurso, del ceremonial y de las creaciones simbólicas, como se trató de instaurar un nuevo orden, mismo que vería su prolongación y su expresión más nítida durante el llamado Imperio Mexicano.

Ciudadanos y militares en el camino a la consumación de la independencia. Puebla, 1820-1823

Alicia Tecuanhuey Sandoval[1]

Introducción

En los estudios recientes sobre la formación del Ejército Imperial de las Tres Garantías, de su plan y protagonistas, siguen siendo inciertos los motivos y el momento en que Agustín de Iturbide decidió inclinarse por la independencia para la Nueva España. Las conjeturas que se han elaborado no terminan por estar suficientemente documentadas. Lo que es un hecho es que coronel miliciano que había participado en cruentos combates y persecución de los insurgentes, fue nombrado el 9 de noviembre de 1820 comandante del Ejército del Sur, justamente para combatir a las subsistentes fuerzas de Vicente Guerrero que mantuvieron viva la causa de los patriotas en el sur. Tres meses más tarde el comandante llamaba a sus pares a adherirse a un plan de independencia. A pesar de que navegamos en terreno movedizo, Rodrigo Moreno ha documentado que la proclama no fue la ocurrencia de un individuo, y que el momento de decisión, la hora para desvelar los

[1] Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

nuevos propósitos y proceder a la proclamación que derivó en la independencia, dependió de la valoración de las circunstancias internacionales, del clima político interno y de los sentimientos de la población. Ello es patente en varios documentos, entre ellos en la carta que envió Celestino Negrete desde Zapotlán, el 26 de diciembre de 1820, a Iturbide en que subrayó el notable "acaloramiento" en las provincias de Puebla y México, ánimo inquieto que se difundió entre otros actores por variados motivos y que eran vistos con atención por otros sectores. Era el momento oportuno.

¿De qué manera se originó aquel estado de agitación entre los habitantes de las provincias, y entre qué sectores de la diversidad social de Nueva España se vivió esta?, ¿El movimiento de 1821 estaba conectado de alguna forma con la insurgencia de 1810-1815 o carecía de vinculación? ¿Las simpatías provinciales hacia el Plan de Independencia de la América Septentrional que se dio a conocer en Iguala fueron realizadas de la manera pacífica como se cree?

En este escrito nos interesa analizar lo ocurrido en la provincia de la Puebla de los Ángeles, entre 1808 y 1820, para mostrar que en ella se habían acumulado una variedad de agravios derivados fundamentalmente de los efectos de la guerra civil que estalló entre 1810 y 1815 y del deseo de las autoridades que gobernaba a nombre de la monarquía. Igualmente nos interesa recordar que estas ofensas se extendieron a amplios sectores sociales y no solo a los que apoyaron a los insurgentes, debido al establecimiento de un régimen militar cada vez más repudiado por las corporaciones clave que en el periodo de la guerra fueron fidelísimos pilares de la monarquía católica. Sin embargo, la posición estratégica en términos militares y económicos de la provincia y su capital en el eje metropolitano y sus regiones colindantes, delineadas por los caminos interiores que conectaban con la vía transcontinental a la ciudad de México desde Veracruz, impidió que la adhesión fuera pacífica sobre todo en tales espacios. La ocupación de Puebla no fue tersa ni serena; en su *hinterland* se desarrollaron combates de los más cruentos que encaró el Ejército Trigarante; simultáneamente en la ciudad se vivió y expresó el mayor desencanto con las prometidas ventajas que otorgaba a los súbditos americanos la Constitución Política de la Monarquía Española.

Un segmento de la opinión pública, radical, contribuyó a visualizar "la falsa hermandad de los españoles" con los americanos. El temor al despotismo que motivó a este sector lo hizo proclive al republicanismo. Esa fue

una opinión minoritaria; otros segmentos también ilustrados accedieron a sumarse al movimiento trigarante convencidos de que el liberalismo restablecido retiró la protección a la religión católica que históricamente otorgó la monarquía española. Hemos de poner de relieve a quienes fueron los protagonistas de este cambio de lealtades, de cómo lo hicieron; igualmente, reconocer en la documentación disponible la reacción republicana en la provincia de Puebla al nacer el Imperio Mexicano. Un recorrido que hemos de hacer recuperando los hallazgos de otros historiadores con temas afines y de documentos en diferentes fondos consultados, con lo cual se podrá tener un mosaico más completo de cómo ocurrió este proceso.

Saldos de la guerra civil

Habían pasado diez años de extenuante guerra civil cuando en tierras novohispanas, en Mérida y Campeche, fue anunciada a principios de mayo de 1820, la vuelta de la Constitución Política de la Monarquía Española, que seis años antes había sido derogada por Fernando VII, al retornar de su cautiverio en Francia. Manifestaciones abiertas de regocijo se replicaron entre la población a lo largo del reino. Con la Constitución se restituyeron derechos y libertades para una más amplia participación política de los ciudadanos. Con ello se abría un horizonte que permitía pensar en poner límite a la presencia militar que, desde 1810, ocupaba el espacio social y público, y cuyas acciones y campañas convivían con las actividades cotidianas de los habitantes de ciudades, villas y pueblos. Las expresiones de entusiasmo, que en muchos casos rebasaron los dictados de las autoridades establecidas, indicaban que había oportunidad de encontrar mejores medios para terminar con la guerra fratricida que envolvió a súbditos y autoridades civiles y eclesiásticas de regiones enteras de Nueva España, desde el estallido del grito de insurrección en el pueblo de Dolores.[2] Esa guerra había dejado hondas

[2] Rodríguez, "Nosotros somos ahora los verdaderos españoles". *La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, v. II, p. 461.

huellas entre la población de la provincia de la Puebla de los Ángeles, y había tenido un alto costo material y en emociones opuestas, impensadas al momento en que apareció la desazón que irradió a Hispanoamérica entera, en 1808, a partir de la invasión francesa en la península, la abdicación forzada de los legítimos reyes y la lucha contra los usurpadores franceses.

Ciertamente, el movimiento inicial encabezado por Hidalgo no prendió en lugar alguno de la provincia de la Puebla. Sin embargo, provocó la movilización inmediata de sus fuerzas armadas y la organización de nuevos cuerpos para la defensa del orden imperante. Estaban en desorden los cuerpos de milicias que debieran de existir por disposición de 1758. Había que resolver ese problema. Aunado a ello, para septiembre de 1810 fue inequívoco que la provincia estaba comprometida en la guerra que comenzaba en el Bajío. Un cuerpo de infantería de Puebla al mando del intendente Manuel de Flon, conde de la Cadena, fue movilizado; aquella fuerza se sumó a 200 dragones de España y a 200 infantes del Regimiento Fijo de la Corona, que se dirigía al combate contra los insurgentes, uniéndose a Félix María Calleja.[3] Como no podía ser de otra forma, los poblanos vivieron con gran estremecimiento la noticia de la innecesaria muerte del intendente a manos de los rebeldes; inexplicable puesto que ocurrió poco después del triunfo realista en la batalla de Puente de Calderón, intendencia de Guadalajara, el 17 de enero de 1811. Fue una onerosa pérdida para las entonces débiles fuerzas del rey, debido a que al conde se le habían confiado las milicias de Veracruz, Xalapa, Córdoba, Orizaba, Oaxaca y Puebla.[4]

Ese no fue el único indicador de la implicación de la provincia en aquella cruenta lucha, y cada vez más extendida, pero que aún no se escenificaba en su arena. Las autoridades locales, como el ayuntamiento angelopolitano, apuraron las tareas de reclutamiento para formar los Batallones de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, que el virrey Venegas ordenó formar; la ausencia del intendente obligó a que el mando militar quedara en manos del cabildo civil y del virrey. De esta forma continuó la labor de defensa que incluía a los vecinos de las poblaciones de la jurisdicción; ella se extendió a todos los rincones en donde fueron organizados cuerpos rurales. De los

[3] Alicia Tecuanhuey, *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento. Puebla, 1810-1821*, p. 58.

[4] Juan Ortiz, *Guerra y gobierno* (versión electrónica, después de nota al pie 18).

primeros fueron los de Huejotzingo y Xochimilco. En esos puntos, incluyendo la villa de Izúcar, el ánimo oficial, el de las autoridades locales, era exaltado en lealtad al rey.[5] Fue un tiempo de tensa preparación de la defensa que ascendió de tono conforme se tuvo noticia de la llegada de rebeldes a la provincia coetánea de Tlaxcala, en octubre de 1810. Mayor inquietud causó las noticias que reportaban la presencia, en distintos puntos de los Llanos de Apan, de enviados de Ignacio Allende y Miguel Hidalgo. Esas y otras incómodas presencias se hicieron más frecuentes en la región. Aparecieron José Mariano Anaya, un hombre de apellido Centeno –cuyas acciones fueron combatidas exitosamente por el realista José Gabriel Armijo en abril de 1811– y José Miguel Serrano, otro sublevado que atendió los llamados de Ignacio López Rayón, hombre interesante porque fue criado del conde de Santiago en la hacienda de San Nicolás el Grande.[6]

No tuvieron mayores repercusiones las acechanzas de los enviados insurgentes en los primeros 11 meses. Pero a partir de agosto de 1811 fructificó la acción del comisionado de Hidalgo, Mariano Aldama, al conseguir la adhesión del ranchero José Francisco Osorno que ejercía una influencia predominante desde la Sierra Norte de Puebla, con epicentro en Zacatlán. Osorno conformó una banda que movilizaba aproximadamente a 700 hombres bien armados de a caballo, que reconocieron el liderazgo de Ignacio López Rayón. La pronta fuerza adquirida por el grupo, que siguió creciendo, amenazaba a esa amplia zona y a los Llanos de Apan. Los realistas inicialmente los vieron como un peligro para la capital del reino, puesto que era posible que se articularan en sus acciones con otra red de bandas que asediaba la región colindante de Pachuca-Real del Monte, las dirigidas por Julián y Francisco Villagrán.[7] Y aun cuando las bandas no se dirigieron a la ciudad de México, en septiembre de 1811, incursionaron en algunos extremos de la provincia: sea en Huejotzingo o San Juan de los Llanos.

Como era de esperarse, la guarnición militar de Puebla progresivamente intensificó su vitalidad, con el movimiento de soldados, pertrechos, avituallamiento y reorganización. Hacia 1811 el ejército del rey formó cuatro

[5] Tecuanhuey, *op. cit.*, pp. 59-61.

[6] Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla, 1810-1816*, pp. 22-32.

[7] Hamnett, *Raíces de la insurgencia. Historia regional, 1750-1824*, pp. 164-167.

cuerpos: el del Centro, del Sur, del Norte y su reserva.[8] A su vez, la guarnición de Puebla se convirtió en comandancia militar dentro del Ejército del Sur. Fue un centro militar importante en los once años de conflicto, toda vez que los ataques insurgentes a la ruta entre Veracruz y la ciudad de México para controlarla, fueron constantes. Lo que anteriormente estaba en el papel, se hizo demanda urgente, magnificada. Estaban a la vista las certeras previsiones del Plan Crespo, de 1784, que pretendía la coordinación continua de las fuerzas de Puebla, al lado de las guarniciones de Xalapa y Córdoba para proteger las rutas comerciales hacia la capital del reino, así como reforzar la defensa del propio puerto de Veracruz, punto estratégico por ser nodo de las rutas transatlánticas y los caminos reales hacia el interior.[9] No se alcanzó a cabalidad tal coordinación, sin embargo en los años de la guerra civil realistas e insurgentes sabían la importancia de coordinar cada uno su acción en dichos puntos para adquirir poder, controlar recursos, para hacer posible que la capital del reino sobreviviera o asfixiarla.

Para octubre de 1811, en los linderos del sur de la provincia de México, llegaron los hombres de José María Morelos, con él a la cabeza; habían ocupado Chilapa y Tixtla, lo que significó el ingreso a localidades del obispado poblano. Días después, en noviembre de 1811, entraron a los pueblos de la provincia: Tlapa, luego Chiautla de la Sal, finalmente Izúcar. Fue de esta manera que buena parte del territorio provincial se convirtió en escenario de encarnizada guerra sin que los realistas obtuvieran un triunfo definitivo. Sorprendiendo a un enemigo débil, las fuerzas insurgentes sucesivamente derrotaron a los realistas enviados desde la ciudad de Puebla y establecieron en Izúcar una fortificación y asiento de sus fuerzas que solo abandonaron a fines de 1813.[10] Si Calleja lograba asediar a los insurgentes del Bajío y asestaba certeros golpes a los soldados que luchaban por la Junta de Zitácuaro, Morelos lograba sucesivos éxitos y simpatías, que facilitaron el reclutamiento de hombres, armas y territorio en sus movimientos.

[8] Barbosa, *Súbditos ¡A las Armas¡ La respuesta del Ejército Realista al movimiento de independencia en la región Puebla-Tlaxcala, 1808-1821*, p. 43.

[9] Amezcua, "Entrevista a Christon Archer. El ejército realista y la guerra de independencia de México", *Tzintzun*, pp. 147-148.

[10] Herrejón, *Morelos. Revelaciones y enigmas*, pp. 103-116.

Al paso de los días, las maniobras de las tropas de Morelos no resultaron del todo claras, a pesar de que habían ingresado hasta las puertas del valle poblano. Lo mismo puso en alerta a la ciudad de Puebla que a la ciudad de México. Resulta que no había forma de consolidar los avances insurgentes por la desarticulación y descoordinación de fuerzas; por ello se vio obligado a regresar hasta Cuautla, donde vivió el afamado sitio del que escapó en mayo de 1812. Mientras tanto, los grupos insurgentes que actuaban en el Norte siguieron en su lógica, tomaron por poco tiempo las localidades de San Martín Texmelucan, Tepeaca, Cholula y Huejotzingo. El sitio de Cuautla, las correrías de las fuerzas de Osorno y el exitoso combate de Calleja a las fuerzas de Rayón, Verduzco y Coss, fue una experiencia aleccionadora. Fue un pivote para que Morelos replanteara su acción futura, luego de librarse de Calleja, y asimilar una dura realidad.

Tehuacán entonces se convirtió en el lugar donde Morelos reorganizó la tropa; ahí instaló su cuartel general, e impuso la disciplina a su ejército. Ahí más poblanos se integraron bajo su mando. Entre noviembre de 1811 en adelante, atrajo a varios curas párrocos, como Mariano Tapia, José Manuel de Herrera, Mariano Matamoros, José María Sánchez, Antonio Lozano, José Mariano Ortega Moro, José Ignacio Couto, Manuel Peláez, Mariano Fuentes y Alarcón, Juan Manuel Correa, Manuel Sabino Crespo, Juan Antonio Valdivieso, Juan Moctezuma y Cortés, entre otros. También convenció a notables rancheros, como Antonio Sesma y profesionales como Juan Nepomuceno Rosainz.[11] Además estaba una población rural que de diversas formas los auxiliaban en las correrías, avanzadas y huidas. Tenancingo, Tlatlauquitepec, Apulco, Tenampulco, Huitlalpan, Olintla, Quimixtlan, Chilchotla y Hueytlamalco fueron pueblos estrechamente vinculados a los insurgentes, muchos de ellos liderados por párrocos; además, se articularon de forma progresiva con los insurgentes que operaban en la provincia de Veracruz.[12]

Desde el arranque, las bandas insurgentes del norte también contaron con adeptos locales entre familias pudientes e ilustradas de Puebla. Desconocemos más de lo que sabemos. A pesar de ello, conocemos el caso de Vicente

[11] Hamnett, *op. cit.*, pp. 176-197.
[12] Ortiz, *op. cit.* (versión electrónica, entre notas 106-108 y 127).

Beristaín y Sousa, hermano del bibliófilo José Mariano, cuyos conocimientos militares fueron útiles a la hora en que Carlos María de Bustamante llegó al Departamento del Norte. En verdad, en estas filas predominaron gente venida de la ciudad de México, que a la vez tenía haciendas pulqueras, como Ignacio Adalid y Gómez. Virginia Guedea ha demostrado que los jefes del Departamento del Norte mantuvieron más tempranamente correspondencia con la sociedad secreta de los Guadalupes, quienes atemperaron distanciamientos entre algunos líderes de esa región con Morelos, entre muchos otros apoyos que otorgaron.[13] Con mayor prestigio, desde Tehuacán, Morelos hizo posible la coordinación entre los grupos insurgentes, animados en su capacidad para contener las fuerzas expedicionarias que llegaron de la península para combatirlo específicamente, a principios de 1812. El ascenso del puerto a los valles significó la merma de las unidades por enfermedades y los obstáculos de comunicación que había, entre ellos los que plantaban las propias gavillas de guerrilleros.[14] En efecto, las rutas que conectaban a las ciudades de Puebla, Tlaxcala, Orizaba y Veracruz fueron frecuentemente obstruidas, con gran eficacia.

No obstante, un nuevo giro dio el líder insurgente hacia finales de 1812. En noviembre Morelos decidió salir de Tehuacán y movilizar los 5 mil hombres que ahí se concentraron; habían de marchar hacia Oaxaca. Es probable que haya considerado al menos tres motivos militares. La derrota de los insurgentes en Acultizingo a principios de noviembre ante los realistas, el fracaso en ocupar las ciudades veracruzanas de Orizaba y Córdoba,[15] por último, la constatación de que las fuerzas expedicionarias estaban empeñadas en vencer los obstáculos para cumplir su misión, como ocurrió con los hombres de línea de Fernando VII, de Extremadura y Saboya, así como del batallón de Zamora. Esas unidades que avanzaron con fuerza disminuida, a pesar de todo, contribuyeron fundamentalmente a sostener la "Buena Causa" con jóvenes

[13] Guedea, *op. cit.*, p. 54.

[14] Llegó un regimiento de la Infantería de Asturias, un batallón de la Infantería de Lobera, un regimiento de la Infantería Expedicionarios de América, y a mediados del año llegó un batallón Expedicionario de Línea de Castilla. Archer, "Soldados en la escena continental. Los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825", pp. 144-147.

[15] Un detallado análisis de estas acciones se encuentra en Herrejón, *op. cit.*, pp. 143-222. También consultar Hamnett, *op. cit.*, pp. 176-205.

oficiales experimentados, y renovada tropa.[16] Además, concurrieron a mejorar los cuerpos militares locales contrainsurgentes. Pero parece de mayor importancia el factor político que ha destacado Carlos Herrejón. Morelos se percató que el triunfo sobre los realistas sería inalcanzable de no lograr que los criollos se adhirieran a su causa.

Así que el ejército de Morelos se encaminó a Oaxaca para elaborar una propuesta política que ofrecer, como lo hizo. La capital provincial de esa intendencia representó un espacio adecuado para el logro de ese objetivo político. La ocupación fue medianamente rápida, nos lo ha mostrado Ana Carolina Ibarra. De manera pronta se recreó en ese lugar un espacio propicio para la discusión, primero del proyecto constitucional que presentó Carlos María de Bustamante. Después, para conseguir serenidad en lo posible y decidir sobre la situación de la Junta Nacional Americana, el capellán vicario general castrense y la convocatoria a un congreso constituyente.[17] En estas deliberaciones debieron participar los segundos al mando militar de Morelos, que también se dirigieron a Oaxaca, entre ellos Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana. La importancia de la convocatoria se envió a los rincones por donde la insurgencia estaba activa. Se llamó a los miembros de la Junta Nacional Instituyente, y a abogados bien acreditados como Andrés Quintana Roo y Carlos María de Bustamante.

El repliegue del ejército de Morelos en la región estratégica de los caminos interiores y del camino real, transcontinental o metropolitano, es decir, de la provincia poblana, no significó la pacificación de la zona y de los pueblos de la provincia. Nicolás Bravo continuó actuando entre los pueblos veracruzanos conectados con poblanos; siguió siendo un dolor de cabeza de los realistas hasta que fue llamado a finales de 1813.[18] Por su parte, Osorno enfrentó la primera parte de ese año con la ayuda de Carlos María de Bustamante, quien organizó el gobierno y administración del Departamento del Norte, disciplinó la tropa, produjo parque, instaló un hospital militar,

[16] Archer, "Soldados en la escena continental…", pp. 148-150.

[17] Ana Carolina Ibarra, "Reconocer la soberanía de la Nación conservar la independencia de América y restablecer en el trono a Fernando VII. La ciudad de Oaxaca durante la ocupación insurgente (1812-1814)", *La independencia en el sur de México*, pp. 220, 235 y 241; Hamnett, *op. cit.*, pp. 194-195.

[18] Ortiz, *op. cit.* (versión electrónica, texto de notas al pie 57 y 62).

diseñó un plan de seguridad para las haciendas que los apoyaban, acuñó moneda, mejoró la administración de los recursos y su ingreso.[19] En mayo de 1813, ese Departamento perdió a su organizador; Bustamante se dirigió hacia Oaxaca.

Los efectos perniciosos de la guerra y la militarización

Fue necesario que siguieran actuando por un tiempo, bastante más largo, las fuerzas realistas bajo el mando de Ciriaco de Llano, Mateo Musitu, Miguel de Soto, Francisco Paris, Mariano Ortiz, José María Andrade, José García Dávila, Prudencio de Guadalajara y Aguilera Conde de Castro Terreño, José María Régules Villasante, Saturnino Samaniego, Luis del Águila, Francisco Ayala, Rafael Bracho, José Gabriel Armijo, José María Llorente, Francisco Hevia, Félix de Lamadrid, José Joaquín Márquez Donallo, entre otros oficiales realistas que combatieron la acción de las guerrillas insurgentes desde distintos frentes de la provincia. De todos ellos, el más destacado fue De Llano.[20] El objetivo de limpiar el territorio poblano de toda presencia insurgente requirió de continuas campañas en las extensas áreas de la provincia. Pero había varios obstáculos para lograrlo. Fue un dolor de cabeza constante la fuerza que comandaba Osorno en la Sierra Norte de Puebla (Zacatlán, Teziutlán, Cuyuaco, Clamaca). Su poderío era derivado de la organización financiera con la que contaba desde 1813.[21] Pero en 1814 aparecieron signos de descomposición: desbandada de jefes locales y constantes conflictos entre líderes que adquirieron tonos encarnizados, lo que conllevó enfrentamientos, ajusticiamientos, escapes e indulto. A partir de entonces, los insurgentes en la provincia quedaron cada vez más dispersos.

Efraín Castro Morales ha seguido con detalle estos conflictos apoyando su reconstrucción en los expedientes de operaciones militares del Archivo

[19] Guedea, *op. cit.*, pp. 66-88.
[20] Evaluación que formuló Brian Hamnett en la obra que venimos citando.
[21] Aspecto que fue analizado por Virginia Guedea en la obra citada.

General de la Nación y en la Gaceta del Gobierno de México.[22] Muestra que los líderes que actuaban entre 1813 y 1816 eran Osorno en su zona de operación, Ramón López Rayón en Zacatlán, José Antonio Arroyo en San Andrés Chalchicomula, Pascual Machorro en Tepeaca, Mariano Huesca en Huamantla, Benito Rocha y Pardiñas en Tehuacán, Manuel Mier y Terán en Huajuapan. Todos ellos quedaron envueltos en los conflictos internos cuyo protagonista principal fue Juan Nepomuceno Rosainz, en el papel de instigador. Rosainz, que a la muerte de Matamoros pasó a ser el secretario particular de Morelos, en enero de 1814, recibió la orden de dirigirse a Puebla luego de la derrota de Puruarán, encontrándose con mandos militares que no le reconocieron por el hecho de carecer de trayectoria militar. En afán de imponerse en el mando, se hizo aún más detestado por saqueos, venganzas, represalias y desmedidos castigos que impuso a sus compañeros insurgentes que no acataron sus órdenes. Fusiló a correligionarios y engrilló en el fortín de Cerro Colorado a José Antonio Pérez Martínez que fungía como intendente de Puebla, quien después de escapar se acogió al indulto. Fue formándose una unánime opinión del mal que causaba el licenciado a las fuerzas insurgentes de cualquier departamento.

En la Provincia de Puebla había liderazgos muy arraigados, que no admitieron el liderazgo de Rosainz, ni de nadie. Ello contribuyó a la descoordinación, la desconfianza y el encono entre sí, problema que no fue único en la provincia. Prácticamente después de la declaración del Acta de Independencia en Chilpancingo, los insurgentes no pudieron mantener un orden militar firme en ningún lado; y la desorganización favoreció el progreso de la contrainsurgencia. Al parecer Rosainz quiso restablecer el control en Tehuacán como potencial refugio del congreso que estaba emigrando de un punto a otro, a la vez que trabajando en el cumplimiento de la redacción de los documentos fundamentales. En medio de las discordias, los realistas asestaron fuertes golpes a los cabecillas en la provincia; ocurrió la aprensión y fusilamiento de Miguel Bravo, por órdenes del jefe político Ramón Díaz Ortega. Meses más tarde fueron ejecutados José Luis Rodríguez Alconedo y

[22] Castro, *La independencia en la región de Puebla*, pp. 218-226. También Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t. IV, caps. I, II y III, sigo hasta nueva cita.

el padre Crespo, en septiembre de 1814. Luego llegó la orden del congreso de apresar a Rosainz y dar el mando a Manuel Mier y Terán.

No tardó en aparecer en Tehuacán el congreso insurgente cuando fue disuelto, el 15 de diciembre de 1815. Cerro Colorado se mantuvo por un tiempo más como un fortín de difícil acceso y punto privilegiado para bloquear las comunicaciones con Oaxaca. Los llamados de Terán de coordinar las acciones con Victoria, Bravo y Osorno, fracasaron. De cualquier forma, focos insurgentes resistieron los embates realistas en la provincia de Puebla hasta febrero de 1817. Hacia 1814 de manera alarmista el cura de Zacatlán avisó que los pueblos de San Francisco Ixtacamaxtitlan, Chicontla, Patla y Amixtlán, se habían "insurgentado".[23] En pleno ocaso, entre abril y mayo de 1816, seguía habiendo reportes de la presencia insurgente en pueblos cercanos a la capital provincial: Huejotzingo, San Nicolás de los Ranchos, San Mateo Ozolco, San Pedro Yancuitlalpan, Santiago Xalitzintl. La junta militar de Indias en Madrid sin embargo continuó enviando destacamentos de expedicionarios debido a que en 1816 los insurgentes continuarán cerrando los caminos de Jalapa y Orizaba al puerto de Veracruz.[24] A final de año la flama prácticamente se agotó. La región del sur, de los Bravo y de Vicente Guerrero, no fue contaminada por las discordias y por ello se mantuvo como baluarte insurgente hasta 1821.[25]

Es de advertirse que una extensa región de la provincia de la Puebla de los Ángeles fue escenario de batallas y luchas de los grupos insurgentes con los realistas. La ciudad de los Ángeles, capital provincial de la intendencia de Puebla, sólo avistó amagos de los insurgentes, sin que se concretara ataque directo alguno. Existe consenso entre los historiadores dedicados al periodo que las acciones, decisiones y movimientos ordenados por el realista Ciriaco de Llano impidieron a los insurgentes internarse totalmente a los valles de la provincia de Puebla.[26] Así que los efectos en la ciudad se resintieron sobre todo en materia económica, por la distracción de brazos, la inseguridad, el gasto del erario para fines militares, el dislocamiento de los circuitos mer-

[23] *Ibid.*, p. 120.

[24] Archer, *op. cit.*, pp. 151-154.

[25] Véase Guzmán, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)", pp. 131-161.

[26] Hamnett, *op. cit.*, p. 178.

cantiles, a veces literalmente bloqueados, otros ocupados pero transitables a cambio del pago correspondiente de alcabala. En tales condiciones de guerra, la intendencia fue gobernada entre 1811 y 1820 predominantemente por oficiales recién llegados a América que venían a combatir a los insurrectos.[27] Eso significa que no dejó de estar bajo la lupa del virrey en turno.

La relativa distancia que en general mantuvo la ciudad de los puntos y áreas de acción militar permitió al obispo Manuel Ignacio González del Campillo vigilar, de la mano de sus curas, que los súbditos angelopolitanos practicaran el juramento de lealtad al Consejo de Regencia y sucesivas autoridades que mantenían viva a la monarquía, aun cuando no gustaba de las opciones que ellas representaban. Ello fue válido incluso para el momento más álgido de la presencia insurgente en la provincia. Es por esa razón que Eduardo Gómez Haro afirma en su historia sobre la ciudad en esos tiempos, que la ciudad se encontraba más preocupada por la epidemia, que por la guerra.[28] Manuel Ignacio fue firme en señalarles a los fieles que, de no observar estrictamente aquel compromiso, cometerían delito de lesa majestad, alta traición, infidelidad y revuelta; así también serían objeto de excomunión. Con disgusto descubrió que no fue suficiente apelar a la comunidad de intereses y sentimientos entre españoles y americanos. Menos aún, cuando algunos de sus 286 curas de la diócesis comprometidos a "detestar y aborrecer la sedición del cura Hidalgo", encabezaron partidas de rebeldes, como vimos antes.[29] Sin embargo, no abandonó los recursos de conciencia; promovió la clemencia y el indulto como política paralela del virrey Venegas, a la vez que exigió a los párrocos ser correa de transmisión de información local, denuncia de los rebeldes, también de abusos de los realistas, y coadyuvantes del alistamiento militar.[30]

[27] Tal fue el caso de Ciriaco de Llano, capitán naval enviado de Cuba en septiembre de 1811 y el Conde Castro-Terreño, del Batallón Primero Americano embarcado desde Cádiz. Asimismo el brigadier José Moreno Daoiz, que también vino de entre los ejércitos expedicionarios. Barbosa, *op. cit.*, p. 55 y Real Academia de la Historia, dbe.rah.es/biografías. Fecha de consulta 27/07/2020.

[28] Gómez, *La ciudad de Puebla y la Guerra de Independencia.*

[29] Tecuanhuey, *op. cit.*, pp. 62-70.

[30] Muchos cuerpos rurales contaron con la promoción de los curas párrocos que atendían los dictados de la pastoral de 30 de septiembre de 1810 y el acta del obispo y clero de Puebla, de 27 de octubre de 1810. *ibid.*, pp. 78-88.

A diferencia de otras ciudades, en la Puebla de los Ángeles para los años 1810-1814 no hemos encontrado documentación que dé cuenta de la existencia de grupos adeptos a los insurgentes, ni aun a los autonomistas. Ciertamente hubo individuos que simpatizaron; también que hubo propaganda que llegó a la capital provincial como la remitida a Tomás Mariano de Bustamante, que residía en Puebla; pero el medio hermano de Carlos María la entregó al virrey Pedro de Garibay, lo cual no tuvo más que consecuencias para un residente de la ciudad de México.[31] Ya hemos mencionado a Vicente Beristaín y Sousa, poeta y militar que participó en las fuerzas del Departamento del Norte, en la banda de Miguel Serrano, a quien se le atribuye el establecimiento de la maestranza y taller de armas para los rebeldes y quien fue fusilado por Osorno, en febrero de 1814, por tenerle desconfianza.[32] Otro famoso poblano insurgente, fue José Luis Rodríguez Alconedo cuya familia, residente en Puebla, quedó envuelta en su afiliación política. Desde 1809 fue apresado, incluso exiliado a la península. Pero a su regreso, se enroló en las filas de Morelos. Castro Morales sostiene que se le otorgó el cargo de Superintendente General de la Casa de Moneda.[33] Hay noticias de un descendiente de la familia ilustrada de los Echeverría y Veytia que fue fusilado en 1816, pero no se sabe más. Finalmente puede mencionarse también a José Antonio Pérez Martínez, hermano del diputado a Cortes Extraordinarias en Cádiz y futuro obispo de Puebla, que se había enrolado en las filas del Departamento del Norte y nombrado intendente de Puebla y Veracruz por el congreso insurgente.[34] Es posible que existan más nombres, pero hasta ahora no tenemos certeza de ellos. Sólo el hermano del ya obispo sobrevivió.

Los sacrificios habían sido muchos. Gran parte de poblaciones que quedaron atrapadas en las áreas de combate sufrieron enormemente, no solo por la doble fiscalidad que tenían que cubrir a cada bando, el robo de sus productos, el ultraje a sus mujeres y el decomiso de efectos útiles. También por las represalias que sufrían las poblaciones al ser consideradas enemigas o traidoras. Así, por ejemplo, cuando fue aplicado el Reglamento Político-Militar en la

[31] Tema documentado por Castro, *op. cit.*, pp. 64-66.

[32] Durán, *Hidalgo. Historia de un pueblo y porvenir*, p. 23.

[33] Aun cuando no está indicada la fuente de este dato. Castro, *op. cit.*, pp.71-72. Véase también Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución*, pp. 10-11.

[34] Gómez, "La Iglesia poblana. Del realismo al ultramontanismo", p. 63.

región de los Llanos de Apan, se fue muy benevolente con los pueblos leales; mas los rebeldes recibieron castigos ejemplares que comprendían saqueos, incendios y algunas prohibiciones, como el montar a caballo, para evitar las fugas. Ciriaco de Llano y José Joaquín Márquez Donallo, del expedicionario regimiento Lobera, al inicio y al final del conflicto respectivamente, se distinguieron por su crueldad.[35] En otros casos los curas lograron enfrentar pueblos contra pueblos como ocurrió en el caso de Zacapoaxtla en donde el cura de Teziutlán, fray Luis Velasco, creó un cuerpo rural para enfrentar a sus vecinos en Zacatlán. En muchos casos más, los párrocos fueron eficiente vehículo para convencer a los simpatizantes insurgentes que era imposible alcanzar su proyecto, que estaban en peligro de perecer, gracias al arribo de tropas de España en el puerto de Veracruz. El indulto terminó siendo la salida.[36]

La ciudad de Puebla podría ser considerada, entonces, una sociedad que mantuvo el orden y la fidelidad, esencialmente. En sus iglesias, los feligreses escucharon predicar acerca de la raíz común y la unión espiritual entre americanos y españoles peninsulares, lo mismo que sobre el valor de la paz cristiana, la madre digna, la obediencia por designio divino y el dulce amor de la fraternidad que inspiraba la virgen de Guadalupe, aparecida en el Nuevo Jerusalén.[37] Igualmente habían conocido el rechazo que hicieron los principales cabecillas (Rayón y Morelos) al ofrecimiento del indulto por el obispo de la diócesis de Puebla, cuando los insurgentes liderados por Morelos estaban a las puertas de la provincia, en la frontera con la provincia de México. Así que los súbditos angelopolitanos parecen haber aceptado las soluciones políticas que les ofrecieron las sucesivas autoridades que suplían al rey cautivo (Junta Central, Regencia, Cortés Extraordinarias), con expectativa cuando por vez primera unos cuantos representantes suyos y del resto de provincias fueron incorporados para tomar decisiones generales, y vivir las primeras experiencias del liberalismo español que, a pesar de ser inequi-

[35] Barbosa, *op. cit.*, pp. 69 y 86.

[36] Tecuanhuey, *op. cit.*, pp. 77-78.

[37] Lezama, "Exhortación de paz que, descubierta la infame revolución de Tierra Adentro predicó el Lic. José Lezama, rector del Real Colegio Carolino de la Puebla de Los Ángeles en fiesta de Santa María Guadalupe", Biblioteca Palafoxiana, Impresos, 1811.

tativo, parecía resolver con las elecciones el problema de representatividad del principal ayuntamiento de la intendencia.[38]

El ensayo liberal que hicieron los habitantes de la provincia de Puebla fue de muy corta duración, pero fue aleccionadora. La constitución de la monarquía española, la gaditana, fue jurada en Puebla el 9 noviembre 1812, justo en el momento en que Morelos decidió llevar sus tropas fuera de Tehuacán, hacia Oaxaca. Fue aplicada en la lógica del plan Calleja por el que se reconocían derechos a pueblos de probada lealtad a la causa del rey. Por supuesto en esta época no hubo el ejercicio de varias libertades, y la práctica de las elecciones se condensó en la formación de ayuntamientos constitucionales. Aun cuando hay que recordar que se eligió a la porción de diputados provinciales que le correspondía a Puebla (un propietario y un suplente) y diputados a Cortes.[39] En el caso de la ciudad angelopolitana la experiencia fue contradictoria. Por un lado, fue resuelto el problema de la representatividad del gobierno municipal que en los últimos 20 años anteriores se había deteriorado, lo que se manifestó con las vacantes en el cargo. El proceso electoral además incorporó a más sectores sociales pues en unos días celebró el recambio entre sus miembros. Pero no tardó en constatar que su posición predominante en la voz pública sufría un desplazamiento significativo.

Sólo verificaron esa experiencia constitucional 8 localidades de un aproximado de 703 pueblos: la ciudad de Puebla, Atlixco, Cholula, Huejotzingo, San Juan de Tianguismanalco, Santa Isabel Cholula, Xochimilco y San Martín Texmelucan. Eso dejó al margen a otras capitales distritales, como San Francisco Totimehuacán, Amozoc, Tecali y Tepeaca que, en efecto, con frecuencia quedaban en manos de los insurgentes. A su vez, sólo Huejotzingo, una ciudad real, y Texmelucan tuvieron presencia insurgente, incluso librando fuertes refriegas; de suerte tal que serían ejemplos de cómo se premiaba la lealtad, por ser indiscutiblemente baluartes realistas. Otras ciudades reales o villas con ayuntamiento antiguo, de población predominantemente indígena no tuvieron esa transformación; ese fue el caso de Tehuacán, dema-

[38] Véase el interés con el que participaron en los inéditos procesos electorales. Tecuanhuey, pp.113-126 y 140-165.

[39] Tecuanhuey, “Puebla 1812-1825, organización y contención de ayuntamientos”, pp. 337-351; seguimos en adelante hasta nueva llamada.

siado comprometida por la insurgencia. Hay que decir, por otra parte, que también hubo ánimo de formarlos desde abajo. Tal entusiasmo se dejó ver exitosamente en el pueblo de San Juan Tianguismanalco, alentado por el cura liberal Juan Miguel Gracia Paredes, quien después fue electo diputado a Cortes. La población no estaba en los planes del intendente y a través el subdelegado hizo denodados esfuerzos por cancelarlo. Joaquín Estévez, asesor de la máxima autoridad, repudió su exigencia de ser reconocidos como "ciudadanos españoles" refiriéndose a ellos como unos "miserables mal aconsejados republicanos indios". No hubo nada que hacer más que aceptarlo porque se falló a favor del pueblo. Finalmente, otras comunidades encontraron oportunidad para alcanzar autonomía de sus cabeceras; ese fue el móvil de Santa Isabel Cholula.

Pero 1814 nuevamente fue otro año de desconcierto al conocerse que Fernando VII había sido liberado y regresaba al tono con pretensiones absolutistas. En Puebla, se deseaba y esperaba la liberación del rey legítimo de manos de la Francia napoleónica, la traidora, la voraz, la expansionista y anti cristiana. Lo que sorprendió a gentes tan distinguidas como el cura de la parroquia de La Resurrección, José María Zapata, uno de los diputados recién elegidos a las Cortes, fue que *El Deseado* regresara a encarnar totalmente la soberanía e invitar a los súbditos que habían de callar y obedecer. En la ciudad de Puebla y en otros rumbos también, no hubo resistencia para disolver las instituciones constitucionales; aun cuando aparecieron manifestaciones nostálgicas por la monarquía pactista. En la ceremonia de júbilo por la restauración de Fernando VII al trono, convocada por el intendente, los cabildos eclesiástico y civil maniobraron para que igualmente se celebrara a la figura del Papa Pío VII, quien también había sido liberado. La ceremonia conjunta evocó a la monarquía de dos pilares, dos columnas de igual talla y espesor.[40] El Papa no pudo darle respaldo al monarca español que se quería absolutista hasta que regresó a Roma en 1816. En el ínterin muchas otras cosas pasaron en Nueva España y la provincia de Puebla, de suerte tal que la proclama no impactó.

La mayor parte de poblaciones rurales y urbanas de la provincia habían visto que cuerpos de milicias y de expedicionarios marchaban o ingresaban

[40] Tecuanhuey, *op. cit.*, pp. 168-171.

a distintos puntos del reino, ahí donde fueran solicitados; pisar sus propios suelos a combatir a las insurgencias del sur, del centro-oeste y sureste, hacia el camino al puerto de Veracruz. La militarización fue entonces una realidad; los gobernantes seguían siendo intendentes y comandantes militares a la vez. En vista de que los focos insurgentes no eran definitivamente aplastados, las exacciones extraordinarias siguieron siendo exigidas. Ya desde 1814 había resistencia a colaborar con los préstamos y donaciones voluntarias, así que se dictaron nuevos impuestos que grababan los textiles ultramarinos, el aguardiente, el vino, las panaderías y tiendas mestizas.[41] Para 1815 la reticencia a colaborar se extendió al cabildo eclesiástico de Puebla que esperaba la llegada de su nuevo obispo, quien también estaba cubierto de deudas y necesidades. Lo sorprendente es que lo poco que había destinado para el culto fue apropiado por el intendente como préstamo forzoso, lo cual fue vivido como un verdadero despojo.[42]

Cuando Antonio Joaquín Pérez Martínez llegó a la majestuosa catedral del Puebla, contribuyó a las denuncias de los abusos resentidos por todo mundo desde 1813. En un famoso informe que rindió ante el rey y su ministro de Indias sobre lo que ocurría en Nueva España, en 1816, denunció a Calleja y a los oficiales de haber vejado a los novohispanos, derramado sangre inocente, facilitar el imperio del abuso y robo por las tropas realistas y acumular escandalosamente caudales, que afectaba al erario real y el eclesiástico. Particularmente denunció a los comandantes que, por medio de convoyes, comercios y tratos, se enriquecían arruinando las provincias en que ejercían mando. Señaló a Lamadrid y Samaniego que decidían acerca de la conducción del azúcar y otros artículos de Oaxaca, para favorecerse. A Armijo por haberse convertido en monopolista de cosechas de algodón y de fincas que lo producían. El propio Agustín de Iturbide fue acusado de acaparar propiedades inmuebles en Querétaro.[43] Ciertamente una vez que la constitución fue derogada, Calleja prácticamente impuso la ley marcial y militarizó la vida de Nueva España; concedió libertad a los comandantes mi-

[41] Archivo Histórico del Ayuntamiento de Puebla (AHAP), Libro de actas de cabildo, v. 83, ff. 185 y 187, Informe de Nicolás Fernández del Campo y Rafael Adorno, 18 marzo 1814.

[42] Tecuanhuey, *op. cit.*, pp. 168-177.

[43] Gómez, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, pp. 156-157. Alamán, *op. cit.*, t. IV, pp. 445-446.

litares para disponer de dinero y víveres necesarios con tal de procurar paz a los pueblos; así, los militares cobraban contribuciones, reclutaban hombres, se apropiaban del diezmo e incluso impartieron justicia.[44] El repudio que el obispo Antonio Joaquín sentía por el virrey Calleja fue compartido por muchos, entre ellos al obispo electo de Michoacán Manuel Abad y Queipo. Después de tantas quejas, Calleja entregó el mando a Juan José Ruiz de Apodaca en octubre de 1816.

A pesar de eso, a esas alturas todos los mandos en la provincia estaban debilitados. El obispo quiso manifestarlo ofreciendo el indulto, al que se acogieron Manuel Mier y Terán, el cura Correa, Osorno, Vicente Gómez, Vázquez Aldana, los hermanos Manillas y José Manuel de Herrera; protegió especialmente a José Ignacio Couto, a quien dio asilo en el palacio episcopal.[45] Creyéndose contar con un poder que no tenía, el obispo Antonio Joaquín enfrentó la naturaleza independiente del cabildo catedral de Puebla, cuyos miembros hacían valer sus derechos e intereses. Entre abril de 1817 y septiembre de 1819 mantuvo un antagonismo con el lectoral Francisco Pablo Vázquez quien, por ese conflicto, afianzó personalidad política, influencia, respetabilidad y prestigio, que había comenzado a labrar cuando era el secretario particular del anterior obispo, Manuel Ignacio.[46] A pesar de ese descalabro, en la prédica de Antonio Joaquín hubo interés por abordar temas debatidos en la época y en la península: el papel de la religión para el cuerpo político y el de la institución eclesiástica para la sociedad; la centralidad del templo católico como espacio de cultivo de las virtudes cristianas y el indispensable papel de los ministros del señor para evitar el naufragio de la comunidad atemperando el juicio severo de autoridades, con la misericordia.[47]

En resumen, el obispo defendía la independencia de su Iglesia y el papel tradicional que jugaban en el orden civil; al hacerlo, puso en entredicho a la monarquía de Fernando VII y a quienes ocupaban los más altos cargos en su nombre, sin que para ello hubiera necesidad de un repertorio

[44] Ortiz, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, p. 137.

[45] Alamán, *op. cit.*, pp. 522, 524-527 y 537.

[46] Véase Tecuanhuey, "Francisco Pablo Vázquez. El esfuerzo del canónigo y del político por defender su Iglesia, 1788-1824", pp. 359-384.

[47] Tecuanhuey, *op. cit.*

ideológico novedoso. En la intendencia continuó gobernando el brigadier Ciriaco de Llano, reafirmado por el conde de Venadito. Era importante esa contribución debido a que no había instancia de contrapeso al militarismo con el que continuaba gobernándose. El cabildo de la ciudad de Puebla mantenía la tendencia en picada, perdiendo peso e influencia. Tan era así que a principios de 1820 siete vacantes de doce asientos; hubo que cubrirlos por elección, a falta de postulantes; pero ahí también aparecieron oficiales peninsulares que aspiraban a que ningún cargo del ayuntamiento volviera a ser ocupado por algún natural de América.[48] Hubo querella por este motivo sin embargo ella no avanzó porque la Constitución Política de la Monarquía Española volvió a ser vigente.

Nuevas restricciones, batallas y aspiraciones: Libertad, libertades y... ¿república?

Aunque se habían aplicado muy restringida y tímidamente las novedades que contenía la Carta Divina, es decir la Constitución, entre 1813-1814, ella había dejado por saldo una experiencia imborrable y esperanzadora. Con ese instrumento había posibilidad de ampliar la participación ciudadana, estrechar márgenes de exclusión para quiénes antes estaban excluidos de decidir los destinos de los órganos de gobierno y también instauró la inédita vivencia que alteró las tradicionales fuentes de poder y reclutamiento social de los gobernantes. No en todas partes lo celebraron, puesto que los ayuntamientos constitucionales, en aras de la igualdad, suprimía privilegios, como en fuero judicial que representaba el juzgado general de indicios; además adquiría mayor peso la parroquia y el párroco, en lugar de las Casas de Comunidad en donde se reproducía de algún modo la cultura del Altépetl; con ello se perdió la elección de manera directa de gobernantes y se instituyó una jerarquía, la de electores, que antes no existía. Para colmo, la

[48] Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP), Notaria 6, c. 159, 1819, ff.1-18, Expediente instruido por el licenciado José Mariano Marín contra el ilustre ayuntamiento de esta ciudad por un informe secreto que pidió a la corte de Madrid, 22 de junio de 1819.

carga fiscal fue en mayor proporción a las anteriores, entre otros cambios. La respuesta a los cambios fue muy variada. En un extremo, puede ubicarse el caso de San Francisco Ixtacamaxtitlan, quien se rehusó simplemente a colaborar.[49] En el otro extremo estaría el caso de San Juan Tianguismanalco, que desde 1813 exigía se le reconocieran sus derechos constitucionales.

No podemos calibrar la extensión y la hondura de la huella que dejaron otras voces de tradicionalistas, cuando increparon con desprecio a los "indios republicanos" por animarse a reclamar para sí los nuevos derechos de ciudadanos españoles; tampoco podemos precisar cuántos tomaron discreta nota de las inequidades con que se aplicaron los derechos constitucionales y las patentes desigualdades con que se legislaron los derechos de ciudadanos y poblaciones de los americanos. Pero no hay duda de que quedó en el recuerdo de los habitantes de distintas localidades poblanas. Así lo confirmarían los años de restablecimiento de la Constitución. Las condiciones de pacificación contribuyeron a que algunas nuevas instituciones comenzaran a funcionar, como lo fue la diputación Provincial de la Nueva España en la que la provincia de Puebla, tal y como seis provincias más, tenía un único representante, el capitular Francisco Pablo Vázquez. Por su parte, de la mano del lectoral de la catedral y como miembro de la Diputación Provincial de Nueva España, se generalizó la formación de ayuntamientos constitucionales en las áreas rurales. Se formaron 220 en 1820[50] y al año siguiente se reportaba la existencia de 235, un indiscutible contraste con el periodo constitucional anterior.

Con ánimo apurado hubo intentos de aprovechar el nuevo marco normativo para hacer justicia a asfixiantes decisiones de la anterior autoridad. A esa lógica respondió el hacer enérgico extrañamiento al Factor de Renta de Tabacos, quien arbitrariamente allanaba casas con el pretexto de abatir el contrabando; ahora violaba el artículo 306 de la Constitución. El ayuntamiento constitucional, además, derogó el odiado arbitrio de 10% de impuestos a casas, coches y caballos, así como el cargo de diputado consular de garitas de peaje, porque a su entender violaba el artículo 321. Todo esto inauguró conflictos entre el ayuntamiento, el jefe político-comandante mi-

[49] Gómez, "La jura de la constitución de 1824 en los pueblos nahuas de la jurisdicción de San Juan de los Llanos, Puebla", p. 12.

[50] Tecuanhuey, *op. cit.*, p. 356.

litar de la provincia, la diputación provincial de Nueva España y el jefe político superior, que de no ponerse *límite avizoraban caos administrativo.*[51] *Días después, los miembros del ayuntamiento recordaron el agravio que la provincia había vivido al ser reducido su estatus en la jerarquía territorial. Envió una representación a las Cortes* el 13 julio de 1820 para no formar parte de la Diputación Provincial de la Nueva España y tener la propia.[52]

En diferentes reuniones, declaraciones públicas se reforzó dicha exigencia, siendo apoyados por los ayuntamientos de otras jurisdicciones, como Querétaro. El ambiente de 1820, en efecto, se encontraba agitado al momento de la jura de la constitución española y no pasó mucho más tiempo para entrar en estado de ebullición. En palabras de Celestino Negrete, la ciudad de Puebla, como México vivía un estado de "acaloramiento".[53] Y era cierto. Existía un verdadero escándalo entre los poblanos por el hecho de que Puebla nuevamente fuera degradada en jerarquía territorial "a la condición de partido", cuando durante el régimen de intendencias, se le reconoció pleno derecho de contar con autoridades propias en su condición de ser una provincia por población y riquezas.[54] Las voces se multiplicaron; la junta electoral de la Provincia de la Puebla de los Ángeles no sólo acordó elevar la propia representación esta vez dirigiéndola a Cortes; había que hacerlo ya.

Como no podía ser de otra forma, la opinión pública surgió y se amplió de manera sorprendente utilizando las prensas que antes habían servido para divulgar la fe religiosa. Aparecieron periódicos, hojas volantes, folletos, pasquines, que dieron a conocer puntos de vista unas veces valiéndose de la picaresca o composiciones serias que abordaron amplios temas de carácter político: el origen del derecho a un gobierno propio, el derecho a la desobe-

[51] AHAP, Libro de cabildos, v.89 A, ff. 31-41, Acta de 3 julio 1820; f. 78, Acta de 10 julio 1820.

[52] AHAP, Leyes y Decretos, t. II, 1820-1821, f. 21-24, Representación que hace a su majestad las Cortes el Ayuntamiento de la Puebla de los Ángeles para que en esta Ciudad, cabeza de provincia, se establezca diputación provincial, como lo dispone la Constitución, 13 julio 1820.

[53] Citado en Moreno, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, p. 153.

[54] CARSO, Colección Puebla, microfilm, rollo 46, 1648-1855, Representación que hace al Soberano Congreso de Cortes la Junta Electoral de la Provincia de la Puebla de los Ángeles en VE para que en ellas se establezca la diputación provincial conforme al artículo 325 de la Constitución Política, Puebla, impreso el 23 septiembre 1820.

diencia, las connotaciones de la palabra liberal y evaluaciones acerca de la profundidad de la crisis política que había vivido la monarquía hispánica; no faltó quien abordara temas realmente espinosos como la reforma de la iglesia que defendiera en España el afrancesado Juan Antonio de Llorente.[55] Imperaba ciertamente un ambiente de debate y discusión encendidos, al punto que un autor anónimo lamentaba que en su tiempo (1820) "todos se creen rey".[56]

En un contexto semejante, era perceptible no sólo lo importante que fue la primera experiencia constitucional entre 1813-1814, también se apreciaban los resultados de la obra de politización a la que el obispo Campillo había contribuido enormemente con sus disposiciones y discurso religioso. Los años de gobierno militarizado si bien se tradujo en el desplazamiento de los ciudadanos, fue también favorable porque muchos de sus intelectuales se dieron el tiempo de estudiar la constitución y otros textos políticos para que ella se cumpliera en lo que más convenía cuando esta fue restaurada por el rey. Es claro que todo era consecuencia del inicio de la crisis política de 1808. Lo interesante fueron las evoluciones. En ese contexto, el proceso abierto a raíz de la publicación del *Plan para el Gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del imperio mexicano*, conocido popularmente como Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1821, tomó a la ciudad capital de la provincia de Puebla, sede de los poderes provinciales, a la ciudad de los Ángeles, en un estado de agitación generalizada.

El cúmulo de desatenciones, desabrigo y desamparo de que daban cuenta las representaciones, decisiones, controversias y reacciones de un mundo que se manifestó diverso fue originando una mirada cada vez más suspicaz respecto de las autoridades reales. El jefe político subalterno, el brigadier Ciriaco de Llano quedó obligado a justificar ampliamente su intervención como autoridad en las elecciones a que había convocado, el 26 de septiembre de 1820, acusado de que sus órdenes de movilizar a la fuerza inhibían el ejercicio del sufragio. Reconoció que lo hizo, pero en uso de atribuciones

[55] Tecuanhuey, "Muerte del cuerpo político. Sensibilidad y racionalización de los republicanos mexicanos 1820", p. 17; Tecuanhuey, "Los hermanos Troncoso, la vocación de dos curas", pp. 355-391.

[56] BP, Impresos, Don Toribio y el cafetero Damián.

y en cumplimiento de sus obligaciones. Su intención, dijo, no tuvo el objetivo de influenciar en la elección de diputados de provincia celebradas el anterior 18 septiembre. Sus frases dejan ver la incomodidad que vivía un hombre acostumbrado a dar órdenes que se cumplían, a un hombre que tenía que rendir cuentas. Así, afirmaba, "Es falso, falsísimo, haber mandado yo prevenir los cañones violentos en el parque [...] Como igualmente otras providencias que supone y no he dado". Luego de lo cual, casi suplicaba, seguramente por percibir la profundidad de los malestares. "Ciudadanos el gobierno justo no hace más que cumplir las leyes... fieles habitantes de Puebla y su provincia, pues su jefe político jamás olvida el jurado guardar y hacer guardar la sabia constitución política de la monarquía española". [57]

Documentos como estos son la constatación de la influencia que estaba adquiriendo una vigorosa opinión pública crítica, reclamante y propositiva. La sensibilidad De Llano, principal oficial en el combate de los insurgentes dentro de la provincia, trasluce la conciencia de la justificación de los reclamos, el más sonoro, igualdad de derechos con los peninsulares. Un publicista que firmaba escritos bajo las siglas de J. N. T., jugó un papel decisivo para hacer pensable lo impensable: los americanos estaban en orfandad, los derechos anunciados por la Constitución política de la Monarquía Católica para los ciudadanos americanos habían sido concedidos por conveniencia, ante el temor al desprendimiento ultramarino de la monarquía. Juan Nepomuceno Troncoso habría de subrayar que ese trato injusto e inequitativo era muestra de la falsa hermandad de los españoles americanos.[58] El ánimo tan caldeado en la prensa, parece no desbordarse debido a la amenaza que pendía sobre la cabeza del obispo Antonio Joaquín, quien había suscrito el *Manifiesto de los persas*, aceptado el apresamiento de los diputados liberales y el retorno formal del absolutismo. Era una personificación de lo que Pérez Vejo llama como perplejidad y asombro de muchos otros eclesiásticos que, siendo a su vez ministros que cuidaban el

[57] Archivo del Cabildo Catedral de Puebla (ACCDP), Expediente de ventas de libros e inventarios, cartas particulares, asuntos diversos, escrituras de casas y varios arrendamientos, folletos varios, "Ciriaco de Llano, Aviso al Público", 26 de septiembre de 1820.

[58] Tecuanhuey, "Juan Nepomuceno Troncoso. Un clérigo en los varios caminos hacia la independencia. Puebla, 1808-1821", pp. 417-450.

orden monárquico absolutista, habían tenido que adaptar los discursos a las necesidades de la coyuntura, cuando el rey legitimo había quedado al margen del trono.[59]

Las tensiones fueron crecientes entre el ayuntamiento de la ciudad de Puebla y el jefe político subalterno, que maniobraban para restarse poder mutuamente. Ante los diputados a Cortes hubo intención en el ayuntamiento de asumir mandato imperativo para dar instrucciones acerca de la demanda de exacto cumplimiento de la constitución "a fuego y sangre", forma de alcanzar la equidad entre provincias de uno y otro continente.[60] El tono de las exigencias fue de inicio beligerante, como se ve, aun cuando en manos de Troncoso, aludiera elegantemente a "la voz de los pueblos".[61] La radicalidad propició que saliera a la luz una variedad de matices; unos clamaron prudencia, otros reclamaron gratitud, etc. De cualquier forma, el llamado de Iturbide a las "ciudades opulentas", a los "pueblos hermosos", a las "provincias y reinos dilatados que España educó y engrandeció" para ocupar "en el universo un lugar distinguido",[62] encontró en Puebla decididos adeptos, ante una gran mayoría expectante. El juramento de la Junta de Oficiales del Ejército del Sur, del 2 de marzo, precedido por la invitación a adherirse al Plan para la Independencia de la América Septentrional, el Plan de Iguala, fue rechazado por Apodaca y, en el caso de la comandancia de Puebla, por Ciriaco de Llano.

Hasta el último momento leal a la monarquía española, De Llano puso atención en sus subordinados; sospechó del teniente coronel graduado Manuel Flon, comandante de Izúcar, y lo relevó el 4 marzo 1821 acusado de coludirse con los rebeldes. Siete días más tarde cesó y apresó al capitán Francisco Palacios de Miranda del cuerpo de Dragones Provinciales asentado en Izúcar, bajo la misma imputación. A partir de entonces, los movimientos de Iturbide se encaminaron a consolidar desde la periferia al centro las adhesiones al Plan. Pero en la capital provincial el Plan se divulgó por iniciativa de Troncoso, quien lo insertó en *La Abeja Poblana*, en su número del 1° de

[59] Bárcena y Arce de la, *Obras completas*, ed. Tomás Pérez Vejo, p. 1604.

[60] AHAP, Expedientes sobre asuntos varios, 1807-1861, vol. 209, legajo 2496, ff. 147-158, Instrucciones.

[61] Tecuanhuey, *op. cit.*, pp. 202-208.

[62] Alamán, *op. cit.*, t. V, p. 99.

marzo de 1820. Gómez Haro en 1910 hizo saber que Joaquín Furlong vendió la imprenta de San Felipe Neri a agentes de Iturbide para el mismo fin, al parecer se le trasladó a Tlacotepec a cargo de Juan Manuel Herrera. El 23 septiembre se hizo lo propio con la imprenta de la Rosa.

El proceso en Puebla fue, entonces, esencialmente militar; las acciones concluyeron el 6 de agosto de 1821, momento en que las autoridades urbanas se adhirieron al Plan de Iguala y juraron la Independencia. Pero antes se produjo la capitulación del brigadier de Llano, con lo que se puso fin al sitio de la ciudad. En el cuadro siguiente sintetizamos la forma en cómo se desarrolló el cerco a la ciudad, de acuerdo con los registros de Lucas Alamán.

Acciones militares que llevaron al triunfo del Plan de Iguala
Provincia de Puebla, 24 de febrero a 6 de agosto de 1821

Fecha	*Lugar*	*Acción*	*Oficiales*	*Cuerpo*
24/02	Iguala	Proclamación	Agustín de Iturbide	
00/03	Iguala	Adhesión	Pbro. José Manuel Herrera	
13/03	Xalapa	Adhesión	Celso de Iruela	Granaderos de España y Dragones de España y compañía de Celaya
18/03	San Juan de los Llanos	Ocupación	José Joaquín Herrera	
28/03	Actopan	Adhesión	Pbro. José Martínez	Cura de parroquia
29/03	Orizaba	Adhesión	Antonio López de Santa Anna	Regimiento Fijo y Provincial de Puebla
01/04	Córdova	Capitulación	José Joaquín Herrera	Ayuntamiento
00/04	Izúcar	Ocupación	Nicolás Bravo	

(Continúa)

(Concluye)

Fecha	*Lugar*	*Acción*	*Oficiales*	*Cuerpo*
00/04	Atlixco	Ocupación	Nicolás Bravo	
00/04	Huejotzingo	Ocupación	Nicolás Bravo	Batallón del Fernando VII de Puebla
00/04	Tlaxcala	Ocupación	Nicolás Bravo	
00/04	Huamantla	Ocupación	Nicolás Bravo	
00/04	Ixtapa, cumbes de Aculcingo	Adhesión	Hermanos Flon y Francisco Ramírez Sesma	Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla
29/04	San Andrés Chalchicomula	Ocupación	José Joaquín Herrera	
15/05	Pueblo de Amatlán	Batalla y muerte de Hevia	José Joaquín Herrera	Pueblo de Amatlán
00/05	Zacatlán	Ocupación	Nicolás Bravo	
27/05	Xalapa	Capitulación	Santa Anna	Carlos Ma. de Bustamante
00/06	Tulancingo	Ocupación	Nicolás Bravo	
00/06	Pachuca	Ocupación	Nicolás Bravo	
14/06	Hacienda de Zoltepec	Adhesión	Nicolás Bravo	Músicos del Regimiento Fijo de Puebla
18/06	Tlaxcala	Ocupación	Nicolás Bravo y Antonio de León	Fieles del Potosí y Dragones de México
01/07	Cholula	Ocupación	Nicolás Bravo y Ramírez Sesma	Manuel Valente Gómez
00/07	Amalucan	Ocupación	José Joaquín Herrera	

Como es de advertirse, fueron las armas predominantemente las que lograron la adhesión; los trigarantes que efectuaron el cerco de la ciudad angelopolitana que determinaron la adhesión al Plan, fueron los anteriores insurgentes, entre los que destaca Nicolás Bravo. Sus movimientos atrajeron al boticario José Joaquín Herrera, en Perote, cuyo apoyo a la causa fue fundamental porque lo acompañaron elementos del fuerte para crear una división volante del ejército trigarante.[63] Hubo refriegas en Huauchinango, Zacatlán y poblaciones extendidas hacia Orizaba. No sorprende que haya aparecido un foco en la Sierra Norte, extensión de otro brote surgido en los Llanos de Apan y que articulaban las acciones con el norte de Veracruz.[64] Tampoco sorprende que el peninsular Miguel Cavaleri, radicado en Cuernavaca desempeñándose como proveedor de la galleta para el Ejército del Sur, haya sido el contacto que consiguió la imprenta poblana del padre Furlong,[65] miembro de una poderosa familia de panaderos de la ciudad.

Todos los esfuerzos que desarrollo De Llano para defender la integridad de las Españas fueron inútiles, y desde mediados de marzo constató el desacato o la dilación con la que se atendían sus órdenes. El 28 de julio capituló. El propio Iturbide llegó a la ceremonia de juramento. Estaba a las puertas de la ciudad de México y además contaba con el respaldo del obispo que lo favoreció. Todo parecía felicidad, sin embargo, hay que decir que esa rama radical de la opinión pública que impulsó la independencia apoyando el Plan de Iguala, no fue incondicional de Iturbide.

Epílogo

Nuevamente, Juan Nepomuceno Troncoso escribió a Iturbide convencido de que la América del septentrión estaba destinada a ser vanguardia americana en la marcha por la libertad. Entendía que esa posición era alcanzable si se lograba "la uniformidad de principios en que debe modificarse la legisla-

[63] Moreno, *op. cit.*, p. 173.
[64] *Ibid.*, p. 171.
[65] *Ibid.*, pp. 155 y 177.

ción de las Américas". Entendía que tal uniformidad de principios significaba superar la contradicción de intereses sectoriales, "del comerciante, del labrador, el artesano y aún del mismo clero" y para lograrlo se requería de una legislación sabia porque logra mantener el equilibrio, con lo que "resulte la verdadera riqueza". Observó que, para avanzar hacia la libertad, había que evitar las miles de trabas que se le ponen al rey y al poder ejecutivo "para impedir la violencia", pero también había que hacerlo con el poder legislativo. Declaró no quedar seducido con la voz "soberanía del pueblo", y le señaló que el problema central era hacer que las leyes se cumplieran. En la justicia, remataba, es donde "yo la quiero buscar para mi patria", consiguiéndolo, agregaba, seguirá necesariamente la prosperidad en la agricultura y comercio. Además, afirmó que "Esos héroes y no Fernando VII llenaron de luto nueva España...". En un discurso aderezado con evocaciones aztequistas, llamaba a Iturbide a llamar a las inteligencias americanas.[66] En resumen, Troncoso desde el curato con que fue castigado señala a Iturbide:

> Sabios tiene mi patria y usted está, lo repito, en obligación de moverlos. Son unas luces que están cubiertas bajo el femenil [manto]; la más valerosa mano de usted es la que ha de levantar ese estorbo y colocarlas en los candeleros que les corresponden... Alabo al todopoderoso porque me hizo nacer en un tiempo en que podía ajustar el gobierno de mi patria, obedeciendo aquellos que el mismo cielo me hace amar: [...] no mezclemos el abuso en la misma corrección; dejemos el mal si tememos lo peor, pero no abandonemos el bien si dudamos de lo mejor. Esos principios, mi jefe, que exponía Montesquieu a un ministro [...] me atrevo a repetírselo en el tiempo que van a hacer crisis las enfermedades políticas de Nueva España; tiempo en que se puede aplicar el remedio con sus ideas pero que piden conocimientos, rectitud en la intención, uniformidad y conformidad en los principios.

Esta carta escrita desde Molcajac, el 31 agosto de 1821, fue una de muchas otras hojas volantes y folletos que lamentaban las confrontaciones entre el congreso e Iturbide. La misma imprenta que perteneció a los hermanos Troncoso publicó otro escrito abiertamente en defensa del Congreso y antes

[66] Troncoso, "Carta al general en jefe". Sigo hasta nueva cita.

de su disolución.[67] Firmada por un supuesto militar de artillería sostenía con cierta ironía que se verían "muy adelantados los oficiales de un cuerpo facultativo [...] si se convirtiesen ahora en infames satélites del despotismo, dando la última prueba de su estupidez con auxiliar a los traidores que proclaman descaradamente la monarquía absoluta y el restablecimiento del diabólico tribunal de la inquisición". El autor apuntaba cómo esto era contrario a "las luces del presente siglo y después de tanto sacrificio en 11 años de la más desastrosa guerra para libertar a nuestra patria de esos monstruos". Claramente antimilitarista argumentaba que las amenazas contra el congreso eran promovidas por quienes querían separar a los reyes de las sendas de la justicia y atar "con más pesadas cadenas la libertad de sus súbditos, transfiriendo insensiblemente la subordinación en vasallaje, y el vasallaje en la más dura esclavitud". Invita el escritor a Iturbide a evitar la corrupción de la política, a recordar el triste derrotero de Napoleón y de Fernando VII que tantos odios se ganaron. Elogia a los diputados y los nombra "modelos de justicia, de equidad y de sabiduría, [que] han olvidado sus comodidades e intereses personales [...] por servir a la patria; desconocen y aún aborrecen toda mira ambiciosa; se contentan con unas moderantísimas dietas, sufriendo la demora en su paga para una subsistencia tan sobria como frugal".

Advierte que los diputados recibían insultos y detracción "de cuantos pretenden reducir la independencia del América al despotismo de Argel para romper los diques de las instituciones liberales". En una más clara definición republicana le recuerda:

> "Nicolás Maquiavelo no podía escribir a favor de las repúblicas, porque se hallaba en la frente de un gobierno absoluto que podía aniquilarlo; y se valió del ingenioso arbitrio de exaltar hasta lo sumo las facultades y preeminencia de los monarcas, en el libro que tituló el príncipe, con el que logró volverlos objeto del aborrecimiento general de los pueblos. Así es que el príncipe de Maquiavelo es el texto más convincente en que apoyan los republicanos su sistema". Cierra su reflexión con la esperanza de no ser Iturbide seducido por la adulación porque con ellas pretenden derribarlo del trono.

[67] Juan Carlos Chiaramonte, *La artillería decidida.*

Otro escrito también en defensa del congreso en un tono bien dramático, convoca a las provincias a intervenir en caso de que alguna fuerza cometiera el "crimen tan abominable" de arrojarse sobre el Congreso soberano y disuelva la representación nacional. Les recuerda que el Congreso, como máxima autoridad, debía ser defendido "con las armas" por las provincias y todos los americanos. Señala que lo exigía "el sol del mismo juramento con que a la presencia del cielo y a la faz de todo el universo se ha obligado la nación para garantizar su libertad". Invoca hacer memoria de que en el congreso están los representantes del pueblo, de una nación libre, "digna de toda consideración y respeto". Presagia que de admitirse el ultraje en "sus derechos más sagrados, [...se dará] paso al furor, vengará a sangre y fuego sus injurias y vibrando de nuevo el cuchillo perseguirá a sus opresores aún más allá del sepulcro".

Maldiciendo al gobierno arbitrario, despótico y tiránico, recomienda a los defensores del congreso apoyarse en la milicia nacional, que se levante y se discipline, que dependa únicamente del Congreso y que las juntas provinciales sean las superiores inmediatas de aquellas milicias. En una plena euforia propositiva, dibuja recoger la propuesta de Flores Estrada: crear una junta en cada cabeza de provincia compuesta por ejemplo de 20 o 24 vocales, electos popularmente la cual sería llamada Congreso Provincial que se renovaría completamente cada dos o tres años. Estos congresos provinciales tendrían todas las atribuciones y encargos que hoy tienen las juntas de provincia, más las particulares de hacer levantar, armar y disciplinar exactamente toda la milicia. Proponía pensar si era conveniente que las juntas fueran presididas por el jefe político, "diverso siempre del capitán general", el que sería nombrado por el gobierno en el modo y por el tiempo que las leyes prevengan o si acomoda la idea del autor por unos individuos de su seno durante seis meses. Los congresos provinciales se encargarían de la prosperidad y felicidad de la provincia y, en el caso de que el cierre del Congreso supremo represente que la soberanía de la nación fuera amenazada, imaginaba que todos los congresos provinciales reasumían el ejercicio de la soberanía e inmediatamente debían ejecutar nueva elección de representantes, protegiendo con las armas su reunión.[68]

[68] Anónimo, *Muera el Congreso y muere la nación*, p. 11.

Este último escrito, publicado en la ciudad de México, circuló en Puebla en armonía con los reclamos en defensa del Congreso, de su libertad. A la luz de la experiencia que sostener la monarquía significaba absolutismo, militarismo; tales reclamos se lanzaban contra el despotismo.[69] Pero modelaron un futuro republicano con base en repertorios españoles. Una promesa que se quiso concretar en 1823.

[69] Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*.

De cántaros y juramentos. El trienio liberal en Zacatecas

Mariana Terán[1]

A Manuel Chust

El periodo de 1808 a 1823 implicó para las instituciones como los ayuntamientos del virreinato de la Nueva España, una permanente convocatoria para reflexionar sobre cuestiones de soberanía, formas de gobierno, guerra, constitución, pertenencia y lealtad a la monarquía hispana, independencia, república y libertad.

En el caso de Zacatecas ese periodo se puede observar a partir de las interpretaciones y actuaciones del ayuntamiento de la capital de la intendencia: entre 1808 y 1810, alcaldes y regidores se preguntaron qué hacer con un soberano ausente manifestando en plazas y calles su lealtad al monarca, al tiempo que participaban en procesos electorales. Ese bienio dio pie a nuevas formas de representación política con la elección del clérigo José María de Cos para la Junta Central (1809) y del doctor José Miguel Gordoa y Barrios para las Cortes Generales. Mientras que Gordoa rendía juramento ante las Cortes, José María Cos se involucraba en el ejército insurgente.[2]

[1] Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas.

[2] Sobre la formación jurídica, política y canónica de José María Cos, véase Guzmán Pérez, *Los constituyentes. Biografía política de los diputados del Supremo Congreso Mexicano (1813-1814)*, pp. 185-203.

Entre la discusión legislativa en las Cortes y la guerra de insurgencia en el virreinato, menudas revoluciones se vivieron al interior del ayuntamiento de Zacatecas: ante la huida del intendente Francisco Rendón, el cabildo rebasó sus propias atribuciones y nombró como intendente interino a Miguel Rivera de Bernárdez. Las primeras medidas de seguridad para la defensa de la ciudad se tomaron por el ayuntamiento, las muestras de lealtad al rey fueron promovidas por él; fue ese órgano el que buscó estrategias para "conferenciar" con los líderes insurgentes y evitar el teatro de la guerra de Guanajuato; fue la institución donde descansaron los procesos electorales.

Con la llegada de los cuerpos realistas a la ciudad, otros fueron los derroteros para el órgano municipal. El ejército realista impulsó en la intendencia dos estrategias generales: la militar, a partir del control del territorio con el establecimiento de cuarteles en Zacatecas, Sombrerete y Jerez, y la política, reconociendo que las legítimas autoridades se encontraban en las Cortes Generales. Con la presencia del ejército realista, el ayuntamiento enfrentó controversias con los intendentes militares que estuvieron al frente de aquella provincia entre 1812 a 1820 por procesos electorales y contribuciones debidas a gastos de guerra; las relaciones que habían mantenido una relativa armonía entre ayuntamiento e intendencia cuando el teniente letrado José Peón Valdés estuvo de manera interina por largos periodos parece que llegaban a su fin. Fue en el trienio liberal en que esas otras revoluciones llegarían a incidir en la cultura política de la representación terminando de desplazar el control militar en la provincia.

En el primer periodo de vigencia de la Constitución de 1812, se establecieron los ayuntamientos constitucionales, la mayoría ubicados en las cabeceras de partido (anexo 1); por las distintas corporaciones y autoridades se juró la Constitución, la plaza de la ciudad llevó su nombre, se mandó construir una lápida en su honor y la intendencia zacatecana quedó integrada en la diputación provincial de la Nueva Galicia. Los llamados del diputado José Miguel Gordoa por exigir su propia diputación provincial en 1813 quedaron en eso.

A partir del restablecimiento de la Constitución, el ayuntamiento fue centro de procesos electorales, tanto para la renovación de sus cargos como para elegir diputado a Cortes y a diputación provincial respecto a Nueva Galicia. Se instalaron nuevos órganos municipales, se pugnó por una diputación propia; con ciertas resistencias, las autoridades se adhirieron al Plan

de Iguala. Agustín de Iturbide y la Junta Provisional Gubernativa aprobaron el incremento de diputaciones provinciales,[3] reconociendo a Zacatecas la suya propia. El propósito de estas líneas es explicar dos procesos que caracterizaron algunos de los hilos políticos de aquella intendencia durante el trienio liberal: la recuperación del control político administrativo del territorio por parte de las autoridades civiles, integradas en su mayoría en el ayuntamiento y en la diputación provincial, y el paso de esta de ser un cuerpo administrativo a ser considerado un cuerpo político soberano.

Las respuestas del ayuntamiento de Zacatecas ante las constituciones

El 27 de junio de 1810, desde la sala capitular de Zacatecas, el escribano leyó el decreto dado en la isla de León el 14 de febrero "declarando comunes a las Américas, los derechos y prerrogativas de la metrópoli en la representación nacional".[4] En la provincia de Zacatecas se dio margen a un proceso amplio y con una significativa participación de los ayuntamientos de la capital, Aguascalientes, Sombrerete, Fresnillo, Jerez, Villanueva y de algunos subdelegados como el del Real de Pinos para elegir diputado a Cortes. Cada ayuntamiento propuso a sus recomendados tomando en consideración los criterios de mérito y virtud en los campos de las letras y de la trayectoria militar.

De los 35 propuestos por las corporaciones, 14 eran clérigos, 12 abogados, 2 militares, 4 bachilleres, los dos hacendados condes de Santa Rosa y Santiago de la Laguna y uno sin referencias (anexo 1). El radio de vínculos de los ayuntamientos respecto a sus recomendados ilustra una parte de la red de relaciones establecidas con la jerarquía eclesiástica, como se muestra para

[3] Sobre la continuidad del liberalismo gaditano en el primer imperio, véase Arroyo, *La arquitectura del Estado mexicano. Formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, p. 50.

[4] Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Elecciones, 29 de agosto a 25 de septiembre de 1810, "Documentos para la elección del diputado de la provincia de Zacatecas".

el caso de Aguascalientes donde la mayoría de sus recomendados ocupaban altos cargos en las instituciones eclesiásticas de Guadalajara, sin considerar a algún eclesiástico o abogado de Zacatecas. Cada una de las recomendaciones se leyeron en el cabildo de la capital para elegir quién tendría mayores luces para representar a la provincia ante las Cortes Generales "con la mira al acierto y al mejor servicio de la religión, del rey y de la patria". Discutieron "prolijamente los méritos y circunstancias de todos y cada uno de los candidatos por consideraciones físicas, morales y políticas [...] fueron calificados *nemine discrepante* para entrar en terna por el orden que se nombran Doctor José Félix Flores Alatorre, Doctor José Ignacio Vélez y Doctor José Miguel Gordoa".[5] Quedaron fuera militares y abogados. Solo tres nombres estuvieron en cántaro de donde se esperaba la suerte para salir elegido. Sus nombres escritos "en tres cedulillas, enrolladas en forma, se introdujeron en una redoma de cristal, la cual removida una y muchas veces y sacada una cedulilla", se leyó el nombre del doctor José Miguel Gordoa y Barrios a quien declararon diputado a las Cortes Generales, "legalmente electo".[6]

Gordoa defendió ante las Cortes los intereses mineros, el fomento de la agricultura, la construcción de obras hidráulicas. Pero sus argumentos no sólo fueron en ese sentido, también habló de ciudadanía y de representación. Su tesis era que el origen no debería determinar la ciudadanía, sino la pertenencia a la nación. Por qué dejar fuera a los descendientes de africanos:

> Supongo, señor, que la virtud, merecimientos y eminencia de servicios de que aquí se habla, no es con relación a las verdades reveladas o al orden sobrenatural, sino a la virtud política [...] Pues si el que trae origen de África ya es español y como tal debe mirar como una de sus principales obligaciones el amor a la patria [...] ha de cultivar la justicia y beneficencia recíproca, la fidelidad a la Constitución, la obediencia a las leyes, el respeto a las autoridades establecidas, la subvención a las necesidades del Estado, hasta prestarse, llamados por la ley, a derramar su sangre en defensa de la patria.[7]

[5] *Idem*.

[6] *Idem*.

[7] Sesión del 4 de septiembre de 1811, *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias que dieron principio el 24 de setiembre de 1810, y terminaron el 20 de setiembre de 1813* (sesión

Las plazas tomaron el nombre de Constitución, se mandaron diseñar monumentos y las principales ciudades organizaron la ceremonia de juramento siguiendo la tradición de la jura real para expresar la lealtad y obediencia. Las autoridades locales encabezadas por el intendente y el ayuntamiento de la capital participaron de la promoción del vínculo entre el símbolo juramental y el orden jurídico liberal. La ceremonia fue utilizada para propagar sus bondades en un esfuerzo pedagógico y cívico.[8] Los ayuntamientos de las capitales provinciales fueron parte de esta dinámica de representación, en medio de una guerra y con el compromiso de mandar la dieta a su representante en Cortes. La correspondencia entre el diputado de Zacatecas, José Miguel Gordoa y Barrios con el ayuntamiento de la ciudad se caracterizó por la insuficiencia de recursos para su estancia en España, el envío de información sobre los avances legislativos, la exigencia del diputado para que el ayuntamiento reuniera información sobre las más sentidas necesidades de la provincia para su mejor desempeño en las Cortes.

Durante el primer momento de vigencia de la Constitución, la provincia de Zacatecas dependió de la diputación provincial de la Nueva Galicia, establecida desde el 20 de septiembre de 1813.[9] En la provincia de Zacatecas, antes que en la ciudad capital, el primer ayuntamiento declarado constitucional fue el de Pinos, de donde era originario el diputado José Miguel Gordoa y Barrios. Las cabeceras de las once subdelegaciones convirtieron sus ayuntamientos a constitucionales en el mes de agosto de 1813. Estos años se caracterizaron por la presencia política y militar del ejército realista que logró dominar la intendencia, imponerse frente a los insurgentes en las distintas regiones (a excepción de los Cañones en el sur), disciplinar a las autoridades

del 8 de junio de 1812), t. IV. Sobre Gordoa, véase Escobedo, *José Miguel Gordoa, el drama de la transición política (1777-1832)*.

[8] Cárdenas, "De las juras reales al juramento constitucional: tradición e innovación en el ceremonial novohispano: 1812-1820", pp. 63-93.

[9] En junio de 1813 la junta preparatoria de Guadalajara convocó a elecciones para la diputación provincial. La junta estuvo integrada por el comandante militar José de la Cruz, el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, el intendente Francisco Antonio de Velasco, el alcalde José Crispín Velarde, el regidor Miguel Pacheco, el fiscal Pedro Vélez y los comerciantes Juan José Cambero y Juan Manuel Caballero. Las elecciones fueron el 22 de agosto con cuatro diputados para Guadalajara y tres para Zacatecas. Los representantes por Zacatecas fueron el conde de Santa Rosa, Jacinto Martínez y Rafael Riestra. Olveda, "Estudio introductorio", *La diputación provincial de Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822*, p. 14.

locales a través del nombramiento de militares como Juan Manuel Ochoa o Diego García Conde y mostrar su reconocimiento a las autoridades que se encontraban en la península redactando una constitución.

En mayo de 1814 el intendente Diego García Conde recibió el decreto en que se declaraba insubsistente la Constitución de 1812. En sentido contrario al poder redactado por el ayuntamiento de Zacatecas de 1809 en el que exigía se restituyera el legislativo en las Cortes y se limitara al ejecutivo, García Conde dio instrucciones para realizar en acto solemne la publicación de la nueva noticia:

> ¡Soldados fieles zacatecanos! ¡Viva el rey! ¡Viva nuestro adorado monarca el Señor Don Fernando VII! ¡Que vivan sus virtudes! ¡Que viva su ternura para con sus vasallos! ¡Que viva la constancia española que supo restituirlo al trono! Y que mueran los perversos que quieran oponerse a su felicidad y a la nuestra. Y así como borramos ahora la lápida de la Constitución, queden afamados y borrados para siempre los nombres de los que hayan atentado contra la autoridad real del mejor de los monarcas.[10]

A pesar de que el doctor José María Cos que había gozado de la confianza de las autoridades locales en la crisis de 1808, fuera propuesto para ser representante ante la Junta Central por el ayuntamiento de Zacatecas en 1809 y recomendado por el mismo ayuntamiento para ser diputado en las Cortes en 1810, su activa participación en las fuerzas insurgentes entre 1812 y 1814 fue vista por las autoridades locales como un signo de traición. El acta del Supremo Congreso mexicano declaraba roto el lazo de dependencia con el trono español, reasumía la soberanía para darse leyes, hacer guerra, paz, alianzas, concordatos, profesar y defender la religión católica. Todo aquel que no reconociera la independencia, sería considerado reo de alta traición "ya protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito; ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras".[11]

[10] Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas. Desde el año de 1810 al de 1857*, t. II, p. 147.

[11] AHEZ, Fondo Reservado, "Acta de independencia", Congreso de Chilpancingo, 1813, firmada por Andrés Quintana Roo, Ignacio López Rayón, José Manuel de Herrera, Carlos María de Bustamante, José Sixto Verduzco, José María Liceaga, Cornelio Ortiz de Zárate.

Las reacciones del ayuntamiento y de clérigos frente al movimiento constituyente de los insurgentes como fray Antonio de la Luz Gálvez,[12] fueron de enérgica condena. En la ceremonia de juramento de fidelidad al rey y a la religión en 1815, con el concurso de las corporaciones de la ciudad condenó la "constitución mexicana", el franciscano afirmó que aquellos que se decían diputados en Chilpancingo, no eran más que unos impostores "que han tenido la imprudencia de suponerse diputados por las provincias de América". De su pluma salieron anatemas a la constitución insurgente y furiosas críticas al religioso José María Cos que no tenía ninguna representación legal de la provincia:

> Odio eterno contra la llamada Constitución Mexicana y execración y guerra contra sus autores y defensores: sí, así lo protesto y así lo repite esta Provincia de Zacatecas. Oídlo naciones circunvecinas: oídlo pueblos aún los más remotos: Zacatecas detesta y detestará para siempre la pretendida Constitución Mexicana, porque su sistema está en oposición directa con la obediencia bendita a la Santa Iglesia de Roma y a la fidelidad jurada al Sr. Fernando VII de Borbón.[13]

[12] La trayectoria política y las redes en las que participó fray Antonio de la Luz son muestra de las discusiones que se entablaron sobre las formas de gobierno de 1808 a 1825. Fue expurgador de libros de la Santa Inquisición, representante del ayuntamiento junto con el doctor José María Cos, para convencer a los ejércitos de conservar la tranquilidad pública durante septiembre de 1810; fue acusado de infidencia. Manifestó su rechazo al decreto constitucional y en contraparte, mantuvo reconocimiento a la Constitución de 1812. Fue reconocido como mediador en la diputación provincial frente al dilema que sostuvieron las autoridades civiles y militares sobre la adhesión al Plan de Casa Mata. Convencido de la forma de gobierno republicana federal, participó activamente como integrante de la Sociedad Patriótica de Amigos del País en Zacatecas al ser el responsable de la redacción y crear el periódico *Correo Político de Zacatecas.* Sobre su proceso de infidencia, Terán, *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, 1808-1814*, pp. 336-349.

[13] Biblioteca Nacional de México (BN), Fondo Reservado, Colección Lafragua, "Discurso que en refutación de la infame Constitución Mexicana dijo el R. P. Fr. Antonio Gálvez Camacho, del Orden del S.P.S. Francisco, el 6 de agosto de 1815 en la ciudad de Zacatecas".

Durante la guerra de insurgencia la provincia zacatecana estuvo bajo el mando de siete jefes militares,[14] los conflictos con el ayuntamiento de la capital no dejaron de mantener un ambiente de constante tensión expresado en elecciones y ceremonias de juramento. Si en el primer periodo de vigencia de la Constitución de 1812 Calleja mostró su conveniencia por obedecer a las autoridades legítimamente constituidas en las Cortes para imponer su autoridad a los insurrectos, con el restablecimiento del código en 1820 fue el ayuntamiento el que evidenció las ventajas que podría obtener a través de los procesos electorales donde la constante fue la circularidad de los cargos concejiles entre la elite municipal (anexo 2).

De los veintiún electores de parroquia en las elecciones de 1820, catorce habían participado en el ayuntamiento de Zacatecas o eran sus integrantes. Su elección en los electores de partido fue un factor clave para la recomposición del control político sobre la provincia. Los apellidos de Iriarte, Velázquez, Joaristi, Anza y Bolado estuvieron presentes en los ayuntamientos de ambos periodos de vigencia de la constitución. Las fracturas entre ayuntamiento e intendencia por procesos electorales se habían dado desde 1813 cuando el intendente Santiago de Irisarri acusó al ayuntamiento por elección nula atentando contra su jurisdicción. El asunto llegó a mayores con su renuncia.[15]

Las ceremonias de juramento son reveladoras del orden de los cuerpos sociales y autoridades, de los intereses que están detrás y las luchas por la preeminencia traducidas en conflictos por el control político. Fue el ayuntamiento de la capital quien promovió el nuevo juramento a la Constitución el 10 de junio de 1820 dando a conocer el decreto de las Cortes donde todo aquel que se negara a su obediencia, se le impondría la pena de destierro y la pérdida de "empleos, honores y emolumentos". Se restablecieron los ayuntamientos constitucionales y juntas municipales y se

[14] Juan Manuel Ochoa (1811), Juan José Zambrano (1811), Martín de Medina (1811-1812), Santiago de Irizarri (1812-1814), Diego García Conde (1814-1816), José de Gayangos (1816-1820) y Manuel Orive y Novales (1821-1823).

[15] Vega, *Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas, 1808-1835*, p. 132.

aprobaron nuevas solicitudes incrementando su número a 21 organismos. El control militar que caracterizó los últimos años de guerra en la provincia se fue debilitando por varias razones, entre otras por la salida del intendente José María Gayangos y la vuelta del teniente letrado José Peón Valdés a cargo del mando militar,[16] por el descontento ante las contribuciones para mantener los gastos de guerra, pero sobre todo por la reanudación de las elecciones para diputados a Cortes, oficios municipales y representación en la diputación provincial de Nueva Galicia. Le correspondió a Peón Valdés recibir los decretos donde se mandaba celebrar las elecciones para diputados a Cortes y renovación de ayuntamientos.

Apenas habían transcurrido quince días de haber jurado la Constitución de 1812 cuando se reanudaron las elecciones en el mes de junio de 1820. Autoridades y corporaciones se reunieron en el edificio que fuera del colegio grande de la Compañía de Jesús para nombrar a quince de los electores que participarían en la elección del ayuntamiento de la capital. El intendente recogió de los ciudadanos las listas para su lectura. Se realizó una votación para secretario y dos escrutadores. Al día siguiente se dieron cita en la casa del intendente para la revisión de las listas y nombrar a quince electores (anexo 3). Reunida la votación se mandó guardar el legajo con el rótulo "Primera votación constitucional para electores de primer ayuntamiento del año de mil ochocientos veinte". Fueron llamados por el intendente para rendir juramento de "guardar fiel y exactamente la Constitución Política de la Monarquía Española".

De junio a septiembre de 1820 se realizaron elecciones para ayuntamiento, vocales para la diputación provincial de Nueva Galicia y diputados a Cortes por la provincia de Zacatecas. Los electores de partido eligieron representantes de la provincia a Cortes, resultando con el mismo número de votos (3) como diputados propietarios el doctor Pedro Vélez, asesor interino del gobierno de Guadalajara, el conde de Alcaraz licenciado Bernardo del Castillo,

[16] Peón Valdés fue abogado de los reales consejos, concursó para la plaza de relator del Consejo de Indias, fue teniente letrado en la intendencia zacatecana sustituyendo a varios intendentes por sus prolongadas ausencias como Felipe Cleere y Francisco Rendón. Obtuvo amplia experiencia y conocimiento de la provincia. Después de la consumación de la independencia, fue juez letrado y en los primeros años de república federal, primer presidente del Supremo Tribunal de Zacatecas. Enciso, "La justicia de Zacatecas y la Audiencia de Guadalajara tras la independencia de México: ilustrados realistas, ilustrados insurgentes", p. 14.

alcalde constitucional de México y el licenciado Juan José Flores de la Torre, oidor honorario de la Audiencia de Guadalajara; como suplente el licenciado José María Bracho, alcalde constitucional de la villa de Sombrerete. El 4 de septiembre los electores de partido eligieron a tres vocales que representarían a Zacatecas ante la diputación provincial de la Nueva Galicia con el doctor Rafael Dionisio de Riestra, el licenciado José María García Rojas alcalde constitucional de la villa de Aguascalientes y el licenciado Crespín de Velarde; como suplente el cura del pueblo de Totatiche, Agustín de Iriarte (anexo 4).

Seguirle la pista al licenciado Domingo Velázquez que pasó a la historia no precisamente por sus rasgos heroicos, pero sí por su permanencia en el ayuntamiento, ayuda a ilustrar la trayectoria que gracias a las elecciones, lograron recorrer algunos políticos para consolidar las instituciones gaditanas y formar las republicanas federales en medio de ceremonias de juramento por el restablecimiento de la Constitución de 1812, el Plan de Iguala (1821) y el Plan de Casa Mata (1823), es decir, en medio de juramentos de pertenencia a la nación española, al Imperio Mexicano y de adhesión a un plan que desconocía al emperador y exigía la convocatoria a un congreso constituyente.

De quienes no fueron héroes

El licenciado Domingo Velázquez fue auditor de Marina en Veracruz, promotor fiscal de hacienda, teniente letrado del ayuntamiento de Zacatecas, regidor del ayuntamiento constitucional. Cargos que ocupó desde las reformas borbónicas hasta 1814. En el trienio liberal participó como elector de los oficios municipales y de parroquia, intendente interino, resultó electo como diputado propietario a Cortes del Imperio Mexicano, haciéndole entrega el ayuntamiento constitucional de su respectiva credencial con una dieta de 500 pesos.[17] Participó como integrante de la diputación provincial de Zacatecas, jefe político y miembro de la comisión de constitución del primer congreso constituyente del estado libre y federado (anexo 4).

[17] Enciso, *op. cit.*, p. 14.

Pedro Celestino Negrete, nombrado por Agustín de Iturbide teniente general del ejército imperial y capitán de Zacatecas, Jalisco y San Luis, adoptó Aguascalientes como su base[18] promoviendo a otros militares de la provincia como a Mariano González Laris quien tendría bajo su mando la comandancia militar de la provincia.[19] El 12 de junio de 1821 Negrete se pronunció en el pueblo de San Pedro Tlaquepaque por el Plan de Iguala. José de la Cruz instruyó ese mismo día al intendente de Zacatecas no obedecer ninguna orden de Negrete y cortar toda relación con Guadalajara.

Por su parte, el general Negrete dio instrucciones al coronel Manuel Orive y Novales, intendente de Zacatecas, para llamar a realizar la ceremonia de juramento al acta de independencia; poco eco tuvo por la desconfianza que generó entre los integrantes del ayuntamiento de Zacatecas por considerar al Plan de Iguala anticonstitucional y por recibir dos órdenes en sentido contrario. Suponemos que la experiencia y la mediación política del licenciado Domingo Velázquez, alcalde primero y jefe político del partido de Zacatecas, fue la que hizo posible que el ayuntamiento terminara por adherirse al Plan de Iguala, aunque después se conoció de las reuniones secretas donde la voz *república* fue pronunciada por alguno de sus integrantes. Convocados por Velázquez, las distintas corporaciones y autoridades participaron del juramento en la casa del poderoso minero Manuel de Rétegui; por la importancia del texto, me permito citarlo en extenso:

> En la muy noble y leal ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, capital de su provincia a las once de la mañana del nunca bien plausible y siempre memorable día 5 de julio de 1821, previa citación del licenciado Domingo Velázquez, alcalde constitucional primero y por preeminencia del empleo jefe político subalterno interno de esta provincia, reunidos ceremonialmente bajo su presidencia, en el salón de la casa habitación del caballero Manuel de Rétegui, (como más adecuada por su extensión y decoración, a la majestad del acto que se preparaba), el muy ilustre ayuntamiento, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, plana de empleados en rentas públicas, y crecido número de veci-

[18] En la subdelegación de Aguascalientes, el marqués de Guadalupe que había realizado acciones para evitar que Iturbide alterara la paz pública, meses después lo reconocía como el libertador, Gómez y Delgado, *Historia breve de Aguascalientes,* p. 96.

[19] Vega, *op. cit.*, p. 157.

> nos republicanos: el Señor presidente y a continuación por el correspondiente orden, estas clases prestaron en manos del Señor cura párroco Br. Joaquín María del Valle, ante la Sacratísima imagen de nuestro Crucificado Salvador y tocando los libros de sus Santos Evangelios, juramento de no reconocer otra religión que la católica apostólica romana, obedecer y hacer obedecer el gobierno independiente, con arreglo al plan del coronel Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército de las Tres Garantías, que establece la fidelidad al rey y la unión de todos los habitantes de esta Nueva España. El Señor presidente pronunció luego un luminoso discurso alusivo a circunstancias las más gratas al noble pueblo zacatecano y en consonancia las incesantes vivas de éste lanzaron las más cordiales efusiones dignas de tan sublime objeto. Y enseñado de su muy acendrada piedad, que el primario de todas sus empresas es el omnipotente, que las sabe regir tan a su altísimo beneplácito, postrado ante las sacras aras de su santuario, le tributó ferventísimos votos en debido reconocimiento a la estupenda obra que acaba de prodigarle su divina diestra.[20]

El resto de los ayuntamientos y juntas municipales de la provincia organizaron las ceremonias de juramento en sus casas consistoriales con la concurrencia de diputados de minería, comercio, empleados de la hacienda pública, cura párroco, comunidades religiosas, donde se leyó la instrucción de Pedro Celestino Negrete en la que se especificaba la fórmula del juramento para manifestarlo en "altas y expresivas voces":

> Juro por Dios y los Santos Evangelios no reconocer otra religión que la católica apostólica romana. Juro obedecer y hacer obedecer el gobierno independiente con arreglo al Plan del coronel Don Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército de las Tres Garantías que establece la fidelidad al rey y la unión de todos los habitantes de esta Nueva España. Si así lo hiciere, Dios me lo premie y ayude y si no, me lo demande.[21]

[20] AHEZ, Fondo Reservado, "Acta de la jura de independencia celebrada en Zacatecas", 5 de julio de 1821.

[21] "Acta de la jura de independencia celebrada en la Villa de San Juan Bautista de Llerena, real y minas de Sombrerete", 15 de julio de 1821. Documento proporcionado por Dalia Muro Marrufo.

Entre los meses de julio y agosto, además de las actas de juramento al Plan de Iguala de las 24 corporaciones municipales (anexo 5), se propiciaron algunas conspiraciones donde se vitoreaban las voces de *república* y *Vicente Guerrero*. En el edificio de las oficinas de la Aduana de Zacatecas, conocido como *República de Colombia*, se reunieron algunos integrantes del ayuntamiento con el contador de la Aduana, Antonio Castrillón, sargento mayor de la milicia local y cercano al licenciado Domingo Velázquez. En un paseo por las huertas de Enciso y después en el interior de una vinatería, Joaquín Alonso Fernández, pronunció la frase *quisiera beber la sangre de Fernando VII y la de Iturbide en razón de monarcas*.[22] El comandante González Laris, encargado del mando militar de la provincia, inició las pesquisas que confirmaron la participación de Castrillón y de algunos integrantes del ayuntamiento en aquellas reuniones donde posiblemente se estuviera haciendo acopio de armas y sosteniendo vínculos con la *plebe*. En la casa de la llamada *República de Colombia*, habían residido los hermanos Gordoa; Luis Gordoa había sido integrante del ayuntamiento y después representante en la diputación provincial. Este conjunto de signos puede ayudar a explicar las resistencias del ayuntamiento de Zacatecas para adherirse al Plan de Iguala.

Diversas fueron las reacciones sobre el Plan de Iguala: en Guadalajara José de la Cruz informó a la diputación provincial sobre un grupo de sublevados en la villa de Aguascalientes al mando del subteniente del regimiento de infantería de la corona, Albino Pérez, junto con el capitán de patriotas Rafael Vázquez, quienes proclamaron la independencia y después se dieron a la fuga;[23] por su parte el ayuntamiento de Zacatecas al principio se resistió al juramento y después realizó la ceremonia, en cambio el ayuntamiento del puesto de Guadalupe promovió la solemne función de acción de gracias por la consumación de la independencia celebrada en el Colegio Apostólico de Propaganda Fide del 11 de noviembre de 1821. El fraile Francisco García Diego pronunció un sermón dedicado al general Pedro Celestino Negrete: "ha sido el que exponiendo su vida y aun derramando su sangre, puso en

[22] Ávila, "Los conjurados republicanos: brindis, misas negras y subversión. Una conspiración en Zacatecas, 1822", p. 14.

[23] Sesión del 28 de mayo de 1821 de la diputación provincial de Nueva Galicia, Rojas (ed.), *op. cit.*, pp. 151-152.

perfecta tranquilidad esta Provincia, quitándonos los enemigos que, reunidos en Durango, ciertamente nos hubieran puesto en penosa agitación".[24]

La pieza oratoria es una disertación sobre la historia de la relación de América con la corona española resaltando los valores que mantuvieron vigente aquel lazo como la fidelidad a los monarcas. El auditorio escuchó los argumentos de García Diego sobre los agravios y el desprecio de las autoridades peninsulares hacia los americanos. Tierra rica, la americana, habitada por rudos de inteligencia incapaces de gobernarse a sí mismos. Este tipo de piezas retóricas se valió de la condición de los americanos cifrada en el "incapaces de gobernarse a sí mismos", frente a la posibilidad inmediata que se tenía de formar su congreso mexicano.

No fue Fernando VII el centro del problema, en su opinión fueron las impías filosofías que lo orillaron a firmar una constitución "que antes no quisisteis", a darle la espalda a las comunidades religiosas y, contra su misma voluntad, "descatolizar tu misma patria"; gracias a ese filosofismo mal entendido, se realizaron "los formidables planes del jacobinismo" dando pie a la proliferación de las logias, esas "escuelas del demonio".[25]

García Diego hizo un largo recorrido por la historia de los trescientos años de dominio en una estructura narrativa definida por el claroscuro. Su crítica fue dirigida a los malos gobernantes que hicieron de estos reinos, reinos miserables; un rey a dos mil leguas rodeado de aduladores no podría tener conocimiento ni interés en la prosperidad de los pueblos de América. Un rey contaminado por el "filosofismo" que en "especiosas voces" esparcidas por Voltaire, Rousseau, Bayle, Pufendorf, Diderot, D'Alambert y Helvecio proclamaban la libertad, la ilustración, la reforma. Esas voces corrieron a través de la folletería que calificó de "papeles infames" con títulos como *El redactor, El Diario mercantil, el Diccionario crítico burlesco, El bosquejo de los frau-*

[24] Dedicatoria al general Pedro Celestino Negrete, en García Diego, *Sermón que en la solemnísima función que hizo este colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas en acción de gracias por la feliz conclusión de la independencia del Imperio mexicano, dijo el P. Fr. ..., provincial apostólico y lector de artes en su mismo colegio, el día 11 de noviembre de 1821*. El sermón fue aprobado para su impresión por el obispo de Guadalajara. De sus argumentos para emitir su dictamen, destaco la defensa de la religión católica como freno de las falsas filosofías: "contener el torrente de males en que íbamos a ser abismados por el liberalismo filosófico que desgraciadamente ha prevalecido en España", s/p.

[25] García, *op.cit.*, pp. 5-6.

des, El amante de la Constitución, Los lamentos de la desgraciada sobrina de un canónigo, "folletos ridículos, inconsecuentes, inmorales y tan ofensivos a la Iglesia, que si no supiéramos que son papeles de autores españoles, creeríamos que eran partos del ingenio francés y vaciados en los moldes de París".[26] Por la enumeración de los folletos y los que hizo referencia el predicador en nota a pie de página (*El revisor político, La tertulia patriótica, El Duende, El Censor, El Observador, El Robespierre español, La aurora de Cádiz, El diario de la tarde y de la noche*), era claro que tenía puntual conocimiento de ellos.

Este era el cuadro de los males de América. Frente a él, el cuadro de su liberación e independencia anunciado en 1810 y corregido por los que consumaron la obra. El predicador decidió no mencionar a Hidalgo, Morelos o Rayón, se refirió a ellos como "los hijos de la América"; en cambio el lugar central fue ocupado por el *Moisés mexicano*, Agustín de Iturbide, el líder, el héroe, acompañado en primer lugar por Negrete, Bustamante, Quintanar y Andrade. García Diego, al final de su sermón, dedicó su atención al futuro congreso mexicano con la insistencia en que parte de sus miras deberían orientarse a la conversión de los gentiles, la extensión del evangelio y la fundación de misiones. El sermón concluía con una frase lapidaria: "Concédenos una paz permanente, una unión estrechísima, una religión pura y, por último, una muerte preciosa. Amén".[27]

Casamata: mantenerse o sucumbir

La solicitud que había presentado el diputado Gordoa en 1813 de que se le concediera diputación a Zacatecas no fue posible, sino hasta una vez consumada la independencia, el 24 de marzo de 1822 resultado de la exigencia de la Junta Provisional Gubernativa para que aquellas provincias que no contaran aun con su diputación lo realizaran a través de proceso electoral. La vida de la diputación zacatecana fue muy corta, pero como lo analizó Beatriz

[26] *Ibid.*, p. 21.
[27] *Ibid.*, p. 32.

Rojas en el estudio introductorio de la publicación de sus actas de sesiones, se pueden observar al menos dos etapas: la que se asoció a las "clásicas actas de cabildo" relativa al cumplimiento de los decretos de las Cortes, y las que se desarrollaron a partir del 3 de abril de 1823 cuando la provincia asumió la soberanía.[28] En su instalación, acató con lo establecido en el capítulo *Del gobierno de las provincias y de las diputaciones provinciales:* administrar y conservar la tranquilidad pública. Esto fue al principio donde tuvo oportunidad de vincularse y conocer de otras diputaciones; autorizar nuevos ayuntamientos o imponer contribuciones. Sin embargo, en marzo de 1823 recibió el llamado del Plan de Casamata; las discusiones, adhesiones y declaraciones de sus integrantes rebasaron lo que en su momento estableció la Constitución de Cádiz en su artículo 336: las diputaciones no podían abusar de sus facultades.

Conocer la intención del Plan de Casamata por parte de la diputación zacatecana y demás corporaciones implicó una discusión en la que se pusieron en consideración no solo la permanencia de algunas autoridades, sino la tranquilidad de la provincia. El asunto en ningún sentido fue considerado menor. El jefe político superior, Mariano González Laris, convocó al intendente el coronel Manuel de Orive Novales, al ayuntamiento, a las diputaciones de minería y comercio, empleados de rentas públicas, a los curas, al rector del colegio de San Luis Gonzaga y comunidades religiosas para analizar la decisión de un comunicado recibido de Guadalajara de haberse adherido. González Laris dio lectura a los propósitos de la reunión y la comisión militar[29] en la que se encontraba Antonio Castrillón, hizo pública su adhesión a Casamata. De inmadura fue considerada por González Laris la posición de los militares por no tomar en cuenta la opinión de las primeras autoridades de la provincia y demás corporaciones. En medio de un numeroso público, el jefe político señaló que "de ninguna manera se pondría a la cabeza de ella (la provincia), desnudándose más bien de las investiduras militar y político gubernativas con que la patria había distinguido sus servicios". El hecho de que algunas provincias como Veracruz, Puebla y Guana-

[28] Rojas (ed.), *op. cit.*, p. 12.

[29] La comisión militar estuvo integrada por Antonio Castrillón, sargento mayor de la milicia local; por los capitanes del batallón provincial Vicente Alcántara y Sebastián de la Torre; los subtenientes Francisco Ayala, Domingo del Castillo y José María Piña; el capitán de locales Manuel José de Aranda.

juato se hubieran manifestado por Casamata, no podía equipararse a que todo el imperio lo hubiera decidido en tal sentido, "pues que amenazadas por la fuerza y no por la convicción, las autoridades civiles que carecen de ella, era preciso sucumbiesen a este proceder violento en el mismo que se vitupera del gobierno, porque prevalido de las bayonetas había destruido a aquel congreso que hoy se trata de restablecer".[30] Se consideraba liberal, pero tenían que escuchar al resto de las guarniciones.

La comisión de los militares respondió que no estaba dispuesta a esperar; su voto por Casamata lo tenía decidido de antemano, saliéndose del recinto. Entre murmullos y desconcierto, los que se quedaron, nombraron una pequeña junta compuesta por el vocal decano de la diputación, el licenciado Domingo Velázquez, el fraile Antonio de la Luz Gálvez, el secretario de la diputación Marcos de Esparza y por los alcaldes del ayuntamiento Antonio Vélez y José María Ruiz de Villegas. Formularon sus proposiciones centradas en que hasta en tanto el plan de los "generales libertadores" fuera proclamado en todo el imperio, se asumiría por la provincia de Zacatecas. La comisión militar escuchó sin aceptar, por más persuasivo que hubiera sido fray Antonio. Al conocer la determinación de los militares, el jefe político González Laris renunció a su cargo para evitar mayores confrontaciones. Sabía que aquella comisión no se pondría bajo su mando. Algunos diputados como Mariano de Iriarte y Juan José Román de manera enérgica afirmaron que este desorden introducido por la guarnición militar no podía permitirse, ya muchos descalabros había sufrido el imperio con la disolución del congreso mexicano mandada por Iturbide. La provincia zacatecana no podía reproducir lo que en gran escala se había vivido. Había que cortar con pretensiones arbitrarias, así que buscaron convencer a González Laris no renunciar a la jefatura política. Domingo Velázquez se dirigió al público: de que seguir de manera irreflexiva a aquella guarnición, traería perjuicios al comercio, minería y agricultura llevando a la provincia a renunciar a la paz pública. La diputación no podía quitar lo que no había dado, por lo que invitaba al jefe político a sostenerse.

[30] "Discurso del jefe político Mariano González Laris sobre el Plan de Casa Mata", Sesión del 1 de marzo de 1823, Rojas (ed.), *op. cit.*, pp. 102-103.

Terminada su arenga, Pedro Ramírez preguntó si todo ese desorden y la radicalidad de los militares en manifestar su voto por Casamata hacían que las autoridades civiles permanecieran constituidas o estaban en riesgo de sucumbir por la fuerza. Al día siguiente se recibió por vía extraordinaria un comunicado del capitán general de Nueva Galicia, Luis Quintanar, dando a conocer que aquella provincia se había adherido a Casamata con el concierto de todas las corporaciones en la más armoniosa convivencia. Los diputados zacatecanos no tuvieron más que acatar reconociendo que en la provincia ya se estaban poniendo de acuerdo al tiempo que daban muestras de respeto a la comisión militar, que apenas un día antes la habían calificado de autoritaria y ahora reconocían su "tan heroica empresa". Era claro para los diputados zacatecanos que no era lo mismo recibir una instrucción de una comisión miliciana de casa, que un comunicado del general Luis Quintanar, así que el nudo que planteó el diputado Pedro Ramírez de permanecer constituidos o sucumbir quedó resuelto con la aceptación de la renuncia del jefe político González Laris y la transferencia del mando militar nada menos que en el experimentado abogado Domingo Velázquez.[31]

Días después, llegó a la sala de la diputación la Proclama de un gato maromero a sus discípulos firmada desde San Agustín el 23 de marzo, en la que se criticaba con el jugo de la sátira, la tibieza de algunas diputaciones:

> Congratulados, valientes campeones del egoísmo, llenos de la más dulce satisfacción al ver que vosotros sin exponerse a los peligros de la guerra o las persecuciones de los gobiernos, a las incomodidades de los caminos, a las críticas ni odios de los necios y pícaros; sino con mucho descanso, y sacrificando cuando mucho, un día de campo, haciendo un paseo militar a Tacubaya, San Ángel, San Agustín de las Cuevas y mil ni aun eso, conserváis vuestros destinos y a poco presentáis vuestros memorialitos, alegando servicios que jamás hicisteis, apoyándolos con certificaciones falsas, y engrandeciéndoos sobre los verdaderos defensores de la patria.

Los de Zacatecas buscaron vindicar su honor: no aceptaban que así fueran considerados. Esa proclama no merecía su atención, pero tan incómoda les

[31] Sesiones del 2, 3 y 4 de marzo de 1823, Rojas (ed.), *op. cit.*, pp. 107-111.

resultó porque “denigraba a la Excelentísima Diputación”[32] que buena parte de una de sus sesiones la dedicaron a vindicar el honor de la provincia de Zacatecas. Ya habían dado su voto a Casamata. Eso era lo relevante.

Consideraciones finales

El 17 de junio de 1823 en sesión extraordinaria se acordó que la provincia de Zacatecas se declarara “conforme a la voluntad de los pueblos, estado libre, federado con los demás que componen la grande nación mexicana y que en consecuencia protestaban no reconocer, ni admitir otra forma de gobierno que la de popular, representativo federado”.[33] El 23 de septiembre se realizó la elección de diputados por cada uno de los once partidos de Zacatecas.[34] El 19 de octubre de 1823 quedó instalado el congreso constituyente zacatecano con una composición donde predominaban los abogados con la presencia de tres eclesiásticos. Domingo Velázquez, Juan José Ramón, Juan Bautista Martínez y Francisco Arrieta habían sido integrantes de la diputación provincial. Su experiencia sería aprovechada para la formación de la constitución de Zacatecas.

[32] Sesión del 3 de abril de 1823, Rojas (ed.), *op. cit.*, p. 122.

[33] AHEZ, Fondo reservado, El documento fue firmado por el licenciado Domingo Velázquez, el intendente Manuel de Orive Novales, el doctor Mariano de Iriarte, el doctor Juan José Román, José María Elías, Francisco de Arrieta y los dos ciudadanos regidores Mariano Fernández Moreno y Mariano del Castillo. (Al final del acta, la leyenda: La Sociedad Patriótica de amigos del país de Zacatecas, reconocida a la singular y constante protección que le ha impartido el honorable congreso del estado, tiene la distinguida satisfacción de consagrarle, en la impresión de esta acta, los primeros sudores de sus prensas, Zacatecas, año de 1826.)

[34] AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Comisión de Puntos Constitucionales, 23 de septiembre de 1823, En la sesión donde se realizaron las elecciones, para diputados a congreso constituyente, los integrantes de la junta electoral leyeron la convocatoria de 27 de junio de 1823 de Guadajalara. Los de Zacatecas la adoptaron: “Publicada la lista que fue de los electos, se manifestó generalmente el aplauso por el acierto, tino y madurez con que se advierte haberse conducido los electores, quienes en uso de su representación encargan la instalación de este congreso para el día que se acordare”. Acto seguido, pasaron a la iglesia parroquial en acción de gracias, “Elecciones de presidente, diputados propietarios y suplentes para la instalación del congreso del estado de Zacatecas”.

El primer asunto que ocupó la atención de los constituyentes de Zacatecas fue acerca de la pretensión de un grupo de militares desde Aguascalientes de formar una junta militar que garantizara la conservación del orden. En opinión de aquel grupo de militares, ninguno de los tres poderes constituido tendría las funciones de aquella junta, es decir y en pocas palabras, proponían un cuarto poder en la entidad zacatecana. Esto dio pie a la reflexión sobre la división de poderes, su equilibrio en un orden republicano para asegurar la felicidad de la nación. La respuesta redactada por la comisión de puntos constitucionales fue contundente: era improcedente, inadmisible. Recordaron la importancia de la división de los poderes para el equilibrio político en la regulación de las sociedades lo que garantizaba alejarse del despotismo y de la arbitrariedad, los tres poderes deben desplegar su fuerza y competencia de manera gradual. Atendiendo a lo que habían convenido los publicistas, "esta separación consiste en colocar a diversas personas la facultad de hacer leyes, de juzgar en los casos que deban aplicarse y ponerlas en ejecución".[35] Los integrantes de la comisión se preguntaron ¿a qué poder pertenecería una junta militar? Sería todo un fenómeno político, aseguraban, la creación de un cuarto poder militar nunca antes visto en nación civilizada, "cuya aparición lo pondría en ridículo y al mismo tiempo al gobierno que lo consintiese".

Los procesos electorales permitieron articular instituciones en distintos órdenes jurisdiccionales. El caso muestra que fue desde el ayuntamiento en que no sólo se organizaron las elecciones, sino por ellas durante el trienio liberal se fue tejiendo el desplazamiento de los militares por las autoridades civiles encabezadas por los abogados. El momento en que las autoridades civiles pusieron en duda decidirse o no por el Plan de Casamata es significativo porque fueron los militares quienes lo encabezaron, su voto estaba dado, pero quien terminó por encabezar la diputación provincial fue el licenciado Velázquez, que había conseguido no sólo experiencia en el órgano provincial, sino en el propio ayuntamiento. Este hecho por sí mismo indica que la adopción a Casamata bajo la presión que representó el comunicado de Luis Quintanar desde Guadalajara, fue en realidad una transacción política en la que los

[35] AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Comisiòn de Puntos Constitucionales, 20 al 27 de octubre de 1823, "Dictamen sobre la solicitud de la formación de un poder militar".

militares con su decisión tomada de antemano, incidieron para que quien tenía el mando militar terminara por renunciar; las diferencias entre la misma corporación militar, donde se evidenció la falta de legitimidad que tenía el comandante González Laris fueron las que permitieron que el relevo fuera tomado por el licenciado Velázquez.

El conflicto no debilitó a la diputación provincial, al contrario, consolidó la presencia de las autoridades civiles, quienes asumieron su dirección hasta el último día de su vigencia decidiéndose, al igual de que los militares lo habían hecho, por la república federal. En las elecciones organizadas por el ayuntamiento para integrar el primer congreso constituyente, cuatro de los integrantes de la diputación pasaron a formar parte del nuevo órgano legislativo. Entre ellos, el licenciado Velázquez como miembro de la comisión redactora de la constitución, quien vio con grandes reservas y calificó de "impolítica y absurda" la ocurrencia de formar un cuarto poder militar.

A lo largo de los diferentes comicios que se dieron en estos años, se observa la recurrencia de actores políticos que acomodaron sus piezas no sólo para pasar de diputación a entidad, sino para dejar claro quién detentaba la soberanía de la provincia. En cántaro se colocaron los nombres de los que la suerte terminaría por decidir quién sería el elegido. El último juramento en el trienio liberal en Zacatecas fue cuando el grupo de constituyentes, encabezado por el licenciado Domingo Velázquez, rindió ante las Sagradas Escrituras, la Constitución de 1812 y el reglamento interior del congreso del estado de Zacatecas, "constituir a este estado bajo el sistema de república federada, observar la más estrecha unión de hermandad con los demás estados del Anáhuac y desempeñar el cargo que os ha conferido la voluntad de los pueblos".[36]

[36] AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Actas de sesiones, 30 de abril de 1824, "Fragmento de la fórmula del juramento que rindieron los diputados del primer congreso constituyente del estado de Zacatecas".

Anexo 1
Recomendados por los ayuntamientos y subdelegados de la provincia de Zacatecas para elegir diputado a las Cortes Generales, 1810

Corporación	*Recomendado*	*Cargo*
Ayuntamiento de Aguascalientes		
	Doctor José Félix Flores Alatorre	Provisor y vicario general del Arzobispado de México, examinador sinodal, catedrático propietario de decreto en la Real y Pontificia Universidad, juez ordinario del Santo Tribunal de la Inquisición, cura de la Parroquia de Santa Cruz y Soledad.
	Licenciado Juan José Félix Alatorre	Oidor honorario de la Real Audiencia de Guadalajara, primer asesor del Real Tribunal de la Acordada, cuyos méritos y servicios remitieron legalizados.
	Cura José Manuel Narváez	Cura interino de la Abarca
	Licenciado José Mariano Martínez Conde	Abogado y cura propietario de la feligresía de Pénjamo
	Agustín Martínez Conde	Abogado
	Manuel Rincón Gallardo	Caballero de la orden de Santiago, coronel del regimiento de San Luis y mayorazgo del vínculo de Ciénega de Rincón
	Licenciado José Crispín Velarde	Abogado de la Real Audiencia y vecino de Guadalajara
	Ignacio Gutiérrez de Velasco	Abogado

(continúa)

Corporación	*Recomendado*	*Cargo*
Por el ayuntamiento de Sombrerete		
	Rafael Bracho	Abogado
	Manuel Castañeda	Capitán comandante de milicias provinciales de San Luis
Por el ayuntamiento de Fresnillo		
	Pedro José de Larrañaga	Catedrático de cánones en su Real Colegio de San Ildefonso hace como veinte años y próximo a jubilarse en las penosas tareas de la instrucción de jóvenes que por tan dilatado tiempo ha desempeñado a satisfacción de aquel ilustre colegio, desempeñando al mismo tiempo en la actualidad la cátedra de prima de sagrados cánones de la Real y Pontificia Universidad de México.
	Antonio de la Luz Gálvez	Religioso de la orden de N.S. P. San Francisco, lector jubilado y nuevamente vuelto a seguir la carrera, lector de artes en el principal convento de la Purísima Concepción de esta provincia en donde existe de comisario de terceros, examinador sinodal del Obispado de Durango, familiar del Santo Tribunal de la fe y expurgador de libros del mismo.
	Carlos Barrón y Oliva	Abogado, residente en la ciudad de México y de bastante crédito en su carrera.

(continúa)

Corporación	*Recomendado*	*Cargo*
Por el ayuntamiento de Jerez		
	Jacinto José de Llanos y Valdés	Canónigo de la santa iglesia catedral de Valladolid, cuyas virtudes y sabiduría son bien conocidas.
Junta municipal de Villanueva con asistencia del cura y del alcalde ordinario		
	Conde José Miguel Rivera de Bernárdez	Por considerarlo revestido de los méritos y conocimientos más sobresalientes al efecto
Subdelegado del Real de Pinos		
	José Cesareo de la Rosa	Presbítero
	José Miguel Gordoa y Barrios	Catedrático de prima del Real Seminario de Guadalajara
	José Domingo Díaz de León	
Ayuntamiento de Zacatecas		
	Manuel Ignacio González de Campillo	Obispo de Puebla
	José María Cos	Cura del Burgo de San Cosme
	Conde de Santa Rosa	
	Vicente Beltrán y Bravo	Canónigo de la iglesia catedral de Guadalajara

(continúa)

(concluye)

Corporación	*Recomendado*	*Cargo*
	Agustín de Iriarte	Catedrático de vísperas en el Seminario de Guadalajara
	José Mariano de Iriarte	Catedrático de retórica en el Seminario de Guadalajara
	Gregorio Monso y Valle	Cura de Zapopan
	Jacinto Martínez	Cura del sagrario de Guadalajara
	Pedro Vélez	Doctor
	José Ignacio Vélez	Síndico del común de la ciudad de México
	Rafael Dionisio de Riestra	Doctor
	Pedro Herrerías	Doctor
	José María Márquez Borrego	Doctor
	José Manuel de Silva	Bachiller
	José María Semper	Bachiller
	Manuel de las Piedras y Álvarez	Bachiller
	Juan José Sandi	Bachiller

Fuente: "Documentos para la elección del diputado de la provincia de Zacatecas a las Cortes Generales", AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Elecciones, 29 de agosto a 25 de septiembre de 1810.

Anexo 2
Integrantes del ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas

1810	*1811-1812*	*1812-1813*	*1820*	*1821*
Lic. José Peón Valdez	Lic. Domingo Velázquez	Pedro de la Pascua	Manuel Iriarte	Domingo Velázquez

(continúa)

(concluye)

1810	*1811-1812*	*1812-1813*	*1820*	*1821*
Ángel Abella	Cesáreo Ruiz de Velasco	Xavier Aristoarena	Tomás Calderón	Juan González
José Víctor de Agüero	José Francisco de Joaristi	Juan Martín Cenoz	José Ibargüenguitia	Ignacio Torices
José María de Arrieta	Manuel de la Serna	José Ma. de Anza	Feliciano Ariza	José Ma. Joaristi
José Antonio de Echeverría	Juan Manuel Ochoa	Antonio Esparza	Pedro Ramírez	Rafael Villagra
José de Rojas	Pedro de Iriarte	Martín Erviti	Juan José Arvide	Domingo de Perón
Martín de Artola	José María de Anza	José Ma. Joaristi	Germán Iriarte	Manuel Escandón
		Fausto de Arce	Julián Orellana	Manuel Linares
		Domingo Velázquez	Juan José Bolado	Andrés Loera
		Joaquín Bolado	Antonio Vélez	
		Germán Iriarte	Joaquín Llaguno	
		Gerónimo Aldaco	Vicente Barraza	José Francisco Álvarez
		Felipe Díaz	Francisco Navamuel	Joaquín de Llaguno
		Juan Francisco Domínguez	Antonio Carral	Juan Manuel de Letechipía
			Marcos Cantabrana	Miguel Santa Cruz
			José Esteban Anza	Pedro Zorrilla
				Manuel José de Aranda

Fuente: Libro de actas de las juntas electorales, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Elecciones, 25 de junio 1820-1 de noviembre 1828.

Anexo 3
Electores para elegir ayuntamiento de Zacatecas, 1820

Nombre	*Formación*	*Votos*
Mariano de Iriarte	Clérigo y sacristán mayor de la parroquia	106
Manuel de Iriarte	Capitán del batallón provincial	85
Manuel de Abreu	Teniente coronel de ejército	81
Domingo Velázquez	Abogado	74
Feliciano Ariza	Abogado de los tribunales de la nación	74
José Víctor de Agüero		70
Juan Marín Cenoz		69
Pedro Ramírez	Abogado	68
José Manuel Silva	Clérigo	65
Manuel de Rétegui	Diputado de minería de la orden de Carlos III	63
José María Joaristi		63
José Ibargüengoitia		63
Pedro Antonio de la Pascua		61
Carlos Barrón	Abogado de los tribunales de la nación	61
Juan José Arvide		60

Fuente: "Libro de actas de las juntas electorales", AHEZ, Fondo Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Elecciones, junio-septiembre de 1820.

Anexo 4
Resultados electorales de diputados a Cortes y a la Diputación Provincial de Nueva Galicia, 1820-1822

Cortes Generales 1820	*Cortes Generales 1821*	*Diputación Provincial Nueva Galicia 1820*	*Diputación Provincial Nueva Galicia 1821*	*Diputación Provincial de Zacatecas 1822*	*Diputación Provincial de Zacatecas 1823*	*Congreso constituyente de Zacatecas 1823*
Propietarios	Propietarios	Propietarios	Propietarios	Propietarios	Propietarios	Propietarios
Pedro Vélez	Valentín Gómez Farías	Rafael Dionisio	Mariano de Iriarte	Domingo Velázquez	Domingo Velázquez	Domingo Velázquez
Bernardo del Castillo	Agustín de Iriarte	José Ma. García Rojas	Celedonio Murguía	Luis Gordoa	José Francisco Arrieta	José Francisco Arrieta
Juan J. Flores de la Torre	Juan González Peredo	Crespín de Velarde		Juan José Román	Juan José Román	Juan José Román
				José Ma. Elías	José Ma. Elías	Ignacio Gutiérrez
				Mariano de Iriarte	José Ramón Jiménez	Miguel L. Tovar
				Juan María Vélez	José Ma. Herrera	Miguel Díaz de León
				Ignacio Miranda	Mariano Fernández	Pedro Ramírez
						Juan Bautista de la Torre
Suplente	Suplente	Suplente	Suplente	Suplentes	Suplentes	Suplentes
José María Bracho	Juan Manuel Ferrer	Agustín de Iriarte	Juan Ma. Vélez	José F. Arrieta	Eugenio Gordoa	Domingo del Castillo

(continúa)

(concluye)

				José Ma. Berrueco	Mariano del Castillo	Eusebio Gutiérrez
				Juan Bautista Mtz.	Juan Bautista Mtz.	Eugenio Gordoa
						José Ma. García Rojas

Fuente: Rojas, 2003. Delgado, 2018.

Anexo 5
Ceremonias de juramento al acta de independencia en la provincia de Zacatecas, 1821

Municipio	*Fecha*	*Municipio*	*Fecha*
Nochistlán	24 de junio	Tabasco	14 de julio
Zacatecas	5 de julio	Moyahua	14 de julio
Aguascalientes	6 de julio	Guadalupe	15 de julio
Jerez	6 de julio	Sombrerete	15 de julio
Villanueva	8 de julio	San Cosme	17 de julio
Huejúcar	8 de julio	Jesús María	21 de julio
Juchipila	8 de julio	San José de la Isla	22 de julio
Fresnillo	9 de julio	Chalchihuites	22 de julio
Vetagrande	11 de julio	Susticacán	23 de julio
Asientos de Ibarra	11 de julio	San Juan del Teul	25 de julio
Rincón de Romos	11 de julio	Mazapil	29 de julio
		Tepechitlán	29 de julio
		Monte Escobedo	12 de agosto

Fuente: Amador, *Bosquejo histórico*, 2010, pp. 212-213.

1821 visto desde Yucatán[1]

Laura Machuca Gallegos[2]

EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821 SE REUNIERON EN las casas consistoriales de Mérida, Yucatán, 39 personajes en junta extraordinaria y se mostraron dispuestos a declarar la independencia una vez que las personas encargadas de realizarla, y aquí se referían a las autoridades del centro, establecieran "definitiva o interinamente sus bases, pronuncien su acuerdo y el modo y tiempo de llevarle a puntual y debida ejecución".[3] ¿Quiénes eran estos hombres? ¿Por qué tomaron tal resolución en ese momento si Yucatán se había caracterizado por su realismo? La respuesta a la última pregunta la responde en parte Timothy Anna, en un texto que ya tiene varios años, pero cuya interpretación vale la pena rescatar ahora. Él se pregunta:

> ¿Por qué los mexicanos que durante mucho tiempo se habían aferrado a la legitimidad española para atender sus intereses frente a la insurrección interna decidieron abandonar a la Corona? Sencillamente porque en 1821 la rebelión interna no amenazaba los intereses de la elite y la burguesía, sino que era perfectamente consistente con sus metas expresadas con frecuencia, mientras que

[1] Este capítulo no sería el mismo sin la mirada crítica de Emiliano Canto Mayén, a quien le agradezco su lectura previa.

[2] Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Peninsular.

[3] Ancona, *Historia de Yucatán*, p. 364. Estudiar a los personajes involucrados en la firma de un acta de independencia ya lo había hecho antes, en el caso colombiano, Marín, "Genealogía de un acta. Los firmantes del Acta del Cabildo Extraordinario de Santafé del 20 de julio de 1810", pp. 10-28.

> la Corona española, al restablecer la Constitución en 1820, negó definitivamente su propio *ethos*.[4]

Para la historiografía yucateca este documento del 15 de septiembre es fundamental, porque es un acto que se realizó poco antes que en México. Sin embargo, poco se ha profundizado en las motivaciones de los actores sociales implicados para declarar la independencia. Generalmente se les ha encasillado en camarillas y la toma de decisiones se explica, por motivaciones políticas, ya sea por pertenecer a los "rutineros" es decir realistas o los "liberales", etc. Cuando en realidad las afiliaciones a tal o cual partido dependían de los intereses personales o familiares. En mi opinión, la coyuntura política de 1821 fue tal que provocó que los intereses personales o familiares pesaran más que la afiliación a una u otra tendencia, al momento de declararse la independencia de Yucatán.

En una región como Yucatán llama más la atención el acuerdo para firmar la independencia, cuando pensamos en dos características esenciales: primera, su realismo extremo, a tal punto que cuando sobrevino la crisis de 1808, e incluso el advenimiento de Cádiz en 1812 nunca se puso en duda la fidelidad al rey. El cabildo de Mérida tenía un gran poder en el ámbito regional, devino la cabeza de la provincia, y como realista que era condenó severamente los movimientos juntistas de América del Sur. Segunda, no hubo movimiento armado de independencia.

En este trabajo se realiza una discusión con la historiografía tradicional, en particular con Eligio Ancona e Ignacio Rubio Mañé, además se han consultado las actas de cabildo del archivo de Mérida, documentación emanada del gobierno del intendente Echeverri, un escrito importante de Lorenzo de Zavala, y ha sido de utilidad también un diario escrito por un boticario, Ceferino Gutiérrez, desde 1798 hasta 1822, que incluye no sólo información sino su punto de vista acerca de los acontecimientos que le tocó vivir.[5]

[4] Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, p. 212.

[5] O'Gorman, "Efemérides de Mérida de Yucatán por Ceferino Gutiérrez (1798-1822)", *Boletín del Archivo General de la Nación,* pp. 649-712.

1820 y la vuelta a Cádiz

Los integrantes del grupo "rebelde" de Yucatán habían sido los llamados sanjuanistas y desde principios de siglo XIX, que se empezaron a reunir, decidieron que su lucha se desenvolvería en el campo de las ideas y no en el de las armas. Los sanjuanistas, a pesar de hacer alarde de prácticas de sociabilidad modernas y tener simpatía por la población india, no llevaron al extremo sus postulados, varios de ellos se servían de la mano de obra maya y gozaban de una posición privilegiada difícil de renunciar a ella.[6] Además con la vuelta de Fernando VII al poder en 1814 varios de ellos fueron severamente castigados, Lorenzo de Zavala, Matías Quintana y Francisco Bates fueron enviados a San Juan de Ulúa. Cuando por fin fueron perdonados y regresaron a Yucatán bajaron la intensidad de sus actividades.

Después de Cádiz hubo otros cambios. Uno de ellos fue que todos los realistas que vivieron el antiguo régimen, antes de la reforma de intendencias de 1786, quienes disfrutaron de encomiendas y puestos perpetuos en el cabildo, se empezaron a morir. De tal forma que, aunque en el sexenio absolutista (1814-1820) la lealtad al rey durante el primer periodo gaditano se volvió un mérito sobresaliente, los cargos empezaron a ser ocupados por una nueva generación de funcionarios. Otro cambio muy importante, el desarrollo tardío de la hacienda había empezado a rendir frutos, la gente contaba con medios económicos y aspiraba a obtener más. Los pocos puestos políticos, sobre todo los del ayuntamiento, empezaron a ser objetivo de un grupo que estaba fuera de las familias tradicionales de la elite, de aquellos que alardeaban tener sus raíces en el conquistador y sus compañeros de expedición. Hubo francos llamados a que se acabara con el sistema venal (compra de cargos en el cabildo) y el sistema de apertura a los cargos fuera otro. El primer periodo gaditano fue testigo de este movimiento, muchos "hombres nuevos" ocuparon los puestos constitucionales, sobre todo en el ayuntamiento a donde varios llegaron por elección por primera vez. Cuando fueron removidos en 1814, solo esperaron con paciencia, sabían que su tiempo llegaría.

[6] Véase Machuca, "Opinión pública y represión en Yucatán, 1808-1816", *Historia Mexicana*, pp. 1687-1757.

Tras la declaración de Fernando VII del 9 de marzo de 1820, la noticia llegó a la Península en abril, el 8 de mayo se juró la constitución en Campeche y el 12 de mayo en Mérida. El 26 de mayo se volvió a reunir el cabildo que había sido disuelto en 1814. Esta nueva vuelta al constitucionalismo vino acompañada por el fuerte posicionamiento de la Diputación Provincial, que había sido reinstalada el 31 de mayo. Establecida como un órgano regulador de gobierno y de la economía, de alguna forma se impuso a la que había sido la institución más importante durante tres siglos: el cabildo. Siete miembros la componían: Pablo Moreno, quien había sido muchos años profesor en el seminario, José Joaquín Torres, comerciante y hacendado quien había sido subdelegado, Juan Evangelista Echánove, oficial supernumerario de hacienda y subdelegado en funciones del partido del Camino Real Bajo, Sebastián Hernández, peninsular, comerciante, hacendado y subdelegado en funciones de Tizimín, Juan Francisco Cervera vecino del pueblo de Hoctún,[7] Pedro Manuel de Regil, representante por Campeche, era comerciante y hacendado y Pablo de Lanz, regidor del ayuntamiento campechano. Ellos mismos firmaron el acta del 15 de septiembre.[8]

¿Cuál fue el papel de la Diputación Provincial que acabó por dar una nueva configuración política al territorio yucateco, antes realista a ultranza? En junio de 1820, sus miembros depusieron al gobernador y capitán general Miguel de Castro y Araoz y al teniente del rey de Campeche, Juan José León. Cuando se instaló la figura de teniente de rey, en 1744, una de sus prerrogativas fue ser el segundo jefe de una plaza militar, y entre sus funciones se encontraba que, en caso de ausencia, enfermedad o muerte del gobernador, él podía ocupar su lugar. Su jurisdicción podía extenderse a justicia y hacienda. Un detalle importante a mencionar de Castro y Araoz es, aunque

[7] Un informe de 1816 describe así a Cervera: "[posee] toda la instrucción y conocimiento que para el efecto pueden apetecerse, agregándosele la de ser sujeto pudiente"; AGEY, C, CG, v. 1, exp. 15, 1816, "Nombramiento de Luis Moguel para juez español de Hoctún y Xochel".

[8] Para un estudio completo de la Diputación en Yucatán véanse la compilación de Zuleta, Lima, López y Jáuregui, *La Diputación Provincial de Yucatán. Actas de sesiones, 1813-1814, 1820-1821,* (transcripción); Campos y Domínguez, *La Diputación Provincial en Yucatán, 1812-1823, Entre la iniciativa individual y la acción del gobierno*, y Bock, "La dimensión simbólica de los actos institucionales. La Diputación Provincial de Yucatán, 1813-1824", *Yucatán en la revista del liberalismo mexicano, siglo XIX* pp. 83-116.

había nacido en Sevilla en 1743, había llegado a Campeche desde niño, y de hecho en esa ciudad también contrajo nupcias. En 1820 tenía ya 77 años.[9]

La Diputación destituyó al teniente de rey en previsión de que, al no estar ya el capitán general y gobernador, el segundo no ocupara su puesto, como había sido la costumbre. Asimismo, mandó a la cárcel al brigadier Miguel Quijano, quien además fungía de alférez real en el ayuntamiento de Mérida, y en quien debía recaer el mando, en caso de no estar ni el gobernador ni el teniente del rey, pues era el oficial con mayor rango en la provincia. Él sí era un monarquista a ultranza. Es decir, fueron los miembros de la Diputación Provincial y no precisamente los sanjuanistas quienes dieron el golpe. Resulta muy elocuente como uno de los historiadores clásicos decimonónicos, Eligio Ancona, retrata a estos personajes y justifica la acción de la Diputación:

> D. Miguel de Castro y D. Juan José de León eran dos viejos rutineros, incapaces de comprender el espíritu de las nuevas instituciones, y su permanencia en los altos puestos que ocupaban, habría hecho que fuese inútil para la colonia la revolución que acababa de realizarse en la metrópoli. Lo más cuerdo hubiera sido solicitar de la corte la remoción de estos dos personajes, pero la impaciencia del partido liberal no se habría sometido fácilmente a operar las tardías consecuencias de este recurso.[10]

Incluso el gran estudioso de este periodo Ignacio Rubio Mañé escribió lo siguiente: "La noticia de esta vuelta a la misma innovación de la monarquía española, trajo trastornos a la provincia de Yucatán, donde el anciano y enfermo Gobernador [...] don Miguel de Castro y Araoz, se resistía a ese cambio de sistema que tanto le repugnaba. Un capitán extraño al medio provincial, el coronel de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz, dio el golpe de estado".[11] Incluso él va más allá pues pasa de largo el papel de la Diputación (constituida por locales) y atribuyó el cambio a un agente externo. Ceferino

[9] Rubio, "El gobernador, capitán general e intendente de Yucatán, mariscal don Manuel Artazo y Barral, y la jura de la constitución española en Mérida, el año de 1812", *Boletín del Archivo General de la Nación,* t. IX, n. 1-2, p. 54.

[10] Ancona, *op. cit.,* pp. 169-170.

[11] Rubio, "Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis", *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. X, n. 1-2, p. 197.

Gutiérrez se preguntaba ante estos sucesos: "¿Qué fin tendrá esta comedia?" Ambos fallecieron en Mérida, Castro y Araoz el 1 de agosto y Miguel Quijano el 6 de noviembre.[12]

En su momento solo Lorenzo de Zavala dio cuenta de la significación del hecho en la *Idea del Estado actual de la capital de Yucatán*, escrito en 1821 desde La Habana. Acusaba que la Diputación presentó a las dos autoridades como "anti-constitucionales", aunado a su edad, para la Diputación fue fácil convencer al gobernador Castro y Araoz de que cediera el mando militar y al hacerlo perdió de hecho la capitanía. El mando militar recayó en Mariano Carrillo y Albornoz, criollo y con pocos años en Yucatán (de apenas 36 años) y el mando político en Juan Rivas Vértiz, coronel retirado de artillería, de cepa yucateca pero que había pasado varios años fuera de la península. Lorenzo de Zavala los describe así: "Estos dos jefes, pues concibieron el proyecto de esclavizar la provincia bajo el sistema constitucional".[13]

Zavala fue uno de los principales afectados por las acciones de Carrillo y Vértiz. Como intendente fue nombrado Pedro Bolio y Torrecilla, administrador en la real hacienda y este es un dato importante, él también era criollo y fue el primero sobre el que recaía un nombramiento de esa naturaleza. No pasó desapercibido para la gente de la época, el boticario Ceferino Gutiérrez escribió: "Acaso será éste el primero que ha llegado a alcanzar tal empleo en su misma tierra, pues por lo común cuando las plazas son de mucho provecho como ésta, vienen de España individuos para ocuparlas, postergando siempre a los hijos del país".[14]

Lorenzo de Zavala no era independentista, liberal sí, pero algo de realista tenía, pues solo alguien como él tan conocedor de la situación, pudo percibir la magnitud del hecho: *de facto* se habían desconocido a las autoridades representantes de la monarquía española. Lo escribo en una sola línea, pero en sí representaba todo un cambio. Un grupo de yucatecos, que había vivido hasta hacía pocos años de esa administración, había decidido desconocerlos y elegir a sus propias autoridades temporalmente, da la casualidad que todas de origen criollo. Más que afirmar que fue un triunfo del criollismo

[12] O'Gorman, *op. cit.*, pp. 683-684.
[13] Zavala, *Idea del estado actual de la capital de Yucatán,* p. 8.
[14] O'Gorman, *op. cit.*, p. 689.

yucateco se puede decir que fueron diversas circunstancias las que condujeron al hecho.

La situación no paró ahí, en septiembre de 1820 se reunió un nuevo grupo, llamado la Confederación patriótica, con antiguos sanjuanistas, rutineros vueltos liberales, todos protectores de la constitución y varios de ellos miembros del ayuntamiento. A la cabeza estaba Lorenzo de Zavala. Publicaron el periódico el *Aristarco Universal.* Además, se volvieron defensores de los franciscanos, pues aún antes de que se decretara la orden de secularización del primero de octubre empezaron a tener problemas con las autoridades. El día 3 de octubre los confederados con un grupo de franciscanos provocaron varios disturbios. Esa mañana había corrido la voz que por la tarde se reuniría el cabildo con asistencia de letrados y que en él se leería una queja de los franciscanos contra el Capitán General en que pedirían su deposición, por lo que hubo una gran reunión de gente.[15]

Frailes y confederados entraron a la reunión del cabildo, tras los permisos excepcionales correspondientes, pues el cabildo sesionaba siempre a puerta cerrada, Fray Juan Ruiz Madueño leyó su carta de agravios. Como los cabildantes no tenían una respuesta definida decidieron solicitar su parecer a la Diputación Provincial que sesionaba a lado. Zavala ya había entrado antes abruptamente y en ese momento también leía la carta de Ruiz Madueño. Al jefe político Rivas Vertiz "toda esta situación le disgustó".[16] Un mes después con motivo de una queja puesta por los franciscanos ante el ayuntamiento por la forma en cómo eran tratados por la nueva administración y tras una serie de disturbios, Riva Vértiz como jefe político depuso al antiguo ayuntamiento y convocó a nuevas elecciones. Por último, se encarcelaron a los revoltosos, entre ellos el mismo Lorenzo de Zavala el cual además tuvo que salir de la Península, con el pretexto de ser uno de los diputados nombrados a las Cortes de Cádiz.

[15] Sobre la confederación véase AGI, *México*, 3045. González, *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*, y Ferrer, "La coyuntura de la independencia en Yucatán, 1810-1821", La independencia en el sur de México, pp. 365-368.

[16] Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (CAIHLY), AC, v. 15, ff. 136v-137v, 3 de octubre de 1820.

Los actores

Vale la pena detenerse brevemente en las elecciones pues resulta esencial saber quiénes fueron exactamente los miembros del ayuntamiento que firmaron el acta del 15 de septiembre (ver cuadro 2). Como se recordará en este primer sistema de votación, se elegía a un cierto número de electores por barrios, quienes a su vez nombraban a los cabildantes, muchas veces estos salían de los propios electores. Dada la circunstancia en que había sido clausurado el cabildo constitucional, no resulta extraño saber que estas elecciones se caracterizaron por varias irregularidades y la violencia. Para muestra baste decir que el mismo coronel Rivas Vértiz estuvo presente en el nombramiento de electores con vigilancia de la tropa, esto fue el domingo 8 de octubre de 1820 y hasta el siguiente domingo 15 se eligieron los miembros del ayuntamiento, varios fueron promovidos por las mismas autoridades.[17]

CUADRO 1. Miembros del ayuntamiento en 1821

	Regidores	Alcaldes	Síndicos
1821	Manuel Carvajal José Manuel Zapata Juan Pastor Joaquín Quijano José Julián Peón José León Rivas Idelfonso Ruz Felipe Montilla Clemente Gómez Santiago Pacab Sebastián Ávila Luis Mendicuti	Pedro José Guzmán Francisco Benítez Tovar y Rejón Antonio Martín (a partir del 8 de julio)	Bernardo Cano Juan de Dios Enríquez

FUENTE: CAIHLY, AC, v. 15, octubre de 1820.

[17] Para más detalles de este proceso véase Machuca, *Poder y gestión*.

El nuevo cabildo empezó a sesionar el 17 de octubre de 1820. Uno de sus mayores compromisos fue que sus miembros se rotarían cada mes para salir a explicar la constitución en colegios, escuelas y conventos. Pedro José Guzmán quien era uno de los más ricos comerciantes del momento quedó como alcalde. Silvio Zavala escribió de él: "La única imprenta de Yucatán está en poder de don Pedro Guzmán, alcalde nuevamente hecho por la facción militar".[18] El otro alcalde Francisco Benítez había sido regidor venal en el antiguo régimen. Como procuradores síndicos fueron nombrados el santanderino Bernardo Cano y Juan de Dios Enríquez. Hay apellidos tradicionales y realistas: Manuel Carvajal, Joaquín Quijano, Luis Mendicuti y José Julián Peón. Ellos cuatro eran parte de las mejores familias de Mérida, sin duda los Peón y los Quijano eran los más poderosos y los que más recursos tenían. Manuel Carvajal y Joaquín Quijano eran incluso regidores del antiguo cabildo, Carvajal apenas había sido nombrado en 1820, había entrado en sustitución de su padre Manuel Carvajal que había sido regidor desde 1797. José Julián había sido subdelegado, era un hacendado también.[19]

Asimismo, aparecen hombres y nombres nuevos. Con este término me refiero a la gente que en el antiguo régimen no había tenido presencia en las principales instituciones locales: el comerciante Manuel Zapata (que ya lo había sido en 1814), el comerciante Juan Pastor, el hacendado José León Rivas,[20] el hacendado Idelfonso Ruz,[21] el comerciante Felipe Montilla, el herrero Clemente Gómez, Santiago Pacab y el comerciante y hacendado Sebastián Ávila. Se debe resaltar la importancia del nombramiento de Pacab,

[18] Zavala, *op. cit.*, p. 23.

[19] Para Quijano véase Machuca, "Los Quijano de Yucatán: entre la tradición y la modernidad", *Caravelle. Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien,* v. 101, pp. 57-86; y para los Peón, Augeron, "Las grandes familias mexicanas a la conquista de las subdelegaciones costeras. El ejemplo del clan Peón en Yucatán (1794-1813)", *Grupos privilegiados de la península de Yucatán. Siglos XVIII y XIX*, pp. 91-120.

[20] Archivo General de la Nación (AGN), AHHH, v. 513, exp. 30, 1819. Una fuente lo describe así: "A don José León Rivas y Puerto (f. 3) natural de esta ciudad, hijo de padres nobles, de arregladas costumbres y notoria probidad e inteligencia en la agricultura; fue adicto a la buena causa y nunca adoptó ideas peligrosas.", "Propuestas para ocupar la subdelegación de Sotuta".

[21] Véase Ruz, "La familia Ruz Rivas de Yucatán. Don José María, don Idelfonso y fray Joaquín", *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. X, n. 3-4, pp. 591-599. También, Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), N, v. 115, 1826, ff. 18v-19v, "Testamento del señor Idelfonso Ruz de Mérida".

cacique del barrio de Santiago en Mérida, fue el primer maya que ocupó un puesto en la administración local, si bien era analfabeto. Otro detalle importante su firma no está en el acta del 15 de septiembre, como tampoco están las de Clemente Gómez, Sebastián Ávila, Luis Mendicuti y Bernardo Cano. ¿No fueron llamados a la junta del 15 de septiembre, no estaban en Mérida, prefirieron no participar? No lo sabremos.

En todo caso, ¿qué tenían en común Zapata, Rivas, Ruz, Montilla, Gómez, Pacab y Ávila? E incluso el mismo Carrillo, Rivas y Bolio. Simplemente que desde los tiempos de antiguo régimen todos habían estado ahí presentes, actuando como fiadores, testigos, siempre en segundo plano, esperando quizá el momento de figurar. Tienen otras características en común y las comparten también con la mayoría de miembros de la Diputación: son hacendados y comerciantes, todos en tránsito hacia una movilidad social ascendente.

CUADRO 2. Personas que firmaron el acta de 15 de septiembre de 1821

	Cargo en 1821	*Otra actividad*	*Criollo/Peninsular*
Juan María Echeverri	Capitán general y jefe superior político		Peninsular
Pedro Bolio	Intendente	Hacendado	Criollo
Pedro Manuel de Regil	Vocal de la Diputación provincial	Cabildo de Campeche	Criollo
Joaquín Torres	Vocal de la Diputación provincial	Hacendado	Criollo
Sebastián Hernández	Vocal de la Diputación provincial	Comerciante	Peninsular
Pablo de Lanz	Vocal de la Diputación provincial	Cabildo de Campeche Hacendado	Criollo
Pedro José Guzmán	Alcalde 1º	Comerciante	Criollo
Francisco Benítez	Alcalde 2º	Había sido alguacil cabildo de Mérida	Peninsular

(continúa)

	Cargo en 1821	*Otra actividad*	*Criollo/Peninsular*
Antonio Tovar	Alcalde 3º	Ex encomendero	Criollo
Manuel Carvajal	Regidor	Hacendado	Criollo
Juan Pastor	Regidor	Comerciante	Criollo
José Manuel Zapata	Regidor	Comerciante	Criollo
Joaquín Quijano	Regidor	Comerciante y Hacendado	Criollo
José Julián Peón	Regidor	Hacendado	Criollo
Felipe Montilla	Regidor	Comerciante	Criollo
José León Rivas	Regidor		Criollo
Idelfonso Ruz	Regidor	Hacendado	Criollo
Juan de Dios Enríquez	Procurador síndico	Hacendado	Criollo
Pedro Agustín Estévez	Obispo		Peninsular
Juan López Gavilán	Juez de letras	Abogado	Criollo
Juan María Herrero (presbítero)	Provisor	Hacendado	Criollo
Ignacio Cepeda (doctor)	Maestre-Escuela cabildo		Criollo
Pedro del Castillo	Tesorero interino		Criollo
Manuel Rodríguez de León	Contador interino		Criollo
Francisco Facio	Comandante de dragones		Desconocido
Benito Aznar	Sargento mayor		Criollo
José María de Castro*	Mayor de la Plaza		Criollo
Juan Rodríguez	Comandante de artillería		Desconocido
Luis Rodríguez Correa	Cura de la catedral		Criollo
Francisco de Paula Villegas	Párroco de San Cristóbal, Mérida		Peninsular
Roque Vázquez	Párroco de la iglesia Jesús, Mérida		Peninsular
Francisco Pasos	Párroco de Santiago, Mérida	Hacendado	Criollo
Manuel Pardío	Párroco de Sotuta	Hacendado	Criollo

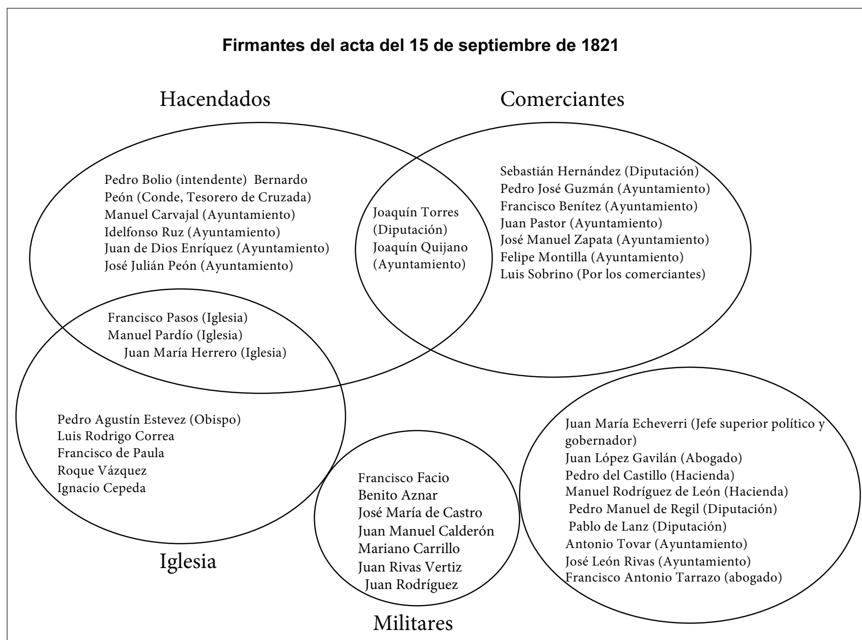
(continúa)

(concluye))

	Cargo en 1821	*Otra actividad*	*Criollo/Peninsular*
Mariano Carrillo	Comandante de arquitectos	Ingeniero	Criollo
Bernardo Peón	Tesorero de cruzada	Hacendado	Criollo
Francisco Antonio Tarrazo	Comandante de cívicos	Abogado	Criollo
Juan Rivas Vértiz	Comandante de artillería	Militar	Criollo (Campeche)
Juan Manuel Calderón	Comandante de tiradores		Criollo
Luis Sobrino	(comerciante)	Comerciante	Desconocido

FUENTE: Ancona, *Historia de Yucatán*, pp. 496-499.

Gráfico 1



En cuanto a los clérigos que firmaron el acta se encuentran Luis Manuel José Rodríguez Correa y Mejía, campechano, cura rector más antiguo del Sagrario y rector del seminario. Francisco de Paula Villegas había llegado con el obispo Estévez y Ugarte, párroco de San Cristóbal, justo después de su firma se fue a Puebla, en donde se concentró un núcleo fuerte de exmonarquistas. Francisco Pasos había sido rector del seminario y en 1821 era párroco del barrio de Santiago de Mérida. Manuel Pardío, miembro de una importante familia, era párroco de la iglesia de Sotuta. Roque Vázquez era párroco de la iglesia El Jesús, conocida por estar destinada a los afrodescendientes. Ante una reforma parroquial que hubo en 1822 afirmaba que: "veía con buenos ojos los aires de libertad, igualdad y supresión de distinciones de castas que traían la independencia y el Plan de Iguala; y esperaba que se acabara la discriminación que sufrían los pardos y morenos".[22]

El obispo Estévez y Ugarte había llegado a Yucatán desde 1802 y ocupó el cargo hasta 1827. Una autora ha descrito su intervención en estos años como "prudente y conciliadora".[23] No siempre fue así, contra los sanjuanistas había declarado una verdadera guerra que lo llevó a declarar su excomunión, por llevarles la contra hasta aceptó que el contenido de la constitución de Cádiz se enseñara en el seminario.[24] Según Serena Fernández el obispo Estévez se decantó por la independencia porque le interesaba mantener los fueros y privilegios del clero, e Iturbide con el Plan de Iguala lo garantizaba, le dolía separarse de su patria, pero prefería estar con su grey.[25] Los militares por otro lado, de donde podía haber venido la mayor oposición, tampoco protestaron, en tanto que también habían optado por Iturbide. Los dos puestos superiores estaban ocupados por criollos: de Mérida, Benito Aznar, y de Campeche, José María Castro, quien además era hijo del gobernador y capitán general Castro y Araoz.

[22] Flores, "La iglesia y el último obispo español en Yucatán, 1821-1827", *Boletín del Archivo General de la Nación*, p. 91.

[23] Fernández, "Pedro Agustín Estévez y Ugarte. Obispo de Yucatán y testigo de la independencia", XIII Coloquio de Historia Canario- Americana, p. 2404.

[24] Véase Machuca, "Opinión pública y represión..."

[25] Fernández, *op. cit.*, p. 2410.

El gobierno de Echeverri

El gobierno de Mariano Carrillo y Juan Rivas Vértiz solo duró seis meses, pues en España desde que se supo de la muerte de Miguel de Castro se eligió un nuevo capitán general: al brigadier Juan María Echeverri, quien de hecho pasó desde Cuba y empezó sus funciones el primer día de enero. Nadie puso objeción alguna. Echeverri, en carta al rey, escribía que había salido de La Habana el día 26 de diciembre y había llegado a Sisal el día 30. El 1 de enero ya estaba en Mérida y ese mismo día tomó posesión. Informaba que había hallado promulgada, jurada y observada la constitución, instalada la Diputación Provincial y los ayuntamientos constitucionales.

> Reina la mayor quietud en toda esta provincia que en todos tiempos y particularmente ahora con el restablecimiento de la constitución ha dado pruebas indudables de su fidelidad y amor al rey y de su unión a la Península. Aunque con motivo del establecimiento de una sociedad bajo el nombre de confederación patriótica, la osada solicitud de los religiosos franciscanos y otros sucesos de que se dio cuenta a V.E. se alarmaron los ánimos y se vio amenazado el buen orden público, con las eficaces y prontas medidas tomadas por el jefe político interino, coronel don Juan Rivas Vertiz, auxiliado del coronel de ingenieros don Mariano Carrillo, que a la sazón era capitán general interino, los ánimos se sosegaron y todos los habitantes se hallan tranquilos.[26]

No obstante, apenas tenía un mes, cuando ya solicitaba que lo relevaran del cargo pues, aunque se suponía que la Capitanía de Yucatán era un lugar conmovido y alterado, en realidad esta jurisdicción se hallaba en paz. Por eso no resulta extraño que Echeverri no haya terminado ni el año, pues desde el principio se sintió a disgusto. Una de sus primeras medidas fue su puesta en marcha de la ley de primero de octubre de 1820, sobre arreglo de órdenes regulares. Informaba que la única orden que quedaba era las de los franciscanos, que eran poco más de 200 frailes y que se habían secularizado hasta marzo 140, restando

[26] Archivo General de Indias (AGI), M, v. 3043, n. 20, 8 de enero de 1821, ff. 232-233, "Toma de Juan María Echeverri como capitán general". Sobre el gobierno de Echeverri véase también Ferrer, "La crisis independista en Yucatán".

solo 40 o 50: "prueba indudable de la justicia de tal ley que proporcionó la libertad a tantos hombres que involuntariamente la habían sacrificado".[27]

Echeverri informaba en otra carta acerca de los dos conventos franciscanos de San Francisco y La Mejorada que se habían desocupado. Al primero en particular lo había destinado para hospital de ambos sexos y asilo de inválidos, había desarmado los altares de su iglesia, se habían trasladado a otros templos y se habían distribuido en varias parroquias las imágenes, vasos sagrados, órgano y demás muebles dedicados al culto. Este hecho en particular fue ampliamente criticado en una publicación llamada el *Yucateco*. Echeverri se quejaba de que el fiscal de imprenta no hubiera hecho nada por censurar dicho impreso.[28] Como Justo Flores ha estudiado, el obispo Estévez deseaba fortalecer al clero secular, así que tampoco intervino en las medidas tomadas por el gobernador, pues él también pretendía debilitar al clero regular.[29]

Otro asunto que le preocupó fueron los sanjuanistas. Su antecesor Rivas Vértiz había prohibido con la multa de 25 pesos las reuniones de la llamada confederación patriótica que se tenían en la ermita de San Juan, hecho que además se vio favorecido por el decreto de las cortes de Cádiz del 21 de octubre que mandaba cesar las reuniones establecidas sin autoridad pública. Pero los sanjuanistas, aún sin Lorenzo de Zavala, eran inquietos y habían citado a una junta el 19 de marzo para celebrar el aniversario de la constitución. Fueron llamados los más importantes a dar su testimonio, entre ellos Vicente María Velázquez, capellán de la ermita de San Juan. Él afirmó:

> ...que la reunión que se tuvo la noche del 19 del pasado se redujo exclusivamente a celebrar con golpe de música y una canción patriótica el aniversario de la publicación de la constitución en las galerías exteriores de su casa. Que no

[27] AGI, M, v. 3043, n. 18, Mérida 29 de marzo de 1821, f. 218, "Sobre carta de don Juan María Echeverri, capitán general y jefe político de Yucatán en que da cuenta haberse secularizado gran número de religiosos de la orden de San Francisco". Justo Flores realiza una detallada descripción del destino de algunos franciscanos, y calcula que en 1822 había todavía 70 de ellos. Flores, *.op cit.*, p. 83. Hay que tener presente que se ha calculado para el mismo año un total de 400 clérigos en el obispado de Yucatán.

[28] AGI, M, v. 1679, n. 44, 27 de agosto de 1821. "Carta n. 2 del jefe político Juan María Echeverri, al secretario de Estado de Ultramar, en que da cuenta con documentos de la indolencia del fiscal de imprenta".

[29] Flores, *op. cit.*

hallaba que conexión podía tener este acto de público regocijo con las sesiones de la confederación extinguida meses antes.

Se confirmó que cometieron algunos excesos, por ejemplo, Matías Quintana, otro de los recalcitrantes sanjuanistas, padre de Andrés Quintana Roo, había insultado a varias personas. Echeverri les prohibió terminantemente volver a reunirse.[30] No obstante, en mayo escribió otra carta donde daba otras noticias sobre ellos: que con la Confederación se habían notado varios desordenes, habían rehusado "con obstinación al pago de las contribuciones públicas y esparciéndose especies de independencia [...] atribuyéndoseles también generalmente, en consecuencia de expresiones que se les habían oído, el ultraje hecho en aquellos días a una estatua de su Majestad".[31]

En agosto, Echeverri volvió a escribir un informe donde "noticia circunstanciadamente el actual estado de la provincia y proponía los medios de atender al remedio". Se quejaba de que aparte de la imprenta, que paraba en manos de Pedro Guzmán, la Confederación había adquirido otra y "desde entonces el abuso de la libertad empezó a indisponer los ánimos". Sin mencionar siquiera su nombre se quejaba de "un hombre que en la época pasada con sus escritos no perdonó medio para indisponer a los europeos con los americanos, inflamado por un hijo que tiene en México entre los disidentes". Se refería a Matías Quintana. Echeverri afirmaba que "dicho escritor ha conseguido destruir la mayor parte de aquella fuerza moral con que yo podía apoyar mi mando" y por tanto solicitaba que se le revelara.[32]

Es visible que las ocurrencias de México influyen mucho en esta provincia. Unos liberales exaltados ansían la independencia, otros hombres perdidos la

[30] AGEY, C, G, v. 1, exp. 21, 29 de marzo de 1821. "Información sobre una reunión de los sanjuanistas en el aniversario de la constitución política de la monarquía".

[31] AGI, M, v. 3045, f. 33-33v, Mérida, 2 de mayo de 1821. "Carta del jefe político José María a Echeverri a secretario de estado y del despacho de la gobernación de ultramar sobre reuniones patrióticas".

[32] Quintana en 1813 había publicado los *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* y en 1820 la *Lealtad yucateca* y quizá también sea el editor del *Yucateco.* El primero se conserva completo y está publicado en facsímil, del segundo solo se conservan unos ejemplares en el AGI y en el AGEY (solo un expediente en microfilm). Véase Machuca, "José Matías Quintana: un hombre entre dos tradiciones", *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano*, pp. 141-166.

esperan por momentos para variar de suerte: los serviles la miran como la única áncora para volver a establecer el imperio del despotismo y fanatismo; y los pocos liberales verdaderos, si bien trabajan para que no se verifique, conocen su impotencia para resistirse al torrente de aquellos partidos numerosos que ven en la variación lo que cada uno desea.[33]

Afirmaba que si hubiera más letrados el asunto hubiera podido contenerse, pero de los cuatro que había, según su parecer, o les faltaba capacidad o compromiso con el gobierno. Entre ellos se encontraba su teniente letrado, Juan López Gavilán, a quien acusaba de falta de integridad, de desconocer la justicia, y de estar del lado de "los conocidamente malos". Advertía además que ni Lorenzo Zavala ni Manuel García Sosa, ex diputados a Cortes debían regresar.[34]

Las actas de independencia

El 10 de septiembre llegó la noticia a Mérida del encuentro entre Iturbide y O'Donojú en Veracruz. Nuestro cronista Gutiérrez mencionaba de esto:

> ...no dudo que la total separación de México a la dominación española, nos será muy útil, pero en caso de frustrarse nuestras esperanzas, cual Dios no permita, de los males se debe escoger el menor; vale más sujetarnos al Gobierno de México, aun cuando no se funde sobre bases sólidas y equitativas, que el que nos rija la inicua y siempre maldita Constitución Española.[35]

Los campechanos se reunieron desde el 13 de septiembre. El teniente de rey Hilario Artacho, Miguel Duque de Estrada, alcalde del ayuntamiento, Pablo Pascual y Milá, alcalde de segunda nominación, comandante Baltazar

[33] AGI, M, v. 3032, 18 de agosto de 1821, f. 974, "El jefe político de Yucatán: noticia circunstanciadamente el actual estado de la provincia y propone los medios de atender al remedio".

[34] AGI, M, v. 3032, 18 de agosto de 1821, ff. 972-975.

[35] O'Gorman, *op.cit.*, p. 691.

González, José Rafael Caraveo, comandante interino del batallón de Castilla, José Mauricio Rodríguez, alcalde de tercera nominación, Félix López de Toledo, subteniente de la División de Tiradores, Juan José de Lavalle, comandante del primer batallón, José de Arguelles y Velarde, comandante del primer batallón, Tomas Aznar, comandante del 2º batallón, Joaquín de Traba, sargento menor interino de plaza, José Segundo Carvajal, comandante del regimiento, José Cárdenas comandante interino de artillería y José Ontiveros, subteniente de artilleros veteranos. 14 personas, casi todos militares, para decidir "las medidas que fuesen necesarias a conservar la tranquilidad pública". Debido a que estaban en las vísperas de una importante fiesta (San Ramón) y con el fin de "conservar la tranquilidad pública", tomaron las siguientes medidas: *1)* nombrar una comisión de dos patrullas de cívicos para vigilar, *2)* reforzar los puestos exteriores, *3)* instalar un centinela fuera de rastrillo en las armadas de las puertas,[36] *4)* la prudencia sería la mejor medida de precaución, 5) por eso se comisionaría a un oficial a la prefectura de Tabasco para que se entrevistara con el jefe del ejército imperial, "a fin de manifestarle que el espíritu público de Yucatán está decidido por la Independencia y que solo espera órdenes para verificar su juramento de un modo orgánico" y 6) al ser urgente la respuesta del gobernador y capitán general, le pedían pronta respuesta.[37]

El 15 de septiembre se recibió un correo extraordinario de Tabasco en donde el gobernador Ángel del Toro anunciaba que ellos habían jurado la independencia. Por eso razón Echeverri ese mismo día decidió convocar a una junta extraordinaria que se llevó a cabo en las casas consistoriales, compuesta de las principales autoridades civiles, militares y eclesiásticas. El boticario Ceferino Gutiérrez explica que solo era una reunión de la diputación y del ayuntamiento pero que "estos señores, ya sea por miedo o por incapaces de discernir, lo mejor no ataban ni desataban, hasta que al fin se acordó llamar a todas las autoridades civiles y eclesiásticas, para que oído

[36] Rastrillo: "Compuerta formada por una reja o verja fuerte y espesa que se echa en las puertas de las plazas de armas para defender la entrada y que, por estar afianzada en unas cuerdas fuertes o cadenas, se levantan cuando se quiere dejar libre el paso". Alonso, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX) etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*, p. 3513.

[37] AGEY, C, V, v. 1, exp. 35, 13 de septiembre de 1821, "Copia del acta de la reunión de notables convocada en Campeche por el teniente de rey".

el parecer de todos en una materia de tanta gravedad se resolviese lo más conveniente a la provincia".[38]

De estos 39 personajes, seis eran peninsulares, 30 criollos y de tres desconocemos su origen (cuadro 2). Cuatro eran miembros de la diputación, ocho de la iglesia, siete eran militares, 12 del ayuntamiento, cinco con otros cargos en la administración, dos abogados y un representante de comerciantes. Como se observa en el gráfico 1, varios de ellos eran hacendados y comerciantes. En breve, aunque Eligio Ancona haya escrito que "allí estaban representados todos los partidos políticos, que en otro tiempo se habían hecho la guerra", resulta esencial entender que estos hombres de 1821, o la mayoría, no eran todos los de otros tiempos, eran "nuevos", con otras ideas e intereses. Esos 39 hombres representaban no solo a los grupos políticos, sino a casi todos los grupos sociales y económicos, y el casi quiere decir miembros de las elites viejas y nuevas, comerciantes y hacendados, como el gráfico 1 muestra claramente. Los realistas y liberales de 1821 no eran los mismos que diez años antes y esto no lo vio Ancona. Los años de 1808 a 1814 no sólo fueron de transición política, en esos años murieron varios de los regidores del ayuntamiento, sucediendo un cambio generacional. Igualmente, cabe subrayar una falta muy importante, ningún maya firmó el acta.

En octubre de 1821 ya circulaban los tratados de Córdoba, tal como nos lo hace saber el boticario Gutiérrez que no solo los leyó sino los reprodujo en su diario. El 2 de noviembre se juró la independencia. Entre tanto, en Campeche se desconoció al teniente de rey Hilario Artacho para hacer volver al que estaba antes que él, Juan José León, con la intención de que ocupara la gobernación y capitanía general, ante la inminente salida de Echeverri. Hilario Artacho nació en Villadiego y llegó a Yucatán a fines de 1813. Caballero de la orden de San Hermenegildo y teniente coronel del real cuerpo de artillería. Artacho dejó Yucatán en 1822, llevándose con él a su esposa campechana. Después de España pasó a Puerto Rico.[39] Quizá había preferencia por el ingeniero Juan José León, pues llegó varios años antes que Artacho a Campeche. No obstante, el plan de los campechanos no funcionó pues los de Mérida tenían otra carta preparada. Ya habían hecho la misma jugada en

[38] O'Gorman, *op. cit.*, p. 692.

[39] Agradezco mucho a Pedro Areal haberme compartido los datos de Artacho.

1820, al haber pedido la renuncia del capitán general y gobernador y había funcionado no reconocer al teniente de rey.

El 8 de noviembre se volvió a hacer nueva junta de autoridades en sesión extraordinaria, prácticamente estuvieron presentes los mismo del 15 de septiembre. Esta vez bajo la presidencia del intendente Pedro Bolio, se leyeron los documentos provenientes de Campeche, el oficio de dimisión de Echeverri "por quinta vez". El obispo pidió que se formara una comisión que fuera a casa del gobernador a pedirle su continuación en el mando por protocolo. La comisión regresó con la respuesta negativa, pues estaba persuadido que su presencia fomentaría la anarquía. Por unanimidad de votos se resolvió no reconocer a Juan José León como gobernador, haciendo caso omiso de una regla que ya no los regía más, como cuando depusieron al gobernador Castro. El mando político recayó sobre el intendente Pedro Bolio y el militar sobre el sargento Benito Aznar, por ser el jefe de mayor graduación. Si bien Pedro Regil y Pablo Lanz como representantes campechanos solicitaron que los comandantes en la Junta dieran su opinión.

> Enseguida a petición del numeroso pueblo que representó por medio de sus delegados don Pedro Tarrazo y don Fernando Valle, que deseaban se reuniesen en esta capital diputados de todos los partidos de la provincia, nombrando además el suyo las guarniciones de esta ciudad y la de Campeche para componer una junta provisional de vigilancia y seguridad interior y exterior de ella, debiendo hacerse la elección por los ayuntamientos de los pueblos, designando un individuo de su seno que pasando a la cabecera de partido en unión de los demás deberán nombrar entre los electores al que ha de venir a esta capital, quedando expeditas las autoridades legalmente establecidas, y accediendo la Junta á tan justo pedido así lo acordó mandando se comunique a todos los partidos para que tenga efecto.[40]

Eligio Ancona consideró a Echeverri "uno de los gobernantes más dignos e ilustrados que tuvo Yucatán, durante la dominación española".[41] En cambio,

[40] Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY), O, caja 404, exp. 4, f. 34-34v. "Junta general de esta capital de todas las autoridades, corporaciones y gefes". Agradezco a Anahí Mendoza que me compartiera este expediente.

[41] Ancona, *op. cit.,* p. 210.

el boticario Ceferino Gutiérrez refirió acerca de él: "Dios lo lleve con bien a España, no dejó de hacer mal en esta ciudad, particularmente a los religiosos, quitándoles con precipitación el convento de San Francisco".[42] El secretario del ayuntamiento apuntó dos días después en las actas: "que se diga al señor coronel don Juan José León en cuanto habérsele reconocido en aquella plaza [de Campeche] por capitán general y jefe superior político que este ayuntamiento en junta general celebrada el día de ayer no pudo menos que reconocer y haber reconocido *a los ciudadanos nacidos en Mérida*".[43] El sargento mayor Benito Aznar fue uno de los militares que firmó el acta de 1821, criollo, era otro de los que habían estado detrás del poder, pues fue secretario particular del gobernador y capitán general Benito Pérez Valdelomar (1800-1811), su mano derecha, e incluso se había casado con la hija.[44] Tanto Bolio como Aznar estuvieron en su puesto hasta el 9 de marzo de 1822 en que la Regencia del Imperio designó a Melchor Álvarez como gobernador y capitán general, quien estaría hasta mayo de 1823.

Por muchos años asumí la visión de Manuel Ferrer, quien a su vez retomó la idea de Eligio Ancona, de que debido a la alta presencia de rutineros en Yucatán no hubo oposición al imperio de Iturbide.[45] Es verdad que no hubo oposición, sin embargo, no se explica que en 1820 los "liberales" hayan removido al gobernador Castro, en 1821 los mismo liberales se hayan decantado por la independencia y que en 1822 estos mismos liberales sean "rutineros". De hecho, ese mismo septiembre de 1821 la Diputación Provincial se inclinaba por el establecimiento "de una monarquía moderada con un príncipe Borbón y mantener las relaciones recíprocas con España".[46] La respuesta no debe buscarse en la afiliación partidista, no funciona porque simplemente pasa por alto los cambios de ideas e intereses de los actores sociales.

Una de las claves para intentar dar otra explicación nos la brinda, otra vez, el boticario Gutiérrez, una persona con gran visión de la situación que imperaba en Yucatán, había escrito meses antes: "Con cuánta más razón

[42] O'Gorman, *op. cit.*, p.703.

[43] Las cursivas son mías. CAIHLY, AC, v. 16, 10 de noviembre de 1821, f. 141.

[44] Véase Machuca, "Entre Yucatán y Nueva Granada: dos espacios conectados por Benito Pérez Valdelomar, 1811-1813". *Historia Crítica,* pp. 87-107.

[45] Ferrer, *op. cit.*, pp. 387-388.

[46] Campos y Domínguez, *op. cit.*, p. 148.

deseo y apetece con ansía todo hombre de bien, que venga a México Fernando VII o alguno de los llamados a ocupar el Trono imperial para que disfrutemos de tranquilidad, paz y quietud, cuanto que nos hallamos en el día a pique de ser tristes espectadores de una horrible anarquía, sólo por las violencias de los campechanos y terquedad del Capitán General D. Juan María de Echeverri".[47] Incluso el mismo Ancona lo había escrito, rutineros (conservadores) y liberales se adhirieron al plan de Iguala porque convenía a los intereses de ambos grupos: "se vieron animados, por la primera vez, de un mismo sentimiento en favor del país".[48] Es decir, los habitantes solo querían seguir con sus negocios, sus actividades e Iturbide en primera instancia ofreció eso. El ayuntamiento de Mérida declaró el 12 de junio que se quitaría la estatua de Fernando VII y se resguardaría en la casa capitular y que:

> ...enterados por decreto del 19 de mayo del nombramiento de Iturbide como emperador constitucional de la nación mexicana, el ayuntamiento decidió que para celebrar "tan plausible y acertada resolución. Se invite al público por medio de un bando a adornar e iluminar por tres días las calles, permitiéndoseles en ellas todo género de regocijo bajo la vigilancia de los señores jueces que deban cuidar el orden y tranquilidad y que en acción de gracias al todo poderoso se cante el Domingo venidero en esta Santa Iglesia catedral una misa y *te deum* con la solemnidad correspondiente a tan brillante beneficio.[49]

Para pagar las fiestas se solicitaría a los hacendados y comerciantes hacer una suscripción patriótica. No sabemos si participaron obligados o gozosos. Pero creo que ahí está una de las claves, pues precisamente en este momento estas dos actividades y los individuos quienes las ejercían, eran los principales sostenes de la economía del estado. Regalistas y liberales eran ambos hacendados y comerciantes y sus intereses económicos iban más allá de sus afiliaciones políticas. La Constitución reinstaurada y otros decretos que se sumaron garantizaban la continuación de sus actividades económicas, de ahí que se recibiera con gran entusiasmo.

[47] O'Gorman, *op. cit.*, p. 700.
[48] Ancona, *op. cit.*, p. 193.
[49] CAIHLY, AC, v. 17, 12 de junio de 1822, f. 48.

Conclusiones

Al seguir la pista a los miembros que firmaron el acta de 1821 he querido demostrar que el análisis por partidos políticos, no ofrece explicaciones convincentes acerca de las importantes decisiones que los actores sociales involucrados tuvieron que tomar a partir de 1820 en Yucatán. Saber sobre sus intereses (sobre todo en lo referente a sus actividades económicas) ofrece pistas significativas para entender la situación política.

Como quise mostrar, 1821 es consecuencia de las condiciones que se desarrollaron en Yucatán desde 1820, a partir de la reinstalación de la constitución de Cádiz. Con la Diputación Provincial se creó una nueva institución que no solo fue un contrapeso al ayuntamiento sino que sus integrantes rompieron las reglas del juego colonial, depusieron al gobernador e impusieron a sus propias autoridades. La llegada del gobernador e intendente Echeverri no fue cuestionada, pero tampoco lo retuvieron cuando quiso irse. Aunado a la anterior, las noticias de una posible independencia también llegaron con Echeverri, esta opción se fue sembrando poco a poco, así que cuando los personajes más sobresalientes, representantes de las instituciones se reunieron en 1821, la firma de la independencia ya era un hecho casi pactado, desde la iglesia, los militares, los comerciantes.

El paso dado en 1821 para firmar la independencia es consecuencia de Cádiz y de cambios generacionales y de las ideas. Las elites de Mérida habían cambiado, retomando al profesor Anna que citaba al principio, sus intereses eran otros, muy lejos de la Corona.

El sendero de la independencia en Michoacán, 1820-1821

Carlos Juárez Nieto[1]

De cara al Bicentenario de la consumación de la independencia de México en 1821, siguen abiertas las líneas de análisis historiográfico que proporcionan novedosas interpretaciones y cambios en las orientaciones tradicionales de este proceso histórico. La consumación de la independencia mexicana es un proceso social, político e histórico que tiene una perspectiva espacial más amplia e integral, que va desde los confines de la península ibérica hasta las extensas territorialidades y reinos en Hispanoamérica. Se puede argumentar con fundamento, que el origen del proceso independentista se encuentra en la crisis política de la monarquía española en 1808 y sus secuelas más importantes: el juntismo, las Cortes y la Constitución liberal de 1812. En la Nueva España la guerra insurgente iniciada en septiembre de 1810, provocó la desarticulación económica y social en su territorio, además del desaliento que causó en las elites criollas la fugaz vigencia del sistema constitucional español (1812-1814). En el desarrollo del conflicto militar que trajo consigo la desarticulación económica y fiscal del reino, se fortaleció el poder de los jefes militares provinciales, en detrimento de las autoridades civil y eclesiástica, quienes empezaron a tener una participación política más activa y preponderante en sus respectivas regiones. Todos estos factores, adicionados a la errática conducción política del rey Fernando VII y sus ministros (1814-1820), y el

[1] Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán.

deterioro social y económico que se experimentaba en el reino a causa de la guerra, propiciaron un escenario político favorable a un cambio político. Entre las nuevas interpretaciones que se han hecho sobre este proceso histórico, sobresalen, de manera particular, las pesquisas que, desde la perspectiva de los actores políticos en sus contextos regionales concretos, tratan de confrontar las visiones acabadas sobre la consumación de la independencia mexicana. El presente ensayo tiene por objetivo explicar el derrotero político y social que siguió la independencia en la provincia de Valladolid de Michoacán. El hilo central que soporta la argumentación, es el papel desempeñado por los actores políticos más importantes de la provincia michoacana: la iglesia, los ayuntamientos, el ejército y el intendente. Como punto de arranque se toma la reinstalación del sistema constitucional español en 1820 y la inusitada reactivación de la actividad política de la elite regional, tendiente a consolidar espacios de representación política que fueran garantes de sus aspiraciones autonomistas: los ayuntamientos constitucionales y la diputación provincial. El segundo tramo del ensayo se refiere, de manera particular, a la recepción del plan de Iguala por parte de la elite vallisoletana y las contradicciones políticas suscitadas con el intendente de la provincia. Finalmente, se explica la adhesión de la elite vallisoletana al proyecto independentista propuesto por su paisano Agustín de Iturbide.

El restablecimiento constitucional

En enero de 1820 la rebelión militar del coronel Rafael Riego en Cabezas de San Juan (Cádiz), puso las bases para que a los pocos meses Fernando VII se viera obligado a jurar de nueva cuenta el sistema constitucional por él abolido en mayo de 1814. Las Cortes se reinstalaron el 9 de julio en Madrid, convocándose a 29 diputados americanos en calidad de suplentes en tanto llegaran los titulares; los americanos siguieron siendo un grupo minoritario en relación con los diputados peninsulares, por lo que los asuntos de América siguieron postergándose. El llamado trienio liberal que iniciaba en España se dio en condiciones diferentes a la primera etapa del liberalismo (1808-1814), cuando se experimentó la invasión francesa y su influencia reducida

a zonas específicas del sur de la península. En las nuevas circunstancias, el liberalismo español se propagó en la mayor parte del territorio español y sin la ocupación de un ejército extranjero; la libertad de imprenta que llegó con el restaurado orden constitucional incentivó la aparición de una cantidad considerable de periódicos, folletos y hojas volantes que difundieron los principios de libertad política y ciudadana, los cuales eran discutidos en los cafés y las juntas patrióticas. Al interior de las Cortes se evidenciaron dos corrientes del liberalismo: la de los moderados y la de los exaltados; al correr de los meses estos últimos fueron imponiéndose en las discusiones y en la promulgación de leyes y decretos. La iglesia y el ejército fueron el blanco de varios decretos de las Cortes restauradas, temerosas de su influjo y poder, por lo que al decreto de la extinción de la Inquisición en marzo de 1820, le siguieron otros como la expulsión de los jesuitas (17 de agosto), la supresión del fuero eclesiástico (26 de septiembre), la supresión del fuero militar (29 de septiembre) y la regulación de las órdenes religiosas (1° de octubre).[2]

Los diputados peninsulares coincidían en que la simple publicación de la Constitución de 1812 contribuiría a pacificar los territorios americanos y la obediencia a la monarquía constitucional volvería a prevalecer en el ánimo de los súbditos de Ultramar. Sin embargo, la situación que guardaban varios territorios americanos era más compleja de lo que pensaban los diputados peninsulares y los ministros de la corona. En el Río de la Plata, Chile, Venezuela y Nueva Granada los autonomistas que tenían de facto gobiernos independientes no se mostraron entusiasmados de regresar al antiguo orden, incluso bajo el manto constitucional. Pese a los esfuerzos de los diputados americanos por difundir la crítica situación política y militar que prevalecía en sus territorios, los peninsulares desdeñaron sus apreciaciones y desestimaron sus pretensiones de ampliar su representación en las propias Cortes y conseguir la ansiada libertad de comercio. Un importante sector de diputados peninsulares consideraba, junto con el rey y sus ministros, que el uso de la fuerza militar debería ser la opción para pacificar completamente a las insubordinadas provincias americanas. Esta intransigencia política, llevó a las Cortes a rechazar algunos proyectos americanos que buscaban

[2] Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, pp. 444-445, 449-450. Véase Timothy Anna, *España y la Independencia de América*, pp. 266-276.

mayor autonomía política para sus provincias, pero sin romper con la unidad política de la monarquía. Ese fue el caso del proyecto presentado en junio de 1821 por Mariano Michelena, diputado por Valladolid de Michoacán, y Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila. En esencia, el plan de ambos diputados consistía en que Hispanoamérica se dividiera en tres reinos: Nueva España y Guatemala; Nueva Granada y las provincias de Tierra Firme, y Perú, Chile y Buenos Aires. Cada reino tendría sus propias Cortes y gobierno que se regirían por la Constitución española de 1812, además de que un príncipe español o una persona nombrada por el rey presidiría cada territorio; España y los reinos americanos mantendrían especiales relaciones comerciales, diplomáticas y de defensa, obligándose estos últimos a pagar parte de la deuda externa española. El plan fue rechazado por las Cortes y, con ello, el camino de las independencias americanas se fortaleció en detrimento de la corona española que perdió en definitiva los más ricos territorios de Ultramar.[3]

Los sucesos políticos de la península pronto se difundieron en la Nueva España, obligando al virrey Juan Ruiz de Apodaca a jurar de nueva cuenta la Constitución española el 31 de mayo de 1820. Restablecido el sistema constitucional se procedió a la elección de los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y de los nuevos diputados a Cortes, lo que provocó una efervescencia política en las filas de las elites novohispanas, quienes a través de la prensa y los papeles públicos difundieron sus pretensiones políticas por afianzar su autonomía política regional o provincial. Los bandos públicos que daban cuenta de los actos y celebraciones religiosas y políticas en torno al nuevo orden constitucional, además de los procesos de elección de ayuntamientos y diputados, incidieron en una creciente politización entre la elite y en sectores más amplios de la población. Los ayuntamientos y las diputaciones provinciales fueron instituciones políticas que adquirieron una importancia capital para cohesionar los intereses territoriales, administrativos, políticos y económicos de las elites provinciales. En estas corporaciones, incluidos la iglesia y el ejército, se discutieron los asuntos tratados en las Cortes que les interesaban sobremanera, como fueron el rechazo de los diputados peninsulares para que los americanos tuvieran una mayor representación

[3] Nattie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, pp. 79-81.

en las mismas, y la negativa a otorgar mayores concesiones al comercio de Ultramar. Sin embargo, lo que empezó a agitar el ánimo político entre las elites novohispanas fueron los decretos que las Cortes empezaron a aprobar en el transcurso del segundo semestre del año, los cuales afectaban el fuero de la iglesia y el ejército.[4]

Es importante consignar en este proceso político que se experimentaba en el reino, la postura asumida por la elite poblana en relación con la dependencia que tenía esa provincia con la ciudad de México a través de la diputación provincial de la Nueva España que se reinstaló el 20 de julio de 1820. Formaban parte de la diputación las provincias de México, Puebla, Michoacán, Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala y Querétaro. Por esos días el ayuntamiento de Puebla dio a conocer una representación que envió a sus diputados en las Cortes españolas, en donde argumentó su rechazo a formar parte de la diputación novohispana. Los poblanos consideraron que se debería de revocar el decreto del 23 de mayo de 1812, que autorizaba una sola diputación para la Nueva España con sede en la ciudad de México, por ser contradictorio e inconstitucional al violar el artículo 325 de la Constitución, en donde se establecía que cada intendencia debería de contar con una diputación provincial. Los poblanos razonaron que "la jurisdicción de una diputación provincial sobre siete provincias reconocidas, no solamente contravenía la Constitución sino que la convertía en instrumento de injusticia y no de beneficio público".[5] La representación poblana fue enviada al resto de las provincias que formaban parte de la diputación provincial novohispana, recibiendo el apoyo inmediato a semejante planteamiento, con excepción obviamente de la provincia de México.

En un ambiente en extremo politizado, el virrey Apodaca se decidió por terminar con el último baluarte insurgente que seguía causando algunos inconvenientes económicos en el sur del reino, y que era motivo de escarnio político por parte de sus enemigos. Apodaca nombró al coronel Agustín de Iturbide como comandante militar del sur, quien salió de la ciudad de México el 6 de noviembre al frente de una división realista, con la encomienda de

[4] Manuel Ferrer, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España. Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato. 1810-1821*, pp. 267-271. Véase Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824*, pp. 306, 311-314.

[5] Benson, *op. cit.*, pp. 60-65.

indultar o reprimir al líder insurgente Vicente Guerrero. Los acontecimientos que se suscitaron con la incursión militar iturbidista dieron un vuelco radical al escenario político y social que se vivía en el reino de la Nueva España.

En la provincia de Valladolid de Michoacán el restablecimiento del sistema constitucional provocó una inusitada agitación política en la elite regional, lo que llevó a los representantes del poder político en la provincia a reactivar sus redes sociales. El intendente Manuel Merino que en 1813 se había mostrado hostil al sistema constitucional español, en la nueva coyuntura se mostró más receptivo al reinstalado orden. Su estrecha vinculación con personajes claves en el escenario político de la provincia, como lo eran el comandante militar Matías Martín de Aguirre, el rico comerciante navarro Isidro Huarte y el influyente gobernador de la diócesis michoacana Manuel de la Bárcena, le dio mayor margen de maniobra para enfrentar los retos que se presentaban.[6] El restablecimiento del orden en la provincia se corroboró con la erradicación de los últimos reductos rebeldes que provocaban algunos contratiempos en las actividades económicas, lo que llevó al comandante Aguirre a ser considerado como el artífice de la pacificación de la provincia. Como lo había hecho desde su arribo a la provincia en 1817, Aguirre continuó con su táctica de indultar a los cabecillas y rebeldes que en pequeño número se esparcían por el territorio de la intendencia, quedando, pese a todo, algunos insurgentes como Bedoya e Izquierdo que se resistían a pedir el indulto.[7]

Al difundirse las noticias en la Nueva España sobre la reinstalación del sistema constitucional, el virrey Ruiz de Apodaca envió al gobernador de la mitra michoacana Manuel de la Bárcena un aviso en los primeros días de mayo de 1820, en donde lo ponía al tanto de los acontecimientos; Apodaca le pidió a De la Bárcena mantener la paz en la diócesis para evitar precipitaciones peligrosas.[8] El comunicado del virrey pareciera subestimar la capacidad de información que pudiera tener la iglesia michoacana sobre los sucesos en la península, sin embargo, el gobernador y su cabildo estaban

[6] Carlos Juárez, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, p. 159.

[7] Archivo General de la Nación de México (AGN), Operaciones de Guerra, v. 25, "Valladolid 5 de julio de 1820. El coronel Matías Martín de Aguirre al virrey Apodaca".

[8] Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (ACCM), Expedientes de Cabildo, leg. 160, año 1820, "Valladolid 9 de mayo de 1820. Manuel de la Bárcena al cabildo de Valladolid de Michoacán".

bien informados de los acontecimientos españoles desde los primeros meses de ese año. El apoderado y agente de negocios del cabildo eclesiástico en Madrid, Miguel de Nájera, había enviado a Valladolid desde el 30 de marzo una variedad de papeles públicos, considerando la importancia y el gusto que tendrían los capitulares en leerlos; las *Gazetas* y algunos periódicos como *El Universal* y la *Miscelánea de comercio, Artes y Literatura* daban una idea completa "de nuestro estado actual político y de lo que él promete".[9] Al estar al día de los acontecimientos políticos que se desarrollaban en España, la jerarquía eclesiástica michoacana estaba en mejores condiciones para tomar el rumbo adecuado de sus decisiones políticas en el contexto de la reinstalación del sistema constitucional.

La autoridad militar en la provincia también estaba bien informada de los sucesos políticos del momento, pues el coronel Aguirre le informó al virrey en los primeros días de mayo que había remitido a la cárcel pública al bachiller Rafael García de León, a quien se le había encontrado en posesión de varios papeles públicos entre los que sobresalía un impreso de la Habana titulado *Alcance al Diario Extraordinario Constitucional* fechado el lunes 17 de abril de 1820. El impreso daba cuenta de las celebraciones realizadas en esa ciudad con motivo de la jura y publicación de la Constitución española; Aguirre le confió a Apodaca que los habitantes de Valladolid vivían como en expectativa, en medio de una quietud y obediencia que no se veía alterar.[10] Este último comentario del comandante de la provincia, se relacionaba con los preparativos que las autoridades de la intendencia estaban tomando para la promulgación y jura de la Constitución española.

La ceremonia de la jura de la Constitución se llevó a cabo el 6 de junio en una pletórica plaza mayor de la ciudad, contando con la participación de las autoridades civiles, eclesiásticas, militares, notables de la ciudad y el pueblo en general; al concluir el acto de juramento, se solemnizó con un repique general de campanas y salvas de artillería.[11] Un día después, el gobernador

[9] *Ibid.*, leg. 160, año 1820, "Madrid 30 de marzo de 1820. El apoderado Miguel de Nájera al cabildo eclesiástico de Valladolid de Michoacán".

[10] AGN, Operaciones de Guerra, v. 45, "Valladolid 19 de mayo de 1820. El coronel Matías Martín de Aguirre al virrey Apodaca".

[11] Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), Gobierno de la Ciudad, caja 196, "Valladolid 6 de junio de 1820. Certificación de la jura de la Constitución".

del obispado y el cabildo catedral, procedieron al juramento constitucional en un solemne acto celebrado en la iglesia catedral, ante la presencia del intendente, del comandante militar de la provincia y el ayuntamiento local. Manuel de la Bárcena fue el encargado de pronunciar un entusiasta exhorto en torno a las bondades del restablecido sistema constitucional. El gobernador de la mitra apeló a la unidad de los españoles y abogó por cesar de inmediato los odios y las divisiones entre ellos; consideró que la concordia y la religión eran las piedras angulares de donde se levantaba la nación católica. Afirmó que la Constitución era la muralla de la libertad de los españoles, los cuales deberían de traerla escrita en la frente y gravada en el corazón.[12]

Concluido el ceremonial de la jura constitucional, el intendente Manuel Merino procedió a publicar el bando respectivo para la elección de los electores, quienes tendrían a su cargo el nombramiento del nuevo ayuntamiento constitucional. En la lista de los diecisiete electores destacaron personajes de la elite local ligados a la iglesia, el ejército y la abogacía, tanto de criollos como de peninsulares. El 13 de junio tuvo lugar en las casas consistoriales la elección del nuevo ayuntamiento constitucional de Valladolid, saliendo electos ocho regidores criollos, siete peninsulares y un indígena. La elección guardó estrecha semejanza a la realizada en 1813, cuando entonces los actores políticos más influyentes de la elite local bordaron una sutil negociación política para equilibrar la integración del nuevo ayuntamiento, evitando con esto posibles confrontaciones y excesos que pusieran en vilo la estabilidad política de la provincia. En esta ocasión, fue el turno del arcediano de la Bárcena, el comandante Aguirre, el intendente Merino y el clan Huarte, quienes establecieron los acuerdos necesarios.[13]

Reinstalado el ayuntamiento constitucional vallisoletano, una de sus primeras acciones fue desmarcarse políticamente de los lastres institucionales del despotismo español, lanzando una fuerte crítica a la composición y funciones de los antiguos cabildos. El 30 de junio los síndicos procuradores del nuevo ayuntamiento constitucional, José María Cabrera y Francisco An-

[12] ACCM, Expedientes de las Acta de Cabildo, leg. 10, años 1820-1839, "Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución política de la monarquía española, en la iglesia catedral de Valladolid de Michoacán, el doctor Manuel de la Bárcena, arcediano de la misma santa iglesia".

[13] Juárez, *op. cit.*, pp. 167-168.

tonio del Palacio, expusieron ante el cabildo una representación en donde arremetieron en contra de los ayuntamientos antiguos o patrimonialistas, valorándolos como unos institutos ominosos y funestos para los pueblos, debido a que parte de los regimientos proporcionaban al poderoso un nuevo medio para oprimir al mismo pueblo de quien se había constituido en un tirano. Por lo contrario, exaltaron las virtudes y bondades éticas y políticas que brindaba la Constitución liberal a los ciudadanos en general, concibiendo a los ayuntamientos como un medio para alcanzar el bien común, salvaguardar los derechos del hombre y promover la felicidad pública.[14] En consonancia con el fortalecimiento de la autonomía política y administrativa de la provincia, el ayuntamiento vallisoletano acordó respaldar la representación del ayuntamiento de Puebla dirigida a las Cortes españolas, en la que exigía el reconocimiento de una diputación para cada provincia novohispana. Al mismo tiempo, enviaron instrucciones precisas a su diputado en Cortes, Mariano Michelena, para que usara de todos los recursos necesarios para lograr el establecimiento de una diputación provincial en Valladolid.[15]

La lucha por la autonomía provincial y regional pasó por un tramo de inconformidad con la diputación provincial de la Nueva España, y el centralismo político que ejercía la ciudad de México sobre las provincias que formaban parte de la diputación. La elite vallisoletana encontró la ocasión para manifestar su inconformidad de seguir atada a las directrices políticas y administrativas de la capital del reino, cuando en el mes de julio los papeles públicos informaron de la reinstalación de la diputación provincial novohispana, sin haber dado parte oficial a los michoacanos que formaban parte de ella. Con sorpresa e irritación el ayuntamiento encomendó al alcalde primero licenciado José María Ortiz Izquierdo, redactara una representación a nombre de la provincia en general en donde se manifestara a la diputación novohispana su postura al respecto. Ortiz Izquierdo criticó duramente la instalación de la diputación novohispana sin tener la provincia michoacana a su diputado representante, por lo que dicho acto lo consideró injurioso y perjudicial, al despojársele del derecho "más sagrado" de la representación

[14] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "Cabildo 30 de junio de 1820".

[15] AHMM, Gobierno de la Ciudad, caja 7, exp. 12, "Expediente sobre órdenes y documentos vistos en cabildo constitucional desde el 15 de junio de 1820 en que se estableció".

en el cuerpo de mayor dignidad que había en el reino, y carecer, al mismo tiempo, de quien promoviera su felicidad o se opusiera a quien pudiera dañarla. Asimismo, se censuró severamente el centralismo político de la ciudad de México al mantener un exceso de representantes en la citada diputación provincial, en detrimento de las provincias que la integraban.[16]

La entrada en vigor del sistema constitucional español se esparció por la provincia michoacana, en donde se empezaron a crear un sinnúmero de ayuntamientos en las poblaciones que rebasaban los mil habitantes, lo cual implicó un reordenamiento de las jerarquías territoriales en la provincia; al establecer sus nuevos ayuntamientos varios pueblos entraron en conflicto con las cabeceras de su partido, propiciando una mayor fragmentación territorial y política. En la instalación de los nuevos ayuntamientos constitucionales, quedó de manifiesto el liderazgo de los curas, jefes militares y subdelegados; después de que entre junio y septiembre se instalaron los ayuntamientos de Valladolid, Pátzcuaro, Zamora, Zitácuaro, Tlalpujahua, Apatzingán, Maravatío, Sahuayo, Tuxpan y Tancítaro, hacía febrero de 1821 se habían establecido cerca de 33 ayuntamientos en la provincia, aumentando su número en el transcurso del mismo año. Estos ayuntamientos se integraron con los vecinos más conocidos y acomodados de los pueblos, lo que garantizaba el control político de los grupos de poder locales.[17]

Para dar cumplimiento a las órdenes y convocatoria para elegir a los diputados michoacanos ante las Cortes españolas y ante la diputación provincial de la Nueva España, el intendente Manuel Merino procedió a publicar el bando respectivo, estableciendo el 17 de septiembre como el día de la elección. Los 20 electores reunidos en Valladolid eligieron como diputados propietarios a las Cortes al doctor Antonio María Uraga, cura de Maravatío, al licenciado Juan Gómez de Navarrete, abogado de la Real Audiencia de México, y al licenciado Manuel Diego Solórzano, propietario de Pátzcuaro; como diputado suplente quedó el capitán Mariano Michelena quien residía

[16] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "Cabildo 8 de agosto de 1820". El ayuntamiento vallisoletano se enteró de la instalación de la diputación provincial de la Nueva España en la ciudad de México, a través del *Noticioso,* en su número 714 del miércoles 26 de julio.

[17] Jaime Hernández, "Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis", *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, pp. 616-617.

en Madrid. En enero de 1821 renunció a su nombramiento el licenciado Solórzano, por lo que el capitán Michelena ocupó su lugar como diputado propietario. Los electores eligieron como diputado de la provincia ante la diputación provincial novohispana al licenciado Juan José Pastor Morales, cura de Huango, cercano al gobernador de la Bárcena.[18] El proceso de elección de los diputados michoacanos se complementaría con la redacción de las instrucciones que llevarían y gestionarían ante las Cortes y la diputación provincial.

El ayuntamiento de Valladolid que se ostentó como la cabeza política de la provincia, comisionó a los regidores criollos José María Ortiz Izquierdo y Juan José de Lejarza, para que redactaran las referidas instrucciones que deberían llevar los diputados michoacanos; Izquierdo y Lejarza echaron mano de los comentarios e informes de los electores de partido para articular las demandas más urgentes de la provincia. El 30 de septiembre los comisionados dieron término a su encomienda, recibiendo el aplauso y beneplácito del cabildo en su conjunto. Las instrucciones para los diputados a las Cortes se resumieron en 9 puntos específicos, siendo en esencia los siguientes: se gestionaría el establecimiento en la provincia de una Capitanía General, una Audiencia o de una Jefatura Política con facultades y uso del Real Patronato, además de la inmediata creación de una diputación provincial; se promovería una ley agraria con el objeto de repartir las tierras entre españoles, indios y castas; se tramitaría la libertad de comercio y la abolición de las alcabalas; finalmente, los diputados a Cortes promoverían la reposición de los daños y perjuicios que habían recibido los dueños de las fincas por parte de las tropas realistas e insurgentes.[19] Tocante a las instrucciones para el diputado representante de la provincia ante la diputación provincial de la Nueva España, estas se dividieron en 11 puntos tendientes todos a lograr la felicidad de los michoacanos, siendo en esencia los siguientes: demandar el reintegro de las raciones y préstamos hechos a las tropas realistas; el cese inmediato del derecho de convoy y el arreglo en el cobro de los aranceles

[18] Juárez, *op. cit.*, pp. 187-188.

[19] AHMM, Gobierno de la Ciudad, siglo XIX, caja 7, exp. 12, "Valladolid 30 de septiembre de 1820. Instrucciones que el ayuntamiento constitucional de la ciudad formó para sus diputados representantes ante las Cortes españolas, y a su diputado representante ante la diputación provincial de México".

eclesiástico y civil por estar del todo desproporcionados.[20] En su conjunto, las instrucciones fueron el primer proyecto articulado de la elite michoacana que denotaban sus aspiraciones por afianzar sus derechos de autonomía política y administrativa, en el contexto del sistema constitucional español y del centralismo político ejercido por la ciudad de México.

A la par de estos acontecimientos políticos, se gestó una creciente zozobra social en la provincia, al difundirse la noticia de que el comandante Matías Martín de Aguirre había sido nombrado como diputado a Cortes por la provincia de San Luis Potosí. La inminente partida de Aguirre de Valladolid provocó una reacción de pesimismo entre la elite local, que se había identificado con su trato, su eficacia militar y su apego al sistema constitucional. El regidor Martínez de Lejarza, a nombre del ayuntamiento vallisoletano, solicitó al virrey Apodaca la permanencia de Aguirre al frente de la comandancia militar por su talento militar y buen trato "tan interesante al bien de la patria".[21] Por su parte, el cabildo catedral acordó se dirigiera una representación al mismo Apodaca, en donde se expusieran las graves consecuencias que traería para el orden y la buena marcha en los asuntos públicos de la provincia la partida del comandante Aguirre. El magistral Antonio Ignacio Camacho encargado de redactar la representación, expresó que la provincia michoacana que había estado en escombros, en desolación y miseria en los años más álgidos de la lucha insurgente, con Aguirre se empezaba a mejorar y a consolidar, siendo cuestión de meses su pacificación total. Argumentó la inequívoca adhesión y ciega deferencia que tenía el coronel Aguirre a la carta constitucional, incluidos su celo, constancia, desinterés y política que adornaban su persona.[22] Pese a los ruegos de los vallisoletanos para que Aguirre se mantuviera al frente de la comandancia de Michoacán, este partió de Valladolid el 30 de octubre para prepararse a cumplir su encomienda como diputado en las Cortes españolas.

Otro de los asuntos que mantuvo atareado al intendente Manuel Merino, fue la proliferación en la capital y en las principales poblaciones de

[20] I*bid.* , caja 7, exp. 12, "Valladolid 30 de septiembre de 1820. Instrucciones que el ayuntamiento constitucional…".

[21] *Ibid.* , caja 7, exp. 12, "Expediente sobre órdenes y documentos vistos en cabildo constitucional desde 15 de junio de 1820 en que se estableció".

[22] AGN, Operaciones de Guerra, v. 45, "Valladolid 11 de octubre de 1820. Representación del cabildo eclesiástico al virrey Apodaca".

la provincia de diversos papeles públicos impresos en la ciudad de México, Guadalajara y Puebla. El intendente hizo circular entre los subdelegados el bando del virrey Apodaca, en el que ordenaba recoger los papeles sediciosos e infamatorios que cuestionaban a las autoridades legítimas. Irónicamente entre esos papeles se encontraba el titulado *El liberal a los bajos escritores*, cuya autoría era de su hijo el coronel Félix Merino; otros panfletos calificados como sediciosos eran: *Las Zorras de Sansón* y *La verdad amarga pero es preciso decirla*.[23] En Tlalpujahua, Puruándiro y Zitácuaro se tuvo conocimiento de que algunos impresos señalados sí estaban en circulación, por lo que se procedió a decomisarlos. Los ánimos se empezaron a exaltar cuando, en Valladolid, el teniente Pedro Zavala denunció al dieguino fray Francisco Manjarrez por haber predicado un sermón en contra del restablecido sistema constitucional; Zavala estaba convencido de que casi todos los monjes estaban opuestos al sistema liberal según era voz pública.[24]

La inquietud llegó al cabildo catedral, cuando el prebendado Martín García sugirió se enviaran a España 20 mil pesos y se repartieran entre el apoderado Nájera y los diputados de la provincia ante las Cortes, para que se procedieran a hacer "algunos reclamos"; los reclamos a los que se refería García, versaban sobre los decretos de las Cortes que afectaban al clero en su conjunto.[25] Al finalizar el año de 1820 la zozobra en Valladolid continuó con la elección de la mitad de los regidores del ayuntamiento constitucional, según lo establecido por los decretos de las Cortes de 23 de mayo y 10 de junio de 1812. Entre los nuevos regidores electos, se encontraban personajes identificados con el llamado clan Huarte, lo que ratificó una vez más su influencia en la vida política de la capital de la intendencia; los acontecimientos que tendrían lugar en los siguientes meses, confirmarían la importancia que suponía tener el control del ayuntamiento local.[26]

[23] Carlos Juárez, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán. La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino. 1776-1821*, pp. 627-628.

[24] Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), Documentos sin clasificar, caja s/n, "Valladolid 17 de octubre de 1820. Denuncia del teniente Pedro Zavala al fraile dieguino Francisco Manjarrez".

[25] ACCM, Actas de Cabildo, libro 47, años 1819-1821, "cabildo 30 de enero de 1821".

[26] Juárez, *El proceso político de la Independencia...*, pp. 203-204.

La frustrada diputación provincial

En los primeros meses de 1821 la elite michoacana concentró sus esfuerzos políticos en concretar la creación de la diputación provincial, a sabiendas de que esta institución le daría mayor soporte legal y administrativo a sus reivindicaciones autonomistas. Apoyó entusiastamente la representación del ayuntamiento de Puebla para que se establecieran en cada provincia una diputación provincial como lo señalaba la propia Constitución, separándose de esa manera del tutelaje político de la ciudad de México. La diputación provincial, según la Constitución española, era un órgano de gobierno administrativo presidido por el intendente o jefe político de la provincia, integrado por siete individuos electos y renovables cada dos años; las atribuciones de las diputaciones se reducían a promover la prosperidad económica, la educación y la organización administrativa de la provincia.[27]

El diputado suplente en Cortes por la provincia michoacana, el capitán Mariano Michelena, asimilando los deseos políticos del ayuntamiento vallisoletano, presentó el 23 de octubre de 1820, en unión del diputado Miguel Ramos Arizpe, una petición a las Cortes para que se autorizara la creación de dos nuevas diputaciones en la Nueva España: la de Arizpe y la de Valladolid, además de solicitar que la diputación provincial de San Luis Potosí tuviera jurisdicción sobre la provincia de Zacatecas. La petición fue analizada por el secretario de Asuntos Ultramarinos, quien apoyó la diputación provincial para Valladolid de Michoacán, "porque, como sede de una intendencia y dotada de jefe político, una diputación podía funcionar allí constitucionalmente de forma inmediata".[28] En relación a Arizpe, se negó de momento su creación por los cambios políticos y de jurisdicción administrativa que traería en su territorio; se autorizó además que Zacatecas pasará a la jurisdicción administrativa de la diputación de San Luis Potosí. El 6 de noviembre las comisiones de las Cortes aprobaron la creación de la diputación provincial para Valladolid de Michoacán con jurisdicción en la intendencia de Guanajuato.[29]

[27] Felipe Tena, *Leyes fundamentales de México, 1808-1985*, pp. 98-99.
[28] Benson, *op. cit.*, p. 62.
[29] *Ibid.*, pp. 63-64.

Las dificultades por esos meses en el correo marítimo entre la Metrópoli y la Nueva España, propiciaron que los michoacanos se enteraran hasta febrero de 1821 de la autorización de las Cortes para instalar su diputación provincial. Fue el diputado Antonio María Uraga, quien se encontraba en Veracruz listo para zarpar a España, quien informó al ayuntamiento de Valladolid que en un extracto de un periódico español se hacía mención del acuerdo de las Cortes.[30] El intendente Manuel Merino confirmó la información al mismo cabildo, de acuerdo con una noticia oficial que aparecía inserta en el número 128 de la *Gazeta del Gobierno de Madrid* del 1° de noviembre de 1820. Merino propuso que por conducto del diputado provincial que residía en la ciudad de México, Juan José Pastor Morales, se enviara un correo extraordinario al virrey para que se consultara sobre el asunto de la diputación, a lo que el ayuntamiento se sumó de inmediato.[31] Como era de esperarse, tanto el virrey Apodaca como la diputación de la Nueva España se negaron a reconocer la instalación de la diputación provincial en Valladolid de Michoacán, argumentando no haber recibido por el "conducto que corresponde" el soberano decreto.[32] La negativa del virrey y de la diputación novohispana fue duramente criticada por el ayuntamiento vallisoletano, confirmándoles a los regidores el funesto centralismo de las autoridades virreinales asentadas en la ciudad de México, en detrimento de los derechos de las provincias del reino.

En sesión de cabildo del 7 de marzo que presidió el alcalde primero Ramón Huarte, por ausencia del intendente, propuso se discutiera a fondo el asunto de la diputación provincial por ser de "utilidad para todos los habitantes de la provincia". La propuesta del alcalde michoacano albergaba en el fondo un franco desacato a la negativa del virrey y de la diputación novohispana en torno a la creación de su propia diputación provincial; esta atrevida actitud solo tiene explicación por las noticias políticas del día que se esparcieron con rapidez por toda la provincia. En efecto, el intendente Merino convocó a un cabildo extraordinario a celebrarse por la tarde de ese

[30] AHMM, Gobierno de la Ciudad, siglo XIX, caja 7, exp. 12, "Veracruz 26 de enero de 1821. Los diputados a Cortes, doctor Antonio María Uraga y los licenciados Manuel Diego Solórzano y Juan N. Gómez de Navarrete, al ayuntamiento de Valladolid".

[31] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "cabildo 22 de febrero de 1821".

[32] Benson, *op. cit.*, p. 71.

mismo día, con el objeto de dar a conocer un asunto sumamente delicado. Ante la presencia de los regidores reunidos en la sala capitular, Merino procedió a abrir un pliego dirigido al ayuntamiento por parte del coronel Agustín de Iturbide, acompañado de un Plan de Gobierno Independiente para el Reino y Provincia de la América Septentrional, fechado en Iguala el 24 de febrero de 1821. Asimismo, el intendente dio a conocer a los presentes, entre los que se encontraba Ramón Huarte, cuñado del autor del plan, el oficio y copias similares que el mismo Iturbide había enviado a la corporación. Acto seguido, se suscitó un intercambio de opiniones y consideraciones entre los regidores, acordando al final dar cuenta del suceso al virrey Apodaca para su debida inteligencia y gobierno, cuidando el ayuntamiento del sosiego, buen orden y tranquilidad del pueblo.[33]

El plan venía presidido de una proclama en donde Iturbide llamaba a la unión de peninsulares y americanos, que sirviera como "mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septentrional".[34] Este planteamiento y el plan en su conjunto fueron objeto de reflexión entre los capitulares, siendo significativo, que al final de la reunión no se acordó descalificar o rechazar abiertamente el ofrecimiento iturbidista. El ayuntamiento, pese a todo, se cuidó de manifestar al intendente su adhesión al sistema monárquico constitucional vigente, para evitar cualquier sospecha de infidencia. Como se ha dicho, entre los asistentes a la sesión de cabildo se encontraba el alcalde primero Ramón Huarte, cuñado del autor del plan de Iguala, quien por esos días debió conocer las intenciones políticas de su pariente. La presencia de Huarte contribuyó a contener expresiones de abierta censura de parte de otros regidores al plan de independencia, utilizando más bien, el ayuntamiento en su conjunto, esta coyuntura política para sacar provecho en beneficio de la provincia. Es decir, forzar a las autoridades virreinales para que se les reconociera oficialmente la instalación de la diputación provincial a cambio de la fidelidad al rey y al sistema constitucional, o bien, mostrarse vacilantes ante el plan propuesto por su paisano Iturbide.

[33] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "cabildo 7 de marzo de 1821".
[34] William S. Robertson, *Iturbide de México*, p. 126.

Otro de los factores que aprovechó la elite local para lograr su cometido político fue la presencia en la ciudad de Valladolid, por esos días, de los electores de provincia que deberían de elegir a sus diputados a Cortes y al diputado ante la diputación provincial de la Nueva España para el bienio 1822-1823. El 10 de marzo se reunieron los electores para proceder al nombramiento de los respectivos diputados. Previo a la elección se celebró una misa solemne en la iglesia catedral, en donde el gobernador de la mitra Manuel de la Bárcena pronunció un enérgico discurso análogo a las circunstancias. Al concluir el proceso de votación, resultaron electos como diputados titulares a Cortes, los siguientes personajes: los prebendados Martín García de Carrasquedo y Ángel Mariano Morales, además del licenciado José María Ortiz Izquierdo; como diputado suplente salió electo el sargento mayor del regimiento de Fieles de Potosí Joaquín Parres. Al día siguiente, se procedió a la elección del diputado ante la diputación novohispana, sin embargo, antes de preceder a la votación varios electores pidieron al intendente informara de manera más amplia sobre la situación que guardaba el asunto de la diputación provincial michoacana. El intendente Merino expuso ampliamente la negativa del virrey y la diputación de la Nueva España, para autorizar la instalación de la diputación michoacana, en tanto no se tuviera autorización oficial del decreto respectivo. Posteriormente dio a conocer a los electores el acuerdo del ayuntamiento vallisoletano, en el que demandaba la instalación inmediata de la citada diputación provincial por las ventajas económicas y utilidad pública que traería a la población. Como los electores se inclinaron por respaldar el acuerdo del cabildo vallisoletano, el intendente optó hábilmente por dejar que la junta decidiera sobre el asunto, salvando con ello su conducta ante las autoridades de la ciudad de México.[35]

Al finalizar la exposición del intendente Merino, los electores de provincia entablaron una larga discusión sobre el asunto de la diputación provincial, acordando al final los siguientes puntos: *1)* al no considerar ilegal el virrey Apodaca el nombramiento del diputado provincial que debería ir a la ciudad de México, la elección de la diputación provincial debería estar en el mismo caso; *2)* se procedería a la elección de los diputados provinciales, condicionados a que tomaran posesión de sus cargos en cuanto se recibiera

[35] Juárez, *op. cit.*, pp. 218-219.

la notificación oficial; *3)* la justificación para la elección de los diputados provinciales consistía en la necesidad de dotar a la provincia michoacana del suficiente impulso a la agricultura, el comercio, las artes y demás ramos en el siguiente bienio; *4)* la elección de los diputados en ese momento quedaba plenamente justificada, pues el calendario electoral indicaba que la próxima elección se trasladaría hasta marzo de 1823, con los inherentes perjuicios económicos a los electores quienes se verían en la necesidad de hacer un segundo viaje a la capital de la provincia; *5)* por lo tanto, se procedería a la elección de los cuatro diputados titulares y dos suplentes a los que se creía tener derecho la provincia michoacana; en el caso de que fuera a la provincia de Guanajuato a la que se le asignaran los cuatro diputados titulares, quedaría sin efecto para Michoacán el nombramiento del cuarto diputado, y *6)* finalmente, en el caso de que no se autorizara la instalación de la diputación provincial de Valladolid, el primer diputado electo representaría a la provincia ante la diputación de la Nueva España.[36]

El primer acuerdo pasaba por una analogía difícil de sostener por los electores michoacanos, ya que era evidente que el virrey no objetaba la elección del diputado ante la diputación novohispana, por estar este procedimiento establecido en el marco del sistema constitucional vigente; lo que se negaban a reconocer Apodaca y la diputación novohispana era la instalación de una nueva diputación provincial sin tener el comunicado oficial de la Secretaría de Gobernación y Ultramar. La negativa virreinal parece fundarse en dos razones esenciales: *1)* evitar una mayor fragmentación territorial y administrativa del reino, que incrementara su debilidad política y *2)* por esos días el virrey estaba informado que el autor del plan de Iguala era nativo de Valladolid, y su parentela política estaba relacionada con los intereses del influyente clan Huarte que encabezaba el rico comerciante navarro don Isidro Huarte y Arivillaga, a la sazón suegro del coronel Agustín de Iturbide.[37] Los siguientes acuerdos de los electores denotan que los vallisoletanos desconocían las particularidades del decreto de las Cortes, al compartir la diputación con la provincia de Guanajuato, y desconocer el número de diputados que correspondía a cada una de las provincias. Por lo tanto, decidieron llevar a

[36] *Ibid.*, pp. 218-219.
[37] Robertson, *op. cit.*, pp. 46-47.

cabo la elección de los diputados provinciales, así sea condicionados, para actuar sobre hechos consumados y tener un mayor margen de negociación con el virrey y la diputación novohispana.

Llevándose a cabo la elección de los diputados de la condicionada diputación provincial michoacana, salieron electos como titulares los siguientes personajes: el gobernador del obispado Manuel de la Bárcena, el síndico del ayuntamiento vallisoletano José María Cabrera, el cura de Apatzingán Lorenzo Orilla, y el cura de Pátzcuaro José Ignacio del Río; como diputados suplentes salieron electos el cura de Zinapécuaro Juan José Zimavilla y el comerciante peninsular Antonio del Haya, quien era sobrino del gobernador De la Bárcena. La elección confirmó de nueva cuenta el peso de la iglesia en estos procesos electorales y el fortalecimiento de sus redes sociales.[38] Sin embargo, el implacable avance del ejército de las Tres Garantías por gran parte de la geografía del reino, vino a dejar sin efecto los nombramientos de los diputados a Cortes, a la diputación novohispana y de la propia diputación provincial de Valladolid de Michoacán. Los michoacanos deberían de esperar hasta febrero de 1822, para ver instalada formalmente su primera diputación provincial en un contexto político muy diverso.

Iturbide de Valladolid

El coronel Agustín de Iturbide, nombrado en noviembre de 1820 por el virrey Apodaca como comandante militar del sur, se encontró con serias dificultades para someter a los insurgentes Guerrero y Ascencio. Ante los obstáculos militares, Iturbide empezó a desplegar un plan que venía madurando meses antes con el concurso de varios personajes de la ciudad de México; pero ¿quién era Agustín de Iturbide? Nació el 27 de septiembre de 1783 en la ciudad de Valladolid, capital de intendencia homónima y sede del vasto obispado de Michoacán. Sus padres fueron el hacendado y comerciante navarro José Joaquín de Iturbide y doña María Josefa Arámburu de noble familia

[38] Juárez, *op. cit*, pp. 220-221.

de Pátzcuaro; don Joaquín fue miembro del ayuntamiento local y envío al pequeño Agustín al Seminario Tridentino para que recibiera una educación esmerada, acorde con los valores cristianos de la época. Si bien, Agustín de Iturbide en 1797 tuvo un aceptable acto público de los dos primeros años del curso de humanidades con su maestro José María Bezanilla, su vocación no era la carrera eclesiástica o la abogacía, pues en ese mismo año fue designado teniente segundo del regimiento provincial de infantería de Valladolid. El joven cadete continuó en su formación militar, sin descuidar sus relaciones sociales, por lo que en febrero de 1805 contrajo matrimonio con Ana María Huarte, hija del rico comerciante navarro Isidro Huarte y Arivillaga.[39]

En los años siguientes, Iturbide estuvo con su regimiento en la ciudad de México y en el cantón militar de Xalapa, en donde conoció las noticias de España de 1808 y el golpe de estado dado por un grupo de peninsulares en contra del virrey Iturrigaray. De retorno a su ciudad natal a fines de 1809, conoció los planes de los conspiradores García de Obeso y los hermanos Michelena, de los que se desmarcó totalmente; al inicio de la guerra insurgente en septiembre de 1810 él marchó a la ciudad de México para ponerse a las órdenes de sus superiores y combatir a los insurrectos. Iturbide estuvo en la célebre batalla del Monte de las Cruces al mando del coronel Torcuato Trujillo en octubre, y de ahí pasó a Querétaro y Guanajuato en donde se destacó por sus acciones militares en contra de los insurgentes; en diciembre de 1813 participó en Valladolid en la derrota del líder insurgente José María Morelos. Su arrojo y temeridad en contra de los insurrectos en Acámbaro, Irapuato y Valle de Santiago, le redituó a Iturbide ser ascendido al grado de coronel, y posteriormente nombrado como comandante en la intendencia de Guanajuato. Sin embargo, los excesos militares en contra de los insurgentes y las tropelías cometidas a varios hacendados y comerciantes del Bajío, fueron denunciados al virrey Calleja, quien en 1816 le ordenó a Iturbide marchara a la ciudad de México para que respondiera a los señalamientos en su contra. Al ser relevado Calleja por el nuevo virrey Juan Ruiz de Apodaca en septiembre de 1816, el expediente de Iturbide se diluyó en la ambigüedad jurídica, al no fincarle cargo alguno, pero sin volverle a

[39] Robertson, *op. cit.*, pp. 39-47. Véase Agustín García, *La cuna ideológica de la Independencia*, p. 79.

restituir en su cargo militar. En los siguientes años, Iturbide se dedicó a solventar asuntos familiares y frecuentar las casas de sus amigos en la ciudad de México, en donde en 1820, se comentaban y discutían las noticias sobre el restablecimiento del orden constitucional en España y los decretos de las Cortes que afectaban los privilegios de la iglesia y el ejército. Posiblemente por esos meses Iturbide fue madurando un plan para lograr la independencia del país, cuando de manera inesperada el virrey Apodaca lo nombró en noviembre de ese mismo año como comandante del ejército del sur. La encomienda del coronel Iturbide era reducir, vía el indulto o militarmente, el último bastión insurgente encabezado por Vicente Guerrero.[40]

En las primeras semanas de enero de 1821, el comandante del sur Agustín de Iturbide reconoció lo difícil que sería derrotar militarmente o amnistiar al líder insurgente Vicente Guerrero. Ante las circunstancias, Iturbide decidió entablar correspondencia epistolar con Guerrero para buscar un acuerdo benéfico para ambos ejércitos, lo que se facilitó, debido a que Guerrero ya había cruzado información meses antes con el coronel Carlos Moya, jefe del cuartel de Chilpancingo, en donde le llegó a proponer un proyecto que abonara a la pacificación del país. No fue sino en el transcurso del mes de febrero en que Iturbide consiguió la adhesión de Guerrero a su plan de independencia, mismo que suscribió el 24 de febrero en el pueblo de Iguala; el plan y su respectivo manifiesto fueron leídos a la tropa y oficialidad el 2 de marzo. A partir de esos días, Iturbide envió decenas de copias de su plan al virrey, al arzobispo, a los oidores, intendentes, obispos, ayuntamientos y comandantes militares de todo el reino.[41]

El Plan de Iguala fue una vía política para alcanzar la independencia de la Nueva España, sin la propuesta violenta y anárquica que había encabezado el movimiento insurgente por espacio de diez años, además, de constituir una fórmula eficaz para preservar los derechos, privilegios y aspiraciones políticas de los sectores sociales más importantes del reino, de ahí la simpatía que despertó. Las tres garantías del plan se cifraban en la preservación de la religión católica, como única y exclusiva; en la unión entre todos los habitantes de la América Septentrional sin importar origen étnico ni condición

[40] García, *op. cit.*, pp. 79, 51- 96. Véase Jaime del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822),* pp. 22-23.

[41] Del Arenal, *op. cit.*, p. 129.

social, y en la independencia absoluta de España. En los 24 artículos del citado plan se podían sintetizar las aspiraciones más inmediatas de los mexicanos: la observancia de la religión católica, sin tolerancia de ninguna otra; la independencia de España y de toda otra potencia; la forma de gobierno sería una monarquía moderada, con arreglo a una Constitución adaptable al reino; el emperador sería don Fernando VII u otro miembro de la casa reinante española; de manera provisional gobernaría una junta o bien su sustitución por una regencia en tanto llegara el emperador; luego que se instalaran las Cortes se avocarían a la redacción de una constitución; todos los habitantes del Imperio Mexicano, sin distinción alguna, serían considerados como ciudadanos de la nueva monarquía con opción a todo empleo, según sus méritos y virtudes; las personas y propiedades serían respetadas y el clero secular y regular conservarían todos sus fueros y propiedades; finalmente, se formaría un ejército protector que se denominaría de las Tres Garantías. El plan garantizó, además, la continuidad del aparato burocrático existente y la vigencia de manera provisional de la Constitución española, sin la observancia de los artículos contrarios a las instituciones e intereses del país.[42]

Para el buen éxito del plan iturbidista se requirió del apoyo de las milicias provinciales y locales, incluido el de oficiales de rango intermedio del ejército y de las tropas que mandaban; del clero, de los ayuntamientos de los pueblos y de los insurgentes. Los que rechazaron de inmediato el Plan de Iguala, fueron el virrey Ruiz de Apodaca, el arzobispo Pedro Fonte, el obispo de Durango Juan Francisco Castañiza, la Audiencia, jefes de oficinas y militares de alto rango en el ejército.[43] Movilizar y equipar al llamado Ejército Trigarante requirió del auxilio económico de personajes influyentes simpatizantes del movimiento como el obispo de la Nueva Galicia, Juan Ruiz de Cabañas, quien donó a la "santa causa" 25 mil pesos;[44] Iturbide por su parte, se hizo llegar dinero decomisando 500 mil pesos de la conducta que iba a Manila, además de los capitales que por concepto de tabaco, diezmos,

[42] *Ibid.*, pp. 98-99.

[43] Juan Ortiz, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, pp. 149-155.

[44] Fernando Pérez, *El episcopado y la Independencia de México, 1810-1836*, p 166. Tan pronto como Iturbide le comunicó al obispo Cabañas su plan lo aprobó y contribuyó a propagarlo entre su clero y feligreses.

alcabalas y donativos fueron tomando para la causa los ayuntamientos y los militares que se fueron incorporando al movimiento.[45]

Para Iturbide la difusión del Plan de Iguala fue un asunto de gran importancia para lograr el éxito de la empresa. El plan llegó a manos del gobernador del obispado Manuel de la Bárcena, acompañado de una carta, en donde Iturbide le pedía exhortara a los curas de la diócesis michoacana para que vigilaran el orden con el mayor celo e inspiraran en los feligreses la confianza de que él conseguiría el "bien de la Santa Religión y de la Patria".[46] Si bien, de la Bárcena se mantuvo circunspecto en el asunto y no se pronunció públicamente a favor del plan iturbidista, tampoco lo censuró o descalificó, lo que hace pensar en su tácita aceptación. Incluso, resulta muy coincidente que el 9 de marzo De la Bárcena obtuviera un préstamo del juzgado de testamentos y capellanías de la catedral vallisoletana por un monto de 18 mil 360 pesos, sin que mediara una justificación convincente de la solicitud del préstamo, lo que permite conjeturar que la citada cantidad no fue para sacar de apuros al solicitante, sino más bien para apoyar la causa iturbidista.[47]

Otro de los personajes que estuvo al tanto desde un inicio de los planes de Iturbide fue el comandante de la provincia Luis Quintanar, quien había recibido correspondencia desde enero en donde se exponía las intenciones independentistas del coronel vallisoletano. La conducta que siguió Quintanar los próximos meses fue una deliberada simulación, pues que por un lado juraba mantener aparentemente su fidelidad al gobierno español, pero por otro, sus acciones que emprendió denotarían una franca inclinación por los planes iturbidistas. El virrey Apodaca le había ordenado a Quintanar desde el 27 de febrero, que se trasladara con sus fuerzas disponibles a la línea de Acapulco para someter al rebelde Iturbide; sin embargo, el comandante michoacano en carta reservada enviada al virrey el 12 de marzo, le expuso

[45] Moreno, "Dineros armados: Fiscalidad y Financiamiento de la Insurgencia y la Trigarancia", *La Insurgencia Mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, pp. 149-150.

[46] Del Arenal, *op. cit.*, p. 129.

[47] Archivo Histórico de Notarias de Morelia (AHNM), Protocolos (Aguilar), v. 227, años 1821-1822, "Valladolid 9-III-1821. Préstamo en depósito irregular del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de este obispado a favor del arcediano y gobernador de la mitra doctor Manuel de la Bárcena". El préstamo fue por 5 años al 5% anual, hipotecando el doctor De la Bárcena la casa de su morada, de altos y con portalería, situada en una esquina de la plaza mayor de la ciudad, cuyo precio la estimó en 35 mil pesos o más.

las grandes dificultades económicas que tenía para poner en operación 500 hombres. Le expuso que solo contaba con 2 500 hombres para cubrir su responsabilidad en toda la provincia, por lo que juzgaba imposible emprender la ofensiva y defensiva a la vez en contra de los insurgentes. Quintanar le confió además a Apodaca que entre los soldados se sabía de los planes de Iturbide y se había extendido su moral "con sus papeles seductores y notando que el fuego de la rebelión ha prendido, y está próximo a extenderse con la rapidez y voracidad de su naturaleza". Por esta razón, consideró que no podía contar con la confianza de toda la tropa.[48] El desalentador panorama que le expuso Quintanar al virrey, se tradujo en la práctica, en claudicar sin entrar en acción militar en contra del Ejército Trigarante.

Con la pasiva conducta que mostraban el gobernador del obispado Manuel de la Bárcena y el comandante de la provincia Luis Quintanar, ante la amenaza del Ejército Trigarante, el intendente Manuel Merino fue perdiendo inexorablemente su autoridad política y lo llevó a chocar con el ayuntamiento vallisoletano, bastión del clan Huarte, inclinado por la propuesta de Iturbide. En el transcurso de marzo, los vallisoletanos estaban informados de las adhesiones al Plan de Iguala de varios jefes militares de la vecina provincia de Guanajuato, como el teniente coronel Luis Cortázar y Anastasio Bustamante. Sin embargo, lo que encendió aún más los ánimos políticos en la elite michoacana, fue la noticia de la adhesión al plan iturbidista de algunos jefes militares de la provincia michoacana como Miguel Barragán y Joaquín Parres en Pátzcuaro y Ario; Vicente Filisola y Juan José Codallos en Maravatío; y Juan Domínguez en Apatzingán.[49]

Para tomar las medidas más oportunas, se convocó a un cabildo abierto celebrado en Valladolid el 28 de marzo, estando presentes el gobernador Manuel de la Bárcena, el comandante militar Luis Quintanar, regidores, comerciantes y religiosos, todos presididos por el intendente Merino. El coronel Quintanar procedió a dar un informe sobre el avance de los planes del insurrecto Iturbide, manifestando que en repetidas órdenes enviadas al comandante de Pátzcuaro don Miguel Barragán, le había instruido para que regresara a esta ciudad y combinar de esa manera los planes de su defensa

[48] AGN, Operaciones de Guerra, v. 703, "Valladolid 12-III-1821. El coronel Luis Quintanar al virrey Apodaca".

[49] Ortiz, *op. cit.*, p. 158.

y de la provincia en general. Sin embargo, esto no fue posible, al contestarle Barragán que no iría a Valladolid y que por el contrario juraría la independencia, invitando al que hablaba a que se sumara al proyecto. Quintanar procedió a celebrar una junta de oficiales y se resolvió participarlo todo al ayuntamiento para la resolución que conviniera, respecto a que no habiéndose hasta el momento iniciado la guerra por ningún comandante, "él no quería ser el que la iniciara". La posición de Quintanar no podía ser más clara, al negarse a enfrentar en el campo de batalla a quienes días antes fueron sus oficiales y soldados. El intendente convocó a una nueva reunión a las siete de la noche de ese mismo día para tomar algunos acuerdos, entre los que destacó el pedir urgente ayuda al virrey Apodaca para hacer frente a los insurrectos.[50]

La zozobra entre los vallisoletanos aumentó al correr de los días, llegándose a esparcir rumores de todo tipo en la ciudad al ver que poco o nada se hacía para contra atacar a los rebeldes trigarantes. El 25 de abril se presentó amenazante al sur de la ciudad el teniente coronel Miguel Barragán al frente de 700 u 800 hombres, lo que obligó a Quintanar a comunicarle que se vería en la necesidad de atacarlo si no se retiraba, a lo que finalmente accedió Barragán dos días después. La cada vez más sospechosa pasividad del coronel Quintanar en contra de los iturbidistas, llamó la atención del intendente quien ya no confiaba en su autoridad. El 11 de mayo al presentarse cerca de la ciudad el sargento Joaquín Parres y "socios", Quintanar dispuso con la parsimonia que lo caracterizaba todo lo necesario para la defensa, empero, tuvo un fuerte altercado con el capitán comandante de la artillería Manuel Jaramillo, yerno del intendente Merino, quien le reclamó su falta de disposición para el combate y lo amenazó con quitarle el mando que ostentaba. Quintanar ordenó remitir a Jaramillo en prisión y se le formara proceso por insubordinación, no obstante, estar convencido de que la actitud asumida por Jaramillo se debía a la influencia directa del intendente, su padre político, que no tenía otro fin que comprometer "todo género de autoridad militar".[51]

Desde otros espacios de poder, algunos personajes aislados lucharon también hasta el final para preservar la autoridad real en la provincia. Ese

[50] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "cabildo 28-III-1821".
[51] Juárez, *op. cit.*, p. 648.

fue el caso del chantre de origen peninsular José de la Peña, quien impuso su autoridad como presidente del cabildo catedral para lograr un acuerdo el 4 de mayo, mediante el cual se reprobaba la conducta de Iturbide, quien había ordenado a Filisola se apoderara de las rentas decimales de Maravatío, adicionado a las expresiones poco decorosas que al parecer había proferido en contra de la corporación. Asimismo, se acordó enviar un oficio al administrador de diezmos de dicho partido, en el que se señalaría la falsa idea que tenía Iturbide de que la iglesia cooperaría directa o indirectamente en sus miras, siendo dicha corporación inflexible en sus principios de obediencia al rey y a sus legítimas autoridades, por lo que jamás se desviarían de tan sagrados deberes.[52]

En los días siguientes, se fueron estrechando cada vez más las vacilaciones de los actores políticos más importantes de la provincia. Al retornar Iturbide de su reunión en Yurécuaro con el comandante y jefe político de la Nueva Galicia José de la Cruz, se dirigió al pueblo de Huaniqueo en el corazón de la provincia michoacana, desde donde envió a Valladolid varias proclamas fechadas el 12 de mayo, incluido un oficio donde se pedía permiso para entrar de manera pacífica en la ciudad. Los destinatarios de los papeles enviados por Iturbide eran el comandante Quintanar, el intendente Merino y el ayuntamiento de la ciudad. En la proclama dirigida a los habitantes de la ciudad, Iturbide instó a los vallisoletanos a apoyar la independencia de acuerdo con los lineamientos del Plan de Iguala y les recordó los horrores de la guerra que la provincia había experimentado por espacio de diez años; incluso se llegó a cuestionar lo siguiente: "¿Queréis que invada a fuerza de armas la plaza en que vi la luz primera, y por cuya conservación he despreciado mi existencia?"; al final, Iturbide exhortó a los vallisoletanos de la siguiente manera: "Uníos pues conmigo para consumar la obra de nuestra política regeneración, aceleremos el día venturoso de nuestra venturosa libertad; trabajemos de consenso para allanar los débiles obstáculos que retardarán la instalación de las Cortes mejicanas, único objeto de mis tareas y el término último de mis deseos".[53]

[52] ACCM, Actas de Cabildo, libro 47, años 1819-1821, "cabildo 4-V-1821".

[53] Joaquín Fernández, *Verdadero origen de la imprenta en Morelia. Reproducción facsimilar de los primeros impresos vallisoletanos de 1821*, p. 15. El autor reproduce la correspondencia que Iturbide envió a las autoridades civiles, religiosas y militares de Valladolid, previo a la

Para analizar la situación y tomar los acuerdos pertinentes, el intendente Merino convocó el día 14 de manera extraordinaria al ayuntamiento; en la sesión se dio lectura a las proclamas y oficios enviados por Iturbide, en uno de los cuales solicitaba que esa corporación nombrase una comisión de dos individuos de toda su confianza para que pasaran a tratar con él. Antes de que se nombrara a la comisión requerida, el intendente hizo leer un oficio enviado por el comandante Quintanar en donde se decía estar presto a la defensa militar de la ciudad, por lo que Merino instó a los presentes a seguir su ejemplo. La repentina acción del intendente no era sino una maniobra desesperada para comprometer al comandante de la provincia a algo que él en realidad no deseaba: combatir al Ejército Trigarante. Repuestos de la sorpresa, los regidores le pidieron a Merino tratar de manera más amplia y detenida el asunto de la defensa militar; al final de la discusión en donde se dieron opiniones en pro y en contra, los regidores acordaron negociar la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad, lo cual chocó con la firme oposición del intendente Merino, quien sabía que el citado acuerdo suponía la aceptación tácita del Plan de Iguala. Los regidores justificaron el acuerdo, señalando que a la corporación no le tocaba tratar asuntos de guerra, sino procurar por todos los medios evitar los daños que pudiera sufrir el pueblo. Acto seguido, se comisionó a los regidores Antonio del Haya y José María Cabrera, para que pasaran a entrevistarse con el coronel Iturbide y evitaran en lo posible los males que amenazaban a la ciudad en caso de ser sitiada o atacada.[54]

Por esos días, la ciudad ya estaba sitiada por el sur con 800 hombres al mando de Barragán, por el oriente Parres con 700 hombres y por el poniente Iturbide y Bustamante con el grueso del Ejército Trigarante que sumaba en total cerca de 5 mil efectivos. El intendente Merino convocó a sesión del ayuntamiento el 16 de mayo, para escuchar el resultado de las negociaciones a que habían llegado los regidores del Haya y Cabrera con el coronel Iturbide.

ocupación de la capital de la provincia michoacana por los trigarantes. La correspondencia fue impresa en la imprenta portátil del ejército de las Tres Garantías a cargo de Rafael Núñez Moctezuma y Rafael Escandón; la primera imprenta que entró en operaciones en Michoacán estuvo a cargo de don Luis Arango a partir de junio de 1821. El primer periódico que se editó en la capital michoacana fue *El Astro Moreliano*, que vio la luz el 2 de abril de 1829.

[54] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "cabildo 14-V-1821".

Los comisionados expusieron en sustancia, que únicamente habían obtenido la promesa de Iturbide de realizar un ataque "cuanto menos destructor y sanguinario se pudiese", en caso de que no se aceptara la capitulación. El intendente intervino proponiendo a los presentes se contestara a Iturbide estar la ciudad en pie de lucha y en defensa de la monarquía constitucional vigente, a lo que los regidores se opusieron argumentando que semejante respuesta era a todas luces inoportuna y carente de tacto político.[55] Con este acuerdo de cabildo, el intendente Merino quedó plenamente convencido de los verdaderos deseos de los vallisoletanos: sumarse sin más miramientos al Plan de Iguala que les ofrecía su paisano Agustín de Iturbide. En tanto, el comandante Quintanar que estaba intercambiando comunicación con Iturbide, se resistía tácticamente a entregar la plaza si antes no quedaba su honor a buen resguardo y sus servicios compensados, estando convencido de que un ataque de los trigarantes era muy remoto que ocurriera. Ese mismo día, Quintanar dio el primer paso al enviar a dos comisionados ante Iturbide para que pactaran los términos de la capitulación de la ciudad, alejando de golpe el riesgo de un ataque militar y claudicando ante el Ejército Trigarante.

Los comisionados de Quintanar, los tenientes coroneles Manuel Rodríguez de Cela y Juan Isidro Marrón, sostuvieron reuniones por cuatro días con Iturbide para llegar al siguiente pacto o acuerdo de capitulación: *1°*. Las tropas de la plaza y las independientes quedarían en libertad para que abrazaran al partido que desearan, proponiendo a los soldados europeos, que podían separarse del servicio pagándoles de contado sus alcances, bien sea que permanecieran en el país si lo deseaban o si también optaban por trasladarse al suyo, en cuyo caso se les daría los costos del transporte. *2°*. Las tropas de la guarnición saldrían rumbo a la ciudad de México, sin tocar Toluca, con los honores de guerra correspondientes. *3°*. Todo ciudadano que decidiera marcharse con la guarnición podía hacerlo. *4°*. Ningún ciudadano de cualquier clase, patria o condición que decidiera quedarse en la plaza, podría ser incomodado por sus opiniones anteriores, de palabra o por escrito, al mismo tiempo que las familias que se quedaran de los que hubieran marchado, fueran militares, simples ciudadanos o empleados, serían respetados y quedarían protegidos en caso de insulto por el jefe que mandase la plaza, quien

[55] *Ibid.*, libro 119, años 1816-1821, "cabildo 16-V-1821".

les facilitaría los pasaportes en caso de requerirlos para que se marcharan a donde les acomodare.[56] Los puntos establecidos en la capitulación militar de Valladolid, sirvieron como referencia para que el Ejército Trigarante los aplicara en otros casos similares.

Durante los días en que se negociaba la capitulación de la plaza, las deserciones de la tropa realista para incorporarse a la Trigarante se incrementaron, incluyendo la del propio comandante Luis Quintanar, quien el 19 de mayo cedió el mando al teniente coronel Manuel Rodríguez de Cela. La mermada guarnición realista que decidió salir de Valladolid con rumbo a la ciudad de México lo hizo el día 20, acompañando al intendente Manuel Merino, quien de esta manera concluía su administración al frente de la provincia, cuya duración efectiva fue de ocho años y nueve meses. La capitulación de Valladolid le proporcionó al Ejército Trigarante una dotación importante de cañones, morteros, pólvora y fusiles, a su vez, los caudales de la Hacienda Pública en los ramos de tabacos, pólvora, papel sellado, alcabalas, bulas "con inclusión de los vestuarios nuevos que se encontraron, y tres mil arrobas de galleta, pasan de cien mil pesos".[57]

Un día después, el ayuntamiento vallisoletano sesionó siendo presidido por el alcalde de primer voto Ramón Huarte, quien ocupó de manera interina el cargo de intendente y jefe político de la provincia. El procurador Cabrera intervino diciendo que había llegado el tiempo de poder explicar con libertad los sentimientos del corazón, ya que hasta el momento, se había conseguido que el cabildo se portara con el decoro correspondiente a pesar de las circunstancias; propuso se formara una comisión para que pasara a cumplimentar a Iturbide la causa justa que defendía y sostenía.[58] Agustín de Iturbide al frente de sus tropas entró a Valladolid, su ciudad natal, el 22 de mayo, en medio del aplauso y de las celebraciones de sus habitantes, marcando con dicho suceso el inicio de la de la vida independiente de la capital política de la intendencia michoacana. Iturbide ratificó a su cuñado en el empleo como intendente de la provincia y apremió al ayuntamiento para que procediera a la instalación de los vocales electos de la diputación

[56] Fernández, *op. cit.*, pp. 26-27.
[57] *Ibid.*, pp. 28-29.
[58] AHMM, Actas de Cabildo, libro 119, años 1816-1821, "cabildo 21-V-1821".

provincial de Valladolid,[59] sin embargo, la elite local consideró que no era oportuno la instalación de la diputación por dos razones fundamentales: el compartir la diputación con diputados de Guanajuato, a sabiendas de que las Cortes españolas estaban por aprobar el decreto que autorizaba que cada provincia instalara su propia diputación, y sobre todo, a las expectativas políticas que avizoró el primer vocal de la diputación el gobernador del obispado Manuel de la Bárcena ante el triunfo del movimiento Trigarante. En efecto, al triunfar la independencia Iturbide nombró al gobernador de la Bárcena como uno de los integrantes de la Regencia del Imperio Mexicano. Por su parte, el coronel Quintanar formó parte de la cúpula militar cercana a Iturbide, quien lo nombró en 1822 como jefe político y militar de la Nueva Galicia.[60]

[59] Fernández, *op. cit.*, p. 29.
[60] Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, pp. 90-92.

La consumación de la guerra de independencia en Oaxaca, actores políticos y grupos de poder, 1821-1823[1]

Carlos R. Sánchez Silva[2]

> D. Antonio de León es hoy (1846) gobernador y comandante de Oaxaca, y con su buena conducta ha borrado la memoria anterior. Puede decirse, que es el único hombre que con sus obras ha manifestado un sincero arrepentimiento; ha embellecido la ciudad y ha logrado adquirir un aprecio.
>
> CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, 1846[3]

Introducción

A diferencia de otros países latinoamericanos que consumaron su independencia a principios del siglo XIX, México es el único donde su ejecutor prin-

[1] Este trabajo forma parte de una investigación más amplia sobre el papel de Antonio de Léon y Loyola como consumador de la independencia en Oaxaca.

[2] Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

[3] Bustamante, *Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide hasta su muerte, y sus consecuencias; y establecimiento de la República Popular Federal*, p. 269. En todas las citas textuales he respetado la redacción original.

cipal, Agustín de Iturbide, no es considerado héroe nacional. Ello tiene, a mi parecer, dos aristas principales que se complementan: por un lado, que después del fracaso de su imperio y su fatal retorno del exilio, que le costó la vida en julio de 1824, provocó que fuera proscrito por quienes retomaron las riendas políticas del país; por el otro, que desde esos mismos años la interpretación liberal campeara e Iturbide en particular y el iturbidismo en general, fueron objeto de sus más corrosivos comentarios. Así las cosas, este emblemático personaje ha sido más bien blanco de la diatriba que de la comprensión histórica, y aunque ha habido momentos en que se ha tratado de revalorar su papel, casi la mayoría de este rescate de su figura ha provenido de lo que se conoce, de manera simplista y acrítica, como el "conservadurismo", la "derecha" y también por parte del "catolicismo". Sólo recientemente han salido a la luz pública varios estudios que tratan de demostrar que la Guerra de Independencia y su consumación fue obra tanto de quienes militaron en el bando insurgente como en el realista. Reinterpretación historiográfica que se vio enriquecida con la labor que tuvo su detonante principal más cercano con la llegada del año 2010, cuando se celebraron los doscientos años del inicio de la Independencia: ya que desde entonces se han abierto infinidad de foros académicos y publicaciones que intentan dar una visión global del proceso independentista en su conjunto, incluyendo la consumación misma, y donde Iturbide, como principal cabeza de quienes militaron en el bando realista, adquiere un papel relevante.[4]

Si Iturbide, y más ampliamente el iturbidismo, ha sido más bien anatemizado que analizado a nivel general, algo similar sucede con el caso del que fuera el principal actor político-militar en la consumación de la Independencia en la intendencia de Oaxaca, Antonio de León y Loyola, ya que de la misma

[4] Véanse los estudios pioneros de Del Arenal, "Modernidad, mito y religiosidad en el nacimiento de México", *The Independence of México and the Creation of the New Nation*, pp. 238-240; "Iturbide, Apodaca y la Constitución de Cádiz. La crítica al constitucionalismo gaditano", *Las guerras de independencias en la América española*; "La ¿segunda? carta de Iturbide a Guerrero", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad,* XXVIII, 110, pp. 143-152. También los de Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, y Guadalupe Jiménez, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*. Ya como parte de las publicaciones por el 2010, por ejemplo, se encuentran, entre otras, la de Enrqiue Florescano (coord.), *Actores y escenarios de la Independencia. Guerra, pensamiento e instituciones: 1808-1825*, y Jaime Olveda (coord.), *Los comandantes realistas y las guerras de Independencia.*

manera que Iturbide militó durante la fase armada en el bando realista, y se sumó, a instancias de este último, al proceso de consumación de la guerra en el año de 1821, año cuando se convirtió, precisamente, en el principal actor de los sucesos en tierras oaxaqueñas. Pero a diferencia de Iturbide, como lo veremos a lo largo de este capítulo, León supo cambiar de estafeta política y dejar a tiempo el bando iturbidista y convertirse entre 1821 y 1823 en el hombre fuerte de la intendencia. Lo que ha dado pie a que el historiador oaxaqueño Manuel Martínez Gracida argumente que León, si bien no siguió los pasos de los iniciadores de la Guerra de Independencia, muy pronto enderezó su camino y al decidirse en 1821 por la causa nacional purificó sus errores. Y llama, en conclusión, a que al igual que otros como él, se le reconozcan sus méritos en la construcción de México como país independiente.[5]

A partir de estas premisas generales, las siguientes páginas tienen el cometido central de dar una primera versión de cómo León, originalmente un destacado militar realista, se movió entre las elites políticas y religiosas locales desde Oaxaca para ser un destacado iturbidista y, poco después, un connotado antiturbidista y así salir bien librado en esa difícil coyuntura.

Oaxaca y la consumación de la Guerra de Independencia

En 1881 el padre José Antonio Gay[6] sacó a luz pública su clásica obra titulada *Historia de Oaxaca*, y al abordar el tema de la consumación de la Independencia inteligentemente se preguntaba por qué cuando los realistas tenían

[5] Manuel Martínez, *Galería de oaxaqueños notables y de escritores nacionales y extranjeros.* T. I, A-L, [mecanuscrito], f. 90-90v.

[6] Junto con José María Vigil, Alfredo Chavero y Joaquín M. Alcalde, el presbítero José Antonio Gay fue requerido por Juan E. Hernández y Dávalos para emitir su juicio sobre el tomo VI de su famosa obra titulada *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, publicada por primera vez entre los años de 1877 a 1882. Véase del tomo VI de la obra de Hernández y Dávalos, la sección titulada "Apreciaciones de esta publicación". También en Echenique, Hernández y Sánchez, *José María Morelos y Pavón, documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816.*

controlada la provincia de Oaxaca y ningún grupo armado insurgente amenazaba seriamente su poder, de repente, como "caída del cielo", llegó la consumación encabezada por el militar exrealista Antonio de León. Al no encontrar una explicación social y política para este hecho, Gay lo atribuye a: "La influencia poderosa y casi mágica que ejercía en todas partes el primer jefe del ejército de las tres garantías, D. Agustín de Iturbide, [que] se hizo sentir bien pronto en la provincia de Oaxaca [...]".[7] Es decir, que la conclusión de más de diez años de largos y sinuosos enfrentamientos armados terminaron por el amor que se le tenía a Iturbide. Pienso que, a la luz de las evidencias actuales, el argumento del padre Gay resulta limitado, y que la explicación la debemos buscar en el mar de intereses que la misma guerra, después de más de diez años de lucha, había generado. De entrada, debemos tomar en cuenta que la restitución de la constitución de Cádiz, por la revolución liberal de principios de 1820, hizo dudar a las elites novohispanas sobre su fidelidad al gobierno establecido en esos momentos en la "Madre Patria". En estas circunstancias, ellos optaron por aceptar las promesas de Iturbide de que en estas tierras se establecería una monarquía constitucional moderada.

En segundo lugar, uno se debe preguntar por qué, pese a que don Miguel Hidalgo hasta su muerte fue un ferviente católico, no alcanzó un plan unitario que lograra la anhelada independencia política de España;[8] cosa que sí logró Iturbide al lanzar su Plan de Iguala, donde de las tres garantías expuestas, la que le dio más apoyo a su movimiento fue, precisamente, el de presentarse como el *defensor a ultranza de la religión católica*, de la que se derivaban los otras dos: la *independencia* y la *unión.*[9]

[7] Gay, *Historia de Oaxaca*, t. II, p. 489.

[8] Hidalgo decía en su manifiesto para contestar a su excomunión como algo muy sintomático y que ha sido poco destacado: que si él no se hubiera rebelado contra el gobierno español, ¿lo hubieran excomulgado? Él afirma que no; y que lo excomulgaron por rebelde, pero no por hereje. Entonces ¿qué religión es esa, que lo condenaba por sus acciones políticas, pero no por su fe? Sin embargo, en este mismo texto, Hidalgo se muestra intransigente con los españoles europeos y sostiene que la independencia debe ser obra exclusiva de los nacidos en América. Véase en "Declaración del cura Hidalgo", J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821,* tomo I.

[9] "Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión, y establecer la independencia del imperio mexicano; y tendrá el título de junta gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el señor coronel don Agustín de Iturbide al excelentísimo señor virrey de Nueva España conde

Ante este panorama, cuál fue el proceder de las elites oaxaqueñas en general y particularmente de su principal líder militar Antonio de León en esta difícil coyuntura. Analicemos, en primera instancia, el caso de las elites locales: a diferencia de lo que sucedió en otras intendencias novohispanas, en la de Oaxaca no fue la Diputación Provincial la que llevó la voz cantante en estos acontecimientos, ya que esta se constituyó hasta enero de 1822.[10] Razón por la cual, tanto institucionalmente como en el terreno de la "política práctica", fue el cabildo civil de la capital oaxaqueña el que encabezó el proceso político en los años que van de 1820 a 1823, institución controlada en su mayoría por los principales comerciantes y hacendados peninsulares y criollos, y que hizo valer la prerrogativa que el derecho castellano del "Antiguo Régimen" le daba de ser el representante legal de toda la intendencia.[11]

Así las cosas, tan solo un par de semanas después de haberse dado a conocer el Plan de Iguala, el cabildo de la ciudad de Oaxaca hizo público un mani-

del Venadito, 24 de febrero de 1821", en *Diario Político Militar Mejicano*, t. I; las cursivas son mías. Sobre la actuación contradictoria de Iturbide, ya que por un lado era un ferviente católico y, por el otro, un hombre con "pocos escrúpulos tanto para los negocios como para reprimir a sus adversarios", véase Vicente Rocafuerte, "Informe del Dr. Antonio Lavarrieta", 1984, p. 37.

[10] Archivo Histórico Municipal de San Andrés Zautla [AHMSAZ], Etla, Oaxaca, exp. 2, varios impresos, "Impreso del 31 de enero de 1822 que da noticia de que el día 29 fue instalada la Excelentísima diputación de la provincia de Oaxaca". Cfr. Rodríguez, "'Ningún pueblo es superior a otro'. Oaxaca y el federalismo mexicano", p. 18.

[11] Inicialmente, el autor que desde 1935 señaló el papel preponderante del cabildo capitalino fue Jorge Fernando Iturribarría. Recientemente, tanto Hensel como Rodríguez han destacado lo mismo, pero añadiendo otros elementos que complementan la interpretación: señalan que Benson se equivocó al suponer que en Oaxaca había sido la diputación provincial la que comandó el proceso. Véanse Rodríguez, "'Ningún pueblo es superior a otro'. Oaxaca y el federalismo mexicano", pp. 56-57, notas 87 y 108, respectivamente; Hensel, "Los orígenes del federalismo en México. Una perspectiva desde la provincia de Oaxaca a finales del siglo XVIII a la primera república", *Ibero Amerikanisches Archiv*, 25, pp. 230-231; Benson, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano: 1824*, pp. 178-179; Iturribarría, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*. Recientemente, se repite la interpretación de Benson, cuando se afirma: "*Los integrantes de todas las diputaciones* tomaron una decisión que afectó de manera perdurable el sistema político, administrativo e institucional de México: desconocieron a Iturbide, y de inmediato se apoderaron de las atribuciones y facultades del gobierno imperial nacional en los ramos de hacienda y guerra, así como de ciertas funciones legislativas, ya que se opusieron a obedecer las leyes y reglamentos que expidieron las autoridades nacionales". Versión que no coincide plenamente con lo que sucedió en Oaxaca en esta coyuntura política. La última cita en Florescano (coord.), *op. cit.*, pp. 334-335.

fiesto fechado el 13 de marzo de 1821 donde de manera categórica llamaba a que no se dejarán convencer por "…las capciosas propuestas con que el coronel Iturbide ha pensado interrumpir la paz, y la tranquilidad casi general en que se halla todo este basto reino invitándolo a proclamar la independencia […]". Además, puntualizaban la traición de Iturbide a la confianza "con que el Excmo. Sr. Virrey le habrá nombrado para perseguir al obstinado Guerrero, de quien ya tenéis anticipadas noticias".[12]

No obstante de esta inicial toma de partido anti-iturbidista por los integrantes del cabildo civil, meses después, en agosto de este mismo año de 1821, los mismos personajes que se habían opuesto al Plan de Iguala, llevaron a cabo en el corazón de la capital oaxaqueña en la iglesia de San Felipe Neri una ceremonia llena de *simbolismo político*, donde se plegaban abiertamente a dicho plan y a su principal promotor: don Agustín de Iturbide. La gama de participantes es más que sintomática: el intendente interino José Micheltorena; el obispo Manuel Isidoro Pérez Suárez; el comandante general teniente Manuel Iruela y Zamora; los tenientes Manuel Rincón, *Antonio de León* y Francisco Miranda; el administrador de alcabalas, José Giral de Crame; el capitán Juan José Ruiz; el interventor de tabaco, Manuel Sáenz de Enciso; el diputado a Cortes, cura Ramón Castellanos; los señores José María Aguilar Castellanos y José María Álvarez *y los dos cabildos en pleno: tanto el civil como el eclesiástico*.[13]

[12] Véase "Impreso del cabildo de la ciudad de Oaxaca contra Iturbide y Guerrero, ciudad de Oaxaca, 13 de marzo de 1821", en Biblioteca Pública del Estado de Oaxaca, Fondo *Manuel Martínez Gracida* [BPEO/FMMG], v. 38. "Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826". Entre otros, firmaban los siguientes personajes: Ignacio de Goytia, José Antonio Solaegui, Juan Nepomuceno Banuet, Ramón Ramírez de Aguilar, Ignacio Laso, José Mariano Magro, Agustín Mantecón, Gregorio López Novales, Mateo de la Portilla, José Ortiz de la Torre y Manuel María Mimiaga. Sobre las actividades políticas y económicas de estos personajes, cfr. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México*; Sánchez, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, y Hensel, *El desarrollo del federalismo en México. La elite política de Oaxaca entre ciudad, región y Estado nacional, 1786-1835*.

[13] Carrasco, *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías: religión, libertad y unión. Que en solemne acción de gracias por las victorias del Egercito Imperial Trigarante, implorando el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los Gefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca,* Las cursivas son mías. Agradezco a Jaime Olveda el haberme proporcionado una copia de este discurso.

Ceremonia que encerraba un alto grado de *simbolismo político*, ya que se da inclusive antes de que se jurará oficialmente la consumación de la independencia a nivel general; y representaba, de hecho, el espaldarazo al iturbidismo por parte de las "fuerzas vivas" oaxaqueñas con dos circunstancias claves: por un lado, la bienvenida al compadre de Iturbide, el teniente Manuel Iruela y Zamora como intendente y jefe político de Oaxaca, puesto que oficialmente ocupó el 17 de septiembre de 1821 en sustitución de Francisco Rendón; y, por el otro, el reconocer a Antonio de León como el principal consumador de la Guerra de Independencia en la intendencia.[14]

En esta ceremonia ocupó un lugar central el discurso pronunciado por fray Lorenzo Carrasco, comendador del convento de nuestra señora de la Merced, mismo que resumía este cambio radical y repentino de las elites locales como fervientes iturbidistas. Discurso que fue publicado bajo "…el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los jefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca". A decir de Carrasco, respaldaban a Iturbide porque según el primer artículo de su plan, él "…se ha comprometido con Dios y la nación a velar y defender la Religión Católica, Apostólica Romana…",[15] y que bajo su égida México será "nuestra república cristiana".[16]

[14] Véanse "Estado militar de ultramar", *1821,* p. 154; *Diario Político Militar Mejicano*, 1821; "Don Manuel Iruela y Zamora teniente coronel de los egércitos imperiales, intendente y gefe político de esta capital y su provincia […], México, 23 de octubre de 1821" en BPEO/FMMG, v. 38, "Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826"; "Miguel Ignacio de Iturribarría, encargado de la intendencia, informa a Antonio de León, comandante de las armas imperiales en la provincia de Oaxaca, haber quedado enterado de que Iturbide ha nombrado provisionalmente al teniente coronel Manuel Iruela y Zamora, como intendente y jefe político de Oaxaca, Oaxaca, 9 de agosto de 1821" y "José María Giral de Cramey, administrador de la Aduana Nacional en Oaxaca, informa a Antonio de León, comandante de las armas imperiales en la provincia de Oaxaca, haber quedado enterado de que Iturbide ha nombrado provisionalmente al teniente coronel Manuel Iruela y Zamora, como intendente y jefe político de Oaxaca, Oaxaca, 9 de agosto de 1821". Véase en Sánchez , "Oaxaca en la guerra de independencia, 1811-1821", *José María Morelos y Pavón, documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, edición electrónica.

[15] Carrasco, *op. cit.*, p. 12. A la letra el Plan de Iguala asentaban en su primer punto: "La religión de la Nueva España es y será, católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna", *Diario Político Militar Mejicano*, 1821, p. 21.

[16] Carrasco, *op. cit.,* p. 21.

Después de esta ceremonia, celebrada en agosto de 1821, el otro gran momento de reconocimiento al iturbidismo en Oaxaca se llevó a cabo del 24 al 26 de febrero de 1822. En esta ocasión el motivo fue la celebración del primer aniversario del Plan de Iguala y también por la instalación del primer congreso nacional; festejos que estuvieron a toda pompa. En esta ceremonia jugaron un papel central la diputación provincial, el jefe político interino, el intendente interino, el jefe de hacienda interino y los integrantes del cabildo de la capital oaxaqueña. El festejo en sí tuvo dos partes, una central con un carácter religioso bajo el mando del obispo Pérez Suárez,[17] ya que todas las ceremonias estuvieron presididas por él; y, una segunda parte, con una tónica más cívico-popular que iniciaron a las 7 de la noche los días 24 y 25 con "...una gran orquesta de música que duró hasta las diez y media de la noche tocando piezas de mucho gusto". Asimismo, se detalla que "los tres días hubo salvas a las seis de la mañana, a las doce y a las seis de la tarde". Finalmente, el autor de la crónica concluye con estas palabras: "Una función de tanto lucimiento como la que acabo de referir *da pruebas inequívocas del patriotismo que reina en todos los habitantes de esta ciudad de Oaxaca*".[18]

Todo parecía indicar que el iturbidismo había "caído en blandito" en tierras oaxaqueñas. Las elites le habían manifestado públicamente su adhesión, inclusive dejando que Iturbide nombrara a su mismo compadre Iruela y Zamora como intendente y jefe político de la Intendencia, sin embargo, nada más lejano de la realidad, pues poco a poco las "fuerzas vivas" locales con León a la cabeza pasaron del desencanto a una real oposición en contra del emperador Agustín I.

[17] Pérez Suárez fue uno de los religiosos que formó parte de la Orden de Guadalupe al momento de la coronación de Iturbide y también estuvo presente, junto con los obispos de Guadalajara, Puebla y Durango, en la capital mexicana en la mencionada ceremonia de coronación. Véase Pérez, *Recuerdos del episcopado oaxaqueño,* pp. 88-96; Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, pp. 315 y 318-319, y Sánchez, "De la 'unidad' federalista a la 'disidencia' centralista en Oaxaca, 1825-1835", *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano, 1824-1835*, pp. 127 y 169.

[18] "Noticia circunstanciada de la celebración en la colocación de las Armas Imperiales en la Plaza mayor de esta capital, y el aniversario de nuestra gloriosa y suspirada Independencia; hechas en los días 24 y 25 del pasado febrero", alcance al *Farol. Periódico Semanario de Puebla*, 20. Citado *in extenso* en Iturribarría, *op. cit.*, pp. 8-11. Las cursivas son mías.

Antonio de León y Loyola y la coyuntura política, 1821-1823

Los dos personajes que militar y políticamente tuvieron un papel relevante en la Intendencia de Oaxaca durante los momentos centrales de la fase armada fueron Antonio de León y Melchor Álvarez Thomas. Sobre el papel de este último en la Intendencia de Oaxaca y los años posteriores a 1821, en coautoría con Luis Alberto Arrioja Díaz-Viruell le he dedicado un trabajo especial al cual remito a los lectores.[19] El otro personaje fue León, quien no solo fue el artífice principal de la consumación de la independencia en Oaxaca, sino también el "hombre fuerte" de la política local entre 1821 y 1847.[20] Para los fines temporales de este trabajo, se impone señalar algunos

[19] Arrioja y Sánchez, "Melchor Álvarez Thomas, comandante general de la intendencia de Oaxaca, 1813-1818", *Los comandantes realistas y las guerras de Independencia*.

[20] Con el objeto de que los lectores comprendan la dimensión de León es necesario registrar los puestos políticos y militares más importantes que ocupó en Oaxaca entre 1823 y 1847, fecha esta última de su muerte en la batalla de Molino del Rey; en marzo de 1824 con el cargo de comandante general del estado juró el Acta Constitutiva de la Federación; a mediados de este año lanzó su plan de expulsión de españoles, que no tuvo el eco esperado; después del fracaso de su plan, llevó a cabo acciones de fuerza para controlar el gobierno del estado, pero la federación envió a Guadalupe Victoria para combatirlo. Nuevamente, se llegó a un acuerdo y León se plegó al gobierno nacional en agosto de este último año. En su peregrinar por la mixteca pasó por las armas al receptor de alcabalas de Huajuapan, el español Cayetano Machado. Como resultado de estos excesos, al capitular León ante Victoria, los culpables materiales fueron fusilados. Como en su confesión afirmaron haber recibido órdenes de los hermanos Antonio y Manuel de León, ambos fueron encarcelados. Los hermanos León fueron indultados en 1826.

Una vez indultado, fijó su residencia en la capital del país. De principios a mediados de 1827 se le dio el mando militar de Huajuapan y luego de Tehuacán, Puebla. Retornó a la capital oaxaqueña a fines 1827 como enviado del gobierno federal para sofocar el movimiento anti-español encabezado por el coronel Santiago García, jefe del batallón activo de Tresvillas Guanajuato, destacado en esa época en la capital del estado; en abril de1828 funda la primera logia masónica del rito de York del estado con el nombre de *Esfuerzo de la virtud*. También en este último año y después de los efectos políticos de los planes de Perote y la Acordada, que dieron al traste con el gobierno de Manuel Gómez Pedraza, Antonio López de Santa Anna le confiere el nombramiento de comandante militar de Oaxaca. El 26 de junio de 1833, Santa Anna le confiere el grado de General de Brigada "...por los particulares servicios que ha prestado en sostén del sistema federal". Nuevamente vuelve a estar en el ojo del huracán en el año de 1834, cuando encabeza el movimiento a nivel local que marcaba el inicio del

breves datos de su vida desde las postrimerías del periodo novohispano hasta 1823. Su abuelo paterno era de origen gallego y llegó a la Nueva España a mediados del siglo XVIII. En 1766 radicaba en la hacienda de San Simón Tehualtepec, en Tepeaca, Puebla. En este lugar nació su único hijo, Manuel Mariano de León y Marín. Posteriormente, Manuel emigró a Huajuapan, población ubicada en la Mixteca oaxaqueña, donde casó con María de la Luz de Loyola. Fruto de este matrimonio nacieron tres hijos, Felipe, Manuel y Antonio. Este último nació el 3 de junio de 1794 y fue bautizado a los dos días siguientes en la iglesia de Huajuapan con el nombre de Antonio de la Luz Quirino. En el acta de bautismo se registra que sus progenitores eran "...españoles vecinos de esta cabecera..." del partido de Huajuapan.[21] En las postrimerías coloniales su familia había amasado una considerable fortuna,

tránsito del federalismo al centralismo, al ocupar nuevamente el puesto de comandante militar y jefe del ejecutivo local; en 1840 el gobierno federal presidido por Anastasio Bustamante lo nombra comandante general del estado de Oaxaca para sofocar los movimientos en contra de su gobierno. En esta ocasión, León marchó con su tropa a Chiapas para combatir la rebelión encabezada por Juan Pablo Anaya, volvió triunfante a la capital oaxaqueña; en 1841, ante la coyuntura política nacional, logra que la Junta Departamental votara el acuerdo para que el mando militar y civil recayera en la misma persona, y sale electo para ocupar el cargo de gobernador interino del 18 de septiembre de este año al 13 de noviembre de 1843. En el inter, el 12 de enero de 1842, Santa Anna lo designó gobernador en propiedad del departamento. Posteriormente, ocuparía el puesto de gobernador en los siguientes periodos: del 15 de enero al 17 de octubre de 1844. Después de dejar el poder de forma temporal, vuelve por última vez al ejecutivo local del 29 de noviembre de 1844 al 2 de septiembre de 1845. Finalmente, Santa Anna lo comisionó para reclutar tropas, en particular en la mixteca oaxaqueña, con el objeto de hacer frente a la invasión norteamericana. El 8 de septiembre de 1847, a los 53 años de edad, cae herido y fallece en la batalla de Molino del Rey. La información del coronel García en *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, t. I, apéndice, pp. 70-71; *Cartas al Pueblo*, n. 95, y *Plan de operaciones contra los españoles,* 1827, e Iturtibarría, *op. cit.*, pp. 84-86; sobre la logia que fundó, confróntese Iturribarría, *op. cit.,* pp. 97-98; su nombramiento militar en 1833 en Documento VIII. "Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina. Sección 5ª, rubricado por L. Sta. Anna y José J. de Herrera, 26 de junio de 1833", en Tamayo, *El general Antonio de León. Defensor del Molino del Rey,* p. 49. En relación con su actuación en el tránsito del federalismo al centralismo en 1834, véanse *El Broquel de las Costumbres*, 20 de agosto de 1834, n. 13, pp. 102 y 104, t. I; Iturribarría, *op. cit*., p. 211; Archivo General de la Nación de México [AGN], Ayuntamiento, 1834, v. 17, f. 259; Fortson, *Los gobernantes de Oaxaca. Historia (1823-1985)*, pp. 39-45 y Sánchez, "El centralismo en Oaxaca, 1835-1846", en prensa.

[21] "Fe de bautismo depositada en la iglesia de Huajuapan correspondiente al año de 1794" y Luis Castañeda Guzmán, *Testamento Público Cerrado del Sr. General Don Antonio de León*, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez-H. Ayuntamiento de Huajuapan de León, pp. 5 y 25.

dedicándose a las labores agrícolas y comerciales, particularmente como cebadores de chivos, actividades que nuestro personaje aprendió y desarrolló a lo largo de su vida.[22]

Por lo que toca a su carrera militar, León la inició en mayo de 1811 en el ejército como alférez del regimiento realista de caballería de Huajuapan; logró varios ascensos dentro de la jerarquía militar realista: en 1814 se le ascendió a teniente coronel; en junio de 1821 con el mismo título se sumó al iturbidismo, etapa en la cual aparece como comandante principal del Ejército Trigarante en las Mixtecas; en febrero de 1823 ejerció los puestos de comandante militar y jefe político de la Intendencia de Oaxaca.

Precisamente, cuando se convirtió en partidario de Agustín de Iturbide, León encabezó la consumación de la Guerra de Independencia en la Mixteca oaxaqueña. A principios de abril de 1821, Nicolás Bravo le confiere comisión a él y a su hermano Manuel con el objeto de que "...puedan reclutar y armar a los buenos patriotas que sostengan el justo partido de la Independencia..."[23] Meses después, en compañía de Juan Castaneira, Timoteo Reyes, Juan Acevedo y Manuel Alencáster, proclamó la independencia el 19 de junio de 1821 en el pueblo de Tezoatlán y enseguida hizo lo propio con la plaza de Huajuapan. Posteriormente, y en su camino hacia la capital oaxaqueña, tuvo que enfrentar dos importantes focos de los partidarios de la corona española: primero en Yanhuitlán, fuerte protegido por las tropas realistas del teniente coronel Antonio Aldeco, quien después de arduas negociaciones entregó la plaza el 16 de julio; el segundo, fue Etla, defendida por el intendente de Oaxaca, el teniente coronel Manuel Obeso, a quien también venció y cuya acta de capitulación se firmó el 30 de julio de 1821.[24] Después de un poco más de un

[22] Los datos familiares de los hermanos León en Tamayo, *op. cit.*, pp. 5-6; las actividades económicas de su familia en Pastor, *Campesinos y reformas*, p. 503.

[23] Tamayo, *op. cit.*, p. 11. Carta que este autor obtuvo en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), Sección cancelados, exp. XI/112/2-407, f. 109 y fechada en Huamastitlán el 3 de abril de 1821, Nicolás Bravo.

[24] Véase "Capitulación que hace en esta Villa [de Etla] el Señor Coronel Don Manuel Obeso Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de la Reyna Expedicionario, y Comandante General de la Provincia de Oaxaca interino, con el Capitán Comandante de la División del Ejército de las tres garantías Don Antonio de León..., Etla, 30 de julio de 1821", BPEO/FMMG, v. 38. "Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826". Esta capitulación también fue impresa por el padre Idiáquez y Arrona y publicada el 31 de julio de 1821 en

mes de campaña efectiva, Antonio de León con su tropa entraba a la capital oaxaqueña el 31 de julio de 1821.[25] En este suceso, la naturaleza también participó en este acontecimiento: ese mismo día Oaxaca padeció un fuerte terremoto. Para el padre Gay este fenómeno natural "avisaba que la dominación española había terminado en la provincia". A instancias del mismo León, el subdelegado de Villa Alta, ubicada en la Sierra Norte, Nicolás Fernández del Campo y José Antonio Reguera en la Costa Chica, proclamaron la consumación de la independencia en sus demarcaciones.[26]

A raíz de estas exitosas acciones político-militares, Iturbide le escribió el 8 de agosto de 1821 a León reconociéndole sus méritos y felicitándolo por el "...parte que usted le da (al Teniente Coronel José Joaquín Herrera) de la toma de esa ciudad por medio de la más honrada capitulación". A la vez que le informa que por sus servicios se le confirma el grado de "Teniente Coronel" dentro del ejército trigarante.[27]

Pero los hermanos León no solo participaron militarmente, también lo hicieron de manera destacada en la vida política interna de Huajuapan. Nuestro personaje central, por ejemplo, encabezó el primer cabildo municipal al restituirse la constitución de Cádiz en 1820. En esta ocasión destaca la confrontación que como alcalde constitucional llevó a cabo con el subdelegado Manuel María Leyton, quien quería intervenir en la vida interna de este órgano municipal de gobierno. León le hizo saber a Leyton que de acuerdo con el artículo 10 del capítulo 4º del decreto 201 de las Cortes Generales y Extraordinarias del 9 de octubre de 1812, los subdelegados habían quedado

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca [AHAO], caja 1011, Serie Civiles Oaxaca, leyes, decretos y circulares y Gay, *op. cit.*, pp. 490-495.

[25] Según el historiador oaxaqueño Cayetano Esteva, León publicó el 1 de agosto de 1821 un manifiesto explicando al pueblo oaxaqueño las razones que lo asistían al consumar la independencia de España. Lamentablemente hasta la fecha este impreso aún no ha sido localizado físicamente, y solo se sabe que también lo imprimió el padre Idiáquez y Arrona. Véase Esteva, "Introducción de la imprenta en Oaxaca", *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*".

[26] Gay, *op. cit.*, p. 485; también pueden verse Iturribarría, *op. cit.*, pp. 7-8 y 29, y Rangel, *General Antonio de León. Consumador de la Independencia de Oaxaca y benemérito del estado de Oaxaca,* pp. 17-32.

[27] Ambas citas en Documento IV, "Agustín de Iturbide a Antonio de León, Puebla, 7 de agosto de 1821", en Tamayo, *op. cit.,* p. 40. Documento que este autor obtuvo en el AHSDN, Sección cancelados, exp. XI/III/2, 407.

como jueces de partido y sin injerencia en los ayuntamientos. Inicialmente, el intendente Francisco Rendón le dio la razón al cabildo encabezado por León, posteriormente y debido a la amistad que mantenía con el subdelegado Leyton, el primer cabildo constitucional fue desconocido oficialmente por Rendón; en 1821, tuvieron que volverse a realizar elecciones, pero para desgracia de Leyton, en esta segunda elección la familia León quedó nuevamente bien representada, ya que Manuel de Léon ocupó en esta ocasión el puesto de alcalde constitucional.[28] Desde ese puesto encabezó en octubre de este año la jura de la independencia en tierras huajuapeñas.[29] Años después, la familia León seguía ocupando una posición política importante en esta población mixteca: en 1829, ya en tiempos del primer federalismo, Felipe de León fungió como gobernador del departamento de Huajuapan, puesto que en 1834 continuaba desempeñando.[30]

Con estos antecedentes militares y políticos, resulta discutible la argumentación de Jorge Fernando Iturribarría, Brian R. Hamnett y Silke Hensel cuando sostienen que León fue "victima" de las maniobras de las principales familias de los ricos comerciantes peninsulares y criollos para hacer valer sus prerrogativas ante el gobierno iturbidista primero y luego durante el primer federalismo. En mi opinión, León más bien entabló una "relación simbiótica" entre sus propias ambiciones político-empresariales y las de los grupos de poder locales. De entrada, considero que analizarlo únicamente por sus "inconsistencias políticas", ya que fue realista, insurgente, iturbidista, antiiturbidista, federalista, centralista, santanista, antisantanista, no nos refleja todo lo que estos cambios implicaban. Tampoco me parece acertado argu-

[28] Véanse, respectivamente, Martínez, *Los primeros ayuntamientos de Huajuapan, 1820-1823. De la época colonial a la instauración de la república* y Sánchez, "Viejas y nuevas prácticas políticas en Oaxaca. Del constitucionalismo gaditano al México republicano", *Constitución, poder y representación*.

[29] "Don Manuel de León y Loyola Alcalde Constitucional de Primera nominación de este pueblo y presidente de su Ilustre Ayuntamiento. Por orden Superior está mandada celebrar en este Pueblo la Jura de nuestra gloriosa independencia, dado en Huajuapan á 14 de octubre de 1821" y "Acta de juramento de fidelidad al Plan de Independencia del generalísimo Agustín de Iturbide, 21 de octubre de 1821", BPEO/FMMG, v. 38. "Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826".

[30] La de Felipe de León en Archivo General del Estado de Oaxaca [AGEO], Gobierno de los Departamentos, Huajuapan, Milicia Cívica, caja s/n de Guerra, 1823-1885, año de 1829 y Gobierno de los Departamentos, Huajuapan, Junta Electoral, año de 1834, f. 12.

mentar que todos esos "vaivenes" los realizó con el cometido de ser gobernador del estado. Por el contrario, considero que además de León, la inmensa mayoría de hombres que se movieron en los inicios del siglo XIX mostraron infinidad de inconsistencias similares a las de nuestro personaje. Eso sí, no cabe la menor duda de que se convirtió en el hombre fuerte de la política local en la primera mitad del siglo XIX oaxaqueño.[31]

Esta afirmación se confirma, ya que el mismo Iturbide con el argumento "...de la necesidad que hay de que usted [Antonio de León] quede desembarazado para operar por otros rumbos...",[32] lo mandó llamar a la capital a principios de agosto de 1821. Amén de que salió electo diputado por Oaxaca al primer congreso nacional, puesto del que tomó posesión efectiva hasta el 13 de mayo de 1822. Todo indica que más bien Iturbide, como lo ha precisado Iturribarría, lo que deseaba en realidad era que el inquieto León "no le hiciera sombra" a su compadre Iruela y Zamora en la conducción de la intendencia oaxaqueña.[33] Lo cierto es que la estadía de León en la capital fue importante en los derroteros que seguirá su vida en los años posteriores. Primero, porque se relacionó con los políticos más destacados que tuvo nuestro país al separarse de España. A decir de Carlos María de Bustamante, con quien compartió el hecho de ser ambos diputados por Oaxaca en 1822, desde estas épocas mostró inclinaciones por el sistema republicano. En segundo lugar, porque al participar en el congreso y estar involucrado

[31] La "visión tradicional" del general León fue esbozada por Iturribarría en 1935. Doce años después, Tamayo trata de reivindicar su contradictorio papel, señalando que "...fue hombre de su tiempo y situado en él debe juzgársele". Recientemente, Hamnett, retomando a Iturribarría en sus apreciaciones, lo ha presentado como "víctima" de las maquinaciones criollas y peninsulares. Hensel, por su parte, apunta que: "En Oaxaca, Antonio de León, caudillo militar, en verdad tuvo influencia en los asuntos de la provincia, pero no fue ni el único ni el más importante actor político". Véase, respectivamente, Tamayo, *op. cit.*, p. 36; Hamnett, "Oaxaca: las principales familias y el federalismo de 1823", *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, siglo XIX*, p. 58; y Hensel, *op. cit.*, p. 178.

[32] Documento IV. "Agustín de Iturbide a Antonio de León, Puebla, 7 de agosto de 1821" en Tamayo, *op. cit.*, p. 46. Documento que este autor obtuvo en el AHSDN, Sección cancelados, exp. XI/III/2, 407.

[33] Véanse, respectivamente, Iturribarría, *op. cit.*, pp. 11-12; "Diputados nombrados para el congreso" en "El cabildo de la ciudad de Oaxaca reseña un informe del intendente Manuel Iruela y Zamora sobre diversas actividades acontecidas en Oaxaca" en BPEO/FMMG, v. 38; "Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826", y Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, t. I, p. 430.

en la agitada vida política que se daba en el país, estuvo enterado de cómo soplaban los vientos y, como veremos un poco más adelante, tomar partido en los difíciles años de 1822-1823.

Pero si bien su estadía en el congreso significó mucho para el aprendizaje político de León, llama sobremanera que, a diferencia de otros diputados oaxaqueños, como el mismo Carlos María de Bustamente, José San Martín, José Javier Bustamante y Pedro Labayru, él casi no intervino con sus opiniones en los debates parlamentarios. Particularmente en el enfrentamiento entre el congreso nacional e Iturbide, tanto en la detención de varios diputados como en la disolución del congreso mismo, lo que a la postre sería una de las causas principales a nivel general de la crisis final del imperio iturbidista; tampoco tengo información de la fecha precisa en que pidió permiso al congreso para trasladarse a la costa mixteca, quizá haya sido a principios de octubre de1822, cuando el también diputado por Oaxaca San Martín solicitó para todos "...los diputados de la provincia de Oaxaca, licencia para acercarse al gobierno á promover asuntos de su provincia".[34] Asimismo, ya no participó en la conformación de la Junta Nacional Instituyente que el gobierno de Iturbide estableció el 2 de noviembre de 1822. En esta ocasión, los únicos tres diputados por Oaxaca que sí conformaron este órgano legislativo fueron Antonio Morales de Ibáñez, Pedro Labayru y Manuel Flores.[35] Es muy probable que fuera en esta coyuntura cuando tuvo la oportunidad no solo de dejar la capital del país, sino también cuestionar su fidelidad al iturbidismo.

Y, parafraseando a Carlos Hank González, cuando afirmaba que un político sin suerte es un pobre político, León tuvo la fortuna de que en la difícil coyuntura cuando Iturbide apresó a varios diputados y disolvió el congreso, él tuviera el "pretexto perfecto" para obtener permiso como legislador y pudiera trasladarse a la región de la costa mixteca para sofocar una rebelión contra el gobierno iturbidista que pretendía elevar al trono mexicano al monarca español.[36]

[34] "Sesión del 9 de octubre de 1822", *ibid.*, p. 1007.

[35] Soberanes, "El primer congreso constituyente", pp. 348-350. Mateos registra a Antonio Morales de Ibáñez con el nombre de Antonio Aguilar de Ibáñez. Véase Mateos, *op. cit.*, t. II, p. 15.

[36] Bustamante, *El Nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea historia de la invasión de los angloamericanos en México*, p. 1-2. Esta obra la dedicó Bustamante a la memoria de Antonio de

De lo que si hay evidencias es que ya no regresó a la capital, sino que esperó en tierras oaxaqueñas para unirse a lo que se ha llamado como la consolidación de la "rebelión de los militares", donde juegan un papel destacado los mismos que había jurado lealtad al gobierno imperial iturbidista: Antonio López de Santa Anna, José Antonio de Echávarri, José María Lobato, Luis Cortázar, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero y, entre ellos, en un plano más local, el ahora teniente coronel Antonio de León.[37]

Así las cosas, fundamental resulta el hecho de que en diciembre de 1822 Santa Anna y Victoria proclamaran el Plan de Veracruz en contra del imperio de Iturbide. Los puntos nodales de este plan eran mantener la exclusividad de la religión católica, defender a toda costa la independencia de España, dejar claro que la soberanía de la nación residía en el congreso nacional, suprimir la investidura imperial de Agustín I y mantener la vigencia de la constitución gaditana mientras el congreso restituido elaboraba una nueva.[38] Amén de que casi de manera simultánea salió publicada una proclama también firmada por Santa Anna donde de forma clara y precisa se señalaba el deseo de cambiar la forma de gobierno por una república "*...que fija el del gobierno en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros sin vincularlo en una sola autoridad absoluta.*[39]

Sin mediar mucho tiempo, este plan y proclama encontró una férrea respuesta en contra por parte del coronel José Antonio de Andrade, a la sazón capitán general y jefe político superior de la provincia de la Nueva Galicia y diputado al congreso nacional por esta demarcación, quien el 15 de diciembre de 1822, sacó a la luz pública un manifiesto a los "americanos", señalando la traición por parte de Santa Anna al querer cambiar la forma de gobierno y establecer una "república", en sustitución de la monarquía comandada por Iturbide, afirmando, categóricamente, que tales ideas "...solo puede caber en imaginaciones agitadas por la ambición, el resentimiento y

León "muerto en la campaña del Molino del Rey, el día 8 de septiembre de 1847"; e Iturribarría, *op. cit.*, pp. 11-12.

[37] Véase Guzmán, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 41, pp. 140-141.

[38] *Planes en la Nación Mexicana. Libro uno, 1808-1830*, pp. 139-140.

[39] Manifiesto incluido de manera íntegra en Bustamante, *Historia del Emperador...*, pp. 47-49. Las cursivas son mías.

libertinaje. *El gobierno benéfico de S.M.I. [Agustín I] no puede ser mas justo ni paternal*".[40]

Ante ese panorama de disidencia comandado por Santa Anna, Iturbide le dio el mando para combatir a los pronunciados a Echávarri, quien si al principio se manifestó contra los rebeldes y después de algunos enfrentamientos que se sucedieron entre diciembre de 1822 y enero de 1823, donde, por cierto, los pronunciados no las tuvieron todas consigo, los principales militares iturbidistas, Echávarri, Lobato y Cortázar, se pasaron al bando rebelde y firmaron el 1 de febrero de 1823 el Plan de Casamata que dejaba militarmente indefenso al imperio, y que sería el principio del fin de esta aventura imperial, no obstante que en si este plan todavía reconocía a Iturbide como emperador, pero confirmaba al congreso como el depositario exclusivo de la soberanía nacional.[41] Derivado de esta actitud, particularmente la de Echávarri, es que en la *Lotería Imperial* que circuló en esos tiempos, a este personaje se le conociera popularmente como "EL TRAIDOR. Don José Antonio Echávarri, ayudante del Emperador".[42]

En relación a esta "traición a su gobierno y persona", Iturbide ha dejado un elocuente testimonio señalando que los que más lo conminaron a

[40] "El capitán general y gefe político superior de esta provincia [de la Nueva Galicia, José Antonio de Andrade] a sus habitantes. Americanos. Méjico, 15 de diciembre de 1822", publicado en la Imprenta Imperial de Alejandro Valdés, México, 1822. Las cursivas son mías.

[41] Políticamente, Iturbide tomó la decisión de reinstalar el congreso el 7 de marzo de 1823. Doce días después abdicaba al trono de manera "absoluta". Bustamante, *op. cit.,* p. 114.

[42] Beltrán, *La corte de los ilusos,* pp. 292-293. Sobre los verdaderos motivos de Echávarri y Santa Anna para pronunciarse contra Agustín I, el mismo Iturbide señala lo siguiente: "No la pátria, no el liberalismo, no las filantropías influyeron en los autores de los planes de Veracruz y Casa de Mata; sino el odio antinacional, el oro estrangero, la venganza, la ambición, y el afecto á la causa de los españoles". Al respecto, véase Iturbide, *Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la nación mexicana,* p. 8. Se trata de la traducción al español de una obra que había aparecido originalmente en inglés y donde ocupa el lugar central el Manifiesto dirigido por Iturbide a los mexicanos, así como los documentos que dan cuenta de esta coyuntura hasta su muerte. El editor mexicano aparece con las iniciales: L.L.S.E.I. Ezequiel Chávez afirma que el *Breve diseño...* fue escrito por Iturbide. Sin embargo, la edición en español trae un "Discurso preliminar del editor mexicano", además de incluir algunos textos una vez que Iturbide ya había sido ejecutado, por lo que es posible argumentar que la edición que se publicó en México es diferente a la que salió en Inglaterra en 1824. Al respecto, véase Chávez, *Agustín de Iturbide. Libertador de México,* México, Jus, 1957, obra donde de manera recurrente hace esta afirmación.

disolver el congreso y encarcelar a sus principales opositores de este órgano colegial,

> …son los que más han figurado en la última revolución. Santa-Anna de palabra y por escrito me importuno mil veces para que disolviese el congreso, ofreciéndose ir en persona á echarlos del salón a bayonetazos. Echávarri arreglo los lugares de detención, hizo por medio de oficiales de su cuerpo el arresto de varios diputados. Negrete algún tiempo antes me había dicho era necesario resolver, porque ya el congreso era un obstáculo a la felicidad pública. Calvo sumarió y aprehendió al brigadier Parres: y todos, ó casi todos ellos se apresuraron á felicitarme por el servicio importante que había hecho a la Patria.[43]

Alamán, por su parte, sostiene que la traición de los principales militares del ejército a Iturbide I fue obra de la masonería del rito escocés: "Echávarri había sido recibido recientemente en las logias y tenía toda la obediencia del novicio; lo mismo sucedía con Cortazar y Lobato, y la mayor parte de los jefes del ejército sitiador…"[44]

Paralelo a estas alianzas y maniobras en los altos mandos militares, fundamental resulta para Oaxaca el hecho de que el 5 de enero de 1823 los generales Nicolás Bravo y Vicente Guerrero se fugaran de su confinamiento en la capital mexicana y que se trasladaran al actual estado de Guerrero, donde sostuvieron diversos combates contra el ejército iturbidista comandado por Epitacio Sánchez y Gabriel de Armijo. Pese a que los iturbidistas ganaron varias batallas, y las tropas de Guerrero y Bravo se hallaron en franca desbandada, se enteraron, primero del Plan de Veracruz, y posteriormente del pronunciamiento de Casamata, lo que le dio un nuevo impulso a su lucha,[45] aunque cabe precisar que a diferencia de Santa Anna, ni Guerrero

[43] "Manifiesto del general D. Agustín de Iturbide. Libertador de México" en Pesado, *El libertador de México D. Agustín de Iturbide. Biografía,* pp. 42-43. Bustamante, que participó en estos acontecimientos, confirma que Santa Anna apoyó inicialmente a Iturbide en su idea de disolver el congreso. Véase Bustamante, *op. cit.*, p. 53. Las cursivas son mías.

[44] Véanse Alamán, *op. cit.*, t. V, p. 356; y Pesado, *op. cit.*, pp. 63-64.

[45] En este punto Bustamante señala que Lorenzo de Zavala hace un juicio equivocado al señalar que ni Bravo ni Guerrero tenían un plan para rebelarse contra Iturbide, y más bien señala que su rebelión estaba en coordinación con la comandada por Santa Anna y sus planes de Veracruz y de Casamata. Véase, respectivamente, Bustamante, *op. cit.*, pp. 63-61; Chávez,

ni Bravo pedían un cambio en la forma de gobierno y lo expresaban claramente así: "No exigimos más que la representación nacional que destituyó el Emperador".[46]

Nuevamente, como en 1821, Bravo y León unieron intereses. Con una diferencia específica, ya que en esta ocasión es Bravo quien se une a León, asentado este último en la mixteca oaxaqueña, y quien desde el 14 de enero de 1823 se había pronunciado contra el gobierno iturbidista.[47] Juntos emprenden su avance hacia el Valle de Oaxaca. Ante esta situación, Iruela y Zamora decide salir a combatirlos en el pueblo de Huitzo en el Valle de Etla, sin embargo, los soldados que lo acompañaban se pasaron a las filas de Bravo y León. El 7 de febrero de 1823 Oaxaca se suma al Plan de Casamata y el 9, las tropas con Bravo y León a la cabeza entran a la ciudad de Oaxaca; a este último se le dieron los nombramientos de jefe político y militar de Oaxaca.[48]

Cabe resaltar que en esta coyuntura específica no solo fue la facción militar encabezada por León la que se separó del iturbidismo, representado en Oaxaca por el compadre de Agustín I, Iruela y Zamora, también se manifestaron en este sentido los dirigentes de la elite local. Así, cuando el iturbidismo endureció sus actos de gobierno con préstamos, impuestos y papel moneda dictados de manera forzosa, ellos cayeron en la cuenta de que no había mucha diferencia entre las medidas centralizadoras borbónicas de finales del siglo XVIII y el gobierno imperial comandado por Iturbide.[49] No es que la elite estuviera imbuida con ideas republicanas o algo similar para romper definitivamente con el iturbidismo, más bien lo que ellos pretendían

op. cit., p. 110 y Alamán, *op. cit.*, t. V, pp. 351-352. Un buen resumen de los principales movimientos en general contra Iturbide y de los que específicamente pugnaban por establecer un gobierno republicano en lugar de la monarquía constitucional entre noviembre de 1821 y marzo de 1823 en Salinas, "Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823", en *Documentos para la investigación*, p. 11.

[46] "Manifiesto a los principales oficiales del Ejército Imperial, 13 d enero de 1823", citado en Salinas, "Oposición al imperio…", p. 11.

[47] Alamán, *op. cit.*, pp. 358-359; Tamayo, *op. cit.*, p. 16.

[48] Una versión un poco diferente de este pasaje en Bustamante, *El Nuevo Bernal Díaz…*, pp. 1-2.

[49] Alamán, *ibid.*, pp. 345 y 358; Hensel, "Los orígenes del federalismo…", p. 231. Amén de que popularmente las finanzas públicas del imperio no eran muy claras. Tan es así, que en la *Lotería Imperial* que circulaba en la época, el marcado con el número 9, a la letra llevaba el siguiente texto: "EL BARRIL SIN FONDO (o las arcas del imperio)". Beltrán, *op. cit.*, p. 292.

era, como hace tiempo lo señaló Hamnett, tener un ambiente político que les permitiera *dirimir sin perturbaciones externas sus cuestiones domésticas*.[50] Inclusive, antes de que Iturbide I abdicara de manera "absoluta" al trono el 19 de marzo de 1823, su compadre Iruela y Zamora fue depuesto en Oaxaca: El 26 de febrero de 1823 se instituye la Junta Provisional Gubernativa, integrada por 19 miembros de la Diputación Provincial, del cabildo civil de la ciudad de Oaxaca, del clero y del ejército, y presidida por Manuel Nicolás de Bustamante, hermano de don Carlos María; a formar parte de este órgano de gobierno también fue convidado el obispo Pérez Suárez, pero no aceptó participar. De hecho, la formación de esta Junta Provisional anunciaba el fin del imperio iturbidista y el inicio de la lucha por establecer a nivel local un sistema republicano federal en el contexto oaxaqueño, donde León, nuevamente, jugaría un papel determinante.[51]

[50] Véanse Hamnett, "Factores regionales", p. 305; Hamnett, "Oaxaca: las principales", p. 54 y Hensel, "Los orígenes del federalismo", p. 231. Las cursivas son mías.

[51] Véanse Bustamante, *Historia del Emperador*... pp. 72-76; Alamán, *op. cit.*, pp. 358-359; Sánchez, "El establecimiento del federalismo en Oaxaca, 1823-1825", *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, pp. 237-261.

Una visión particular del tránsito de la administración del erario novohispano al nacional. El caso del alcabalatorio de Chautla

Luis Jáuregui[1]

EL 7 DE MARZO DE 1820 SE RESTABLECIÓ EN LA MONARQUÍA hispánica la vigencia de la Constitución de Cádiz promulgada ocho años atrás. En junio de ese mismo año el acontecimiento fue recibido en la ciudad de México que después de varios años de guerra civil comenzaba a experimentar una relativa pacificación y, consecuentemente, la recuperación de su aparato administrativo y recaudatorio.

En el caso de la administración, más que una recuperación el virreinato muestra un conjunto de viejas oficinas modificadas, además de algunas nuevas, que responden a la situación bélica interna y a la consecuente necesidad de recursos de aquellos años. De entre estas oficinas, una de las más importantes era sin duda la dirección general de alcabalas con asiento en la ciudad de México que comandaba a un conjunto de administraciones alcabalatorias, con sus receptorías, a lo largo y ancho de espacio virreinal. El restablecimiento del liberalismo y la consumación de la independencia dieciocho meses después me llevan a la pregunta ¿cómo transitó la administración fiscal del periodo que llamamos virreinal al periodo nacional? En una visión global, Ernest Sánchez Santiró ha respondido a esta pregunta,[2] pero a mí me queda la duda ¿cómo, en la práctica, es que se dio esta transición?

[1] Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

[2] Sánchez, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España, 1808-1821*.

Este capítulo tiene por objeto esbozar una respuesta a esta interrogante. Sin embargo, describir tal transición para todo el ámbito virreinal se antoja tarea imposible para un solo investigador. Por lo mismo, me concentraré en una sola oficina –la administración de la villa de Chautla– que se nos presenta como un espacio comercial relativamente menor, pero con la problemática de la insurgencia primero y de la trigarancia después.

Chautla era un partido que se encontraba al sur de la intendencia de Puebla, lo que se conoce como la Mixteca Baja. Es una región de cerros bajos y arroyos que fluyen al río Mezcala. El partido de Chautla[3] –que no era lo mismo que la jurisdicción alcabalatoria– colindaba hacia el norte con los partidos de Cuernavaca, Chietla e Izúcar, al poniente hacía frontera con Chilapa y Teutlalco; en el lindero sur del partido colindaban los de Guaxapa y Tlapa y hacia el oriente los partidos era Acatlán y Piastla.[4] A partir de 1805 Chautla de la Sal formaba parte de la jurisdicción alcabalatoria en la que al parecer también se encontraban Tlapa, Huamustitlán (Guamuchtitlán) y Olinalá.[5]

Tres caminos conectaban el puerto de Acapulco y las ricas zonas algodoneras de Zacualpan en la Costa Grande con la ciudad de México. El primero, que transportaba algodón fundamentalmente, iba a los obrajes de Michoacán y quizá el Bajío. Un segundo camino es el más conocido y era el que conectaba Acapulco, Chilpancingo, Taxco/Iguala y Cuernavaca. El tercer camino se dirigía a Puebla y sus valles que partía de la Costa Chica y se dirigía a Tlapa, Chiautla, Izúcar, Atlixco y Puebla.[6]

En lo económico, los cargos alcabalatorios de Chautla se constituían fundamentalmente de igualas, pagos fijos anuales basados en una estimación de las ventas anticipadas o sobre el rendimiento de una cosecha. El mayor monto de estos impuestos lo pagaban los dueños de tiendas y ranchos, seguidos de los ganaderos, engordadores de cerdos para el mercado de Puebla y los mercaderes viandantes. En otras partes de la jurisdicción, como Olinalá, se comerciaban jícaras, en Huamoxtitlán caña de azúcar y telas en Tlapa. En esta últi-

[3] Chautla de la Sal en las fuentes primarias; algunos autores: Amith, *The Möbious Strip* y Herrejón, *Morelos. Revelaciones y enigmas*, le denominan con su nombre actual: Chiautla (Chiautla de Tapia).

[4] Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821, passim.*

[5] Hernández, *Las raíces de la insurgencia en el Sur de la Nueva España*, pp. 152-155.

[6] AMITH, *op. cit.*, cap. 11.

ma localidad destacaban las ferias en donde, sin excluir el uso de la moneda, se intercambiaban productos que venían de otras partes del virreinato por las producciones de la zona: fundamentalmente algodón y cacao que provenía de la costa y que se adquiría a cambio de productos de caña de azúcar procesada.[7] Percibo una economía pequeña y pobre, fundamentalmente indígena, que recibía poco del beneficio del comercio de Acapulco con el oriente; más bien se ocupaba de la ganadería y su engorda así como de ser una localidad menor de aprovisionamiento en un mercado de gran distancia, una mera escala en un largo camino secundario que iba de la costa al altiplano.

Según la fuente que aquí utilizo, el asiento principal de la jurisdicción alcabalatoria se hallaba en Chautla. Desde ahí el administrador dirigía su correspondencia a la dirección general de alcabalas, pero depositaba los caudales en la caja real/nacional de Puebla. El trabajo muestra cómo la dirección general de alcabalas administraba las aduanas internas aunque no recogía el dinero recaudado: esto y la contabilidad correspondían al sistema de tesorerías foráneas de la Nueva España. Lo que sí debía hacer el administrador era comprobar sus acciones ante la dirección general, que a fin de cuentas era a quien debía responder. Este proceso se distorsionó con la insurgencia y la trigarancia pues los alcabaleros entregaron dinero a quien lo pidiera, siempre que llegara a exigirlo con armas y hombres. Al mismo tiempo, si alcanzaba, atendía los requerimientos de la aduana y enviaba sobrantes a la tesorería de Puebla. Lo importante aquí es que la administración alcabalatoria novohispana continuó su trabajo aun después de consumada la independencia; de hecho, tanto el director general de alcabalas como el administrador de la aduana de Chautla continuaron hasta inicios de 1822.

El primer desmoronamiento del erario

Desde hace varios años sabemos del decaimiento económico ocurrido durante los tiempos más difíciles (1810-1815) de la guerra de independencia.

[7] *Idem*.

En el ámbito fiscal, igual o más importante que el deterioro económico fue el hecho de que en esos años se dio un fraccionamiento fiscal del espacio virreinal; esto es, "la interrupción repentina de los envíos de las diversas cajas regionales a la ciudad de México". Si en los años 1795-1810 estos envíos representaban 30 por ciento del total de los recursos en la caja de la ciudad de México, para el periodo 1811-1817 tal proporción se redujo al 4%.[8] Y si bien esto es un testimonio dramático de lo que ocurrió en aquellos años, el aspecto relevante aquí es que "los oficiales reales [...] decidieron retener los impuestos localmente antes de verlos partir en caravanas de mulas por caminos peligrosos".[9] Aparte de las cuestiones de seguridad de los caminos, la pregunta pertinente aquí es ¿qué otra cuestión llevó a recaudadores y oficiales reales a retener los recursos en las provincias? Primeramente, se debe apuntar que desde tiempos de la Ordenanza de Intendentes (1786) se crearon las juntas provinciales de hacienda a las que se les dio la autoridad de ejercer gastos cuando estos fueran urgentes y tal parece que estas juntas fueron aprovechadas por algunas provincias durante los años de la guerra.[10] En segundo término, y más importante, la retención de recursos en las tesorerías provinciales, menores y agregadas en la segunda década del siglo XIX, fue el resultado de la inserción del elemento militar dentro de la administración fiscal provincial.

Como resultado de investigaciones recientes, este asunto ha adquirido nueva dimensión. Por ejemplo, Rodrigo Moreno relata cómo, en los años más intensos del movimiento insurgente, el coronel realista Torcuato Trujillo, comandante militar de Valladolid, se colocó al frente de mando político aun con la reticencia y protesta del intendente Manuel Merino; esto es, presidió sesiones del ayuntamiento, emitió bandos de policía y guerra y sancionó las causas de hacienda y justicia, incluso llegó al grado de nombrar subdelegados, atribución reservada a los intendentes y autoridades superiores. Citando a Carlos Juárez Nieto, Moreno apunta sobre Trujillo que "nada se hacía en la ciudad y en su entorno sin su autorización". Evidentemente, para la lucha

[8] TePaske, "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia", *Secuencia*, 19, pp. 95-96.

[9] *Ibid.*, pp. 96-97.

[10] Galván, *Al mejor servicio del Rey. La Junta Superior de Real Hacienda en Nueva España, 1786-1821*, cap. III.

contra los insurgentes, el comandante extrajo préstamos y contribuciones sin contrapeso alguno.[11]

El caso de Trujillo es un tanto extremo toda vez que se trataba de un personaje autoritario e imprudente. Sin restarle el primero de estos calificativos, José Cruz, comandante general y presidente de la audiencia de Nueva Galicia durante los años 1811-1821, encuentra a su llegada que con la insurgencia muchos funcionarios no eran del todo leales. Para contrarrestar esto, tanto Trujillo como Cruz recurrieron a sus amistades de origen peninsular o que tenían conexiones familiares en España y la ciudad de México. Según Christon Archer, en 1810, Cruz comunicaba a Calleja que las cuestiones de política civil lo dejaban totalmente exhausto.[12] Frente a la posibilidad de que militares y sus grupos tuvieran acceso a los recursos generados en las regiones, con el agregado de una administración militar de mano dura, y para evitar un posible descontento adicional, en abril de 1813 Calleja comunicó a sus comandantes que los intendentes provinciales y los administradores de la hacienda pública mantendrían sus cargos bajo la dirección del gobierno en la ciudad de México.[13] Esta disposición sugiere que, si bien el elemento militar se "apoderó" de las oficinas del erario, tal y como lo señalan trabajos de Moreno y Serrano Ortega,[14] cierto es que lo que Calleja pretendía era que tal "ocupación" fuera solamente temporal.

Es en parte por esta razón que durante los momentos más difíciles de lo que llamamos guerra de independencia continuó la comunicación entre los funcionarios menores de hacienda y las autoridades correspondientes en la ciudad de México. Por ejemplo, en octubre de 1811 el administrador de rentas de Chautla comunicaba al director general de aduanas sobre el entero de caudales, certificado en las cajas reales de Puebla, comunicación que el director general Agustín Pérez Quijano respondió en menos de

[11] Moreno, "Intendentes e Independencia: militarización y control regional en la revolución de Nueva España", *Territorialidad y poder regional de las intendencias en las independencias de México y Perú*, pp. 253-255.

[12] Archer, "Politicization of the Army of New Spain during the Wor of Independence, 1810-1821".

[13] *Idem.*

[14] Serrano, "Instituciones artificiales, instituciones naturales. Diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales y audiencias. Nueva España y México, 1820-1822", *Historia Mexicana*, v. 67, n. 1; Moreno, *op. cit.*

nueve días.[15] Una semana después, el administrador encargado de la misma aduana manifestaba a su jefe en la ciudad de México su sorpresa por la noticia de que los insurgentes habían invadido de nuevo[16] la villa de Tlapa y que marchaban sobre Huamustitlán y Chautla, por lo que "quedo disponiéndome para ponerme a salvo con el archivo e intereses de la renta a mi cargo". El director general le respondió tal y como correspondía a un oficio de esta naturaleza: "enterado y tome todas las providencias precautorias para salvar los intereses reales y demás concernientes".[17]

Sirve recordar que varias semanas después, en diciembre de 1811, desde la localidad de Chautla fue que Morelos envió a Mariano Tapia, oriundo de esa villa, para que con Trujano y Ávila prepararan la toma de Oaxaca. También Morelos, desde Chautla, en esos días ordenó a Galeana para que marchara sobre la posición de Taxco.[18] Es claro que en el fragor de la lucha, en el año de 1812, tanto la administración de Chiautla como la de Huamustitlán, Tepecoacuilco, Olinalá, Tlapa e Izúcar, se vieran fuertemente limitadas en sus operaciones recaudatorias y la dirección general de alcabalas totalmente limitada para establecer control administrativo y fiscal en aquellas jurisdicciones. En 1813 la administración de alcabalas reanudó su control sobre la fiscalidad de aquellos pueblos de la región sureña. Al respecto solo se puede decir que se armaron expedientes sobre robos que hicieron los insurgentes a la receptoría de Tlapa "cuya[s] cantidad[es] se resolvió se abonara[n] al receptor".[19]

[15] Archivo General de la Nación de México (AGN), AHH, v. 461, exp. 17, Ignacio María de Ibarrola, administrador encargado de rentas de Chiautla, al director general de la real renta de alcabalas, Chiautla, 7 de octubre de 1811.

[16] El administrador de Chiautla ya había comunicado sobre su visita a Tlapa para los festejos de San Agustín, encontrándose con la "intempestiva fuga de todos los vecinos de Tlapa [...] subdelegado, cura, [y] administrador de tabacos". AGN, AHH, v. 461, exp. 17, José Antonio de Solís a Agustín Pérez Quijano, Huamustitlán, 30 de agosto de 1811.

[17] AGN, AHH, v. 461, exp. 17, José Antonio de Solís a Agustín Pérez Quijano, Chiautla, 23 de octubre de 1811.

[18] Herrejón, *op. cit.*, cap. IV, Chautla.

[19] Carátula de expediente, Chautla, 1813, AGN, AHH, v. 461, exp. 17. No tengo más información al respecto, pero la acción de la dirección general nos da a entender que las faltas de recursos en las aduanas fueron achacadas a los propios administradores o recaudadores. En todo caso, el tema merece un estudio aparte.

La administración de alcabalas en el sexenio absolutista[20]

Según Carlos Herrejón, algunos prisioneros que resultaron de la toma de Chautla y el triunfo en Izúcar fueron enviados al presidio de Zacatula.[21] De ahí, ya en Acapulco, el administrador de la aduana de la primera de estas localidades comunicaba que, después del destierro en el presidio esperaba se le regresara su puesto de administrador. Se quejaba de que era tal su necesidad de recursos que sería capaz de caminar hasta Chautla con tal de que se le restituyera en el cargo. En la misma misiva, el funcionario de la real hacienda se lamentaba de que no hubiera sufrido su prisión "de no haber sido administrador de alcabalas, retirándome a Puebla o a esa capital en donde hubiera estado seguro".[22] El deseo del administrador de recuperar su cargo es muestra de lo que ya nos dice la historiografía sobre el hecho de que toda aquella zona, desde Tehuacán hasta Chautla, había sido recuperada por los realistas después de la caída de Cuautla a mediados de 1812.[23] Y aun sin conocer la respuesta del director general de aduanas a la solicitud del antiguo administrador, los documentos muestran que para enero de 1814 esta localidad ya contaba desde hacía meses con un administrador provisional nuevo. Esto muestra que, después del paso de Morelos y sus tropas, se había restablecido –no sin problemas– el orden fiscal administrado desde la capital virreinal. En enero de 1814, el nuevo administrador de la villa de Chautla comunicaba a la dirección general que no podía enviar a la ciudad de México las cuentas mensuales de su alcabalatorio "por estar los caminos interceptados por los rebeldes". El administrador provisional agregaba que debido a que la guarnición era "regular", el orden administrativo se complicaba pues los enemigos incautaban las contestaciones por cordillera.[24]

[20] Sobre este término –sexenio absolutista– y sus vicisitudes, véase la compilación de Serrano, *El sexenio absolutista*.

[21] Herrejón, *op. cit.*, cap. IV, Izúcar.

[22] AGN, AHH, v. 461, exp. 17, José Antonio Solís a Agustín Pérez Quijano, Acapulco, 20 de diciembre de 1814.

[23] Hamnett, *Roots of Insurgency: Mexican Regions, 1750-1824*, pp. 153-154.

[24] AGN, AHH, v. 461, exp. 17, Juan de Silva a Agustín Pérez Quijano, Chiautla, 26 de enero de 1814.

En todo caso, al administrador de la villa de Chautla quizá le convenía mantenerse en su cargo, toda vez que le correspondía 14% de lo recaudado por la alcabala del 6% más la ayuda de costa. Pero aun así el trabajo de los administradores alcabalatorios se complicó e incrementó con la aparición de un conjunto de gravámenes adicionales que se aplicaron para el sostenimiento de las muy apremiantes necesidades de la real hacienda. Si bien no hay registro de que en Chautla se cobraran impuestos como el derecho de convoy y a la producción del vino mezcal establecidos en 1811, sí se tiene testimonio de que en abril de 1815 el administrador preguntaba a la dirección general sobre la manera como debían cobrar un conjunto de nuevos impuestos. Por ejemplo, en ese mes el encargado de la aduana acusaba recibo de las tarifas alcabalatorias de la contribución de guerra así como los formatos que debía llenar para entregar las cuentas. ¿A qué se refiere el alcabalero? Se trata de una modificación de la alcabala temporal extraordinaria de guerra, impuesto establecido en agosto de 1812 pero que se incrementó por instrucciones del virrey Calleja en julio del año siguiente. Tal y como lo aclaró el mandatario, se trataba de un impuesto sobre el consumo y no el tránsito de mercancías. En tal sentido, el administrador de Chiautla preguntaba a la dirección general de alcabalas sobre las complejidades de la tarifa anteriormente repartida. Si un lechón para el consumo pagaba tal tarifa de guerra, esta se diferenciaba de la misma tarifa que se pagaba por la cabeza, que era una específica y por la manteca que era otra. Si el que mataba al cerdo era indio, este se hallaba exento de la alcabala permanente pero no de la tarifa de guerra en el caso del cuerpo, la cabeza y la manteca. Otra más, si un matador de cerdos le compra al indio su producto, este pagó la tarifa de guerra, pero el comerciante "vende en la plaza pública con mucha ventaja del cuero, [y] guarda su manteca para vender en las tiendas", etcétera.[25] Aparte de la sugerida queja sobre la injusticia en el pago de la contribución de guerra –el indio paga mientras que el matador no– el argumento aquí es que la fiscalidad extraordinaria, eliminación de exenciones y los requerimientos de reportar cada impuesto en cuentas separadas vino a significar mayores dificultades para los administradores de alcabalas.[26]

[25] AGN, AHH, v. 461, exp. 17, Juan de Silva a Agustín Pérez Quijano, Chiautla, 3 de abril de 1815.

[26] Sánchez señala que "esta reforma provocó confusiones y resistencias", *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España, 1808-1821*, pp. 320-322.

Si a la mayor dificultad en el manejo de las alcabalas se agrega la aplicación del plan de Calleja de mayo de 1811, con el que en las localidades se creó un fondo de arbitrios provisionales para cubrir los gastos de la fuerza armada, es claro que en muchos sentidos se cumplía lo que Rodrigo Moreno ha denominado "la descompensación de la inercia burocrática previa".[27] Al respecto opino que la palabra "descompensación" es más precisa que la idea que propone Ortiz Escamilla sobre que "el gobierno se desentendió del costo de la guerra" pues como he venido demostrando, al menos en la zona de Chautla el gobierno siguió con sus trámites administrativos aún en la parte más álgida de la guerra.[28] Estos trámites sí se vieron afectados por el elemento militar aunque de manera intermitente.

Según Moreno, el restablecimiento del absolutismo en 1814 llevó a la "remilitarización de la administración [lo que] supuso el intento más o menos sistemático de recuperar el mando [...] territorial como elemento de control [...] de gobierno".[29] La afirmación de este autor es relevante pues indica que un elemento importante de lo que significaba "recuperar el mando" era forzar a los contribuyentes a que no ignoraran los viejos y nuevos mandatos fiscales.

Años después, a inicios de 1817, entraron en vigor las "tarifas de nuevo cobro", una reforma fiscal que se había aprobado a finales del año anterior y que buscaba la revisión completa de todo el sistema alcabalatorio por vía de la actualización de los precios de "todas las clases de consumo sujetas al pago de los derechos reales".[30] A pesar de que la reforma simplificaba notablemente la manera de pagar/cobrar/registrar los derechos que se recaudaban en las alcabalas del virreinato,[31] es para mí evidente que, aun así, la magnitud de la reforma fiscal de 1816 requería de funcionarios más avezados en cuestiones administrativas que los comandantes militares. Años después, en sep-

[27] Moreno, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, p. 32.

[28] Ortiz, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. p. 133.

[29] Moreno, *op. cit.*, pp. 38-39.

[30] Sánchez, *op. cit.*, pp. 322-324.

[31] Expresada en términos generales, la reforma fiscal de 1816 significó que todos los bienes de consumo básico (del viento) pagaran una alcabala permanente de 6% y una eventual de guerra de 6%, en sustitución de derechos de convoy, contribución temporal extraordinaria de guerra y derecho de escuadrón. Para más detalles véase Sánchez, *op. cit.*, pp. 322-328.

tiembre de 1817, la aduana alcabalatoria de Chautla tuvo un nuevo administrador designado provisionalmente como tal por el comandante político militar que, como constata el nuevo funcionario, anteriormente ocupó ese cargo. Como el administrador comunicó al director general de alcabalas en la ciudad de México, el militar "me ha hecho responsable del cobro y custodia de sus productos cuya renta y sus ramos anexos le tengo caucionados con dos fiadores cada uno por la cantidad de dos mil pesos".[32] En esta misiva el administrador incorpora tres cuadernillos en los que consigna los precios corrientes del territorio de su cargo, pero al parecer muestra ignorancia respecto al sistema de certificaciones, firmas y constancias que exigía la gestión de la administración financiera virreinal.

La correspondencia disponible entre el nuevo administrador y la dirección general de alcabalas muestra que la designación provisional del cargo la hizo el comandante militar, quizá en espera de que la definitividad viniera de esta última oficina o incluso del virrey. Sugiere, sin embargo, que los militares podían disponer de los recursos de la aduana sin autorización de la dirección general, oficina que al parecer se debía plegar a las "órdenes de la materia", siempre y cuando el administrador enviara los recibos "con el correspondiente visto bueno del respectivo comandante [... y] se dé cuenta del dinero que ministre".[33]

De que las cosas estaban ciertamente desordenadas da por otro lado testimonio el cuestionamiento que el administrador hizo al director general sobre en dónde debía enterar los recursos de la aduana. A simple vista lo lógico sería pensar que los recursos de la aduana de Chautla debían depositarse en las cajas reales de Puebla, capital de la intendencia y de hecho así venía ocurriendo. Sin embargo, la real hacienda tenía deudas y es factible que tal separación de ramos respondiera a la necesidad del pago de deudas, sobre todo al Consulado de México. Ahora bien, como lo apunta Sánchez Santiró, desde el préstamo patriótico de 20 millones de pesos para apoyo a la península, aplicado en el verano de 1810 se separaba una cantidad para

[32] AGN, AHH, v. 461, exp. 17, Hilario de Tapia a Agustín Pérez Quijano, Chautla 24 de septiembre de 1817.

[33] AGN, AHH, v. 461, exp. 17, Francisco Rendón, director general de aduanas a partir de junio de 1817, a Hilario Tapia, México, 16 de octubre de 1817.

el pago al Consulado;[34] de hecho, se llevaba una contabilidad aparte que debía remitirse a esta corporación.[35] Según Sánchez Santiró, este préstamo no se dejó de pagar y al mismo se le vinieron a agregar otros que se resumieron en el ramo de suplementos.[36] Así, por separado el administrador debía consignar los recursos de la alcabala permanente con inclusión del 2% de aumento; por otro lado, con separación del 6 y 8% se debía registrar la alcabala eventual. Hacia finales del "sexenio absolutista" tal separación debía consignarse en formatos diferentes "cuidándose que no se mezclen los productos de la alcabala permanente con los de la eventual ni al contrario, pues cada una ha de tener los que hayan rendido con separación".[37]

Las complicaciones para la administración alcabalatoria de Chautla –y de toda la Nueva España– se explican también por la muerte de Agustín Pérez Quijano quien venía ocupando el cargo de director general de aduanas desde mediados de 1810.[38] A Pérez Quijano lo sucedió José María Lasso a inicios de 1817;[39] este personaje falleció varios meses después cuando se le dio el cargo Francisco Rendón[40] que al poco tiempo se le designó para la intendencia de Oaxaca; el cargo de director general le fue otorgado al contador Mariano Ignacio Quijano[41] quien se hizo cargo del puesto hasta su muerte dos meses después de la consumación de la independencia.[42] Todos estos cambios sugieren que hacia 1817 la dirección general de alcabalas acusó cierta

[34] Sánchez, *op. cit.*, pp. 360 y 373.

[35] AGN, AHH, v. 461, exp. 17. Véase, por ejemplo, Ignacio María de Ibarrola a Agustín Pérez Quijano, Real aduana de Chiautla, 15 de mayo de 1811.

[36] Véase Sánchez, *op. cit.*, p. 361, notas 60 y 362.

[37] El director general de alcabalas a Hilario Tapia, México, 11 de octubre de 1819.

[38] Centro de Estudios de Historia de México (CEHM), 1-2.10-38.703, Circular suscrita por Agustín Pérez Quijano en la que comunica el fallecimiento del director general Juan Navarro y Madrid, México, del 30 de julio de 1810.

[39] CEHM, I-2.11-38.821, Circular suscrita por José María Lasso en la que comunica el fallecimiento del director general Agustín Pérez Quijano, México, 10 de febrero de 1817.

[40] CEHM, I-2.11.38.823, Circular suscrita por Francisco Rendón en la que comunica el fallecimiento de José María Lasso, México, 7 de junio de 1817.

[41] CEHM, 1-2.11-38.827, Informa que el rey resolvió que estando nombrado Rendón para servir la propiedad de la intendencia de Oaxaca se encargue interinamente de la citada dirección el contador general de la renta Mariano Ignacio Quijano, México, 16 de abril de 1818.

[42] CEHM, I-2.12-38.860, Francisco José Bernal comunica haber tomado posesión del empleo de director general de aduanas marítimas y terrestres, por fallecimiento de Mariano Ignacio Quijano, México, 6 de diciembre de 1821.

disrupción en sus rutinas administrativas, precisamente cuando se aplicó la reforma fiscal del año anterior. O quizá no, toda vez que José María Lasso había sido intendente de Oaxaca hasta 1814, cuando se le designó titular de lo que después sería la Dirección General de la Contribución Directa y Diez por Ciento de Arrendamiento de Casas.[43] Por su parte, Francisco Rendón ocupó muchos años la intendencia de Zacatecas, hasta que se le confirió la dirección general de alcabalas para, poco tiempo después, designarlo intendente de Oaxaca "por sus muchos años de buenos servicios";[44] de forma clara se intuye que la designación de Rendón como director general fue meramente un enroque para poder colocar a Lasso en la recién creada dirección general de contribuciones.[45] Ignacio Mariano Quijano sí que tenía experiencia en cuestiones alcabalatorias pues desde al menos desde 1809 se había desempeñado como oficial mayor interino de la dirección general y algún tiempo después fue designado contador de esta misma oficina.[46]

A mediados de febrero de 1819, Ciriaco de Llano, comandante militar de Puebla, transcribía al virrey Apodaca un informe sobre la situación militar del distrito de Tlapa. Según el reporte, en los lugares con destacamentos militares todo se encuentra con mayor tranquilidad; tanto en materia de rebeldes como de ladrones, "todos sus habitantes [están] entusiasmados en la justa causa". Por su parte, al partido de Chautla se le describía "con más prosperidad que antes de la revolución en su comercio y agricultura en que todos están ocupados con la mayor alegría".[47] Sospecho que el informe es sobradamente optimista, pues es probable que los documentos –más que los dineros que iban fuertemente custodiados– continuaran víctima de rebeldes y ladrones, aunque quizá no tanto como en el pasado. Aun así, como ya había señalado párrafos arriba, para tiempos de la restauración absolutista se tuvo la intención de ordenar el registro de las recaudaciones alcabalatorias. A la par de esto, en la región se procedió a la aplicación de los impuestos más redituables, concretamente las alcabalas. Al respecto, a finales de 1818

[43] Sánchez, "La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España: la contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)". *Am. Lat. Hist. Econ.*, 2012, v. 19, n. 1, pp. 19-20.

[44] Langue, "Francisco Rendón, Intendente americano: La experiencia zacatecana". *Relaciones*, 1993, p. 84.

[45] Sánchez, *op. cit.*

[46] *Calendario manual y guía de forasteros en México para el año de 1809*, 1809.

[47] *Gaceta del Gobierno de México,* 7 de marzo de 1819, pp. 227-228.

el administrador alcabalatorio de Chautla preguntaba a la dirección general sobre la manera de cobrar las alcabalas en el caso de los repartimientos de mulas.[48] La pregunta sugiere la reactivación de esta lucrativa actividad –por el incrementado comercio procedente de Asia y América del Sur, amén de la producción de algodón en la costa grande–[49] y la necesidad, de parte del administrador, de entender los detalles de la aplicación de las alcabalas eventual de 8% y permanente de 8%, establecidas a inicios de 1817.[50]

Por otro lado, en tiempos de la rebelión y quizá algunos años más se había generado la costumbre de pagar impuestos adicionales a los que se venían cobrando tiempo atrás. En Chiautla, se hizo costumbre que los introductores de harinas pagaran diez reales por cada carga, "a pesar de no hallar en esta oficina una constancia que así lo disponga ni menos otra alguna que lo contrario ordene".[51] Como era de esperarse, al pacificarse la región, los introductores de harinas presentaron queja al administrador porque sus tiendas tenían un encabezamiento o iguala y alegaban que era justo se les regresaran los diez reales en cuestión. Para tal efecto, presentan un escrito que fue calificado por el administrador como "ilegal y de mala fe" por el hecho de que era solo eso, un escrito que no presentaba ni las guías y tornaguías requeridas por la ley. El asunto, aclaraba el director general de alcabalas en la ciudad de México, no era de su competencia, era más bien cuestión que el administrador debía tratar con el intendente de Puebla toda vez que, al parecer, él aún tenía jurisdicción coactiva en el cobro de los impuestos.[52]

Al parecer era justo el alegato de los comerciantes introductores de harina, toda vez que los diez reales adicionales que habían pagado a la alcabala, y de los cuales no había orden de establecerlo, había sido aplicado en años

[48] AHH, v. 461, exp. 17, Mariano Ignacio Quijano a Hilario Tapia, México, 2 de diciembre de 1819.

[49] Al respecto, véase Hernández, *Las raíces de la insurgencia en el Sur de la Nueva España*, cap. II. La pregunta puede significar, por otro lado, del hecho de que durante diciembre "se hacía efectivo el pago de la alcabala correspondiente a las ventas de los repartidores de mercancías". Sánchez, "Igualas, producción y mercado", p. 12.

[50] Sánchez, *La imperiosa necesidad...*, p. 338.

[51] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chautla, 3 de abril de 1819.

[52] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chautla, 18 de agosto de 1819.

previos "para objetos militares".[53] El problema era del erario pues, por falta de personal preparado y la dispersión de las unidades productivas, había tenido que recurrir al sistema de igualas o encabezamientos con el fin de simplificar el cobro de los derechos del rey.[54] Esta problemática surgía tanto del propio sistema, que muestra la necesidad que tenía el erario novohispano de negociar, como del hecho de que en los tiempos de la guerra se modificaron las bases del cálculo de la iguala, o de plano los contribuyentes dejaron de pagarla.

En el asunto de la alcabala por la introducción de harinas resulta que, además del intento de engaño con el documento carente de guías, en abril de 1819, el administrador comunicaba a la dirección general que los causantes "en general resisten al pago". Esto significaba por ejemplo que lo que los comerciantes reportaban de ventas –a fin de calcular el pago de la iguala– era menor a lo que en realidad vendían. Cierto es que para los comerciantes esa era la ventaja de negociar una iguala,[55] pero la situación en aquellos meses de 1819 había llegado, en palabras del administrador de Chautla, a la "ilegalidad y mala fe".[56]

Resulta que al administrador se le hacía muy reducida la iguala que pagaba un José Eusebio Pantoja, la cual ascendía a 450 pesos. Después de varios intentos para que este rindiera una declaración jurada con la relación

[53] AHH, v. 461, exp. 17, La frase, tachada en el copiador, es del director general de alcabalas, Mariano Ignacio Quijano a Hilario Tapia, México, 23 de agosto de 1819.

[54] Una iguala es un pacto con el erario en el que el contribuyente se compromete al pago de sus impuestos por la vía de un pago fijo. La base del impuesto era la venta de algún producto. Por ejemplo, en el caso de las iguales de Cuautla de Amilpas del año 1789, un conjunto de changarros y tendajos pagaba de iguala 345 anuales, lo que significaba (cuando el pago era 8% sobre las ventas) una actividad de ventas de 4 312 pesos. Sánchez, *op. cit.*, p. 13.

[55] "[...] si el comerciante conviene en la iguala que le propone el administrador, es porque sin equivocación conoce que con ella satisface menos alcabala que la que adeuda". Citado en Sánchez, "Igualas, producción y mercado: las alcabalas novohispanas en la Receptoría de Cuautla de Amilpas (1776-1821)", *Secuencia*, n. 49, 2001, p. 15.

[56] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chiautla de la Sal, 3 de abril de 1819. La negativa a hacer el pago se refiere al impuesto sobre la introducción de harinas al partido por parte de los comerciantes. Este impuesto fue considerado por el director general como un asunto que no competía a la dirección general sino a la intendencia de Puebla. AHH, v. 461, exp. 17, Mariano Ignacio Quijano a Hilario Tapia, México, 23 de agosto de 1819.

de sus ventas y ante los pretextos que daba para no hacerlo, el administrador emprendió una investigación. Los resultados fueron que Pantoja comerciaba harina (proveniente de Izúcar y Puebla) en Tlapa, Huamustitlán y Olinalá, que además contaba con un trapiche y que su capital ascendía a 12 mil pesos, lo que obligaba el ajuste de la iguala.[57] Por supuesto que Pantoja se negó a este ajuste y le dijo al administrador que no se hallaba obligado a manifestar cuáles eran los fondos de su comercio. En vista de "tan declarada resistencia, poca fe, demasiado orgullo y falta de política", el administrador recurrió al teniente encargado de justicia. Mismo resultado: "ya por indolencia de aquel juez [o] por su empeño en favorecer a Pantoja"; el administrador llevó el asunto al subdelegado de Tlapa y la respuesta fue "con no menos desidia y menosprecio". Cartas fueron y vinieron entre la dirección general y el subdelegado de Tlapa.[58] Hasta que el asunto se arregló; el subdelegado hizo ver a Pantoja la necesidad de respetar las disposiciones del administrador. Pantoja no cambió de parecer, incluso afirmó que estaría dispuesto a obedecer al administrador si este probaba sus afirmaciones sobre el ajuste de la iguala; en tal caso, Pantoja produciría sus propios testigos.[59] La relación de bienes fue entregada a la aduana, pero es probable que el comerciante se saliera con la suya: pagó su iguala y sus alcabalas y no se pudo hacer más pues poco tiempo después, con motivo de la jura de la constitución de 1812, se modificaría el sistema de gobierno de Nueva España con efectos en la administración alcabalatoria.[60]

[57] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Huamustitlán, 26 de octubre de 1819. Llama la atención que en el partido de Cuautla las igualas se ajustaban a las ventas y no, como ocurría en Chautla, al monto del capital del comerciante. Sánchez, *op. cit.*

[58] AHH, v. 461, exp. 17, Mariano Ignacio Quijano a Juan de Ortega y Chacón, México 1 de diciembre de 1819; Mariano Ignacio Quijano a Juan de Ortega y Chacón, México, 29 de febrero de 1820; Mariano Ignacio Quijano al subdelegado de Tlapa, México, 18 de abril de 1820.

[59] AHH, v. 461, exp. 17, José Eusebio Pantoja a Juan de Ortega y Chacón, Huamustitlán, 22 de marzo de 1820.

[60] AHH, v. 461, exp. 17, Mariano Ignacio Quijano a Juan de Ortega y Chacón, México, 18 de abril de 1820.

¿Regreso a la normalidad?
Lo meses del segundo liberalismo

Durante los meses del segundo liberalismo, el alcabalatorio de Chautla continuó sin cambios con sus actividades administrativas. Por ejemplo, a finales de 1820 se prepararon los libros contables para el año siguiente,[61] a la vez que continuaron los enteros de los impuestos recaudados en la caja, ahora nacional, de Puebla; lo que sobre este asunto muestran las fuentes es que, como en el pasado, los trámites se desarrollaban con precisión y estrictez.[62] Desde el punto de vista de los recursos empero se percibe que las cosas comenzaron a descomponerse. Según los documentos consultados, en marzo de 1820 el administrador de la aduana de Chautla falló en remitir la certificación de entero en la tesorería poblana, una falta que ameritó un llamado de atención del director general de alcabalas y que no fue atendido sino hasta inicios del año siguiente.[63] El asunto en sí quizá no parezca importante pero tal certificación era una manera de que la dirección general se enterara de que los recursos estaban legítimamente en la caja nacional de la capital intendencial. De otra forma, el administrador podía no haber ingresado nada o solo parte de lo colectado en alcabalas, igualas y otros derechos durante el año anterior o, en caso de que sí hubiera hecho el entero completo, el no-envío de la certificación mostraba que el alcabalero estaba ignorando la autoridad de la dirección general en la ciudad de México. En todo caso, la evidencia de que las aduanas no remitían los recursos –o su certificación– confirma la afirmación de Carlos María de Bustamante en la que señala la relación entre Apodaca e Iturbide a fines de 1820: "aunque el conde del Venadito estaba decidido a complacerlo [a Agustín de Iturbide] en todo, no fue po-

[61] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario de Tapia a Mariano Ignacio Quijano, aduana nacional de Chautla, 11 de diciembre de 1820.

[62] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chautla, 18 de julio de 1820; Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Aduana Nacional de Chautla, 11 de diciembre de 1820; Mariano Ignacio Quijano a Hilario Tapia, México, 4 de marzo de 1821.

[63] AHH, v. 461, exp. 17, Mariano Ignacio Quijano a Hilario Tapia, México, 4 de marzo de 1821; Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, 18 de julio de 1820. El certificado fue enviado en esta última fecha, pero fue recibido en enero de 1821.

sible atenderlo en lo pronto [pues] *en las aduanas foráneas no se pagaban con puntualidad los libramientos*".[64]

Tal y como probablemente sucedía en otros partidos, la situación del alcabalatorio de Chautla debía enfrentarse a litigios por impago de un contribuyente y por qué esta no le parecía justo algún cobro. En estos casos, en tiempos del absolutismo y como ya apunté más arriba, el asunto no tenía que ver con la dirección general de alcabalas sino con el intendente. En los meses del segundo liberalismo el arreglo era distinto. En junio de 1820 el director general de alcabalas recibió un ocurso en donde señalaba que un vecino indio de Chautla acusaba al administrador de haberle cobrado una alcabala de 20% sobre la panela que vendía como fabricante del artículo. El director pedía informes y ordenaba que si el contribuyente era en efecto indio sólo pagaría el 6% de alcabala eventual de su producto por tratarse de un artículo del viento; y si no era indio debía pagar 12% de alcabala eventual y de la permanente.[65] El administrador en Chautla tardó en responderle al director general pues acudió al alcalde segundo del ayuntamiento de Chiautla para que "impuesto de todo se sirva librarme una certificación que cubra lo ajado de mi honor".[66] El certificado de referencia fue realizado a favor del administrador por el hecho de que el "apoderado del pueblo" en la ciudad de México se había equivocado y había confundido el cobro de la alcabala con el del diezmo.[67]

La problemática del administrador de la alcabala de Chautla no terminó con la restauración del régimen liberal, toda vez que continuaba presente

[64] Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, p. 95, el subrayado es mío.

[65] AHH, v. 461, exp. 17, Mariano Ignacio Quijano a Hilario Tapia, México, 7 de junio de 1820. Esto concuerda con la afirmación de Sánchez Santiró sobre que la alcabala eventual se colocó en el 12% subsumiendo las cargas por derecho de convoy y contribución temporal de guerra. Sin embargo, la aclaración del director general de rentas sobre la distinción del derecho en el caso de que el contribuyente fuera indio o no contradice la afirmación de este autor sobre la suspensión de los privilegios fiscales, aunque en su favor debo señalar que aclara que esta suspensión sería "cuando el erario de Nueva España recuperase el funcionamiento normal". Es evidente que para fines de 1820 esa normalidad aún no se había logrado. Sánchez, *op. cit.*, pp. 324-339.

[66] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chautla, 30 de noviembre de 1820.

[67] AHH, v. 461, exp. 17, Agustín de la Cruz Clara, alcaldes de segunda nominación de este constitucional ayuntamiento, Chautla, 30 de octubre de 1820.

en la región el elemento militar. Por ejemplo, en abril de 1821 el administrador comunicaba que en sus cuentas faltaban dos comprobantes de gasto, mismos que no podía incluir en su contabilidad porque carecía del visto bueno del comandante realista en Tlapa.[68] Esto era prácticamente rutina pero, dadas las peculiaridades de la contabilidad de recursos públicos de la época, la situación era complicada para el administrador.[69] En este caso específico las cosas sin duda se complicaron aún más pues en abril de 1821 el administrador comunicaba al director general:

> Está aquí actualmente la división de independencia mandada por don Nicolás Bravo que me ha pasado orden para que entregue cuanto numerario me pide el teniente don José María Delgado para socorros, y como es probable que las tropas del reino dilate y aquellos según entiendo sólo van de paso, no pudiendo yo remitir a las fuerzas de unos y otros, me veo comprometido sin repulsa a enterar siempre que lo exijan cuanto existe y rinda la renta a cualesquiera división, lo que comunico a VS para su gobierno, con lo que cumplo en obsequio de mi honor.[70]

De la cita se puede conjeturar con facilidad lo que ocurrió en los meses siguientes: aunque continuaba la administración virreinal desde la ciudad de México –con sus administraciones y receptorías– las alcabalas, que con los estanquillos del tabaco, eran las oficinas que aún tenían más dinero contante, aportaron recursos a cualquiera de los dos bandos contendientes. Aún así y a juzgar por los documentos del alcabalatorio de Chautla, bien o mal la administración continuó, pues en mayo el administrador emprendió un viaje

[68] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chiautla, 7 de abril de 1821.

[69] Los receptores de recursos eran responsables del dinero que recibían y, por lo mismo, todo gasto debía comprobarse. Si el comprobante no estaba a tiempo, o de plano no se presentaba, no se generaba en los libros el asiento de data, por lo que las autoridades superiores no podían saber cuál era el monto del recurso disponible en la región. Sánchez, *Corte de caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones, 1720-1755. Alcances y contradicciones*. Esta problemática comenzó a corregirse durante el ministerio de Matías Romero en 1867, con la introducción de la partida doble en los libros contables de las tesorerías. Quintanar, "La transformación del estado liberal", pp. 82-85.

[70] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Mariano Ignacio Quijano, Chautla, 7 de abril de 1821.

a Tlapa “para hacer un arreglo en aquella receptoría”, dejando a un encargado en la oficina de la que era titular.[71]

Chautla y la continuidad de la administración alcabalatoria

Cuando en septiembre de 1821 los americanos lograron la independencia del virreinato septentrional, las cosas permanecieron iguales tanto en la dirección general de alcabalas como en el alcabalatorio de Chautla: en concreto, permaneció el mismo director general y el mismo administrador alcabalatorio. Cierto es que “por hallarse interrumpida la carrera del correo”[72] se ralentizó, o de plano se detuvo, la remisión a la ciudad de México de los certificados, comprobantes y demás documentos pertinentes para que sus altos funcionarios tuvieran una idea de los montos con que contaban para la toma de decisiones del gobierno general. De esta carencia se quejaba el primer ministro de hacienda en febrero de 1822 cuando señalaba que a su llegada al ministerio emprendió la búsqueda de “cuantas noticias pudiesen darme idea del sistema con que giraban las rentas del erario, de sus productos, de los funcionarios empleados en su administración o recaudación”. En última instancia, el resultado, afirmaba el ministro, era que en la tesorería de la ciudad de México –la matriz administrativa del resto del sistema recaudatorio del nuevo país– “hay un déficit considerable para cubrir en su totalidad el presupuesto general”. Después de achacar la problemática fiscal a la guerra, saqueos, arbitrariedades, etc., el ministro le otorga una ponderación importante a la “obstrucción de los caminos [que] impedía que los empleados remitiesen los estados periódicos de ordenanza”; además, apuntaba al problema de que, durante los diez años de guerra, se habían perdido mu-

[71] AHH, v. 461, exp. 17, Francisco María Navarro a Mariano Ignacio Quijano, México, 11 y 15 de junio de 1821.

[72] AHH, v. 461, exp. 17, Francisco María Navarro a Mariano Ignacio Quijano, Chautla, 11 de junio de 1821.

chos documentos.[73] Considerando un mundo en el que los archivos eran toda la información que se tenía para la toma de decisiones, esto en parte explica la dificultad que entrañaba el diseño de un nuevo sistema fiscal.[74]

El problema de las cuentas destruidas fue afrontado por la dirección general en el verano de 1822. Para el caso de Chautla, el administrador reportaba su desconocimiento sobre el paradero del archivo alcabalatorio correspondiente al año de 1811 y solamente informaba que quizá Gabriel Armijo "podrá dar conocimiento de esto". Se le hizo la pregunta al brigadier pero no cuento con su respuesta.[75] Varios meses después el administrador se quejaba de que solo contaba con pocos documentos del año 1817 "por lo que no tengo ningún documento por el que pueda regirme y solo me voy arreglando por la costumbre que aquél [se refiere al administrador anterior] tenía".[76]

Es claro que la continuidad en las labores administrativas de la dirección general de alcabalas permitió atender las intenciones del ministerio en la ciudad de México. Desde el muy pequeño observatorio que es el alcabalatorio de Chautla se colige que con todo y la problemática señalada de los correos interrumpidos los trámites continuaron tal y como operaban en tiempos de paz. Por ejemplo, en abril de 1822 el director general de alcabalas acusaba recibo de los ingresos del ramo correspondientes a 1821. A juzgar por las palabras que cité del propio administrador, no dudo que en este caso el monto enterado en la tesorería de Puebla fuera sustancialmente menor al de otros años, pero el tema aquí no fue ver las dimensiones de la recaudación alcabalatoria de aquel partido, sino explorar las dificultades de sus administradores. Meses después, en noviembre de 1823, los documentos muestran que no se rindieron a tiempo las cuentas de 1822; la razón que se adujo fue porque

[73] *Memoria de hacienda,* 1822, pp. 1-9.

[74] Tenenbaum apunta que los primeros cuatro meses del periodo independiente se pretendió establecer una estructura fiscal provisional. Tenenbaum, "Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide, 1821-1823", *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX, México*, p. 214. Esto queda perfectamente claro en el bando del 8 de octubre de 1821 que ratificaba y clarificaba el decreto expedido por Iturbide el 30 de junio anterior y además agregaba la creación de una contribución directa.

[75] AHH, v. 461, exp. 17, Hilario Tapia a Francisco José Bernal, Chautla, 28 de agosto de 1822; Francisco José Bernal a José Armijo, México, 6 de septiembre de 1822.

[76] AHH, v. 461, exp. 17, Benito Lorenzo Blanco a Francisco José Bernal, Chautla, 28 de abril de 1823.

aún no se lograba cobrar todo lo que debían los contribuyentes.[77] En agosto de 1824 el administrador recibía una orden del Supremo Poder Ejecutivo, por vía del director general de alcabalas, para que proveyera de dineros al comandante de la plaza; la respuesta del funcionario local fue: "no teniendo esta aduana de mi cargo nada por ahora que ministrarle porque lo que mensualmente se recolecta no alcanza".[78]

Palabras finales

Es claro que el cambio de régimen de la dominación española a la nación independiente implicó una tarea descomunal cuya realización llevaría muchos años. Por lo mismo, es lógico pensar que de un día a otro los hombres que se quedaron a construir el nuevo país se enfrentaron con la necesidad de resolver mil y un pendientes de entre los que destacan las formas de financiamiento del gasto civil, militar y deudor del nuevo gobierno.

El nuevo país que ahora se llama México consumó su independencia a fines de septiembre de 1821 por vía de una especie de "ahorcamiento financiero" de la ciudad de México. La receta fue exitosa y en cierta forma determinó la característica de muchos pronunciamientos de las décadas posteriores.[79] Pero este triunfo sembró una dificultad, que consistió en que para tomar las riquezas de la ciudad de México fue necesario ratificar y fortalecer aún más las concesiones financieras a las provincias.

Tanto por este motivo como por cuestiones prácticas, el nuevo gobierno adoptó la estructura administrativa de sus principales ingresos existente desde los últimos años del dominio español. La tarea inmediata era la de crear las cabezas ministeriales que en el caso de la hacienda pública inicialmente

[77] AHH, v. 461, exp. 17, Benito Lorenzo Blanco a Francisco José Bernal, Chautla, 10 de noviembre de 1823.

[78] AHH, v. 461, exp. 17, José Antonio García a Francisco José Bernal, Tlapa, 19 de agosto de 1824.

[79] Ortiz, "La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La Guerra Civil de 1810-1821", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 84, pp. 54-55.

se encargó a Ramón Gutiérrez del Mazo como superintendente.[80] Aún no tengo muy claro qué funcionario se haría cargo de las aduanas marítimas, pero me parece que esta tarea, junto con las rentas de la ciudad de México, correspondió de Gutiérrez del Mazo. Por otro lado, la administración de las alcabalas permaneció sin cambios, aun con las mismas personas. Y si hubo problemas, que no fueron pocos, éstos se explican por el elemento militar, que continuaba haciendo uso de los recursos de esta renta y de los estanquillos del tabaco que contaban con su propia administración, la inseguridad de los caminos y la falta de personal calificado para desempeñar los trabajos de las alcabalas.

El caso del alcabalatorio de Chautla nos muestra a un administrador que se debió enfrentar a estas y otras dificultades tales como las complejidades de la contabilidad y su certificación. Otro problema fue recuperar los mandatos fiscales originados en tiempos previos a la guerra basándose en información inexistente por la pérdida o destrucción de los archivos. Cierto es que los caminos eran inseguros, los militares se apropiaban de los recursos y los contribuyentes eran renuentes al pago o actualización de sus ingresos, pero la gran dificultad para el erario nacional en su totalidad fue la falta de certificados de ingresos y gastos del alcabalatorio. Por esta causa, las autoridades en la ciudad de México no contaban con un conocimiento, siquiera indicativo, de los recursos que tenían en el alcabalatorio de Chautla y por ende en la intendencia de Puebla. La disminución de los poderes del intendente, con motivo de la aparición de la diputación provincial a mediados de 1821 vino a complicar las cosas aún más. Por una parte, por ejemplo, por la creación de impuestos municipales que se pretendieron provinciales[81] y, por la otra, porque la diputación se convirtió en un elemento intermedio que por su mera existencia dificultaba la operatividad del mapa alcabalatorio nacional.

Desde el punto de vista administrativo, el decreto de Agustín de Iturbide del 30 de junio de 1821, ratificado por la Junta Provisional Gubernativa del 5 de octubre siguiente, pretendía hacer más fáciles las cosas para los

[80] Al respecto véase Jáuregui, "La problemática administrativo-fiscal de un país naciente: México, 1821-1824", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México,* n. 59, 2020.

[81] Véase, al respecto, Serrano "Instituciones artificiales, instituciones naturales. Diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales y audiencias. Nueva España y México, 1820-1822", *Historia mexicana*, pp. 205-208.

alcabaleros de la nueva nación. Aún con múltiples excepciones para hacer frente a las deudas se unieron diversos gravámenes anteriores con el intento, que resultó infructuoso, de restar ponderación a las alcabalas por vía de una contribución directa que cobrarían los ayuntamientos.

La pequeña ventana histórica del alcabalatorio de Chautla, nos permite entender un poco las dificultades a las que se enfrentaron sus administradores y otorga un atisbo a la problemática fiscal de la nueva nación.

El Plan de Fondos Municipales de los Pueblos de 1822 y la extinción de los tributarios de Nueva España

Martha Terán[1]

EL PROPÓSITO DE ESTE CAPÍTULO ES DESGLOSAR los elementos que contiene el Plan de Fondos Municipales que dirigió la Diputación Provincial de México a la Suprema Junta Gubernativa del Imperio en 1822, con el fin de resolver graves problemas muy entrelazados: extinguir, en primer lugar, las últimas gabelas que pesaban sobre los indios y les impedían dejar su condición de tributarios, en segundo lugar, determinar los "propios" de los pueblos, una vez que se aprobó que los ayuntamientos constitucionales recibieran como dote los bienes corporativos que aquellos poseían, y en tercer lugar, fijar las contribuciones y arbitrios necesarios a su felicidad. La intención era desmantelar el gobierno particular y los ejes de poder de los indios en sus respectivos pueblos, erradicar las divisiones entre castas (negros y mulatos libres) y clases (españoles, indios) e incorporar a los vecinos de los indios radicados en los pueblos a las decisiones políticas para dar paso a la vida municipal y a la sociedad igualitaria. La Diputación Provincial de México (octubre 1821-febrero 1822), compuesta por siete vocales propietarios y tres suplentes más el intendente de la provincia de México, Ramón Gutiérrez del Mazo, formó una comisión para abordar estos temas en el marco de la legislación española de 1812, 1813 y 1820 relativa al fin de los servicios personales, al reparto de

[1] Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

tierras y a la regulación de los ayuntamientos, en concordancia con lo que adelantó su antecesora, la Diputación Provincial de Nueva España (1820-1821). El plan, que se irá comentando por frases y párrafos a lo largo del ensayo quedó asentado en las Actas de Sesiones de la Diputación Provincial de México, en la 57, del 12 de febrero de 1822, el año "Segundo de la Independencia del Imperio".[2]

La regeneración de la sociedad

Los señores vocales Ignacio Mimiaga, Pedro Pablo Vélez, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, José María Fernández de Arteaga, José Ignacio Espinosa y Mariano Primo de Rivera tuvieron a su cuidado despejar estos temas considerados muy importantes para la regeneración de los pueblos. Analizaron, por separado, la integración de los bienes propios y de los arbitrios con los que podrían hacerse de fondos para solventar sus necesidades, no sin antes llegar a un acuerdo respecto de lo que debería hacerse para crear una sociedad igualitaria. En el centro estaban las gabelas que pagaban únicamente los indios, las que debían ser extirpadas porque los distinguían del resto de la sociedad: los medios reales de ministros, los medios reales de hospital, y real y medio para abundar los fondos de comunidad que daban sostén a los pueblos: los tributos de servicio a los que estaban obligados desde el siglo XVI. Ya se había considerado "con la más detenida reflexión el grande asunto" y aquí se trató por última vez. El resultado fue un dictamen con el que se redactó una representación para trasmitir dicha opinión colegiada al pleno. Le siguió el Plan de Fondos Municipales, o Plan de Propios y Arbitrios para unos pueblos "cuyos clamores son incesantes porque se les auxilie para los gastos más precisos y urgentes, como dotar escuelas, hacer o componer cárcel". Los experimentados señores vocales sostenían que la gravedad de la materia estaba en "la imponderable miseria" que anidaba, más que

[2] Acta 57, del 12 de febrero de 1822, Noriega, La Diputación Provincial, pp. 131-141, (el plan propiamente se encuentra en pp. 139-141).

en ninguna otra parte en los pueblos, merced al "sistema destructor" que los había agobiado. Pensaban que a la par iba la ignorancia en la que se habían criado los indios, de lo que resultaba "la incapacidad actual en que se ven de sacudir un estremecimiento que los tiene postrados y no los deja progresar". Con esas palabras se abrió en el discurso un símil con la salud como si se tratara de remediar el estado de enfermedad de los pueblos; pero también vale subrayar el lenguaje de los vocales, quienes en tramos rompieron la moderación al sentirse en poder y libertad para quitar lo que consideraban obsoleto e injusto y favorecer aquello que, creían, podía conducir a la felicidad.[3] Su misión era "arrancar a nuestros pueblos sumergidos poco ha en la servidumbre más ominosa y trazar una línea en el gran cuadro de nuestra regeneración política".[4]

Las gabelas que deberían extirparse

En 1810 se abrió la puerta a la extinción de los tributos, hecho que en perspectiva puede ser visto como una reivindicación de los insurgentes para llamar a la guerra, así como una gracia del virrey concedida por la Regencia para premiar a los tributarios leales de la Nueva España. Si los primeros jefes de la independencia declararon verbalmente su abolición desde el 16 de septiembre, el virrey Venegas, que llegó con esa instrucción en la

[3] Ernesto de la Torre Villar así caracterizó a esta generación de políticos: "Los hombres de Estado, aquellos que habían tenido experiencia en la administración novohispana, principalmente en la que concernía a la economía, y aquellos otros hombres ilustrados que, conscientes del atraso y el abandono en que yacía la cultura y la educación, deseaban levantarlas y ponerlas al nivel de los pueblos cultos, se esforzaban todos ellos por modificar la situación existente. Su optimismo en las normas que proponían iba de la mano con su sentimiento pesimista que la realidad económica y cultural del país les brindaba. Tenían sin embargo fe en sus principios renovadores, en la creencia de que un cambio rápido de instituciones podía hacer el milagro de transformar al país". Véase, De la Torre, "La sociedad", pp. 5-44.

[4] El corazón de su símil con la salud surgió del argumento de que la medicina de los indios contra el veneno se había vuelto su propio veneno; lo aludían con decir que "la triaca misma" (mezcla farmacéutica de tres elementos para contrarrestar los venenos) "se les convertía en veneno a los desgraciados" ya que las gabelas eran tres.

mano desde España fue el primero en dejarlo por escrito en el mes de octubre. Sin embargo, el 13 de diciembre Venegas tuvo que confirmar también por bando que los indios tributarios seguirían cargando con los mencionados medios reales de ministros y de hospital y con el real y medio de comunidad. Ahora bien, los años entre la extinción parcial de los tributos y la abolición definitiva de los tributarios en 1822 no pueden ser comprendidos sin valorar el restablecimiento de los tributos desde 1815 en la provincia de Mérida, la cobranza regular de los medios reales en las provincias obligadas, que no eran todas, y del real y medio de comunidad en todas hasta 1822.[5] Este proceso de extinción que duró doce años sugiere los límites en el tema de la ciudadanía pues ejemplifica hasta dónde las autoridades españolas podían ser consecuentes en tratar a los indios como iguales y hasta dónde a los indios les interesaba serlo desde su estatuto de menores de edad privilegiados. Porque también es cierto que la extinción de los tributos fue mal vista en el centro de México, para cuyos indios fue el primer anuncio de esa igualdad entre los pobladores de la Nueva España e inmediatamente reaccionaron con desconfianza. El documento más interesante es de noviembre 13 de 1810. Una carta daba el aviso al virrey Venegas: los indios estaban muy distantes de agradecerlo según el licenciado Juan Nazario Peimbert, pues creían que se habían abolido los tributos para "gravarlos en las cargas a que están sujetos los españoles", como las alcabalas, y que perderían el derecho de agitación de sus pleitos y otras protecciones derivadas del paternalismo real. Suponía necesario Peimbert hacerles ver que con la libertad de los tributos concedida por la Regencia en nombre del rey y dictada por Venegas nada se les quitaba ni quedaban privados de sus privilegios inmemoriales.[6] La preocupación que recogió el abogado de los indios tenía materia de donde cortar ya que después de la supresión de los tributos, el 11 y el 19 de febrero de 1811 el virrey Venegas tuvo que emitir un nuevo bando y un decreto: el primero formulaba la igualdad de los indios con los españoles y ofrecía el indulto a los indios en guerra, mientras que el segundo establecía la igualdad entre

[5] Sobre el tema véase Terán, "Los tributarios", pp. 248-288, y en Terán, "La geografía", pp. 73-116.

[6] AGN, Indiferente virreinal, caja 0568, exp.20, 2 f., 1810: "Carta de Juan Nazario Peimbert al virrey para informar del descontento de los indios por habérseles eximido del Real tributo, porque creen que se les unirá al ejército y que se les iguala con los españoles".

americanos y españoles, lo que la Constitución refrendó en 1812.[7] Que los indios contribuyeran con las cargas del estado en la misma proporción que los españoles, tanto para abonar la igualdad como para compensar la pérdida de los tributos, cuya recolección en los últimos años habían reportado un poco más de un millón y medio de pesos, era la intención del Consejo de Regencia y la del virrey. Así, inmediatamente uno de los privilegios de los indios cayó: estar exentos de las alcabalas ya que Venegas ordenó que se les cobrase en las garitas por el paso de sus productos. Cuando se retrajo de forma notoria la introducción de mercancías en las ciudades de Puebla y de Oaxaca y forzado el virrey por sus respectivos obispos tuvo que restablecerles el privilegio.[8] En cambio, cuando en 1815 el rey decretó la vuelta de los tributos tal como estaban desde 1808 cambiando solo su nombre por el de "contribución", la tributación se restableció sin dificultades en la provincia de Mérida y las matrículas se renovaron hacia 1816.[9] Lo mismo ocurrió en la subdelegación de Chiapas perteneciente a Guatemala. En ese sentido, el Plan de Fondos Municipales de los Pueblos de 1822 realmente extinguió a los históricos tributarios de la Nueva España.

Las gabelas comentadas generaban un poco más de doscientos cincuenta mil pesos al año en 1810 y siguieron cargándolas los indios bajo el argumento de que obraban en su propio beneficio. Tales contribuciones mantenían a un buen número de empleados y funcionarios del palacio real, al hospital de indios de la ciudad de México y a las escuelas de primeras letras y algunas cárceles de los pueblos. Porque los indios seguían cargando con esos compromisos se les veía como una "noble porción de seres" dispersa por todas partes y "apenas se les tenía como honradas bestias". La representación insistía en que nada se avanzaba con decirles a los indios que eran iguales a sus conciudadanos si, extintos los tributos, los indios continuaban

[7] Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, p. 378 (doc. 201), p. 379 (doc. 202), tomo 2.

[8] Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), legajo México, 2376, exp. 37 (cuadernillo, primera parte, 38 medias hojas), "Expediente sobre si los indios, excentos ya del pago del tributo deben contribuir con la alcabala y sobre el modo de sustituir el déficit para cubrir las cargas que con aquel se satisfacían", Madrid, 17-30 de agosto de 1820.

[9] AGN, Tributos, vol 26, exp. 19, ff. 272-286: "Estados de quince comisionados de visita de tributarios de la provincia de Yucatán que contienen el quinquenio que corre desde diciembre de 1816 hasta junio de 1821 con una demostración al fin de lo que se debe a dichos comisionados".

con las gabelas (voz del medievo que también quiere decir tributo) que por siglos les estuvieron asignadas y "distinguían a los indios del resto de las demás gentes". A comienzos de 1822 los indios aumentaron sus protestas por "la injusticia de estas contribuciones", según las noticias que llegaron de diversos puntos, cuya "negativa resuelta a no continuarlas" viniendo de los indios leales al rey durante la guerra es importante subrayarla porque lograron con el retraso de once años aquello que ganaron los indios que se levantaron en armas. Aunque no debemos olvidar que los indios insurgentes contribuyeron durante la guerra con cargas semejantes a las de los leales al rey, cambiando las formas, tanto en dinero como en especie y en servicios militares y perdieron por igual su orden antiguo y sus hijos.[10]

Mientras duró la paz hispánica, sobre los tributarios pesaron, sin contar los servicios y aranceles a la iglesia, los tributos del rey, de los encomenderos y los tributos de servicio que se comentan, pero también existieron los servicios para las edificaciones civiles y religiosas y otros de utilidad pública, los servicios personales, comunales y para los justicias españoles. Finalizada la guerra solo quedaron estas tres centenarias gabelas. Los vocales expusieron su parecer sobre cada una, comenzando con el medio real que servía para mantener el hospital de indios de la ciudad de México.[11] Al respecto, fueron famosos los hospitales para indios que se regaron desde el siglo XVI por la Nueva España en una variedad de posibilidades exitosas, siendo los más arraigados y perdurables los de Michoacán. Sobre el hospital de México, en particular su larga historia, institucionalización, funciones, medicina, cuerpo médico, religiosos que lo atendían, relevancia en tiempos de epidemias, convivencia y recursos existe una valiosa bibliografía.[12] Lejos de su importancia pasada y tratándose de una carga dispareja, los vocales repetían lo conocido:

[10] Ortiz Escamilla ofrece un panorama comparativo en *Guerra y gobierno*.

[11] De una institución centenaria y consolidada los vocales opinaron: "Un hospital que solo daba su nombre por los lugares más remotos, de 100 y más leguas para exigir la gabela que le era consignada sin que la mayor parte de los contribuyentes pudiera recibir sus auxilios, porque en lo general la distancia del lugar del desventurado paciente los hacía inaccesibles o el dolor de separarse de su familia sin esperanza de volverla a ver mientras no sanara, se los convertía en odiosos".

[12] Fernández, "El Hospital Real", pp. 25-47; Gómez, "Tributo para el Hospital", pp. 423-429; De la Torre, *Hospitales de la Nueva*; Venegas, "La asistencia Hospitalaria", pp. 227-240; Zedillo, *Historia de un hospital*; Rodríguez, *El Hospital Real*.

que para las enfermedades leves el hospital era innecesario y, para las graves, estaba muy lejos de los innumerables pueblos que le tributaban. "Un establecimiento de esta clase llevaba la marca de la tiranía", anotaron, por más que su utilidad mayor hubiera sido contener las epidemias (la última la de 1813) y atender a los indios llamados "extravagantes" en la ciudad de México, es decir, aquellos que efectivamente acudían al juzgado de indios por la gravedad de unas causas que podían dilatar, y si acaso enfermaban, tenían ese auxilio. El hospital contaba también con rentas y la propiedad nada menos que del concurrido Coliseo. Abonándolo en tres tercios al año, el medio real de hospital lo entregaban los indios casados entero y por mitades los medios tributarios de las provincias de México, Puebla, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, Guanajuato, Guadalajara, San Luis Potosí y solo estaban exentas Arizpe y Zacatecas. Como excepción, la contribución de Mérida se quedaba en la provincia para su propio "Holpatán" y solo se recogía la de Campeche y Tabasco.

Casi los mismos pueblos pagaban un medio real de ministros desde finales del siglo XVI, entero los casados y la mitad los solteros y viudos para el sustento de entre treinta y cuarenta funcionarios de la Corte de México. La comisión subrayó que nadie más cargaba con ningunos sueldos.[13] Estos dineros de los indios originalmente habían servido para levantar el Juzgado General de Indios y la propia administración del rey desde el siglo XVI sin modificarse la situación ya consolidado el virreinato, pero no solo se destinaban a los empleados del Juzgado, también dotaban de un sueldo anual a los porteros de la Audiencia "como si de algo les sirviera", así como al portero de la Secretaría del Virreinato, "como si les fuera útil", asentaron los vocales. Otros pesos se destinaban a la oficina de tributos para compensar el sueldo del director y de varios oficiales. Pero existían otros pagos fijos para

[13] Los vocales explicaron así su inutilidad: "Para costear un tribunal en esta corte que por su lejanía no podía proteger, según su instituto, a los indios remotos, y que en realidad de verdad de nada les aprovechaba aun a los cercanos, pues a pesar de su erección se veían demandados en otros de dentro y fuera de la capital o precisados ellos mismos a demandar a sus deudores por no venir hasta acá, donde tenían que costear sus respectivos derechos, después de satisfacer infructuosamente sus dotaciones fijas a los empleados del Juzgado general de naturales".

escribanos, asesores, archiveros y gestores.[14] Sin embargo, los indios tampoco lograban la utilidad necesaria de los abogados que debían servirles, pues para obtener sus servicios era preciso caminar hasta la Corte de México con el riesgo de desatender sus tareas y hogares. El clásico libro de Woodrow Borah, *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, proporciona un acercamiento a su composición, a la propia gestión de la justicia y a los casos que atendía. Un capítulo profundiza en la historia de los medios reales de ministros, a veces constituido como ramo junto con el medio real de hospital, aunque por mucho tiempo cedido en administración particular.[15] En él se ofrecen listas de funcionarios que recibían todo o parte de sus emolumentos de dichos fondos. Su importancia se sintió durante la bancarrota de la Real Hacienda, la crisis de la monarquía y la guerra por la independencia, tiempos en los que se cobró lo más que se pudo, aunque, como carga desigual, no se pagaba en las provincias de Zacatecas y Arizpe y en algunos partidos de Guadalajara y de San Luis Potosí. En los pueblos del Marquesado del Valle de Oaxaca los medios reales no los recibían las arcas reales sino sus administradores, pues ellos llevaban las causas de los indios al Juzgado General. Lo recolectado por concepto de los medios reales aumentó conforme al incremento del número de tributarios mientras que las personas a las que benefició, 38, fueron casi las mismas desde 1796 hasta 1822, cuyo gasto sumaba cinco mil y tantos pesos por cada tercio en el año y el resto se guardaba en la Real Hacienda.[16]

[14] Los vocales puntualizaban: "Otro a cada oficio de gobierno de donde no recibían más provecho que el de ser lo mismo que en todas partes, postergados como desvalidos: y por este tenor era la vendimia que se hacía de su dinero. Los escribanos de cámara, el canciller, los agentes fiscales, el archivero de la Secretaría del Virreinato, el asesor de la intendencia, un oficial de cajas, todos, todos, se alimentaban del sudor de los indios".

[15] Borah, *El Juzgado General*, pp. 312-329.

[16] Ver la lista de emolumento por cargo en: AGN, Tributos, v. 16, exp. 11, ff. 207-232, 11 de abril de 1796. "El contador general de la glosa del medio real consulta sobre el modo en que ha de seguir la cuenta general del ramo, y remisión al supremo consejo. Noticias de las asignaciones situadas sobre la renta del medio real de ministros, que contribuyen los indios de pueblos de la corona para pagar y gratificar a los que les despachan sin derechos, sus pleitos y dependencias y son: Al asesor del juzgado general de indios, al fiscal protector de indios, al contador general de tributos, al canciller de la real audiencia, a los cuatro relatores de la misma, a los dos relatores de la real sala del crimen, a los dos escribanos del supremo gobierno, a los dos escribanos de la real audiencia, a los dos escribanos de la real sala del crimen, a los agentes fiscales, al relator del juzgado de indios, al escribano de dicho juzgado, al archivero de la secretaría del virreinato, al oficial segundo de contaduría de la caja, a los dos abogados de

La tercera gabela era el real y medio de comunidad, no una capitación diferencial sino extensible a todos los hijos de los pueblos que poseyeran una caja. Se estableció en 1784 y fue la última conmutación que afectó a los tributarios. Desde entonces y hasta 1804 los indios contribuyeron con un real y medio (y el medio tributario medio pago), a cambio de no sembrar una milpa de comunidad, compromiso sostenido desde finales del siglo XVI aunque en muchas repúblicas se había perdido la costumbre por diversas razones. El producto de la cosecha se utilizaba para engordar los ahorros de los pueblos y dicho real y medio lo suplió de manera más segura. Sin embargo, desde que se hizo la conmutación la carga volvió a comprometer a todos los indios radicados con excepción de los caciques, los gobernadores y los indios que vagaban por trabajo y por lo tanto no gozaban de los beneficios de la vida en comunidad. Esta capitación se volvió muy importante después de 1804 pues también los medio tributarios tuvieron que pagarlo entero, pero, sobre todo, porque parte se quedaba en los pueblos: las cajas aportaban para las escuelas de primeras letras y otros gastos, como levantar cárcel o componer iglesias antes de salir lo no gastado como "sobrante de comunidad", bolsa que también crecía con lo que redituaban las tierras comunales de los indios que no estuvieran trabajando directamente y los subdelegados arrendaban al mejor postor. Dichos sobrantes, atesorados como "ajenos" en la Real Hacienda habían servido para préstamos a particulares y para cuantiosos donativos al estado.[17] De ellos se expresaron los vocales con desprecio porque muy poco se usaron para remediar las emergencias de los indios. "Asombran las sumas que se han recaudado con este esquilmo", insistían, y no menos les escandalizaba "el continuo saqueo que sufrieron sus fondos de par en par,

indios de lo civil, a los dos abogados de indios de lo criminal, a los cuatro porteros de la real audiencia, a los porteros de la real sala del crimen, al portero de la secretaría del virreinato, al procurador de indios, al intérprete, a los dos solicitadores de indios, al portero ministro ejecutor, al asesor de tributos y de la renta, al oficial de la renta, al que glosa la cuenta anual de ella, y al que liquidaba la matrícula".

[17] Aunque no conozco un estudio específico sobre la siembra de la milpa de comunidad, existen muchos libros que la tratan como parte de la economía e historia de las repúblicas de indios. Siempre será imprescindible el estudio de Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. Sirven para comprender el derroche de los dineros de los indios depositados en la Real Hacienda desde antes de la guerra los artículos de Terán, "La relación", pp. 221-254 y Terán, "Los decretos insurgentes", pp. 87-110.

franca y pródigamente abiertas a toda clase de gastos, menos para los que importaban a sus verdaderos y únicos dueños". Estos ahorros de los indios durante la guerra sirvieron para satisfacer a los encomenderos, pagar las tres gabelas cuando los pueblos demostraban su entera ruina y para urgencias de la Real Hacienda.[18] Al final de este ensayo el lector encontrará un apéndice compuesto por tablas y gráficas que desglosan la contribución por provincia de dichas cargas y las listas de los 30 partidos que más aportaron para cada una entre 1805 y 1810.

La recolección de las gabelas durante la guerra

A pesar de la guerra nunca dejaron de exigirse a los indios estas tres cargas y siempre hubo reserva de numerario en los ramos correspondientes, aunque no en todas las provincias se pagaron con regularidad.[19] Las repúblicas de Michoacán desconocieron tanto los tributos del rey como estos de servicio desde 1810, en donde solo quedaron realistas su capital y más adelante sus principales centros urbanos. Pero en Valladolid los servicios para la defensa de la ciudad impidieron que volvieran a cobrarse en los primeros años. Lo correspondiente a 1810 dejó de recolectarse en agosto de 1811 porque los barrios y pueblos extramuros estaban colaborando con "trabajos" para la defensa de la ciudad. Los alcaldes ordinarios prefirieron suspender la recaudación porque era corta la cantidad (unos 130 pesos) comparada con lo que cos-

[18] Los vocales escribieron: "El real y medio que pagaban con la denominación de comunidad nunca o rarísima vez desempeñó este título, y siempre con pujidos y ruindad, y a costa de mil afanes y trámites por donde corría su solicitud para la urgencia verbigracia de alguna peste que devorara un pueblo inmediato de aquí y amagara a esta capital".

[19] AGI, Indiferente Legajo México, 2376 (cuadros resúmenes de 1816 a 1819). En 1816 existían depositados en la Real Hacienda, en los "Ramos ajenos", 163 998 pesos 4 reales y 5 granos o tomines correspondientes a los medios reales de ministros; 9 009 pesos 4 reales y 9 granos en los medios reales de hospital (los gastos por la epidemia de 1813 fueron muy grandes) y 224 314 pesos 1 real y 5 granos como ahorros de los bienes de comunidad de los pueblos, según el "Estado de valores y existencia de caudales de la Tesorería general de Ejército y Real Hacienda de México por fin de diciembre del año 1816".

tarían los servicios que brindaban para la propia defensa.[20] Los indios, por esos servicios tan valiosos que de todos modos harían, también lograron zafarse de otros adeudos y atrasos que tenían sobre tributos. Dichos servicios que se exigían a los indios y no a otros, una suerte de regreso a los ya extintos servicios conocidos como personales, imposibles de cuantificar, introducen a la primera de las muchas formas de colaboración de los indios con los costos de la guerra. La recolección de las gabelas se alteró también en otras partes. A los insurgentes sus recaudadores no podían simpatizarles: hubo saqueos y violencia que llegó, por ejemplo, hasta la casa del gobernador de la villa de Coyoacán, Asencio Ferret. El 3 de abril de 1812 una partida de insurgentes lo detuvo, destruyó su casa y le robaron mil y tantos pesos que guardaba en cajas, de los cuales seiscientos eran de "los dos y medio reales que paga cada individuo (medios reales de ministros y de hospital y real y medio de comunidad)" aunque luego se aclaró que eran solo 459 pesos.[21] Del fondo de Premios Militares se trasladó el dinero necesario para pagar el medio real de hospital (181 pesos) pasándose al estado del marquesado lo que permanecía recaudado de medios reales de ministros. Sin embargo, aun en los territorios insurgentes y en los que se pacificaron con los años estas gabelas siguieron produciendo dividendos, exigidos por los subdelegados junto con los adeudos antiguos que se acarreaban sobre los extintos tributos. Asumir nuevamente el compromiso se volvió un elemento de negociación para sellar la paz.

Durante la guerra, la permanencia de los tributarios empezó a ser problemática al entrar en vigor la Constitución gaditana. Lo sucedido en Cuautla y en Cuernavaca entre 1813 y 1814 dejó constancia de las ambigüedades que surgieron no modificarse la condición de los indios que aceptaron colaborar

[20] AGN, Tributos, v. 51, exp. 20, ff. 244-350, 1811: "Autos sobre dificultades en el cobro de los medios reales de Ministros y hospitales y Bienes de comunidad en Valladolid a causa de las invasiones de los insurgentes".

[21] AGN, Real Hacienda, Almacenes Reales, v. 1 /47, ff. 457-459. Después se supo que al gobernador lo habían retenido en Cuernavaca, luego en Sultepec, que lo habían golpeado mucho y aunque su esposa mandó dinero al cabecilla Alquicira, López Rayón lo envió a la muerte. AGN, Real Hacienda, Almacenes Reales, v. 1 /47, ff. 457-459, "1813: Montepío militar. Pago de 56 pesos 6 reales al apoderado de María Paulina Gutiérrez, viuda de Asencio Ferret, gobernador que fue de Coyoacán, fallecido en defensa de la justa causa, por lo vencido de la pensión que disfruta. Ciudad de México".

con los ayuntamientos. A los de Cuautla, después del sitio y a pesar de la terrible epidemia que se había desatado, se les dijo que estando obligados a los gastos de formar ayuntamiento ello no sería razón para suspender dichas gabelas. En 1813 surgieron estos mismos problemas en Cuernavaca cuando se erigió el ayuntamiento que reemplazaría a la república de indios. Allá se les advirtió que independientemente de que se les consideraba ciudadanos se les emplazaba a que siguieran pagando "los tributos de los medios reales por su carácter necesario a su propio beneficio". En junio de 1814 entregó el subdelegado lo correspondiente a los medios reales del año anterior, pero anotó que los pueblos de Yautepec y San Francisco no lo habían colectado.[22] ¿Quién debía exigir las gabelas a los tributarios? Cuando el subdelegado sugirió que lo hicieran los ayuntamientos se le recordó que era su obligación y que si no había gobernadores indios debía él mismo cobrarlos con la ayuda de comisarios, no los ayuntamientos, no los alcaldes constitucionales. El problema era el mismo en Veracruz.[23] Los subdelegados se preguntaban ¿con qué instrumentos cobrar y a quién? Los pueblos estaban disminuidos por las epidemias y la guerra de modo que las matrículas de tributarios habían dejado de ser útiles. En Cuautla Amilpas en 1814, un poco antes de la restauración del rey, en septiembre, el subdelegado Antonio de Zubieta enviaba un comunicado para explicar que los ministros de la Real Hacienda le habían solicitado que entregara las cantidades tocantes "con sujeción a la última matrícula de tributos" y los indios se habían resistido con razón, aduciendo que deberían ser rebajadas. Desde la Real Hacienda los ministros Beltrán y Montaner respondieron que lo aceptarían si se hacía "calificando la rebaja con certificaciones de sus respectivos párrocos". Entonces volvió a darse gran difusión al bando de Venegas del 13 de diciembre de 1810 que había prevenido en su artículo 4 que se pedirían padrones a los curas para

[22] "Porque habiéndose suprimido el gobierno de los indios con motivo de haberse creado unos ayuntamientos constitucionales en estos tres pueblos no hay quien recaude el ramo ni a quien hacer cargo pues los Ayuntamientos se desentienden, y los alcaldes constitucionales no han tomado posesión no obstante los reclamos que se les han hecho", AGN, Tributos, v. 57, exp. 5, ff. 232-239, 1813-1814: "Sobre dificultades en el cobro de medios reales en varios pueblos de la jurisdicción de Cuernavaca".

[23] AGN, v. 34, exp. 17, ff. 354-359, 19 de diciembre de 1816. "Expediente sobre que se exima al señor gobernador de Xalapa de entender en el cobro de los ramos de medios reales de ministros y hospital y bienes de comunidad".

saber a quién exigirle las gabelas. El subdelegado, ignorante del bando, pretendía cobrar mediante la matrícula y se encontró con la justa resistencia de los indios. Por lo tanto, los curas empezaron a oficiar para que comenzara la recaudación entera de 1813 y la del primer semestre de 1814 y solo por esa vez se aceptaron las contribuciones según el número de individuos, pero con la certificación de los curas:

> En la inteligencia de que cada individuo de clase tributaria, siendo casado, debe pagar un real al año por ministros y hospital, y medio real el viudo, o soltero; y en cuanto a comunidades real y medio cada uno, de cualquier clase que sea; verificando el subdelegado en esta Tesorería principal los enteros del año y medio ya vencidos en el término de dos meses y por relación jurada.[24]

Las matrículas de tributarios continuaron siendo consultadas también por las deudas atrasadas de tributos que tenían los pueblos. En Coatepec, que pertenecía a Chalco, y en los llanos de Río Frío los balances de las deudas por los tributos atrasados se realizaron, usándolas, en octubre de 1811 y hubo solo 10 pesos de diferencia en relación con lo estimado.[25] Pero, pese a que se habían dispensado a los indios los últimos dos tercios de tributos de 1810, para 1813 no se habían podido cobrar los medios reales ya que "la indiada", los laboríos que trabajaban en las haciendas, a una voz habían dicho que no respetarían las matrículas por las ausencias y muertes. Esta fue una región muy golpeada por la epidemia al hacer parte del camino a Puebla: de 500 tributarios habían quedado 200 según los indios. En marzo de 1813 llegó un nuevo subdelegado, Don Manuel Neyra, quien de allí a octubre arrastró dificultades para proceder a los cobros por falta de instrucciones. Los adeudos

[24] Los ministros señalaban la importancia de la participación de los curas con estas palabras: "La jurisdicción de Quautla es una de las que más han padecido por la insurrección y no es dudable que le hayan tocado buena parte en las epidemias; por cuyas razones, y la de haberse concluido en el año de 1812 el quinquenio de la última matrícula, no puede ser que con arreglo a ella se exija el medio real de ministros y hospital y el real y medio de comunidades". AGN, Tributos, v. 57, exp. 4, ff. 225-231, 1814: "Antonio de Zubieta. El subdelegado de Quautla Amilpas sobre dificultades en el cobro de medios reales y bienes de comunidad según la última matrícula".

[25] AGN, Tributos, v. 60, exp. 13, ff. 439-523, 2 de enero de 1811: "Tributos y subdelegados, año de 1811".

correspondientes a los medios reales de los dos años quedaron pendientes y se mandó al subdelegado que reanudara los cobros del año en curso a reserva de exigirse en el futuro la deuda. No dudaban las autoridades que pronto iban a lograr la puntualidad y celebraban la cadencia de los nuevos tributos por tercios: si se debían recolectar dos medios reales y un real y medio se comenzó a probar una regularidad: "un real a cada contribuyente en el primer tercio del año, otro tanto en el segundo y medio real en el último, con lo que se conseguirá la total recaudación del modo más seguro y menos gravoso a los que la sufren".[26] Contribuyente, fue la palabra que se empezó a aplicar a los ciudadanos indios para lo relacionado con las gabelas.

En cierto modo, la decadencia de las repúblicas de indios comenzó con la abolición de los tributos, cuya recolección por los gobernadores era un elemento de poder que tenía su complemento en las largas listas de nombres y calidades comprometidas en las matrículas. Para caminar conforme a la matrícula hubieran tenido antes que arreglarse los gobiernos de las repúblicas, las que, frente a las leyes de Cádiz abandonaron las elecciones. Las epidemias de 1813 contribuyeron al desastre por el abandono del terruño. Un pueblo muy golpeado fue Chimaluacán Atenco, cuya república, por voz del licenciado Fernández de San Salvador, pidió que se sirviera el virrey relevarlos "solo por esta vez", porque "los hechos públicos y notorios no necesitan prueba, y de esta clase son los estragos de la última peste". Las epidemias por siglos se reflejaron en los tributos mediante expedientes pidiendo quitas o relevas o demoras en los pagos y esta fue una de las últimas ocasiones que se aceptó una dispensa completa en relación con los medios reales; en septiembre de 1813 la concedió el virrey Calleja.[27] Al año siguiente las matrículas cayeron en desuso. Colaboró la situación de Chalco y sus 76 pueblos, pues, según el subdelegado de 1814, José Vélez, aparte de consumidos por las epidemias habían quedado muchos focos insurgentes y gavillas de bandidos, así que

[26] AGN, Tributos, v. 30, exp. 25, ff. 427-434, 1813: "El subdelegado de Coatepec Chalco sobre dificultades en el cobro de medios reales y bienes de comunidad", foja 433v.

[27] Por el artículo 141 de la Real Ordenanza de intendentes podían darse relevas mientras duraran las epidemias y un tercio más, pero, por el artículo 124, se debía proceder a "esperas", sin total relevación ni rebajas. Los indios pidieron una nueva cuenta ante la muerte de la mitad de los tributarios. AGN, Tributos, v. 34, exp. 15, ff. 305-322, 1813: "El gobernador y alcaldes del pueblo de Chimaluacán-Atenco, de la jurisdicción de Coatepec Chalco sobre el relevo de las contribuciones de comunidad y medios reales".

no quería enfrentarse a los rechazos y prefería que se le aceptara una relación jurada, "como que es imposible cumpla yo mi responsabilidad de otra suerte". Alegaba que se había hecho la misma gracia a otras subdelegaciones. Como los subdelegados prevalecieron después de 1810 ya no por un premio proporcional a lo que recaudaba de los tributos, sino por un sueldo equivalente de la Real Hacienda, se le dijo a este que no había razones para que no cumpliera si su salario era para eso. Se le aceptó sin embargo la relación jurada con el visto bueno del cura y como base para los padrones.[28] Las relaciones juradas de los párrocos suplantaron las matrículas por los huecos que fueron dejando, además de por la muerte, por "la deserción que han hecho otros siguiendo el partido de la insurrección".[29] Hacia 1817 y 1818 pareció generalizarse el uso de padrones firmados por los párrocos que se basaban en los registros parroquiales, excepto en la provincia de Mérida por el restablecimiento de los tributos del rey tal como estaban antes de su extinción.

En la enorme provincia de México dichas gabelas se cobraron con regularidad durante la guerra, compactándose en 2 reales y ½ que pagó cada indio sin ser su única contribución y no sin dificultades. Hubo "malentendidos", por ejemplo, en Tlaxcala.[30] En 1810, cuando se extinguieron los tributos del rey don José Muñoz había hecho la declaración pública según el bando del virrey Venegas del 13 de diciembre de 1810, y aunque leyó que los tributos de servicio continuarían, no reiteró el compromiso porque habían llegado emisarios de los insurgentes y temían reacciones. Al no cobrar, entendieron los indios que estaban relevados de ambas cargas. En agosto de 1816 fue recon-

[28] Calleja lo firmó el 15 de mayo de 1814. AGN, Tributos, v. 57, exp. 3, ff. 220-224, 1814: "El subdelegado de Chalco, don José Vélez, sobre dificultades de cobrar los medios reales de Ministros y Hospital y sobre hacer esos enteros por relaciones juradas". Ff. 221v y 222.

[29] AGN, Indiferente virreinal, Padrones, caja 3597, exp. 10, 8 f., 1818: "Padrón de los naturales sujetos a contribuir con medio real para fondos de comunidad y medio real de ministros y hospital, sacado con la mayor exactitud del padrón que rige en la parroquia de Chichicaztla". Este padrón fue suscrito por el cura, así como todas las relaciones juradas mencionadas y otras más que llevan la firma del subdelegado, del cura y de los escribanos de república o de su gobernador y pueden ser consultadas en las cajas 22588, 2732, 2855 y 3597 del mismo ramo Indiferente virreinal.

[30] AGN, Tributos, v. 34, exp. 15, ff. 323-353, 1816: "Los señores ministros de Ejército y Real Hacienda, sobre el cobro de 6 843 pesos 1 real 8 granos que debe la jurisdicción de Tlaxcala por los medios reales de ministros y hospital". Las noticias referentes a la provincia de Puebla se insertaron en este mismo expediente en ff. 349v-351.

venido por el virrey Apodaca el nuevo gobernador y comandante militar de Tlaxcala, Agustín González del Campillo, para que los exigiera a los alcaldes de las cuatro cabeceras con todo y atrasos: debía explicar por qué no lo hacía. La Real Hacienda le solicitaba 6843 pesos 1 real 8 granos, es decir, 1207 pesos 5 reales anuales. El fiscal Sagarzurieta analizó el caso y en mayo de 1817 se resolvió que quedaran relevados de los cinco primeros años (1810-1815), pero comenzarían a pagar contando 1816 y se haría por relación jurada de los párrocos junto con las autoridades civiles. Sin embargo, los tlaxcaltecas también dan ejemplo de que las gabelas no eran todo lo que contribuían porque se les exigían unos reales mensuales para sostener la guerra; por eso creyeron que con esos reales podían eximirse de los otros, pero los funcionarios no lo vieron justo "porque todas cumplen, aunque se reconozca que por las circunstancias de la guerra se aumentan más cada día". Las palabras tlaxcaltecas fueron que "a lo más que puede procederse es al cobro de lo que venciere en lo sucesivo", recordando que era "necesaria la oportunidad del sosiego de la provincia perturbada y oprimida todavía por los malvados que la infestan". Pagaban, además de la subsistencia de los milicianos realistas, la "iguala" por el pulque que introducían a las ciudades (una alcabala). El subdelegado pidió a los párrocos las relaciones en noviembre de 1816. Los indios querían "menos rigor para los que estaban haciendo sacrificios en obsequio del Rey, del Estado y de la Patria" aunque lo aceptaron por voz de don Juan Diego Galicia Zihua Coateuctli: "está muy bien que las pensiones que por las circunstancias actuales se aumentan más cada día, no releven a los indios e a los medios". Lo cierto es que a la restauración del rey con mayor comodidad se siguió hablando de tributarios y de medios tributarios y la misma solución se tomó para los partidos de Puebla que se estaban pacificando en 1816: los pueblos comenzarían a pagar sin adeudos, según un documento que quedó inserto en el mismo expediente de Tlaxcala. Puebla, que había estado casi dos años bajo el dominio insurgente, ofrece otro ejemplo de las negociaciones del virrey Apodaca con los partidos pacificados, pues la provincia seguía "invadida de rebeldes y bandidos, excepto en la ciudad cabecera". En dichos partidos los indios aceptaron pagar, pero con los contribuyentes exactos ya que la peste había matado a la mitad de sus 9661 y medio tributarios contados en la última matricula de 1807.

En otras partes de la Nueva España el virrey Apodaca regularizó la situación entre 1816 y 1817 y hasta comenzó a cobrar algunos adeudos de tributos

en las provincias de Guadalajara y de Oaxaca. En Guadalajara, hacia Lagos, los tributarios de los partidos pacificados en 1816 aceptaron volver a la regla y el subdelegado solo emplazó a tres: San Juan de la Laguna, San Miguel de Buenavista y Concepción de Moya, los que por sus alcaldes manifestaron que deseaban ser indultados sin ofrecer ninguna cantidad. Cuando se les exigió el real y medio de comunidad de 1810 a 1816 acudieron al intendente de la provincia y se formó un expediente en cuya Audiencia lograron obtener solo la releva de los medios reales de ministros y hospital, ya que pagaban una contribución mensual mayor para la guerra. La releva de la gabela de comunidad no les fue aceptada porque había pueblos en la misma circunstancia, diezmados y abatidos y con falta de suficientes cosechas que cumplían. Se aceptó, en cambio, que cuando los pueblos tuvieran ahorros depositados en las cajas reales y se vieran muy necesitados, el dinero se tomaría de sus "sobrantes". El expediente llegó a México trayendo también a la memoria un precedente del 11 de noviembre de 1812, de Zumpango de la Laguna (ratificado en febrero de 1815), que puede ser el primero en el que se dejó constancia del pago de los adeudos con los sobrantes de comunidad. Al subdelegado, el virrey Apodaca le ordenó que no volviera a descuidar la recolección en dichos partidos "y a los que no estuvieren pacificados cuando lo estén".[31] En Oaxaca, por su parte, los partidos de Coixtlahuaca y Teposcolula también entraron en regla entre 1815 y 1817. Habían estado cumpliendo con los medios reales y el real y medio desde 1811, pero durante los siguientes dos años habían tomado los pueblos los insurgentes y se sufrió la epidemia. La propia relación jurada de los curas de Coixtlahuaca señalaba que por compasión se les habían dispensado los derechos parroquiales. El comandante Melchor Álvarez recibió la solicitud de sus repúblicas y los exoneró por tres años, de 1812 a 1814, con el visto bueno del virrey Calleja. Era notoria la desolación; sin embargo, como el artículo 141 de la Real Ordenanza de intendentes impedía que se concedieran relevas totales, se aconsejó solicitar al rey su parecer. La respuesta desde España llegó el 9 de octubre de 1817, por la cual los indios tomaron el compromiso de pagar de 1815 en adelante.

[31] AGN, Tributos, v. 40, exp. 16, ff. 276-292: "Intendencia de Guadalajara. Testimonio del expediente promovido por los alcaldes de los pueblos de San Juan de la Laguna, San Miguel de Buenavista y La Concepción de Moya, sobre que se les exima de pagar el real y medio de arcas de comunidad por las miserias a que se ven reducidos por la presente revolución", ff. 287-290.

Aquí también daban un donativo especial para el sostén de la Compañía de patriotas, además del servicio personal de "varios de nuestros individuos" e igual satisfacían las alcabalas de sus ventas, es decir, la iguala por el pulque y otras que no especificaron.[32] En algunos partidos oaxaqueños, vale subrayarlo, los indios estuvieron más dispuestos a cargar con los compromisos de los españoles como las alcabalas y las contribuciones directas. En Veracruz, en los partidos pacificados también se pagaban colaboraciones a discreción y se pedían iguales relevas.[33] Lo acumulado en el fondo de medios reales de ministros en la Real Hacienda casi se agotaba cuando comenzó a llenarse nuevamente. Ya regularizado únicamente el servicio militar fue pretexto para no contribuir. Los indios, cuando se sumaban a las tareas de las tropas en lo que fuera alegaban no pagar, como en Veracruz.[34] En Tetepango, el subdelegado de ese partido del centro de México, cuando avisó que los indios realistas se negaban a dar los medios reales, recibió instrucciones de que solo los que directamente estuvieran en los ejércitos se exentaran; de los demás, aunque contribuyeran con la guerra, el fiscal de la Real Hacienda dijo: "Será servido mandar se de cuenta al excelentísimo señor virrey. A fin de que su Superioridad se digne dictar la oportuna providencia para que el comandante militar del partido de Tetepango estreche a aquellos indios realistas a que paguen los medios reales de ministros y hospital, porque de otra manera nada se consigue".[35]

[32] En su alegato señalaron que sus grandes caudales habían sido retirados en 1793 para las empresas reales: el Banco de San Carlos y la Compañía de Filipinas y nunca habían recibido ningún dividendo. Esos ahorros de los indios que se sustrajeron de las repúblicas más ricas de la Nueva España nunca se recuperaron. AGN, Tributos, v. 30, exp. 26, ff. 435-454, 1815: "Los naturales de Coixtlahuaca y Teposcolula, sobre que se les exonere por ahora de introducir en cajas los bienes de comunidad y satisfacer las pensiones de hospital y ministros", f. 445 y s.

[33] AGN, v. 30, exp. 28, ff. 466-481, 2 de agosto de 1817: "El gobernador de la república de naturales de la Villa de Xalapa, sobre que se le dispense el entero de la contribución de los medios reales de ministros y hospital, por no haberse podido recaudar en cuatro años, por la peste y el levantamiento de los zapadores".

[34] AGN, v. 30, exp. 29, ff. 482-489, 3 de septiembre de 1817: "El intendente de Veracruz, sobre si los indios que hacen servicio militar deben pagar los medios reales de ministros y hospital".

[35] AGN, Tributos, v. 23, exp. 19, ff. 491-495, 1819: "Tetepango. El subdelegado del parido da cuenta de que los indios se excusan de pagar los medios reales de Ministros y Hospital a pretexto del servicio militar que hacen".

Nueva España todavía

Vigentes en los pueblos las divisiones entre castas y clases hacia 1820 la sociedad no se podía igualar. Los españoles americanos observaban la igualdad con los europeos y los indios con los españoles americanos, sin embargo, el gran límite a la ciudadanía era la persistencia de la clase de los indios tributarios, menos de un millón de individuos que sumados a sus familias formaban la mitad de los habitantes de la Nueva España. Lo interesante es que los tributos del rey restablecidos en la provincia de Mérida y en otras partes de América y las gabelas ya prácticamente regularizadas volvieron a ponerse en cuestión ese 1820, cuando las Cortes españolas se restablecieron y con ellas los más importantes decretos sobre estas materias dictados en 1811 (extinción de los tributos), 1812 (abolición de mitas, los servicios personales y reparto de tierras) y 1813 (erección de los ayuntamientos constitucionales). Por lo tanto, los dos últimos años de la dominación española permiten comprender por qué la legislación del Imperio Mexicano fue liberal. Entre la Nueva España que acababa y la nación que surgía fluyó la continuidad institucional por la sucesión misma de las diputaciones, la de Nueva España y la de México. Aquello que se había restaurado con el regreso de Fernando VII se vino abajo el 15 de abril de 1820, al dictarse en España la Real Orden comunicada por el Ministerio de Estado y de la Gobernación de Ultramar por la cual entrarían nuevamente en vigor los decretos de las Cortes, tanto de las Cortes generales como de las extraordinarias y de las ordinarias. Días después se dictó la Real Orden del 29 de abril de 1820 por la que el rey mandaba "abolir las mitas y otras pensiones de indios o cualquier servicio personal bajo ese u otros nombres, y que se les repartan sus tierras".[36] Se aludía al decreto del 9 de noviembre de 1812 que lo expresaba en su primer punto "sin que por motivo o pretexto alguno puedan los jueces o gobernadores destinar o compeler a aquellos naturales al expresado servicio".

Con el fin de "remover todos los obstáculos que impidan el uso y ejercicio de la libertad civil de los españoles de Ultramar" y fomentar la agricultura, la industria y la población, se reactivó en Madrid la discusión de los

[36] Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, p. 514 (doc. 210), p. 516 (doc. 215), v. I.

dos temas relacionados con la colaboración de los indios para los gastos del estado: el primero si deberían volver a tributar en todo el imperio y el segundo lo contrario: si era menester que cargaran con lo que se les exigía a los españoles, materias que se abordaron en los siguientes meses y tomaron en cuenta que hacia 1820 la tributación estaba restablecida en la subdelegación de Chiapas y en la provincia de Mérida, en el Perú desde 1812 y en otros virreinatos del sur. Entonces el Consejo de Estado argumentó que las Cortes "pudieran expresar otro parecer" y la discusión prosiguió en ambas instancias: se tuvieron presentes, además, las peticiones de los indios de volver a tributar si se les retiraban las cargas varias que se les pedían por las guerras, de ser así, si debían mantenerse los tributos únicamente dulcificando su nombre con el de contribución, "hasta que se les civilice", concluyendo que unas leyes muy buenas no habían podido ser comprendidas. Ya que la eliminación de los tributos había sido determinado por las Cortes para favorecer la igualdad de los indios con los españoles y para que el Pleno deliberara por última vez en Madrid, se acordó al finalizar el año que las diputaciones americanas enviaran informes que enriquecieran la discusión, respetándose, mientras tanto, lo decretado en tiempos de la primera vigencia de Cádiz sin hacer novedad.[37] En la Nueva España, los mencionados decretos de abril de 1820 se conocieron con el retraso del mes que tardaba su envío por mar mientras que las solicitudes de información sobre el estado que guardaban los virreinatos llegaron casi al acabar el año y comenzar 1821. Su impacto inmediato fue la cancelación de los trabajos que el virrey Apodaca llevaba avanzados para el regreso de los tributos según la geografía de la guerra. Después de Yucatán iba a continuar en partes de las provincias de Oaxaca y Veracruz, luego en los partidos de otras provincias donde se supiera que era posible y hasta mejores tiempos en las que se encontraban en rebeldía. Ya que se había decretado el fin de los servicios personales de los indios bajo cualquier nombre el virrey Apodaca solicitó a la Real Hacienda su parecer

[37] AGI, Legajo México, 2376, exp. 37 (segunda parte del cuadernillo, ff. 38-58), "Expediente sobre si los indios, exentos ya del pago del tributo deben contribuir con la alcabala y sobre el modo de sustituir el déficit para cubrir las cargas que con aquel se satisfacían", Madrid, 17-30 de agosto de 1820. Casi al final de la discusión, orientada a la vuelta de los tributos, el dictamen se modificó por un voto particular del Conde de Piedrablanca.

sobre cómo podían las gabelas ser "extirpadas".[38] Entonces el fiscal de la Real Hacienda analizó lo correspondiente "con bastante solidez y erudición en un pedimento bien largo" para descalificarlas.[39] Sin embargo, a pesar del repudio el dictamen únicamente se quedó en aconsejar al virrey que remitiera el expediente a la Diputación Provincial de Nueva España. Cualquier procedimiento sobre la materia llevaba a la diputación. Por mano del virrey llegó el expediente a dicho cuerpo cuyos vocales se congratulaba porque justamente a ellos les iba a tocar "remover de los indios desventurados unos gravámenes como éstos, que son infinitamente odiosos por pertenecer exclusivamente a esta clase privilegiada" e inútiles. Según los vocales, el virrey Apodaca se había abstenido de suprimir el real y medio de comunidad para no desproteger a los pueblos:

> Lo que le detenía era no dejar los pueblos sin fondos para las atenciones de sus respectivos ayuntamientos, sin escuela que educara la juventud, sin medios en los desvalidos padres de familia, para que la mantengan y sin recursos en sus penalidades, ya que los sacrificios de tres siglos no se las han aliviado, como debiera haber sucedido con los fondos de comunidad que daban para mucho más que esto.

Efectivamente, la recolección del real y medio servía para fines importantes en los pueblos y de lo que no se gastaba los derroches eran tan notorios para los vocales que "no había pues otro remedio que meditar un Plan de Arbitrios en obsequio de los mismos pueblos" que además pusiera fin a la desigualdad en las contribuciones. Así "lo dejaron desear a los pueblos" para que estos "lo solicitaran con ansia, como lo han hecho" y aparece como tal en las

[38] La Diputación en 1822 lo recordaba con estas palabras: "Un desorden de esta clase y las reclamaciones que fueron haciendo los pueblos llamaron al fin la atención del último virrey español, conde del Venadito, que provocó al fiscal de Hacienda que dijese si los indios continuaban, no obstante la Constitución, reportando estas graves y singulares cargas con que agobiados se hallaban sumergidos en la mendicidad".

[39] Escribieron los vocales: "La injusticia era muy notoria para que no la confesara dicho ministro, como lo hizo con bastante solidez y erudición en un pedimento bien largo, donde analiza esas contribuciones para extirparlas; sobre lo que también discurrió el asesor provisional de gobierno, mas terminando en dictamen con aconsejarle al conde del Venadito que remitiese el expediente a la Diputación Provincial".

actas de las sesiones anteriores: "No hay Ayuntamiento que no pida medios de subsistir. Todos claman por desempeñar sus atenciones. El vecindario de la más ruin población sabe que de ella ha de salir todo lo necesario al alivio de sus respectivas necesidades, y como puede desear el agua el sediento, así anhelan ellos en lo general que se les diga lo que han de contribuir".

Los pueblos de indios probablemente deseaban que se les fijaran sus contribuciones como en el pasado y se les retiraran las excesivas y las que solo recaían en ellos, no sin hacer sentir el repudio que les causaba pagar lo mismo que los españoles. Cuando los indios de Oaxaca, Puebla y Veracruz fueron interrogados en 1816 y 1817 sobre las contribuciones que estaban en disposición de pagar, en sus respuestas dejaron ver esa discrecionalidad y se lamentaron por los servicios militares en los que morían sus hijos o quedaban contusos, quejándose, como siempre, de los servicios que solo a ellos se les exigía como acarrear pasturas, servir de vigías o desviar un río. En la Nueva España como en otros virreinatos los indios leales sugirieron la vuelta de los tributos porque ya no querían más presiones sobre ellos.[40] Eso explica por qué el virrey Apodaca había llegado lejos en la ruta del restablecimiento de los tributos tal como estaban hacia 1808, así como en la adecuación de la oficina en la Real Hacienda y planta de funcionarios, aparte de lo necesario en informes y dictámenes para enviar a España y obtener la aprobación del rey, como sucedió en 1819.[41] A punto de consumarse la independencia todas las posibilidades estaban en juego: inclinarse por los tributos o no, quitar los medios reales y el real y medio, fijar una contribución regular equivalente a los tributos de los indios o lo contrario: igualarlos con los españoles y volverlos ciudadanos porque, si los indios no pagaban lo que todos, quedarían en ese punto favorecidos en relación con los demás. Cuando llegó la independencia del Imperio Mexicano las cosas permanecían sin hacerse novedad: unos indios pagando unas cargas y alcabalas y

[40] AGN, Indiferente Virreinal, caja 2388, exp. 1, ff. 152v-190v, Las opiniones de los indios se encuentran en: "Real Cédula del 1 de marzo de 1815. Sobre que se restablezca el ramo de tributos con el nombre de contribución".

[41] AGI, Legajo México, 2376; Correspondencia de Venadito (en hojas sueltas). La aprobación del rey a la propuesta del virrey Apodaca del 31 de agosto de 1819, sobre la incorporación de la Contaduría General de Retasas al Tribunal de Cuentas de la Real Hacienda para volver a poner en pie la Oficina de Tributos con dictamen del Contador General de la América Septentrional, en "Carta 828. El Virrey".

otras diferentes pensiones, además de servicios personales y pagando los tributos completos los de la provincia de Mérida.

Lo que debía imponerse para solventar los gastos

En 1822 la Diputación de México no tomó sino retomó el problema a la vista de los expedientes abiertos por la de la Nueva España sobre lo que se debería extinguir y lo que debía imponerse para que los indios y los vecinos contribuyeran con regularidad, pues muchos de los pueblos eran ante todo vecindarios compuestos también por españoles y castas. Siendo diferentes las gentes ¿cómo igualar las cargas?[42] Descartada la capitación pareja los vocales lo meditaron "muy despacio" y estudiaron "el modo de pensar de los pueblos en sus mismas instancias". Habían visto diversos planes y analizado sus ideas (tuvieron tres a la vista) y sacado por fruto de todo, en sus palabras, "el diseño tosco que acompaña para que Vuestra Majestad le dé la última mano" (la Suprema Junta Gubernativa). En ese "diseño tosco" se consideró dejar a los pueblos los propios y arbitrios que ya estaban aprobados. En seguida, se propuso ceder a los ayuntamientos las tierras comunales de los indios, aunque respetando la propiedad y posesión preexistentes. Todas las tierras de común repartimiento formarían su dote prescindiendo de sus títulos antiguos, dejando a cada cual la porción que poseyera y lo mismo regiría para los vecinos: "...Prescindiendo del título por que le corresponden al común, pero respetando al mismo tiempo el derecho de propiedad o el individual de los vecinos, previene que no se les altere ni en lo mínimo, sino que se deje a cada cual la porción que a la sazón tenga en los mismos términos en que le hubiere sido de antemano concedida".

Eso explica por qué los indios con más propiedades en usufructo, comunales y rentadas a los vecinos se vieron obligados a participar en los ayunta-

[42] Los vocales explicaban: "¡Ah, si no nos detuviera la consideración de que todos los pueblos son unos míseros, incapaces de dar lo que se les pida, y aun lo que sus ayuntamientos mismos ofrecen! La cosa sería fácil con ponerle a cada cabeza un censo; pero no por eso sería asequible, sino ruinosa, en el actual estado del imperio".

mientos a riesgo de perder el control sobre sus recursos. Lo mismo respecto a los antiguamente llamados "bienes espirituales", porque "tributando su respeto a la Iglesia" la diputación dispuso que también se aplicaran como dote a los ayuntamientos las tierras de cofradía, argumentando el abuso que había en el encubrimiento de ese tipo de propiedades con una salvedad que beneficiaba a las cofradías de españoles: dejar la dotación en pie mientras se indagaba su origen porque estaban respaldadas en documentos más sólidos.[43] En el caso de las tierras baldías (antes realengas), y las baldías pertenecientes a los pueblos se dispuso que, "sin pararse en el título de su adquisición" se dividieran entre los vecinos indistintamente con los dos objetivos de igualar a la sociedad y de fomentar la agricultura:

> El primero, de extirpar la distinción de clases y castas, que debe quedar para siempre abolida, y el segundo, de comenzar a dar cumplimiento en lo posible al decreto de las Cortes de 4 de enero de 1813 y su adicional del año de 1821, en que consultándose a fomentar la agricultura, se trata de reducir todos los terrenos *baldíos o realengos y de propios y arbitrios a propiedad particular,* cuidándose de que la renta que pagan por ellos reemplacen la utilidad que podrían dar teniéndolos pro indiviso y para las necesidades comunes del pueblo.

Sobre el primer objetivo, extirpar la distinción de clases y castas, vale subrayar que la intención de repartir tierras baldías a las castas superó las disposiciones de Cádiz. En la Nueva España dos veces fue superado el planteamiento de los constitucionalistas españoles en relación con los negros y mulatos libres: primero en 1810 y luego en 1822. En la primera fecha el virrey Venegas les extendió la libertad de no pagar tributos cuando traía como instrucciones solo liberar a los indios y cargar las rentas de las encomiendas y los sueldos de los subdelegados a las castas. Venegas liberó del tributo a todos porque ya lo hacían los insurgentes y porque entre las castas también había leales. Con este antecedente, el 13 de Marzo de 1811 las Cortes españolas lo aprobaron y lo extendieron a toda América. Sin embargo, un segundo punto dictaba

[43] Los vocales aclaraban: "En ínterin se averigua, si en efecto lo son, como pide la ley, dejando siempre la dotación en pie mientras duran las indagaciones para que no se interrumpa el culto divino que encarga a los ayuntamientos con estrechez, así como a ellos y al cura respectivo, la diligencia más activa para escudriñar lo verdadero".

"que la gracia de repartimiento de tierras de los pueblos de indios no se extendiese a las castas". Así, los negros y mulatos libres fueron altamente favorecidos tanto por la guerra como por la declaración de la independencia: se liberaron de su "infamante tacha" de descender de esclavos, tomaron las cargas de los españoles y hasta pudieron acceder a la tierra de los indios, aunque la independencia no logró abolir la esclavitud.

Sobre el segundo objetivo, "reducir todos los terrenos baldíos o realengos y de propios y arbitrios a propiedad particular", los vocales negaron este postulado explicando que el reparto iba a ser compatible con lo dispuesto por las Cortes "en lo posible y no en el todo", puesto que la tierra era dable en propiedad y la Diputación Provincial decidió que se diera en usufructo ante lo riesgoso que era conceder la propiedad a "unos infelices", especialmente tratándose de pueblos cortos.[44] Explicaban que si para inclinarse por lo primero "obra la justa consideración de que nunca lo ajeno se cuida y se fomenta como lo propio, también les venía el temor racional y fundado de que siendo estos dueños unos infelices podían desprenderse fácilmente de lo que se les repartiera en propiedad, empeñando o vendiendo por la viudez de una mujer o alguna enfermedad o el casamiento de un hijo, y eso engrosaría el caudal de los hacendados y reduciría a los indios a la miseria:

Testigo de esto es la experiencia lamentable que tenemos en el reino, a pesar de las trabas que las leyes ponían para que los indios no enajenaran sus tierras sin licencia del gobierno. ¡Cuántos ranchos que no merecían otro nombre llegaron después a ser grandes haciendas!

Los vocales temían que algo semejante sucedería si los "repartimientos" a los vecinos de los pueblos se daban en propiedad y no en usufructo al cuidado de los ayuntamientos. "Dentro de muy poco tiempo veríamos a sus dueños pordioseando en las calles, robando en poblado o asaltando caminos, y de todos modos oprimiendo a la sociedad con su pesada existencia".

[44] Los vocales explicaban: "Detenidamente acaba de decidirse que en lo posible y no en el todo, se daría lleno a lo dispuesto por las Cortes, sobre repartimiento de tierras, por ser un problema difícil para la diputación provincial resolver que será más útil al imperio en el estado actual de los pueblos cortos, si enajenar sus tierras, reduciéndolas a propiedad particular, como generalmente dispuso el Congreso español o darlas sólo en usufructo, como en el plan adjunto se ha puesto".

Secuela

Ya resuelto el plan a los vocales que integraban la segunda comisión solo les restó abogar por las personas que resultarían afectadas: los ministros del extinto Juzgado General de Indios, otros empleados públicos y los funcionarios y empleados del hospital de indios por las "funestas resultas".[45] Solo había deseos para que la superioridad les atendiera "como buen padre, que si alivia a unos de sus hijos, no se olvida de los otros, que también le son muy caros". Algunos funcionarios que no se retiraron durante la guerra por edad se reclasificaron. Las últimas órdenes emitidas para el pago de sueldos del fondo de ministros provinieron de la Contaduría de retasas en 1820, pero queda claro que se pagaron en 1821 sin saberse si se cubrió el primer tercio de 1822.[46] La última lista sobre la recaudación de los medios reales en los pueblos es de junio de 1825: se incluyó en el informe que rindió el ciudadano Francisco Eligio Vera, alcalde del pueblo de San Juan Bautista Citlaltepec, Zumpango, al ayuntamiento de dicha municipalidad.[47] Los dineros acumulados en el fondo de Ministros o en las tesorerías pasaron a la masa común de dinero de la Hacienda Nacional. Por su parte, los bienes del hospital quedaron a cargo del Ayuntamiento de la ciudad de México para que sus usufructos se aplicaran en provecho de los indios.[48] Su caudal

[45] Escribieron los vocales: "Resta sólo insinuarle a vuestra majestad que quitado una vez, como en concepto de la diputación debe suprimirse para siempre, por un bando que se publique al efecto, el medio real de ministro, el medio real de hospital y el uno y medio de comunidad con que han contribuido los indios, es muy natural que cesen las dotaciones de los empleados que se mantenían de esos fondos, cuyas funestas resultas son dignas de atención, y que cerrado también el hospital de naturales, como es indispensable, se extinguirán por precisión las plazas de los que los sirven, cuyo infortunio también merece aprecio".

[46] AGN, Indiferente Virreinal, caja 4229, exp. 015 (Tribunal de Cuentas, 1820), 10 f. "Tributos. libramientos del contador y oficial de la mesa de retasas que se pagan sus sueldos de Medio Real de Ministros".

[47] El documento incorpora la lista de los que pagaron en los barrios de Santa María, San Pedro, San Miguel y San Lorenzo. "Cuenta de los bienes de comunidad del pueblo de San Juan Bautista Citlaltepec, Zumpango, pertenecientes al año de mil ochocientos veinticuatro y veinticinco, que rinde el ciudadano Francisco Eligio Vera, como alcalde que fue de este pueblo al Ayuntamiento Constitucional de la Municipalidad".

[48] Los vocales escribieron: "La fábrica material del hospital y el coliseo que le corresponde, parece que deben ponerse a cargo del Ayuntamiento de esta corte con el fin de que,

no era despreciable, llegaba a 40 000 pesos anuales cuando el oidor Beleña era su juez protector, en los que se incluían 23 000 pesos del medio real que pagaban los indios y 1 400 pesos con que contribuía la Real Hacienda. Esa proporción se sostuvo en las siguientes décadas y aumentó según crecieron los indios en sus pueblos. Dos rentas más quedarían a beneficio de los indios: la primera, lo que pudiera rendir la misma finca del hospital en arrendamiento, y la segunda, "lo que produzca el coliseo, que es suyo". Dichos bienes y el dinero que permanecía en "ajenos" de la ahora llamada Hacienda Nacional se atribuyeron al Ayuntamiento de la ciudad de México, a reserva de que apenas instalada Regencia esta se encargaría de "dar las providencias convenientes sobre edificios, caudales y demás objetos del establecimiento del hospital de naturales". Pasadas tres décadas, lo que quedaba todavía sirvió para fundar la primera Escuela Nacional de Agricultura, San Jacinto.

Esta Representación se firmó el 12 de febrero de 1822 y tres días después, el 15 de febrero, llegó una queja de Huichapan que dio motivo a que se abolieron por primera vez las contribuciones de comunidad, que allá se habían vuelto una pensión de un peso y medio, no un real y medio.[49] En consecuencia, los remanentes de los dineros de comunidad que permanecieron en las localidades se los atribuyeron los ayuntamientos correspondientes. Dos semanas después, el 21 de febrero de 1822, se expidió el decreto para la abolición de los tres tributos de servicio que perduraron desde el siglo XVI en tres puntos:

destinando el primero al uso que convenga, ceda el arrendamiento de ambas fincas en beneficio de los indios, pagándoles en el hospital de San Juan de Dios, u otro de los que están a cargo del Ayuntamiento, unas cuantas camas para los que enfermen, las que alcancen a dejar un tercio libre, de lo cual podrá hacerse mediante una iguala para evitar formación y glosa de cuentas, llevando sí, el Ayuntamiento por separado, la que pertenezca a esas fincas que ahora se le ceden para que los sobrantes de lo gastado en las camas se aplique igualmente en provecho de los indios que son sus verdaderos dueños".

[49] Dicha queja deja buen ejemplo de las que se recibieron tanto por la Diputación de la Nueva España como por la de México entre 1820 y 1822. El fin de la guerra las volvía más justas. Esta llegó por medio de un oficio del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, que solicitaba que se relevara a "aquellos naturales de la pensión de doce reales de comunidad que actualmente pagan". Los vocales escribieron: "se acordó informar a su alteza que es muy justa la solicitud y que ya esta diputación tiene dictadas providencias para que en lo general se extinga la pensión de que se trata". "Extinción de los reales y medio de comunidad". Sesión 59, 15 de febrero de 1822. Diputación Provincial de México. En Noriega, *Actas de la Diputación*, p. 150-153.

el último, la orden que faltaba para que los demás hospitales admitieran a los indios como a cualquiera ciudadano. Es este el texto:

> La soberana junta provisional gubernativa habiendo tomado en consideración la exposición que la excelentísima Diputación provincial de esta Corte le ha hecho sobre lo gravoso que es a los pueblos del imperio la contribución que recargan con el nombre de medio real de ministros, medio real de hospital, y uno y medio de cajas de comunidad, ha venido en decretar y decreta: 1. Se suprimen las contribuciones de medio real de ministros, medio real de hospital, y uno y medio reales de cajas de comunidad, por la inutilidad del objeto con que se han conservado hasta el día, gravando a los indios contra toda justicia. 2. La regencia se encargará de dar las providencias convenientes sobre edificios, caudales y demás objetos del establecimiento del hospital de naturales. 3. Se dará la orden correspondiente para que en los demás hospitales se admitan á los indios enfermos como á cualquiera otro ciudadano.[50]

Precuela

Al perder los indios la exclusividad de sus pueblos se abrió paso la representación política de los vecinos que convivían con ellos dentro o fuera del recinto (cuando no se trataba de pueblos de puros indios) para regular entre todos los "propios": sus bienes ahora adjudicados como dote a los ayuntamientos. El plan, reflejo de una larga e intensa meditación solo constó de un artículo para la cesión de los bienes de comunidad, de cofradía, fundo legal, bosques, agostaderos, baldíos y todas tierras que no fueran de propiedad particular: "Artículo único. Todos los pueblos que tengan ayuntamiento contarán por propios suyos las tierras todas de repartimiento que le toquen respectivamente hoy día a la demarcación a que se extiende su cuidado, bien sea a título de fundo legal o con el nombre comunidad, o con el de cofradía".

[50] "Decreto XXXVIII. Se suprimen las contribuciones de hospital, ministros y comunidad", 21 de febrero de 1822 en Del Moral y Galván, *Colección de órdenes*, pp. 125-128.

Lo determinaron cinco reglas. La primera dictó que las tierras de cofradía las arrendaría el ayuntamiento, o bien, las cuidarían los curas si eran bienes debidamente asentados, como los que sustentaban las fiestas de españoles.[51] La segunda atañe a las tierras tanto del fundo legal como las de comunidad que estuvieren repartidas a determinados sujetos, las que continuarían en su poder, pero pagando en lo sucesivo "un canon o pensión moderada para el bien del pueblo". Esta parte se refiere a los indios y es fundamental para comprender las equivalencias que los vocales establecieron para justificarlos como ciudadanos. Dicho canon o pensión moderada para ellos puede apreciarse como una conmutación de lo nuevo por lo antiguo, ya que debía asumirlo el indio "en lugar de los servicios que antes daba, los cuales sean de la clase que fueren quedan suprimidos para siempre". Sobra decir que las tierras de comunidad de los indios arrendadas a sus vecinos las fueron perdiendo con mayor facilidad así como las tierras que aborda la tercera regla, las "no aplicadas" a la labranza, las que, para fomentar la agricultura, se proponía que se repartieran indistintamente entre los vecinos de cada pueblo en razón del número de individuos de las familias interesadas, también bajo el mismo canon o pensión que debía ingresar al fondo del ayuntamiento. Así, la cuarta aclaró que dicha pensión se entregaría en dinero o en especie de las mismas semillas de los cultivos o según lo que el ayuntamiento estimase, "no siendo dable dictar una regla general que iguale a todos los pueblos". La quinta regla era operativa: cada ayuntamiento daría a su diputación provincial una razón exacta de la extensión de todas las tierras para hacerse una idea cabal, evitar fraudes y conocer su potencial en beneficio de la agricultura.

Ahora bien, en cuanto a los arbitrios (o procedimientos para allegarse de fondos), el plan constó de 11 artículos. Los artículos del 1 al 7 establecieron los conceptos de arbitrios: lo serán todos los establecidos de antemano que contaran con licencia de la Diputación Provincial. Se respetarían los

[51] El ayuntamiento tendría la obligación de arrendar las tierras de cofradía y pagar las funciones de la iglesia moderando sus gastos, y solo las fiestas principales, mientras que se averiguara el verdadero origen de otras fiestas sagradas. Los vocales puntualizaron: "Cuando hubiera constancia de estar fundadas conforme a ley podrían salir de manos del Ayuntamiento y entrarán a cuidarlas los curas, a cuyo efecto se les encargó que aclararan la verdad, dando cuenta a la Diputación correspondiente". La medida les abonó muchos bienes.

arbitrios invariables como el reconocimiento de pesas y medidas dos veces al año con el mismo arancel sin modificar desde 1784. Seguiría igual la pensión que pagaban los puestos de las plazas el día de tianguis, que nunca habían cobrado los indios sino las autoridades en los pueblos de crecido vecindario. Lo mismo los permisos para diversiones públicas: maromas, corridas de toros, gallos, comedias, títeres y otros espectáculos, así como las licencias para el fierro de ganados y abrir ventas y mesones. Finalmente, seguirían igual las multas a los transgresores de los bandos y órdenes superiores.

Los artículos del 8 al 10, por su parte, abordan la integración de la junta de los vecinos de cada pueblo y de los pequeños pueblos agregados a cada municipalidad, a las que deberían asistir también el cura y el juez de letras o subdelegado respectivo, para administrar lo que podían rendir los arbitrios, así como ventilar, examinar y ajustar lo que debía contribuir cada vecino, no solo paisano, sino militar o eclesiástico, puesto que "todos deben coadyuvar a la felicidad del pueblo de su residencia así como participar de sus ventajas y a que alcance algún sobrante para ocurrir a lo imprevisto". Una vez acordados los arbitrios y los propios se daría cuenta a la Diputación Provincial para aprobarlos. Estos artículos abordan los plazos y procedimientos para celebrar la junta y dar cumplimiento al plan, ya que mientras no se aprobara debían continuar las contribuciones conocidas. Así tomaron un lugar político los vecinos ya muy visibles en las cabeceras desde décadas atrás. Los vocales subrayaron que "se abstuvo muy bien la diputación de imponer contribución directa a los vecinos" e informaron que no faltaron ayuntamientos que la pidieran, ante la dificultad de observar una igualdad geométrica que podía resultar odiosa para los indios y las castas que acababan de salir del tributo "que aborrecían de muerte".[52] Para la conservación de los fondos la Diputación aprobó que los ayuntamientos se ciñeran a lo dispuesto por las Cortes, de modo que el artículo 11 y último estableció que: "Para resguardo

[52] Lo que hizo la diputación, en cambio, fue: "Dejar a discreción de los pueblos el canon o gravamen con que quieran contribuir sus vecinos, mediante la junta que previene hagan los ayuntamientos de los principales sujetos de ellos, sin distinción de jerarquías o fueros, porque de las contribuciones municipales no debe haber privilegio que excuse respecto a que todos disfrutan igualmente del provecho, prometiéndose de esas juntas el mejor acierto por los exactos conocimientos que debe haber en lo concurrentes; empero sin fiarle a ellos la resolución que debe quedar pendiente de las diputaciones provinciales respectivas en obvio de parcialidades, chismes y enredos".

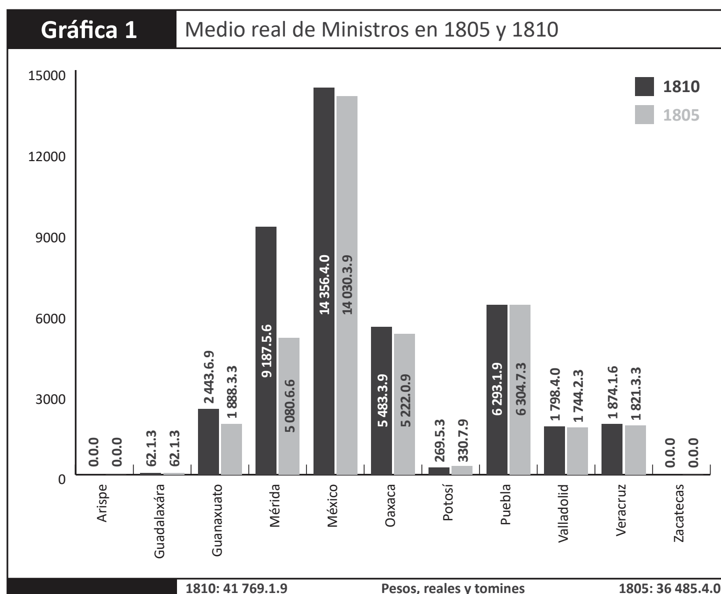
y conservación de los fondos se arreglará cada Ayuntamiento a lo dispuesto por decreto de las Cortes españolas, de 4 de enero de 1813, en la *Instrucción para los ayuntamientos, juntas provinciales y jefes políticos*, mientras los constituyentes de este imperio no alteren su régimen".

La diputación entera aprobó el Plan de Propios y Arbitrios, así como la representación dirigida a la Suprema Junta Gubernativa. Firmaron el documento el 12 de febrero de 1822 los señores Mimiaga, Vélez, Barquera y Primo pasados pocos meses de la entrada de las fuerzas trigarantes a la ciudad de México y a unos cuantos días de que se establecieran las bases constitucionales del Imperio Mexicano. Solo quedaba esperar que se diera a la luz "un plan tan equitativo que no agobie a los pueblos, y tan útil que ocurra en lo posible a sus necesidades". Estos valores moderaron las reflexiones de los vocales que tuvieron el honor de quitar a los indios las gabelas más antiguas, de homologar a la sociedad y abrir el horizonte de los pueblos a la vida municipal y quedaron satisfechos.[53]

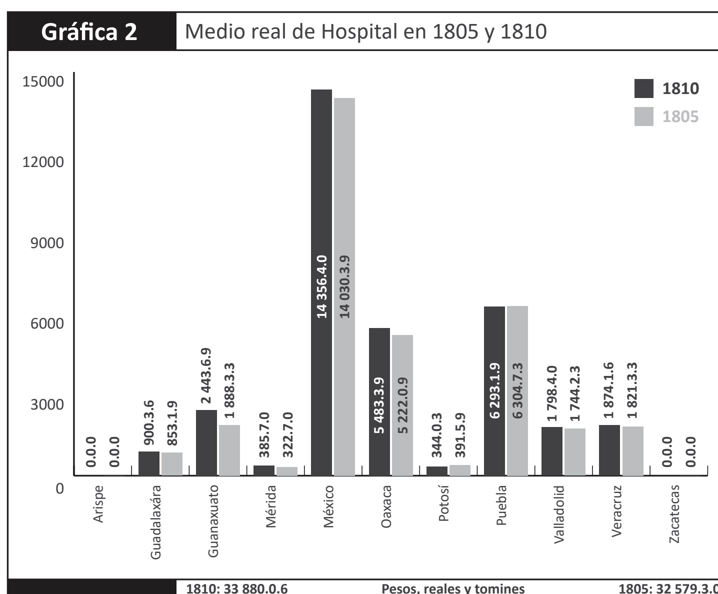
El Plan de Propios y Arbitrios para unos pueblos ya no enteramente de los indios marcó un cambio de larga duración en la sociedad rural. Con los ayuntamientos no había lugar para una vida en comunidad con un gobierno particular ni nada del antiguo régimen que propiciara una sociedad escindida en clases y castas. Este proceso de desmantelamiento de lo antiguo con resultados desiguales a corto y a largo plazo se llevó adelante amparado en el constitucionalismo durante la guerra y en la independencia misma y se inspiró en las leyes y decretos de 1812 y 1813, 1820 y 1821. Representa la libertad de los vocales en el debate político de los primeros meses de la vida independiente, el cansancio de la guerra y el desorden que existía cuando tuvo que extirparse lo viejo y enmarcarse lo nuevo bajo ideas relativas a la

[53] Escribieron: "Está muy distante la Diputación Provincial de lisonjearse con el placer de haber atinado en el plan que ofrece. Lo que ha querido es cumplir con una de sus más sagradas obligaciones, calmar las quejas de los pueblos, aliviar sus miserias, abrir escuelas para la juventud, fomentar la agricultura y despertar a los apreciables hijos de este imperio (que han vivido hasta ahora en la ignorancia) del entorpecimiento grande a que los habituó su miseria. ¡Dichosa la diputación si hubiere acertado en sus ideas!" Su pluma probablemente fue De la Barquera, quien en el mismo 1822 publicó sus *Lecciones de,* además de otros opúsculos ceñidos al movimiento educacionista que distingue la época. Por sus contribuciones en el *Diario de México* desde 1806, Pavón encuentra en sus escritos el surgimiento del romanticismo en la Nueva España; véase Pavón, "Juan María Sánchez", pp. 37-54.

libertad civil, la igualdad y a la utilidad pública. Lo promisorio para las castas no lo fue para los indios que si ganaron su calidad de ciudadanos también postulada por la insurgencia durante la guerra, comenzaron a perder el control del patrimonio que no estaban trabajando directamente: lo arrendado, lo prestado, lo acumulado, sus edificios, agostaderos, bosques y manantiales se fueron poniendo en apuros con diferencias según se tratara de pueblos de puros indios, cortos o ricos o pueblos que ya eran verdaderos vecindarios e inauguró décadas de conflictos rurales. Sobre la desamortización de los bienes, la colonización de baldíos, los movimientos de los indios por mantener o recuperar sus recursos y otros temas relativos a la violencia rural la bibliografía es tan abundante que no se comenta. El resultado de la independencia tanto para los indios insurgentes como para los leales al rey fue el mismo y la misma sería su lucha por lo que deseaban en común. Casi dos siglos tuvieron que transcurrir para que las dos formas de organización política de los pueblos se hicieran posibles: el municipio libre y el gobierno de los indios por usos y costumbres.



FUENTE: AGN, Indiferente virreinal, caja 2388, exp. 1, ff. 62-64v. Estado general de los tributos y medios reales, 1810; y Tributos, v. 43, exp. 9, ff. 281-283. Estado general de los tributos y medios reales, 1805. Ortografía original.



FUENTE: AGN, Indiferente virreinal, caja 2388, exp. 1, ff. 62-64v. Estado general de los tributos y medios reales, 1810, y Estado general de los tributos y medios reales, 1805, Tributos, v. 43, exp. 9, ff. 281-283. Ortografía original.

CUADRO 1.
1810. Partidos que más contribuían con el real y medio de comunidades

#	*Partido*	*Provincia*	*Real y medio de Comunidades*
1	Zelaya	Guanaxuato	6 045.6.0
2	Costa alta y baxa	Mérida	4 991.6.0
3	Sierra-alta	Mérida	4 154.2.0
4	Tiosuco	Mérida	3 853.0.0
5	Xilotepéc	México	3 758.6.6
6	Camino Real Alto	Mérida	3 627.2.0
7	Sierra-baxa	Mérida	3 524.0.0

(continúa)

(concluye)

#	*Partido*	*Provincia*	*Real y medio de Comunidades*
8	Sotuta	Mérida	3 500.2.0
9	Valladolid	Mérida	3 324.4.0
10	Camino Real Baxo	Mérida	2 987.2.0
11	Querétaro	México	2 910.1.6
12	Teposcolula	Oaxaca	2 709.3.0
13	Tenango	México	2 592.6.0
14	Ixtlahuaca	México	2 511.4.6
15	Tepeaca	Puebla	2 321.5.0
16	México, sus dos parcialidades	México	2 259.0.0
17	Villalta	Oaxaca	2 205.1.6
18	Chalco y Tlayacapa	México	2 173.2.6
19	Tlaxcala	México	2 102.5.0
20	Oaxaca	Oaxaca	2 058.1.6
21	Metepéc	México	2 020.7.0
22	Mextitlán	México	1 955.5.0
23	Cuernavaca	México	1 949.3.6
24	Temascaltepéc	México	1 863.6.0
25	Llanos	Puebla	1 848.0.0
26	Tisimin	Mérida	1 840.4.0
27	Mérida	Mérida	1 813.0.0
28	Zacatlán	Puebla	1 753.7.0
29	Zayula	Guadalaxára	1 737.3.0
30	Texcuco	México	1 717.5.6

Fuente: AGN, Indiferente virreinal, caja 2388, exp. 1, ff. 62-64. Estado general de los tributos y medios reales, 1810.

Cuadro 2
1810. Partidos con mayor contribución al medio real de Hospital

#	*Partido*	*Provincia*	*Medio real de Hospital*	
		1810	*1805*	
1	Zelaya	Guanaxuato	1 745.0.6	1 279.7.3
2	Xilotepéc	México	1 058.4.9	990.5.6
3	Querétaro	México	853.1.9	824.0.3
4	Teposcolula	Oaxaca	769.4.3	720.4.6
5	Tenango	México	738.4.9	671.7.6
6	Ixtlahuaca	México	717.7.0	736.2.6
7	Villalta	Oaxaca	664.4.6	667.0.0
8	Tepeaca	Puebla	662.3.6	714.3.9
9	Chalco y Tlayacapa	México	631.0.6	737.4.3
10	Tlaxcala	México	603.6.9	661.1.6
11	México, sus dos parcialidades	México	593.7.9	604.4.0
12	Metepéc	México	588.7.9	548.4.6
13	Cuernavaca	México	570.7.3	544.1.9
14	Oaxaca	Oaxaca	570.4.0	485.2.6
15	Mextitlán	México	561.0.0	457.0.6
16	Llanos	Puebla	545.4.9	519.4.6
17	Temascaltepéc	México	540.7.9	505.5.3
18	Zacatlán	Puebla	527.1.0	514.2.0
19	Zayula	Guadalaxára	499.4.9	464.4.3
20	Tlapa	Puebla	498.7.3	475.6.3
21	Tehuacan	Puebla	497.2.6	497.2.6
22	Zacualpan y Escateopan	México	477.3.6	444.6.6
23	Huauchinango	Puebla	471.3.9	478.7.9
24	Texcuco	México	471.1.3	471.5.0

(continúa)

(concluye)

#	*Partido*	*Provincia*	*Medio real de Hospital*	
		1810	*1805*	
25	Orizava	Veracruz	446.2.6	441.4.3
26	Tulancingo	México	423.4.0	414.6.0
27	Huaxuapan	Oaxaca	397.1.0	361.0.3
28	Zitáquaro	Valladolid	389.4.3	365.2.3
29	Atlixco	Puebla	384.4.3	384.4.3
30	Teutila	Oaxaca	378.2.6	356.6.9

Fuente: AGN, Indiferente virreinal, caja 2388, exp. 1, ff. 62-64v. Estado general de los tributos y medios reales, 1810; y Tributos, v. 43, exp. 9, ff. 281-283. Ortografía original. Estado general de los tributos y medios reales, 1805.

CUADRO 3
1810. Partidos con mayor contribución al medio real de Ministros

#	*Partido*	*Provincia*	*Medio real de Ministros*	
			1810	*1805*
1	Zelaya	Guanaxuato	1 745.0.6	1 279.7.3
2	Costa alta y baxa	Mérida	1 247.7.6	656.0.6
3	Xilotepéc	México	1 058.4.9	990.5.6
4	Sierra-alta	Mérida	1 038.4.6	567.2.0
5	Tiosuco	Mérida	963.2.0	465.0.6
6	Camino Real Alto	Mérida	906.6.6	575.6.6
7	Sierra-baxa	Mérida	881.0.0	446.3.0
8	Sotuta	Mérida	875.0.6	439.3.6
9	Querétaro	México	853.1.9	824.0.3
10	Valladolid	Mérida	831.1.0	402.1.6

(continúa)

(concluye)

#	Partido	Provincia	*Medio real de Ministros*	
			1810	*1805*
11	Teposcolula	Oaxaca	769.4.3	720.4.6
12	Camino Real Baxo	Mérida	746.6.6	420.0.6
13	Tenango	México	738.4.9	671.7.6
14	Ixtlahuaca	México	717.7.0	736.2.6
15	Villalta	Oaxaca	664.4.6	667.0.0
16	Tepeaca	Puebla	662.3.6	714.3.9
17	Chalco y Tlayacapa	México	631.0.6	737.4.3
18	Tlaxcala	México	603.6.9	661.1.6
19	México, sus dos parcialidades	México	593.7.9	604.4.0
20	Metepéc	México	588.7.9	548.4.6
21	Cuernavaca	México	570.7.3	544.1.9
22	Oaxaca	Oaxaca	570.4.0	485.2.6
23	Mextitlán	México	561.0.0	457.0.6
24	Llanos	Puebla	545.4.9	519.4.6
25	Temascaltepéc	México	540.7.9	505.5.3
26	Zacatlán	Puebla	527.1.0	514.2.0
27	Tlapa	Puebla	498.7.3	475.6.3
28	Tehuacan	Puebla	497.2.6	497.2.6
29	Zacualpan y Escateopan	México	477.3.6	444.6.6
30	Huauchinango	Puebla	471.3.9	478.7.9

Fuente: AGN, Indiferente virreinal, caja 2388, exp. 1, ff. 62-64v. Estado general de los tributos y medios reales, 1810, y Tributos, v. 43, exp. 9, ff. 281-283 Estado general de los tributos y medios reales, *1805*. Ortografía original.

Dos parroquias en los años de la trigarancia,1820 y 1821

Celina Becerra[1]

ESTE TRABAJO BUSCA RESPONDER LAS SIGUIENTES preguntas sobre los sucesos y significados de los años 1820-1821 en una región bien delimitada de la intendencia de Guadalajara: ¿es posible observar cómo vivieron los años del movimiento trigarante los habitantes de villas, pueblos y las localidades más pequeñas del campo? Y, especialmente ¿qué relación se puede establecer entre el bienio 1820-1821 y los años que le precedieron?

La región que se aborda es la que hoy se conoce como Los Altos de Jalisco, al este de la intendencia de Guadalajara, que al iniciar el siglo XIX conformaba la subdelegación de Santa María de los Lagos. Se trata de una meseta cuya altura (1 600 msnm) contrasta con las tierras del Bajío guanajuatense con las que limita por el oriente. Se extiende entre el río Verde y la serranía de Comanja con una serie de numerosas mesas y valles en su mayoría de corta extensión. La mitad oriental formaba la parroquia de Santa María de los Lagos y la porción occidental pertenecía a la de Jalostotitlán. El origen de la primera fue la fundación de una villa española para defensa de la frontera chichimeca que tuvo lugar en 1563. Jalostotitlán, en cambio, fue la parroquia que tuvo a su cargo la atención espiritual de las familias cocas, tecuexes, cazcanes y de varios grupos chichimecas que se mantenían en sus antiguos pueblos tras las primeras incursiones de los conquistadores y a la

[1] Universidad de Guadalajara.

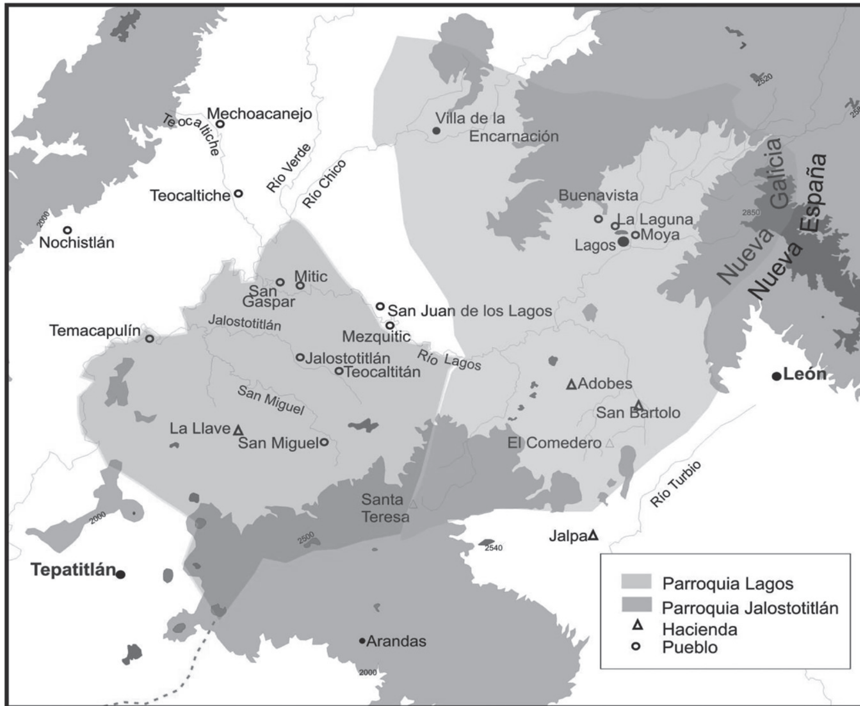
Guerra Chichimeca, además del pueblo de San Salvador Jalostotitlán, convertido en la cabecera, San Juan (actual San Juan de los Lagos), San Miguel (actual San Miguel el Alto), San Gaspar, Teocaltitán, Mitic y Mezquitic. Posteriormente se establecieron también numerosos ranchos y haciendas en esta parte central de la meseta, gracias a las mercedes de tierras concedidas desde épocas tempranas a españoles y también a algunos indios.

Para las últimas décadas del siglo XVIII Santa María de los Lagos era una de las subdelegaciones más pobladas y ricas de la intendencia de Guadalajara, con un número importante tanto de indios de república, como de españoles, mestizos y descendientes de africanos que habitaban, además de las dos cabeceras y pueblos, en más de 300 ranchos, puestos y haciendas que se habían establecido a todo lo largo y ancho de su territorio. Para entonces la parroquia de Lagos incluía tres pueblos de indios establecidos en el mismo valle y muy cerca de la villa española.[2]

Los archivos del ayuntamiento de la antigua villa de Lagos y los de su alcaldía mayor, más tarde transformada en subdelegación, no se han conservado, por tanto, una proporción sustancial de la información que aquí se presenta proviene de los libros de bautismos y entierros de las dos parroquias más antiguas y extensas de esa región: Jalostotitlán y Santa María de los Lagos (hoy Lagos de Moreno), ambas pertenecientes al obispado de Guadalajara (ver mapa 1). El análisis de estas fuentes lleva a concluir que en esta comarca un número importante de los habitantes se involucraron en la guerra desde sus inicios, no solo en la llamada sublevación de los pueblos, en la que participaron sobre todo las repúblicas de indios, sino también a través de terratenientes españoles, algunos de ellos integrantes de la elite provincial o por lo menos con vínculos cercanos a ella. Aquí surgieron algunas de las figuras calificadas como líderes marginales por Van Young, personajes capaces de encauzar a sus vecinos y paisanos a la rebelión.[3] Las tierras alteñas vieron llegar militares en años previos a 1810, pero la presencia de divisiones del ejército realista y de milicias locales se incrementó notablemente a partir del inicio de las hostilidades por tratarse de una zona

[2] Becerra, *Gobierno, justicia e instituciones. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos, 1536-1750*, pp. 114-124.

[3] Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, pp. 872-873.



Mapa 1: Elaboración propia. Consulta: Archivo Histórico de Localidades INEGI 2019. Realizó: Ramsés Dante Lázaro.

de paso del centro del virreinato hacia el norte minero y por su cercanía con el Bajío en la intendencia de Guanajuato.

Los enfrentamientos de grupos insurgentes con realistas fueron constantes y su intensidad fue en aumento desde los primeros momentos de la contienda hasta la caída del Fuerte del Sombrero, porque cuando, en 1816, llegó la etapa de desgaste para los dos bandos y en otras regiones disminuyó la intensidad de la guerra, en las tierras alteñas la insurgencia había adquirido nuevos bríos con el levantamiento de Pedro Moreno, que para ese momento contaba con un número importante de hombres y controlaba la zona oriental de Lagos y la serranía de Comanja. Además, recibió refuerzos con la llegada de Francisco Javier Mina. Sin embargo, tras la derrota de Pedro Moreno, a fines de 1817, la zona era un territorio agotado al punto

que el intendente de Guadalajara, José de la Cruz, declaró en un informe al virrey que "Lagos y León son un desierto".[4] A partir de 1818 eran muy pocos los grupos rebeldes que quedaban en la región y esto se tradujo en una notable disminución de combates, de juicios sumarios y ejecuciones en las dos cabeceras parroquiales y de muertes de pobladores a manos de alguno de los bandos combatientes. Para 1820 y 1821 los bautismos anuales volvieron a presentar signos de crecimiento, aunque sin alcanzar los totales que se registraban antes de la guerra. Las preguntas que surgen se refieren a la posibilidad de que el bienio hubiera constituido el inicio de un periodo de recuperación en términos demográficos.

En una primera revisión de los registros parroquiales de entierros de la villa de Santa María de los Lagos llama la atención que en mayo de 1820 fue sepultado allí el cuerpo de Vicente Enríquez, anotado como "soldado de Frontera", pero sin los datos sobre su origen, calidad étnica y estado civil que generalmente quedaban consignados en estos documentos. Dos meses después aparece Simón Hernández, "soldado patriota de Tlaltenango".[5] En 1821 se encuentran las actas de otros dos soldados, uno de Guadalajara y otro de Cuquío, así como la de un sargento de Zacatecas. Estos casos resultan especiales porque antes de 1810 no se advierte en las fuentes presencia alguna de militares y la de forasteros es más bien excepcional. En contraste, a partir de este año, los registros de soldados, dragones, sargentos y otros cargos del ejército, así como las de individuos originarios de sitios lejanos fueron en aumento y se volvieron comunes.

A causa de una guerra civil como la que se extendió por todo el territorio novohispano entre 1810 y 1821 fueron numerosos los casos de familias que no llegaron a conocer el destino final de aquellos de sus integrantes que se habían incorporado a la lucha en cualquiera de los dos bandos. Al igual que debió ocurrir con muchos realistas e insurgentes que les precedieron en esta y otras parroquias del obispado de Guadalajara, no es posible saber si a la familia del soldado de la Frontera llegó la información de que este había fallecido en Lagos, en cuya iglesia parroquial quedó sepultado, o si los

[4] Archivo General de la Nación de México (AGN), Operaciones de Guerra (OG), v. 153, exp. 32, s/f, José de la Cruz al virrey Apodaca, 30 de enero de 1818.

[5] Archivo Parroquial de Santa María de los Lagos, Lagos de Moreno, Jalisco (APSML), Entierros, v. 17, ff. 99f y 104f.

deudos del sargento José María García, originario de Zacatecas y fallecido en Lagos el 5 de mayo de 1821, se enteraron que ese fue su destino final. Lo mismo sucede con Vicente Vrai, soldado de Guadalajara y Raymundo Varón, soldado de Cuquío. Estos registros cierran un ciclo iniciado en 1810 en el que fue frecuente morir lejos del terruño y de la parentela, muchas veces sin encontrar siquiera lugar dentro de algún camposanto o, en el mejor de los casos, sepultado junto a otros individuos "cuyo nombre y origen se ignoran". De acuerdo con lo observado en las fuentes parroquiales de la villa mariana y Jalostotitlán, los perores años de agitación y muerte se vivieron entre 1812 y 1817 en la región. Esta última fecha no es casual pues coincide con la derrota de Pedro Moreno y la toma del Fuerte del Sombrero por las fuerzas realistas, que se tradujo en una importante disminución de la presencia de grupos insurrectos en la zona. Después de ese triunfo del ejército virreinal, hay pocas noticias de enfrentamientos, con excepción de los que protagonizó el grupo de Santiago González. De la misma manera, desde 1817 disminuyó el número de muertes atribuidas a los insurgentes y el de ejecuciones de rebeldes en tierras alteñas, aunque los últimos acusados de traición al rey fueron fusilados en febrero de 1820 en Lagos. Los registros de las dos parroquias analizadas muestran que sólo en 1815 fueron 110 los individuos pasados por las armas por las autoridades realistas y 43 los que murieron en manos de los insurgentes. Estas cifras bajaron a partir de 1818 y, junto con la disminución de informes sobre enfrentamientos en campos y poblaciones, muestran que poco a poco, la tranquilidad regresaba después de nueve años de constantes asedios y batallas.

Como en el resto de la Nueva España, en la meseta alteña el año 1820 estuvo marcado por las novedades del restablecimiento de la Constitución de Cádiz y por las distintas posturas que este hecho generó con las consecuentes divisiones, no sólo entre americanos y europeos, sino también entre los partidarios de la carta gaditana y aquellos que preferían mantener sin alteraciones los privilegios que gozaban gracias al absolutismo. Distintas posturas surgieron entre los que estaban decididos por la independencia, pero diferían en la fórmula para lograrla. El cabildo de la villa de Santa María de los Lagos, durante dos siglos había sido el espacio donde confluían los intereses de las familias de los criadores de ganado más ricos de la zona, cuyas propiedades producían también maíz y trigo para abasto de Guadalajara y de los mercados mineros, tanto en Guanajuato como en Zacatecas y San Luis

Potosí. Se trataba de una elite terrateniente con activa participación tanto en oficios vendibles como en los de elección anual de ese ayuntamiento, pero también en la administración de bienes y capitales eclesiásticos mediante el desempeño de cargos en las cofradías locales, la recolección de los diezmos y la colocación de eclesiásticos de su círculo en capellanías y otros cargos en las parroquias locales.[6] En el curato de Jalostotitlán no había ningún regimiento español, las siete repúblicas de indios tenían su propio cabildo y todas mantuvieron una población con muy poca presencia no india, a excepción de la cabecera parroquial, donde desde finales del XVII se había establecido un número importante de familias españolas, mulatas y mestizas. Así los rasgos que diferenciaban a esta feligresía de la de Lagos fueron una mayor presencia de repúblicas de indios y una escasa proporción de población mestiza. La villa de Santa María de los Lagos era la residencia del representante de la justicia real, en la figura del alcalde mayor, sustituida por la del subdelegado a partir de las reformas borbónicas. La de Lagos era también la feligresía que contaba con mayor extensión y número de habitantes.[7]

Desde fines del siglo XVIII la población de la región crecía de manera lenta pero sostenida y era capaz de garantizar el sustento para ayuntamiento, párrocos y nuevas autoridades. Así quedaría demostrado con la creación de tres nuevos curatos, el primero en la antigua ayuda de parroquia de Jalostotitlán, el pueblo de San Juan, hoy San Juan de los Lagos (1769), otro en la Villa de la Encarnación (1778) y uno más en la hacienda de Adobes (1808), antes que la guerra interrumpiera esa etapa de crecimiento económico y demográfico. Si la primera de estas nuevas feligresías dividió la parroquia de Jalostotitlán, las otras dos minaron la preeminencia que como cabecera había gozado la villa de Santa María de los Lagos durante dos siglos. Llegaría otro golpe a la villa mariana de 1813 a 1814, durante la vigencia de la Constitución de Cádiz, cuando se establecieron ayuntamientos en las cabeceras

[6] Becerra, "Redes sociales y oficios de justicia de Indias. Los vínculos de dos alcaldes mayores neogallegos", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 132, pp. 109-150.

[7] En 1808 el párroco de Santa María de los Lagos había contabilizado 20 973 almas en su jurisdicción, de las cuales cerca de 6 000 habitaban en la cabecera. El curato atendía a los tres pueblos que se establecieron muy cerca de la villa mariana desde fines del XVI y al avanzar el XVII: San Juan de la Laguna con 1 031 habitantes, San Miguel de Buenavista con 440 y el de Moya con 977 almas. Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara (AHAG), Gobierno, Padrones, caja 35.

parroquiales de Lagos, Jalostotitlán, San Juan y Villa de la Encarnación.[8] Aun así, fue a Lagos, como cabecera de la subdelegación, a quien correspondió participar en la Junta Electoral de la Provincia, órgano responsable de integrar la Diputación Provincial, dado que la legislación gaditana señalaba la participación de un representante por cada distrito. El personaje seleccionado para este fin fue el cura interino de la villa mariana, José Manuel de Jáuregui y para ello el eclesiástico viajó a Guadalajara desde el 12 de agosto,[9] donde participó en la sesión celebrada el 10 de septiembre. Durante el periodo de vigencia constitucional también Teocaltiche, cabecera de la parroquia vecina por el noroeste de la región alteña, eligió su propio ayuntamiento.[10] Este pueblo de origen prehispánico, se había constituido como república de indios desde el siglo XVI y durante algunos periodos llegó a tener su propio corregidor, si bien al establecerse las intendencias, quedó comprendido en la subdelegación de Lagos.[11]

Con la vuelta del absolutismo los ayuntamientos constitucionales desaparecieron y las corporaciones volvieron a las formas y ordenanzas que regían antes de Cádiz. Santa María de los Lagos y Encarnación eran las únicas villas de españoles y por tanto pudieron mantener su respectivo cabildo, justicia y regimiento, mientras las repúblicas de indios volvieron a las elecciones anuales de sus autoridades[12] hasta 1820, cuando diversas circunstancias llevaron a Fernando VII a jurar obediencia a la Constitución con lo que se restablecieron las instituciones creadas en 1814. Llegado el momento de elegir diputados a Cortes, como había ocurrido siete años atrás, en 1820 el representante de la subdelegación alteña fue el cura de Lagos, que para esta fecha era el doctor José María Mansilla.[13]

[8] En Jalostotitlán fue elegido como alcalde constitucional de primer voto José González. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara (ARAG), Ramo Civil, 447, exp.1, no. 7359.

[9] "En este día el párroco se fue a Guadalajara".

[10] Pérez, "Ayuntamientos gaditanos en la Diputación Provincial de Guadalajara", *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, p. 289.

[11] Becerra, *Gobierno, justicia e instituciones. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos, 1536-1750*, pp. 264-273.

[12] En los padrones parroquiales de Jalostotitlán de 1817 y 1819 aparecen los nombres de los alcaldes de cada uno de los pueblos de indios. (AHAG), Padrón general de este curato de Xalostotitlán [1817]. Gobierno, Padrones, caja 31, exp. 1; Padrón de la feligresía de Xalostotitlán, 1819, caja 31, exp. 2.

[13] Beatriz Rojas, *La diputación provincial de Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822*.

Al celebrarse de nuevo las elecciones para formar ayuntamientos en la subdelegación de Lagos, fueron dos localidades más las que pudieron hacerlo. La parroquia de Adobes establecida recién en 1808, en territorio que había pertenecido a la feligresía laguense, lo constituyó en 1822 y, por su parte los vecinos del pueblo de San Miguel (hoy San Miguel el Alto), comprendido en la jurisdicción eclesiástica Jalostotitlán, enviaron una consulta a la Diputación Provincial de Guadalajara alegando contar con el número suficiente de almas para elegir su propio ayuntamiento y no seguir agregado al de Jalostotitlán. La respuesta se expidió el 13 de febrero de 1822, cuando la Diputación ordenó al alcalde primero constitucional de la Villa de Lagos, cabecera del partido, convocar al vecindario y fijar las fechas para el nombramiento de electores y para celebrar la elección, siguiendo lo establecido por el decreto de las Cortes España de 23 de mayo de 1812.[14] En la región alteña los ciudadanos elegidos para integrar los ayuntamientos constitucionales fueron españoles americanos, integrantes de las antiguas elites locales de hacendados y criadores de ganados. Se observa que los lugares que conformaron cabildos con el restablecimiento de la legislación gaditana fueron las cabeceras parroquiales y el pueblo de San Miguel, que contaba con un vecindario numeroso de terratenientes españoles y otras calidades, además de la población india que constituía la mayoría del vecindario. Otros pueblos tenían el número de almas requerido para formar ayuntamiento propio. San Juan de la Laguna, en las goteras de Lagos, rebasaba los mil habitantes en 1808, mientras que San Gaspar y Teocaltitán, ambos en la feligresía de Jalostotitlán, en 1819 tenían mayor número de almas que San Miguel pero, a diferencia de este último, su población estaba constituidas casi exclusivamente por indios.[15]

El retorno de las libertades y de la igualdad para todos los habitantes de los reinos hispanos implicó grandes esperanzas para aquellos que consideraban que con ello desaparecían los motivos que habían llevado a la rebelión, pero al mismo tiempo generó desaliento y crítica entre aquellos que advertían que los derechos de la carta gaditana no eran aplicados al pie de la letra y que las Cortes no reconocían a los americanos en igualdad de representa-

[14] Los elegidos fueron Trinidad Asencio, alcalde primero constitucional y Luis González, alcalde segundo. Medina de la Torre, *San Miguel el Alto*, p. 64.

[15] Padrón de la feligresía de Xalostotitlán, 1819. AHAG, Gobierno, Padrones, caja 31, exp. 2.

ción y derechos. Las opiniones y descalificaciones se difundieron gracias a la libertad de prensa y alcanzaron villas y pueblos de la Nueva Galicia, si bien todos los ánimos coincidían en la necesidad de terminar con la guerra. El nivel que alcanzaba la agitación política en la Nueva Galicia fue descrito en octubre de 1820 por el mismo intendente de Guadalajara, José de la Cruz, al expresar "estamos sobre un volcán".[16] En este ambiente se abrió paso la propuesta de algunos grupos de la capital novohispana y de ciudades como Veracruz y Guadalajara para que la Nueva España quedara al margen de la autoridad de las Cortes y así proteger sus intereses, su riqueza e influencia política que ya habían visto mermados durante la guerra.[17] Las claves para lograr tal objetivo eran la figura de un militar, de confianza para las elites, que encabezara la rebelión y un plan que despertara la simpatía de todos los grupos novohispanos para que decidieran unirse. El militar al que confiaron la ejecución del proyecto fue Agustín de Iturbide y la propuesta sería la independencia.[18]

El plan de Iturbide abrió la posibilidad de terminar con los enfrentamientos entre peninsulares y americanos, realistas e insurrectos al plantear, además de la independencia, puntos que estaban en el deseo de la mayoría de los pobladores de la antigua colonia hispana: mantener la religión católica y los privilegios del clero y declarar a todos sus habitantes ciudadanos con derecho a ejercer cargos y oficios.[19] Tras lograr que Vicente Guerrero aceptara la propuesta, era necesario conseguir la adhesión de las milicias de los pueblos al Plan de Iguala y a eso se encaminaron los esfuerzos. Tras conseguir él la aceptación de Valladolid y Querétaro, en la Nueva Galicia las primeras adhesiones tuvieron lugar precisamente en la meseta alteña, el 13 de mayo de 1821, en Tepatitlán donde 150 dragones de los regimientos de infantería de Guadalajara y de Nueva Galicia al mando de Pablo Ortiz Rosas se declararon también a favor del Plan de Iguala.[20] Las fuerzas concentradas en la villa de Santa María de los Lagos eran un contingente importante para sumarlo a la trigarancia, pues según el coronel Hermenegildo

[16] Olveda, *De la insurrección a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, p. 405.
[17] *Ibid.*, p. 247.
[18] Ortiz, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. p. 247.
[19] *Ibid.*, p. 248.
[20] *Ibid.*, p. 259.

Revuelta, se trataba de mil cien hombres, de los cuales dos terceras partes eran patriotas.[21] El 21 de junio Pedro Celestino Negrete anunció a toda la Nueva Galicia que la villa de Lagos "siempre patriota y valiente" había jurado la independencia proclamada por Agustín de Iturbide "casi a la vista de sus tiranos", mientras en la "villita de la Encarnación" lo había hecho un grupo de militares que su propio comandante Revuelta, despachaba presos hacia Guadalajara, por "adictos a la causa de nuestra libertad".[22]

El impacto que tuvo en esta región vecina del Bajío la década de guerra y epidemias alcanzó a una de las esferas que ha recibido menos atención en los estudios sobre la insurgencia, la dinámica de la población. De aquí el interés por observar lo ocurrido en esta zona del campo neogallego en los años 1820-1821 y analizar si algunos indicadores, como los totales de bautismos y entierros, recuperaron sus niveles después de haber estado expuestos a los ataques de los bandos contendientes, a la imposición de contribuciones forzosas, al saqueo de cosechas y ganados y a todas las demás calamidades que acompañaron la guerra que concluyó con la aceptación de las partes contendientes al Plan de Iguala y al movimiento trigarante.

Las cabeceras frente a la guerra

Las tierras alteñas en la frontera entre las intendencias de Guadalajara y Guanajuato formaron parte del escenario de la guerra desde los primeros momentos. Desde octubre de 1810 se registraron sublevaciones entre los pueblos de indios y en varios de estos se establecieron gobiernos insurgentes. La villa de Lagos tuvo también subdelegado insurgente nombrado por Rafael Iriarte.[23] En diversos puntos surgieron bandas rebeldes que se en-

[21] AGN, OG, v. 48, exp. 50, f. 216, José de la Cruz al virrey Apodaca, 30 de marzo, 1821.

[22] Papel volante n. 9. Ejército imperial mexicano de las tres garantías. Querétaro, julio 5 de 1821, en Castillo y Dorantes, *Documentos conservadores durante la Independencia en la Nueva Galicia*, en prensa.

[23] Biblioteca Nacional (BN), Fondo Reservado, (Manuscritos Rivera), MsR 7452, ff. 246f-247f.

frentaban a las fuerzas realistas y saqueaban pueblos y rancherías para obtener armas, monturas y dinero. Hubo también españoles americanos de la región que se unieron a la rebelión como Miguel Gómez Portugal[24] y Pedro Aranda.[25] El brigadier Félix María Calleja cruzó por Lagos, Jalostotitlán y Tepatitlán cuando se dirigía a Guadalajara para enfrentar a Hidalgo, encontró que en varios lugares los vecinos españoles habían huido y destituyó a las autoridades que habían nombrado los insurrectos. [26] Durante la siguiente década sería constante la presencia de regimientos militares con integrantes llegados desde otras regiones y de milicias locales. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Político Militar de Calleja, de junio de 1811, en cada villa y cabecera de partido se formaron juntas militares para organizar los batallones de patriotas que debían proteger a su propia población de los ataques insurgentes y, en su caso, auxiliar al ejército realista. Todas las cabeceras parroquiales alteñas contaron con sus respectivos batallones de patriotas.[27]

Tras la batalla del Puente de Calderón los enfrentamientos y ataques tanto en las localidades más pequeñas, como en los pueblos y la misma villa de Lagos se sucedieron constantemente con pérdidas para ambos bandos. Tanto los partes de guerra enviados por los comandantes a sus superiores, como los libros de entierros de las parroquias contienen informes que demuestran que la zona fue un escenario constante de batallas y la población fuertemente castigada en todos los sentidos por realistas y rebeldes. Los libros de entierros de las parroquias de Santa María de los Lagos y Jalostotitlán permiten dar seguimiento a la guerra a través de las actas de unos y otros que eran sepultados en sus respectivas iglesias y camposantos. En la primera se encuentran partidas de individuos "asesinados por los insurgentes" desde inicios de septiembre de 1811 y de rebeldes pasados por las armas a partir del 3 de enero de 1812.[28] Por estas mismas fuentes se puede

[24] Cruz, *Vecinos de casa poblada*, p. 205.

[25] BN, Fondo Reservado, MsR 7452, f. 158v.

[26] En Tepatitlán las autoridades nombradas por Calleja no pudieron defender la plaza y los insurgentes tomaron nuevamente el pueblo, hasta que llegaron refuerzos de Guadalajara. Ortiz, *op. cit.*, pp. 54-55.

[27] Ortiz, *op. cit.*, pp. 94-97.

[28] APSML, Entierros, v. 14, f. 235f, 2 de septiembre de 1811; *Ibid.*, v. 14, f. 251v, 3 de enero de 1812.

constatar que a menudo la contienda cobraba víctimas entre la población no involucrada en la lucha.

En junio de 1813 la insurrección fue la que causó numerosas bajas entre las fuerzas realistas y los pobladores de Santa María de los Lagos. Entre el 16 y el 18 de ese mes se encuentran las partidas de 17 personas, todas con la observación "murieron a manos de los insurgentes", entre ellos cinco dragones de esa villa, un indio y cuatro españoles. Otras víctimas fueron el peninsular Fernando Ruvalcaba quien "murió en defensa de la justa causa" según quedó asentado en su acta, y seis personajes que merecieron el trato de "don" en sus respectivos registros.[29] En otros casos las partidas no se pueden relacionar con datos de combates en la zona, ni hay noticias acerca de presencia de rebeldes, lo que permite constatar que, además de los frecuentes enfrentamientos e incursiones que aparecen en las fuentes oficiales, hubo más actividad que mantenía en zozobra a las poblaciones locales. Por otra parte, la represión se hacía sentir en el número de ejecuciones que tenían lugar en cada cabecera. Las que se registraron en Lagos, que datan de 1812, sumaron 20. Al año siguiente este número se incrementó a 25 de los cuales la mayoría eran vecinos de la propia feligresía.[30] En la feligresía de Jalostotitlán Los números fueron 24 y 20 respectivamente, a pesar de tratarse de una localidad con menor población ni contar con cuartel, ni presencia permanente de compañías realista.[31]

Epidemia y guerra

Al llegar 1814 el virrey Calleja expresaba su desolación ante el panorama de la guerra al señalar que el comercio estaba muerto, lo mismo que la agricultura y la minería, mientras las necesidades crecían y el Estado se encontraba en peligro.[32] Precisamente ese año, en la Nueva Galicia y el norte novohispa-

[29] APSML, Entierros, v. 15, f. 5v. 16 de junio de 1813; f. 6f, 18 de junio de 1813.
[30] *Ibid.*, v. 14.
[31] Archivo Parroquial de Jalostotitlán, Jalostotitlán, Jal. (APJ), Entierros, v. 8.
[32] Ortiz, *op. cit.*, pp. 118-119.

no las epidemias se sumaron a la guerra para agravar el panorama reinante. El tifo, que había iniciado en 1813 en el centro del virreinato, identificado por la población como "fiebre" o como "peste", causó gran mortandad en la ciudad de México, Puebla y demás regiones por las que se extendió. El movimiento de batallones y compañías se convirtió en el mejor medio para llevar el contagio hacia todos los puntos cardinales. Durante buena parte del bienio 1814 -1815, en la intendencia de Guadalajara, autoridades y población tuvieron que enfrentar un nuevo enemigo que atacaba por igual a realistas y rebeldes.[33]

A pesar de las medidas implementadas por la autoridades virreinales y provinciales, así como por las eclesiásticas, en mayo de 1814 la epidemia alcanzó la meseta alteña. La evolución mensual del número de entierros da cuenta de la evolución de la epidemia al pasar de 84 en enero y febrero, a 245 en junio, nivel que se mantuvo por dos meses más. Al terminar el año el total de fallecimientos inscritos fue de 1 939, cuando el promedio anual de los dos años anteriores rondaba los 650.[34] Al llegar el nuevo año, cuando parecía que el tifo había terminado, apareció un brote de viruela que llevó a la tumba a gran número de personas, sobre todo párvulos. El pico de mortalidad por esta causa tuvo lugar en febrero de 1815 cuando la parroquia sumó un total de 326 entierros. En Jalostotitlán donde los registros mensuales regularmente oscilaban entre 25 y 30 entierros, para septiembre de 1814 se vieron multiplicados por diez a causa del tifo, mientras los peores meses de la viruela se presentaron en la primavera. En esta parroquia fueron 1 003 los casos de "fiebre" registrados en 1814, cifra que corresponde al 80 por ciento del total de los entierros.[35] Todos los grupos de la población se vieron afectados por ambas epidemias, pero los pueblos de indios, cuya situación ya era difícil por la guerra, fueron doblemente golpeados al haber perdido las vías que tradicionalmente eran utilizadas para paliar este tipo de situaciones. Si en la Intendencia de México las repúblicas de indios no lograron acceder a los recursos de sus cajas de comunidad, pues dichos fondos

[33] Lourdes Márquez, *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México: el tifo y el cólera, 1813-1833*, 1994.

[34] Becerra, "Las fiebres de 1814 y la viruela de 1815. Dos años de sobremortalidad en Los Altos de Jalisco", *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México,* pp. 190-191.

[35] *Ibid.*, pp. 176-195.

tenían que dedicarse a la defensa del reino, no hay razones para pensar que los de Guadalajara corrieran con mejor suerte.[36]

Es posible que en 1814 el tifo haya causado más bajas entre las fuerzas realistas que el bando enemigo.[37] Según el volumen de entierros de la villa de Santa María de los Lagos, ese año recibieron sepultura allí 28 dragones, patriotas y soldados de Tierra Adentro y de las Provincias Internas, que pudieron ser víctimas del tifo pues los registros no mencionan datos que remitan a hechos de guerra, mientras que los fallecimientos atribuidos a los insurgentes fueron sólo seis. En cambio, el número de ajusticiados repuntó en el bienio del tifo y la viruela durante todo el periodo en la meseta alteña. Tan sólo en 1815 tuvieron este final 73 rebeldes en Lagos y 37 en Jalostotitlán.[38] De esta última parroquia llama la atención lo ocurrido en el pueblo de San Miguel al iniciar el año, cuando fueron enterrados 15 hombres y tres mujeres ejecutados en el rancho de Sartenejas. Los datos se encuentran en un solo registro que señala: "En la iglesia de San Miguel, Ayuda de Parroquia de Jalostotitlán, el 29 de enero de 1815 se sepultaron de limosna quince hombres y tres mujeres. Conocidos fueron Mariano Fregoso, don Pedro Franco y Martín de Estrada, que fueron pasados por las armas en la Sarteneja. Se confesaron y lo firmé como cura. Eligio González".[39]

Esta acta bien puede ser el testimonio de que aún en las poblaciones más pequeñas de la provincia se aplicaba el "diezmo de guerra", práctica aprobada por el virrey Calleja, utilizada en contra de la población civil, tanto por realistas como por insurgentes, para castigar supuestas simpatías por el contrario, pues hay coincidencia con datos acerca de la toma de San Miguel que tuvo lugar ese año, por parte del cura Álvarez y su tropa realista, que amenazaba con quemar vivos a los insurgentes que había podido aprehender, propósito que no logró cumplir porque se vio obligado a salir del pueblo

[36] Sánchez, "Entre la salud pública y la salvaguarda del reino. Las fiebres misteriosas de 1813 y la Guerra de Independencia", *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México: el tifo y el cólera, 1813-1833*, pp. 65-67.

[37] APSML, Entierros, v. 15-16. Las partidas de entierros de la parroquia de Lagos no consignan la causa de muerte.

[38] APSML, Entierros, v. 16, ff. 20f-102v; APJ, Entierros, v.8, f. s/n; v. 9, f. 14v; Ayuda de parroquia de San Miguel el Alto, Entierros, v. 3, f. s/n.

[39] APJ, Entierros, Ayuda de parroquia de San Miguel el Alto, Entierros, v. 3, f. s/n, 28 de enero de 1815.

llevando consigo algunos de los prisioneros y a varios vecinos de San Miguel, ante la llegada del coronel rebelde Oropeza y un numeroso contingente. Finalmente, el combate tuvo lugar no lejos del pueblo, desde donde Oropeza obligó a Álvarez a huir rumbo a Lagos. Es posible que en el camino haya ordenado la ejecución de los prisioneros y que estos sean los individuos mencionados en la partida transcrita.[40]

Esto evidencia que las circunstancias de la epidemia no dieron lugar a una disminución de la intensidad de la guerra, para 1814 seguía escalando en la región. Para estos momentos los grupos insurrectos levantados en toda la Nueva España habían aprendido nuevas y variadas fórmulas para evadir a los regimientos realistas y mantener sus actividades con bastante éxito tanto mediante el ataque a poblados y haciendas, como apostados sobre los caminos y rutas de comercio gracias a las ventajas que les brindaba su mejor conocimiento del terreno para elegir fortificaciones y puntos de ataque.[41]

La frontera entre las intendencias de Guadalajara y Guanajuato, donde la serranía de Comanja se prestaba para dar cobijo a las gavillas y los ganados y semillas que lograban obtener en sus incursiones por villas, haciendas y ranchos, se había convertido en una de las zonas con mayor actividad rebelde, lo que llevó al intendente José de la Cruz a nombrar al capitán de dragones de Nueva Galicia, Hermenegildo Revuelta, comandante militar de Lagos. Además, a principios de 1814 había llegado también a esta villa el capitán José Santiago Galdamez para reforzar la lucha contra los rebeldes, con tropas de la provincia de Zacatecas, enviadas por el brigadier Diego García Conde, comandante militar e intendente de aquella provincia.[42] El 2 de mayo en Lagos fueron pasados por las armas cinco hombres y el día nueve otros dos, probablemente eran los prisioneros de los enfrentamientos dirigidos por Galdamez. Se puede suponer que todos estos ajusticiados eran originarios de esta feligresía, pues las actas de entierros consignan sus nombres y los de sus respectivas esposas, no así su *calidad*.[43]

[40] Medina de la Torre, *San Miguel el Alto,* pp. 62-63.

[41] Archer, "La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821", *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, p. 258.

[42] Olveda, *op. cit.*, p. 319.

[43] APSML, Entierros, v. 15, f. 53v, 2 de mayo de 1814; f. 57 v. 9, 9 de mayo de 1814.

Contabilizar a los caídos en los cada vez más frecuentes enfrentamientos entre los dos bandos resulta imposible, lo único que se conoce es el número de unos pocos, aquellos que llegaron a ser enterrados en las iglesias de la cabecera o las capillas de los pueblos. En su mayoría estos casos correspondían a individuos que inesperadamente se topaban con alguna partida de insurrectos y pocas veces a contendientes caídos en el campo de batalla. A juzgar por las anotaciones de los libros parroquiales y la información de los partes de guerra, en tales situaciones, especialmente el bando que sufría la derrota no tenía oportunidad de recoger los cadáveres para darles sepultura. Una excepción podría ser el registro de seis individuos inhumados en Jalostotitlán a inicios de 1815, dos de ellos "por cuchilladas que le dieron los insurgentes" y tres "por balazos que le dieron los insurgentes". Todos habían sido heridos el primero de enero, uno de ellos murió el mismo día, otros tres fueron sepultados el día cinco y el último el día 26.[44] Tanto en este caso, como en el de San Miguel, los detalles de las partidas sobre la causa de la muerte y la fecha de las heridas, permiten pensar que debieron ocurrir en el marco de enfrentamientos de las fuerzas del rey contra insurrectos. Al iniciar enero de 1815 era José Brilanti, el comandante de la División de Zacatecas destinado a la región de Lagos y la sierra de Comanja.[45]

El desgaste de la guerra de guerrillas

El año de 1816 inició con el fusilamiento en Lagos de don Cayetano Moreno, labrador español integrante de la misma familia que Pedro Moreno y junto con él fue fusilado también un hombre originario de la hacienda de Cuarenta. Al terminar ese mes otros siete individuos de distintos ranchos y haciendas habían corrido la misma suerte por su filiación a la rebelión. Aunque la mayoría de las actas no tienen información sobre la calidad de los ajusticiados, desde el inicio del movimiento llama la atención la ausencia de

[44] APJ, Entierros, v. 8, f. s/n, 1 de enero de 1815; 2 de enero de 1815; f. s/n, 5 de enero de 1815; f. s/n, 26 de enero de 1815.

[45] *Gazeta del Gobierno de México,* t. 9, p. 260.

vecinos de los pueblos de indios. En esta ocasión, por excepción aparece un indio del pueblo de Moya.[46] Los entierros continuos de rebeldes, así como de individuos que habían fallecido "a manos de los insurgentes" evidencian que, hasta este momento, ejército y patriotas no habían logrado pacificar la zona. Además de los grupos insurgentes, se habían multiplicado gavillas de bandidos que realizaban constantes incursiones sobre haciendas y ranchos para robar ganado y semillas. Algunas tenían su base de operación en la misma comarca, especialmente en la serranía de Comanja, otras llegaban desde lugares como Yahualica y Sierra de Pinos, lo mismo que desde la vecina intendencia de Guanajuato, sobre todo de los Pueblos del Rincón y Jalpa.

Para 1816 el desgaste era evidente entre todos los bandos. El virrey Calleja había logrado sofocar la insurrección en varios puntos clave de la Nueva España, pero el costo resultó muy alto para la Real Hacienda y para la sociedad.[47] La llegada del virrey Apodaca en septiembre de ese año cambió la estrategia que había aplicado Calleja al ofrecer el indulto a quienes se presentaran a entregar las armas, buscando así terminar con la guerra. El resultado fue un gran número de rebeldes que se acogieron a este beneficio y con ello se logró la pacificación de algunas regiones incluso en la Nueva Galicia. Los contingentes que quedaron, en su mayoría, tenían menor capacidad ofensiva y estaban dispersos en varias regiones. Este no fue la situación de las tierras alteñas donde los rebeldes se mantenían activos como era el caso de las partidas de Villarreal, Juan Nepomuceno Sanromán y Gregorio Rodarte. Las compañías que salían a combatirlos eran cada vez más menos numerosas por la creciente dificultad que se presentaba para reclutar hombres, ya fueran soldados o voluntarios, a pesar de que el mismo comandante general de la Nueva Galicia solicitaba a los subdelegados remitir a los cuerpos del ejército "hombres de buena estatura y físico" para poder sustituir las bajas.[48] De la misma manera, los fondos para cubrir salarios, uniformes y armamentos también escaseaban e igualmente agotados estaban los recursos de labradores, hacendados, pueblos, comerciantes y aún los de la Iglesia tras un periodo tan prolongado de guerra, peste y destrucción. En agosto de ese año, para que

[46] APSML, Entierros, v. 16, f. 109f, 6 de enero de 1816.

[47] Benavides, *De milicianos del Rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí, 1767-1824*, 2014.

[48] ARAG, Ramo Civil, caja 429, n. 6970. Circular de José de la Cruz, 18 de junio de 1818.

el comandante de Santa María de los Lagos pudiera hacer frente a un grupo de rebeldes en La Sauceda, tuvieron que acudir en su auxilio los eclesiásticos Narciso Pinto y Manuel de la Torre con los hombres que cada uno tenía a su mando. A pesar de las dificultades,[49] los realistas lograron la captura de Rodarte, originario de Zacatecas, fusilado en Lagos ese mismo mes.[50]

La presencia que sobresale en este periodo es la de Pedro Moreno. Las comarcas de Lagos y León se convirtieron en uno de los puntos de mayor preocupación para José de la Cruz debido a la fuerza que había conseguido este español, originario de Lagos, terrateniente y comerciante que desde que decidió levantarse contra el gobierno virreinal, en abril de 1814, se había convertido en un líder con un número importante de seguidores españoles, mestizos y mulatos de los alrededores, que no pudieron ser vencidos hasta la caída del Fuerte del Sombrero en agosto de 1817. Moreno pertenecía a una familia de la elite marginal provinciana, con una considerable fortuna y prestigio. Realizó estudios en Guadalajara y expresaba claramente una posición y sus ideales respecto al movimiento. Por otro lado, no parece haber compartido otras características que se atribuyen a los jefes insurgentes que actuaban en sus propias regiones, como la ausencia de todo refinamiento, poca cultura literaria y oportunismo.[51] El reconocimiento que gozaba Pedro Moreno entre sus coterráneos se extendía por una amplia zona y sus habilidades para el comercio, adquiridas antes de la guerra, le permitieron obtener recursos como intermediario entre Guanajuato, León y los mercados alteños. La venta de armas, plata, ropa, muebles, que eran intercambiados por ganado, mezcal, sal y otros productos llegó a proporcionarle ingresos de 1 000 a 2 000 pesos mensuales, resultado del 15 por ciento de impuesto que cargaba sobre todo al ganado.[52] Desde la posición ventajosa en el Fuerte del Sombrero, Pedro Moreno rechazó el indulto que en enero de 1817 le ofreció por escrito el intendente De la Cruz y pudo resistir varios intentos del ejército realista para tomar ese puesto, hasta que los comandan-

[49] El comandante Revuelta señalaba contar solo con una “escasa fuerza” en las salidas que realizaba para combatir a las gavillas como esta de Rafael Muñoz y Gregorio Rodarte. *Gazeta del Gobierno de México*, t. 12, pp. 1104-1105.

[50] APSML, Entierros, v. 16, f. 145f, 26 de agosto de 1816.

[51] Van Young, *op. cit.*, p. 314.

[52] Para algunos autores se trata de un ejemplo del líder insurgente-comerciante, que utilizaba las ganancias del intercambio para sostener sus actividades. Archer, *op. cit.*, p. 228.

tes realistas Pascual Liñán y Pedro Celestino Negrete establecieron un cerco que cortó el suministro de agua y alimentos a quienes se encontraban en la cumbre del cerro y pudieron rendirlos el 19 de agosto de 1817. Moreno, que había logrado escapar murió pocos días después a manos de los realistas.[53] En los volúmenes de Lagos no hay registros relacionados con la toma del Fuerte del Sombrero.

Aunque ese era el foco principal de la guerra en la región, había sido sofocado y la mayoría de los combatientes se dispersaron, la zona no quedó libre de rebeldes. En enero de 1818 el coronel Hermenegildo Revuelta comunicó a la ciudad de México que en una salida que había ordenado al cuerpo de Frontera de Colotlán, con 110 de sus integrantes, hacia los Altos de Ibarra para sorprender "a los cabecillas Tomás Rodríguez, titulado mariscal, y a Encarnación Ortiz, coronel", había sido posible atrapar a Rodríguez, a otros cuatro capitanes y 43 de sus hombres, "todos insurgentes antiguos, las familias de Rodríguez, las de los conocidos por los Monigotes y otras".[54] Revuelta reconoció que el éxito de esta operación se debió a "las exactas noticias con que me hallaba", que le habían permitieron cercar a los rebeldes y actuar por sorpresa. Los resultados de esta acción se registraron en la villa de Lagos, donde fueron fusilados 23 de los prisioneros entre el 28 y el 30 de ese mes. Solo cinco de ellos eran casados, uno viudo y el resto solteros. La mayoría eran vecinos de la subdelegación de León en localidades como Comanjilla, la villa de San Felipe y el Rincón. Como excepción uno de los fusilados de nombre Ricardo Ayala era laguense, mientras que otros dos venían de zonas más distantes, uno de Zacatecas y otro de Sombrerete.[55]

Un año después las partidas rebeldes habían disminuido notablemente, con excepción de la de Santiago González, que Revuelta se esforzaba por extinguir a pesar de las limitaciones que experimentaban sus hombres. Así lo comunicó a sus superiores en octubre de 1819 al señalar que se disponía a salir en su persecución, conocedor de que se encontraba en la villa de la Encarnación, a pesar de que no contaba con fusiles, municiones ni caballos para

[53] Olveda, *op. cit.*, p. 359.

[54] *Gazeta de Madrid*, 21 de enero de 1818, pp. 928-929.

[55] APSML, Entierros, v. 17, ff. 27f-29f. Ninguno de los 23 fusilados en esas fechas tiene registro de su calidad.

hacerle frente por mucho tiempo.[56] El propósito del comandante realista no se logró, pero unos meses más tarde González solicitó el indulto que le fue concedido para él y para toda su gente.[57] Tras diez años de zozobra los feligreses de Lagos y Jalostotitlán iniciaron la recuperación de sus actividades, pero el proceso había generado desgaste y pérdidas en todos los terrenos. Esta sería una de las razones para aceptar el Plan de Iguala.

La población y la guerra

Guerras y epidemias constituyen fenómenos que tienen un costo demográfico para la sociedad que las padece. En el caso de la guerra civil que se extendió por la Nueva España en la segunda década del siglo XIX y las epidemias que se presentaron en ese periodo aún no se han trabajado a profundidad las implicaciones en el crecimiento de la población, aunque en términos generales se afirma que el saldo del periodo implicó una enorme pérdida de vidas.[58] La existencia de los volúmenes parroquiales de bautismos y entierros permiten un acercamiento a la cuestión para las parroquias de Lagos y Jalostotitlán. Si bien hay que reconocer que la situación de violencia e inseguridad imperantes durante conflictos armados afectan este tipo de fuentes y por tanto el periodo 1810-1821 entrañó dificultades para la atención espiritual de los feligreses, lo mismo que para el puntual registro de los bautismos, entierros y matrimonios, los volúmenes de ambas parroquias muestran pocas lagunas y las partidas no se interrumpen sino excepcionalmente. Con todo, las consideraciones a partir de estas fuentes no deberán dejar de lado el problema del subregistro, especialmente cuando las cabeceras estuvieron bajo fuego y el personal eclesiástico se vio sometido a presiones similares a las experimentadas por el resto de la población. La presencia de tres curas interi-

[56] AGN, OG, v. 158, exp. 50, ff. 234-237, Hermenegildo Revuelta a José de la Cruz. Octubre 1819.

[57] AGN, OG, v.399, exp.16, f. 157, Brigadier José de Gayangos al virrey Apodaca. Enero 1820.

[58] McCaa, "El poblamiento de México", p. 55.

nos en Jalostotitlán entre 1810 y 1812 es solo un ejemplo de la inestabilidad y dificultades a este aspecto.[59] Otra muestra es una nota que aparece al inicio del volumen 9 de entierros de Jalostotitlán que señala: "Por motivo de haber fusilado a tres alcaldes del pueblo de Temacapulín en el tiempo de la insurgencia por estar casi rebeldes, no se han podido conseguir los cuadrantes de los entierros de dicho pueblo. Solamente las partidas siguientes".[60]

Las autoridades de las repúblicas de indios que no contaban con un eclesiástico de planta, tenían a su cargo registrar los entierros celebrados en la iglesia del pueblo y trimestral o semestralmente enviaban sus anotaciones a la cabecera del curato para que fueran copiadas al volumen correspondiente. La nota anterior se traduce en la pérdida de parte de los entierros realizados en Temacapulín.

Durante el quinquenio anterior a 1810 en Lagos se registraban anualmente 1 300 bautismos como media, para los últimos años de la guerra esta cifra había bajado a 883. En la feligresía de Jalostotitlán los promedios eran de 670 y 431 respectivamente, cifras que muestran que, igual como ocurrió en otros aspectos, en términos demográficos, los años de la insurrección tuvieron un impacto negativo. Si bien las cifras anuales inician una recuperación desde 1820, sobre todo en Lagos, el ritmo de crecimiento no se recuperó rápidamente como lo muestran las curvas de las dos parroquias en las que los bautismos se situaban con un margen importante por encima de los entierros hasta 1814, cuando la epidemia de tifo arribó a la zona y los segundos saltaron hasta superar con creces a los bautismos. Las condiciones de la guerra seguramente agravaron el impacto del tifo sobre sus habitantes. Aunque el número de muertes había experimentado un aumento, más claro en Jalostotitlán que en Lagos, desde 1811, a las muertes ocasionadas por la guerra, se sumaron los cientos de contagios que multiplicaron los totales anuales por cuatro en la primera de esas parroquias y por más de tres en esta última (ver gráficas 1 y 2).

[59] APJ, Bautismos, v. 19. En 1810, el titular era el bachiller Luis Mena, a quien sucedió José Domingo Sánchez y en 1812 era cura interino el bachiller José Eligio González.

[60] APJ, Entierros, v. 9, 1er. folio, s/n.

GRÁFICA 1
Bautismos y entierros en el curato de Santa María de los Lagos, 1805-1824



FUENTE: APSML, Bautismos, v. 32b-40; Entierros, v. 14-19. Nota: las cifras de bautismos y entierros utilizadas para esta gráfica incluyen a la parroquia de Adobes, creada en 1808, con el fin de mantener sin cambios el espacio analizado durante el periodo analizado.

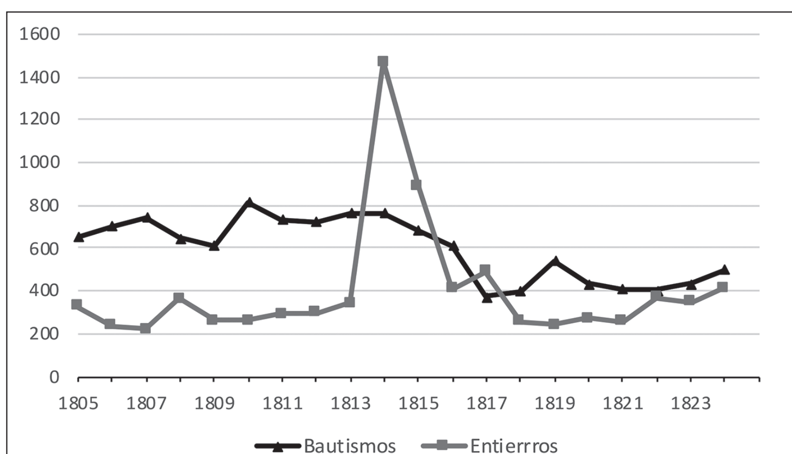
Además del fuerte impacto causado por las epidemias, la salida de varones para unirse a las tropas, las incursiones constantes de militares de cualquier bando, los saqueos y la escasez de alimentos, causaron muertes maternas, interrupción de embarazos y aumento en el número de viudos y viudas. Estas situaciones contribuyen también a retrasar uniones y concepciones y todo ello se ve reflejado en la curva de bautismos.

El comportamiento de los entierros en el periodo colonial era más errático que el de los bautismos, especialmente en el campo, influido por ciclos agrícolas, calendario litúrgico y fenómenos meteorológicos. Es necesario también tener en cuenta que el subregistro era mayor en esta serie que en la de bautismos durante el periodo colonial. En primer lugar porque no todos los difuntos eran remitidos a las cabeceras o a las capillas de los pueblos para ser sepultados. Las distancias que se debían recorrer y el pago de las obven-

ciones parroquiales establecidas según la calidad étnica y el tipo de funeral que se solicitara, eran un obstáculo. En consecuencia, llegaba a ocurrir que los cuerpos de recién nacidos, infantes de corta edad y personas sin recursos quedaran fuera del registro parroquial. Esta situación fue aún más grave durante la guerra cuando quedaron muchos cadáveres en los lugares donde se realizaron las batallas que no recibieron sepultura eclesiástica. En las dos gráficas es notable el alza repentina generada por las epidemias y el hecho de que las cifras de entierros se mantuvieron por encima del promedio del quinquenio anterior a la guerra que era de 554 entierros en Lagos y 281 en Jalostotitlán.

GRÁFICA 2

Bautismos y entierros en el curato de Jalostotitlán, 1805-1824

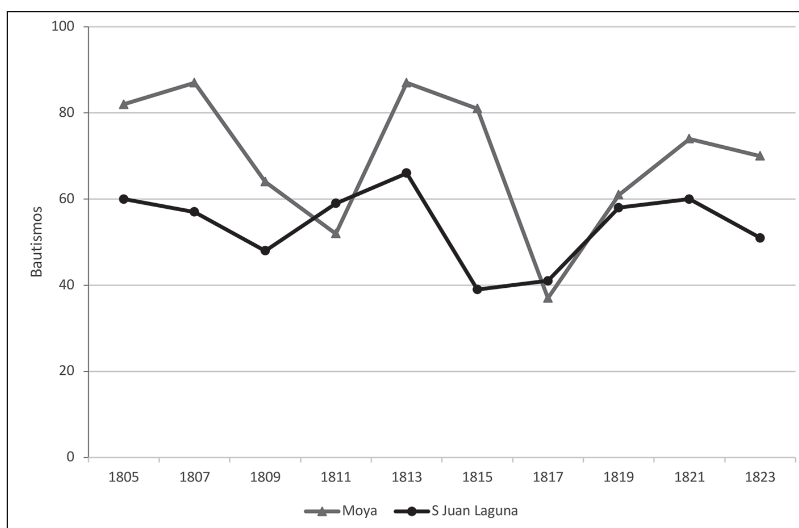


FUENTE: APJL, Bautismos, v. 18-22; Entierros, v. 8-9, Ayuda de Parroquia de San Miguel, v. 1-3.

El inicio de la recuperación de los bautismos entre la población india coincide con el de las parroquias en su conjunto. Dado que el registro de la calidad se suspendió a partir de 1821, es necesario utilizar los registros de los pueblos donde la presencia no india era mínima en los últimos años de la colonia. La gráfica 3 muestra los bautismos de las dos repúblicas con mayor número de habitantes, San Juan de la Laguna y Moya. En ambas curvas se observa

una disminución en los años previos a la insurrección que podría estar relacionada con las dificultades que caracterizaron ese periodo para las comunidades. Después hay un repunte que se ve interrumpid por las epidemias y el punto más bajo se ubica en 1817, lo mismo que pasa con la curva de la población parroquial en su conjunto.

GRAFICA 3
Bautismos en pueblos de indios. Santa María de los Lagos, 1805-1824



FUENTE: APJL, Bautismos, v. 18-22.

La movilidad de la población en esta zona es otro de los aspectos que pueden observarse a través de los registros parroquiales. El arribo de militares y de forasteros a la región a partir del inicio de la insurrección fue otra de las novedades que enfrentaron los habitantes de pueblos y villas durante las luchas insurgentes. Mientras los primeros años del siglo XIX los registros de entierros de la parroquia dan cuenta de una o dos personas vecinas de otras jurisdicciones, casi siempre de lugares cercanos y solo excepcionalmente de las intendencias de Michoacán o Zacatecas, entre 1813 y 1814 aparecen registrados dragones de Cuencamé, de Guadalajara, de Durango y de Puebla, lo mismo que soldados

del Real de Asientos, de Tierra Adentro y de las Provincias Internas.[61] Entre los individuos procedentes de lugares más distantes estuvieron Ramón Antonio Arqueola, procedente de Maracaibo, en el virreinato de Nueva Granada, que fue ejecutado en Lagos en 1815 y un militar de la Luisiana pasado por las armas en 1817, registrado como don Miguel Milord,[62] probablemente llegado con la expedición de Xavier Mina.

Otro aspecto poco explorado en relación con el arribo de tropas a lugares donde no eran habituales y en circunstancias tan particulares como las de la guerra librada entre 1810 y 1821, es el aumento de nacimientos de hijos ilegítimos y el abandono de recién nacidos. En la villa de Santa María de los Lagos y su feligresía, el porcentaje de infantes bautizados como hijos de madre soltera y "padre desconocido" era de 5.6% en el quinquenio anterior a 1810. A partir del inicio de la guerra la proporción creció y se había duplicado en 1815, hasta alcanzar el 13% en 1817. Si se consideran solamente los nacidos en la cabecera parroquial la tendencia es la misma con 10.8 % antes de 1810 que subió a 18 % dos años después y a partir de allí descendió, para mantenerse entre el 13 y el 14%. Estas cifras reflejan otra de las realidades de la guerra que acompañaba la llegada de contingentes militares a cada lugar y es un reflejo de la violencia a la que estaban expuestas las mujeres fuera del campo de batalla por violaciones, raptos y otras agresiones. Los porcentajes de ilegitimidad más altos en la villa de Santa María de los Lagos sugieren que las mujeres residentes en la cabecera tenían mayor riesgo que aquellas que vivían en los pueblos y localidades del campo. Los porcentajes se mantuvieron por arriba del 12% en la parroquia hasta después de terminada la guerra, lo que puede estar relacionado con el hecho de que el ejército mantuvo su presencia en la región.

Una de las características de las partidas sacramentales del periodo de la guerra es la omisión de información sobre la calidad de los registrados. Este problema se presenta con mayor frecuencia en las actas de aquellos que fueron pasados por las armas o muertos a manos de los insurgentes. Con respecto a su origen, de los 270 registros de entierros de individuos ajusticiados en la villa de Santa María de los Lagos entre 1810 y 1821 por las fuerzas del

[61] APSML, Entierros, v. 15, f. 53f, 23 de abril de 1814; 76v, 15 de junio de 1814; 88v, 15 de julio de 1814; 113v, 30 de agosto de 1814; 82v, 29 de junio de 1814.

[62] APSML, Entierros, v. 16, f. 57v.

rey, solo para once de ellos no tienen este dato, 94 pertenecían a jurisdicciones foráneas y los 165 restantes eran feligreses de Lagos.[63] Entre los foráneos estuvieron un militar de la Luisiana y un personaje con origen en Nueva Granada, ya mencionados, así como un individuo de la ciudad de México, varios zacatecanos, tanto de la ciudad minera, como de Jerez, Sierra de Pinos y Sombrerete. Fue fusilado también el religioso de la orden de San Hipólito, nacido en Cádiz, que solo quedó registrado por el nombre de Mariano, sin apellido. La mayoría de quienes tuvieron este fin, fueron sepultados sin ninguna ceremonia, probablemente en la fosa común de alguno de los cementerios de la villa, a excepción de don José María Villalobos, vecino de el rancho denominado Cañada del Muerto, quien tras haber sido pasado por las armas tuvo el funeral reservado para los feligreses más distinguidos, con recursos suficientes para pagar el costo que implicaba la presencia de clérigos, acólitos y las solemnidades que correspondían al tipo de entierro que se denominaba "de cruz alta".[64] El 17 de octubre de 1816 tuvo lugar una ejecución excepcional en la villa de Lagos por tratarse de María Leocadia Zermeño, viuda, vecina del rancho de Tacuitapa, la única mujer que pasó por estas circunstancias. Su acta sólo menciona que se le administraron los auxilios espirituales y que recibió sepultura de limosna en el cementerio parroquial.[65]

CUADRO 1
Ajusticiados en Santa María de los Lagos y Jalostotitlán, 1812-1820

Vecindad	*Lagos*	*Jalostotitlán*
Parroquia	165	61
Otras parroquias	94	23
Sin datos	11	30
Total	270	114

FUENTE: APSML, Entierros, v. 14-18; APJ, Entierros, v. 8-9, APSM, v. 2-3.

[63] APSML, Entierros, v. 14-18.
[64] APSML, Entierros, v. 15, f. 98f, 6 de agosto de 1814.
[65] APSML, Entierros, v. 16, f. 155v, 17 de octubre de 1816.

En la cabecera de Jalostotitlán, con menor número de habitantes que Lagos y donde no hubo divisiones realistas acuarteladas de manera permanente, el número de 114 ajusticiados resulta más alto de lo que se hubiera esperado, pero en este periodo los comandantes locales tuvieron atribuciones tanto para acciones de guerra, como de justicia y así lo demostrarían las ocasiones en las que los reos eran pasados por las armas en el mismo sitio de su captura, como ocurrió en los ranchos de Tachispas y Sartenejas mencionados antes. En esta parroquia las primeras ejecuciones se registraron en 1812 y las últimas siete tuvieron lugar en 1817. Según las fuentes, 23 de todos los castigados con la muerte por insurrectos provenían de otros curatos, entre ellos uno de Lagos, otro del pueblo de San Juan y tres de Yahualica. Hay 30 casos cuyo origen "se ignora" o simplemente no aparece. Los pueblos de la misma feligresía de Jalostotitlán tienen una presencia muy limitada, solo cuatro casos de la cabecera, seis de Mitic y dos de Teocaltitán.

CUADRO 2
Ajusticiados en Santa María de los Lagos y Jalostotitlán, 1812-1820

Etnia	*Lagos*	*Jalostotitlán*
Indio	12	18
Español	13	28
Mestizo	38	
Mulato	7	2
Esclavo		1
Sin datos	200	65
Total	270	114

FUENTE: APSML, Entierros, v. 14-18; APJ, Entierros, v. 8-9, APSM, v. 2-3.

Por lo que respecta a la calidad anotada en los registros, la gran mayoría de los ajusticiados en Santa María de los Lagos (200) no contienen información, sólo aparecen 13 españoles, 38 mestizos, 12 indios y 7 mulatos. Entre los indios, seis eran vecinos de la villa cabecera, dos formaban parte de república de San Juan de la Laguna y uno a la de Moya. Hubo también un indio

procedente de Silao y otros de distintos puntos de la feligresía laguense. En Jalostotitlán fueron cuatro los indios de ese pueblo, uno originario de la parroquia vecina de San Juan y tres de alguno de los ranchos de la feligresía. Además, aparecen otros cinco indios de Mitic, fusilados el 15 de octubre de 1815.[66] La etnia de 65 de los114 fusilados en Jalostotitlán no fue registrada, el resto fueron 28 españoles, 9 mulatos libres y un esclavo originario del pueblo de Jalostotitlán cuyo dueño no se menciona.

Las dos repúblicas de indios de este curato que contaban con mayor población para esos momentos, San Miguel y San Gaspar, no aparecen en los registros, si bien esto no significa que no hubieran entrado en la rebelión ya que hay un porcentaje importante de ajusticiados cuyo origen se desconoce. Tampoco hay partidas de Temacapulín, pueblo que se sublevó en los primeros años de la guerra, según refiere la nota que habla de la ejecución de tres alcaldes de esa república. Los fusilamientos de dichas autoridades tampoco se han podido identificar en los registros de entierros.

CUADRO 3
Ajusticiados en Santa María de los Lagos y Jalostotitlán, 1810-1821

Estado civil	*Lagos*	*Jalostotitlán*
Soltero	157	51
Casado	95	39
Viudo	15	5
Eclesiástico	1	
Sin datos	2	19
Total	270	114

FUENTE: APSML, Entierros, v. 14-18; APJ, Entierros, v. 8-9, APSM, v. 2-3.

El estado civil se encuentra mejor registrado y muestra que en las dos parroquias la mayoría de los rebeldes llevados al paredón eran solteros, una situa-

[66] APJ, Entierros, v. 8, f. s/n, 15 de octubre de 1815.

ción que coincide con hallazgos de otros estudios que han encontrado porcentajes más altos de solteros entre los acusados de infidencia.[67] El número de muertes ocasionadas por los insurgentes es significativamente menor que las ejecuciones realizadas por los realistas y sus registros aparecen más completas en lo que respecta a la calidad. La mayoría de estas víctimas fueron españoles, enseguida estuvieron los mestizos y en el caso de Lagos los indios fueron minoría. El mayor número de mestizos en esta última parroquia está relacionado con el hecho de que ese grupo constituían una proporción más importante de la población, mientras en Jalostotitlán su número era muy bajo. En Jalostotitlán el registro de muertes atribuidas a los insurgentes se limita al periodo que va de 1812 a 1817 y coincide en las proporciones con el de la feligresía laguense, de los 42 fallecidos más de la mitad eran españoles y 12 indios.

CUADRO 4
Muertos a manos de los insurgentes en Santa María de los Lagos y Jalostotitlán, 1811-1819

Calidad	*Lagos*	*Jalostotitlán*
Indio	2	12
Español	10	23
Mestizo	12	1
Mulato		2
Sin datos	9	4
Total	33	42

FUENTE: APSML, Entierros, v. 14-18; APJ, Entierros, v. 8-9, Ayuda de Parroquia de San Miguel, v. 2-3.

¿Qué representaban para los habitantes del campo neogallego las propuestas de la trigarancia y el Plan de Iguala después de los años de guerra y

[67] Van Young, *op. cit.*, p. 141.

epidemias que le precedieron? Las evidencias dejan claro que las parroquias alteñas fueron escenarios de gran violencia a lo largo de una década. En las dos parroquias analizadas es hasta 1820 y 1821 cuando, a partir de las fuentes analizadas se perciben cambios. Finalmente, la violencia que había caracterizado de manera constante la vida y las actividades desde las localidades más pequeñas, hasta los pueblos y las cabeceras llegó a su fin. La desaparición de partidas de entierros de ajusticiados y las muertes a causa del fuego insurgente indica que a partir de 1820 disminuyó la presencia de gavillas de bandoleros y de partidas de insurrectos. Otra muestra de que se podía volver a los ritmos y actividades interrumpidas por la guerra, además del repunte de los bautismos es la celebración de matrimonios que en 1817 habían sido apenas 66 en Lagos y para 1820 y 1821 se acercaban a los 200.[68] Es posible que para entonces la población se hallara en proceso de recuperar el ritmo normal de sus vidas al disminuir la actividad militar, las ejecuciones de prisioneros y las incursiones de grupos insurrectos. Sin embargo, los promedios de bautismos y entierros indican que el efecto de la guerra y su combinación con dos epidemias estaban aún presentes. En la región, los años de la trigarancia se distinguieron por una aparente calma después de los sobresaltos de años anteriores. No es difícil suponer que la propuesta de Iturbide como instrumento para lograr la paz entre los antiguos contendientes fuera bien recibida por unas tropas cansadas y por unos pueblos agotados, pero donde la presencia militar seguía siendo importante. Lagos, una villa que antes de la guerra tenía 6 000 habitantes, reunía mil cien hombres entre soldados y milicias.[69]

[68] APSML, Matrimonios, v. 15-16.

[69] AGN, OG, v. 148, exp. 50, f. 216, José de la Cruz a Juan Ruiz de Apodaca, 30 de marzo de 1821.

Cartas de Agustín de Iturbide dirigidas a Vicente Guerrero y otros documentos del primero suscritos entre mayo y junio de 1821 que se hallan en el Archivo epistolar de Vicente Guerrero

Jaime del Arenal[1]

A Carlos Herrejón, Don Carlos,
maestro, amigo y compadre,
por su patriótica obra.

Presentación

Al conmemorarse el segundo centenario de la independencia de la Nueva España para dar paso al consecuente establecimiento del Estado mexicano, primero bajo la forma de monarquía constitucional "federativa" y, después, bajo la forma de gobierno republicano federal, conviene comenzar conociendo algunos documentos de aquel inédito e importante acervo documental descubierto por mí en la ciudad de México el año 2006 y al que

[1] Centro de Estudios Interdisciplinares, A. C.

he denominado "Archivo epistolar de Vicente Guerrero"[2] para distinguirlo de la colección de los papeles de este caudillo insurgente conservada en Austin, Texas. El archivo está integrado por doce tomos –uno, el primero, por desgracia desaparecido–[3] que contienen un total de 2 547 documentos, en su mayor parte dirigidos al general Vicente Guerrero (Tixtla 1782- Cuilapan 1831) entre finales de 1820 o comienzos de 1821 y 1831.[4] Dicho conjunto documental perteneció al general Vicente Riva Palacio (México 1832-Madrid 1896), nieto de Guerrero, quien debió haberlo ordenado ejemplarmente y quien debió tomar la decisión de no dar cuenta pública de su existencia –para su aprovechamiento– a los historiadores mexicanos de su época, particularmente a los autores de *México a través de los siglos* que él mismo dirigiera y en especial a don Julio Zárate, autor del tomo correspondiente a la independencia de México, quien no conoció (o si lo hizo, muy seguramente, decidió no utilizar) dicho acervo, suscitando una de la cuestiones más interesantes que se han planteado sobre el ocultamiento intencional de acervos documentales, sin duda, con fines estrictamente políticos: salvar una versión oficial de un acontecimiento histórico y la memoria de un personaje importante en otros momentos de la historia, pero secundario, o no lo trascendental que se deseaba en el trecho final de la consumación de la independencia mexicana.

Recordemos que los once tomos conservados de este acervo son distintos a los conservados en la Universidad de Texas dentro de la Benson Collection y llevados allí por los herederos del bibliófilo Genaro García, quien los habría obtenido quizá de los herederos del propio Riva Palacio. Los once –y con toda seguridad también el primero– llevan adherido el *ex libris* de la

[2] Epistolar porque en el lomo de cada tomo aparece la frase "General Guerrero Correspondencia"; además, los índices de los tomos, ordenados por riguroso orden alfabético de autores y temas, se refieren a los documentos como "cartas".

[3] Vuelvo advertir que en el tomo 2 aparece una nota suelta manuscrita que dice: "El Sr. Hernández y Dávalos, lleva el viernes 21 de marzo de 1890 tres tomos 1, 2 y 3 de 1821, correspondencia del general Guerrero". ¿Nunca regresó Hernández y Dávalos el tomo 1? ¿se extravió después?, véase Del Arenal, "Nuevas fuentes", p. 58.

[4] De este descubrimiento di cuenta en dos escritos: "La ¿segunda? carta de Iturbide a Guerrero", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXVIII, pp. 143-152 y recogido en *Unión, Independencia, Constitución: nuevas reflexiones en torno a un modo de ser libres*, pp. 61-68, y en "Nuevas fuentes para el estudio de la consumación de independencia: el archivo inédito epistolar del general Vicente Guerrero", en *Antología de correspondencia política*, pp. 55-59.

"Biblioteca del General Riva Palacio", y en su inmensa mayoría conservan manuscritos: desde cartas dirigidas a Guerrero por cientos de corresponsales, hasta circulares, capitulaciones, proclamas, estado de fuerzas, bandos, instrucciones y órdenes de muy distintos autores y diferentes materias, siendo Agustín de Iturbide el autor más frecuente de dichos documentos, sobre todo en los conservados en los tomos segundo, tercero, cuarto y quinto. En este sentido, confirman el valor de esa "vía epistolar" a la que recurrió Iturbide como instrumento idóneo para su plan político y a la que me referí en un estudio publicado dentro de un texto colectivo dirigido a reflexionar sobre el papel de la "correspondencia política" en el México del siglo XIX;[5] vía que ha de ser considerada como uno más –quizá el más efectivo– de "los mecanismos utilizados por Iturbide para ganar partidarios para su causa".[6]

Como di a conocer en el seminario dedicado a la Independencia en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en el mes de septiembre de 2006, bajo la diligente batuta del doctor Moisés Franco, y posteriormente en mi libro *Unión, Independencia, Constitución*, los 2 547 documentos se encuentran agrupados en el orden siguiente:

1821, 5 tomos
Primero: Documentos 1 a 195, de finales de 1820 o enero de 1821 a fines de abril de 1821. (Este tomo, por desgracia, continúa desaparecido, muy probablemente por lo extraordinario de su contenido. Las pesquisas para encontrarlo no han dado hasta la fecha resultado favorable.)
Segundo: Documentos 196 al 369, del 1 de mayo al 30 de junio.
Tercero: Documentos 370 al 664, del 1 julio al 31 de agosto.
Cuarto: Documentos 665 al 880, del 1 de septiembre al 30 de octubre.
Quinto: Documentos 881 al 1095, del 1 noviembre al 31 de diciembre.
TOTAL: 900 documentos.

1822, 6 tomos
Primero: Documentos 1 al 220, del 1 enero al 31 de enero.
Segundo: Documentos 221 al 439, del 1 febrero al 15 de marzo.

[5] Del Arenal, "La vía epistolar de la independencia", *Antología de correspondencia política*, pp. 29-69. Fue escrito antes de mi "descubrimiento".

[6] Ortiz, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, p. 246.

Tercero: Documentos 440 al 609, del 16 marzo al 30 de abril.
Cuarto: Documentos 610 al 838, del 1 mayo al 31 de mayo.
Quinto: Documentos 839 al 1122, del 1 junio al 15 de julio.
Sexto: Documentos 1123 al 1399, del 16 julio al 30 de diciembre.
TOTAL: 1 399 documentos.

1823-1833, un tomo
Documentos 1 a 248, del 1 enero 1823 al 3 mayo de 1833.
TOTAL: 248 documentos.

Hasta donde sé, el archivo, después de haberse manejado diversas opciones, pasó de manos privadas al Gobierno del estado de México que la consignó al Instituto Mexiquense de Cultura donde debe conservarse. Por mi parte, tuve la oportunidad y la licencia de fotografiar muchos de los documentos, en especial los firmados por Iturbide, si bien la premura de la operación, dificultades técnicas (mi propia torpeza) y de tiempo me impidieron fotografiar la totalidad de la colección conservada. Con todo mucho, muchísimo, pude salvar, particularmente de los años 1821 y 1822.

Ausente de México por once años y sin oportunidad y condiciones para trabajar los documentos fotografiados, ahora la realización del seminario sobre la Independencia, auspiciado por El Colegio de Michoacán, los institutos de investigaciones históricas tanto de la UNAM como de la Universidad Michoacana, y las universidades de Puebla y Veracruzana, bajo la *auctoritas* de nuestro entrañable homenajeado, el doctor Carlos Herrejón Peredo, y la conmemoración del Bicentenario hacen propicio y obligatorio el inicio de la publicación de los riquísimos fondos de esta colección documental.

Índice de personas y asuntos de los tomos 2, 3, 4 y 5 del archivo epistolar de Vicente Guerrero[7]

La revisión de los índices de los cuatro primeros tomos conocidos, que corresponden a los meses de mayo a diciembre de 1821, arroja los siguientes nombres de autores de los documentos, o algunos asuntos o materias contenidos en ellos:

Abelar, Bernardo 0/0/1[8]
Acta de Yndepa. del Ympo. 0/0/1
Adame, José Anto. 0/1/2
Agüero, José 0/0/1
Aguilar, Juan Asencio 0/0/0/1
Alonzo, Juan 0/0/1
Alquicira, Pedro Ascencio 9
Álvarez, Juan 7/20/2/4
  Esto. de fza. del Rgto. provincial 1
Álvarez, Melchor 0/0/0/1
Anónima 1/0/2
    Apuntes 1
    Nota curiosa 1
Añora, Miguel 0/1
Arce y Pérez, Salvador 0/0/0/1
Astudillo, José Ma. 0/0/0/1
Ayuntamto. de Acaixtlahuacán 0/0/1
Ayuntamto. de Acapulco 0/0/0/1
Ayuntamto. de Chautla 0/1/1
Ayuntamto. de Cuernavaca 0/1/2
Ayuntamto. de Huetamo 0/0/1

[7] Las “casillas” que siguen al nombre del personaje o el tema al que se refiere el documento corresponden a los tomo 2/3/4/5 de 1821 y señalan el número de ocasiones en que aparece dicho autor o tema en ese tomo. Si hay solo un número sin casilla éste corresponde siempre al tomo 2 de la colección.

[8] Van en cursivas los asuntos y temas para diferenciarlos de los nombres y apellidos.

Mayol, Manuel 0/1/0/3
Mena, Ricardo 3/0/0/1
Mendívil, José 0/0/0/1
Minuta comunicn. dirijida al Marqués de Vivanco 0/0/1
Miranda, Bernardo 0/0/1
Miranda, Francisco 0/1
Moctezuma, Juan (*Ayunto. De Chilapa*) 3
Moctezuma, Juan 0/6/2/10
Moctezuma 0/1
Modelo de un documto. militar 0/0/1
Mongoy, Marcos F. 0/0/0/1
Montero R. Luis Vte. 0/0/0/1
Montes de Oca, Ysidoro 2/8/13/1
    Bando 1
Morán, José 0/1/11

Muñoz, Juan Ma. (copia) 0/1
Nava, José Antonio 0/2
Negreiros, José Ygno. *Junta de las autoridades en México* 0/1
Noticia de desertores 0/0/1
Noticia de la fragata Wellington 0/0/0/1
Noticia de los Gefes y Ofics. del Estado mor. gral. qe. solicitan retiro 0/0/0/1

Obispo de la Puebla 0/2
Ocampo, Ygnacio 0/0/1
Ordenanza de Comisarios, Recordando El Art. 14 0/0/1
Ortiz de La Peña, Marno. 0/1/0/1
Osorno, José María 0/2

Pacheco, Manuel 0/0/1
Pascua, José Domingo 0/0/1
Pastor Romero, José 0/0/1
Peña, Antonio 0/0/1
Pérez, Cándido 2/2
Pérez, Marcos 0/1
Pérez Palacios, José 0/1

Sámano, Agustín 0/4/0/6
Sao [La O], José Antonio 0/0/1
Serrano, Miguel 0/0/1
Soliz, José Ma. 0/1
Sota Riva, Manuel 0/0/1/24
Circular 0/0/0/3

Taboada, Ysidro 0/0/0/2
Tolentino, Nicolás 0/0/0/1
Torreblanca, Pedro 0/0/0/1

Valdovinos, Marno. 0/1/2
Vázquez, José 5/7/5/2
Un recibo 1
Noticia de un cargamto. 1
Vázquez, Pedro 0/0/0/1
Venegas B., Luis 1
Vergara, Lorenzo 0/1
Villanueva, Bernabé 0/0/0/2
Villaverde, Juan Antonio 7/3
Vivanco (el Marqués de) 0/6/20/3
Circular 4

Xicotencal 0/1

Ynstrucciones al Gral. Bravo 0/1
Yruela, Celso 0/0/0/1
Yturbide, Agustín 25/61/35/29
Circular 1/0/2
Decto. estableciendo la Junta de grra. 0/0/0/1
Proclama 1
Capituln. de Quereto. 1

Zambrano, Antonio 0/0/1
Zárate, José 1
Zarzosa, Pedro 0/5/2

Documentos del tomo 2, mayo-junio de 1821, suscritos por Agustín de Iturbide

Inicio la publicación de los "primeros"[9] 27 documentos (de un total de 151 en los cuatro tomos) suscritos por el personaje que ha atraído mi atención desde hace años y que será el personaje histórico del 2021: el "innombrable" Agustín de Iturbide, el autor del Plan de Iguala, el suscriptor del Tratado de Córdoba, el creador de nuestra bandera, el formador del primer ejército mexicano y el inventor del primer proyecto constitucional de México independiente.[10] Ya en artículo publicado en 2007 referí, a manera de ejemplo, que en el tomo 2 –que incluye los documentos suscritos en los meses de mayo y junio de 1821– se encontraban 22 documentos dirigidos a Vicente Guerrero suscritos por Iturbide,[11] lo que en sí mismo ya era una importante novedad, toda vez que a la fecha se conocían muy pocas cartas del periodo trigarante entre estos dos relevantes personajes.[12] Hoy sabemos con certeza que las comunicaciones, escritas y verbales a través de intermediarios, comenzaron mucho antes del 10 de enero. Iturbide es, sin ninguna duda, el autor más frecuente de los documentos correspondientes a 1821 del Archivo Epistolar de Vicente Guerrero, pues si bien el nombre de este aparece en casi la totalidad de los documentos lo hace como destinatario de los mismos, nunca como autor de alguno de los documentos en los mencionados tomos.

[9] No puede desconocerse que en el tomo 1 desaparecido deben obrar importantes documentos suscritos por el Jefe del Ejército de las Tres Garantías.

[10] Del Arenal, "El significado de la constitución en el programa político de Agustín de Iturbide (1821-1824)", *Historia Mexicana,* XLVIII, pp. 37-70, y Del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, pp. 141-164.

[11] Del Arenal, "La ¿segunda? carta...", pp. 150-151.

[12] *Ibid.*, p. 150-151. Se ha establecido una especie de historiografía oficial acerca del momento en que iniciaron las comunicaciones entre ambos a partir de la famosa carta de Iturbide del 10 de enero de 1821, desde Cualotitlán, y la no menos célebre respuesta de Guerrero desde Rincón de Santo Domingo, diez días después. Tal vez el mito comenzó con la publicación el mismo 1821 de las tres *Cartas de los señores,* 1821. Consúltense en las clásicas historias de Bustamante y de Alamán, ambos en sus tomos V; Lafragua, *Vicente Guerrero. Ensayo biográfico.* y Cienfuegos (comp.), *Vicente Guerrero (1782-1831) Primero tuve Patria... Recopilación documental.*

Tengo la confianza de que la publicación de estos papeles –y los no pocos todavía inéditos– sirvan para ir corrigiendo la versión "oficial" sobre la actuación de Iturbide en nuestra historia a un siglo de su defenestración en el Congreso de la Unión, y si esto no es posible –dada la continuación de las fobias políticas, o de parte de historiadores con evidente interés "científico" pro norteamericano– coadyuve cuando menos a la valoración historiográfica, hoy ya por fortuna tan avanzada gracias a la obra de nuevos historiadores y biógrafos, de quien se negó rotundamente a ser considerado traidor a su patria y sí fue, en cambio, el director de su casi incruenta independencia.

Los 27 documentos que a continuación se trascriben corresponden precisamente a los suscritos durante los meses de mayo y junio de 1821, si bien hay dos de fecha posterior que se han "colado" en el tomo 2 que fue el examinado para este capítulo. En el índice siguiente aparecen xxviii documentos, pero el xx es copia fiel del xix que es el que trascribo más adelante.

i. A Vicente Guerrero, León, mayo 2
ii. A Vicente Guerrero, Yuréquaro, mayo 9
iii. A Vicente Guerrero, Santiago Conguripo, mayo 10
iv. A Francisco Quintanilla, Santiago Conguripo, mayo 10
v. A Antonio Berdejo, Santiago Conguripo, mayo 10
vi. A persona desconocida (incompleto, pero de Iturbide a Guerrero), Santiago Conguripo, mayo 10
vii. A Vicente Guerrero, Puruándiro, mayo 11
viii. A Vicente Guerrero, Hacienda de Guadalupe, mayo 14
ix. A Vicente Guerrero. Valladolid, circular de mayo 22
x. A Vicente Guerrero, sin lugar, pero desde Valladolid, mayo 23
xi. A Vicente Guerrero, Valladolid, circular de mayo 23
xii. A Vicente Guerrero, Valladolid, mayo 26
xiii. A Vicente Guerrero, Valladolid, mayo 26
xiv. A Vicente Guerrero, Acámbaro, mayo 30
xv. A Vicente Guerrero, San Juan del Río, junio 11
xvi. A Vicente Guerrero, San Juan del Río, junio 11
xvii. A José Joaquín Herrera, San Juan del Río, junio 11
xviii. A Vicente Guerrero, San Juan del Río, junio 15
xix. A Vicente Guerrero, San Juan del Río, junio 16

xx. A Vicente Guerrero, San Juan del Río, junio 16. (Copia del anterior).
xxi. A Vicente Guerrero, Hacienda del Colorado, junio 20
xxii. A Vicente Guerrero, Hacienda del Colorado, junio 21
xxiii. A Vicente Guerrero, Cholula, junio [pero de julio] 27
xxiv. A Vicente Guerrero, Cholula, julio 28, impreso.
xxv. Proclama de Agustín de Iturbide, Casas Viejas, junio 22
xxvi. Capitulación de la ciudad de Querétaro, junio 28
xxvii. A Vicente Guerrero, Querétaro, junio 29
xxviii. A Vicente Guerrero, Querétaro, circular junio 30

Se trata, pues, de 22 cartas y circulares dirigidas a Vicente Guerrero (más una carta que por estar incompleta impide conocer su destinatario, pero que sin duda fue dirigida al mismo), una a Francisco Quintanilla,[13] otra a Antonio Berdejo,[14]

[13] Militar realista. En Sevilla, el 27 de febrero de 1796 se asentó su empleo dentro de la Compañía de Fusileros del Regimiento de Infantería Provincial de Celaya (De Mayoralgo y Lodo. *Antecedentes de la emancipación. El Reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, disponible en http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/000a_intro.html consultado el 16 de marzo de 2020), teniente de los Infantes de Celaya hacia 1817 (*Gaceta del Gobierno de Madrid* del 18 de abril de 1818, p. 394), y ya con el grado de capitán del Regimiento de Celaya pasó a Teloloapan a las órdenes de Iturbide en diciembre de 1820, siendo uno de los primeros confidentes de Iturbide sobre sus planes de independencia; no sin mostrar cierto recelo al principio, dio su total apoyo a la trigarancia desde Iguala. El 28 de diciembre de 1820 fue atacado cerca de Tlataya por Pedro Ascencio Alquicira, salvando al mismo Iturbide con grandes pérdidas. Fue enviado por el Primer Jefe a Valladolid para dar conocer el Plan de Iguala a Luis Quintanar. Alamán asienta en 1852 que "D. Francisco Quintanilla, que tanta parte tuvo en promover la independencia, vive todavía anciano y enfermo en Celaya, cultivando una pequeña finca de campo" en Alamán. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, pp. 71-73, 80-83, 87 y 151.

[14] Francisco Antonio Berdejo, militar novohispano, originario de San Pedro Tututepec, Oaxaca, donde fue bautizado el 19 de enero de 1788 (gw.geneanet.org, consultado el 16 de marzo de 2020). Aparece mencionado por Iturbide en su célebre carta a Guerrero del 19 de enero de 1821 con el grado de teniente coronel, en la cual también le informa que Berdejo, quien marcharía a Tlacotepec, "va a tomar el mando que tenía el Sr. [Carlos] Moya" habiéndole prevenido que si Guerrero entrara "en contestaciones", suspendiera "toda operación" contra sus tropas. El 4 de febrero, desde Tepeacuilco, Iturbide se lamentaría ante Guerrero que por no haber recibido a tiempo la aceptación de comunicaciones entre ellos no se pudo evitar "el sensibilísimo encuentro que Ud. tuvo con el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo el 27 [de enero, no de diciembre como algunos han señalado, entre ellos Bustamante quien confunde esta acción con la de Tlataya], porque la pérdida de una y otra

y otra más a José Joaquín Herrera,[15] más una proclama y una capitulación, la de la ciudad de Querétaro. Todos los documentos son manuscritos salvo uno, y en conjunto permiten conocer con detalle el itinerario de la campaña de Iturbide desde comienzos del mes de mayo: León, Yurécuaro, Santiago Conguripo, Puruándiro, Hacienda de Guadalupe, Valladolid, Acámbaro, San Juan del Río, Hacienda del Colorado, Casas Viejas y Querétaro (además aparece Cholula, pero en los dos documentos firmados a fines de julio). Es decir, comprenden el periodo de la consolidación, "arraigo regional" y "expansión" del movimiento trigarante que llevaría al golpe de estado contra Apodaca por parte de las fuerzas realistas a comienzos de julio, y que magníficamente ha estudiado Rodrigo Moreno en su indispensable obra *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*,[16] y a la que me remito como lectura obligada, sobre todo para conocer los acontecimientos sucedidos en estos dos meses que van de "la neutralización de José de la Cruz y la capitulación de Valladolid",[17] a la capitulación de Querétaro, pasando por la adhesión de San Luis Potosí, Oaxaca y la Nueva Galicia, la muy lamentable muerte de Pedro Ascencio, la batalla de Las Huertas, y la acción de Arroyo Hondo, única "en la que se vio involucrado directamente [Iturbide] a lo largo del movimiento Trigarante".[18] Dada "la aparición más o menos masiva de juras, adhesiones y pronunciamientos"[19] en favor de la Independencia

parte lo ha sido, como Ud. escribe a otro intento a dicho jefe, pérdida para nuestro país, Dios permita que haya sido la última", en Cuevas, *El Libertador. Documentos Selectos de Don Agustín de Iturbide*, pp. 171, 172 y 179. Iturbide se refería a la acción de Cueva del Diablo dirigida por Berdejo y cuyo parte de guerra, del 31 de enero, fue comunicado por Iturbide a Apodaca el mismo 4 de febrero, tal y como lo publicó la *Gaceta del Gobierno de México* el 22 de febrero de 1821. Se adhirió al Plan de Iguala en Chilpancingo a principios de marzo e intervino en las operaciones militares de Querétaro a las órdenes directas de Echávarri comandando el Primer Batallón del Imperio. Alamán asienta en 1852 que Bermejo había "muerto hace años en Méjico, siendo general de brigada", en Alamán, *op. cit.*, pp. 83-85, 90 y 91, 107 y 224.

[15] General y político mexicano; presidente de la República en tres ocasiones. Nació en Xalapa en 1792 y murió en Tacubaya en 1854. Siendo teniente coronel en retiro y boticario en Perote, a mediados de marzo de 1821 se adhirió al movimiento trigarante alcanzando el grado de general brigadier.

[16] Moreno, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*.

[17] *Ibid.*, p. 191.

[18] *Ibid.*, p. 207.

[19] *Ibid.*, p. 203.

durante este periodo se explica la opinión de Alamán, citado por Moreno, de "que en junio feneció el dominio español en Nueva España".[20] La media desaparición de Vicente Guerrero durante esos meses a que se refiere Moreno[21] puede ser superada parcialmente con la publicación de estos documentos, diez de los cuales van señalados con la mayúscula C que significa copia.

Como en todo conjunto documental no son pocos los temas tratados en estos 27 documentos. Enlisto algunos de los más relevantes, pero tocará a los historiadores de diversos temas sacar el mayor fruto de su lectura para sus respectivas investigaciones: nombramientos, informe sobre la entrevista de Iturbide con José de la Cruz y la ulterior proclamación y jura de la independencia en la Nueva Galicia, instrucciones sobre movimiento de tropas trigarantes y virreinales, moderación de las primeras ante la gente, uso de tinta simpática, operaciones sobre Acapulco y sobre el río Mezcala, vestuario de las tropas, demora de las comunicaciones, rendición de cuentas, fabricación de pólvora y distribución de armamento, intercambio comercial entre hacendados y comerciantes de la Costa, cultivo del algodón, amor a la Patria, cuidado de equipajes, capitulaciones de Valladolid y Querétaro, disposición del diezmo para gastos del ejército, mejoras en el manejo de los asuntos militares, arrestos de soldados y oficiales por malos manejos o mala conducta, operaciones secretas, arreglo del ramo del tabaco, periódico trigarante, ubicación de la imprenta y tesorería del ejército trigarante, contribuciones, manifiesto a las tropas españolas capituladas, adhesiones militares al Plan de Iguala y toma de la ciudad de Puebla. En fin, un pequeño pero variado universo temático. Lamentablemente tampoco aquí se encuentra copia del texto del bando que habría promulgado Iturbide acerca de la vigencia provisional de la Constitución de Cádiz en tanto las cortes mexicanas adoptaran la que más conviniera a la nación, y del cual dio cuenta el papel volante *Ejército imperial mejicano de las Tres Garantías* publicado en Querétaro el 5 de

[20] *Ibid.*, p. 201. Es indispensable consultar también para este periodo la obra citada de Ortiz, *Guerra y gobierno*, en particular pp. 245-264.

[21] Moreno, *op. cit.*, p. 195. Solo en un documento se revela la ubicación exacta de Guerrero, pero es uno de los de julio, Tonacate, d. xxiii. La geografía donde aparece este insurgente en los siguientes documentos es Teloloapan (d. vi), el camino de Acapulco (d. xii), Ajuchitlán y rumbo del río Mezcala (d. xvi); en este Iturbide se queja ante Guerrero que "Desde q V.S. salió de Ajuchitlán sobre el Coronel Márquez, no he recibido carta alguna suya".

julio y al que ya nos habíamos referido Robertson[22] y, en su momento, el autor de estas líneas.[23]

También revelan en estos documentos –como en todos los demás conservados– mucho de la personalidad, de los propósitos, conocimientos, y de las estrategias empleadas por Iturbide, así como de su sicología. Veámoslo. Ante todo, hay que destacar el deseo de ver realizado uno de los objetivos más caros a la trigarancia: "realizar mi plan evitando por todos los medios los horrores y difiriendo el pelear para cuando no haya otro arbitrio".[24] En efecto, se llama a la "conciliación", y a seguir un camino "sin la guerra y sus desastres", lo que exige "tratar con moderación política y comedimiento a los pueblos y particulares", y "no hostigar [a] las gentes", contrariamente a la vía elegida entonces por las tropas virreinales.

Iturbide se muestra como un buen estratega militar que opera con realismo y prudencia políticas, que incita a la actividad y que tiene confianza en sus subordinados, y cuyo objetivo último, como se lo hizo saber a Guerrero, es la "felicidad de nuestra patria". De aquí que cada triunfo militar alcanzado justifique celebraciones y fiestas, particularmente en los casos de "no haber derramado una gota de sangre". A la estrategia y expedición de órdenes militares unió su preocupación por el comercio, por los tributos –alcabala, tabaco– y por el arreglo de la hacienda pública, comprometiendo su palabra para pagar las deudas contraídas, en especial con la Iglesia respecto a los diezmos; también por la disciplina de sus tropas, por lo que no dudó en sancionar cualquier alteración a la misma. De aquí, también, su interés por evitar posibles deserciones.[25] Este interés por mantener la disciplina acompañó a su preocupación por el bienestar de sus tropas, lo que se manifiesta concretamente en el tema del vestuario, y obviamente, por la necesidad de contar con fondos suficientes para su causa.

[22] Robertson, *op. cit.*, p. 154. Se encuentra en García, *La prensa insurgente,* p. 561. En el lugar que le correspondía estar se incluyeron los dos documentos correspondientes a julio, los números xxiii y xxiv.

[23] Del Arenal, "El significado…".

[24] En esta y las siguientes transcripciones he corregido la ortografía y deshecho las abreviaturas. Para darle mayor ligereza al texto he omitido cualquier referencia. Todas se pueden localizar en los documentos transcritos al final del capítulo.

[25] Recuérdese que los días siguientes a la jura del Plan de Iguala hubo significativas aunque no decisivas deserciones en las primeras tropas trigarantes.

Consciente de las dificultades en las comunicaciones, el realismo y la prudencia adoptados lo llevó a desconfiar de las escritas –no obstante esa "vía epistolar" seguida a todo lo largo del movimiento– y continuar dando la preferencia al uso de enviados personales. Esto no obstó para demostrar su confianza en la utilidad del periódico como instrumento para la difusión de noticias y eventos. Por último, resulta interesante conocer "nuestra mayor inquietud" ante la ausencia de noticias acerca de las acciones sobre el puerto de Acapulco, donde reclamó respuestas rápidas "para sacarme de la inquietud en que me hallo". No menos importante es constatar el conocimiento que tendría de los "economistas políticos" y acerca del derecho natural y de gentes. Hombre de honor, –aunque la historia oficial se resista a aceptarlo– Iturbide lamenta no cumplir lo ofrecido o lo deseado, como lo evidencia el caso de las tropas peninsulares capituladas en Querétaro: por culpa de las disposiciones de Apodaca "con dolor me he visto en la necesidad de no usar por primera vez de toda la generosidad propia de mi carácter y deseo", impidiéndoles conservar sus armas y trasladarse a donde quisieran, tal y como se había convenido.[26] Ninguno de los manuscritos siguientes fue escrito por la mano de Iturbide, salvo la rúbrica; todos fueron dictados y solo en uno se puede encontrar un añadido de su puño y letra.[27]

Estoy seguro que dar a conocer estos papeles servirá para completar aquellas colecciones documentales formadas alrededor del proceso que llevó a la consumación feliz de la Independencia y, en particular, a la labor de Iturbide, entre las cuales destacan: las formadas por la Secretaría de Guerra y Marina,[28] Roberto Olagaray,[29] Nicolás Rangel y el Archivo General de la Nación,[30] Vito Alessio Robles,[31] el jesuita Mariano Cuevas,[32] el general

[26] Documento xxvi.

[27] Documento xxii.

[28] *Colección de documentos históricos mexicanos,* tomo I.

[29] *Colección de documentos históricos mexicanos,* tomo II.

[30] *Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide. 1815-1821,* tomo III; y *Correspondencia privada de don Agustín Iturbide y otros documentos de la época.*

[31] *La correspondencia de Agustín.*

[32] Cuevas, *op. cit.*

Luis Ramírez Fentanes,[33] Teodoro Amerlinck,[34] Rogelio Orozco Farías,[35] Ernesto Lemoine,[36] Tarsicio García Díaz,[37] el padre José Gutiérrez Casillas S.J.,[38] René Cárdenas Barrios,[39] Lillian Briseño y el equipo del Instituto Mora,[40] Gerlad L. McGowan y Tarsicio García Díaz,[41] Eric Van Young,[42] y el Conaculta.[43]

En la transcripción respeté la ortografía, el uso de mayúsculas y minúsculas, los signos de puntuación, y las abreviaturas de la época; la única modificación que hice fue la acentuación y, en alguna ocasión, debidamente señalada entre corchetes, incorporé alguna palabra para dar sentido a la oración o para subrayar el texto original. En las notas hago alguna aclaración cuando lo he considerado oportuno.

Tengo que advertir que no todos los documentos aquí transcritos son inéditos, pero sí la mayoría; sirvan estos para seguir completando el *corpus iturbidiano*, absurdamente no completado hasta la fecha y todavía disperso en varios repositorios nacionales y extranjeros. Justo es ya que se forme; tal y como se ha hecho con los documentos de Simón Bolívar y otros próceres de la independencia sudamericana. Que los festejos por el Bicentenario de nuestra independencia lo propicien, así como la formación de otros *corpus* documentales esenciales para completar nuestra visión de la independencia

[33] *Colección de los documentos más importantes relativos al C. General de División Vicente Guerrero, benemérito de la Patria que existen en el Archivo Histórico Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1955.

[34] *Treinta y nueve cartas inéditas de don Agustín de Iturbide y Arámburu*, México, [s. e.], 1960.

[35] *Fuentes históricas. México 1821-1867*, México, Progreso, 1964; y *Fuentes Históricas de la Independencia de México. 1808-1821*, México, Jus, 1967.

[36] *La revolución de Independencia 1808-1821*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974; e *Insurgencia y República Federal 1808-1824*, México, Banco Internacional, 1986.

[37] *La revolución de Independencia*, e *Insurgencia y República*.

[38] *Papeles de Don Agustín de Iturbide, documentos hallados recientemente*, México, Tradición, 1977.

[39] *1810-1821. Documentos básicos de la Independencia*, México, Ediciones del Sector Eléctrico, 1979.

[40] *La Independencia de México. Textos de su historia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Secretaría de Educación Pública, 1985.

[41] *La Independencia Nacional. IV. Consumación, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1987*.

[42] *Colección documental sobre la independencia mexicana*.

[43] De Iturbide, *Escritos diversos*, México, Conaculta, 2014.

mexicana. Aunque parezca increíble no tenemos todavía los *corpus* de Hidalgo y de Morelos por más que nuestro homenajeado haya hecho muchísimo al respecto. Y faltarían los *corpus* documentales de Guerrero, los de Ignacio Rayón, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, y de tantos otros. Tarea por realizarse a partir de este segundo centenario.

Documentos

I

D 198[44]

Con esta fha. digo a D. Rafael Ballesteros lo qe. sigue.

"Los méritos que Vd. ha contraído y de qe. me hallo bien informado me han decidido a nombrarle como le nombro Administrador de Rentas unidas del Partido de Huetamo, vacante por D. José Videgarai. Así lo aviso a los Sres. D. Vicente Guerrero y a D. José Pineda para qe. dispongan se posecione Vd. de dho destino"

Y lo traslado a V.S. pa. qe. disponga su cumplimiento.

Dios gude. a VS ms. as. León y
Mayo 2 de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. D. Vicente Guerrero
Comte. gl. del rumbo del Sur

[44] Este número corresponde a la numeración original dentro del tomo. La D es añadido mío.

II

D 229

Ayer he tenido una entrevista con el Exmo. Sor. D. José de la Cruz quien con solo este objeto vino hta. la raya de su Provincia con la de Mechoacan. El resultado ha sido convenir en q. se excite al Exmo. Sor. Conde del Venadito a q. personalmente conmigo o por Diputados con los mios, se trate de conciliacon. a fin de terminar nuestras pretenciones sin la guerra y sus desastres. Deben mediar en unión de dicho Sor. Cruz, los Exmos. Sres. Yllmo. Obispo de Guadalara. y Conde de San Mateo Valparaíso. El estado en qe. nos hallamos, y los rápidos progresos q. hace nuestra causa, así por el aumento increíble de la fuerza física, como por q. la opinión cada ves se fixa más, me obligan a no admitir cobenio o transación q. no nos prepare grandes ventajas tales quales necesariamte. aunque a algún más costo devemos esperar q. sacaríamos sin dar este paso. De aquí es q ínterin el Sor. Conde del Venadito admite o no, estamos en aptitud pa. obrar sin consideración alguna a aquella propuesta, y devemos hacerlo ahora con más actividad pa. que llamando por todas partes la atención del Govierno se vea este precisado a violentar sus contestaciones y convenimientos, y sea también mayor el provecho q. de ella se saque.

Dios gue. a VS. m. años

Yuréquaro 9 de Mayo de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Don Vicente Guerrero

III

D 234

Santiago Conguripo 10 de Mayo de 1821

Mi estimado amigo: Puede V. disponer q. el Tnte. Ríos con los Piquetes de Ynfa. y Cavalla. se reúna al Sr. Corl. Echávarri quien para poder obrar conforme a mis órdenes necesita tener una fuerza respetable. Dicho Sr. Echávarri recivió a boca varias instrucciones q. le di, y pa. llevarlas a efecto u regular q. tenga necesidad de librar algunas órdenes a los Señores Álvarez, Montes de Oca y demás Gefes. Aunqe. ya he hablado a Vd. sobre este punto, por si acaso se han estraviado las órnes. q. Vd. les dio espero se las repita haciéndoles ver lo mucho qe. importa el qe. guardemos todos la mor. armonía para lograr un fin a qe. todos debemos cooperar sin parar la atención en vagatelas. No importa menos la observancia de la disciplina, y el tratar con moderación, política, y comedimiento, a los Pueblos y particulares. Recuerde Vd. sus órnes. con frecuencia sobre este Punto y vijile por qe. las cumplan haciéndoles entender qe. solo por este medio podrá hacerse amable nustra. causa y no ostigarse las gentes como lo están con las vejaciones e insultos qe. sufren de las tropas contrarias.

Consérvese Vd. bueno, dé expresiones a todos los Compañs. y mande a su afmo. amo. Q. B.S.M.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. D. Vicente Guerrero

IV

D 239
Santiago Conguripo Mayo 10/821

Mi querido amigo: he recivido con atraso la de V. de 26 del pasado fecha en Zitáquaro, y quedo impuesto en las noticias qe. me comunica del movimto. de Puebla sobre lo qe. he tenido ya noticias originales.

Se padeció equívoco al entregar a V. las redomas de tinta simpática, pues se le dieron las dos qe. sirven pa. descubrir y ninguna pa. escribir. Por tanto haga V. más bien uso del Limón, qe. de ellas si tubiere qe. comunicarme alguna noticia secreta.

Dios proteja a V. en su viage y conceda volverlo a ver a su muy afecto amigo Q.B. S.M

Yturbide
Rúbrica

Sor. Capitán Don Franco. Quintanilla

V

D 240

Santiago Conguripo Mayo 10/821

Mi estimado amigo: he recivido la carta de Don Juan Álvarez qe. me incluye V. en su apreciable de 15 del pasado y por ella veo las buenas esperanzas qe. devemos tener de recuperar a Acapulco. Las de los auxilios qe. espera Rionda son del todo efímeras pues ya sabrá V. qe. las Provincias de Puebla, Veracruz y México no están capaces de favorecerlo, y por lo qe. respecta a éstas nada tiene qe. esperar; pues por acá todo nos es favorable y principalmte. los resultados de la entrevista qe. he tenido con los Sres. Cruz y Negrete de qe. instruirán a V. las papeletas qe. dirijo pa. ese rumbo.

Yo camino felizmente y deseo a V. toda felicidad como su afmo. amigo y S.Q.B.S.M.

Yturbide
Rúbrica

Sr. Tente. Coronel Dn. Franco. Antonio Berdejo

VI

D 241
Santiago Conguripo Mayo 10 de 1821
C[45]

Mi estimado amigo: hasta ayer en la noche reciví juntas una de V. de 17 del pasado y dos de 19, muy atrasadas a la verdad respecto del tiempo q. devieron dilatarse, y yo entiendo q. la demora consistió en el tránsito desde ese punto hasta Huetamo; pues de allí acá han venido en el tiempo regular. Para evitar q. en adelante puedan desentenderse los q. deven dar curso a nuestras contestaciones, será combeniente q. advierta V. a todos los Pueblos del derrotero q. se exprese en cada uno la hora en q. se recivieron y la en q. siguen a su destino: pa. que de este modo pueda saberse quien causa el atraso. Es preciso también q. en las mismas cartas se ponga la cantidad con q. se socorre a los correos pa. que no tengan éstos lugar de pedir más de lo necesario pa. el viaje.

Siento infinito la dilación q. han tenido los bestuarios y espero q. v. agite su conclusión pa. que venga la tropa bestida quando tenga q. acercarse y obrar en la comvinacon. que antes tengo a v. indicada.

No deve dilatarse la aproximacon. a Teloloapan y creo q. ya habrá v. tomado las medidas necesarias pa. que se berifique con oportunidad.

Ya sabe v. q el Sor. Montesdeoca recivió veinte y seis mil ps., y como el Sr. Coronel Echávarri tiene q. hacer gastos en el desempeño de las comisiones y encargos q. le he dado será combente. que dicho Montesdeoca le rinda cuenta de aquella cantidad pa. que lo q. reste deducidos los gastos q. halla invertido en su Divison. lo aplique Echávarri a las otras atenciones q tiene a su cargo.

La partida del Teniente Ríos deve reunirse al Sor. Echávarri, y con esto se evitará la deserción y servirá. esta fuerza con utilidad.

Supuesto q. el campo del Limón se haya en estado de defensa, active V. todo lo posible la extracción de plomo, y fomente la fábrica de pólvora;

[45] En el original, significa que es copia.

pues ya sabe quan importantes son ambos objetos, y q. sin ellos no puede hacerse la guerra.

Remítame V. qto. antes a Zitáquaro todas las lanzas y Machetes q. se hallan concluido; avisándome su remisión pa. disponer lo q. combenga.

Me parece muy bien el pensamto. de V. pa fomentar la población de los territorios de Sacatula y Siguatanejo y pa. que tenga efecto, escribo con esta fecha al Teniente Coronel Don Miguel Barragán diciéndole q. oficie a todos los Ayuntamtos. de esta Provincia pa. que exiten a los hacendados y comerciantes a dirijan pa. aquellos rumbos sus dulces, semillas y demás frutos estimulándolos con hacerles presente la utilidad qe. deve traerles el ventajoso cambio de Algodones y otros productos de la costa q. por estos países tienen estimacon. y pronta salida.

Las Tropas enemigas q. estaban en Tasco, ya se han retirado pa. México, y en esta Provincia según antes tengo a V. dicho, no ocupan más q. la Capital. La adjunta papeleta instruirá a V. de lo ocurrido en mi entrevista con los Señores Cruz y Negrete; pero como no combiene por ahora decir q. lo contenido en ella se comunica de oficio, es preciso qe. al divulgarla solo se participe como tal papeleta y no como noticias oficiales, pues podría perjudicarnos qe. se le diese este carácter y el partido qe. puede sacarse de la negociación con Nueva Galicia.

Yo estoy persuadido de qe. no hago falta por ese rumbo habiéndolo dexado al cargo de V.: el convencimiento qe. tengo de su aptitud pa. desempeñar mi confianza: el Patriotismo qe. anima todas sus operaciones y la bondad con qe. por darme honor procura llenar las atenciones de la Comandancia General qe. tiene a su mando.

Continuemos pues trabajando sin cesar por los intereses de nuestra amada Patria, procurémosle su felicidad por quantos medios estén de nuestra mano, y tengamos la satisfacción de cumplir con nuestros respectivos deveres sacrificándonos en su obsequio, que es quanto desea quien es de...

[Inconclusa, pero sin duda de Iturbide a Vicente Guerrero]

VII

D 242

He recivido el oficio de V.S. de 18 de Abril ppdo. e instruido de los demás puntos q. comprehende, me parece bien q. V.S. nombre un Sargto. de su satisfacción q. se encargue de los equipages, para q. el oficial y tropa q. antes cuidaba de ellos marche a reunirse al Sr. Corl. José Antonio Echávarri.

Dios gue. a V.S. ms. as.

Puruándiro 11 de Mayo de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sr. Dn. Vicente Guerrero

VIII

D 252
C
Con esta fha. digo al Sr. Coronel Dn. José Antonio Echávarri lo qe. sigue.

"Por varios conductos se asegura qe. el Exmo. Sr. Conde del Venadito ha dispuesto remitir víveres a Acapulco con una fuerte División a las órdenes del Sr. Marqués Donallo. He llegado a crer q. se haga este esfuerzo, por lo q. espero de los bien acreditados conocimientos de V.S. que dexándolo pasar el Río, activará sus medidas (poniéndose de acuerdo con los Sres. Guerrero, Alquisiras, Montesdeoca y Álbares) a fin de q. no lo repase dha. División hostilizándola de todos los modos posibles con quitarles las remontas e incomodarlos en los pasos extrechos. Es necesaria mucha precaución por si la tripulación de las fragatas hiciese algún mobimiento convinado con dha. División. Para saverlo, importa tomar empeño en la interceptación de Correos".

Lo q. traslado a V. S. para su inteliga. prometiéndome q. con su acostumbrado empeño tomará ahora el interesante de dañar en cuanto sea dable a la División expresada.

Dios gue. a V.S. ms. as.
Hacienda de Guadalupe
14 de Mayo de 1821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sr. Dn. Vicente Guerrero

IX

D 266
C Circular

Sin disparar un tiro ni sufrir desgracia alguna he ocupado hoy esta ciudad mediante una honrosa capitulación. La guarnición de esta plaza se componía en Marzo de dos mil hombres, y hoy apenas han mardo. a Méjico cerca de quinientos, quedándose con nosotros el Sr. Coronel Dn. Luis Quintanar, la mayor parte de la tropa del País, y un gran número de soldados del Batallón ligero de Barcelona de los q. unos continúan el servicio en los cuerpos de este ejército, y otros han pedido su licencia absoluta y se han retirado a vivir en los Pueblos y Haciendas dedicados al comercio, Agricultura e industria. Tan venturoso acontecimiento debe celebrarse por todos los buenos Patriotas, pero reconociendo siempre que al Dios de la paz es a quien se deben las bentajas que logramos. Por tanto disponga V.S. de acuerdo con las autoridades respectivas el q. se celebre Misa de gracias con tedeum, particularmte. por no haver derramado una gota de sangre. Espero en el S. que igual suerte hemos de tener en lo subsecibo, que se ha de realizar mi plan evitando por todos medios los horrores y difiriendo el pelear pa. quando no halla otro arvitrio. No podrá atribuirse ésta a debilidad por los q. sepan que las tropas independtes. no se han dejado burlar quando han sido provocadas. Dios gue. a V.S. ms. as. Valladolid y Mayo 22 de 1821.Agustín de Yturbide. Sor. D. Vicente Guerrero.

X

D 267
C

La falta de Comunicación con los Sres. Jueces Hacedores de esta Sta. Yglesia Catedral me obligó antes de la toma de esta Plaza, a dar la orden de que se usase de los Diezmos pa. los gastos del Exército en aquella parte q. de ellos corresponde al Fondo Nacional; pero haviendo pesado el motivo q. tube pa. dar esta providencia sin conocimto. de dhos. Sres. Jueces, advierto a V. S. q. de aquí adelante sólo ocurra a los Diezmatorios de este Obispado quando las necesidades de la Tropa de su mando lo exijan executivamte. y spre. con advertencia de q. la cantidad que preciva, es en cuenta del haver q. pertenece al Fondo público.

Dios gue. a V. S. ms. as. 23 de Mayo de 1821

[Sin lugar, pero sin duda en Valladolid]

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sr. Come. Dn. Vicente Guerrero

XI

D 268
Circular

Para facilitar el mejor y más pronto expediente de los asuntos militares he resuelto q. los Comandtes. Generales de Provincia funcionen en ellos de subYnspectores generales y q. su conducto [sic] se dirijan las representaciones, contextaciones y demás negocios que ocuran.

Dios gue. a V.S. ms. as. Valladolid 23 de Mayo de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Don Vicente Guerrero

XII

D 276
C

Habiéndose dejado pasar al Coronel Márquez para Acapulco por razones de conveniencia, y estando a nuestro favor todas las circunstancias de estación, clase de gente, caminos estrechos, falta de recursos pa. los contrarios, etc. estoy penetrado de qe. V.S. sabrá sacar partido tan ventajoso, q. no regresará la División de dho. Coronel a Cuernabaca: La valiente tropa del mando de V.S. la de los Sres. Montes de Oca, Alquisiras y Álvarez por su número, por su vigor, por el conocimiento del país, por hallarse aclimatados, etc. etc. le dan una superioridad invencible, espero con ansia la noticia de los más gloriosos resultados.

Por aquí caminamos con la mayor felizidad y he tomado Valladolid y están ya tres divisiones sobre Querétaro y marcho mañana acia aquel rumbo. Podrá V.S. creer que será nuestra aquella Ciudad pronto.

Deme V.S. noticias consecutivas de quanto ocurra pues ansío por ellas.

Dios gue. a V.S. muchos años. Valladolid 26 de Mayo de 821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sr. D. Vicente Guerrero

XIII

D 277

Luego que reciva V.S. éste se pondrá en aresto al Cadete D. Jesús Arroyo del Regimto. de Zelaya y formándole la correspondiente sumaria sobre su conducta en el manejo de los intereses q. ha tenido a su cargo, lo remitirá a su cuerpo pr. el rumbo de Citáquaro.

Dios gue. a V.S. ms. as. Valladolid 26 de Mayo de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sr. Comandte. Gral.
D. Vicente Guerrero

XIV[46]

D 283[47]
C
Acámbaro y Mayo 30 de 1821

Mi estimado Amigo. El B. Dn. José Epigmenio Piedras, y Dn. José Ma. Franco van con encargo mío a verse con cierto sujeto pa. ponerse de acuerdo en cierto movimiento. Si qualqra. de los dos asegurase a V. estar el otro de buena fee, puede V. prestarse a hacer lo qe. dichos Yndividuos le digan, p. no puedo por obviar un accidente fiarlo a la pluma.

Deseo cordialmte. qe. V. se conserve bueno y qe. mande con confianza a su apasionado amigo y S.S. Q. S. M.B.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Dn. Vicente Guerrero

[46] Un día antes Iturbide escribió otra carta a Guerrero, localizada en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Ciudad de México por Nicolás Rangel y publicada en 1933 por el Archivo General de la Nación y que Robertson transcribió parcialmente e incluso dio los datos de su localización: número 50-1-7 en *Correspondencia privada...*, pp. 199 y 200; Robertson, *op. cit.*, pp. 149 y 150: "Rescatamos de la miseria... a tantos infelices...Tenemos buenos amigos en número considerable y bien dotados. Una sociedad como esa no puede fallar en prosperar".

[47] Publicada ya por Rangel, *Correspondencia privada...*, p. 200. Difiere en la abreviatura del nombre de José Ma., aquí transcrito, y no José Manl. como aparece en dicha publicación. A continuación, Rangel transcribe la comunicación de Guerrero -situado en Tuxpan- al "Te. J. Ml. Fz." de misma fecha.

XV

D 310

Acompaño a V.S. una copia firmada por mí de la orden q. he dado con obgeto de arreglar interinamente el expendio y comercio de los Tabacos de la Villa de Orizaba, pa. que comunicándola a los Alcaldes Constitucionales y estos a los Administradores del ramo, de Alcabalas y demás a quienes corresponda, se observe en lo general un mismo sistema y todos obren con arreglo a ella.

Dios gue. a V.S. ms. as.

San Juan del Río 11 de Junio de 1821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Comandte. Gral. Dn. Vicente Guerrero

XVI

D 313
C

Desde q V.S. salió de Ajuchitlán sobre el Coronel Márquez, no he recibido carta alguna suya y estoy con la mayor inquietud por tener noticias exactas del rumbo de Acapulco. Unos dicen q. Márquez repasado ya el Mescala, otros que no habría podido dar un paso aci atrás, y otros q. nuestras tropas se habían apoderado del Puerto nuevamte. A mí me parece como imposible el q. Márquez haya podido retroceder por el Mescala, las fuerzas de V. S. con las de los Señores Montes de Oca, Álvarez y Alquisira bien dispuestas con las bentajas del clima, caminos estrechos etc. etc. eran sobradas pa. ostruir enteramte. el camino y q. pereciera por las penurias del clima o el hambre o con los ataques qe. debe haber sufrido pr. esos valientes y la buena disposición de V.S.

Si Márquez repasó el Mescala, Acapulco debe haber sido nuestro en un instante. Comuníqueme V.S. todo que haya ocurrido pa. sacarme de la inquietud en q me hallo, así por el interés en la gloria de nuestras armas y ventajas de ntra. causa, como por saber con q. fuerza de la del mando de V.S. puedo contar pa. el asalto o sitio de Méjico.

Dios gue. a V. S. ms. as.

San Juan del Río 11 de Junio de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Dn. Victe. Guerrero

XVII

D 314

Siendo los Tabacos uno de los primeros recursos pa. la manutención de nuestro numeroso Exército que diariamte. se aumenta en exceso; y siendo efecto cuya generalidad ensu consumo lo pone a nivel de los de primera necesidad, nos es indispensable empezar a expender ntra. existencia, adaptando pa. ello, aunque solo interinarias las medidas q. se puedan conciliar los preferentes objetos de que el Público no padezca escacés y ntros. fondos tengan este auxilio. D. José Franco. Rodríguez reconocedor de este efecto en Córdova tiene conocimientos prácticos en este ramo, y me parece sería oportuno, q. pidiendo V. a éste y demás que puedan darlo, informes, se pudiese establecer la justa y proporcional pensión pa. las exportaciones en rama, con la qual y las alcabalas permanente y eventual que también deven pagar, quedase en una proporción con el costo a que el Público lo consumía antes, hasta q. concluida nuestra grande obra, el Supremo Govierno arregle como más justo [lo que] le parezca, pues devemos considerar este ramo como el más preferente pa. los fondos públicos. Considero también necesario el que se fomente cuanto sea posible esa Fábrica de Labrado, esmerándose en limpieza y buena manufactura, pues sabe V. los justos clamores de los consumidores en el antiguo sistema. Si pa. el logro de este considerase V. necesario mayor acopio de papel del que pueda con facilidad adquirir en esas Villas y la de Xalapa, me abisará pa. tomar las medidas convenientes, precaviendo pueda padecer entorpecimientos la labor. Quedo esperando sobre todo lo concerniente a este asunto los informes e instrucciones q. pido a algunos sugetos, y luego q. las resiba las pasaré a V. para que logremos el mayor acierto en todo aunque sea interinario el establecimiento y en él se arregle como dejo indicado que las pensiones a su venta para exportar, y las alcabalas, nivele con la aproximación posible los precios que ahora se establezcan con los que anteriormente han tenido. Para que los dependtes. de la hacienda pública obren con igual sistema en el cobro de las pensiones con que está grabado el Tabaco, circulará V. este oficio a los Alcaldes constitucionales de los Pueblos de su departamto., advirtiéndoles hagan lo mismo con los Admres. de Alcabalas de sus respectivas jurisdicciones. Por

el primer conducto q. se presente me mandará V. un Estado exacto de las existencias de Tabaco q. haya pertenecientes al fondo público y a los particulares; dándome también noticia delo q. prometen las cosechas del año corriente. Dios gue. etc.

San Juan del Río Junio 11 de 1821.- Señor Teniente Coronel D. José Joaquín de Herrera. [48]

Yturbide
Rúbrica

[48] Este mismo día Iturbide remitió otra carta a Anastasio Bustamante informándole que había ordenado al Intendente de Provincia pusiera en vigor un "Plan de Contribuciones", que le enviaba en tanto se imprimía, "para que no llegue el caso de faltar lo necesario para la manutención de los beneméritos ciudadanos que todo lo sacrifican y hasta su vida misma, por el bien general", indicándole que "Desde el momento en que se imponga las contribuciones de dicho plan, cesarán cualquiera otra que se halle establecida, con el fin de sostener las compañías veteranas de patriotas, pues éstas, de aquí en adelante, serán pagadas de cuenta del fondo nacional del que saldrán todos los gastos que se ofrezcan para su subsistencia". Cuevas, *op. cit.*, pp. 230 y 231.

XVIII

D 318

De aquí adelante se remitirá a V.S. competente número de exemplares de nuestro periódico[49] y demás piezas q. se impriman, para q. haciéndolos extender y circular pr. ese territorio de su mando [aumente] la ilustración del Pueblo y se consiga el fruto que deceamos.

Dios gue. a V. S. ms. as.

San Juan del Río 15 de Junio de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

[Al márgen:] Si alguna vez dejasen de remitir a V.S. los impresos puede reclamarlos. Rúbrica

Sor. Dn. Victe. Guerrero

[49] Se refiere al *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías. Papel volante* en García, *La prensa insurgente*..., p. 82.

XIX

D 325

Conviniendo a ntra. situación actual que la Ymprenta y Tesorería se fijen en un punto más céntrico al terreno en q. obra el Exto. q. el de el fuerte de Santiago donde ahora existen he dado con esta fha. orn. de q. se trasladen a Cóporo donde será más cómoda su residencia: y lo participo a V.S. pa. su inteligencia.

Dios gue. a V.S. ms. as. San Juan del Río 16 de junio de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sr. Comte. gral. Dn.
Vicente Guerrero

XX

D 330
C
Duplicado[50]

[50] Copia de la anterior.

XXI

D 336
C

Estando provado por los economistas políticos y demostrado por la experiencia qe. el recargo de Contribuciones Públicas sobre los efectos del Comercio y de la industria, al paso qe. entorpecen el giro y progresos de estos dos importantes ramos de prosperidad no producen al fondo Nacional el aumto. qe. con él quiere dársele, sino qe. por el contrario lo empobrece y aniquila; y siendo justo el qe. desde ahora comienze el Pueblo a sentir los benéficos frutos de su Yndependencia con el alivio de las exorvitantes pensiones qe. lo agravan, he tenido por conbeniente qe. ínterin las cortes Mejicanas establecen el sistema de Hacienda, qe. en adelante ha de regir, queden abolidos los derechos de Subbensión [sic] temporal y contribución directa de guerra, el de Comboy, el de diez por ciento sobre el balor y alquiler de Casas, el de sisa cuyo nombre solo horroriza y da idea de su arbitrariedad, y en una palabra todos aquellos impuestos extraordinarios con qe. el Gobierno de Méjico ha oprimido al Reyno en estos últimos diez años; quedando reducido el de la Alcabala al seis por ciento, con cuya proporción se cobraba antes de comenzada la rebolución.

Ya advertirá V.S. qe al dictar esta Probidencia no me anima otro espíritu qe. el de la felicidad genl. a cuyo servicio me he dedicado; y espero qe. penetrado V.S. de iguales sentimtos. ejercitará su celo y patriotismo haciendo qe. con la mayor rapidez se circule y execute pa. qe sin demora experimte. la Provincia a su cargo el alivio qe. deseo proporcionarle con ella.[51]

Dios gue. a V.S. ms. as. Hacda. del Colorado y Junio 20 de 1821.

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Dn. Vicente Guerrero

[51] Robertson se refiere a este plan de contribuciones señalando como fuente la *Gaceta Imperial de México* del 13 de octubre de 1821; Robertson, *op. cit.*, p. 154.

XXII

D 338[52]

C

Está proclamada y jurada la Yndependencia en la Nueva Galicia; cuyas tropas forman el Exército de reserva de las tres garantías al mando del Señor Brigadier Dn. Pedro Celestino Negrete y su segundo el Sr. Coronel Dn. José Antonio Andrade: lo que participo a VS pa. su satisfacción, y para qe. lo comunique a todas las Secciones y divisiones de su mando. [Con grafía de Iturbide] *Queda decifrado el enigma de la entrevista de la Hacda. de San Antonio*.

Dios gue. a V.S ms. as.

Hacienda del Colorado. Junio 21 de 1821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. D. Vicente Guerrero
Comte. Gl. del rumbo del Sur

[52] Ya publicado por Cuevas, *op. cit.*, p. 233, con las siguientes diferencias: el texto del jesuita va dirigido "Al Señor Coronel Don Anastasio Bustamante"; en él se refiere a "José Antonio Andrés", no Andrade; y el lugar y fecha los coloca al principio del documento. Desde luego no repara en el añadido manuscrito por Iturbide.

XXIII

D 358

Disponga VS a la mayor posible brebedad su marcha al Pueblo de Cuautla de Amilpas, donde deberá esperar mis avisos de la dirección q. deba tomar, pues acaso será necesario batir al Coronel Concha q. se asegura ha salido de la Capital pr. el rumbo de Tescuco, tal vez con el designio de procurar q. se levante el sitio de Puebla.

Dios gue. a VS. ms. as. Cholula, 27 de Junio [sic][53] de 1821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. D. Vicente Guerrero
Tonacate

[53] Es de julio; al errar en el mes el documento se colocó equivocadamente en este tomo y provocó que el siguiente impreso, de fecha correcta, también se incluyera.

XXIV

D 359[54]

[Impreso]

El Jueves 2 del entrante Agosto será evacuada la plaza de Puebla con sus fortines en virtud de la capitulación acordada por los respectivos comisionados y aprobada por el excmo. sr. D. Ciriaco de Llano y por mí.

La representación política de dicha ciudad: el heroico entusiasmo de su populoso e ilustrado vecindario, el armamento, artillería, parque, y demás auxilios de que abunda en todo género, siendo uno de ellos el de tres imprentas corrientes y bien surtidas, hacen esta rendición de la primera importancia, y puede mirarse justamente como un preludio próximo de la ocupación de la capital del reino, que va a quedar en el más riguroso aislamiento, y sin otros recursos que con los que se encuentren en su mismo seno.

Comunico a V.S. tan plausible acontecimiento, para que a la mayor brevedad circule esta noticia en la demarcación de su mando, y disponga que con las más solemnes demostraciones se celebre un suceso, que colma la prosperidad de nuestras armas, y anuncia muy de cerca el término venturoso de nuestros deseos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cholula 28 de julio de 1821

Agustín de Iturbide
Rúbrica

Sr. [manuscrito:] Dn. Vicente Guerrero

[54] Garritz, *Impresos Novohispanos 1808-1821*, p. 1010; el n. 4733 da cuenta de un impreso: *Viva el grande Egército Imperial Megicano de las Tres Garantías*, suscrito en el mismo lugar y fecha. Podría tratarse del mismo. Por su parte, Robertson se refiere a los artículos de la capitulación en Robertson, *op. cit.*, p. 156.

XXV

D 363[55]

El 1er. Gefe del Ejército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. A los apreciables oficiales y soldados del 1er. Batallón de Zaragoza y de las Compañías de Zamora.

Os haveis rendido a discreción por que inflegcible os puse en los extremos de hacerlo así o batirnos con las fuerzas Yndependtes. que teníais ala vista. Elegisteis el partido más prudente y vais a conocer pr. vuestra propia experiencia qe el sixtema de este Ejército está fundado en la moderación, comedimiento y humanidad. He dado las Órdenes nesesarias para que seáis atendidos en los puntos que os destinare. Mas huviera querido hacer en Obsequio vuestro, pero con dolor me he visto en la necesidad de no usar pr. primera vez de toda la generosidad propia de mi carácter y deceo. El Señor Conde del Venadito qe. ve con indiferencia y quiso con desprecio el derramamiento de sangre de los que acaudilla, y desconoce o afecta desconocer el poder e influjo del dro. público y de gentes a correspondido la conducta observada pr. mi en los capitulados de Valladolid, San Juan del Río, Xalapa, y Sacatlán, etc. con obligar a sus mismos soldados a unirse a las divisiones de su agonizante partido y mandándoles qe. ataquen pasen a cuchillo y no dejen vivo uno solo de los que S.E. llama Sublevados y Anarquistas, porque no escuchan ni cumplen sus órdenes contrarias a la voluntad del Rey, a la de la Nación, y al Sistema constitucional que infrinje a cada paso. Aquí tenéis la razón única pr. que no os he dejado las armas ni os permito pasen a la capital. No llegaréis a ella sin recivir órdenes de esterminio y sin veros otra vez espuestos pr. más disposiciones mal aconsejadas o maliciosamente tomadas a ser el jugete [sic] de los caprichos de un hombe. que con vuestra sangre quiere dar importancia a sus esfuerzos y absorver los cargos de una corte que en la época precente deve mirar con seño sus disculpas y condenar su conducta agena de la liberalidad de las nuevas instituciones que juró cumplir y hacer ejecutar. Muy pronto podré sin peligro vuestro poneros

[55] Véanse también en *La correspondencia de Agustín*, pp. 28-33, la intensa correspondencia entre Luis Quintanar e Iturbide suscrita entre el 22 de junio, desde el "Campo sobre Querétaro", y el 25 de junio desde "casas Blancas".

en libertad de elejir el camino qe. querráis y sea cual fuere vuestra resolución, bien admitáis la de permanecer en este suelo, conforme a mis deceos, bien la de trasportaros ala Península encontraréis cuantos auxilios sean necesarios para realizarla. Así os lo promete a nombre de la Nación Agustín de Yturbide, Casas Biejas Junio 22 de 1821.[56]

[56] A este evento se refiere el "parte" del general Echávarri dirigido a Iturbide desde Santa María de Río, el 29 de junio, Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, pp. 170 y 171.

XXVI

D 364[57]

Capitulación acordada en la ciudad de Santiago de Querétaro a veinte ocho días del mes de Junio del año de 1821 a las cinco de la tarde entre el primer gefe del Exto. de las tres garantías el Sr. Dn. Agustín de Yturbide y el Sor. Brigadier Dn. Domingo Luaces comandte. gral. de Querétaro.

Art. 1º El punto de la cruz será ebaquado pr. las tropas del Exmo. Sr. Conde del Venadito a las 24 horas de firmada la capitulación proporcionándosela el Bagaje neceso.

2º La tropa con gefes y oficiales saldrá con vanderas, armas, municiones, un cañón de a cuatro y mecha encendida con sus uniformes y equipajes.

3º Los gefes, oficiales y tropa que quieran seguir la capitulación serán transportados hasta la Ysla de Cuba por cuenta de las cajas del ejército de las tres garantías dándose noticia de todos los que estén en aquel caso por listas que se formarán al efecto.

4º Ynterin pueda verificarse el embarco, el Sr. gefe del Exto. de las tres garantías señalará un punto de temperamto. sano donde deve situarse la tropa que con los gefes y oficiales se compromete ano [sic] hacer armas contra el expresado ejército.

5º Los oficiales de los cuerpos provinciales que quieran ser comprehendidos en los artículos anteriores, quedarán en libertad para ejecutarlo, y si les acomodase retirarse asus casas como en tiempo de Paz, o con el retiro que les corresponda por reglamento y años de servicio se les concederá.

6º Los Sargentos, cabos y soldados Provinciales quedarán expeditos para licenciarse o reunirse a las tropas del Exmo. Señor Conde del Venadito, dándose la licena. a los demás de la guaranon. que lo soliciten para dedicarse al comercio e industria.

[57] Ni Bustamante ni Alamán transcribieron esta capitulación. Se refieren con detalle al proceso que llevó a su firma Bustamante, *op. cit.*, pp. 174-178 y Robertson, *op. cit.*, p. 154.

7º Los oficiales, sargentos, cabos y soldados urbanos quedarán en sus casas sin que se les siga perjuicio alguno.

8º Durante la permanencia en este reino de las tropas comprehendidas en esta capitulación serán pagadas de su líquido haver por las cajas de las tres garantías.

9º El Sr. Gefe pral. del Exto. de las tres garantías responderá de que esta permanencia se limite al menor tiempo pocible.

10º Los heridos, enfermos e inútiles serán auxiliados con sus sueldos y atendidos con esmero en su curación hasta que se hallen en estado de usar de los dros. que les corresponde en la capitulación.

11º Los individuos que tengan intereses pendientes y traten de realizarlos permanecerán en este reino el tiempo que gusten, y el gobierno de las tres garantías les proporcionarán la protección necesaria.

12º En los cuales artículos hemos convenido los comicionados pa. arreglar la precente capitulación y somos pr. el Sr. Comandte. gral. de Querétaro los coroneles Dn. Gregorio de Arana y Dn. Froilán Bocinos y por el Señor gefe primero de las tres garantías el Coronel Dn. Anasto. Bustamante y Teniente Coronel Dn. Joaquín Parras: advirtiéndose que haviéndose dejado ala elección del Sr. Brigadier Dn. Domingo Loases el punto donde ha de permanecer la guarnon. ha elegido la ciudad de Celaya. Para la devida constancia y cumplimto. lo firmamos en el día y hora expresada.- Froilán Bocinos.- Gregorio de Arana.- Anastacio Bustamte.-Joaquín Parras.- Aprobamos la precente capitulación y nos obligamos a el más exacto cumplimto. de ello bajo nuestra palabra de honor y para qe. haya constancia devida lo firmamos. Fecha Ut. Supra- Agustín de Yturbide.- Domingo Luases.[58]

[58] La carta de Iturbide dirigida desde Querétaro a Vicente Filisola, entonces en Zitácuaro o "por el rumbo de Maravatío", el mismo día, en *La correspondencia*, t. I, pp. 144 y 145.

XXVII

D 365

Por diversos conductos he tenido informes de la mala conducta del Comandte. Monroy: y no siendo justo que el Ejército se desacredite pr. los hechos de un hombre que no sabe o no quiere cumplir sus deberes, espero se sirva V.S. proceder contra él y formarle la sumaria correspondiente pa. qe. sea castigado como merece.

Dios gue. a V.S. ms. as.

Querétaro Junio 29 de 1821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Señor Coronel D. Vicente Guerrero

XXVIII

D 369
Circular

Muchos oficiales q. deseaban desde el Primer día dar la voz de Yndependencia, no han podido verificarlo por accidentes q. no es fácil preveer [sic], ni enumerar de aquí q. consiguiente con el Plan adoptado deverán considerarse como reunidos al Exército oportunamte. los q. hta. aquí han pasado o en lo subcesivo pasaren con tal qe. lo hayan hecho o hagan expontáneamente y sin q. los obligue a adoptar el sistema nuestro, el temor, o la falta de otro giro con q subsistir. Por consiguiente los q. habandonaren las vanderas del Exmo. Sor. Conde del Venadito al acercarse nuestras Divisiones a los Pueblos quando ya conocen q. por fuerza deben sucumbir, aunque obtendrán sus empleos y quedarán expeditos pa. sus acensos, no deberá considerárseles ni pa. lo uno ni pa. lo otro con antigüedad preferente a los qe. desde el principio, o quando han podido hacerlo expontáneamente se adhirieron o adhierien al Exército.
Dios gue. a V.S. ms. años.
Querétaro 30 de Junio de 1821

Agustín de Yturbide
Rúbrica

Sor. Don Vicente Guerrero

Bibliografía

1810-1821. Documentos básicos de la Independencia. México, Ediciones del Sector Eléctrico, 1979.

ABAD Y QUEIPO, Manuel. *Edicto instructivo que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, dirige a sus diocesanos, 30 de septiembre de 1810.* Valladolid [Morelia], 1810.

———. *Informe dirigido al rey Fernando VII por D. Manuel Abad y Quiepo, que se conoce por el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel monarca, con las notas del autor*. México, 1815.

ACHÓN, José Ángel y Imízcoz, José María (coords.). *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (siglos XVI-XIX).* Madrid, Sílex Ediciones, 2019.

ALAMÁN, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Publicaciones Herrerías, 1938, t. V.

———. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México. Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, t. II, IV, V.

ALESSIO ROBLES, Vito. *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala.* Con una advertencia y una introducción por…, México, Secretaría de la Defensa Nacional (Archivo Histórico Militar Mexicano 1), 1945, t. I.

ALFARO, Alfonso, Escamilla, Iván, Ibarra, Ana Carolina y Reynoso, Arturo. *Francisco Xavier Clavigero, un humanista entre dos mundos. Entorno, pensamiento y presencia.* México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Iberoamericana/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2015.

ALONSO, Martín. *Enciclopedia del Idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX) etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano.* México, Aguilar, 1988.

ÁLVAREZ, Florencio. *Estatutos de Cabildo metropolitano de la Santa Iglesia Basílica Catedral de la Puebla de los Ángeles [...] seguidos de algunos documentos y del episcopologio angelopolitano*. Puebla, Imprenta La Enseñanza Objetiva, 1925.

ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun y Sánchez, Julio (eds.). *Realismo/pensamiento conservador, ¿una identificación equivocada?* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2014.

——— (ed.). *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, (Col. Aquilafuente), 2018.

AMADOR, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas. Desde el año de 1810 al de 1857*. Villa de Cos, Zacatecas, Presidencia municipal de Villa de Cos, 2010, t. II.

AMÉZCUA LUNA, Jarco. "Entrevista a Christon Archer: El ejército realista y la guerra de independencia de México". *Tzintzun*, n. 53, ene-jun 2011, pp. 133-186.

AMITH, Jonathan. *The Möbious Strip*, Stanford University Press, 2005.

ANACONA, Eligio. *Historia de Yucatán*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1978 [1 ed., 1879].

ANDREWS, Catherine. "Jaime E. Rodríguez O., 'We are now the true Spaniards?'...". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 48, julio de 2014, pp. 211-218.

ANNA, Timothy E. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. Trad. Carlos Valdés, México, Secretaría de la Defensa Nacional/Fondo de Cultura Económica, 1987.

———. *España y la Independencia de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

———. *El imperio de Iturbide*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, 1990 (Colección de los Noventa, 70).

———. *The Mexican Emprie of Iturbide.* Lincoln y Londres, University of Nebraska Press, 1990.

ANÓNIMO. *¿Quien vive? Fernando o Iturbide*. Puebla, La Liberal de Moreno Hermanos, 1822, 4 p.

———. *Muera el Congreso y muere la nación*. México, oficina de Betancourt, 1822, 11 p.

ANÓNIMO. El *asilo del despotismo*. Puebla, imprenta Liberal de Moreno hermanos, 1822, 15 p.

———. *Acuerdos curiosos*. Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989, t. IV, p. 443.

Apéndice segundo al Diario de Cortes. Madrid, Imprenta de J. A. García, 1820.

ARCHER, Christon. "Politizacion of the Army of New Spain during the Wor of Independence, 1810-1821". Rodríguez, Jaime E. (ed.), *The origins of Mexican National Politics, 1808-1847*, Wilmington, SR Books, 1997.

———. "La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821". Kuethe, Allan J. y Marchena Fernández, Juan (eds.), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2005, pp. 253-278.

———. "Los dineros de la insurgencia", en Kuethe, Allan J., y Marchena Fernández, Juan (eds.), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2005, pp. 215-228.

———. "Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825". Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005, pp. 139-156.

———. "Beber del cáliz envenenado. La política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848". Rodríguez Ordoñez, Jaime Edmundo (coord.), *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, pp. 293-314.

——— (ed.). *The Wars of Independence in Spanish America*. Wilmington, Scholarly Resources, Inc., 2000.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *México. Independencia y Soberanía*, México, 1996.

ARGÜELLES, Agustín. "Memoria sobre el estado de los negocios concernientes a la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península en principios de julio de 1820, presentada y leída por su Secretario en las Cortes en 11 de dicho mes". *Apéndice segundo al Diario de Cortes*, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1820.

ARNABAT MATA, Ramón. “El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820”. *Trocadero*, v. 24, 2012, pp. 47-64.

ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, Luis Alberto y Sánchez Silva, Carlos R. “Melchor Álvarez Thomas, comandante general de la intendencia de Oaxaca, 1813-1818”. Olveda Legaspi, Jaime (coord.), *Los comandantes militares y las guerras de Independencia*, México, El Colegio de Jalisco, (Col. 2010 Los Centenarios), 2010, pp. 219-252.

————. DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO, Rafael y Gutiérrez Lorenzo, María Pilar (coords.). *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica.* Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad de Zacatecas/El Colegio Mexiquense, 2014.

ARROM, Silvia Marina. *La Güera Rodríguez. Mito y mujer*. México, Turner, 2020.

ARRÓNIZ, Othón. *Los tratados de Córdoba*. México, Universidad Veracruzana, 2010.

ARROYO, Israel. *La arquitectura del Estado mexicano. Formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857.* México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2011.

ARTOLA, Andoni. “La alianza imposible. Los obispos y el Estado (1814-1833)”. *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, Universidad de Valladolid, n. 34, 2014, pp. 155-184.

AUGERON, Mickaël. “Las grandes familias mexicanas a la conquista de las subdelegaciones costeras. El ejemplo del clan Peón en Yucatán (1794-1813)”. Machuca Gallegos, Laura (coord.), *Grupos privilegiados de la península de Yucatán. Siglos XVIII y XIX*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Secretaría de Cultura de Yucatán, 2014, pp. 91-120.

AVENDAÑO ROJAS, Xiomara. *El Trienio Constitucional. Moderación, innovación y autonomía en el Reino de Guatemala, 1820-1823*. San Salvador, Universidad Centroamericana, 2018.

ÁVILA, Alfredo. “Los conjurados republicanos. Brindis, misas negras y subversión. Una conspiración en Zacatecas, 1822”. *Históricas,* n. 48, 1997, pp. 12-20.

————. *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*. México, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002.

Ávila, Alfredo. "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 25, ene-jun 2003, pp. 5-41.

————.*Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

————. "La crisis del patriotismo criollo: el discurso eclesiástico de José Mariano Beristain de Souza". Mayer, Alicia y de la Torre Villar, Ernesto (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España,* México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 205-221.

————. "Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España". Pani, Erika (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, pp. 43-85.

————. "¿Autonomía o independencia? Construcciones historiográficas". Cagiao Vila, Pilar y Portillo Valdés, José María (coords.), *Entre Imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012, pp. 99-118.

———— y Pérez Herrero, Pedro (comps.). *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

————, Guedea, Virginia e Ibarra, Ana Carolina (coords.). *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

Bahamonde, Ángel y Martínez, Jesús A. *Historia de España siglo XIX*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1998.

Barbosa Ramírez, Jesús. *Súbditos, ¡a las armas! La respuesta del Ejército Realista al movimiento de Independencia en la región Puebla-Tlaxcala, 1808-1821.* México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009.

Bárcena y Arce, Manuel de la. *Sermón que en la jura del Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) dixo en la Catedral de Valladolid de Michoacán* [...] *el día 26 de Agosto de 1808* [...]. México, Arizpe, 1808.

BÁRCENA Y ARCE, Manuel de la. *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Española, en la Catedral de Valladolid de Michoacán, el Dr. D. Manuel de la Bárcena Maestrescuelas de la misma Santa Iglesia el día 8 de junio del año de 1813*. México, Imprenta de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1813.

———. *Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la Independencia de la Nueva España, por el Dr. D. (...), Arcediano y gobernador del obispado de Valladolid de Mechoacán. México y Puebla*. Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821.

———. *Discurso a la Junta electoral de Provincia en la catedral de Valladolid de Michoacán, por el Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arcediano de la misma Santa Iglesia y Gobernador de la Mitra, el día 17 de septiembre de 1820*. México, Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe,1820.

———. *Oración Gratulatoria a Dios que por la Independencia Mejicana dijo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arcediano de ella y Gobernador de la sagrada Mitra el día 6 de septiembre de 1821.* México, Imprenta Imperial, 1821.

———. *Obras completas*. Ed. y est. prel. Tomás Pérez Vejo, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2016.

BARRIO LORENZOT, Francisco del. *Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de los tres tomos de la Compilación Nueva de Ordenanzas de la Muy Noble, Insigne y Muy Leal e Imperial Ciudad de México, hízolo el Lic. D...* México, Dirección de Talleres Gráficos, 1920.

BARRIOS PINTADO, Feliciano (coord.). *El gobierno de un mundo. Virreinatos y audiencias en la América Hispana*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha/Fundación Rafael del Pino, 2004.

BARRUEL, Agustín. *Historia del clero francés durante la Revolución. Escrita en francés por el Ab. Barruel, Limosnero de su Alteza Serenísima el Príncipe Conti, traducida al castellano*. México. Imprenta Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1800.

BARTOLOMÉ, José de San. *El liberalismo y la rebelión confundidas por una tierna y delicada doncella*. México, Oficina de la calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba, 1817.

BASABE, Nere. "Diez años de la Constitución de Cádiz en el debate político francés, 1814-1824". *Historia Constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 13, 2012, pp. 23-72.

BAYLIN, Bernard. *Atlantic History. Concepts and Contour.* Cambridge, Harvard University Press, 2005.

———. *Soundings in Atlantic History.* Cambridge, Harvard University Press, 2009.

BECERRA JIMÉNEZ, Celina G. *Gobierno, justicia e instituciones. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos, 1536-1750*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2007, 434 p.

———. "Redes sociales y oficios de justicia de Indias. Los vínculos de dos alcaldes mayores neogallegos". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, n. 132, 2012, pp. 109-150.

———. "Las fiebres de 1814 y la viruela de 1815. Dos años de sobremortalidad en Los Altos de Jalisco". González Flores, José Gustavo, (coord.), *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila, 2017, pp. 176-195.

BELAUNZARÁN, José María de Jesús. *Discurso panegírico que en la solemne acción de gracias celebrada en la iglesia del convento grande de N. S. P. S. Francisco de esta imperial Corte, por el feliz éxito de la gloriosa empresa de la emancipación de esta septentrional américa, dijo el día 16 de noviembre de 1821 el M. R. P. Fr…, religioso descalzo de la Santa Provincial de S. Diego de la misma Corte; y lo dedica al primer jefe de la nación, generalísimo de mar y tierra, serenísimo señor don Agustín de Iturbide y Aramburu*. México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1837.

BELDERRAIN, José. *Exhortación instructiva que el R. P. Fr. …, provincial de la provincia del dulcísimo nombre de Jesús de agustinos de México, dirige a los prelados locales y demás religiosos de provincia*. México, 1810.

BELTRÁN, Rosa. *La corte de los ilusos.* México, Planeta, 2007.

BENAVIDES MARTÍNEZ, Juan José. *De milicianos del Rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí, 1767-1824*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Sevilla, 2014.

BENSON, Nettie Lee. "Iturbide y los planes de Independencia". *Historia Mexicana,* El Colegio de México, v. 2, n. 3, enero 1953, pp. 339-446.

———. *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano, 1824*. México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

BERBEL, Márcia y de Salles Oliveira, Cecilia Helena (orgs.). A *experiencia constitucional de Cádis. Espanha.* Sou Paolo, Ed. Alameda, 2012.

BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano. *Discurso eucarístico que en la muy solemne acción de gracias celebrada por el Real Consulado de México y el regimiento de su comercio por la libertad y restitución a su trono de Fernando séptimo… pronunció en la iglesia de San Francisco el Grande de México el domingo 13 de noviembre de 1814…* México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 1814.

BETHELL, Leslie. *¡Viva la Revolución! Eric Hobsbawm sobre América Latina*. México, Crítica, 2018, pp. 30-31.

BLASCO Y NAVARRO, Tomás. *Sermón gratulatorio, que en la solemne jura de Ntra. Sra. de Zapopan por patrona y generala de las tropas de Nueva Galicia celebraba en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara el día 15 de septiembre de 1821, dijo el M. R. P. Ciudadano Fr. …, maestro en Sagrada Teología, Doctor en ella por la Universidad de esta ciudad, catedrático del angélico Dr. Santo Tomás y examinador sinodal de este obispado*. Guadalajara, Oficina de don Mariano Rodríguez, 1821.

BLAUFARB, Rafe. "The Western Question. The Geopolitics of Latin American Independence". *American Historical Review*, Indiana University, v. 112, n. 3, junio 2007, pp. 742-763.

BOCK, Ulrike. "La dimensión simbólica de los actos institucionales. La Diputación Provincial de Yucatán, 1813-1824". Quezada, Sergio y Ortiz Yam, Inés (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 83-116.

BORAH, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. *Diccionario de historia militar. Desde los reinos medievales hasta nuestros días*. Barcelona, Ariel, 2000.

BRADING, David A. *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

————. *Una iglesia asediada. El Obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

BRAVO UGARTE, José. *Historia de México. México, I, Independencia, caracterización política e integración social,* México, Jus, 1962, t. III.

BREÑA, Roberto. "La consumación de la independencia de México, ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político". *Revista Internacional de filosofía política*, n. 16, 2000, pp. 59-94.

———. "La Constitución de Cádiz y la Nueva España. Cumplimientos e incumplimientos", *Historia constitucional, Revista Electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 13, 2012, pp. 361-382.

———. *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México, El Colegio de México, 2006.

——— (ed.). *En el umbral de las revoluciones hispánicas, el bienio 1808-1810*. México, El Colegio de México/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.

——— (ed.). *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*. México, El Colegio de México, 2014.

———. "'We Are Now the True Spaniards': Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808–1824. By Jaime E. Rodríguez O." (reseña). *The Journal of Interdisciplinary History,* v. 46, n. 1, may 2015, pp. 142-143.

———. "We Are Now the True Spaniards": Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808–1824.". *Hispanic American Historical Review* 95, n. 1, ene 2015, pp. 157-159.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel. *Sermón que en la función solemne que hicieron el señor comandante general, señores oficiales y tropa que guarnece la ciudad de Querétaro, después de haber jurado la Constitución política de la monarquía española, al frente de sus banderas, predicó el domingo 28 de marzo de 1813…* México, Casa de Arizpe, 1813.

BROWN, Matthew y Paquette, Gabriel (eds.). *Connections after Colonialism. Europe and Latin America in the 1820s*. Tuscaloosa, University of Alabama Press, 2013.

BURGOS, Manuel. *Apología del Altar y del Trono, trabajada por el Dr. D. … e impresa a expensas del señor Arcedián Dr. D. José Mariano Beristain, primera parte*. México, 1813.

BUSTAMANTE, Carlos María de. *Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide hasta su muerte, y sus consecuencias; y establecimiento de la República Popular Federal*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1846.

BUSTAMANTE, Carlos María de. *Cuadro histórico de la Revolución mexicana.* Ed. facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1961, 1985, t. II y V [1946].

———. *El Nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea historia de la invasión de los anglo-americanos en México.* México, Instituto Cultural Helénico/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.

BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. "'Ciudadanos católico'. Mitos e imágenes de la propaganda antiliberal en el Cádiz sitiado". La Parra, Emilio (ed.), *La guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010, pp. 227-248.

———. "Redefinir rey y soberanía. El retorno de Fernando VII y la agonía del liberalismo". *Pasado y Memoria*, *Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Alicante, n. 13, 2014, pp. 59-78.

———. "La inspiración española de la revolución piamontesa de 1821". *Historia constitucional. Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 13, 2012, pp. 73-98.

CAGIAO VILA, Pilar y Portillo Valdés, José María (coords.). *Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

CALENDARIO *manual y guía de forasteros en México para el año de 1809*. México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1809.

CAMPOS GARCÍA, Melchor y Domínguez Saldívar, Roger. *La Diputación Provincial en Yucatán, 1812-1823. Entre la iniciativa individual y la acción del gobierno.* México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2007.

CANO ANDALUZ, Aurora, Suárez Cortina, Manuel y Trejo Estrada, Evelia (coords.). *Cultura liberal, México y España. 1860-1930*. Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria/Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

CAPMANY, Antonio de. *Centinela contra franceses*. México, Imprenta de la calle de Santo Domingo, primera parte, 1809.

CÁRDENAS, Salvador. "De las juras reales al juramento constitucional: tradición e innovación en el ceremonial novohispano: 1812-1820". *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. La supervivencia del dere-*

cho español en Hispanoamérica durante la época independiente, México, Universidad Nacional Autónoma de México,1998, pp. 63-93.

CARDOZO GALUÉ, Germán. *Michoacán en el Siglo de las Luces.* México, El Colegio de México, 1973.

CARON, Jean-Claude y Jean-Philippe, Luis (dirs.). *Rien Appris, rien Oublié? Les Restaurations dans l'Europe postnapoléonienne, 1814-1830*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.

CARRASCO, Lorenzo. *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías: religión, libertad y unión. Que en solemne acción de gracias por las victorias del Egercito Imperial Trigarante, implorando el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los Gefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca.* México, Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1821.

CARRERA STAMPA, Manuel. *El escudo nacional*. Obra conmemorativa del sesquicentenario de la iniciación de la Independencia y del Quincuagésimo aniversario de la Revolución, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1960.

CARRILLO CÁZARES, Alberto y Skinfill Nogal, Bárbara (coords.). *Estudios Michoacanos VIII*. Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1999.

Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación. Madrid, Ibarra, 1821.

Cartas al Pueblo, México, 1827.

Cartas de los señores generales Don Agustín de Iturbide y Don Vicente Gurrero. México. Imprenta liberal de Moreno Hermanos, 1821.

CASAUS, Ramón. *El anti-hidalgo*. México, Oficina de don Mariano de Zúñiga, 1810-1812.

CASTAÑEDA GUZMÁN, Luis (com. y pres.). *Testamento Público Cerrado del Sr. General Don Antonio de León*. México, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez-H. Ayuntamiento de Huajuapan de León, 1997.

CASTILLO RAMÍREZ, María Gracia y Dorantes González, Alma (comps.). *Documentos conservadores durante la Independencia en la Nueva Galicia*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, en prensa.

CASTRO MORALES, Efraín. *La independencia en la región de Puebla*. Puebla, Secretaría de Cultura del estado de Puebla, Centenario de la Independencia, 2010.

Catálogo documental. La Consumación de la Independencia, 175 años. México, Archivo General de la Nación, 1996.

CERVANTES BELLO, Francisco J., Tecuanhuey Sandoval, Alicia y Martínez López-Cano M. del Pilar (coords.). *Poder civil y catolicismo en México siglos XVI al XX*. México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

CEVALLOS, Pedro. *Exposición de los hechos y maquinaciones que ha preparado la usurpación de la Corona española, y los medios que el emperador de los franceses ha puesto en obra para realizarla*. México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 1808.

————. *Política peculiar de Bonaparte en cuanto a la religión católica: medios de que se vale para extinguirla, y subyugar los españoles por la seducción, ya que no puede dominarlos por la fuerza*. México, Casa de Arizpe, 1812.

CHÁVEZ, Ezequiel. *Agustín de Iturbide. Libertador de México.* México, Jus, 1957.

————. *Morelos*. México, Jus, 1957.

CHIARAMONTE, Juan Carlos. *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

————. *La Artillería decidida*. México, Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.

CHUST, Manuel (coord.). *1808, la eclosión juntera en el mundo hispano*. México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2007.

———— y FRASQUET, Ivana. "Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824". *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, v. 24, n. 2, verano 2008, pp. 363-398.

———— y Rosas Lauro, Claudio (eds.). *Los miedos sin patria. Temores revolucionarios en las independencias iberoamericanas.* Madrid, Sílex, 2019.

———— y Serrano, José Antonio (coords). De Nueva España a la República federal mexicana, 1808-1835. Las dos independencias. Dossier, *Revista Complutense de Historia de América*, v. 33, 2007.

CIENFUEGOS SALGADO, David (comp.). *Vicente Guerrero (1782-1831) Primero tuve Patria... Recopilación documental.* México, Instituto de Estudios

Parlamentarios Eduardo Neri/Centro Guerrerense de Estudios Interculturales/El Colegio de Guerrero, 2014.

Colección de escritos publicados en Nueva España por diferentes cuerpos y sujetos particulares, con motivo de los alborotos acaecidos en algunos pueblos de tierradrento en septiembre de 1810. Valencia, Imprenta de José Estevan, 1811, pp. 121 y 189.

Colección de documentos históricos mexicanos. México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret/Secretaría de Guerra y Marina, 1920, t. I.

Colección de documentos históricos mexicanos. México, Imprenta de Murguía/Secretaría de Guerra y Marina, 1924, t. II.

Colección de los documentos más importantes relativos al C. General de División Vicente Guerrero, benemérito de la Patria que existen en el Archivo Histórico Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1955.

Colección Documental sobre la Independencia Mexicana. México, Universidad Iberoamericana, 1998.

Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca. México, Gobierno del estado de Oaxaca, 1851, t. I.

Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821. España, Imprenta nacional, 1821, t. IV y VII.

CONNAUGHTON, Brian. "Forjando el cuerpo político a partir del *corpus mysticum*. La búsqueda de la opinión pública en el México independiente, 1821-1854". *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX,* México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana, 2010, pp. 99-116.

————. *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX.* México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

———— (coord.). *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, 2003.

————. *Ideología y sociedad en Guadalajara, 1788-1853. La Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.

————. "El constitucionalismo político-religioso. La Constitución de Cádiz y sus primeras manifestaciones en el Bajío mexicano y zonas

aledañas". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, n. 147, 2016, pp. 85-154.

———. "Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. LV, n. 3, 2016, pp. 895-946.

——— (coord.). *Religión, política e identidad en la Independencia de México*. México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.

Constitución filosófica que el Filósofo Rancio transformado en Filósofo Liberal, escribió antes que las llamadas Cortes Extraordinarias sancionasen su Constitución política de la Monarquía española. México, Oficina de don José María Ramos Palomera, 1822.

CÓRDOBA, Pedro Tomás de. "Recuerdos sobre la campaña de Costa-firme durante el mando en jefe del mariscal de campo D. Miguel de Latorre". *Revista de España, de Indias y del estranjero*, Madrid, Rivadeneyra, 1846, t. VI.

Correspondencia entre el general D. Juan O'Donojú y el brigadier D. Francisco Lemaur, y las últimas cartas de aquel al general Dávila, con las respuestas de este. La Habana, Imprenta Fraternal de los Díaz de Castro, 1821.

Correspondencia privada de don Agustín Iturbide y otros documentos de la época. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1933.

Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide, 1815-1821. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930, t. III.

COS, José María. "Plan de paz y plan de guerra". Guedea, Virginia (intro. y selec.), *Textos insurgentes,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

COSTELOE, Michael. *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

CRUZ LIRA, Lina Mercedes. *Vecinos de casa poblada. Los Gómez de Portugal de Santa María de los Lagos.* México, Universidad de Guadalajara, 2017.

CRUZADO CAMPOS, Carlos Gabriel. Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la construcción del nuevo Estado. Tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

CUE GARCÍA, Alberto, Echenique March, Felipe. *Miguel Hidalgo y Costilla, Documentos de su vida: 1750-1813*. Morelia, Instituto de Investigacio-

nes Históricas Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, v. III.

CUEVAS, Mariano. "La Iglesia y la independencia nacional (1800-1821)". *Historia de la Iglesia en México*, El Paso, Editorial Revista Católica, 1928, pp. 100-108, t. V.

———. *El Libertador. Documentos Selectos de Don Agustín de Iturbide*. México, Patria, 1947.

CUÉLLAR, Rina. *Correspondencia de Fray Bernardo del Espíritu Santo, Obispo de Sonora (1818-1825)*. México, Centro de Estudios Históricos del Noroeste, 1996.

Declaración del cura Hidalgo. Hernández y Dávalos J. E., *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 y 1821.* T. I, México, 1877, n. 2, cuaderno 13.

DE LA BARQUERA, Wenceslao. *Lecciones de política y derecho público para instrucción del pueblo mexicano.* México, Oficina de Doña Herculana del Villar y Socios, 1822.

DE LA TORRE, Josefina Muriel. *Hospitales de la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1956 y 1960, t. I y II.

DE LA TORRE, Reneé, García Ugarte, Marta Eugenia y Ramírez, Juan Manuel (comps.). *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2005.

DE LA TORRE VILLAR, Ernesto. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

———. "La Sociedad de Amigos del País y Juan Wenceslao Barquera". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México,* 24, 2002, pp. 5-44.

———. *Memorias históricas sobre la Revolución de España*. Bayona, Imprenta de Duhart-Fauvet, 1816.

DE PRADT, Dominique. *De las colonias y de la revolución actual de la América*. Burdeos, Juan Pinard, 1817, v. I y II.

———. *De l'affaire de la lois des elections.* París, Chez Bechét Ainé Libraire, 1820.

———. *La Europa y la América en 1821.* Burdeos, Juan Pinard Impresor, 1822, v. II.

DE VÉLEZ, Rafael. *Apología del Altar y del Trono, o Historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doc-*

trinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos contra la religión y el Estado. México, Alejandro Valdés, 1822.

Del Arenal Fenochio, Jaime. "Modernidad, mito y religiosidad en el nacimiento de México". Rodríguez Ordoñez, Jaime Edmundo (comp.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Angeles, Latin American Center, UCLA, 1989.

————. "El significado de la constitución en el programa político de Agustín de Iturbide (1821-1824)". *Historia Mexicana,* El Colegio de México, XLVIII, n. 189, 1998, pp. 37-70.

————. *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002.

————. "Iturbide, Apodaca y la Constitución de Cádiz: La crítica al constitucionalismo gaditano". Serrano, José Antonio y Terán, Martha, *Las guerras de independencia en la América española,* Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.

————. *Agustín de Iturbide*. México, Booket, 2004.

————. "La vía epistolar de la independencia". Rojas Nieto, Beatriz (coord.), *Mecánica política. Antología de correspondencia política*, México, Instituto Mora, Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 29-69.

————. "La ¿segunda? carta de Iturbide a Guerrero", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad,* El Colegio de Michoacán, XXVIII, n. 110, 2007, pp. 143-152.

————. *Unión, Independencia, Constitución. Nuevas reflexiones en torno a un modo de ser libres.* México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010.

————. "Nuevas fuentes para el estudio de la consumación de independencia: el archivo inédito epistolar del general Vicente Guerrero". *Antología de correspondencia política,* México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010, pp. 55-59.

Del Espíritu Santo, Bernardo. *Edicto. Carta Pastoral apologética de la religión católica, apostólica, romana*. México, Imprenta de D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, 23 de septiembre de 1820.

Del Moral, Francisco y Galván Rivera, Mariano. *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa*. México, Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana, Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, 1829, t. I.

Delgado, Jaime. “La misión a México de don Juan O’Donojú”. *Revista de Indias*, CSIC, v. IX, n. 35, ene-mar 1948, p. 25.

———. “El conde del Venadito ante el Plan de Iguala”. *Revista de Indias*, Madrid, CSIC, n. 31-32, 1948, pp. 957-966.

———. *La independencia de América en la prensa española*. Madrid, Imprenta Arba, 1949.

Delgado, Rocío. La experiencia legislativa de Zacatecas, 1823-1832. Tesis de doctorado, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2018.

Di Meglio, Gabriel y Rabinovich, Alejandro M. “La sombra de la Restauración. Amenazas militares y giros políticos durante la revolución en el Río de la Plata, 1814-1815”. *Revista Universitaria de Historia Militar*, Teruel, Centro de Estudios de la Guerra, v. 7, n. 15, 2018, pp. 59-78.

Di Tella, Torcuato S. *Iturbide y el cesarismo popular*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 1987.

Diario de México, 1810.

Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias que dieron principio el 24 de setiembre de 1810, y terminaron el 20 de setiembre de 1813. Sesión del 8 de junio de 1812, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1870, IV.

Diario de las sesiones de Cortes. Legislatura de 1820, t. II, III, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1873.

Diario de sesiones de Cortes. Legislatura de 1821, t. II, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1871.

Diario Político Militar Mejicano, México, n. 10, lunes 10 de septiembre de 1821, n. 6, p. 21, t. I.

Díaz, José Domingo. *Manifiestos de la correspondencia que ha mediado entre los generales conde de Cartagena y don Miguel de la Torre, gefes del ejército de Costa-firme, con el de los disidentes don Simón Bolívar, desde el restablecimiento de la constitución hasta la escandalosa e inesperada ruptura del armisticio por Bolívar*. Madrid, Imprenta de Espinosa, 1821.

Domingo, Plácido, Fontana, Josep y Villares, Ramón. *Historia de España*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2007, v. VI.

Dublán, Manuel y Lozano, José María (comps.). *Legislación mexicana: ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. México, Imprenta del comercio a cargo de Dublán y Lozano, 1876.

DUFOUR, Gérard. *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal*. Alícante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.

——— y La Parra, Emilio (coords.). "El Trienio liberal en la prensa contemporánea (1820-1823)". *El Argonauta español*, Francia, Aix-Marseille Université, n. 17, 2020.

D.U.L.A. *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*. México, Imprenta de doña Herculana del Villar y socios, 1822.

DURAN HUERTA, Marta. *Hidalgo: Historia de un pueblo y porvenir*. Pachuca, Gobierno del Estado de Hidalgo, 2003.

EARLE, Rebecca. *España y la independencia de Colombia*. Bogotá, Universidad de los Andes, 2014.

ECHENIQUE MARCH, Felipe I., Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc y Sánchez Silva, Carlos. *José María Morelos y Pavón, documentos de su vida y lucha revolucionaria,1750-1816,* México, Universidad Autónoma de México/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/CIEH/ Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán, 2012, edición electrónica.

EISSA-BARROSO, Francisco A. "Las capitanías generales de provincias estratégicas hispanoamericanas durante los reinados de Felipe V. Aproximación al perfil socio-profesional de una institución atlántica". Francisco A. Eissa-Barroso, Ainara Vázquez Varela y Silvia Espelt-Bombín, *Élites, representación y redes atlánticas en la hispanoamérica moderna*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017, pp. 111-173.

———. "De corregimiento a gobierno político-militar. El gobierno de Veracruz y la 'militarización' de cargos de gobierno en España e Indias durante los reinados de Felipe V", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, n. 147, verano, 2016, pp. 13-49.

———, Vázquez Varela, Ainara y Espelt-Bombín, Silvia, *Élites, representación y redes atlánticas en la hispanoamérica moderna*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.

EL BROQUEL *de las Costumbres*. 20 de agosto de 1834, n. 13, pp. 102 y 104, t. I.

EL MEJICANO *Independiente*. N. 16, Puebla, Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 1821.

EL PUEBLO Mexicano, *Nuevo clamor del pueblo mexicano sobre restitución de religiosos extinguidos*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y socios, 1821.

ELLIOTT, John H. *Empires of the Atlantic World, Britain and Spain in América, 1492-1830.* New Haven, Yale University Press, 2006.

ENCISO, José. "La justicia de Zacatecas y la Audiencia de Guadalajara tras la independencia de México: ilustrados realistas, ilustrados insurgentes". *Digesto Documental de Zacatecas,* v. III, n. 5, 2004, pp. 11-23.

ESCOBEDO, Martín. *José Miguel Gordoa, el drama de la transición política, 1777-1832*. Guadalajara, Congreso del Estado de Zacatecas, Arquidiócesis de Guadalajara, 2014.

ESCRIG ROSA, Josep. "La construcción ideológica de la Restauración en Nueva España (1814-1816)". *Historia mexicana*, El Colegio de México, v. LXIX, n. 4, 2020, pp. 1493-1548.

————. *Cuando la patria peligra. Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México, 1810-1823*. Zaragoza y Zamora, Prensas de la Universidad de Zaragoza/El Colegio de Michoacán, en prensa.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio. *Apuntes para la Historia del Derecho en México*. México, Porrúa/Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2009, t. I.

Estado militar de los ejércitos de la monarquía española. Año de 1821. Madrid, Imprenta Nacional, 1821.

ESTEVA, Cayetano. "Introducción de la imprenta en Oaxaca". *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca,* v. III, n. 12 y 13, 1999.

ESTRADA MICHEL, Rafael. "Regnícolas contra provincialistas. Un nuevo acercamiento a Cádiz con especial referencia al caso de la Nueva España". *Historia constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, (http://hc.rediris.es/06/index.html), n. 6, 2005.

———— y Lujambio, Alonso. *Tácticas parlamentarias hispanomexicanas*. Madrid, Tirant lo Blanch, 2012.

Exposición presentada a las Cortes por los diputados de Ultramar en la sesión del 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que son representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación, con una noticia de los trámites que la precedieron y motivaron. México, Oficina de D. Celestino de la Torre, 1821.

F.F.F. *Carta de un constitucional de México a otro de La Habana*. México, Oficina de Alejandro Valdés, 7 de junio de 1820.

F.M.G.N. *Defensa del patrimonio de Jesucristo.* Segunda parte, México, Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

Farol, periódico semanario de Puebla. 1822, México, Imprenta Liberal de Moreno Hermanos Editores.

FARRISS, Nancy. *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

FEHRENBACH, Charles W. "Moderados and exaltados: The Liberal Opposition to Ferdinand VII, 1814-1823". *The Hispanic American Historical Review,* 50, n. 1, 1970, pp. 52-69.

FERNANDO VII. "Manifiesto del Rey a la Nación", 10 de marzo de 1820. *Colección de decretos del rey y de la junta provisional, expedidos desde el 7 de marzo de 1820*, Madrid, 1820.

FERNÁNDEZ, Justino. "El Hospital Real de los Indios de la ciudad de México". *Anales*, I, 3, 1939, pp. 25-47.

FERNÁNDEZ ALONSO, Serena. "Pedro Agustín Estévez y Ugarte. Obispo de Yucatán y testigo de la independencia". Morales Padrón, Francisco (coord.), XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América, 2000, pp. 2398-2416.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Joaquín. *Verdadero origen de la imprenta en Morelia. Reproducción facsimilar de los primeros impresos vallisoletanos de 1821*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín. *El conductor eléctrico*, n. 13, 31 de julio de 1820, México, Imprenta de Ontiveros, 1820.

———. *Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas*. México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. [Está fechada en México el 18-XI-1821.]

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S. *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México.* México, Universidad Nacional Autónoma de México/Biblioteca Nacional de México/Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963, p. 155.

FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, Agustín P. *La América en el trono español. Exclamación del Dr. D. ... que da alguna idea de lo que son los diputados de estos dominios en las Cortes*. México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1810.

FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, Agustín P. *Memoria cristiano-política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y confraternidad*. México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810, pp. 13-15 y 29.

———. *El modelo de los cristianos presentado a los insurgentes de América. Y una introducción necesarísima para desengaño de muchos en las actuales circunstancias, en la cual se funda el derecho de la soberanía propia del Sr. D. Fernando VII, y se manifiestan las nulidades y vicios horrendos con que los materialistas introducidos por Napoleón en las Cortes nos iban a sumergir en las llamas de un volcán...* México, Oficina de Ontiveros, 1814.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. "La Constitución de Cádiz en Inglaterra". *Historia constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 13, 2012, pp. 1-22.

FERRER MUÑOZ, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España. Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato, 1810-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

———. *La Formación de un Estado Nacional en México: el Imperio y la República, 1821-1835*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

———. "La crisis independista en Yucatán". *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, EEHA, CSIC, t. LIX, n. 1, 2002, pp. 121-145.

———. "La coyuntura de la independencia en Yucatán, 1810-1821". Ibarra, Ana Carolina, *La independencia en el sur de México,* Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 343-394.

FIORAVANTI, Maurizio. "La 'Repubblica' come ideale costituzionale. Rileggendo la Constitución de Apatzingán". *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, v. 44, n. II, 2015, pp. 1111-1123.

———. *Constitución: de la antigüedad a nuestros días*. Trad. Manuel Martínez Neira, Madrid, Editorial Trotta, 2001.

FLEITES MARCOS, Álvaro. "La prensa novohispana y española ante la revuelta de Miguel Hidalgo (1810-1811)". Ecuador, *Procesos Históricos*, n. 32, 2017, pp. 3-24.

FLORES CABALLERO, Romeo. *La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México, 1804-1838*. México, El Colegio de México, 1969.

FLORES ESCALANTE, Justo Miguel. “La iglesia y el último obispo español en Yucatán, 1821-1827”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, n. 1, ene-abr 2019, pp. 67-105.

FLÓREZ ESTRADA, Álvaro. *Examen imparcial de las disensiones de la América con España*. Cádiz, Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño, 1812.

———. *Representación hecha a S.M.C. el señor don Fernando VII en defensa de las cortes.* Londres, E. Justins, 1819.

———. *Profecías políticas a favor de nuestra independencia: o justificación de ella en razón al despotismo de Gobierno Español, sacada de la representación que hizo al Rey de España en 1818, desde la ciudad de Londres.* México, Imprenta de J. M. Benavente y socios.

———. *Carta dirigida al rey desde Londres*. México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1820.

FLORESCANO, Enrique (coord.). *Actores y escenarios de la Independencia. Guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*. México, Museo Soumaya/Fondo de Cultura Económica, 2010.

FONTANA, Josep. *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Ariel, 1971.

FONTE, Pedro. “Apuntes reservados y verdaderos que podrán algún día interesar la curiosidad de mi familia y de mis amigos”. Navarro García, Luis, *El arzobispo Fonte y la independencia de México,* Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 172-175.

FORTSON, James R. *Los gobernantes de Oaxaca. Historia, 1823-1985*. México, J.R. Fortson Compañía, S. A., Editores, 1985.

FOWLER, William (ed.). *Forceful Negotiations. The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*. Lincoln, University of Nebraska Press, 2010.

———. “Jaime E. Rodríguez O. We are Now the true Spaniards”, reseña. *Journal of Latin American Studies,* 46, n. 2, mayo de 2014, pp. 425-427.

——— y Morales, Humberto (coords.). *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ Saint Andrews University, 1999.

FRANCO, José Eduardo. “Retórica de la conspiración y legitimación del combate a la Compañía de Jesús. Doctrina y mito de los jesuitas según el Marqués de Pombal”. Alfaro, Alfonso, Escamilla, Iván, Ibarra, Ana Carolina y Reynoso, Arturo (coords.), *Francisco Xavier Clavi-*

gero, un humanista entre dos mundos. Entorno, pensamiento y presencia, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Iberoamericana/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2015, pp. 45-82.

FRASQUET, Ivana. *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*. Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008.

———. "Leituras moderadas da Constituição de Cádis no Triênio, *El Universal*, 1820-1823". Berbel, Márcia e de Salles Oliveira, Cecilia Helena (orgs.), *A experiencia constitucional de Cádis. Espanha*, Sao Paolo, Ed. Alameda, 2012. pp. 31-75.

———. "La segunda oportunidad. La 'pacificación de las Américas' en el contexto constitucional de 1820. El caso de México". Suárez Cortina, Manuel y Pérez Vejo, Tomás (coords.), *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Santander, Universidad de Cantabria, 2010, pp. 118-140.

———. "Independencia o Constitución, América en el trienio liberal". *Historia constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 21, 2020, pp. 170-199.

———. "México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible". Frasquet, Ivana y Peralta, Víctor (coords.), *La Revolución política: entre autonomía e independencias,* México, Marcial Pons/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2020, pp. 189-214.

———. "La España Americana". Rújula, Pedro y Frasquet, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal. Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, 2020.

———. "La senda revolucionaria del liberalismo doceañista en España y México, 1820-1824". *Revista de Indias,* CSIC, v. LXVIII, n. 242, abril de 2008, pp. 153-180, https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i242.638.

——— y PERALTA, Víctor (coords.). *La Revolución política. Entre autonomía e independencias.* México, Marcial Pons/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2020.

Fuentes históricas. México 1821-1867. México, Progreso, 1964.

Fuentes, Juan Francisco. “Estructura de la prensa española en el Trienio liberal: difusión y tendencias”. *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, n. 24, 1994, pp. 156-196.

Gaceta de Caracas. Caracas, Bicentenario de Simón Bolivar, 1985.

Gaceta del Gobierno de Madrid. Madrid, 1818.

Gaceta del Gobierno de México. México, 1814, 1815, 1819, 1821.

Gaceta Imperial de México. México, 1821.

Galante, Miriam. *El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

Galván Hernández, José Luis. *Al mejor servicio del Rey. La Junta Superior de Real Hacienda en Nueva España, 1786-1821*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017.

García, Genaro. *Documentos históricos mexicanos*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1985.

García Alcaraz, Agustín. *La cuna ideológica de la Independencia*. Morelia, Fimax Publicistas, 1971.

García Cantú, Gastón. *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962*. México, Empresas Editoriales, 1965.

García de Torres, José Julio. *Sermón de acción de gracias a María Santísima de Guadalupe, por el venturoso suceso de la independencia de la América septentrional, predicado en su santuario insigne imperial colegiata, el 12 de octubre de 1821 por el Sr. Dr. y Mtro. D. ..., prebendado de la misma. Presente el Supremo Consejo de la Regencia, presidido por el Excmo. Sr. D. Agustín de Iturbide, generalísimo de las armas del Imperio, jefe y promotor de la libertad americana. Publícalo el M. I. y V. Cabildo de la misma colegiata y lo dedica al Consejo Supremo de Regencia del Imperio*. México, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés, 1821.

García Diego, Francisco. *Sermón que en la solemnísima función que hizo este colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas en acción de gracias por la feliz conclusión de la independencia del Imperio mexicano, dijo el P. Fr. ..., provincial apostólico y lector de artes en su mismo colegio, el día 11 de noviembre de 1821*. México, Imprenta de don Mariano Rodríguez, 1822.

———. *Sermón que en la solemnísima función que hizo este Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe en acción de gracias por la feliz conclusión de la independencia del imperio mexicano, dijo FGD, lector de artes de su mismo*

colegio, el día 11 de noviembre de 1821. México, Imprenta de Mariano Rodríguez, 1822.

GARCÍA DÍAZ, Tarsicio. *La prensa insurgente*. México, Departamento del Distrito Federal, 1974, p. 82, t. I y II.

GARCÍA MONERRIS, Encarna y García Monerris, Carmen. "Palabras en guerra. La experiencia revolucionaria y el lenguaje de la reacción". *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Alicante, n. 10, 2011, pp. 139-162.

———. "El rey depredador". *Historia Constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 18, 2017, pp. 21-47.

———, GARCÍA MONERRIS, Carmen y Frasquet, Ivana (eds.). *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica. 1740-1842*, Madrid, Sílex, 2016.

——— y FRASQUET, Ivana (eds.). *Tiempo de política, tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción, 1780-1840*. Granada, Editorial Comares, 2018.

———, MORENO SECO, Mónica y Marcuello Benedicto, Juan Ignacio (eds.). *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas, 1808-1902*. Valencia, Universitat de València, 2013.

GARCÍA TAPIA, Juan. *Nuestros libros: encanto de lo antiguo*. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia (coord.). *Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México, 1758-1829*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, v. I y II.

GARRIDO ASPERÓ, María José. *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (Col. Historia Política), 2006.

GARRITZ, Amaya. *Impresos Novohispanos 1808-1821*. México Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, t. I y II.

GAY, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. Gobierno del Estado de Oaxaca, México, 1978, t. II.

Gazeta de Buenos-Ayres.

GERHARD, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

GIBSON, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. México, Siglo XXI, 1978.
GIL NOVALES, Alberto. "La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823". *Revista de Indias*, CSIC, v. XXXIX, n. 155-158, 1979, pp. 235-265.
———. *El Trienio liberal*. Madrid, Siglo XXI, 1980.
——— (ed.). *Ciencia e independencia política*. Madrid, Ediciones del Orto, 1996.
GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina. *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
———. *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España, 1750-1820*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Trama Editorial, 2011.
———. "La Iglesia poblana. Del realismo al ultramontanismo". Serrano Ortega José Antonio (coord.) *El sexenio absolutista, en los últimos años Insurgentes. Nueva España, 1814-1820*, México, El Colegio de Michoacán, 2014, pp. 55-76.
GÓMEZ DE LEÓN CRUCES, José y Rabell Romero, Cecilia (coords.). *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*. México, Consejo Nacional de Población/Fondo de Cultura Económica, 2001.
GÓMEZ DELGADO, Jesús y Francisco. *Historia breve de Aguascalientes*. México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas, 2010.
GÓMEZ GARCÍA, Lidia. "La jura de la Constitución de 1824 en los pueblos nahuas de la jurisdicción de San Juan de los llanos Puebla". *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 27 de marzo, 2009, 12 p., https://doi.org/10.4000/nuevomundo.55524.
GÓMEZ HARO, Eduardo. *La ciudad de Puebla y la guerra de independencia. Historia de la participación que Puebla tomó en el movimiento bélico que emancipó a México de España*. Puebla, imprenta "El arte tipográfico", 1910.
———. *La ciudad de Puebla y la Guerra de Independencia*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.
GÓMEZ OCHOA, Fidel. "El conservadurismo mexicano (1823-1832) ¿un caso de doctrinarismo?". Cano Andaluz, Aurora, Suárez Cortina, Manuel

y Trejo Estrada, Evelia (coords.), *Cultura liberal, México y España 1860-1930*, Santander, Universidad de Cantabria, 2010, pp. 59-86.

GÓMEZ, Rodolfo. "Tributo para el Hospital Real de Indios". *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, v. XIV, n. 3, 1943, pp. 423-429.

GÓMEZ PEDRAZA, Manuel. *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*. Nueva Orleans, Imprenta de Benjamin Levy, 1831.

GONZÁLEZ ARNAO, Vicente. "Elogio del excelentísimo señor conde de Campomanes, leído en junta ordinaria del día 27 de mayo de 1803". *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. V, Madrid, en la Imprenta de Sancha, año de 1817, p. 23, n. 3.

GONZÁLEZ CALDERÓN, Marcela. "El Ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814". Machuca Gallegos, Laura (coord.), *Grupos privilegiados de la península de Yucatán. Siglos XVIII y XIX*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Secretaría de Cultura de Yucatán, 2014, pp. 281-307.

————. La imprenta en la península de Yucatán en el siglo XIX. Tesis de doctorado, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social Peninsular, 2014.

————. *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*. México, Fondo Editorial Estado de México, 2012.

GONZÁLEZ, Enrique y Pérez Puente, Leticia (coord.). *Colegios y Universidades II Del antiguo régimen al liberalismo*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

GONZÁLEZ FLORES, José Gustavo (coord.). *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX.* Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.

Grito *de un español verdadero a toda la nación. Extracto de la Miscelánea de Madrid número 316 del martes 9 de enero de 1821*. México, Oficina del Gobierno, 1821.

GUEDEA, Virginia. "La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente a la Real de Madrid*, México, n. XLVIII, 2006, pp. 159-183.

GUEDEA, Virginia. *Textos insurgentes.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

————. *La insurgencia en el Departamento del Norte. los Llanos de Apan y la sierra de Puebla, 1810-1816.* México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto doctor José María Luis Mora, 1996.

GUERRA, François Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Guía de forasteros de este Imperio Mexicano y calendario para este año de 1822. [México], Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio, [1822].

GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel. *La Restauración en la Nueva Granada, 1815-1819*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2016.

———— y Ossa Santa Cruz, Juan Luis. "Presentación, la Restauración como fenómeno extra-europeo, 1814-1826". *Revista Universitaria de Historia Militar*. Teruel, Centro de Estudios de la Guerra-RUHM, 2018.

GUTIÉRREZ CASILLAS, José. *Papeles de don Agustín de Iturbide. Documentos hallados selectamente*. México, Editorial Tradición, 1977.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés. "Chaquetas, insurgentes y callejistas. Voces e imaginarios políticos en la independencia de México". Hébrard, Véronique y Verdo, Geneviève (eds.), *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 135-149.

———— (coord.). *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Congreso del Estado de Michoacán, 2009.

————. "Los métodos de represión realista en la revolución de independencia de México, 1810-1821". Serrano, José Antonio y Terán, Marta (coords.), *Las guerras de independencia en la América española,* México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 323-336.

————. *Ignacio Rayón. Primer secretario del Gobierno Americano*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas, 2009.

————. "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, v. 41, n. 2, 2014, pp. 131-161.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés. *Los constituyentes. Biografía política de los diputados del Supremo Congreso Mexicano, 1813-1814.* Madrid, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Marcial Pons, 2018.

HALE, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*. México, Siglo XXI, 1968.

HAMILL, Hugh M. *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*. Gainesville, University of Florida Press, 1966.

HAMNETT, Brian R. *Política y comercio en el sur de México.* México, Índice Mexicano de Confianza Económica, 1976.

————. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824*. México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

————. "Factores regionales en la desintegración del régimen colonial en la Nueva España: el federalismo de 1823-1824". Buisson, Inge, *Problemas de la formación del Estado y la Nación en Hispanoamérica,* Colonia, Bohlau Verlang, 1984.

————. *Roots of Insurgency: Mexican Regions, 1750-1824*. Cambridge, Cambridge University Press, 1986.

————. "Oaxaca: las principales familias y el federalismo de 1823". Romero Frizzi, María de los Ángeles (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología/Gobierno del estado deOaxaca, 1990, pp. 51-69.

————. "Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México. ¿Ilustrado?, ¿reaccionario?, ¿contemporizador y oportunista?". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. LIX, n. 1, 2009, pp. 117-136.

————. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*. México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

————. *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. Trad. Mercedes Pizarro e Ismael Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

————. *Raíces de la insurgencia. Historia regional, 1750-1824.* México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

HÉBRARD, Véronique y Verdo, Geneviève (eds.). *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*. Madrid, Casa de Velásquez, 2013.

HEDGES, Chris. "What Every Person Should Know About War". *The Nueva York Times: Free Press,* 2003, p. XII.

HENSEL, Silke. "Los orígenes del federalismo en México. Una perspectiva desde la provincia de Oaxaca a finales del siglo XVIII a la primera república". *Ibero Amerikanisches Archiv*, v. 25, n. 3-4, 1999.

———— (coord.). *Constitución, poder y representación. Dimensiones simbólicas del cambio político en la época de la independencia mexicana*. Madrid, Vervuert-Iberoamericana/Bonilla Artigas, 2011.

————. *El desarrollo del federalismo en México. La elite política de Oaxaca entre ciudad, región y Estado nacional, 1786-1835*. Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2012.

HERNÁNDEZ DÍAZ, Jaime. "Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis". Ortiz Escamilla, Juan y Serrano, José Antonio (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Morelia, El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2007, pp. 616-617.

————. "La división de poderes y la administración de Justicia en el Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana". Carolina Ibarra, Ana, Landavazo, Marco Antonio, Ortiz Escamilla, Juan, Serrano, José Antonio y Terán, Marta (coords.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, pp. 247-262.

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús. *Las raíces de la insurgencia en el Sur de la Nueva España*. Chilpancingo, Congreso del Estado de Guerrero, LVI Legislatura/Instituto de Estudios Parlamentarios, 2002.

HERNÁNDEZ LUNA, Juan. "Hidalgo pintado por los realistas". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. IV, n. 1, 1954, pp. 1-19.

HERNÁNDEZ PALACIOS, Rosa María. *Prohibido pronunciar tu nombre. Anécdotas de vida de una descendiente del Lic. Juan Nepomuceno Rosainz*. México, Edición de la autora, 2019.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. México, José María Sandoval Impresor, 1878, 1985, t. IV.

HERRERO, Javier. *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.

HERREJÓN PEREDO, Carlos. *Los procesos de Morelos*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1985.

HERREJÓN PEREDO, Carlos. *Morelos. Antología documental*. México, Secretaría de Educación Pública, 1985 (Cien de México).
———. "Introducción y notas". *Vasco de Quiroga*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.
———. *Repaso de la Independencia*. Comp. y pres. de Carlos Herrejón P., Zamora, El Colegio de Michoacán/Comisión Estatal encargada de la celebración del 175 aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional y el 75 aniversario de la Revolución Mexicana/Gobierno de Michoacán, 1985.
———. *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria.* Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
———. *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental.* Ensayo, selec y notas de Carlos Herrejón P., México, Secretaría de Educación Pública, 1987.
———. *Morelos,* México, Clío, 1996.
———. *Del sermón al discurso cívico, 1760-1834*. Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003.
———. *La Diputación Provincial de Nueva España. Actas de sesiones, 1820-1821.* México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán, 2007, t. I.
———. "Razones de la primera insurgencia". Olveda Legaspi, Jaime (coord.). *Independencia y Revolución. Reflexiones en torno del bicentenario y el centenario*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2008, pp. 130-143.
———. *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014 [2013].
———. *Morelos.* Zamora, El Colegio de Michoacán, 2015, 2 t.
———. "Las lecturas de Morelos". Herrejón Peredo, Carlos. *Morelos,* Zamora, El Colegio de Michoacán, 2015, pp. 727-749.
———. *Morelos. Revelaciones y enigmas.* México, Penguin Random House/El Colegio de Michoacán/Debate, 2019.
HIGUERUELA DEL PINO, Leandro. "Ética periodística en el Trienio Liberal". *Cuadernos de Historia contemporánea*, n. 101, 2003, pp. 101-111.
Historia Constitucional. Revista Electrónica, n. 13, 2012.
HOBSBAWM, Eric J. *La Era de la Revolución, 1789-1848*. Barcelona, Crítica, 2019.
HOCQUELLET, Richard. "Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808". Serrano Ortega, José Antonio y Te-

rán, Marta, *Las guerras de independencia en la América española,* Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 23-32.

IBARRA, Ana Carolina. *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín*. Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

———. *La independencia en el sur de México.* Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

———. *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

———. "Cambios en la percepción y el sentido de la historia, Nueva España, 1816-1820". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. LXIII, n. 2, 2013, pp. 645-688.

———. "Reconocer la soberanía de la Nación conservar la independencia de América y restablecer en el trono a Fernando VII. La ciudad de Oaxaca durante la ocupación insurgente (1812-1814)". Ibarra, Ana Carolina (coord.), *La independencia en el sur de México,* México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 233-270.

———, Landavazo, Marco Antonio, Ortiz Escamilla, Juan, Serrano, José Antonio y Terán, Marta (coords.). *La Insurgencia Mexicana y la Constitución de Apatzingán 1808-1824*. México, Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

IBARROLA ARRIAGA, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 1a. reedición, 2009.

ICAZA, Francisco de. *Plus Ultra. La Monarquía Católica en Indias (1492-1898).* México, Escuela Libre de Derecho/Porrúa, 2012.

Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos de Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, y en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821. México, Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios, 1822, p. 18.

ILLADES, Carlos y Pérez Toledo, Sonia (coords.). *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008 [1999].

In memoriam. El Illmo. Y Rmo. Sr. Mro. Don Fr. Antonio de San Miguel, 33º obispo de Michoacán, en el 1er. Centenario de su muerte, 1804-1904. México, J. I. Guerrero y Ca. Sucs. De F. Díaz de León, 1904.

Ilustrador Americano, sábado 12 de septiembre de 1812, n. 23, p. 71.

Independencia Nacional. IV. Consumación. México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

Insurgencia y República Federal 1808-1824. México, Banco Internacional, 1986.

ITURBIDE, Agustín de. *Breve diseño critico de la emancipación y libertad de la nación mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la Villa de Padilla.* México, Imprenta de la Testamentaría de Ontiveros, 1827.

————. *Católicos sentimientos del señor Iturbide, expresados en su carta al señor obispo de Guadalajara*. México, Oficina de don Pedro de la Rosa, 1821.

————. *Escritos diversos.* México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014.

————. "Memorias de don Agustín de Iturbide y que contiene los principales acontecimientos de su vida pública". Londres, enero de 1824.

————.*La correspondencia de... después de la Proclamación del Plan de Iguala*. Advertencia e intro. Vito Alessio Robles, 2 v., México, Secretaría de la Defensa Nacional (Archivo Histórico Militar Mexicano, 1), 1945.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca, 1821-1854*. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1982, t. 1.

JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal. *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII.* Morelia, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo (Biblioteca Nicolaita de Educadores Michoacanos 2), 1989.

————. *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

JÁUREGUI, Luis. "La problemática administrativo-fiscal de un país naciente: México, 1821-1824". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 59, 2020.

JÁUREGUI, Luis y Serrano Ortega, José Antonio (coords). *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*. México, Instituto Mora. El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

JEAN-PHILIPPE, Luis. "La construcción inacabada de una cultura política realista". Pro, Juan y Cabrera, Miguel Ángel (coords.), *La creación de las culturas políticas modernas: 1808-1833*, Madrid, Marcial Pons, 2014, pp. 319-346.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe. *México en 1821, Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*. México, Universidad Iberoamericana/El Caballito, 1982.

———. *La Insurgencia: Guerra y Transacción, 1808-1821*. *México y su Historia*, v. XII, México, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1984, p. 686.

———. "La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. XXXVIII, n. 1, 1988, pp. 43-68.

———. *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

———. "La patria independiente". Patricia Galeana, *México: Independencia y soberanía*, México, Secretaría de Gobernación/Archivo General de la Nación, 1996.

———. "La insurgencia de los nombres". Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 103-120.

JOAQUÍN PÉREZ, Antonio. *Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. ... obispo de la Puebla de los Ángeles, entre las solemnidades de la misa que se cantó en la catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821 acabada de proclamar y jurar la independencia del Imperio Mejicano*. México, Oficina del Gobierno Imperial, 1821.

JUÁREZ NIETO, Carlos. "El Dr. Francisco Uraga y su biblioteca particular: Biografía intelectual de un teólogo novohispano". García Tapia, Juan, *Nuestros libros: encanto de lo antiguo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 331-338.

JUÁREZ NIETO, Carlos. *El Proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.

————. *Política y Administración en Valladolid de Michoacán: la formación profesional y la gestión del Intendente Manuel Merino. 1776-1821*. Morelia, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán/Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, 2012.

————. *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: la formación profesional y la gestión del Intendente Manuel Merino. 1776-1821*, México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán/Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, 2012.

KUETHE, Allan J. y Marchena Fernández, Juan (eds.). *Los soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005.

KOLAR, Fabio y Mücke, Ulrich (eds.). *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal, siglos XIX y XX*, Madrid, Iberoamericana, Vervuert, 2019.

La Independencia de México. Textos de su historia. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Secretaría de Educación Pública, 1985, t. II.

La Independencia Nacional. IV. Consumación. México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

LA PARRA, Emilio. *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. México, Tusquets, 2018.

———— (ed.). *La guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante/Casa de Velázquez, 2010.

————. “Fernando VII, el rey providencial enviado de Dios”. *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, Fundación Fermín Carnero, n. 17, 2014, pp. 39-53.

La revolución de Independencia 1808-1821. México, Departamento del Distrito Federal, 1974, t. III y IV.

LAFRAGUA, José María. *Vicente Guerrero. Ensayo biográfico.* México, Gobierno del Estado de Guerrero/Porrúa, 1987.

LANDAVAZO, Marco Antonio. *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1821*. México, El Colegio de México, 2001.

——— y SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (coords.). *Experiencias republicanas y monáquicas en México, América Latina y España. Siglos XIX y XX*. Morelia, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2008.

LANGUE, Frédérique. "Francisco Rendón, Intendente americano: La experiencia zacatecana". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, v. 14, n. 53, 1993, pp. 73-86.

LARRIBA, Elisabel. "La prensa", en Rújula, Pedro e Frasquet, Ivana (coords.), *El Trienio Liberal. Una mirada política*, Granada, Comares, 2020, pp. 179-198.

LAVARRIETA, Antonio. "Informe del Dr. D. Antonio Lavarrieta, cura de la ciudad de Guanajuato, sobre la conducta que observó Iturbide siendo comandante general del Bajío", Guanajuato, 8 de julio de 1816. Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de México desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Ituirbide*. Ed. facs., México, Miguel Ángel Porrúa, 1984.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto. *Morelos su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

———. *Documentos del Congreso de Chilpancingo hallados entre los papeles del caudillo José María Morelos, sorprendido por los realistas en la acción de Tlacotepec el 24 de febrero de 1814*. México, Gobierno del Estado de Guerrero/ Secretaría de Gobernación, 2013.

———. *Insurgencia y República Federal, 1808-1824. Documentos para la historia del México independiente*. Estudio histórico y selec. de..., México, Miguel Ángel Porrúa, 1995.

———. "Cuaderno de órdenes de don Nicolás Bravo, abril-julio de 1815". *Boletín General de la Nación*, segunda serie, t. II, n. 2, México, Secretaría de Gobernación, abril 1961.

LEÓN PORTILLA, Miguel y Mayer, Alicia (coords.). *Los indígenas en la independencia y en la revolución mexicana*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.

LERNER, Victoria. “Sobre Gastón García Cantú. El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962”. *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. XVI, n. 4, 1967, pp. 627-630.

LESUR, Charles Louis. *Annuaire Historique*. París, 1819.

LEWIS, Philip Frid y Torres, Max Frid. *Condecoraciones mexicanas*. México, Editorial Frid & Frid, 2014.

LEZAMA, José. *Exhortación de paz que, descubierta la infame revolución de Tierra Adentro predicó el Lic. José Lezama, rector del Real Colegio Carolino de la Puebla de Los Ángeles en fiesta de Santa María Guadalupe*. México, Imprenta de Mariano de Zúñiga Ontiveros, 1811.

LIZANA Y BEAUMONT, Francisco Xavier. *Carta remitida por el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo a los curas y vicarios de las iglesias de esta Diócesis*. México, *Diario de México*, 1810.

LOMBARDO DE MIRAMÓN, Concepción. *Memorias*. Prel. y notas de Felipe Teixidor, México, Porrúa (Col. Biblioteca Porrúa, 74), 2011.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia. *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp. Trajes civiles y militares y de los pobladores de México entre 1810 y 1827*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Turner, 2009.

LÓPEZ ALÓS, Javier. *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la Revolución liberal, 1808-1823*. Madrid, Congreso de los Diputados, 2011.

LÓPEZ BRAVO Y PIMENTEL, Mariano. *Manifiesto en defensa de la libertad y religión católica, contra el despotismo de las Cortes de Madrid que mandaron extinguir la Santa Inquisición, con todas las sagradas religiones para acabar con el Trono y el Altar, por un europeo imparcial, y misionero apostólico con 50 años de reino*. México, 1822.

LÓPEZ, Simón. *Despertador cristiano-político. Por don.... Se manifiesta que los autores del trastorno universal de la Iglesia y de la Monarquía son los filósofos franc-masones...* México, Oficina de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1809.

MACHUCA GALLEGOS, Laura. “José Matías Quintana: un hombre entre dos tradiciones”. Quezada, Sergio y Ortiz Yam, Inés (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 141-166.

MACHUCA GALLEGOS, Laura. "Los Quijano de Yucatán: entre la tradición y la modernidad". *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien,* v. 101, jun- dic 2013, pp. 57-86.

——— (coord.). *Grupos privilegiados de la península de Yucatán. Siglos XVIII y XIX*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Secretaría de Cultura de Yucatán, 2014.

——— (coord.). *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.

———. "Opinión pública y represión en Yucatán, 1808-1816". *Historia Mexicana,* El Colegio de Mexico, n. 66 (4), abr-jun 2017, pp. 1687-1757.

———. "Entre Yucatán y Nueva Granada: dos espacios conectados por Benito Pérez Valdelomar, 1811-1813". *Historia Crítica,* n. 70, 2018, pp. 87-107.

MALAMUD, Carlos. *Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados. La financiación de la reconquista de América, 1810-1826.* Santiago de Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2007.

Manifiestos de la correspondencia que ha mediado entre los generales conde de Cartagena y don Miguel de la Torre, gefes del ejército de Costa-firme, con el de los disidentes don Simón Bolívar, desde el restablecimiento de la constitución hasta la escandalosa e inesperada ruptura del armisticio por Bolívar. Madrid, Imprenta de espinosa, 1821.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. "¿Obedientes al Rey o desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la 'Reconquista de América' durante el primer absolutismo de Fernando VII". Chust, Manuel, y Marchena, Juan (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008, pp. 143-220.

——— y CHUST, Manuel (eds.). *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica*. Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008.

MARÍN LEOZ, Juana María. "Genealogía de un acta. Los firmantes del Acta del Cabildo Extraordinario de Santafé del 20 de julio de 1810". *Memoria y Sociedad,* v. 15, n. 31, 2011, pp. 10-28.

MÁRQUEZ MORFÍN, Lourdes. *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México: el tifo y el cólera, 1813-1833*. México, Siglo XXI, 1994, 364 p.

MÁRQUEZ, Pedro María. *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos*. México, Imprenta Vera, 1951.

MÁRQUEZ PADORNO, Margarita y Mendoza Ponce, Felicidad. "La emancipación hispanoamericana (1810-1825). Sistema informativo en la *Gaceta de Madrid*". Gil Novales, Alberto (ed.), *Ciencia e independencia política*, Madrid, Ediciones del Orto, 1996, pp. 313-322.

MARTÍNEZ ALBESA, Emilio. *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*. México, Porrúa, 2007, t. I.

MARTÍNEZ CAMACHO, Octavio. *Rayón, el gran abogado de la nación*. México, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, Miguel Ángel Porrúa, 2019.

MARTÍNEZ CARAZA, Leopoldo, *Heráldica militar mexicana*. México, Secretaría de la Defensa Nacional (Col. Biblioteca del Oficial Mexicano), 1980.

MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín. "La ideología de la prensa del Trienio en relación con la independencia americana". Alberto Gil Novales (ed.), *Ciencia e independencia política*, Madrid, Ediciones del Orto, 1996, pp. 7- 53.

———. "La prensa liberal del Trienio vista desde *El Universal*". *Historia y Comunicación Social*, n. 5, 2000, pp. 91-101.

———. "La prensa exaltada del Trienio a través de *El Universal*". *Trienio*, n. 37, 2001, pp. 43-61.

MARTÍNEZ GRACIDA, Manuel (s.p.i.). *Galería de oaxaqueños notables y de escritores nacionales y extranjeros*. Tomo Primero. A-L, [meconuscrito].

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. "'Para reintegrar la Nación'. El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los *disidentes* americanos, 1820-1824". *Revista de Indias*, CSIC, v. XXI, n. 253, 2011, pp. 647-692.

MARTÍNEZ RAMÍREZ, Luis de Guadalupe. *Los primeros ayuntamientos de Huajuapan, 1820-1823. De la época colonial a la instauración de la república*. Huajuapan de León, Fundación Héroes del 23 de julio/El Museo Regional de Huajuapan, 1999.

MARTIRÉ, Eduardo. "La militarización de la monarquía borbónica (¿Una monarquía militar?)". Barrios Pintado, Feliciano (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinatos y audiencias en la América Hispana*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha/Fundación Rafael del Pino, 2004, pp. 447-488.

MATEOS, Juan A. *Historia parlamentaria de los/ongresos mexicanos*. México, Porrúa, 1997, t. I.

———. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*. México, Imprenta de J. F. Jems, 1878, t. II.

MAYAGOITIA, Alejandro. "Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre, 1760-1823" [tercera parte]. *Ars Iuris*, Universidad Panamericana, n. 23, 2000, pp. 480, 509.

———. "Notas sobre pasantía y pasantes en la Ciudad de México a fines del periodo virreinal". *Ars Iuris*, Universidad Panamericana, n. 34, 2005, p. 389.

MAYER, Alicia y Torre Villar, Ernesto de la (eds.). *Religión, poder y autoridad en la Nueva España, México.* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

MAYORALGO Y LODO, José Miguel de. *Antecedentes de la emancipación: el Reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla, 1759-1798.* Edición electrónica en HTML, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, abril 2014.

MCCAA, Robert. "El poblamiento de México, de sus orígenes a la Revolución". Gómez de León Cruces, José y Rabell Romero, Cecilia (coords.), *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*. México, Consejo Nacional de Población/ Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 33-80.

MEDINA DE LA TORRE, Francisco. *San Miguel el Alto, Jalisco*. México, Jus, 1967.

MEJÍA ZAVALA, Eugenio. "Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791". *Tzintzun. Revista de estudios históricos,* Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, n. 38, jul-dic 2003, pp. 163-224.

Memorias de la Real Academia de la Historia. T. V, Madrid, en la Imprenta de Sancha, año de 1817.

MEZA, Robinzon. "Las políticas del trienio liberal y la independencia de Venezuela (1820-1823)". *Anuario de Estudios Bolivarianos*, Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas Bolivarium, Universidad Simón Bolívar, v. XIII, n. 14, 2007, pp. 81-96.

MEZA OLIVER, Rocío y Olivera López, Luis. *Catálogo de la colección Lafragua, 1811-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (Serie Guías), 1996.

MIRANDA MORENO, Roberto Francisco y Hernández Vega, Sergio Armando. *Estado Mayor Presidencial. Evolución de una tradición de honor y lealtad*. México, Estado Mayor Presidencial/Secretaría de Cultura, 2016.

MOLINA DEL VILLAR, América, Márquez Morfín, Lourdes y Pardo Hernández, Claudia (eds.). *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México: análisis de larga duración*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.

MOLINER PRADA, Antonio. "El antiliberalismo eclesiástico en la primera Restauración absolutista (1814-1820)". *Hispania Nova*, n. 3, 2003, pp. 51-72.

MORALES PADRÓN, Francisco (coord.). XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América, 2000.

MORANGE, Claude. *Una conspiración fallida y una constitución nonnata 1819*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

———. *En los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor, 1820-1822: promotores, doctrina e índice,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2019.

MORELOS, José María. *Documentos inéditos y poco conocidos*, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1927, t. II.

———. *Tesis filosóficas*, *(1795)*. México, El Colegio de Jalisco, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Centro de Investigaciones y Ediciones Históricas, 2016.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo. "Dineros armados: Fiscalidad y Financiamiento de la Insurgencia y la Trigarancia" en Ibarra, Ana Carolina, Landavazo, Marco Antonio, Ortiz Escamilla, Juan, Serrano, José Antonio y Terán, Marta (coords.), *La Insurgencia Mexicana y la Constitución de Apatzingán 1808-1824*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, pp. 149-150.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo. *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016.

———. "Los realistas. Historiografía, semántica y milicia". *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. LXVI, n. 3, 2017, pp. 1077-1122.

———. "La Restauración en la Nueva España. Guerra, cambios de régimen y militarización entre 1814 y 1820". *Revista Universitaria de Historia Militar*, Centro de Estudios de la Guerra, v. 7, n. 15, 2018, pp. 101-125.

———. "Intendentes e Independencia, militarización y control regional en la revolución de Nueva España", Carolina Ibarra, Ana y O'Phelan, Scarlett (comps.), *Territorialidad y poder regional de las intendencias en las independencias de México y Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019, pp. 343-387.

———. "Nuestras ideas sobre la consumación de la independencia de México". Terán, Marta y Gayol, Víctor, *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias iberoamericanas*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2010, pp. 343-357.

MONJE BURÓN, Camino y López Delgado, Petra Amparo. "La guerra de independencia hispanoamericana en *El Universal*, 1820-1823, tratamiento informativo". Gil Novales, Alberto (ed.), *Ciencia e independencia política*, Madrid, Ediciones del Orto, 1996, pp. 7-53.

MUÑOZ ARROYO, Pedro. *Sermón predicado en la función solemne celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de Loja el 9 de Abril de 1820, en acción de gracias por el feliz restablecimiento de la Constitución, por el Magistral de Antequera Pedro Muñoz Arroyo*. Granada, Imprenta del Ciudadano Puchol, 1820.

NARANJO OROVIO, Consuelo. "El miedo como pretexto: esclavitud y orden colonial en Cuba, 1791-1844". Chust, Manuel y Rosas Lauro, Rosas (eds.). *Los miedos sin patria. Temores revolucionarios en las independencias iberoamericanas,* Madrid, Sílex, 2019, pp. 197-219.

NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl (coord.). *Insurgencia y republicanismo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.

NAVARRO GARCÍA, Luis. *El arzobispo Fonte y la independencia de México.* Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014.

NAVAS SIERRA, Alberto. *Utopía y atopía de la hispanidad. El proyecto de confederación hispánica de Francisco Antonio Zea*. Madrid, Ediciones Encuentro, 2000.

NORIEGA, Alfonso. *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.

NORIEGA ELÍO, Cecilia. *La Diputación Provincial de México. Actas de sesiones de 1821-1823*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán, 2007, t. II.

O' GORMAN, Edmundo. "Efemérides de Mérida de Yucatán por Ceferino Gutiérrez (1798-1822)". *Boletín del Archivo General de la Nación,* tomo XII, n. 4, oct-dic 1941, pp. 649-712.

————. Pról. y notas de Fray Servando Teresa de Mier, *Escritos y memorias*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1945, pp. xxxvii, xxxviii.

OCAMPO, Javier. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.

OFFORD, Derek. "The response of the Russian Decembrists to Spanish politics in the age of Ferdinand VII". *Historia Constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, 13, 2012, pp. 163-192.

OLVEDA LEGASPI, Jaime. "Estudio introductorio". Rojas, Beatriz (ed.), *La diputación provincial de Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/ Universidad de Guadalajara, 2004.

———— (coord.), *Independencia y Revolución Reflexiones en torno del bicentenario y el centenario*. Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2008.

————. *De la Insurrección a la Independencia. La guerra en la región de Guadalajara*. Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011.

———— (coord.), *Los comandantes realistas y las guerras de Independencia*. Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2010.

————. *Los comandantes militares y las guerras de Independencia*. Zapopan, El Colegio de Jalisco (Col. 2010 Los Centenarios), 2011, pp. 219-252.

————. "El repudio a la Constitución de Cádiz". Breña, Roberto (ed.), *Cádiz a debate. Actualidad, contexto y legado*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 321-338.

OLVEDA LEGASPI, Jaime. *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2014.

OROZCO FARÍAS, Rogelio (recop. y notas). *Fuentes históricas de la Independencia de México, 1808-1821.* México, Jus, 1967.

OROZCO PIÑÓN, Eduardo Adán. "La última defensa del gobierno virreinal de Nueva España". *BiCentenario, el ayer y hoy de México*, v. 11, n. 44, abr-jun, 2019, pp. 6-13.

ORTIGOSA, José. *Sermón que con motivo de la jura de la independencia dijo el la Iglesia Parroquial de N. S. de la Asunción y N. P. S. Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822, el R. P. Fr. ...* México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1822.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan. *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Sevilla/Colegio de México/Instituto Mora, 2014 [1997].

——— (coord.). *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX.* México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005.

——— (comp.). *Veracruz en armas. La guerra civil, 1810-1820. Antología de documentos*. Xalapa, Universidad Veracruzana/Gobierno del Estado de Veracruz, 2008.

———. *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825.* Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008.

———. "Contrainsurgencia". Ávila, Alfredo, Guedea, Virginia e Ibarra, Ana Carolina (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 171-172.

———. *Calleja. Guerra, botín y fortuna*. Xalapa, Universidad Veracruzana/El Colegio de Michoacán, 2017.

———. "Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder". Connaughton, Brian, Illades, Carlos y Pérez Toledo, Sonia, *La construcción de la legitimidad política en México*. México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 107-126.

Ortiz Escamilla, Juan. "La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La Guerra Civil de 1810-1821". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, v. XXI, n. 84, otoño 2000, pp. 17-58.

——— y Serrano Ortega, José Antonio (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2007.

Osés, Blas. *Oración inaugural en la apertura de la Cátedra de Constitución de la Universidad literaria de México, pronunciada el día 28 de diciembre de 1820 por el ciudadano don Blas Osés, abogado de la Audiencia territorial de esta N. E., rector del Colegio i. v. de Santa María de Todos Santos, Secretario de la Junta Provincial de Censura establecida en esta capital, socio voluntario de la Academia Pública de Jurisprudencia teórico – práctica de la misma, y corresponsal de la de Buena Educación de Puebla, y catedrático regente de la Cátedra de Constitución.* México, en la Oficina de don Alejandro Valdés, Calle de Santo Domingo, 1821.

Oteiza y Vértiz, Joaquín María de. *Breve y sencilla descripción de la lápida de la Constitución colocada en Querétaro a 14 de Octubre de 1820 y Sermón que antes de descubrirse por su muy Ilustre Ayuntamiento dijo, en la Iglesia del Convento Grande N. S. P. S. Francisco, el Dr. y Mtro. D Joaquín María de Oteiza y Vértiz, colegial teólogo de oposición, catedrático que fue de latinidad y filosofía en el Seminario Conciliar de México, examinador sinodal de este arzobispado y del obispado de Sonora, cura propio de la parroquia de Santiago de la expresada ciudad de Querétaro, juez eclesiástico y vicario foráneo en su partido, capellán del convento de señoras religiosas de Santa Teresa y prefecto actual de la ilustre y venerable Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe*. México, Impresa en la Oficina de Arizpe, 1820.

Palacio, Celia del. "El periodismo de la independencia. El papel de la prensa en los inicios de la esfera pública política en México". *Revista de Estudios e Pesquisas sobre las Américas*, v. 1, 2009, pp. 1-15.

Pani, Erika (coord.). *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, t. I-II.

Papel que la diputación mejicana dirige al Excmo. Señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. España-México, Imprenta de Ibarra-Oficina Liberal de Troncoso Hermanos, 1821.

Papeles *de Don Agustín de Iturbide, documentos hallados recientemente.* México, Tradición, 1977.

PASTOR, Rodolfo. *Campesinos y Reformas. La Mixteca, 1700-1856.* México, El Colegio de México, 1987.

PAVÓN, Alfredo. "Juan María Sánchez de la Barquera Morales, primer narrador romántico". *Literatura Mexicana*, v. XXVII, n. 1, 2016, pp. 37-54.

PERALTA RUIZ, Víctor. *La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Fundación MJ Bustamante de la Fuente, 2010.

PÉREZ, Antonio Joaquín. *Manifiesto del Ilmo. Sr. Obispo de la Puebla de los Ángeles a todos sus amados diocesanos*. México, 1821.

PÉREZ, Eutimio. *Recuerdos del episcopado oaxaqueño.* Oaxaca, imprenta de Lorenzo San-Germán, 1888.

PÉREZ CASTELLANOS, Luz María. "Ayuntamientos gaditanos en la Diputación Provincial de Guadalajara". Ortiz Escamilla, Juan y Serrano Ortega, José Antonio (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2007, pp. 269-306.

PÉREZ MARTÍNEZ, Joaquín. *Discurso pronunciado por el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Joaquín Pérez Martínez obispo de la Puebla de los Ángeles, entre las solemnidades de la Misa que se cantó en la catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821 acabada de proclamar y jurar la independencia del Imperio Mexicano*. México, Oficina del Gobierno Imperial, 1821.

————. *Discurso que hizo a la Junta Electoral de Provincia [...] el 11 de marzo de 1821.* México, Oficina del Gobierno, 1821.

————. *Discurso que hizo a los electores de provincia en la catedral de la Puebla de los Ángeles el Illmo. Señor Dr. don Antonio Joaquín Pérez Martínez. Obispo de la misma diócesis. El día 17 de Septiembre de 1820*. México, Oficina de Gobierno, 1820.

PÉREZ MEMEN, Fernando. *El episcopado y la Independencia de México, 1810-1836*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011 [1977].

PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo. *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, 380 p.

PÉREZ VEJO, Tomás. "Las encrucijadas ideológicas del monarquismo mexicano en la primera mitad del siglo XIX". Landavazo, Marco Antonio y

Sánchez Andrés, Agustín (coords.), *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España. Siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 327-347.

————. "Manuel de la Bárcena y Arce, una vida entre dos mundos". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. 63, n. 4 (252), abr-jun 2014, pp. 1583-1648.

————. "Una Restauración que no restaura. América y el camino de la independencia". *Revista de historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, n. 91, 2016, pp. 163-182.

PÉREZ Y COMOTO, Florencio. *Discurso patriótico, contra la rebelión que acaudilla el cura Hidalgo, y ventajas que ofrece la unión de todos los buenos ciudadanos*. México, Imprenta de Arizpe, 1810.

PÉREZ STOCCO, Sandra. "La influencia de la prensa en el proceso de independencia de México". *Revista de Historia Americana y Argentina*, v. 50, n. 1, 2015, pp. 161-187.

PÉREZ VILA, Manuel. "Paúl Terreros, Felipe Fermín". *Diccionario de historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 1997.

PESADO, José Joaquín. *El libertador de México D. Agustín de Iturbide. Biografía.* México, imprenta a cargo de M. Rosello, 1872.

PIMENTA, João Paulo y Farah, Camilla. "Brasil encuentra a México, un episodio paradigmático de las independencias (1821-1822)". *20/10. Memoria de las Revoluciones de México*, RGM Medios, v. 9, 2010, pp. 222-237.

Plan de operaciones contra los españoles, hasta lograr su espulsion absoluta, por los ciudadanos que la suscriben, México, 1827.

Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano: y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional; propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virrey de N. E. Conde del Venadito. *Suplemento al número 14 de la Abeja Poblana*, México, 2 de marzo de 1821.

Planes *en la Nación Mexicana. Libro Uno, 1808-1830*. México, Senado de la República/El Colegio de México, 1987.

POLASKY, Janet. *Revolutions without borders. The Call of Liberty in the Atlantic World.* New Haven, Yale University Press, 2015.

PORTILLO VALDÉS, José María. *Crisis política. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía Hispánica*. Madrid, Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons, 2006.
———. "Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del Imperio atlántico español". *Prismas*, Universidad Nacional de Quilmes, n. 20, 2016, pp. 139-152.
PRIETO, Guillermo. "Escenas de la vida del general d. José María Morelos y Pavón". *Episodios históricos de la guerra de Independencia. Tomo I, edición facsimilar de la de 1910*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2008, pp. 62-63.
PRO, Juan y Cabrera, Miguel Ángel (coords.). *La creación de las culturas políticas modernas. 1808-1833.* Madrid, Marcial Pons, Ediciones Historia/ Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014.
PUPERTE, Bolezlao. *Defensa de la heroica ciudad de Veracruz contra la servil acusación de sus émulos*. México, Oficina de Mariano Ontiveros, 24 de julio de 1820. [Colección de Panfletos Mexicanos de Sutro (CPM-Sutro), Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, rollo 2, PM 7, n. 3.]
QUEZADA, José Luis. *¿Una Inquisición constitucional? El tribunal protector de la fe del arzobispo de México, 1813-1814*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 75-100.
QUEZADA, Sergio y Ortiz Yam, Inés (coords.). *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008.
QUINTANA, Matías. *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión.* Ed. facs. por María del Carmen Ruiz Castañeda [1 ed. 1813-1814], México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
QUINTANAR ZÁRATE, Iliana Marcela. La transformación del estado liberal durante la gestión hacendaria de José Yves Limantour. Tesis de doctor en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 2017.
QUIROGA, Vasco de. *Información en derecho*. Intro. y notas de Carlos Herrejón, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.

RABOW-EDLING, Susana. "The Decembrist Movement and the Spanish Constitution of 1812". *Historia Constitucional, Revista electrónica*, Universidad de Oviedo, n. 13, 2012, pp. 143-162.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de autoridades*. T. 4, ed. facs. de la de 1726-1739, Madrid, Gredos, 1984 [1734].

RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Guillermo. *Cabañas, un obispo olvidado*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 198.

RAMÍREZ MARTÍN, Susana María. "Las 'Actas de Fidelidad' en la Nueva España: una tipología documental en favor de Fernando VII". Álvarez Cuartero, Izaskun (ed.), *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca (Col. Aquilafuente), 2017, pp. 215-240.

RAMÓN SOLANS, Javier y Rújala, Pedro (eds.). *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*. Granada, Comares, 2017.

RANGEL ROJAS, Guillermo. *General Antonio de León. Consumador de la Independencia de Oaxaca y benemérito del estado de Oaxaca*. Oaxaca, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez/H. Ayuntamiento de Huajuapan de León, 1997.

Reglamento de Divisas para los generales jefes subalternos del ejército imperial mexicano. México, Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1821.

Representación a S.M. sobre la restitución de las religiones extinguidas. México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 9 de noviembre de 1821.

RESTAURACIÓN, Fray Liberato de la. *Chilindrón. Sexta respuesta al análisis del Romance de Veracruz*. Veracruz, Imprenta de Priani y Quintana, 1820.

Revista de España, de Indias y del estranjero, t. VI, Madrid, Rivadeneyra, 1846.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel. "La Iglesia Española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-33)". Villoslada García, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 88-91.

RIASA. *Iniciativo sobre la restitución de las religiones suprimidas*. México, Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1821.

ROBERTSON, William Spencer. *Iturbide de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

ROCAFUERTE, Vicente. *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide.* Filadelfia, Teracroueuf y Naroajeb, 1822.

RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, Carlos María. "¿Alianza entre el trono y el altar? La Iglesia y la política fiscal de Fernando VII en la diócesis de Toledo (1814-1820)". *Spagna contemporánea*, n. 19, 2001, pp. 29-46.

———. "¿Fue anticonstitucional el clero español? Un tópico a debate". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Alicante, n. 1, 2002, pp. 5-42.

———. "El 'Viva la Pepa' traspasa fronteras, los retoños de la Constitución de Cádiz". *Revista de Historiografía*, n. 20, 2014, pp. 115-138.

RODRÍGUEZ ORDOÑEZ, Jaime Edmundo. "From Royal Subject to Republican Citizen: The Role of the Autonomists in the Independence of Mexico". Rodríguez Ordoñez, Jaime Edmundo, *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation.* Los Angeles, UCLA, 1989, pp. 19-43.

———. *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation.* Los Angeles, Latin American Center, UCLA, 1989.

———. "The Mexican Empire of Iturbide. By Timothy E. Anna" [reseña]. *The Americas* 48, n. 3, enero de 1992, pp. 425-427.

———. "La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. XLIII, n. 2, 1993, pp. 265-322.

———. "'Ningún pueblo es superior a otro'. Oaxaca y el federalismo mexicano". Connaughton (coord.), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 249-309.

———. *"Nosotros somos ahora los verdaderos españoles". La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía a la República Federal Mexicana, 1808-1824*. Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.

———. "Sobrehumano mortal… que la paz nos asegura". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, n. LIV, 2013, pp. 105-132.

———. "We Are Now the True Spaniards". *Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808-1824.* Stanford, Stanford University Press, 2012.

RODRÍGUEZ ORDOÑEZ, Jaime Edmundo. *The Independence of Spanish America*. Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

RODRÍGUEZ SALA, María Luisa. *El Hospital Real de los Naturales, sus administradores y sus cirujanos (1531-1764), ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?* México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

RODRÍGUEZ TAPIA, Andrea. España sin América. Política y diplomacia frente a la secesión de los territorios americanos, 1823-1833. Tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2018.

———. *Realistas contra insurgentes. La construcción de un consenso historiográfico en el México independiente, 1810-1852*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019.

ROJAS, Rafael. *La escritura de la independencia*. México, Taurus, 2003.

ROJAS NIETO, Beatriz. *La diputación provincial de Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822*. Ed. y sumario Beatriz Rojas Nieto, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad de Guadalajara, 2004.

———. *La diputación provincial de Zacatecas. Actas de sesiones, 1822-1823. Actas de las diputaciones provinciales de México y Nueva España*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2003.

——— (coord.). *Mecánica política. Antología de correspondencia política*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad de Guadalajara, 2006.

———. *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos, historia y territorio*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán, 2016.

RUBIO MAÑÉ, José Ignacio. "Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis". *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. X, n. 1-2, ene-jun 1969, pp. 129-253.

———. "El gobernador, capitán general e intendente de Yucatán, mariscal don Manuel Artazo y Barral, y la jura de la constitución española en Mérida, el año de 1812". *Boletín del Archivo General de la Nación,* t. IX, n. 1-2, 1968, pp. 44-170.

———. "Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala". *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, v. XII, n. 3 y 4, jul-dic 1971, pp. 347-395.

RUIZ GUADALAJARA, Juan Carlos. *Dolores antes de la Independencia. Microhistoria del altar de la patria*, v. II. México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Superior, 2004.

RUIZ MARTÍN, Ángel. *Evolución de las divisas en las armas del Ejército Español*. Ed. facs. de la de 1982, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011.

RÚJULA, Pedro. "Realismo y contrarrevolución en la Guerra de la Independencia". *Ayer*. Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, n. 86, 2012, pp. 45-66.

———. "El mito contrarrevolucionario de la 'Restauración'". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Alicante, n. 13, 2014, pp. 79-94.

——— (coord.). *El viaje del rey. Fernando VII desde Valençay a Madrid, marzo-mayo de 1814*. Zaragoza, Fundación IberCaja, 2019.

——— y Frasquet, Ivana (coords.). *El Trienio Liberal. Una mirada política*. Granada, Editorial Comares, 2020, pp. 149-176.

——— y Ramón Solans, Javier (eds.). *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII-XIX)*. Granada, Editorial Comares, 2017.

RUZ MÉNDEZ, Rodolfo. "La familia Ruz Rivas de Yucatán. Don José María, don Idelfonso y fray Joaquín". *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. X, n. 3-4, jul-dic 1969, pp. 591-599.

SALA I VILA, Núria. "El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales en Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824". *Revista de Indias*, CSIC, v. LXXI, n. 253, 2011, pp. 693-728.

SALINAS SANDOVAL, María del Carmen. "Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823". *Documentos para la investigación*, México, El Colegio Mexiquense, 1997.

———, Birrichaga Gardida, Diana y Escobar Ohmstede, Antonio (coords.). *Poder y gobierno local en México, 1808-1857*. Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma del Estado de México, 2011.

SAN BARTOLOMÉ, José de. *El liberalismo y la rebelión confundidas por una tierna y delicada doncella*. México, Oficina de la calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba, 1817.

SAN BARTOLOMÉ, José de. *El teólogo imparcial. Respuesta del autor del* Duelo de la Inquisición *a* El Pensador Mexicano, *en su papel de* El conductor eléctrico, *número 15*. México, Oficina de don Alejandro Valdés, 1820.

SAN MARTÍN, José de. *Sermón que en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, predicó el ciudadano doctor… el día 23 de Junio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa independencia americana bajo los auspicios del Ejército de las tres Garantías*. Guadalajara, Imprenta de Mariano Rodríguez, 1821.

————. *Sermón que en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara… el día 23 de junio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa Independencia Americana.* Guadalajara, Impreso en la Oficina de D. Mariano Rodríguez, 1821.

SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel. "La célebre acción de Arroyo Hondo. Treinta contra cuatrocientos (concluye)". *Revista del Ejército. Órgano de divulgación militar de la Secretaría de la Defensa Nacional*, octava época, año 34, t. XX, n. 10, 11 y 12, octubre de 1940.

SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor. "Creación, construcción y dudas sobre la imagen del héroe revolucionario y del monarca constitucional en 1820". García Monerris, Encarna, Moreno Seco, Mónica y Marcuello Benedicto, Juan Ignacio (eds.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas, 1808-1902,* Valencia, Universitat de València, 2013, pp. 59-88.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest. *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España, 1808-1821*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.

————. "La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)". *América Latina en la Historia Económica*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012, v. 19, n. 1, pp. 9-35.

————. "Igualas, producción y mercado: las alcabalas novohispanas en la Receptoría de Cuautla de Amilpas (1776-1821)". *Secuencia,* n. 49, 2001, pp. 6-41.

————. *Corte de caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones, 1720-1755. Alcances y contradicciones*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos R. *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial,1786-1860*. Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, 1998.

————. "El establecimiento del federalismo en Oaxaca, 1823-1825". Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 237-261.

————. "De la 'unidad' federalista a la 'disidencia' centralista en Oaxaca, 1825-1835". Vázquez, Josefina Zoraida y Serrano, José Antonio (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano, 1824-1835*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 291-325.

————. "Oaxaca en la guerra de independencia,1811-1821". Hernández Silva, Héctor, Sánchez Silva, Carlos (coords.), *José María Morelos y Pavón, documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, México, Universidad Autónoma de México/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/CIEH/Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán, 2012, edición electrónica.

————. "El centralismo en Oaxaca, 1835-1846" [en prensa].

SÁNCHEZ URIARTE, María del Carmen. "Entre la salud pública y la salvaguarda del reino. Las fiebres misteriosas de 1813 y la Guerra de Independencia". Molina del Villar, América Márquez Morfín, Lourdes y Pardo Hernández, Claudia (eds.), *El miedo a morir: endemias, epidemias y pandemias en México: análisis de larga duración*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, pp. 51-74.

SANZ, Raymundo. *Diccionario militar*. Madrid, Oficina de Gerónimo Ortega y Herederos de Ibarra, 1794.

SANTA ANA, Fray Pedro de. *La España agonizante con la peste de la Francia*. México, Alejandro Valdés, 1820-1821.

————. *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: No paga Iturbide con condenarse*. México, Alejandro Valdés, 1821.

SANTA MARÍA, Fr. Vicente. *Relación histórica de la colonia del Nuevo Santander*. Estudio intro. Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1973.

SARTORIO, José Manuel. *Gozo del mexicano imperio por su independencia y libertad. Oración que en la fiesta de instalación de la Junta Suprema Provisional Gubernativa, celebrada en la Santa Iglesia Metropolitana de México, dijo el presbítero mexicano D. ..., vocal de la misma Junta, el día 28 de septiembre 1821; y dedica al Excmo. Sr. D. Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército trigarante*. México, Alejandro Valdés, 1821.

———. *Voto de José Manuel Sartorio a la Junta Provisional Gubernativa*. México, Imprenta Imperial de Alejandro Valdés, 1821.

Semanario Patriótico Americano, 1812.

Sentimiento religioso dirigido a la Soberana Junta Gubernativa, para la reposición de las religiones. México, Imprenta americana de Don José María Betancourt, 1821.

Sermón de San Hermenegildo mártir, que a su militar orden, fundada por el muy católico y piadoso rey de las Españas Don Fernando el VII, predicó en la iglesia de Carmelitas descalzos de este Corte el día 31 de abril de 1820. México, reimpreso en la Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

SERRANO ORTEGA, José Antonio. "La imprenta se fue a la guerra en la Nueva España (1811-1821)". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente a la Real de Madrid*, México, 1993, p. 52, t. XXXVI.

———. "El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo". *Estudios de historia novohispana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, n. 14, 1994, pp. 157-177.

———. "Jerarquía territorial y ayuntamientos constitucionales: notas sobre el municipalismo de las primeras décadas del siglo XIX mexicano". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, v. 39, n. 1, 2002, pp. 237-252.

——— (coord.). *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España, 1814-1820*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014.

———. "Instituciones artificiales, instituciones naturales. Diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales y audiencias. Nueva España y México, 1820-1822". *Historia Mexicana,* El Colegio de México, v. 67, n. 1 (265), jul-sep 2017.

——— y TERÁN, Marta. *Las guerras de independencia en la América española.* Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.

SHERWIG, John H. *Guineas and Gunpowder. British Foreign Aid in the Wars with France, 1793-1815*. Cambridge, Harvard University Press, 1969.

SIERRA CASAÚS, Catalina. "El excomulgador de Hidalgo". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. III, n. 4, 1953, pp. 186-187.

SIMAL, Juan Luis. "Conspiración, revolución y contrarrevolución en España, 1814-1824". *Rivista Storica Italiana*, Edizione Scientifiche Italiani, CXXX-II, ago 2018, pp. 526-556.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis. "El primer congreso constituyente mexicano". *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional México*, n. 27, 2012.

STITES, Richard. *The Four Horsemen. Riding Liberty in Post-Napoleonic Europe*. Nueva York, Oxford University Press, 2014.

STOAN, Stephen K. "Pablo Morillo, the War, and the Riego Revolt". Archer, Christon, *The Wars of Independence in Spanish America*, Wilmington, Scholarly Resources, 2000, pp. 213-242.

SUÁREZ CORTINA, Manuel y Pérez Vejo, Tomás (eds.). *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2010.

TAJADURA TEJADA, Javier. "La defensa de la Constitución en los orígenes del constitucionalismo hispánico, la 'hiperrigidez' constitucional". UNED. *Revista de Derecho Político*, n. 83, 2012, pp. 511-570.

TALAVERA IBARRA, Pedro Leonardo. *Relación de ocurrencias que le acontecieron al ciudadano Lelardo, cura de Pátzcuaro*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Colec. Pluma Decimonónica 1, 1985.

TAMAYO, Jorge L. *El general Antonio de León. Defensor del Molino del Rey.* México. El Nacional, 1947.

TAYLOR, William B. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII.* Trad. Óscar Mazín y Paul Kersey, México, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, 1999, v. II.

TECUANHUEY, Alicia. *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento, Puebla, 1810-1821*. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.

TECUANHUEY, Alicia. "Puebla 1812-1825, organización y contención de ayuntamientos". Ortiz Escamilla, Juan y Serrano Ortega, José Antonio

(coords.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2007, pp. 337-368.

———. "Francisco Pablo Vázquez. El esfuerzo del canónigo y del político por defender su Iglesia, 1788-1824". Cervantes Bello, Francisco Javier, Tecuanhuey Sandoval, Alicia y Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México siglos XVI al XX,* México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 359-384.

———. "Muerte del cuerpo político. Sensibilidad y racionalización de los republicanos mexicanos 1820". *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, n. 8, 2008, http://nuevomundo.revues.org/document14932.html.

———. "Los hermanos Troncoso, la vocación de dos curas por reformar la Iglesia mexicana". Brian Connaughton (coord.), *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 351-387.

———. "Juan Nepomuceno Troncoso. Un clérigo en los varios caminos hacia la independencia. Puebla, 1808-1821". Brian Connaughton (coord.), *1750-1850: La Independencia de México a la luz de cien años*, México, Universidad Nacional Autónoma Metropolítana-Iztapalapa/Ediciones Lirio, Biblioteca de Signos 53, 2010, pp. 383-416.

———. "Los límites de la transformación de los valores políticos. Las juras de obediencia en Puebla entre 1808-1821". Terán, Marta y Gayol, Víctor (eds.), *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2010, pp. 85-108.

TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México, 1808-1985*. México, Editorial Porrúa, 1985.

TENENBAUM, Bárbara A. "Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide, 1821-1823". Jáuregui, Luis y Serrano Ortega, José Antonio (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998.

TEPASKE, John J. "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia". *Secuencia* , n. 19, ene-abr 1991.

TERÁN, Mariana. *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, 1808-1814.* Toluca, Fondo Editorial Estado de México, 2012.

————. *Bosquejo de un inmenso cuadro. Liberalismo constitucional y formas de gobierno. Zacatecas, 1823-1846.* México, Taberna Libraria/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2015.

TERÁN, Marta. "Los decretos insurgentes que abolieron el arrendamiento de las tierras de los indios (1810)". *Memorias de la Academia Mexicana de Historia*, n. XL, 1997, pp. 87-110.

————. "La relación de las cajas de comunidad de los pueblos indígenas michoacanos con la Real Hacienda entre 1799 y 1810". Carrillo Cázares, Alberto y Skinfill Nogal, Bárbara (coords.), *Estudios Michoacanos VIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1999, pp. 221-254.

————. "Los tributarios de la Nueva España frente a la abolición y a la restauración de tributos, 1810-1822". León Portilla, Miguel y Mayer, Alicia (coords.), *Los indígenas en la Independencia y en la Revolución mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010, pp. 248-288.

————. "La geografía de los partidos tributarios de la Nueva España y los subdelegados como recaudadores de los tributos, 1805-1810". Arrioja Díaz Viruell, Luis Alberto, Diego-Fernández Sotelo, Rafael y Gutiérrez Lorenzo, María Pilar (coords.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica,* Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad de Zacatecas/El Colegio Mexiquense, 2014, pp. 73-116.

———— y Gayol, Víctor (eds.). *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias iberoamericanas.* Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, Colección América 24, 2010.

———— y SERRANO ORTEGA, José Antonio. *Las guerras de independencias en la América española*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

TERNAVASIO, Marcela. "De la crisis del poder virreinal a la crisis del poder monárquico, Buenos Aires, 1806-1810". Breña, Roberto, *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México, El Co-

legio de México/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, pp. 265-298.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *Constitución. Escritos de introducción histórica*. Madrid, Marcial Pons, 1996.

TORAL, Manuel. *Desengaño de falsas imposturas*. Tercera parte, México, Imprenta de Arizpe, 1811.

TORNEL Y MENDIVIL, José María. *Manifiesto del origen, causas, progresos y estado de la revolución del Imperio Mexicano con relación a la antigua España*. México, Oficina de Ontiveros, 1821.

———. *Derechos de Fernando VII al trono del imperio mexicano.* México, Imprenta de D. José María Ramos Palomera, 1822.

TORRES DOMÍNGUEZ, Rosario. El eximio Colegio de Teólogos de San Pablo de Puebla (sus colegiales en el siglo XVIII). Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

TORRES PUGA, Gabriel. "El último aliento de la Inquisición de México (1815-1820)". Serrano Ortega, José Antonio (coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes: Nueva España, 1814-1820*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014, pp. 77-105.

Tratados celebrados en la villa de Córdoba, Méjico, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

Treinta y nueve cartas inéditas de don Agustín de Iturbide y Arámburu, México, s. e., 1960.

TRONCOSO, Juan Nepomuceno. *Carta al general en jefe del ejército imperial, el señor D. Agustín de Iturbide*. Puebla, Oficina del Gobierno Imperial, 1821.

———. *Dictamen de la Facultad de Teología de Friburgo. Sobre el valor de los Sacramentos administrados por los Sacerdotes Juramentados en la Francia*. Trad. del francés por J.N.T., Puebla, Imprenta Liberal, 1821, 27 p.

URAGA, Francisco. *Discurso político moral que en la explicación de las Tres Garantías juradas el día dos de septiembre de este año [1821] en la villa de San Miguel el Grande predicó [...]*. México, Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1822.

VAN YOUNG, Eric. *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. "El primer constitucionalismo español y portugués: (Un estudio comparado)". *Historia Constitucional*, Revista electrónica, Universidad de Oviedo, n. 13, 2012, pp. 99-118.
———. *Política y Constitución en España, 1808-1978*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
VATTEL, Emer de. *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos*. Imprenta de I. Sancha, Madrid, 1820.
VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.). *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827).* México, El Colegio de México, 2003.
———. *La patria independiente*. México, Clío, 1996.
——— (coord.). *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.
——— y Serrano Ortega, José Antonio (coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano, 1824-1835*. México, El Colegio de México, 2012.
VÉLEZ, Rafael de. *Preservativo contra la irreligión: o los planes de la filosofía contra la religión y el estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España, y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra patria*. México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 1813.
———. *Apología del Altar y del Trono, o Historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos contra la religión y el Estado*. México, Alejandro Valdés, 1822.
VEGA, Mercedes de. *Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas, 1808-1835.* México, El Colegio de México, 2006.
VENEGAS, Carmen. "La asistencia Hospitalaria para indios en la Nueva España". *Anales*, v. 48, n. XIX, 1966, pp. 227-240.
VILLANUEVA, Carlos A. *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos estados*. París, Paul Ollendorff, 1911.
VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro. *Biografías de los héroes y caudillos de la independencia*. México, Jus, 1963, t. II.
VILLOSLADA GARCÍA, Rodrigo. *Historia de la Iglesia en España.* Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.

VOGELEY, Nancy. "Actitudes en México hacia la Inquisición: el pro y el contra (1814-1824)". *Revista de la Inquisición*, Madrid, n. 11, 2005, pp. 223-244, en esp. pp. 226 y 227.

WERTHEIM TUCHMAN, Bárbara. *The March of Folly*. Nueva York, A. Knopf, 1984.

ZAGREBELSKY, Gustavo. *Historia y Constitución*. Trad. de Miguel Carbonell, Madrid, Editorial Trotta, 2011.

ZÁRATE, Julio. *México a través de los siglos. Tomo tercero, La guerra de independencia*. México y Barcelona, Espasa/J. Ballescá y Compañía, 1882.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica. *Juan López Cancelada: vida y obra*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

————. "La cuestión americana en Juan López de Cancelada". Navarro García, Jesús Raúl (coord.), *Insurgencia y republicanismo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 67-86.

ZAVALA, Silvio y Bravo Ugarte, José. "Un nuevo Iturbide". *Historia Mexicana,* v. 2, n. 2, octubre 1952, pp. 267-276.

ZAVALA, Lorenzo de. *Idea del estado actual de la capital de Yucatán* [1 ed., 1821], México, Talleres Gráficos de la Revista de Yucatán, 1923.

————. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1ª. reimp., 2010.

ZEDILLO, Antonio. *Historia de un hospital. El Hospital Real de Naturales*. México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1984.

ZERMEÑO, Guillermo. "El retorno de los jesuitas a México en el siglo XIX, algunas paradojas". *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. LXIV, n. 4, 2015, pp. 1463-1540.

ZULETA, Cecilia, Lima, Rosario, López, Georgina y Jáuregui, Luis. *La Diputación Provincial de Yucatán. Actas de sesiones, 1813-1814, 1820-1821.* Transcripción, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

Índice

Siendo rector de la Universidad Veracruzana
el doctor Martín Gerardo Aguilar Sánchez,
La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones
(homenaje a Carlos Herrejón) de Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla
y Alicia Tecuanhuey (coordinadores)
se terminó de imprimir en diciembre de 2021,
en los talleres de Lectorum, S. A. de C. V., Belisario Domínguez núm. 17,
loc. B, col. Villa Coyoacán, CP 04000, Ciudad de México, tel. 5555813202.
En la edición, impresa en papel cultural de 90 g,
se usaron tipos Goudy Old Style de 18:28, 11:14 y 9:11 puntos.

La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón) reúne 19 ensayos de especialistas que se han planteado ofrecer una visión más rica y compleja del momento crucial que condujo a la separación definitiva de España. Sobre la base de investigaciones recientes, se analizan la trigarancia, los tratados de Córdoba, el discurso religioso y el pensamiento constitucional, en un contexto amplio americano, hispánico y atlántico, imprescindible para comprender una historia que se produce en diversos espacios. El libro hace, además, una aportación fundamental en el terreno de los estudios regionales que muestran las diversas dinámicas, la variedad de situaciones frente a los cambios que afectan a la América septentrional. Estudios sobre Puebla, Michoacán, Oaxaca, Yucatán o Zacatecas abren horizontes nuevos para comprender el proceso independentista y lo que vendría después.

Este libro es el resultado de una serie de seminarios a los que fue convocado un amplio y representativo grupo de académicos dedicados al estudio de la Independencia. La iniciativa de discutir la consumación y conmemorar el bicentenario a la luz de nuevas aportaciones correspondió a Carlos Herrejón y la respuesta fue muy entusiasta. Se sumaron a ella más de 20 académicos que se reunieron periódicamente en coloquios y encuentros para preparar esta publicación. Recibieron el respaldo de varias instituciones: la Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Nacional Autónoma de México. Los autores decidieron convertir estas páginas en un homenaje a Carlos Herrejón Peredo, por su legado y su notable liderazgo en los temas de la independencia mexicana.



El Colegio de Michoacán
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Veracruzana
Dirección Editorial